



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESSUPOST MUNICIPAL

2022 · PRESSUPOST MUNICIPAL 2022. TOM RESUM
(castellà)



ÍNDICE

1. MEMORIA ALCALDIA. INFORMES INTERVENTOR. ACUERDOS.....	4
2. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO	65
2.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS.....	67
2.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.....	70
2.2.1. Cuadros I.E.F.....	116
2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS	163
2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS	175
2.5. ANUALIDADES COMPROMETIDAS DE GASTOS DE CAPITAL	236
2.6. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.....	243
2.7. CRÉDITOS PRESUP.QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO.....	265
2.8. INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	361
2.9. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	380
2.9.1. ANEXO BASES DE EJECUCIÓN	493
2.10. DOCUMENTACIÓN ANEXA	521
2.10.1. COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2021.PREVISIÓN A 31-12- 2021 Y PRESUPUESTO 2022	523
2.10.2. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS	547
2.10.3. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGÁNICO.....	603
2.10.4. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS	641
2.10.5. COMPARATIVO GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4.....	656
3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.....	686
3.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	688
3.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.....	691
3.3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.....	708
3.4. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN	714



3.5. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUAC.DEUDA	
AYUNTAMIENTO,OO.AA.Y EE.MM.....	722
3.6. PRESUPUESTOS QUE SE INTEGRAN EN PRESUPUESTO GRAL.MPAL.....	734
3.6.1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO VALENCIA.....	736
3.6.2. PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	739
3.6.3. ESTADOS DE PREV.INGRESOS,GASTOS,PROGR.ACTUAC.INVERS.FINANC.	
EEMM.CAP.INTEGRAM.MPAL.....	755
3.6.3.1. AUMSA	763
3.6.3.2. E.M.T.	767
3.6.3.3. PALACIO DE CONGRESOS	771
3.7. PRESUPUESTO MERCAVALENCIA.....	775



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



1. MEMORIA ALCALDIA. INFORMES INTERVENTOR. ACUERDOS



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

MEMÒRIA D'ALCALDIA
PRESSUPOST MUNICIPAL 2022

El pressupost de l'Ajuntament al 2022 és de 1.010.878.200 € i el pressupost general consolidat amb els organismes i empreses municipals és de 1.096.777.467. Tots dos pressupostos són els millors dotats de la història d'este Ajuntament.

Respecte a l'any anterior, el pressupost de l'Ajuntament augmenta en 96 milions d'euros, un 10,5 %, i el pressupost general consolidat el 6,3 % per l'activitat de l'EMT, i pel reforçament d'AUMSA com a motor de la regeneració urbana de la ciutat i com a instrument per a enllestir les polítiques de vivenda de lloguer assequible de la ciutat.

El pressupost de l'Ajuntament contempla crèdits suficients per al compliment de les seues obligacions i disposa de recursos per a atendre despeses que poden produir-se eventualment, tenint en compte l'existència d'uns recursos limitats i les prioritats del govern municipal.

Els majors recursos obtinguts amb la reducció del deute i la millora de la gestió, l'increment de les entregues a compte de l'Estat provinent dels impostos estatals a la nostra ciutat, l'aportació considerable dels fons europeus *Next Generation* i l'orientació de les polítiques de despesa cap a les necessitats ciutadanes, han permès destinar majors crèdits a prestacions socials bàsiques, la promoció dels sectors econòmics, la regeneració urbana i les polítiques de mobilitat sostenible. Així tots els capítols de despesa s'incrementen de manera considerable.

Les despeses de personal s'incrementen respecte al 2021 en 19 milions d'euros, un 6,2% es doten amb recursos suficients places vacants a servicis fonamentals de la gestió municipal, com la policia o els servicis relacionats en les llicències i l'activitat econòmica, que s'havien vist minvats després d'anys de disminució continuada de personal al consistori.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDE - ALCALDIA	JOAN RIBO CANUT	09/11/2021	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

La resta de despeses corrents no financeres, és a dir els capítols 2 i 4, creixen en 36,9 milions d'euros, el 8,5% respecte a l'any anterior, destinades principalment al benestar social, la neteja i els residus, el manteniment dels jardins als nostres barris i el recolzament als sectors productius i l'ocupació.

Durant l'exercici 2022 hi ha prevista la contractació de nous préstecs per l'import de 32 milions d'euros i l'amortització de 49 milions d'euros de deute, el que suposarà una reducció del deute de 17 milions d'euros. Arribant al final de 2022 a la xifra prevista de 297,9 milions d'euros de deute el que suposarà el 34,42 % del total dels ingressos de l'Ajuntament.

La inversió municipal i les transferències de capital s'incrementen fins als 137,7 milions d'euros al 2022, este creixement ve provocat per un augment de les inversions reals de 15 milions, un 16% respecte al 2021 i de les transferències de capital en 26,4 milions d'euros, un 1022% respecte al 2021. L'increment de l'esforç inversor ve provocat per la incorporació dels fons *Next Generation*, destinats en les primeres convocatòries presentades a temes de modernització del comerç, millora i sostenibilitat dels mercats municipals, la instal·lació d'una zona de baixes emissions, la millora del transport públic i la mobilitat i la renovació urbana.

Els principals programes del pressupost reflectixen les prioritats del govern municipal, com són la seguretat i la mobilitat, els servicis públics, la promoció dels sector econòmics, la participació i la innovació i la cultura i l'esport. Estos programes agrupats per polítiques es distribuïxen de la manera següent:

- Els servicis a la ciutadania, amb polítiques com ara la neteja viària, la recollida de residus, el cicle integral de l'aigua, els jardins o les platges, queda dotada amb 194,9 milions d'euros, incrementant la dotació en 13,2 milions d'euros el que suposa un 7,3% respecte a 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDE - ALCALDIA	JOAN RIBO CANUT	09/11/2021	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- La participació ciutadana i la innovació que agrupa polítiques d'innovació, participació, informació i ocupació, es destinen 35,4 milions d'euros, 10 milions que a l'any anterior, amb un augment del 39,4%.
- La promoció dels sectors econòmics com el comerç, l'agricultura i el turisme, es doten amb 39,9 milions d'euros amb un increment de 18,8 milions d'euros respecte al 2021, el 88,9%
- La cultura i l'esport estan dotades al pressupost amb 88,8 milions d'euros, amb 14 milions més que al 2021, és a dir un 18,7% més.
- La seguretat ciutadana i la mobilitat reben al pressupost 248,3 milions d'euros, amb un augment de 27,1 milions d'euros front al pressupost de l'any anterior, el 12,3% més.

Estos programes que són el conjunt de programes destinats directament al benestar i al servei de la ciutadania agrupen 808 milions d'euros, és a dir, el 80% del total del pressupost. Respecte al 2021 estos programes s'incrementen en 77,5 milions d'euros.

La recuperació de la crisi sanitària i econòmica provocada pel COVID-19 és la prioritat d'estos pressupostos i que conformen una nova configuració del pressupost municipal, així com la incorporació de projectes *Next Generation* a executar als pròxims anys per 60 milions d'euros, amb les noves convocatòries projectades s'hauran d'incorporar partides en futures modificacions de crèdit.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDE - ALCALDIA	JOAN RIBO CANUT	09/11/2021	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Així cal destacar un increment de despesa molt important en els programes relacionats amb el comerç, amb un increment del 102,8%, el foment de l'ocupació amb un augment del 65,5%, la promoció econòmica amb un 188,1% i la innovació i gestió del coneixement en un 56,6%.

Els comptes municipals per al 2022 reflecteixen les prioritats del govern municipal, que no són altres que el benestar de tots i totes, la millora dels servicis municipals amb criteris d'eficiència i eficàcia, la creació d'activitat econòmica i ocupació estable i la modernització de la nostra ciutat amb criteris mediambientals i de creixement sostenible.

Id. document: CwEa gwrw gL2Y t3pB 9Tvu /DYT K6I=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDE - ALCALDIA	JOAN RIBO CANUT	09/11/2021	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676



Expediente: E-00407-2021-000008-00

Asunto: Evaluación del cumplimiento del principio de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto por los Presupuestos Iniciales 2022 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes.

INFORME

Por economía procedimental se emite un solo informe referido al Ayuntamiento de València y a la totalidad de las unidades institucionales dependientes del mismo.

1. NORMATIVA APLICABLE

Artículo 135 de la Constitución Española, en su vigente redacción, tras la reforma de 27 de septiembre de 2011 (BOE nº 233, 27 de noviembre de 2011).

Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en todos los contenidos del mismo que no se opongan a la ley orgánica 2/2012. Específicamente su artículo 16.2 relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad (en adelante REGLAMENTO).

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

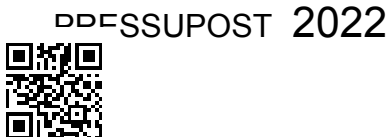
Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), adoptado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

2. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LA CORPORACIÓN, SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.C DE LA LOEPSF

2.1 Organismos, sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.1.c de la LOEPSF

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 39d0 qABR JGHd eXk8 UzUk Z3Gk xNg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El art. 3 del R.D. 1463/2007 establece que la clasificación de los entes dependientes de las entidades locales -en las categorías previstas en el art. 4.1. y 4.2., coincidentes con las del artículo 2, apartado 1.c y apartado 2 de la LOEPSF-, a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, es competencia del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Realizada y revisada esta clasificación por la IGAE, integran el sector de las Administraciones Públicas, y por tanto se encuentran entre los sujetos incluidos en el artículo 2.1.c de la LOEPSF, las siguientes unidades institucionales dependientes o vinculadas al Ayuntamiento de València:

Organismos Autónomos

- Universidad Popular
- Fundación Deportiva Municipal
- Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje
- Junta Central Fallera
- Consell Agrari Municipal
- Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València
- Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals

Entidades Sin Fines De Lucro

- Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana
- Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (Las Naves)
- Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València - CV
- Fundación Policía Local de València
- Fundació de la C.V. "València Clima i Energia"
- Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la C.V. - CEMAS

La fundación *Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la C.V. - CEMAS* fue inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana con fecha 9 de septiembre de 2021. Tras ser remitida por parte del Ayuntamiento la información pertinente a la Intervención General de la Administración del Estado, la Oficina Nacional de Contabilidad comunicó su sectorización como Administración Pública (S.13) el pasado 24 de septiembre de 2021.

2.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir en el año 2022 por los presupuestos y estados consolidados del Ayuntamiento de València, organismos y entes relacionados.

De acuerdo con lo estipulado por el artículo 15 de la LOEPSF, el Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, aprobó los acuerdos por los que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el ejercicio 2020 y para el período 2021-2023. En dicho Acuerdo, se recogió, conforme a lo dispuesto en el artículo 135.2 de la Constitución y

e-00407-2021-8 2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



en el art. 11.4 de la LOEPSF, que las Corporaciones Locales deberían presentar equilibrio presupuestario en términos de estabilidad.

Con posterioridad, el Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 acordó suspender la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021 (objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública) en el marco del cumplimiento de las medidas adoptadas por la UE en marzo "para reforzar la respuesta a la crisis y desarrollar un marco de reconstrucción, transformación y resiliencia para seguir avanzando", haciendo uso de la cláusula de salvaguarda que permite a los Estados miembros la posibilidad "de desviarse temporalmente de forma coordinada y ordenada de los requisitos normales en situaciones de crisis generalizada causadas por una ralentización económica grave en la zona euro o en el conjunto de la UE".

A ese respecto cabe recordar que, dentro del componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, el artículo 5 apartado 1, y el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (CE) 1466/97, en periodos de crisis, establecen la posibilidad de "permitir a los Estados miembros que se aparten temporalmente de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo [...], siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo".

Asimismo, en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 6 de octubre, se acordó solicitar al Congreso de los Diputados que se aprecie que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF. Este acuerdo fue aprobado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020.

Más recientemente, en el marco de la decisión tomada por la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda también para 2022, el Consejo de Ministros acordó, en fecha 27 de julio de 2021, solicitar de nuevo al Congreso de los Diputados que apreciara si en España concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la LOEPSF. El acuerdo fue adoptado favorablemente por el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2021.

El citado punto 4 del artículo 135 de la CE determina que "los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados".

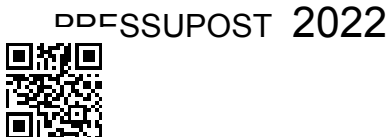
Por su parte, el apartado 3 del citado artículo 11 de la LOEPSF, determina que "Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo."

e-00407-2021-8

3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 39d0 qABR JGHd eXk8 UzUk Z3Gk xNg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Resulta evidente la excepcionalidad de la situación causada por el COVID-19, caracterizada por una fuerte crisis sanitaria, económica y social. Dicha situación fue prevista por el legislador al establecer las excepciones normativas a las que se ha hecho referencia anteriormente en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF que hacen referencia al Estado y las Comunidades Autónomas.

Sin embargo, ninguno de los artículos antes mencionados se refiere de forma directa a las entidades locales. Por el contrario, debe recordarse que el artículo 135.2 de la vigente constitución, diferencia el principio de estabilidad presupuestaria del Estado y de las Comunidades Autónomas del aplicado a las Entidades Locales, ya que éstas "deberán presentar equilibrio presupuestario" tal y como expresamente describe la última frase del segundo párrafo del citado punto 2 del artículo 135. Asimismo, el apartado 4 del artículo 11 de la LOEPSF, hace referencia explícita a la situación de las Entidades Locales al establecer que "Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario", regulación específica coherente con la establecida de forma explícita en la Constitución.

Ante la determinación expresada en la vigente normativa, no procede concluir que la suspensión de las reglas fiscales permita un déficit presupuestario en el ámbito de las Corporaciones Locales.

Esta Intervención entiende, por tanto, que el Presupuesto del Ayuntamiento debe cumplir necesariamente el objetivo de equilibrio presupuestario o superávit, en términos de estabilidad.

2.3 Resultado en términos de capacidad de financiación de los presupuestos y estados consolidados 2022, de la corporación, organismos y entes a los que se refiere este apartado.

Se remite al punto 5 del informe antecedente del Servicio Financiero, tanto en lo relativo a la metodología de cálculo del resultado en términos de capacidad de financiación, como a su cuantificación en los Presupuestos Iniciales 2022, y específicamente al punto 5.3 relativo a los ajustes practicados, de acuerdo con los criterios del SEC2010, en los ingresos y gastos del Ayuntamiento, organismos y entes que consolidan, a la hora de realizar dicho cálculo.

El resultado estimado, en términos de capacidad de financiación o superávit, de los presupuestos consolidados 2022 del Ayuntamiento de València, y los organismos, sociedades y entes dependientes del mismo, clasificados como sector administración pública, es positivo y asciende a 17.171.173,05€, que representa un 1,74% del total de ingresos no financieros consolidados. Dicha cifra supone una mejora significativa sobre la situación reflejada en los presupuestos de 2021, donde la estimación ascendió a tan solo 701.550,06 €, un 0,08% del total de ingresos no financieros consolidados.

El mencionado importe de capacidad de financiación se obtiene a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros del presupuesto municipal consolidado de los organismos, entes y sociedades clasificados como administración pública

e-00407-2021-8 4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



(17.163.894,04€), y del resultado neto positivo de los ajustes de dichos ingresos y gastos para su traducción en los principios del SEC2010 (7.279,01€).

En ejercicios anteriores (a excepción del correspondiente al presupuesto 2021) se realizó un ajuste por diferencia entre la previsión de recaudación total de naturaleza tributaria y los derechos reconocidos presupuestados, estimada en base a los porcentajes medios de recaudación total (de ejercicio corriente y cerrados) sobre derechos presupuestados, de los tres ejercicios anteriores al analizado. En el punto 5.3.1 del informe antecedente del S. Financiero se explica por qué la media de los últimos tres ejercicios no resulta una referencia válida aplicable a la previsión de ingresos iniciales 2022 para obtener la recaudación estimada, y se opta por no realizar ajuste para dicho ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior. A efectos informativos, la aplicación de este ajuste hubiera llevado en el ejercicio anterior a un ajuste positivo de 9.788.465,01 € y caso de aplicarse en este ejercicio, el resultado sería negativo en 5.495.565,64 €.

En los gastos se practica un ajuste positivo por cuantía de 7.279,01€, consistente en la aplicación del criterio de devengo en el cómputo de los gastos por intereses financieros.

Con respecto al resultado individualizado de capacidad / necesidad de financiación de los presupuestos de los organismos y previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro incluidos en el sector administración pública, todos ellos prevén, para el año 2022, capacidad de financiación o equilibrio.

2.4 Cumplimiento del objetivo de estabilidad por los presupuestos iniciales consolidados 2022.

De lo expuesto en los puntos anteriores se concluye el cumplimiento, por el presupuesto inicial consolidado 2022, del objetivo de estabilidad presupuestaria dado el resultado de superávit o capacidad de financiación tras los ajustes realizados para expresar los ingresos y gastos no financieros en términos del SEC 2010.

No obstante, si se apreciaran desviaciones significativas en la realización de los ingresos presupuestados, deberán tomarse, en su caso, las medidas necesarias durante la ejecución del presupuesto de 2022 para garantizar que al término del ejercicio se cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria.

3.- CUMPLIMIENTO EN EL AÑO 2022 DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LAS SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA, INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LOEPSF

3.1 Sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.2 de la LOEPSF y 4.2 del R.D. 1463/2007.

Se remite al apartado 9 del informe antecedente del Servicio Financiero.

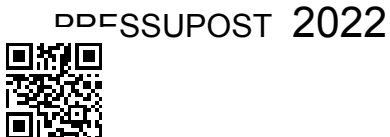
Pertenecen, según dicho informe, a este grupo de sociedades y entes municipales:

e-00407-2021-8

5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 39d0 qABR JGHd eXk8 UzUk Z3Gk xNg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- AUMSA - Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València
- MERCAVALENCIA - Mercados Centrales de abastecimiento de València, S.A.
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA
- EMT - Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio)
- FET DE VIDRE, S.L.
- FENT DE TOT, S.L.

3.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir por los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades y entes dependientes a los que se refiere este apartado.

Regulado en el artículo 3.3 de la LOEPSF y el artículo 24 del REGLAMENTO, consiste en mantener una posición de equilibrio financiero en su Previsión de Estados de Gastos e Ingresos.

3.3 Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en términos de la existencia de equilibrio financiero.

Se remite al punto 9 del informe antecedente del Servicio Financiero, emitido en base a los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2022 de: AUMSA, EMT, MERCAVALENCIA y EPE PALACIO DE CONGRESOS aprobados por sus órganos competentes. Dichos estados previstos para 2022 por las cuatro sociedades mencionadas muestran una situación de equilibrio o resultado positivo.

Del análisis del estado de previsión de ingresos y gastos de AUMSA se desprende que el equilibrio financiero de la sociedad se alcanza contabilizando como ingreso del ejercicio una subvención por importe de 820.000,00 euros, que aparece reflejado en su Presupuesto como Subvención déficit anual 2022.

De la misma manera, del análisis del estado de previsión de ingresos y gastos de la Entidad pública empresarial Palacio de Congresos, se desprende que el equilibrio financiero de la entidad se alcanza contabilizando como ingreso del ejercicio una subvención por importe de 400.000,00 euros, que aparece reflejado en su Presupuesto como Subvención gasto corriente.

Tal y como se han definido ambos ingresos, no deben ser contabilizados como ingresos corrientes, sino que deberían recogerse directamente en los fondos propios de ambas entidades pues se trata de transferencias para compensar pérdidas genéricas. Dichos ingresos no cumplen los requisitos previstos en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, para ser considerado ingresos del ejercicio. En consecuencia, el presupuesto de AUMSA se presenta desequilibrado en 820.000,00 euros y el de la EPE Palacio de Congresos en 400.000,00 euros.

e-00407-2021-8

6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Estando previstas en el Presupuesto municipal las aportaciones necesarias para cubrir dichas pérdidas, las circunstancias descritas no afectan al cumplimiento por el Ayuntamiento del principio de estabilidad.

Por su parte, FENT DE TOT S.L. y FET DE VIDRE S.L., sociedades en las que la participación municipal es indirecta, a través de la Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València – CV, no presentan presupuesto para el ejercicio 2022, dado el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación de iniciar la disolución y liquidación de ambas sociedades.

Se concluye de lo expuesto que todas las sociedades mercantiles y la entidad pública empresarial dependientes (cuya gestión se prevé que continuará durante el ejercicio 2022) mantendrán una situación de equilibrio financiero, no generando pérdidas ni incluyendo, en su caso, subvenciones y aportaciones patrimoniales municipales para su cobertura, cuya presupuestación por el Ayuntamiento le impidiese a éste cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

4.- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

4.1 Normativa aplicable

El principio de sostenibilidad financiera está regulado por los artículos 4 y 13 y Disposición Transitoria Primera de la LOEPSF.

4.2 Objetivo de sostenibilidad financiera para el año 2022

Es definido por la ley como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, en la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

En lo que atañe a la deuda financiera municipal, el principio de sostenibilidad financiera se instrumenta en la fijación de un volumen máximo de deuda pública de las Corporaciones Locales aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la LOEPSF. En el Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, se fijó un objetivo de deuda de las Corporaciones Locales en su conjunto en el 1,9% del PIB. Dicho objetivo fue suspendido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.

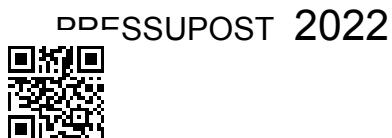
En cualquier caso, al igual que en ejercicios anteriores, en el mencionado acuerdo no se trasladaba dicho objetivo global del subsector a cada una de las entidades locales, por lo que, individualmente, se encontraban y se encuentran sometidas a los límites de endeudamiento establecidos por el artículo 53 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

e-00407-2021-8

7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 39d0 qABR JGHd eXk8 UzUk Z3Gk xNg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cabe recordar, además, que el artículo 15.3 de la LOEPSF establece que la fijación del objetivo de deuda pública será coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido. En el caso de las entidades locales, por lo tanto, manteniéndose el principio de equilibrio presupuestario en términos de estabilidad, la variación de la deuda pública debe ser compatible con el cumplimiento de dicho objetivo.

La sostenibilidad de la deuda comercial se concreta en que el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

El cumplimiento durante el ejercicio, del principio de sostenibilidad de la deuda comercial, en términos de periodo medio de pago a proveedores, no puede informarse a partir de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos iniciales, por no depender del contenido de éstos sino de su ejecución.

En este sentido, el Interventor realizará un seguimiento de su cumplimiento (art. 18.5 LOEPSF).

4.3 Cumplimiento del objetivo de deuda pública por el presupuesto inicial 2022

El saldo de deuda financiera del Ayuntamiento de València previsto a 31-12-2022 según las estimaciones del Presupuesto Inicial ascenderá a 297.969.224,02€. De los organismos y entes dependientes del Ayuntamiento clasificados como administración Pública según SEC 2010, sólo Fundación Visit València de la Comunitat Valenciana tiene deuda financiera, con un capital vivo previsto a 31-12-2022 de 538.178,98€, por lo que el dato consolidado se eleva a 298.507.403,00€. Del importe la de deuda estimada a 31 de diciembre de 2022 por parte de la Fundación Visit València, 500.000€ son operaciones a corto plazo. En el caso del Ayuntamiento, junto a la deuda financiera a largo plazo, no se prevé la existencia de pólizas de crédito concertadas y dispuestas al cierre del ejercicio.

Si se computa junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2022, el de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el total de deuda computable asciende a 346.743.502,30€.

El porcentaje previsto, a 31-12-2022, de la deuda consolidada del Ayuntamiento y resto de organismos y entes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, regulado por el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, modificado por la disposición final trigésima primera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es del 34,42%, sin tener en cuenta la deuda avalada y calculado sobre los ingresos corrientes consolidados del último ejercicio liquidado (2020), excluidos los afectados a financiar gastos de capital (867.172.447,35€).

Si se computa, junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2022, el principal de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el citado porcentaje se eleva al 39,99%.

e-00407-2021-8 8

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



5.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR EL PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO 2022 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.c DE LA LOEPSF.

5.1 Regulación

La Regla de Gasto viene regulada por el artículo 12 de la LOEPSF que, en su apartado primero, establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. A su vez, el apartado tercero del mismo artículo determina que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

En base a dicha norma, la tasa de referencia de crecimiento de medio plazo del PIB de la economía española, establecida por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 para el año 2022 se fijó en el 3,2%. La posterior suspensión de las reglas fiscales por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020 implica que dicha tasa no pueda ser usada ya como referencia, máxime cuando la evolución económica provocada por la pandemia ha alterado profundamente la tasa de referencia de crecimiento de medio plazo del PIB.

En consecuencia, en tanto no se redefinan los nuevos objetivos de crecimiento a medio plazo, no resulta aplicable la regla de gasto en el ejercicio 2022, no existiendo, por tanto, un límite de referencia para el crecimiento del gasto, si bien dicho crecimiento vendrá limitado en todo caso por la necesidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

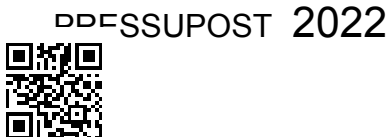
Cabe señalar finalmente que, de acuerdo con la interpretación realizada por este Ayuntamiento del artículo 12.1 de la LOEPSF, el punto de partida para la determinación del límite computable de cada ejercicio no ha sido el gasto computable efectivamente realizado en el último ejercicio sino, por el contrario, el límite del gasto computable del ejercicio anterior, por considerar que de esa manera se configuraba una senda de crecimiento del gasto más estable, no dependiente de la variación en la ejecución del gasto de un ejercicio a otro. Con la suspensión de la regla de gasto en los ejercicios 2020, 2021 y 2022, no procede seguir manteniendo este criterio de forma continuada en dichos ejercicios al no disponerse de tasas de referencia por lo que, cuando la regla vuelva a ser exigible, deberá determinarse de nuevo un punto de partida para su aplicación.

e-00407-2021-8

9

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



5.2 Àmbit de aplicació, gasto computable y límite de crecimiento del gasto para el ejercicio 2022

Tal como ya se ha expuesto, la regla de gasto no es aplicable en el ejercicio 2022. A efectos meramente informativos, en el informe del Servicio Financiero se ha calculado el gasto computable del presupuesto 2022, que asciende a 793.145.433,35. A los exclusivos efectos de poner esta magnitud en contexto, cabe señalar que este importe supone un crecimiento del 10,48% respecto del gasto computable estimado en el presupuesto inicial 2021 (717.913.055,39€).

6.- CONCLUSIÓN.

En base a lo descrito en los puntos anteriores, cabe concluir que para el año 2022 el Presupuesto General del Ayuntamiento de València, así como la Administración Municipal, Organismos Autónomos y el resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento que integran el Sector de la Administración Pública Municipal cumplen, en términos consolidados, el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Considerando de forma individualizada los presupuestos de los organismos autónomos y la previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro, incluidos en el ámbito de consolidación municipal, se concluye que todos ellos prevén, para el año 2022, capacidad de financiación o equilibrio.

Asimismo, el resto de las entidades públicas que conforman el Sector de la Administración Empresarial Municipal, integrado por empresas y entes públicos empresariales, mantendrán una situación de equilibrio financiero y, por tanto, también cumplirían con el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido este como la no existencia de un desequilibrio por parte de una sociedad, que no sea compatible con el cumplimiento, por el Ayuntamiento, del objetivo de estabilidad en el ejercicio 2022. De forma individualizada únicamente cabe mencionar las situaciones de la sociedad AUMSA y de la EPE Palacio de Congresos a las que se ha hecho referencia en el punto 3.3. de este informe.

Igualmente, el Ayuntamiento de València, y todos sus organismos y entes dependientes que integran el Subsector Corporación Local Municipal, cumplen con el objetivo de sostenibilidad financiera, en lo que atañe a la deuda financiera municipal.

Finalmente, con respecto al cumplimiento de la Regla del Gasto, que viene determinada por la no superación del límite de variación interanual de los gastos no financieros computables consolidados, se considera que la regla no resulta de aplicación en el ejercicio 2022 al haber quedado suspendida. A efectos meramente informativos, los gastos computables a los efectos de dicha regla presentan un incremento del 10,48% sobre los del ejercicio anterior.

e-00407-2021-8 10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



AJUNTAMENT DE VALENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente: 05501/2021/27

Asunto: Aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el año 2022.

A.- Objeto:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y en el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el presente informe.

El objeto del informe es verificar que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia se ajusta en su contenido a las prescripciones de la ley y que su elaboración y aprobación se ha realizado de acuerdo con los trámites establecidos en la misma.

El cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la que se refiere el artículo 165 del TRLRHL si bien remitiendo a la legislación anterior, es objeto de informe específico en el expediente 2021/0047/008 incoado al efecto por esta Intervención General, atendiendo a lo regulado en el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, vigente en los contenidos que no son contrarios a la referida Ley Orgánica 2/2012.

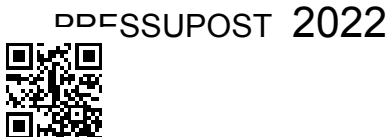
B.- Normativa aplicable:

Entre la principal normativa aplicable cabe destacar la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 6R3T WAbh EvtH PHeB /GQp 9zQu v1o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (RD 500/1990).
- Real Decreto 861/1986, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local (RD 861/1986).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Y, con carácter supletorio:

- La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).

C.- Anàlisis:

C.1 Procedimiento de elaboración:

La elaboración del Presupuesto General de la entidad local se inició con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de julio de 2021, de aprobación de las normas, plazos, procedimientos y Anexos para su elaboración, y es previsible que se apruebe definitivamente antes del ejercicio de su entrada en vigor. En relación con estas normas debe señalarse el incumplimiento general de los plazos establecidos en las mismas, tanto por la Administración General de la Entidad Local como por las entidades dependientes que consolidan. Estos incumplimientos no solo se producen respecto a la norma interna, sino respecto a los plazos legales (artículo 18 del RD 500/1990). En particular, cabe hacer mención a que el apartado 4 de dicho artículo establece que la remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria, pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 10 de octubre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 6R3T WAbh EvtH PHeB /GQp 9zQu v1o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Respecto a las directrices básicas que condicionan la elaboración del Presupuesto debe subrayarse el hecho de que a la fecha de emisión de este informe están pendientes de aprobar los Presupuestos Generales del Estado para el 2022, siendo que los mismos suelen contener información básica sobre el régimen retributivo tanto del personal funcionario como laboral, sobre la participación del municipio en los ingresos del Estado, sobre tributos locales, y otras informaciones que pueden resultar relevantes. El pasado día 7 de octubre el Gobierno aprobó el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022 que fue remitido el 13 de octubre a las Cortes Generales para su tramitación.

También se han tenido en cuenta las magnitudes de estabilidad reflejadas en el "Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto" incluido en el Tomo 7 del proyecto de presupuesto y analizadas en el informe de esta Intervención General relativo al cumplimiento de los Principios de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto adjunto.

C.2 Contenido del Presupuesto General:

A tenor de lo preceptuado en el artículo 164 del TRLRHL, en el Presupuesto General, que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente, se integrarán el Presupuesto de la propia entidad, los de los organismos autónomos dependientes de ésta y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2022 está integrado por:

- a) El de la Entidad misma.
- b) Los Presupuestos de los Organismos Autónomos municipales:
 - * Patronato de Universidad Popular.
 - * Fundación Deportiva Municipal.
 - * Fundación de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje.
 - * Junta Central Fallera.
 - * Palau de la Música i Congressos.
 - * Consell Agrari Municipal.
 - * OAM Mostra de Cinema i Iniciatives Audiovisuals
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local:
 - * Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA).
 - * Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (EMT, SA.)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

d) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las entidades públicas empresariales siguientes, cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local, en aplicación de la Disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local:

* Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia.

Por otra parte, figura en tomo separado y como anexo al Presupuesto General el Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto, al que se refiere el apartado 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Análisis del Presupuesto General

El Presupuesto de la Corporación es de 1.010.878.200,00 euros, lo que supone un crecimiento del 10,49 por ciento sobre el ejercicio 2021. A su vez, el Presupuesto General consolidado, alcanza la cifra de 1.096.777.467,13 euros, con un 6,29 por ciento de incremento sobre 2021. Los datos de los Presupuestos de cada una de las entidades que componen el Presupuesto General, así como de los ajustes de consolidación provenientes de transferencias internas y otros conceptos, se recogen en el Anexo 1 de la propia Propuesta de Acuerdo de aprobación.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General se aprueba sin déficit inicial, nivelado en ingresos y gastos.

El Presupuesto de la propia entidad se analiza más detalladamente en los correspondientes apartados del presente informe.

Las propuestas de proyectos de Presupuestos de los organismos autónomos han sido aprobados en todos los casos por sus órganos rectores, constando en sus respectivos expedientes la acreditación de los acuerdos de aprobación y los informes de los interventores delegados que a su vez se aportan a este expediente, habiéndose verificado que se ajustan en su contenido a lo preceptuado en los artículos 165 y ss. del TRLRHL y artículos concordantes del RD 500/1990. En el cuadro que se recoge en el Tomo 6, donde se resumen las fechas de aprobación de los distintos Presupuestos, se hace referencia por error al ejercicio 2020 en las fechas de aprobación del O.A. Universidad Popular y de la E.P.E. Palacio de Congresos. Falta además, en dicho Tomo 6, el acuerdo de aprobación del Presupuesto del O.A. Parques y Jardines Singulares, que deberá de aportarse al expediente.

Se reitera lo ya indicado en informes anteriores sobre la situación del organismo autónomo Fundación Municipal de Cine al que primero una Entidad Pública y de nuevo otro organismo autónomo ha venido a sustituir. La Fundación Municipal de Cine, que no ha tenido actividad en los últimos ejercicios, no ha sido liquidada, manteniendo en la actualidad residualmente saldos bancarios así como de deudores y acreedores. Como en ejercicios anteriores, no se rinden cuentas de este organismo, ni se aportan certificados de los saldos bancarios. Se insiste en la necesidad de proceder a su liquidación definitiva, máxime cuando a partir del ejercicio 2020 existe un nuevo organismo autónomo con las mismas competencias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 6R3T WAbh EvtH PHeB /GQp 9zQu v1o=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En cuanto a los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles, se unen al proyecto de Presupuesto los de la EMT, AUMSA y los de la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de València, constando acreditada con la aportación de documentos (certificado del Secretario, acta de la sesión) su aprobación previa por los consejos de administración de todas ellas.

Se reitera la observación manifestada en informes anteriores de que la información relativa a dichos estados de previsión deberá presentarse estructurada de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 112 y siguientes del RD 500/1990, al objeto de facilitar la consolidación del Presupuesto General municipal.

Con carácter general, cabe señalar la mejora en el caso de las sociedades y de la E.P.E. , de la información que se presenta correspondiente al cumplimiento del Art. 114.1 apartados a) Estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio; b) Estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de sus Organismos autónomos; c) Relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar; y d) Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio. Cabe destacar en particular, en relación con ejercicios anteriores, la mejora sustancial en la información proporcionada por la EMT.

Se ha verificado que las previsiones de ingresos a recibir por dichas entidades, incorporadas en sus Presupuestos como ingresos por transferencias corrientes y de capital, coinciden con las que aparecen como gastos en el Presupuesto de la propia entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de los ingresos y de los gastos de las Sociedades mercantiles, dada su condición de empresas públicas, así como la entidad pública empresarial Palacio de Congresos, deberá ajustarse a la legislación que les sea de aplicación con especial atención a las materias siguientes:

a) Legislación en materia del personal al servicio del sector público local y, en concreto la aplicación de las siguientes disposiciones:

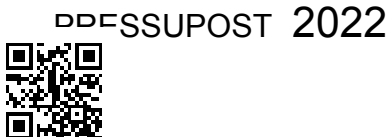
- Gastos de personal (retribuciones, plantillas, convenios colectivos y oferta pública de empleo): artículos 18, 19 y disposiciones adicionales vigésima y vigésima primera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Los citados artículos tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución.
- Acceso: artículos 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Legislación y normativa aplicable en materia de contratos del sector público y, en particular, lo establecido en los artículos 316 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, así como, en su caso, la legislación sectorial específica en materia de contratación.

c) Legislación en materia de procedimiento presupuestario y control, particularmente en los aspectos de formación de presupuesto (Arts. 164, 165, 166, 168 y 200.2 del TRLRHL y arts 111, 112, 113 y 114 del RD 500/90 de 20 de abril) y de rendición de cuentas (arts. 209 y 212 del TRLRHL), así como el RD 424/2017, de 28 de abril, por el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 6R3T WAbh EvtH PHeB /GQp 9zQu v1o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.

d) Normativa en materia de retribuciones en los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público local y número máximo de miembros de los órganos de gobierno (D.A. nº 12 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), redacción introducida por el art. 1º de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)).

e) Legislación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en especial sobre los siguientes aspectos:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (con especial atención a los Arts. 3.3, 4, 5 y 7.3).

- Artículo 4.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre (Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

- Operaciones de crédito. Artículos 48 y siguientes del RDL 2/2004 (TRLRHL), art. 20.2 del RDL 3/2011 (TRLCSP).

- D.A. 9ª de la LRBRL, en la redacción introducida por el art. nº 1 de la LRSAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 del TRLRHL figuran en el expediente los epígrafes relativos a los anexos que es preceptivo unir al Presupuesto General:

a) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.

b) El estado de consolidación del Presupuesto de la propia entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

c) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

En su caso, deberán unirse también como anexo los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 6R3T WAbh EvtH PHeB /GQp 9zQu v1o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo que se refiere en particular a la EMT, hay que advertir que, dentro de su Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación 2022, se incluye en su apartado 3 (Estado de las inversiones reales y financieras a ejecutar en 2022), un cuadro en que se cifran dichas inversiones en 50,7 millones de euros. Dicho Cuadro no es correcto, puesto que no es coherente ni con las previsiones de Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en el mismo documento, ni con el Estado del PAIF previsto a cierre de 31 de diciembre incluido también como Anexo. Estos últimos documentos sí que coinciden con las previsiones incluidas en el Presupuesto General del Ayuntamiento.

En particular, el cuadro de inversiones del apartado 3 incluye como correspondientes al ejercicio 2022, la totalidad de las inversiones correspondientes a algunos proyectos incluidos en el Programa Next Generation, cuya ejecución y financiación está prevista en varias anualidades. Se aprecian también algunas incoherencias entre las inversiones relacionadas en los apartados 3 y 4 del PAIF (Estado de las Fuentes de financiación de las inversiones), y la relación de los proyectos vinculados a dicho Programa que se han integrado en el Presupuesto municipal del ejercicio. Deberán subsanarse dichas discrepancias, procediendo a coordinar la planificación de la ejecución y financiación de las inversiones a realizar por la EMT vinculadas al programa Next Generation, con las previsiones de los presupuestos municipales.

En cuanto a las inversiones reflejadas en la previsión de Balance y en el Estado del PAIF previsto a cierre de 31 de diciembre, se financian con transferencias de capital del Ayuntamiento por importe de 14,98 millones de euros, cifra equivalente a la que se recoge en el Presupuesto municipal. A efectos de la ejecución de dichas inversiones, debe de tenerse en cuenta que los créditos del Presupuesto municipal que financian las transferencias de capital a la EMT no serán disponibles en tanto no exista documentación fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173.6.a) del TRLRHL. En consecuencia, por parte de la EMT no deberán adquirirse compromisos correspondientes a dichos gastos, en tanto no se tenga seguridad de la concesión al Ayuntamiento de las subvenciones correspondientes.

Con carácter más general, y a fin de evitar la realización de compromisos de gastos que no cuenten con la financiación correspondiente, se recomienda que en las Bases de ejecución del Presupuesto, o en su defecto, en el Plan Programa de armonización y homologación de las entidades del sector público, se incluya un texto como el siguiente: *“Los gastos de las entidades dependientes no sujetas a presupuesto limitativo, cuya financiación se realice total o parcialmente mediante transferencias de capital del propio Ayuntamiento, no podrán ser ejecutados por dichas entidades hasta que sean disponibles para el Ayuntamiento los créditos consignados a tal fin. A esos efectos, la iniciación del expediente de contratación de la entidad dependiente requerirá el correspondiente certificado de disponibilidad de crédito del Ayuntamiento.”*

C.3 Contenido del Presupuesto de la propia entidad:

A tenor de lo preceptuado en el artículo 165 del TRLRHL el Presupuesto de la propia entidad local, formado por su presidente, deberá contener:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El presupuesto incluirá además las Bases de Ejecución del Presupuesto. Y asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL, habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la entidad local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el Presupuesto General y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

C.3.1 Estados de Gastos y de Ingresos:

La clasificación de los gastos e ingresos se ajusta, en general, a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, con las salvedades que en los siguientes apartados se detallan.

En relación con los importes presupuestados en los Estados de Gastos y de Ingresos nos remitimos al análisis que se realiza posteriormente respecto al informe económico financiero que debe justificar la efectiva nivelación del Presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCIER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 6R3T WAbh EvtH PHeB /GQp 9zQu v1o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

a) Estados de Gastos:

El Presupuesto es una norma atributiva de competencia, por cuanto al autorizar los gastos, con su límite y su destino, el Pleno del Ayuntamiento permite al Gobierno Local perseguir determinadas finalidades, pudiendo disponer de los fondos previstos. Es esa autorización de gastos la que condensa los efectos jurídicos del presupuesto, denominándose crédito presupuestario cada cifra consignada en los mismos que se autoriza a gastar con ciertos límites concretados en el principio presupuestario de especialidad. La especialidad cualitativa y cuantitativa de los créditos está regulada en el artículo 172 del TRLRHL, que establece que los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas, determinando el carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados.

Los estados de gastos se presentan de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 del TRLRHL, en su nueva redacción aprobada por la Ley 8/2013, de 26 de junio, que establece que la aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto, respectivamente. En el presente caso se utiliza además la clasificación orgánica quedando definidas las aplicaciones presupuestarias por la conjunción de sector presupuestario, programa y subconcepto.

La nueva redacción de la Base de ejecución 3ª, establece que al amparo de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales se consideran abiertos todos los conceptos y subconceptos que se contemplan en la Orden EHA/3565/2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 y Anexo III de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, el código de la clasificación económica de los gastos tiene carácter cerrado y obligatorio en sus niveles de capítulo y artículo, si bien se tipifican y codifican en dicha Orden algunos conceptos y subconceptos obligatorios de general utilización.

Respecto al análisis de la codificación de las aplicaciones de gastos, hay que advertir que resulta en ocasiones difícil analizar su adecuación por la información contenida en las fichas de gastos, excesivamente sucinta en muchos casos. En general, de la revisión limitada que se ha podido realizar, se considera adecuada, con la única observación que se realiza posteriormente referente a una transferencia corriente a realizar a AUMSA.

Como más importante, cabe indicar que, en este ejercicio y a instancia de esta Intervención general, se introducen dos variaciones respecto a la clasificación económica de los gastos realizada hasta la fecha, que afectan a la relación con la EMT.

En primer lugar, en cuanto a las transferencias corrientes, el Ayuntamiento ha venido haciendo uso del concepto 449, tanto para las subvenciones recurrentes vinculadas a la explotación del transporte de viajeros como, en particular, las dedicadas al transporte de jubilados y personas con discapacidad, utilizando en ambos casos el subconcepto 44910 Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local. En el caso de la subvención para ofrecer transporte gratuito a jubilados y minusválidos, resulta más adecuada la utilización del concepto 442 Subvenciones para reducir el precio a pagar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

por los consumidores, por lo que a partir de este ejercicio pasa a utilizarse el subconcepto 44200.

En segundo lugar, también hasta la fecha se han venido utilizando subconceptos del capítulo 8 Activos financieros, para incluir en el Presupuesto aquellas aportaciones que se vienen realizando desde 2014 a la EMT con carácter anual, así como para la aportación extraordinaria aprobada en el ejercicio 2020. Si atendemos exclusivamente a los aspectos formales y jurídicos de las operaciones instrumentadas, aun cuando su propósito último haya sido el de reforzar los recursos propios de la empresa, en la medida en que las aportaciones no se han formalizado en instrumentos de capital y no se han recibido activos financieros de igual valor, no pueden ser consideradas como adquisición de activos financieros, y tienen por tanto, la naturaleza de gasto desde el punto de vista del Ayuntamiento, y en ningún caso de aumento del Inmovilizado financiero

A ese respecto, la Orden EHA/3565/2008, determina que el capítulo 8 recoge el gasto que realizan las entidades locales en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento. Establece también que en el artículo 85 Adquisición de acciones y participaciones del sector público, se recogerá la compra de títulos representativos de la propiedad del capital, distinguiéndose a nivel de subconcepto la finalidad de dichas compras. Y en el artículo 87 Aportaciones patrimoniales, establece que se trata de aportaciones de esta naturaleza realizadas por las entidades locales, siempre que reciban, por igual valor, activos financieros o un aumento en la participación del ente y existan expectativas de recuperación de las aportaciones. En otro caso, deberán considerarse como transferencias de capital.

A su vez, se establece que el Capítulo 7 Transferencias de capital, comprende los créditos para aportaciones por parte de la entidad local, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital. Y en particular, establece que en el artículo o concepto que corresponda, atendiendo al beneficiario de las transferencias, se incluirán las aportaciones de capital no incluidas en el artículo 87 de la clasificación económica de gastos, es decir, las que se deriven de la participación en la propiedad de otras entidades públicas, siempre que las entidades locales no reciban activos financieros de valor igual que el pago que realicen y no existan expectativas de recuperación de las aportaciones.

Por esos motivos, en el Presupuesto de este ejercicio, la aportación por importe de 2,83 millones de euros, que corresponde al resto pendiente del Acuerdo adoptado por la JGL de 30 de mayo de 2014, modificado por acuerdo de JGL de 7 de abril de 2017, se ha contabilizado en el subconcepto 74000 Transferencias de capital. A entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local, en lugar del 85010 Adquisición de acciones y participaciones del sector público, para compensar pérdidas, en el que se venía imputando en años anteriores. Esta circunstancia no tiene efectos en cuanto al cumplimiento del principio de estabilidad, por cuanto en ejercicios pasados sí que venía realizándose el oportuno ajuste, considerando la citada aportación como gasto, y no como inversión. Por el contrario, sí que deberá tener su reflejo en la contabilidad municipal, al dejar de tener la consideración de activo financiero las aportaciones realizadas hasta la fecha.

Además, cabe realizar una Observación sobre los conceptos en los que se han contemplado dos transferencias corrientes a la sociedad Aumsa y a la entidad Palacio de Congreso. Por lo que se refiere a la transferencia a Aumsa prevista en el Presupuesto municipal en el subconcepto 44910 Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local, por importe de 820.000,00 euros, en las fichas explicativas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 6R3T WAbh EvtH PHeB /GQp 9zQu v1o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de gasto incluidas en el Tomo III no se determina el destino preciso de dicha subvención. Revisada la documentación del Presupuesto de la sociedad, en el mismo aparece reflejada como Subvención déficit anual 2022.

Igualmente, en lo que se refiere a la transferencia a la Entidad pública empresarial Palacio de Congresos prevista en el Presupuesto municipal en el subconcepto 44900 Otras transferencias a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local, por importe de 400.000,00 euros, en las fichas explicativas de gasto incluidas en el Tomo III tampoco se determina el destino preciso de dicha subvención, siendo su destino genérico para la realización de los pagos de gastos corrientes que implican la promoción de la ciudad de Valencia. Revisada la documentación del Presupuesto de la entidad, en el mismo aparece reflejada como una aportación municipal corriente por importe de 400.000 euros para equilibrar el resultado.

Así definidos, ambos ingresos no deben ser contabilizados como ingresos corrientes, sino que deberían recogerse directamente en fondos propios, pues se trata de transferencias para compensar pérdidas genéricas. Dichos ingresos no cumplen los requisitos previstos en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, para ser considerado ingreso del ejercicio. En consecuencia, desde el punto de vista de la estructura presupuestaria del Ayuntamiento, de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, que define la estructura presupuestaria de las corporaciones locales, dichos gastos tienen naturaleza de Transferencia de capital y no de Transferencia corriente.

Debe de advertirse que esta modificación en la naturaleza presupuestaria de ambos ingresos no tiene consecuencias en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL y el artículo 16 del RD 500/90, que establece que cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial, puesto que dichos ingresos, también como transferencias de capital, forman parte de la transformación a formato presupuestario de las Previsiones de ingresos y gastos de las entidades y sociedades mercantiles.

Con menor importancia, y a efectos de evitar confusiones, se recomienda que se modifique en los cuadros resumen de gastos la descripción del artículo 63, INV.REP.ED.OT. CONST. AGUAS, pues la inclusión de la palabra Aguas acota el contenido de las inversiones allí agrupadas y no se corresponde con su contenido.

Cabe también señalar también que este Presupuesto se ha desarrollado ya en la nueva aplicación SEDA, por lo que se producen algunas variaciones en la presentación de la información. En general, se reproducen los formatos utilizados en las versiones anteriores, si bien algunos documentos deberían de revisarse para mejorar su legibilidad, en particular el referente a Créditos Presupuestarios que determinan Proyectos de gasto. En cualquier caso, dada la premura para el cumplimiento de plazos, se constata que se ha realizado de forma adecuada la transición al nuevo sistema.

Finalmente, debe indicarse que las subvenciones nominativas recogidas en una relación anexa al Presupuesto no tienen una correspondencia biunívoca con las aplicaciones presupuestarias de manera que estas consignan dichas subvenciones de manera agrupada. No obstante, en el proyecto de Presupuesto del 2022 las subvenciones nominativas se han agrupado, en cada sector presupuestario, consignándose en aplicaciones separadas de los créditos destinados a otorgamiento de subvenciones por procedimiento de concurrencia. Debe indicarse respecto a estas subvenciones nominativas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

que a pesar de estar detalladas en un anexo y agrupadas todas en una única aplicación presupuestaria, cualquier modificación dentro del Anexo deberá ser aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

b) Estados de Ingresos:

Los estados de ingresos contienen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio y se presentan detallados a nivel de subconcepto.

Los recursos de la entidad local se destinan a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados que se detallan expresamente en la documentación aportada junto a los estados de ingresos.

En su totalidad, las previsiones de los ingresos presupuestados están soportadas por las correspondientes fichas, que incluyen información sobre su evolución en ejercicios anteriores y las bases de cálculo sobre las que se realiza su previsión para el propio ejercicio. Los tributos responden en general a las ejecuciones reales de 2021. Las transferencias del Estado se han calculado atendiendo a las previsiones incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado de 2022 en trámite de aprobación. Y finalmente, el resto de los ingresos corrientes y de capital se ajustan a estimaciones que responden a tendencias anteriores y a las evoluciones esperadas.

El detalle de los ingresos se analiza con mayor profundidad en el apartado de este informe relativo al informe económico financiero, donde se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

En cuanto a la clasificación económica del ingreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 y Anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, al igual que en los gastos, el código tiene carácter cerrado y obligatorio en sus niveles de capítulo y artículo, si bien se tipifican y codifican en dicha Orden algunos conceptos y subconceptos obligatorios de general utilización.

El proyecto de Presupuesto se adecúa a dicha norma, habiéndose subsanado la mayor parte de las incidencias señaladas por esta Intervención a los presupuestos de ejercicios anteriores.

Cabe señalar únicamente la conveniencia de realizar una revisión en detalle de los ingresos incluidos en algunos de los conceptos del capítulo 5, en especial los referidos a los aprovechamientos de bienes patrimoniales y demaniales, así como algunos arrendamientos, por si procediera realizar alguna reclasificación.

C.3.2 Bases de ejecución:

En el presente ejercicio se ha realizado una modificación importante en las Bases de ejecución del Presupuesto, con motivo de la implantación del nuevo Sistema de Información Económica del Ayuntamiento de Valencia (Proyecto SEDA), cuya entrada en funcionamiento está prevista para el 1 de enero de 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 6R3T WAbh EvtH PHeB /GQp 9zQu v1o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Además, al igual que en ejercicios anteriores se ha procedido a revisar las Bases de Ejecución del Presupuesto con la finalidad, por una parte, de adaptarlas a las modificaciones legislativas de reciente aprobación y, por otra, de conseguir un mayor rigor en la ejecución y control del presupuesto.

De forma general debe señalarse que, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 165 del TRLRHL, "las bases de ejecución del presupuesto contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el presupuesto".

La modificación realizada ha consistido en una reordenación y simplificación del conjunto de las Bases, de forma que parte de su contenido se traslada a unas nuevas instrucciones de procedimiento, que deberán ser objeto de aprobación antes de la puesta en marcha de la nueva aplicación SEDA. En particular se llevan a dichas instrucciones aquellas partes de las anteriores Bases directamente vinculadas tan solo a los procedimientos internos administrativos, informáticos, o contables. Con carácter general, pero aún más si cabe en esta fase de la implantación de SEDA, resulta necesario contar con la flexibilidad necesaria para acabar de realizar con eficacia la implantación del nuevo sistema. La modificación realizada no afecta, obviamente ni al cumplimiento de la legalidad, ni a la capacidad de control y seguimiento de la ejecución del Presupuesto por el Pleno.

Entre las modificaciones más destacadas que no provienen directamente de la adaptación a la nueva aplicación, cabe destacar las siguientes:

- Se ha modificado la Base 17, Competencia, antigua Base 31ª, estableciendo que las obligaciones reconocidas a que hacen referencia los apartados 1.b (Junta de Gobierno Local) y 2 (Pleno) de la Base, que corresponden a los gastos con omisión de procedimiento, sin perjuicio de su imputación presupuestaria, tendrán la naturaleza jurídica de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo. Además, se ha modificado el contenido de los expedientes para la tramitación de dichos gastos.
- Se ha modificado la Base 37, Ordenación del pago, antigua Base 36, estableciendo que el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería deberá ser aprobado anualmente por Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.
- Se ha modificado la Base 30, Transferencias de financiación a entidades dependientes, antigua Base 21, regulando con mayor precisión las reglas a aplicar para las distintas fases de tramitación de las transferencias, diferenciando las transferencias corrientes de las de capital.
- Se ha modificado la Base 36, Obligaciones derivadas de sentencias firmes, antigua Base 32, incluyendo la necesidad de previo acuerdo de su conocimiento y cumplimiento por la Junta de Gobierno Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

C.3.3 Anexos:

a) Memoria explicativa:

Consta Memoria, suscrita por el Alcalde-Presidente, explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. También se pronuncia sobre la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento y sobre la disponibilidad de recursos para atender gastos que puedan producirse eventualmente.

En relación con la suficiencia de los créditos se reitera que el artículo 168.1.g de la TRLRHL regula que la misma debe exponerse en el informe económico-financiero que se une al presupuesto de la Entidad, documento que evalúa de manera conjunta los ingresos, la suficiencia de los créditos, y en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto.

b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente:

Constan en anexo los estados de ejecución de ingresos y gastos del ejercicio corriente, de ejercicios cerrados y futuros a 31 de diciembre de 2020, así como los estados de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio corriente, de cerrados y futuros a 30 de septiembre de 2021.

Si bien la información presupuestaria contenida en estos estados cumplimenta lo preceptuado en el artículo 168.1 del TRLRHL, se reitera que debería en su presentación adecuarse a lo prescrito en el artículo 18.1.b) del RD 500/1990.

c) Anexo de personal de la entidad local:

El TRLRHL en su artículo 168 1.c determina que al presupuesto de la entidad se le unirá como documentación obligatoria, el Anexo de personal de la entidad. Por su parte, el RD 500/90 desarrolla el anterior artículo y establece que en el Anexo de personal se relacionarán y valorarán los puestos de trabajo existentes en la entidad, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto. En definitiva, el Anexo de personal soportará documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto.

El informe económico-financiero que acompaña al Presupuesto, a la hora de determinar el cálculo y los importes deducidos para el referido Capítulo I se remite a los informes del Servicio de Personal, que constan en el Tomo 4 "Anexo de personal", sin perjuicio de que el propio informe económico-financiero adjunta un estado comparativo de importes y plantillas (cuadros 24, 25, 26, 27 y 28).

En estos estados comparativos se exponen, por una parte, que el Capítulo I se sitúa en 324,5 millones de euros, experimentando un incremento de 19,00 millones de euros (el 6,22 por ciento) respecto al presupuesto del año anterior en términos globalizados y sin homogeneizar plantillas y relaciones de puestos de trabajo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 6R3T WAbh EvtH PHeB /GQp 9zQu v1o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por otra parte, figura un resumen de las plazas de la plantilla y su variación interanual, del que se desprende que el número total de plazas es de 6.927 de las cuales 6.783 corresponden al personal funcionario (6.365 y 6.218 respectivamente en 2021). De las 6.927 plazas, el Presupuesto prevé 5.047 ocupadas y 1.880 vacantes (5.037 y 1.328 en 2021). A la vista de esta información se desprende que el número total de plazas se incrementa en 562, aumentando las ocupadas en 10 y las vacantes en 552.

Además, en el Anexo de Personal se incluye la información del Servicio de Personal que acompaña al Presupuesto y que se compone de:

- Informe de la Secretaría de Personal, emitido con ocasión de la propuesta formulada para determinar el gasto de personal del Capítulo I del Presupuesto de la Entidad para 2022 y a la plantilla.
- Un informe de la Sección de la gestión de la Seguridad Social en la que se justifica el coste de la empresa para el concepto de la cotización a la Seguridad Social y su adecuación a la normativa vigente y prevista.
- Informe de la Sección de Régimen Económico sobre la adecuación de las retribuciones de todo el personal, funcionario de carrera, eventual o laboral sujeto al Convenio colectivo y a la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2021.
- Una relación individualizada de los puestos de trabajo relacionados por órgano de gestión y programa, detallando las retribuciones para cada puesto en función de su naturaleza y aplicación económica del presupuesto que refleja la situación de la plantilla a 29 de octubre de 2021.

En base a la anterior información que da soporte a las consignaciones del Capítulo I de Gastos de Personal se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones, que se extraen del informe de esta Intervención General al expediente del Servicio de Personal relativo al gasto del Capítulo 1 "Gastos de personal" del presupuesto municipal y plantilla:

a) Plantilla.

a.1) Incluye, respecto a los puestos ocupados, la dotación para todo el ejercicio correspondiente a retribuciones y coste empresarial de seguridad social, y, respecto a los puestos vacantes, la dotación para el periodo durante el que se prevé su ocupación, según lo manifestado en la propuesta de acuerdo (apartado expositivo primero, párrafo 3º) y en el informe del Servicio de Personal / Sección de Gestión de Régimen Económico de 2 de noviembre de 2021 (apartado segundo, párrafo 2º). Ascende a un total de 309.176.795,97 €, incrementando en 12.480.441,33 € la cuantía del ejercicio 2021, lo que supone un aumento del 4,21 % en términos globalizados y sin homogeneizar plantilla y relación de puestos de trabajo. Dicho aumento no es debido a un incremento en las retribuciones, sino al aumento de la plantilla, creación y regularización de puestos de trabajo, y otras previsiones.

a.2) En la cuantía total del apartado anterior figuran las retribuciones complementarias del personal funcionario, donde se incluyen, entre otras, el complemento de carrera administrativa y parte del complemento de actividad profesional o productividad, por importe total de 153.248.201,35 €, lo que supone un incremento del 3,27 % respecto a la cuantía del ejercicio 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

b) Otras retribuciones.

b.1) Retribuciones de órganos de gobierno, coordinadores/as y directores/as generales, que ascienden a un total de 3.441.072,08 €, incrementando en 158.986,08 € la cuantía del ejercicio 2021, lo que supone un aumento del 4,84 %. Sus retribuciones y, en su caso, el incremento serán las que correspondan según lo acordado por el Pleno Municipal en sesiones de 18 y 31 de julio de 2019, sin rebasar el porcentaje máximo que se permita en la correspondiente normativa.

b.2) Resto de retribuciones (reconocimiento de servicios, gratificaciones por servicios extraordinarios, contrataciones laborales, pensiones, transporte, acción social, atrasos, sentencias, prestación de instrumentos, subfactores de Policía Local, complementos de actividad profesional y productividad, seguridad social otras retribuciones), que ascienden a un total de 7.217.620,46 €, lo que supone un aumento del 61,12 % respecto al ejercicio 2021.

Se mantiene la misma dotación presupuestaria que en 2021 para reconocimientos de servicios y progresiones GDP (carrera), gratificaciones por servicios extraordinarios, pensiones y otros conceptos, transporte, acción social, atrasos, sentencias, prestación de instrumentos y subfactores de la Policía Local, que ascienden a un total de 915.000,00 €.

Se incrementa respecto a 2021 la dotación para contrataciones laborales en programas de empleo, debido a proyectos de políticas de empleo e inserción laboral cofinanciados por la Generalitat Valenciana, que aumenta en 2.352.838,10 €, lo que supone un incremento del 104,96 %. También se incrementa la dotación para la seguridad social de otras retribuciones, que aumenta en 384.168,65 €, lo que supone un incremento del 29,04 %.

Respecto a 2021, se ha incorporado una simbólica dotación de 1.000,00 € para eventuales indemnizaciones a favor del personal interino.

b.3) Incremento de retribuciones en 2022: en previsión de un incremento del 2 %, que es el límite que consta en el artículo 19.dos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, se incluye una dotación de 4.664.511,49 €.

En relación a las dotaciones para personal laboral y puestos vacantes, no hay restricciones legales en la fase de su dotación presupuestaria, en términos estrictos, si bien las mismas han de operar durante la ejecución de los Presupuestos, en la oferta pública de empleo y en la cobertura de los puestos de naturaleza temporal e interinos, de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su aplicación.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio:

Las inversiones a realizar en el ejercicio se detallan en el documento denominado "Inversiones y Transferencias de Capital", incluido en el Tomo 1 del Presupuesto, donde figura la relación de aplicaciones previstas en los Capítulos 6 y 7 del Estado de Gastos para el ejercicio 2022, detallando su importe, así como los recursos que las financian, determinando si se trata de recursos generales o de ingresos afectados. No obstante, se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 6R3T WAbh EvtH PHeB /GQp 9zQu v1o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

reitera que dicha información deberá sujetarse a las especificaciones del artículo 19 del RD 500/1990.

Cabe señalar además que, de acuerdo con la Regla 21 de la ICAL, a diferencia de ejercicios anteriores, se han incluido como proyectos de gasto todos los conceptos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.

También en el Tomo 1 se incorpora un apartado denominado "Créditos presupuestarios que determinan Proyectos de gasto" en el que se relacionan las anualidades correspondientes al ejercicio 2022 de Proyectos de gasto. Dichas anualidades pueden provenir de Proyectos ya existentes definidos en ejercicios anteriores, o de Proyectos de nueva creación que cuentan con recursos afectados en el propio ejercicio. Sería necesario que, a efectos de un correcto seguimiento, se identifiquen de forma explícita, bien en el Informe Económico Financiero o al menos en una nota introductoria a dicho Anexo, aquellos casos en los que se modifiquen las anualidades de Proyectos de gasto previamente aprobados.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales:

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico estableció en el apartado 2 de la Disposición Final Primera una nueva redacción del artículo 168 del TRLRHL, referido al procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto municipal, señalando, entre la documentación que debe añadirse al mismo, un Anexo de beneficios fiscales en tributos locales, conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad local.

En cumplimiento de dicho precepto se ha incorporado en el Tomo 2 del Presupuesto el referido Anexo.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social:

Este anexo debe incorporarse al Presupuesto en cumplimiento del referido Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, de acuerdo a lo establecido en el art. 168.1.f del TRLRHL.

En cumplimiento de dicho precepto se ha incorporado en el Tomo 2 del Presupuesto el referido Anexo.

g) Informe económico financiero:

El informe económico financiero, expondrá las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

17

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Analizando pues el informe económico financiero que acompaña al Presupuesto para 2022, se desprende lo siguiente:

INGRESOS

En relación con los ingresos, el informe detalla las fuentes de financiación del presupuesto municipal y enumera concepto a concepto los criterios utilizados para determinar los importes presupuestados en cada uno de ellos, compara dichos importes con los presupuestados en el ejercicio anterior y explica la diferencia en función de las circunstancias previstas para el ejercicio objeto de informe.

Debe indicarse que dando soporte al informe y como documentos de trabajo para su elaboración, incluidas en el Presupuesto (Tomo 3) existen fichas individualizadas de cada concepto de ingresos donde se realiza un análisis más pormenorizado, recogiendo la secuencia de los derechos liquidados y recaudados en los últimos ejercicios, al objeto de determinar la previsión del ejercicio siguiente. Todo ello sin perjuicio de las evaluaciones que se realizan en la propia ficha en función de las variaciones derivadas de los cambios legislativos, de las propias Ordenanzas tributarias del Ayuntamiento o de otros extremos, cambios que pueden afectar tanto a las bases imponibles, exenciones, bonificaciones, tipo de gravamen, etc.

En base a dichas fichas y a los resúmenes recogidos en el informe económico financiero, se verifica que los ingresos han sido presupuestados, en general, adecuadamente, dando cumplimiento a las exigencias legales y con estimaciones que siguen el principio de prudencia.

Adicionalmente debe destacarse que para el ejercicio 2022, está prevista la realización de una nueva operación de crédito por importe de 32,00 millones de euros.

Sobre los Ingresos, cabe realizar las siguientes consideraciones:

- a) El Presupuesto del Ayuntamiento alcanza en el ejercicio 2022 la cifra de 1.010,88 millones de euros (914,89 millones de euros en 2019). Los ingresos, al igual que los gastos, crecen en 95,99 millones de euros, el 10,49 por ciento. Teniendo en cuenta que los ingresos provenientes de endeudamiento disminuyen en 16,53 millones de euros y que los ingresos de capital aumentan solo en 3,79 millones de euros, el resto de los conceptos, que corresponde a los ingresos corrientes, aumentan en 108,73 millones de euros.
- b) En conjunto, los Ingresos corrientes aumentan en el 12,93 por ciento, experimentándose crecimiento en cuatro de los cinco capítulos en que se desglosan. El principal aumento en términos absolutos se produce en el capítulo 4, Transferencias corrientes, que crece en 72,55 millones, el 19,62 por ciento. El capítulo 1 Impuestos directos, crece en 20,71 millones de euros, el 6,02 por ciento. El capítulo 2, Impuestos indirectos aumenta en 8,36 millones de euros, el 28,49 por ciento. Y el capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos crece en 7,14

18

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 6R3T WAbh EvtH PHeB /GQp 9zQu v1o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

millones de euros adicionales, el 7,72 por ciento. Únicamente, el capítulo 5, Ingresos patrimoniales, se queda estancado, con una mínima disminución de 0,03 millones de euros, el 0,53 por ciento. A continuación, se revisan las previsiones relativas a los principales conceptos.

- c) En relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, se prevé para 2022 un aumento de 4,0 millones de euros sobre el presupuesto de 2021, un 1,74 por ciento. En dicho año la previsión inicial fue de 230,3 millones y en 2022 se cifra en 234,3 millones de euros. De acuerdo con los datos de ejecución de 2021, se estima acabar el año en 234,4 millones de euros en derechos liquidados.

La estimación para 2022 se ha realizado a partir de una matrícula similar a la de 2020 y 2021, de 230,5 millones de euros, y unas altas netas de 3,8 millones de euros. En el presente ejercicio no se prevén variaciones de bases imponibles ni tipos impositivos.

A la vista de la ejecución del ejercicio 2021 y de los factores que se han tenido en cuenta en la estimación de acuerdo con lo expuesto en la correspondiente ficha de ingresos, se considera correcta la cantidad presupuestada.

- d) El Impuesto sobre Bienes inmuebles de carácter especial aumenta en 1,2 millones de euros, pasando de 7,8 millones de euros en 2021 a 9,0 millones de euros en 2022, con una variación del 15,4 por ciento. Las bases para esa previsión provienen de los derechos liquidados en 2020 que alcanzaron la mencionada cifra de 9,0 millones, y del comportamiento observado hasta septiembre de 2021. Tal vez la estimación realizada sea algo optimista, dado que los derechos liquidados a 30 de septiembre (7,2 millones) son algo inferiores a los de igual período de 2019 (7,8 millones).
- e) Por lo que se refiere al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, aumenta en 1,00 millón de euros. El Presupuesto de 2021 fue de 36,00 millones de euros y para el ejercicio 2022 se presupuestan 37,00 millones. Se estima que los derechos liquidados sí que alcancen a final de 2021 incluso los 38,00 millones de euros previstos. En consecuencia, la variación para el ejercicio próximo se puede considerar prudente.
- f) La estimación de los ingresos procedentes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para 2022 se cifra en 35,00 millones de euros, lo que supone un incremento de 12,00 millones (el 52,17 por ciento) sobre la previsión inicial de 23,00 millones de euros para 2021.

La estimación se ha realizado sobre la base de los derechos liquidados a 30 de septiembre, que ascendían ya a 29,21 millones, y en principio podía considerarse correcta, por seguir la misma metodología de años anteriores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Sin embargo, la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, pendiente de publicación en el BOE a la fecha de emisión de este informe, que declara la nulidad de los artículos 107.1 segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, que se ha producido en una fase ya avanzada de elaboración del Presupuesto, ha alterado sustancialmente la situación del impuesto. La Sentencia declara nulos dichos artículos porque establecen un método objetivo de determinación de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que determina que siempre haya existido aumento en el valor de los terrenos durante el periodo de la imposición, con independencia de que haya existido ese incremento y de la cuantía real del mismo.

En respuesta a dicha Sentencia, con fecha 9 de noviembre, se ha publicado en el BOE nº 268/2021, el Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el TRLRHL (...) a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del IIVTNU, por el que se modifica de forma sustancial el procedimiento de cálculo del impuesto. Dicho Real Decreto ha entrado en vigor el 10 de noviembre de 2021.

Esta situación, inicialmente podría generar incertidumbre sobre el rendimiento efectivo del Impuesto en el ejercicio 2022, lo que podría afectar al nivel de ejecución presupuestaria.

No obstante, se considera adecuado el mantenimiento de la previsión actual por los siguientes motivos:

1º.- La Constitución Española en su artículo 142, establece que *"las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas."* El artículo 105 de la Ley de Bases de Régimen Local, establece a su vez que *"se dotará a las Haciendas locales de recursos suficientes para el cumplimiento de los fines de las entidades locales."*

Esa obligación de garantizar la suficiencia de los recursos de las Haciendas Locales, que competencialmente recae fundamentalmente en el Estado, obligaba a que, de forma inmediata, se procediera a la aprobación de una nueva regulación que sustituyera a la vigente hasta la Sentencia y fuera capaz de generar recursos similares. Cabe señalar al respecto, que la Sentencia no había anulado el impuesto, cuyo hecho imponible sigue en vigor, sino únicamente el procedimiento para la determinación de su importe. La aprobación urgente del RD-L 26/2021 es consecuencia lógica de esta obligación,

2º.- Con la información disponible, resulta difícil evaluar en este momento la capacidad recaudatoria real que va a tener la nueva regulación del impuesto, si bien la rapidez en la aprobación de la nueva normativa disminuye el riesgo de una caída significativa de ingresos por este concepto. Pero aún en el caso de que finalmente se produjera una pérdida importante de recaudación por el impuesto en el ejercicio 2022, el impacto final en la liquidación del presupuesto sería asumible. Por un lado, en el caso de Valencia, hay que señalar que el peso porcentual del IIVTNU en el conjunto de los ingresos es tan solo del 3,46 por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCIER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 6R3T WAbh EvtH PHeB /GQp 9zQu v1o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ciento. Por otro, cabe destacar que tanto los resultados presupuestarios ajustados de los últimos ejercicios como los superávits consolidados, han superado ampliamente el importe esperado por la recaudación. En 2020 el resultado presupuestario fue de 68,01 millones de euros y el superávit consolidado de 78,53 millones de euros, cifras ambas ampliamente superiores a la recaudación prevista por el impuesto en 2022.

Hay que añadir, además, que tal y como se señala en el informe-económico, la cifra esperada por la recaudación no supera la suma de la capacidad de financiación prevista en el Presupuesto, que alcanza los 17,00 millones de euros, y la dotación del Fondo de Contingencia, cifrada en 18,38 millones de euros. La primera cifra, que está definiendo la aportación de los ingresos corrientes a la financiación de inversiones, podría ser sustituida por operaciones de crédito a largo plazo si fuera necesario.

3º.- Finalmente, la LOEPSF proporciona los instrumentos adecuados para evitar una situación de déficit, de forma que, si a lo largo del ejercicio se apreciara que no se han introducido mecanismos suficientes, normativos o financieros, de sustitución de la recaudación prevista, y que la evolución del conjunto de los ingresos así como la ejecución del gasto, pudieran llevar a una situación final de desequilibrio presupuestario, se propondría por esta Intervención la adopción de las medidas adecuadas, incluyendo en su caso, la retención de créditos, para garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad.

Por todo ello, se considera aceptable el mantenimiento de la previsión formulada, si bien deberá realizarse a lo largo del ejercicio, un especial seguimiento de la ejecución presupuestaria, y en particular, de la evolución del IIVTNU, para garantizar el cumplimiento de dicho principio.

- g) El Impuesto de Actividades Económicas se reduce en 0,40 millones de euros en 2022, cifrándose la previsión en 25,60 millones de euros. Esta variación se fundamenta en los datos estimados de ejecución a final del año 2021, ligeramente inferior a la incluida en el Presupuesto, de 26,00 millones de euros.
- h) En relación con el Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, el informe y la ficha del ingreso prevén para el año 2022 un fuerte crecimiento cifrado en 5,5 millones de euros, el 55,0 por ciento. En 2021 la previsión inicial fue de tan solo 10,0 millones. La previsión de 15,5 millones de euros para 2022 se basa en el comportamiento experimentado por el impuesto en 2021 que alcanzaba ya a finales de septiembre los 11,6 millones de euros en Derechos Liquidados.
- i) En cuanto al Capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos, aumenta en conjunto 7,14 millones de euros, el 7,72 por ciento. Su importe se sitúa en 99,62 millones de euros frente a los 92,48 millones de 2021. Los aumentos corresponden en su mayor parte a las Tasas (3,67 millones de euros), las ventas (2,00 millones de euros), los Reintegros de Presupuestos cerrados (1,00 millones de euros) y las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Contribuciones especiales (0,16 millones de euros). Por contra, los Otros ingresos se reducen en 0,2 millones de euros.

En las Tasas, destacan el crecimiento de las Licencias Urbanísticas que aumenta en 1,5 millones (el 44,12 por ciento); los Ingresos provenientes de la Ordenanza de Regulación del aparcamiento que aumentan en 0,5 millones (el 7,69 por ciento); la Tasa por retirada de vehículos que aumenta en 0,3 millones de euros (el 15,00 por ciento) y la Tasa de mesas y sillas que crece en 0,7 millones de euros (el 35,00 por ciento). Por el contrario, no varían algunas de las tasas con mayor presupuesto como las de Alcantarillado.

En cuanto a las ventas, crecen en 2,0 millones de euros los ingresos por Ventas provenientes de la recogida selectiva, que alcanzan ya los 4,8 millones de euros, con una variación del 71,43 por ciento.

Finalmente, las únicas reducciones significativas se registran en el apartado de otros ingresos. En particular, la Tarifa de aportación se reduce en 0,3 millones de euros. Además, en este ejercicio desaparece el pago correspondiente a Actuaciones en espacios ajardinados, por importe de 0,52 millones de euros.

- j) Las Transferencias corrientes, Capítulo 4, aumentan en 72,55 millones de euros, el 19,62 por ciento. El mayor aumento corresponde a las transferencias del Estado, que crecen en 56,68 millones de euros, el 16,97 por ciento. Las transferencias de la Comunidad Autónoma previstas en el presupuesto inicial crecen también en 15,49 millones de euros, el 48,54 por ciento. También experimentan un crecimiento de 0,31 millones de euros las provenientes del exterior. Las transferencias de Diputación y las de empresas, se mantienen estables.

- k) Los ingresos procedentes de la Participación en los Tributos del Estado se han determinado a partir de la información incluida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022, que fue presentado el 13 de octubre de 2021 a las Cortes Generales para su aprobación, así como de la carta de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, firmada el día 18 de octubre de 2021, dirigida a la Alcaldía, en la que se concretan algunos de los efectos de la aplicación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2022 para el Ayuntamiento de Valencia. Dichos documentos fueron analizados por esta Intervención General en su informe de 21 de octubre "Adenda al Informe de estimación de la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2020, y estimación provisional de la situación presupuestaria de la participación en los tributos del Estado, ejercicio 2022". Dicho informe completaba uno anterior de fecha 15 de septiembre.

Los factores más relevantes de dicha estimación son los siguientes:

- El Proyecto de Presupuestos fija el importe de los ingresos a percibir en 2022 por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación. La cuantificación de dichos importes para el Ayuntamiento de Valencia queda recogida en la carta remitida por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. En concreto, el importe de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 6R3T WAbh EvtH PHeB /GQp 9zQu v1o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

entregas a cuenta por Cesión de impuestos asciende a 46,27 millones de euros y el del Fondo Complementario de Financiación a 385,26 millones de euros. Dichas cifras son sustancialmente superiores a las cuantías recibidas en el ejercicio 2021, que ascenderán respectivamente a 41,67 millones de euros y a 338,94 millones de euros. En conjunto, las entregas a cuenta por ambos conceptos ascienden a 431,35 millones de euros lo que supone un incremento del 13,4 por ciento respecto a los 380,61 millones de euros de 2021.

- Además de las cantidades así estimadas, hay que tener en cuenta el resultado de la liquidación definitiva por la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2020. En informe de 15 de septiembre, esta Intervención estimó que la liquidación del Fondo Complementario de Financiación incluidas las compensaciones consolidada y adicional consolidada del ejercicio 2020, sería de un importe a devolver de 55,13 millones de euros. En la carta recibida de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local se cifra dicho importe en 55,09 millones de euros, confirmándose la estimación realizada.

El Proyecto de Presupuestos mantiene el procedimiento de devolución ordinario de las cantidades resultantes de la liquidación de 2020. Pero, a su vez, establece una Disposición adicional octogésima. Dotación adicional de recursos para incrementar la financiación a las Entidades Locales, con motivo de los saldos globales negativos de las liquidaciones de la participación en tributos del Estado relativas al ejercicio 2020, que debe de compensar las cantidades a devolver.

A efectos presupuestarios, se considera que la liquidación definitiva de 2020 se producirá con efectos en el cuarto trimestre de 2022 por lo que, a efectos del cálculo anual, la cantidad a devolver en 2022 será de 8,03 millones de euros por la parte correspondiente al FCF (25 por ciento de una entrega a cuenta mensual). Además, se producirá también la devolución íntegra de la parte correspondiente a la cesión de impuestos, que se ha cifrado en 0,77 millones de euros. En conjunto, la devolución imputable a 2022 de la liquidación definitiva de 2020 será de 8,80 millones de euros.

- Se establece una Disposición adicional septuagésima octava. Compensación a las Entidades Locales por el efecto de la implantación del Suministro Inmediato de Información del IVA (SII IVA) en la liquidación de la participación en tributos del Estado de 2017. La cuantía de cada compensación vendrá dada por la diferencia entre el resultado de la liquidación de la participación en tributos del Estado de 2017 de cada Entidad Local practicada en 2019, y la que habría resultado de computar en dicha liquidación la recaudación del IVA devengado en el mes de noviembre de 2017, que se recaudó en 2018 como consecuencia de la implantación del SII IVA. Adicionalmente, la compensación incluirá un importe equivalente a la cuantía de los intereses legales que se devengarían por la cuantía anterior, calculados desde el 7 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022. De acuerdo con el informe previo de esta Intervención de 11 de mayo de 2021, la compensación por las cantidades dejadas de percibir se cifra en 8,51 millones de euros sin intereses de demora, cifra que se ha reflejado en el presupuesto municipal.
- En consecuencia, dada que los saldos negativos de la liquidación de 2020 quedan compensados con los recursos adicionales previstos en la Disposición adicional octogésima, la previsión de los ingresos presupuestarios por la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

participación de los tributos del Estado en el ejercicio 2022 es el resultado de sumar las entregas a cuenta brutas, descontar las liquidaciones de 2008 y 2009 como en ejercicios anteriores, y añadir el importe de la compensación por el IVA.

- Por conceptos, la recaudación neta por el conjunto de los tributos cedidos alcanzará los 45,72 millones de euros netos, frente a los 39,44 millones de euros de 2021. Y la estimación de los conceptos correspondientes al Fondo complementario de financiación incluidas la compensación consolidada y adicional consolidada derivadas de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas, se sitúa en 372,83 millones de euros, frente a 332,41 millones de euros en 2021. A dicha cifra hay que añadir la compensación por el IVA (8,51 millones de euros) y la compensación por la devolución de la liquidación definitiva de 2020 (8,03 millones de euros). En conjunto, los ingresos por la participación en los tributos del Estado serán de 435,08 millones de euros, cantidad superior en 62,72 millones de euros a la previsión incluida en el presupuesto inicial de 2021, y superior en 49,98 millones de euros a la previsión de cierre real de 2021. Dicha cifra supone un crecimiento neto del 16,84 por ciento sobre 2021.

- l) Las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma previstas en el presupuesto inicial crecen en 15,49 millones de euros, el 48,54 por ciento.

Cabe destacar el incremento de 7,30 millones de euros en los programas de Servicios Sociales, derivados del Contrato Programa entre la Generalitat y el Ayuntamiento, aprobado en la JGL de 1 de octubre de 2021, que alcanza este año los 21,07 millones de euros, con un incremento del 53,01 por ciento.

Se incrementa también la subvención destinada a la financiación del transporte público regular de viajeros, que pasó a realizarse en 2019 a través de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, en lugar de ser realizada directamente por el Estado. Se estima que se sitúe en el mismo importe alcanzado ya en 2021, de 13,67 millones de euros, cifra superior en 6,12 millones de euros a la presupuestada inicialmente en el ejercicio anterior.

El Presupuesto recoge también 0,4 millones de euros, correspondientes al programa de ayudas a viviendas para personas vulnerables.

Además, a diferencia del ejercicio anterior, se han incorporado ya en el Presupuesto inicial las transferencias correspondientes al Programa LABORA-Talleres de empleo, por importe de 2,14 millones de euros. En conjunto, las previsiones vinculadas a SERVEF-Labora en 2021 fueron de 1,30 millones de euros en 2021 y ascienden a 3,38 millones en 2022.

En cuanto al Fondo de Cooperación Municipal incondicionado, regulado recientemente por la Ley 5/2021, de 5 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, se mantiene una cifra estimada similar a la recibida en el año 2021 (1,58 millones de euros) por desconocerse la incluida en el Presupuesto 2022 de la Generalitat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 6R3T WAbh EvtH PHeB /GQp 9zQu v1o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- m) Por lo que se refiere a los Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5) la previsión es de 5,34 millones de euros, inferior en tan solo 0,03 millones de euros a la de 2021. La principal disminución se produce en el Canon por concesiones de aparcamientos. En cuanto a los ingresos provenientes de la participación en beneficios, los correspondientes a EMIVASA se estima que permanezcan estables, mientras que se prevé un incremento de los ingresos de MERCAVALENCIA de 0,10 millones.
- n) El Capítulo 6, Enajenación de inversiones reales, no varía respecto a 2021, manteniéndose en 6,38 millones de euros. Los dos principales conceptos incluidos en el mismo son la previsión de los ingresos procedentes de la séptima anualidad del convenio con el Valencia Club de Fútbol, por importe de 1,98 millones de euros, que no varía, y los ingresos provenientes de la enajenación de inversiones en plantas y depósitos derivadas del convenio en vigor con la EMSH, que se presupuesta en función de los recursos vinculados, y que se estiman en este ejercicio en 4,36 millones de euros, el mismo importe del ejercicio anterior. El resto corresponden a conceptos de difícil estimación, tales como la enajenación de parcelas sobrantes de vía pública, y se presupuestan por importes mínimos.
- o) Las transferencias de capital se cifran en 22,59 millones de euros, lo que supone en conjunto un aumento de 3,79 millones de euros sobre el ejercicio anterior que se estimaron en 18,80 millones de euros. Esta variación representa un incremento del 20,16 por ciento.

Hay que señalar que la variación neta del capítulo corresponde fundamentalmente, a la disminución en 12,22 millones de euros de los ingresos provenientes del Plan Edificant por estar próxima su finalización, y a la aparición en este ejercicio de la primera anualidad del programa NEXT GENERATION - PLAN RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – INVERSIONES, que se cifra en 17,49 millones de euros.

A la fecha de cierre del Presupuesto, los Proyectos incluidos en el Programa ascenderían en total a 59,43 millones de euros, de los cuales 1,27 millones ya estarían presupuestados en el ejercicio 2021; 26,65 millones corresponden a la anualidad 2022; 22,74 millones a 2023 y 8,77 millones de euros a 2024. Desde el punto de vista de la financiación, de los 59,43 millones de euros, 41,21 millones de euros, el 69,34 por ciento vendría de subvenciones, mientras que la aportación municipal sería de 18,22 millones. Y desde la perspectiva de la ejecución, 28,69 millones se ejecutarían directamente por el Ayuntamiento, vía Capítulo 6, mientras que los restantes 30,74 millones se prevén como Capítulo 7, transferencias de capital, para su ejecución por la EMT.

En cuanto a la anualidad de 2022, el Presupuesto recoge créditos por importe total de 26,65 millones distribuidos en 24 proyectos de gasto, financiados en 17,49 millones por Transferencias de capital y en 9,16 millones por el propio Ayuntamiento. Del gasto total de 26,65 millones, 14,98 millones se ejecutarán como transferencias de capital a la EMT, y el resto en el capítulo 6 de inversiones.

Por lo que se refiere a este programa, hay que señalar que las previsiones incluidas en el Presupuesto corresponden a las solicitudes cursadas por el Ayuntamiento para

25

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

la participación en distintas convocatorias, aprobadas por la Junta de Gobierno Local a la fecha de cierre de elaboración del Presupuesto. En consecuencia, se trata de previsiones que pueden variar sustancialmente a lo largo del ejercicio, en función del resultado de las convocatorias en curso y de la participación en otras nuevas.

A ese respecto, hay que recordar especialmente que la disponibilidad de los créditos presupuestarios financiados con subvenciones quedará condicionada a la existencia de documentación fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173.6.a) del TRLRHL.

- p) Por lo que se refiere a los ingresos por activos financieros, el capítulo 8 recoge tan solo la devolución de anticipos a funcionarios, que se mantiene en 0,3 millones de euros como en ejercicios anteriores.
- q) Finalmente, hay que indicar que, en cuanto a los ingresos por pasivos financieros, el Presupuesto incluye en su capítulo 9, en el concepto de Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público, la realización de una operación de endeudamiento por importe de 32,00 millones de euros, destinada a financiar parte de las inversiones previstas en el estado de gastos. En el ejercicio 2021 se previó inicialmente una nueva operación por importe de 48,53 millones de euros. Posteriormente se contrataron otros préstamos por importe de 56,00 millones, si bien además se realizaron amortizaciones de deuda por importe total de 91,63 millones de euros.

Los aspectos relativos al cumplimiento del artículo 53 del TRLHL y Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se analizan en el informe de esta Intervención General de evaluación del cumplimiento de los principios y objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto que se une a las presentes actuaciones.

GASTOS

En cuanto a los gastos, el informe económico financiero los presenta distinguiendo entre Operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5 del Presupuesto), Operaciones de capital (Capítulos 6 y 7) y Operaciones financieras (Capítulos 8 y 9).

- a) En primer lugar, tal y como se ha reflejado en el análisis de los ingresos, el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento alcanza en el ejercicio 2022 la cifra de 1.010,88 millones de euros (914,89 millones de euros en 2019). Los gastos, al igual que los ingresos, crecen en 95,99 millones de euros, el 10,49 por ciento. Teniendo en cuenta que los gastos correspondientes a operaciones financieras disminuyen en 3,21 millones de euros, los correspondientes a operaciones no financieras crecen en

26

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 6R3T WAbh EvtH PHeB /GQp 9zQu v1o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

99,20 millones de euros, de los cuales 57,73 millones de euros provienen de aumentos del gasto corriente, y 41,47 millones de gastos de capital. Se analizan a continuación estos grupos de gasto.

- b) Las operaciones corrientes se incrementan respecto a 2021 en 57,73 millones de euros, lo que supone un porcentaje de aumento del 7,54 por ciento, pasando de 766,16 millones de euros en 2021 a 823,89 millones de euros en 2022.

El mayor crecimiento se registra en el Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y Servicios, que aumenta en 19,61 millones, el 7,33 por ciento. El Capítulo 1 crece en otros 19,00 millones de euros, el 6,22 por ciento. A su vez, el Capítulo 4 Transferencias corrientes aumenta también en 17,32 millones de euros, el 10,38 por ciento. Los Gastos financieros varían en 1,58 millones de euros, si bien en términos relativos recogen un crecimiento del 20,11 por ciento. Y el Fondo de Contingencia aumenta tan solo 0,21 millones de euros, el 1,19 por ciento.

Por lo que se refiere al capítulo 1 Gastos de Personal, nos remitimos al análisis ya realizado en el apartado correspondiente al Anexo de personal.

En cuanto al crecimiento del capítulo 2, pasa de 267,73 millones en 2021, a 287,34 millones en 2022. Los mayores incrementos se producen en los artículos 21 (7,17 millones) y 22 (11,82 millones) donde se presupuestan las principales contrataciones

Las Transferencias corrientes (Capítulo 4) pasan de 166,91 millones de euros a 184,23 millones de euros, con una variación de 17,32 millones. El crecimiento se produce en su práctica totalidad en las transferencias a entidades dependientes, que aumentan en 15,87 millones, de los que 5,67 millones corresponden a los Organismos autónomos y 10,20 millones de euros a las sociedades mercantiles y entidades empresariales. Las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro solo crecen en 1,41 millones.

En el Informe Económico Financiero se describen las principales variaciones experimentadas en los capítulos 2 y 4 por Áreas de gestión, y en el Tomo 3 se adjuntan fichas descriptivas de la mayor parte de los gastos incluidos en dichos capítulos.

El Capítulo 3, Gastos financieros, crece en este ejercicio en 1,58 millones de euros, el 20,11 por ciento. En 2021 se situó en 7,86 millones y en 2022 se estima en 9,44 millones de euros. El aumento se produce únicamente en los intereses de demora provenientes de ejecuciones de sentencias por expropiaciones, que aumenta en 1,60 millones. Los intereses derivados de la deuda financiera se estiman en cuantía similar a la del ejercicio anterior.

En general, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la previsión de los gastos financieros ha venido siendo sobreestimada, convirtiéndose en fuente de financiación posterior de otros créditos. Es previsible que vuelva a producirse esta situación en 2022, dada la reducción de la deuda viva y el bajo nivel de los tipos de interés, que se mantendrán previsiblemente a lo largo de todo el ejercicio. Por el contrario, se viene observando un crecimiento en los intereses de demora, que debería ser objeto de análisis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

En cuanto al Capítulo 5, Fondo de Contingencia y otros imprevistos, se estima en 18,38 millones de euros, cifra muy similar a la del ejercicio pasado (18,16 millones). El Fondo de contingencia y otros imprevistos como ya se ha aclarado en informes anteriores, contempla dos aplicaciones significativas, la destinada a gastos pendientes de aplicar al presupuesto y la prevista para contingencias en sentido estricto. La primera se dota este año en 9,88 millones de euros cifra similar a la de 2021 (9,87 millones). La segunda, de carácter obligatorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la LOEPSF, debe de ir destinada a necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el ejercicio. En este ejercicio se ha calculado aplicando el 3,1 por ciento del total del crédito inicial del capítulo 2 del Presupuesto inicial de 2021 y se presupuesta en 8,30 millones de euros (8,08 millones en 2020) con un incremento de 0,22 millones. Además, se dotan 0,2 millones como imprevistos.

- c) Los gastos de capital (Inversiones Reales y Transferencias de Capital) se incrementan respecto a 2021 en 41,46 millones de euros, lo que supone un porcentaje de aumento del 43,10 por ciento, pasando de 96,22 millones de euros en 2021 a 137,68 millones de euros en 2022.

En este ejercicio, el mayor incremento tanto absoluto como porcentual, se produce en el Capítulo 7, Transferencias de capital, en las que se experimenta una variación respecto a 2021 de 26,44 millones de euros, un 1.022,04 por ciento más. Pasa de tan solo 2,59 millones en el ejercicio anterior, a 26,44 millones de euros en 2022. Posteriormente se analizan las causas de este incremento. En cuanto a las Inversiones, crecen en 15,02 millones de euros, el 16,04 por ciento, pasando de 93,63 millones de euros en 2021, a 108,65 millones de euros en 2022.

En las Inversiones, crecen las correspondientes al artículo 63, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, que pasan de 23,83 millones en 2021, a 46,18 millones en 2022. Por el contrario, se reducen en 6,19 millones las Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, y en 4,62 millones las Inversiones gestionadas para otros entes públicos, en este caso por el final del Plan Edificant.

Por lo que se refiere al crecimiento de las Transferencias de capital (26,44 millones) el mayor crecimiento se produce en las aportaciones a entes dependientes, que suben en 19,87 millones. Tal y como se ha descrito anteriormente, hay que señalar en particular el crecimiento de las transferencias a la EMT. Por un lado, el Presupuesto incluye créditos por importe de 14,98 millones para la ejecución directa de actuaciones previstas en el Programa Next Generation. Por otro, figura también en este capítulo la aportación de 2,83 millones para amortización de deuda, que en ejercicios anteriores se registró en el capítulo 8. Además, en el capítulo se recogen 6,00 millones para una aportación al Consorcio Valencia 2007 para hacer frente al resto de la deuda existente en la parte que le corresponde al Ayuntamiento.

Nos remitimos a las consideraciones realizadas en el apartado correspondiente al Presupuesto General de la entidad, en relación a la ejecución por la EMT de los gastos financiados con las transferencias de capital previstas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 6R3T WAbh EvtH PHeB /GQp 9zQu v1o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El contenido más detallado de las inversiones previstas por Áreas y Delegaciones se describe ampliamente en el Informe Económico Financiero del Presupuesto, al que nos remitimos.

- d) Se analizan finalmente los gastos por operaciones financieras. Respecto a los Activos Financieros, el capítulo 8 se reduce sustancialmente, pasando de 10,26 millones en 2021, a tan solo 0,3 millones en 2022. En este ejercicio no se recoge ya aportación a la Sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A (6,75 millones en 2021). Tampoco se incluye la aportación a la EMT por importe de 2,83 millones de euros correspondiente a la anualidad 2022 de las aprobadas para los ejercicios 2020-2024, que se ha incluido en el capítulo 7 como se ha indicado. La previsión únicamente contempla la dotación de crédito para Anticipos de personal por importe de 0,3 millones, como en ejercicios anteriores.

En cuanto a los Pasivos Financieros, el total de los gastos de amortización presupuestados en 2022 asciende a 49,00 millones (42,25 millones en 2021), aumentándose en 6,75 millones de euros respecto a 2021, el 15,98 por ciento. La variación proviene de la contratación de nuevos préstamos en el ejercicio 2021, cuyo período de carencia termina en 2022.

OTROS ASPECTOS DEL INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El informe hace referencia también al esquema de financiación del Presupuesto. En el cuadro siguiente se resume la asignación de financiaciones.

ESQUEMA FINANCIACION DEL PRESUPUESTO	INGRESOS	GASTO CORRIENTE (Cap. 1 a 5)	AMORTIZACION DE DEUDA (Cap. 9)	GASTOS DE CAPITAL (Cap. 6 y 7)	GASTOS ACTIVOS FINANCIEROS (Cap. 8)
INGRESOS CORRIENTES NO AFECTADOS (Parte Cap. 1 a 5)	872.893.498,37	823.893.498,37	49.000.000,00		
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS INVERSIONES (Parte Cap. 3 y 5)	13.144.998,00			13.144.998,00	
INGRESOS CORRIENTES GENERICOS INVERSIONES (Parte Cap. 1 a 5)	63.548.059,88			63.548.059,88	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	949.586.556,25	823.893.498,37	49.000.000,00	76.693.057,88	
INGRESOS DE CAPITAL (Cap. 6 y 7)	28.991.643,75			28.991.643,75	
INGRESOS PASIVOS FINANCIEROS (Cap. 9)	32.000.000,00			32.000.000,00	
TOTAL INGRESOS CAPITAL Y DEUDA	60.991.643,75			60.991.643,75	
INGRESOS ACTIVOS FINANCIEROS (Cap. 8)	300.000,00				300.000,00
TOTAL	1.010.878.200,00	823.893.498,37	49.000.000,00	137.684.701,63	300.000,00

De forma resumida cabe señalar que, en este ejercicio, los ingresos corrientes no finalistas (872,89 millones) financian la totalidad del gasto corriente (cap. 1 a 5) y la amortización de deuda. Los gastos de capital (137,68 millones) son financiados por ingresos corrientes finalistas (13,14 millones de euros, el 9,55 por ciento); ingresos corrientes genéricos (63,55 millones de euros, el 46,15 por ciento); ingresos de

29

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

capital (28,99 millones de euros, el 21,06 por ciento) y finalmente deuda (32,00 millones de euros, el 23,24 por ciento). Finalmente, los gastos en Activos financieros (0,3 millones de euros), son financiados en su totalidad por Ingresos de Activos financieros.

Además, el informe económico financiero incorpora como en años anteriores información relativa al saldo de la deuda financiera a largo plazo. Se estima una deuda a 31 de diciembre de 2022 de 297,97 millones de euros, con una reducción de 17,00 millones de euros respecto al saldo a 31 de diciembre de 2021, 314,97 millones de euros. La cifra prevista para el cierre del ejercicio 2021 (297,97 millones) es el resultado del saldo inicial (314,97 millones) menos las amortizaciones previstas en el ejercicio (49,00 millones) más la nueva operación a concertar (32,00 millones de euros), tal y como se refleja en el cuadro siguiente.

Deuda a 31-12-2021	314.969.224,02
Nuevas operaciones	32.000.000,00
Amortizaciones	- 49.000.000,00
Saldo neto operaciones 2021	- 17.000.000,00
Deuda a 31-12-2021	297.969.224,02

En cuanto a las operaciones avaladas, se reducirán en 2022 en 10,37 millones de euros, siendo el capital pendiente a final del ejercicio de 49,66 millones de euros frente a los 60,03 millones a finales de 2021.

Por último, el informe económico financiero concluye detallando el gasto según la estructura por programas, y haciendo referencia a la regla del gasto y al marco presupuestario 2022-2024.

Sin perjuicio de la información sobre los gastos e ingresos detallados en el informe económico, además de la información sobre la deuda y estabilidad, etc. y sin perjuicio de las limitaciones y observaciones anteriormente formuladas, debe recordarse que la finalidad última y fundamental del informe económico financiero al que se refiere el artículo 18 del RD 500/90, no es otra, como ya se ha dicho, que exponer de manera clara y completa, las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y lo que no es menos importante, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, a partir de unos ingresos y gastos reales y suficientes, acreditar la efectiva nivelación del Presupuesto.

Tal y como se ha indicado, los ingresos han sido calculados a partir de unas fichas de trabajo que se incorporan al Presupuesto, que proporcionan información amplia sobre las bases de cálculo de cada uno de los conceptos presupuestarios, por lo que se pueden considerar suficientemente fundamentadas las previsiones consignadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: 6R3T WAbh EvtH PHeB /GQp 9zQu v1o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En relación con los gastos, cabe concluir que se proporciona información suficiente de los Gastos de personal, Intereses, Fondo de contingencia y Activos y Pasivos financieros, así como información amplia de las Inversiones y Transferencias de capital. Asimismo, se adjuntan fichas de gasto explicativas del destino de la mayor parte de los gastos incluidos en los capítulos 2, Compra de bienes y servicios corrientes y 4, Transferencias corrientes. Sería conveniente que se ampliara, sobre todo en aquellos servicios más importantes, información justificativa de la suficiencia de los créditos, incorporando en su caso, informes de los propios servicios gestores. En cualquier caso, dado el plazo disponible desde la entrega de dicha documentación hasta la emisión del presente informe, no resulta posible pronunciarse sobre si las fichas justifican adecuadamente la suficiencia de los créditos.

Finalmente, y como conclusión global, cabe destacar el fuerte crecimiento experimentado por el Presupuesto en el ejercicio 2022. La evolución favorable de los ingresos corrientes, derivada fundamentalmente del crecimiento de las transferencias corrientes y en menor medida de los ingresos propios, se ha traducido en un fuerte crecimiento del gasto, si bien parte de ese crecimiento se ha llevado con buen criterio a gastos de capital. Sin embargo, existen incertidumbres sobre la evolución futura de los ingresos, sobre todo en lo que corresponde a la Participación de los tributos del Estado, tanto en su importe total, como en las cuantías y procedimientos de devolución en su caso de las liquidaciones negativas de ejercicios anteriores. Haciendo propias las recomendaciones de la AIREF, se pone énfasis en la necesidad de contar con una buena planificación estratégica a medio plazo que garantice la eficiencia y calidad de los proyectos en que se materialice la expansión del gasto prevista para 2022, al tiempo que analice las implicaciones futuras de su consolidación.

h) Anexo sobre perspectiva de género

No consta en el expediente a la fecha de emisión de este informe, el Tomo 8, incluyendo el Informe sobre el Presupuesto con perspectiva de género, tal y como se preveía en la Instrucción para la implantación progresiva de la perspectiva de género en los Presupuestos municipales, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2018. Debería incorporarse previamente a su aprobación.

D.- Procedimiento de aprobación y órgano:

El Proyecto del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2022 deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, y deberá someterse a aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, por el Pleno Municipal, en acto único, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en los artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del TRLRHL, aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso

31

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, en el de la provincia.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana. La remisión se realizará simultáneamente al Boletín oficial de la provincia de València.

El Presupuesto General, definitivamente aprobado y una vez publicado, entrará en vigor en el ejercicio 2022. A partir de dicha fecha, todos los créditos del Estado de Gastos se encuentran en situación de disponibles.

No obstante, por lo que respecta a los créditos presupuestarios financiados con subvenciones, quedará condicionada su disponibilidad a la existencia de documentación fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173.6.a) del TRLRHL. En este ejercicio, dicha condición afecta especialmente a las inversiones incluidas en el Programa Next Generation.

Por lo que respecta a las subvenciones a conceder, hay que señalar que la Base 28ª del Presupuesto, relativa al Plan Estratégico de Subvenciones establece que las subvenciones se concederán dentro del marco previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la JGL, debiendo señalarse que el actual plan en vigor se refiere al período 2020-2022.

E.- Conclusión

En atención a cuanto antecede, y en los términos expuestos, se puede concluir que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2022 se presenta adecuadamente y contiene la documentación preceptiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	12/11/2021	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	12/11/2021	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Id. document: n1sp sdj5 2ziI P1MH A0Fx f44 XqA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 12/11/2021	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 82
UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		
EXPEDIENT E-05501-2021-000027-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE ALCALDIA-PRESIDÈNCIA. Proposa aprovar el projecte de Pressupost general i consolidat per a l'exercici 2022.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00082

"Formulat el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2022, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, Reguladora de les Bases del Règim Local, i de conformitat amb la moció subscripta per l'Alcaldia-Presidència, la Junta de Govern Local, feta prèviament declaració d'urgència, acorda:

Primer. Aprovar el projecte de Pressupost General i Consolidat de la Corporació, els seus Organismes Autònoms, amb personalitat diferenciada, Empreses i l'Entitat Pública Empresarial Municipals, per a l'exercici 2022, el detall del qual per ens és el següent:

* Pressupost de la corporació

Ingressos..... 1.010.878.200,00

Despeses..... 1.010.878.200,00

* Pressupost d'organismes autònoms. Anivellat en despeses i ingressos

Patronat Universitat Popular..... 5.663.947,05

Fundació Esportiva Municipal..... 16.733.831,12

F. Parcs Singlars i Escola de Jardineria..... 13.689.077,44

Junta Central Fallera..... 2.676.050,00

Consell Agrari Municipal..... 1.428.062,30

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/11/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ACORD

Palau de la Música..... 14.645.351,00

Mostra València i Iniciatives Audiovisuals..... 611.001,00

* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals i l'entitat pública empresarial.
Anivellat en despeses i ingressos

AUMSA..... 17.791.905,64

EMT..... 156.451.007,17

Palau de Congressos..... 5.982.113,00

* Total pressupost d'ingressos..... 1.246.550.545,72

* Total pressupost de despeses..... 1.246.550.545,72

A deduir transferències internes i altres conceptes

(art. 115 al 118 RD 500/90) 149.773.078,59

* Pressupost General Consolidat d'Ingressos.... **1.096.777.467,13*** Pressupost General Consolidat de Despeses.. **1.096.777.467,13**

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

Segon. Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

Tercer. Trametre el present acord per a aprovar-lo, al Ple de l'Ajuntament, amb el dictamen previ de la Comissió Informativa d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/11/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS 2022

ENS	1 IMPOSTOS DIRECTES	2 IMPOSTOS INDIRECTES	3 TAXES PREUS PÚBLIQUES I ALTRES ING	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 INGRESSOS PATRIMONIALS	6 ALIENACIÓ INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	Resultat total
Pressupost 2022 sense consolidar	364.516.398,41	37.724.221,99	147.397.811,58	569.148.620,44	15.264.921,24	6.449.359,80	44.415.589,31	16.334.827,75	45.298.795,20	1.246.550.545,72
Ajuntament de València	364.516.398,41	37.724.221,99	99.618.099,58	442.382.328,77	5.345.507,50	6.397.692,00	22.593.951,75	300.000,00	32.000.000,00	1.010.878.200,00
AUMSA			0,00	1.437.982,50	5.853.447,00	0,00	500.000,00	5.000.476,14	5.000.000,00	17.791.905,64
EMT, SA			41.664.217,00	73.914.913,00	3.743.213,00	51.667,80	17.815.629,56	10.962.571,61	8.298.795,20	156.451.007,17
Palau de Congressos			3.484.807,00	400.000,00	297.306,00		1.800.000,00			5.982.113,00
Patronat Universitat Popular	0,00	0,00	500.001,00	5.143.945,05	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
Fundació Esportiva Municipal	0,00	0,00	1.340.000,00	14.520.601,12	15.050,00	0,00	840.000,00	18.180,00		16.733.831,12
Fundació Parcs Singulars i Escola Jardineria	0,00	0,00	98.000,00	12.841.000,00	77,44	0,00	750.000,00	0,00	0,00	13.689.077,44
Junta Central Fallera	0,00	0,00	144.000,00	2.532.000,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.676.050,00
Consell Agrari Municipal	0,00	0,00	3,00	1.298.185,00	10.268,30	0,00	116.006,00	3.600,00	0,00	1.428.062,30
Palau de la Música i Congressos	0,00	0,00	543.683,00	14.071.665,00	1,00	0,00	2,00	30.000,00		14.645.351,00
OAM Mostra València i Iniciatives Audiovisuals	0,00	0,00	5.001,00	606.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	611.001,00
Deduccions 2022 per Transferències internes				126.608.282,67			21.821.629,56			148.429.912,23
Total Consolidat I	364.516.398,41	37.724.221,99	147.397.811,58	442.540.337,77	15.264.921,24	6.449.359,80	22.593.959,75	16.334.827,75	45.298.795,20	1.098.120.633,49
Deduccions 2022 per Altres conceptes	651.604,00				691.562,36					1.343.166,36
Total Consolidat II	363.864.794,41	37.724.221,99	147.397.811,58	442.540.337,77	14.573.358,88	6.449.359,80	22.593.959,75	16.334.827,75	45.298.795,20	1.096.777.467,13
%	33,2	3,4	13,4	40,3	1,3	0,6	2,1	1,5	4,1	100,0
Exercici anterior Consolidat	343.168.838,10	29.360.690,00	129.164.179,71	387.478.847,82	13.746.707,43	6.397.692,00	18.802.839,67	29.814.670,43	73.934.951,00	1.031.869.416,16
%	33,3	2,8	12,5	37,6	1,3	0,6	1,8	2,9	7,2	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. anterior	20.695.956,31	8.363.531,99	18.233.631,87	55.061.489,95	826.651,45	51.667,80	3.791.120,08	-13.479.842,68	-28.636.155,80	64.908.050,97
%	6,0	28,5	14,1	14,2	6,0	0,8	20,2	-45,2	-38,7	6,3

Antefirma	Signat electrònicament per:
SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	
Nom	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ
Data	12/11/2021
Emissor cert	ACCVCVA-120
Núm. sèrie cert	777074987597891044

Signat electrònicament per:
Antefirma

EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL

Nom
SERGI CAMPILLO FERNANDEZData
12/11/2021Emissor cert
ACCVCA-120Núm. sèrie cert
777074987597891044

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT DE DESPESES PER CAPÍTOLS 2022

ENS	1 DESPESES PERSONAL	2 DESPESES EN BÉNS CORRENTS I SERVEIS	3 DESPESES FINANCERES	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	6 INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	Resultat total
Pressupost 2022 sense consolidar	465.140.008,75	338.833.558,52	10.176.480,00	185.380.329,26	18.380.465,45	135.604.186,85	29.033.129,56	1.061.284,26	62.941.103,07	1.246.550.545,72
Ajuntament de València	324.500.000,00	287.343.734,66	9.440.000,00	184.229.298,26	18.380.465,45	108.651.572,07	29.033.129,56	300.000,00	49.000.000,00	1.010.878.200,00
AUMSA	2.125.513,00	13.994.200,50	225.045,00			0,00		500.000,00	947.147,14	17.791.905,64
EMT, SA	98.248.773,60	21.407.776,02	477.723,00			23.280.274,41		42.504,21	12.993.955,93	156.451.007,17
Palau de Congressos	1.289.000,00	2.746.112,95				1.800.000,00		147.000,05		5.982.113,00
Patronat Universitat Popular	4.907.958,47	666.987,58	6.000,00	3.000,00		60.001,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
Fundació Esportiva Municipal	10.669.107,04	4.460.565,71	16.000,00	724.610,00	0,00	845.368,37		18.180,00		16.733.831,12
Fundació Parcs Singulars i Escola Jardineria	11.577.733,44	1.361.324,00	10,00	10,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	13.689.077,44
Junta Central Fallera	349.104,95	1.967.744,05	300,00	349.401,00	0,00	9.500,00	0,00	0,00	0,00	2.676.050,00
Consell Agrari Municipal	897.804,39	399.988,91	400,00	6,00	0,00	126.263,00	0,00	3.600,00	0,00	1.428.062,30
Palau de la Música i Congressos	10.481.756,47	4.035.581,53	10.502,00	7.504,00	0,00	80.007,00	0,00	30.000,00	0,00	14.645.351,00
OAM Mostra València i Iniciatives Audiovisuals	93.257,39	449.542,61	500,00	66.500,00	0,00	1.201,00		0,00	0,00	611.001,00
Deduccions 2022 per Transferències Internes				126.608.282,67			21.821.629,56			148.429.912,23
Total Consolidat I	465.140.008,75	338.833.558,52	10.176.480,00	58.772.046,59	18.380.465,45	135.604.186,85	7.211.500,00	1.061.284,26	62.941.103,07	1.098.120.633,49
Deduccions 2022 per Altres conceptes		1.343.166,36								1.343.166,36
Total Consolidat II	465.140.008,75	337.490.392,16	10.176.480,00	58.772.046,59	18.380.465,45	135.604.186,85	7.211.500,00	1.061.284,26	62.941.103,07	1.096.777.467,13
%	42,4	30,8	0,9	5,4	1,7	12,4	0,7	0,1	5,7	100,0
Exercici anterior Consolidat	436.774.832,02	310.254.653,63	9.042.834,76	53.705.351,51	18.165.000,00	139.972.134,16	630.000,00	7.964.709,19	55.359.900,89	1.031.869.416,16
%	42,1	30,0	0,9	5,2	1,8	13,5	0,1	1,1	5,3	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. anterior	28.365.176,73	27.235.738,53	1.133.645,24	5.066.695,08	215.465,45	-4.367.947,31	6.581.500,00	-6.903.424,93	7.581.202,18	64.908.050,97
%	6,5	8,8	12,5	9,4	1,2	-3,1	1,044,7	-86,7	13,7	6,3



Id. document: k6Yc b+P ub+J unQa 1X3czAAA eV0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÒRGAN COMISSIÓ INFORMATIVA D'HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ		
DATA 15/11/2021	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 29
UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		
EXPEDIENT E-05501-2021-000027-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI ECONÒMIC PRESSUPOSTARI.- Aprovar inicialment el pressupost general i consolidat de la Corporació per a l'exercici 2022.		
RESULTAT APROVAT		CODI C4191-O-00029
ÒRGAN COMPETENT PLE		

La Comissió, en sessió realitzada el dia de hui i previa declaració d'urgència aprovada per unanimitat, acorda formular la proposta que a continuació s'expresa, adoptada amb els vots a favor dels representants del Grup Socialista, Sr. Borja Jesús Sanjuan Roca i Sra. Pilar Bernabé García, els representants del Grup Compromís, Sres. Luisa Notario Villanueva i Lucía Beamud Villanueva i Sr. Alejandro Ramón Alvarez, i el vot en contra de les representants del Grup Popular, Sres. María José Catalá Verdet i Paula María Llobet Vilarrasa, del representant del Grup Ciutadans, Sr. Fernando Giner Grima, i del representant del Grup Vox, Sr. Vicente Montañez Valenzuela, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament:

"Aprovat per la Junta de Govern Local, de 12 de novembre de 2021, el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2022, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, esta Alcaldia, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, Reguladora de les Bases del Règim Local, s'eleva al Ple, la següent:

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMER. Aprovar inicialment el Pressupost General i Consolidat de la Corporació, els seus Organismes Autònoms, amb personalitat diferenciada, Empreses i l'Entitat Pública Empresarial Municipals, per a l'exercici 2022, el detall del qual per ens és el següent:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	15/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

DICTAMEN

 Idi. document: k6Yc b+IP ub+J unQa 1X3czAAA eV0=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

* Pressupost de la Corporació

Ingressos..... 1.010.878.200,00

Despeses..... 1.010.878.200,00

* Pressupost d'organismes autònoms. Anivellat en despeses i ingressos

Patronat Universitat Popular..... 5.663.947,05

Fundació Esportiva Municipal..... 16.733.831,12

F. Parcs Singualars i Escola de Jardineria..... 13.689.077,44

Junta Central Fallera..... 2.676.050,00

Consell Agrari Municipal..... 1.428.062,30

Palau de la Música..... 14.645.351,00

Mostra València i Iniciatives Audiovisuals..... 611.001,00

* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals i l'entitat pública empresarial.

Anivellat en despeses i ingressos

AUMSA..... 17.791.905,64

EMT..... 156.451.007,17

Palau de Congressos..... 5.982.113,00

* Total pressupost d'ingressos..... 1.246.550.545,72

* Total pressupost de despeses..... 1.246.550.545,72

A deduir transferències internes i altres conceptes

(art. 115 al 118 RD 500/90) 149.773.078,59

* Pressupost General Consolidat d'Ingressos.... **1.096.777.467,13*** Pressupost General Consolidat de Despeses.. **1.096.777.467,13**

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	15/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



SEGON. Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

TERCER. Exposar al públic, previ anunci en el Butlletí Oficial de la Província, per quinze dies, a efectes del seu examen i presentació de reclamacions davant del Ple.

Id. document: k6Yc b+P ub+J unQa 1X3czAAA eV0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	15/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

Antefirma	Signat electrònicament per:
El SECRETARI	
Nom	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA
Data	15/11/2021
Emissor cert	ACCVCVA-120
Núm. sèrie cert	1526888524344382578 9373589409460597569



Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS 2022

ENS	1 IMPOSTOS DIRECTES	2 IMPOSTOS INDIRECTES	3 TAXES PREUS PÚBLIQUES I ALTRES ING	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 INGRESSOS PATRIMONIALS	6 ALIENACIÓ INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	Resultat total
Pressupost 2022 sense consolidar	364.516.398,41	37.724.221,99	147.397.811,58	569.148.620,44	15.264.921,24	6.449.359,80	44.415.589,31	16.334.827,75	45.298.795,20	1.246.550.545,72
Ajuntament de València	364.516.398,41	37.724.221,99	99.618.099,58	442.382.328,77	5.345.507,50	6.397.692,00	22.593.951,75	300.000,00	32.000.000,00	1.010.878.200,00
AUMSA			0,00	1.437.982,50	5.853.447,00	0,00	500.000,00	5.000.476,14	5.000.000,00	17.791.905,64
EMT, SA			41.664.217,00	73.914.913,00	3.743.213,00	51.667,80	17.815.629,56	10.962.571,61	8.298.795,20	156.451.007,17
Palau de Congressos			3.484.807,00	400.000,00	297.306,00		1.800.000,00			5.982.113,00
Patronat Universitat Popular	0,00	0,00	500.001,00	5.143.945,05	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
Fundació Esportiva Municipal	0,00	0,00	1.340.000,00	14.520.601,12	15.050,00	0,00	840.000,00	18.180,00		16.733.831,12
Fundació Parcs Singulars i Escola Jardineria	0,00	0,00	98.000,00	12.841.000,00	77,44	0,00	750.000,00	0,00	0,00	13.689.077,44
Junta Central Fallera	0,00	0,00	144.000,00	2.532.000,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.676.050,00
Consell Agrari Municipal	0,00	0,00	3,00	1.298.185,00	10.268,30	0,00	116.006,00	3.600,00	0,00	1.428.062,30
Palau de la Música i Congressos	0,00	0,00	543.683,00	14.071.665,00	1,00	0,00	2,00	30.000,00		14.645.351,00
OAM Mostra València i Iniciatives Auditives	0,00	0,00	5.001,00	606.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	611.001,00
Deduccions 2022 per Transferències internes				126.608.282,67			21.821.629,56			148.429.912,23
Total Consolidat I	364.516.398,41	37.724.221,99	147.397.811,58	442.540.337,77	15.264.921,24	6.449.359,80	22.593.959,75	16.334.827,75	45.298.795,20	1.098.120.633,49
Deduccions 2022 per Altres conceptes	651.604,00				691.562,36					1.343.166,36
Total Consolidat II	363.864.794,41	37.724.221,99	147.397.811,58	442.540.337,77	14.573.358,88	6.449.359,80	22.593.959,75	16.334.827,75	45.298.795,20	1.096.777.467,13
%	33,2	3,4	13,4	40,3	1,3	0,6	2,1	1,5	4,1	100,0
Exercici anterior Consolidat	343.168.838,10	29.360.690,00	129.164.179,71	387.478.847,82	13.746.707,43	6.397.692,00	18.802.839,67	29.814.670,43	73.934.951,00	1.031.869.416,16
%	33,3	2,8	12,5	37,6	1,3	0,6	1,8	2,9	7,2	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. anterior	20.695.956,31	8.363.531,99	18.233.631,87	55.061.489,95	826.651,45	51.667,80	3.791.120,08	-13.479.842,68	-28.636.155,80	64.908.050,97
%	6,0	28,5	14,1	14,2	6,0	0,8	20,2	-45,2	-38,7	6,3

DICTAMEN



Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT DE DESPESES PER CAPÍTOLS 2022

ENS	1 DESPESES PERSONAL	2 DESPESES EN BÉNS CORRENTS I SERVEIS	3 DESPESES FINANCERES	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	6 INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	Resultat total
Pressupost 2022 sense consolidar	465.140.008,75	338.833.558,52	10.176.480,00	185.380.329,26	18.380.465,45	135.604.186,85	29.033.129,56	1.061.284,26	62.941.103,07	1.246.550.545,72
Ajuntament de València	324.500.000,00	287.343.734,66	9.440.000,00	184.229.298,26	18.380.465,45	108.651.572,07	29.033.129,56	300.000,00	49.000.000,00	1.010.878.200,00
AUMSA	2.125.513,00	13.994.200,50	225.045,00			0,00		500.000,00	947.147,14	17.791.905,64
EMT, SA	98.248.773,60	21.407.776,02	477.723,00			23.280.274,41		42.504,21	12.993.955,93	156.451.007,17
Palau de Congressos	1.289.000,00	2.746.112,95				1.800.000,00		147.000,05		5.982.113,00
Patronat Universitat Popular	4.907.958,47	666.987,58	6.000,00	3.000,00		60.001,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
Fundació Esportiva Municipal	10.669.107,04	4.460.565,71	16.000,00	724.610,00	0,00	845.368,37		18.180,00		16.733.831,12
Fundació Parcs Singulares i Escola Jardineria	11.577.733,44	1.361.324,00	10,00	10,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	13.689.077,44
Junta Central Fallera	349.104,95	1.967.744,05	300,00	349.401,00	0,00	9.500,00	0,00	0,00	0,00	2.676.050,00
Consell Agrari Municipal	897.804,39	399.988,91	400,00	6,00	0,00	126.263,00	0,00	3.600,00	0,00	1.428.062,30
Palau de la Música i Congressos	10.481.756,47	4.035.581,53	10.502,00	7.504,00	0,00	80.007,00	0,00	30.000,00	0,00	14.645.351,00
OAM Mostra València i Iniciatives Audiovisuals	93.257,39	449.542,61	500,00	66.500,00	0,00	1.201,00		0,00	0,00	611.001,00
Deduccions 2022 per Transferències Internes				126.608.282,67			21.821.629,56			148.429.912,23
Total Consolidat I	465.140.008,75	338.833.558,52	10.176.480,00	58.772.046,59	18.380.465,45	135.604.186,85	7.211.500,00	1.061.284,26	62.941.103,07	1.098.120.633,49
Deduccions 2022 per Altres conceptes		1.343.166,36								1.343.166,36
Total Consolidat II	465.140.008,75	337.490.392,16	10.176.480,00	58.772.046,59	18.380.465,45	135.604.186,85	7.211.500,00	1.061.284,26	62.941.103,07	1.096.777.467,13
%	42,4	30,8	0,9	5,4	1,7	12,4	0,7	0,1	5,7	100,0
Exercici anterior Consolidat	436.774.832,02	310.254.653,63	9.042.834,76	53.705.351,51	18.165.000,00	139.972.134,16	630.000,00	7.964.709,19	55.359.900,89	1.031.869.416,16
%	42,1	30,0	0,9	5,2	1,8	13,5	0,1	1,1	5,3	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. anterior	28.365.176,73	27.235.738,53	1.133.645,24	5.066.695,08	215.465,45	-4.367.947,31	6.581.500,00	-6.903.424,93	7.581.202,18	64.908.050,97
%	6,5	8,8	12,6	9,4	1,2	-3,1	1,044,7	-86,7	13,7	6,3

Signat electrònicament per:	Antefirma
SECRETARI	
Nom	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA
Data	15/11/2021
Emissor cert	ACCVCVA-120
Núm. sèrie cert	15268865243444382578 9373589409460597569



ACORD

ÒRGAN PLE		
DATA 18/11/2021	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 8

UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	
EXPEDIENT E-05501-2021-000027-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ, I GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar inicialment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals, i la Plantilla de personal per a l'exercici 2022, i demés terminis continguts en la proposta (Núm. expediente E-01101-2021-003842-00).	

RESULTAT APROVAT	CODI 00001-O-00008

«Aprobat per la Junta de Govern Local, de 12 de novembre de 2021, el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2022, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, l'Alcaldia, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, Reguladora de les Bases del Règim Local, ho eleva al Ple.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb els dictamens de les comissions d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, i de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

PRIMER. Aprovar inicialment el Pressupost General i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms, amb personalitat diferenciada, empreses i l'entitat pública empresarial municipals, per a l'exercici 2022, el detall del qual per ens és el següent:

* Pressupost de la corporació

Ingressos..... 1.010.878.200,00

Despeses..... 1.010.878.200,00

* Pressupost d'organismes autònoms. Anivellat en despeses i ingressos

Patronat Universitat Popular..... 5.663.947,05

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	18/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: d31M 2Z/6 yrL5 ew+X Szpm Mz8e ok8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Fundació Esportiva Municipal.....	16.733.831,12
F. Parcs Singualars i Escola de Jardineria.....	13.689.077,44
Junta Central Fallera.....	2.676.050,00
Consell Agrari Municipal.....	1.428.062,30
Palau de la Música.....	14.645.351,00
Mostra València i Iniciatives Audiovisuals.....	611.001,00

* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals i l'entitat pública empresarial.
Anivellat en despeses i ingressos

AUMSA.....	17.791.905,64
EMT.....	156.451.007,17
Palau de Congressos.....	5.982.113,00
* Total pressupost d'ingressos.....	1.246.550.545,72
* Total pressupost de despeses.....	1.246.550.545,72

A deduir transferències internes i altres conceptes

(art. 115 al 118 RD 500/90)	149.773.078,59
* Pressupost General Consolidat d'Ingressos....	1.096.777.467,13
* Pressupost General Consolidat de Despeses..	1.096.777.467,13

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

SEGON. Aprovar inicialment les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

TERCER. Aprovar inicialment la Plantilla de Personal.

QUART. Exposar al públic, previ anunci en el Butlletí Oficial de la Província, per quinze dies, a efectes del seu examen i presentació de reclamacions davant del Ple.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	18/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Antefirma	Signat electrònicament per:
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	
Nom	
HILARIO LLAVADOR CISTERNES	
Data	
18/11/2021	
Emissor cert	
ACCVCVA-120	
Núm. sèrie cert	
83350118083644439662	
162782211465704732	



Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS 2022

ENS	1 IMPOSTOS DIRECTES	2 IMPOSTOS INDIRECTES	3 TAXES PREUS PÚBL I ALTRES ING	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 INGRESSOS PATRIMONIALS	6 ALIENACIÓ INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	Resultat total
Pressupost 2022 sense consolidar	364.516.398,41	37.724.221,99	147.397.811,58	569.148.620,44	15.264.921,24	6.449.359,80	44.415.589,31	16.334.827,75	45.298.795,20	1.246.550.545,72
Ajuntament de València	364.516.398,41	37.724.221,99	99.618.099,58	442.382.328,77	5.345.507,50	6.397.692,00	22.593.951,75	300.000,00	32.000.000,00	1.010.878.200,00
AUMSA			0,00	1.437.982,50	5.853.447,00	0,00	500.000,00	5.000.476,14	5.000.000,00	17.791.905,64
EMT, SA			41.664.217,00	73.914.913,00	3.743.213,00	51.667,80	17.815.629,56	10.962.571,61	8.298.795,20	156.451.007,17
Palau de Congressos			3.484.807,00	400.000,00	297.306,00		1.800.000,00			5.982.113,00
Patronat Universitat Popular	0,00	0,00	500.001,00	5.143.945,05	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
Fundació Esportiva Municipal	0,00	0,00	1.340.000,00	14.520.601,12	15.050,00	0,00	840.000,00	18.180,00		16.733.831,12
Fundació Parcs Singulars i Escola Jardineria	0,00	0,00	98.000,00	12.841.000,00	77,44	0,00	750.000,00	0,00	0,00	13.689.077,44
Junta Central Fallera	0,00	0,00	144.000,00	2.532.000,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.676.050,00
Consell Agrari Municipal	0,00	0,00	3,00	1.298.185,00	10.268,30	0,00	116.006,00	3.600,00	0,00	1.428.062,30
Palau de la Música i Congressos	0,00	0,00	543.683,00	14.071.665,00	1,00	0,00	2,00	30.000,00		14.645.351,00
OAM Mostra València i Iniciatives Auditivals	0,00	0,00	5.001,00	606.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	611.001,00
Deduccions 2022 per Transferències internes				126.608.282,67			21.821.629,56			148.429.912,23
Total Consolidat I	364.516.398,41	37.724.221,99	147.397.811,58	442.540.337,77	15.264.921,24	6.449.359,80	22.593.959,75	16.334.827,75	45.298.795,20	1.098.120.633,49
Deduccions 2022 per Altres conceptes	651.604,00				691.562,36					1.343.166,36
Total Consolidat II	363.864.794,41	37.724.221,99	147.397.811,58	442.540.337,77	14.573.358,88	6.449.359,80	22.593.959,75	16.334.827,75	45.298.795,20	1.096.777.467,13
%	33,2	3,4	13,4	40,3	1,3	0,6	2,1	1,5	4,1	100,0
Exercici anterior Consolidat	343.168.838,10	29.360.690,00	129.164.179,71	387.478.847,82	13.746.707,43	6.397.692,00	18.802.839,67	29.814.670,43	73.934.951,00	1.031.869.416,16
%	33,3	2,8	12,5	37,6	1,3	0,6	1,8	2,9	7,2	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. anterior	20.695.956,31	8.363.531,99	18.233.631,87	55.061.489,95	826.651,45	51.667,80	3.791.120,08	-13.479.842,68	-28.636.155,80	64.908.050,97
%	6,0	28,5	14,1	14,2	6,0	0,8	20,2	-45,2	-38,7	6,3



Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT DE DESPESES PER CAPÍTOLS 2022

ENS	1 DESPESES PERSONAL	2 DESPESES EN BÉNS CORRENTS I SERVEIS	3 DESPESES FINANCERES	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	6 INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	Resultat total
Pressupost 2022 sense consolidar	465.140.008,75	338.833.558,52	10.176.480,00	185.380.329,26	18.380.465,45	135.604.186,85	29.033.129,56	1.061.284,26	62.941.103,07	1.246.550.545,72
Ajuntament de València	324.500.000,00	287.343.734,66	9.440.000,00	184.229.298,26	18.380.465,45	108.651.572,07	29.033.129,56	300.000,00	49.000.000,00	1.010.878.200,00
AUMSA	2.125.513,00	13.994.200,50	225.045,00			0,00		500.000,00	947.147,14	17.791.905,64
EMT, SA	98.248.773,60	21.407.776,02	477.723,00			23.280.274,41		42.504,21	12.993.955,93	156.451.007,17
Palau de Congressos	1.289.000,00	2.746.112,95				1.800.000,00		147.000,05		5.982.113,00
Patronat Universitat Popular	4.907.958,47	666.987,58	6.000,00	3.000,00		60.001,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
Fundació Esportiva Municipal	10.669.107,04	4.460.565,71	16.000,00	724.610,00	0,00	845.368,37		18.180,00		16.733.831,12
Fundació Parcs Singulars i Escola Jardineria	11.577.733,44	1.361.324,00	10,00	10,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	13.689.077,44
Junta Central Fallera	349.104,95	1.967.744,05	300,00	349.401,00	0,00	9.500,00	0,00	0,00	0,00	2.676.050,00
Consell Agrari Municipal	897.804,39	399.988,91	400,00	6,00	0,00	126.263,00	0,00	3.600,00	0,00	1.428.062,30
Palau de la Música i Congressos	10.481.756,47	4.035.581,53	10.502,00	7.504,00	0,00	80.007,00	0,00	30.000,00	0,00	14.645.351,00
OAM Mostra València i Iniciatives Audiovisuals	93.257,39	449.542,61	500,00	66.500,00	0,00	1.201,00		0,00	0,00	611.001,00
Deduccions 2022 per Transferències Internes				126.608.282,67			21.821.629,56			148.429.912,23
Total Consolidat I	465.140.008,75	338.833.558,52	10.176.480,00	58.772.046,59	18.380.465,45	135.604.186,85	7.211.500,00	1.061.284,26	62.941.103,07	1.098.120.633,49
Deduccions 2022 per Altres conceptes		1.343.166,36								1.343.166,36
Total Consolidat II	465.140.008,75	337.490.392,16	10.176.480,00	58.772.046,59	18.380.465,45	135.604.186,85	7.211.500,00	1.061.284,26	62.941.103,07	1.096.777.467,13
%	42,4	30,8	0,9	5,4	1,7	12,4	0,7	0,1	5,7	100,0
Exercici anterior Consolidat	436.774.832,02	310.254.653,63	9.042.834,76	53.705.351,51	18.165.000,00	139.972.134,16	630.000,00	7.964.709,19	55.359.900,89	1.031.869.416,16
%	42,1	30,0	0,9	5,2	1,8	13,5	0,1	1,1	5,3	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. anterior	28.365.176,73	27.235.738,53	1.133.645,24	5.066.695,08	215.465,45	-4.367.947,31	6.581.500,00	-6.903.424,93	7.581.202,18	64.908.050,97
%	6,5	8,8	12,6	9,4	1,2	-3,1	1,044,7	-86,7	13,7	6,3



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



2. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



2.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2022

INGRESOS	Presupuesto 2022 EUR
A OPERACIONES CORRIENTES	949.586.556,25
1 Impuestos Directos	364.516.398,41
2 Impuestos Indirectos	37.724.221,99
3 Tasas, Precios Públicos y Otros In.	99.618.099,58
4 Transferencias Corrientes	442.382.328,77
5 Ingresos Patrimoniales	5.345.507,50
B OPERACIONES DE CAPITAL	28.991.643,75
6 Enajenación Inversiones Reales	6.397.692,00
7 Transferencias de Capital	22.593.951,75
C OPERACIONES FINANCIERAS	32.300.000,00
8 Activos Financieros	300.000,00
9 Pasivos Financieros	32.000.000,00
TOTAL INGRESOS	1.010.878.200,00

GASTOS	Presupuesto 2022 EUR
A OPERACIONES CORRIENTES	823.893.498,37
1 GASTOS DE PERSONAL	324.500.000,00
2 GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	287.343.734,66
3 GASTOS FINANCIEROS	9.440.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184.229.298,26
5 FONDO CONTINGENCIA Y OT. IMPREVISTOS	18.380.465,45
B OPERACIONES DE CAPITAL	137.684.701,63
6 INVERSIONES REALES	108.651.572,07
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.033.129,56
C OPERACIONES FINANCIERAS	49.300.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	49.000.000,00
TOTAL GASTOS	1.010.878.200,00



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



2.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2022

1.- Introducción

1.1. Ámbito del Informe

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 164 que las Entidades Locales aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local.
- d) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las entidades públicas empresariales dependientes del Ayuntamiento, en aplicación de la disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Asimismo, establece en el artículo 166, que al Presupuesto General se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

Respecto a los tres documentos que establece la norma citada, a saber, Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto General Municipal y Estado de Consolidación, este Informe Económico Financiero se refiere al primero, al Presupuesto del Ayuntamiento. El Presupuesto General Municipal y el Estado de Consolidación se recogen en otros apartados del expediente.

1.2. Contenido del Informe.

El artículo 168.1 de la citada disposición establece que al Presupuesto de la Entidad Local se unirán entre otros documentos, un Informe Económico Financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El informe y su documentación complementaria –fichas de ingresos y gastos y anexos- detalla los ingresos estimados y las aplicaciones del estado

de gastos establecidas por el gobierno municipal, poniendo de manifiesto la estructura del presupuesto y su variación respecto al año anterior.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la gestión del año anterior, acuerdos adoptados que tienen efecto el próximo año y los presupuestos de otras AAPP que transfieren recursos al Ayuntamiento. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación a los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

1.3. Presupuesto del Ayuntamiento en 2022

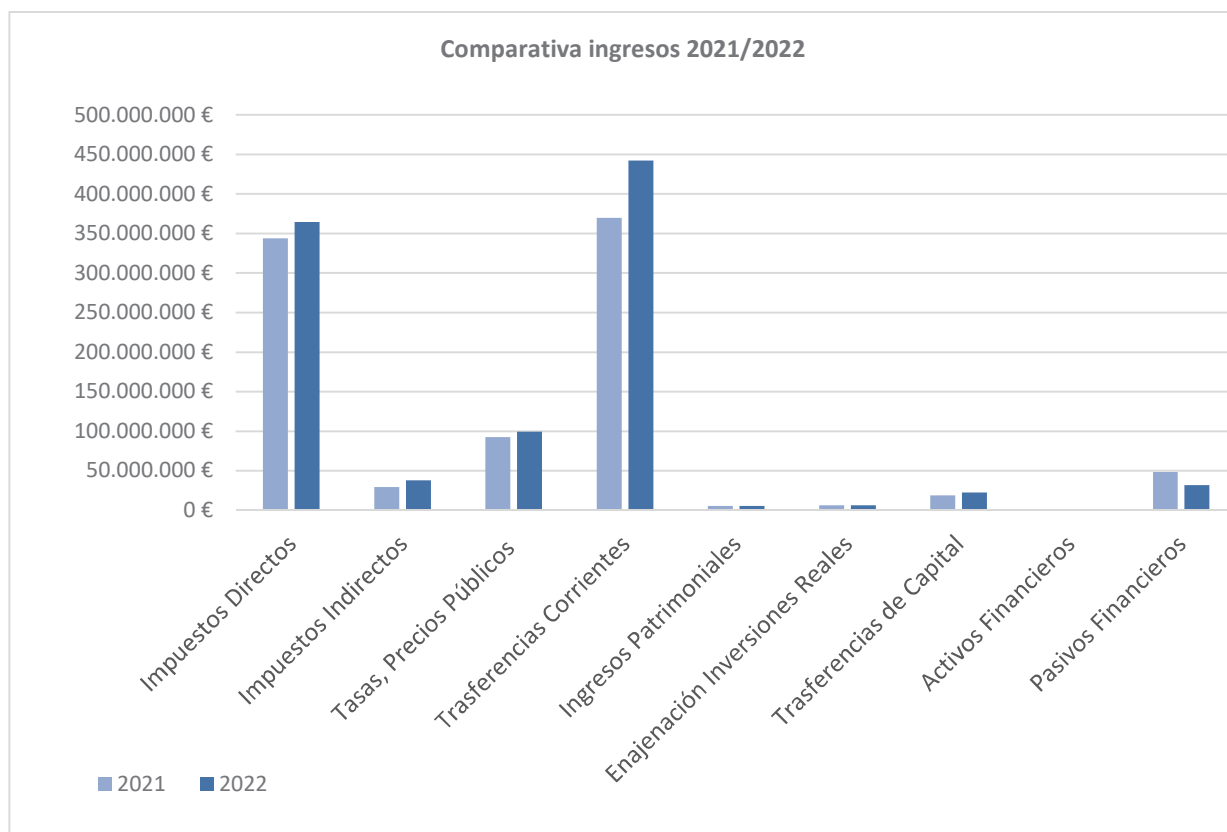
El Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia en el año 2022 asciende a 1.010.878.200,00 €, nivelado en Ingresos y Gastos.

2. Ingresos

2.1. Presupuesto de Ingresos

Los ingresos previstos en el año 2022 son 1.010.878.200,00 €, con un aumento respecto a 2021 de 95.989.451,66 €, un 10,49 %.

En el siguiente gráfico se muestra la comparativa del estado de ingresos estimados para el periodo 2021/22.





Se ha producido un significativo incremento de los ingresos presupuestarios. Por una parte, se observa un crecimiento de los ingresos municipales, tanto del capítulo 1 como del 4. No obstante hay que tener en cuenta la sentencia del TC de 26 de octubre, cuya publicación en el BOE se encuentra pendiente y sus efectos sobre los ingresos que provienen del IVTNU, si bien, a pesar de su incertidumbre, la capacidad de financiación y el Fondo de Contingencia permitiría al Ayuntamiento acudir a recursos alternativos como la financiación externa en caso de resultar necesario.

Los cuadros nº 1 y 2 muestran la estructura de los ingresos del presupuesto por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior.

Los ingresos por operaciones corrientes –impuestos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales- suman 949,58 millones de € con un aumento de 108,73 millones de € respecto al año anterior, que supone un incremento del 12,9 %.

Los ingresos por operaciones de capital –enajenación de inversiones y transferencias de capital- son 28,99 millones de €, una cifra superior a la de 2021 en 3,79 millones de €, el 15 % más.

Los ingresos por operaciones financieras ascienden a 32,3 millones de €, de los cuales 0,3 millones corresponden variación de activos financieros -una cifra igual a la del año 2021-, y 32 millones a ingresos por operaciones de crédito a medio y largo plazo, 16,53 millones menos que en el ejercicio 2021.

Sobre el total del presupuesto, los ingresos por operaciones corrientes son el 93,9% de los ingresos, las operaciones de capital el 2,99% y los ingresos por operaciones financieras el 3,2 %.

2.2. Fuentes de Financiación del Ayuntamiento

La estructura de las fuentes de financiación del presupuesto se refleja en los cuadros nº 3 y 4.

Impuestos. Constituyen la segunda fuente de financiación del Ayuntamiento con 402,24 millones de €, aportando el 39,8% del total. En relación al año anterior aumentan en 29,07 millones de €, un 7,8 %.

Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública. Son la tercera fuente de ingresos. Ascienden a 99,62 millones y representan el 9,9 % del total. Aumentan respecto al 2021 en 7,14 millones de €, el 7,7 %.

Transferencias. Suponen la primera fuente de recursos, con 464,98 millones de €, el 46% del total, de los cuales corresponden a transferencias corrientes 442,38 millones de € y a transferencias de capital 22,59 millones. Respecto a 2021 registran un aumento de 76,34 millones de €, un 19,6%, procedentes principalmente de la Administración General del Estado.

Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales. Suponen 11,74 millones de €, el 1,2% del total, disminuyendo en 28.669,50 €, el 0,2% respecto al presupuesto 2021.

Activos financieros. Presenta cifras no relevantes, e iguales al presupuesto anterior, 0,3 millones de euros.

Pasivos financieros. En el presupuesto de 2022 se prevén unos ingresos de 32 millones que representan el 3,2 % del total, 16,53 millones de € menos que en el 2021. Disminución que tiene su origen en el incremento de los ingresos corrientes que contribuyen a financiar parte de las inversiones previstas.

La estructura financiera del presupuesto municipal 2022 varía respecto a la del 2021 con una caída notable de los ingresos financieros cuyo peso disminuye 2,1 puntos porcentuales, frente al incremento de los ingresos no financieros. Incremento de los ingresos no financieros que se concentra especialmente en las transferencias corrientes y en los impuestos.

A continuación se analiza la estimación de los ingresos en 2022 tomando en general como referencia la gestión del año anterior, los cambios normativos en las Ordenanzas Fiscales y la información recibida de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, concretando determinados efectos de la aplicación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2022 para el Ayuntamiento de València, todo ello a resultas de su definitiva aprobación.

El detalle de la estimación de cada concepto de ingresos se recoge en la documentación complementaria de este Informe -Fichas de Ingresos y cuadros auxiliares de su Anexo-.

2.3. Ingresos por operaciones corrientes

Los ingresos por operaciones corrientes –impuestos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales- ascienden a 949,58 millones de €, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 108,73 millones de €, - un 12,9%-, frente al decremento que registró el presupuesto 2021 de 35,53 millones de €, reflejo de la recuperación de los impuestos y tasas y al aumento de las transferencias corrientes. La composición de los ingresos por operaciones corrientes se muestra en los cuadros nº 5 y 6.



En estos se aprecia el mayor peso de impuestos y transferencias frente a tasas, precios públicos e ingresos patrimoniales. El comportamiento de cada recurso es el siguiente:

2.3.1. Impuestos

Los impuestos municipales ascenderán en 2022 a 402,24 millones de €, con un aumento de 29,07 millones de €, el 7,8%, cifras superiores a las registradas en el pasado año – cuando se produjo un decremento de 24,3 millones de €, y 6,1 % -. Ver cuadros nº 7 y 8.

La cifra de impuestos a ceder por el Estado en el 2022 se ha estimado en 45,71 millones de € en la que se incluye una dotación para compensar la devolución en 2022 de la liquidación negativa de la PTE del ejercicio 2020, conforme a la comunicación recibida del Ministerio de Hacienda.

Los impuestos de gestión municipal en el 2022 alcanzarán los 356,23 millones de €, con un incremento de 23,3 millones de €.

La evolución de cada impuesto es la siguiente:

Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBINU)

El IBINU es el impuesto municipal más importante con 234,3 millones de €. Respecto al presupuesto 2021 aumenta en 4 millones de €, un 1,71 %.

La cuantificación del presupuesto 2022 se realiza a partir de una matrícula igual a la del año 2021, por importe de 230,48 millones de €, con mantenimiento inicial de tipos y bases imponible, sin modificación de la ordenanza fiscal del impuesto. Adicionalmente se considera una diferencia prevista entre altas y anulaciones positiva de 3,76 millones de €.

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Se presupuesta un importe de 37,0 millones, 1 millón más que el presupuesto inicial de 2021, cantidad equivalente a la estimación de derechos liquidados a finales de 2021 deduciendo las posibles bajas de recaudación, unas altas netas menos optimistas y una menor matrícula a pesar del aumento en el número de vehículos. No se modifica la ordenanza fiscal de este impuesto

Impuestos cedidos por el Estado

La ley 51/2002 de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, extiende a los Ayuntamientos un mecanismo de financiación semejante al de las Comunidades Autónomas, la cesión del rendimiento generado en la ciudad de impuestos de gestión estatal, en porcentajes variables: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales de Fabricación -sobre alcohol y bebidas derivadas, cerveza, labores del tabaco, hidrocarburos y productos intermedios-.

El conjunto de estos impuestos estaba previsto en el presupuesto 2021 en 39,94 millones de €, entregas netas, resultado de unas entregas a cuenta brutas de 40,50 millones de € y reintegros de saldos favorables a la AGE por las liquidaciones de 2008 y 2009 de 0,56 millones de €.

Para 2022 la previsión global de los impuestos cedidos son unas entregas a cuenta brutas de 46,27 millones de €, y se descontarían unos reintegros de 0,56 millones de € de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y 0,77 millones de € de la previsible liquidación negativa del ejercicio 2020.

En consecuencia, se estima un total de 45,71 millones de € como presupuesto inicial para 2022 del conjunto de impuestos cedidos.

Impuesto sobre Actividades Económicas

Se presupuesta en 25,6 millones de €, cifra inferior en 0,4 millones de € al presupuesto inicial del 2021, y que coincide con los derechos que se prevé liquidar a 31-12-2021.

En conjunto, la estimación de derechos a final de 2021, resultan similares a los derechos reconocidos netos del ejercicio 2020.

Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos

En 2022 se contempla una previsión de 35 millones de €, cifra superior en 12 millones a la del presupuesto inicial 2021 e inferior a la estimación de liquidación de derechos a 31-12-2021, reflejando la corrección en la previsión de las liquidaciones del IVTNU al declarar el Tribunal Constitucional la inconstitucionalidad y nulidad de los arts. 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Sentencia que a la fecha se encuentra pendiente de publicar en el BOE.

A cierre del presente informe no puede determinarse el alcance de la Sentencia de 26 de octubre de 2021, del Tribunal Constitucional por la que declara inconstitucionales los citados artículos, ni los efectos de la reforma del



TRLHL, anunciada por el Ministerio de Hacienda, desconociéndose su contenido.

No obstante a ello, en el presupuesto para el ejercicio 2022 se recoge una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El TC en su sentencia, declara inconstitucionales los apartados del art. 107 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), que regulaban la forma en que se establecía hasta ahora la base imponible de este tributo, pero no ha anulado el primer párrafo del artículo 107 dónde se establece que "1. La base imponible de este impuesto está constituido por el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de 20 años". Por tanto sigue vigente el artículo 104 que regula el hecho imponible y este primer párrafo que regula la Base Imponible.

Aunque existe actualmente una gran incertidumbre sobre el comportamiento de las estimaciones realizadas sobre los ingresos derivados del IVTNU en el presupuesto 2022 tras la mencionada sentencia, lo cierto es que una declaración de inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1 segundo párrafo, 107.2 a) y 107.4 del TRLHL supone su expulsión del ordenamiento jurídico, dejando un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible que impide la liquidación, comprobación, recaudación y revisión de este tributo local y, en consecuencia, el hecho imponible sigue produciéndose, se mantiene la figura tributaria, que no ha desaparecido del marco impositivo municipal, pese a que no puede exigirse en tanto no se regule la base de gravamen y su tipo impositivo.

En este sentido, el tribunal afirma que "debe ser ahora el legislador (y no este tribunal) el que, en el ejercicio de su libertad de configuración normativa, lleve a cabo las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto para adecuarlo a las exigencias del artículo 31 de la Constitución".

No obstante, el Ministerio de Hacienda ha anunciado un texto legal que garantizará la constitucionalidad del tributo.

En conclusión, la falta de conexión entre el hecho imponible y la base imponible no sería inconstitucional per se, salvo que carezca de justificación objetiva y razonable. Este razonamiento ha causado la revisión de la previsión de los derechos liquidados en 2022, en el caso de que la nueva regulación no entrase en vigor el 1 de enero de 2022 y ello impidiera realizar liquidaciones durante el primer mes y medio del 2022, plazo estimado para tramitar el expediente de modificación para lograr el reequilibrio presupuestario acudiendo a las fuentes alternativas, Fondo de Contingencia y endeudamiento, sin que se

viere afectada la suficiencia de los ingresos para atender todas las necesidades de gasto previstas en el presupuesto.

A excepción del ejercicio 2020, este impuesto viene registrando un comportamiento positivo en los últimos años. En 2015 se liquidaron 32,1 millones de € frente a los 21 previstos; en 2016 fueron 34,3 frente a 23 millones de €; en 2017 y 2018 39,2 y 42,4 millones de € frente a 32,5; y en 2019 los derechos reconocidos alcanzaron los 38,1 millones de €.

El crecimiento de los ingresos liquidados deriva principalmente de la puesta en marcha de mecanismos de inspección, así como de otros factores, tales como la mejora y agilización en los procedimientos de gestión e inspección tributaria –nuevos programas informáticos, procedimientos de gestión y bases de datos-, la exigencia de acreditación del pago del impuesto previa a la inscripción registral de los bienes, que producen, junto a la contabilización de liquidaciones de transmisiones realizadas en el año, otras desplazadas de años anteriores, detectadas mediante inspección.

Los DL a 30-9-2021 ascienden a 29,2 millones de €, experimentando un incremento de 10 millones de € respecto al mismo dato de 2020. La proyección de derechos liquidados a 31-12-2021 se cuantifica en 39 millones de €, estimándose finalmente una previsión de 35 millones de € para el ejercicio 2022.

Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

Se presupuesta en 2022 un importe de 15,5 millones de €, cantidad superior en 5,5 millones de € a la del año 2021. Dicha cifra es equivalente a la que se estima alcanzarán los derechos liquidados a 31-12-2021 y teniendo en cuenta la evolución positiva de la pandemia.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (IBICE)

Los ingresos de IBICE en 2022 se presupuestan en 9 millones de €, cifra superior en 1,2 millones de € respecto a la del presupuesto del año anterior. La cifra coincide con los derechos liquidados estimados a 31-12-2021.

En resumen, la estimación de los impuestos para el próximo año se fundamenta en los datos de gestión del presente ejercicio, permaneciendo sin modificación las ordenanzas fiscales municipales, y en el incremento de los impuestos cedidos por el estado.

En los impuestos de gestión municipal, se tiene en cuenta la evolución positiva de la pandemia durante el segundo semestre de 2021 y las medidas adoptadas para su control, con recuperación de la caída experimentada por la



actividad económica e inmobiliaria en el año 2020, estimando dicha recuperación con criterios de prudencia.

2.3.2. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.

El capítulo asciende a 99,61 millones de €, una cifra superior en 7,14 millones de € a la del presupuesto 2021, suponiendo un incremento del 7,72 %.

Los conceptos que contiene este capítulo se resumen en los cuadros nº 9 y 10 teniendo en cuenta su naturaleza financiera, y se detallan en los cuadros nº 11 y 12, siguiendo la distinción tradicional entre tributos –tasas y contribuciones especiales-, precios públicos, y otros conceptos –multas, ingresos finalistas, reintegros, cánones, etc.

2.3.2.1 Tasas y Contribuciones Especiales.

Este grupo asciende a 66,96 millones de €, cifra superior en 3,82 millones de € a la del año anterior, con un aumento del 6,1%. En el conjunto del capítulo suponen el 67,2 %.

La mayoría de las tasas experimentan un aumento y únicamente un número reducido de ellas disminuyen.

Entre las que disminuyen en mayor cuantía destacan las de Cementerios y Servicios Fúnebres y Zanjas, Puestos y Barracas.

No varían las tasas con mayor presupuesto como las de Alcantarillado, Vallas y Andamios y Conservatorio “José Iturbi”.

Para su presupuestación se toman como referencia los valores de los derechos liquidados estimados a 31-12-2021, corregidos en algunos casos al alza, previendo la repercusión del proceso de recuperación de la actividad económica en 2022.

Seguidamente se comentan los conceptos con previsión superior al millón de €. La previsión inicial de cada tributo se realiza en la documentación complementaria a este Informe -Fichas de Ingresos y cuadros auxiliares de su Anexo-.

Tasas por Prestación de Servicios.-

La *Tasa de Alcantarillado* es la más importante con 24,00 millones de €, manteniéndose invariable respecto al ejercicio anterior y de acuerdo con los datos de consumo estimados por el Servicio del Ciclo Integral del Agua.

Tasa de Licencias Urbanísticas. Se estima en 4,90 millones de €, superior en 1,5 millones de € a la del Presupuesto 2021, con un aumento del 44,12 %.

Tasa de Cementerios y Servicios Fúnebres. Son 3,10 millones de €, cifra inferior en 0,07 millones de € a la del presupuesto 2021, con un decremento del 2,26 %. Se trata de un importe equivalente al previsto liquidar a cierre del ejercicio 2021.

Tasa de Retirada de Vehículos. Asciende a 2,3 millones de €, cantidad superior en 0,3 millones a la presupuestada en el 2021, coincidente con la estimación de derechos que se prevé reconocer al cierre del pasado ejercicio.

La recaudación de la tasa se gestiona por la empresa adjudicataria del servicio de retirada y custodia de vehículos. No hay variación de tarifas para 2022.

Tasa de Mercados. Se estima en 1 millón de €, importe superior al presupuestado en el 2021, 0,1 millones de €, coincidente con la estimación de derechos que se prevé reconocer al cierre de ejercicio.

Tasas por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales

Entre las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial, la más importante es la *Participación en Ingresos Brutos de Empresas Explotadoras de Servicios y Suministros que resulten de Interés General*, con 10 millones de €, cifra que se mantiene invariable a la del presupuesto 2021 e idéntica a la liquidación que se estima se realizará en dicho año.

Tasa de Regulación de Aparcamiento (ORA). Se presupuesta en 7 millones de €, cifra superior en 0,5 millones de € al presupuesto 2021, presentando una variación del 7,69%. Presupuesto equivalente a los derechos liquidados estimados para 2021.

Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento. Asciende a 5,40 millones de €, permaneciendo invariable respecto al ejercicio 2021. Presupuesto equivalente a los derechos liquidados estimados para dicho año

Mesas y Sillas. Esta tasa asciende a 2,70 millones de €, cantidad superior en 0,7 millones de € a la del año 2021, y superior a los rendimientos que se prevé obtener en el mismo, durante el cual se suspendió la aplicación de la tasa. El importe presupuestado está basado en las Presupuestos de años anteriores, excepto los dos últimos, suponiendo una matrícula similar a la aprobada en 2020.



Contribuciones Especiales

Servicio de Bomberos. Es prácticamente la única contribución especial que percibe el Ayuntamiento. Proviene de las Compañías de Seguros y se destina con carácter finalista a inversiones en la mejora del Servicio de Extinción de Incendios. Consiste en un porcentaje fijo sobre las primas contratadas en la ciudad. En 2022 se presupuesta en 3,37 millones de €, cifra coincidente con la que se estima liquidar a 31-12-2021.

2.3.2.2 Precios Públicos y Ventas

El total de Precios Públicos y Ventas asciende a 7,15 millones de €, un 38,5% más que en el 2021, suponiendo el 7,2 % del capítulo.

Precios Públicos

Centros Sociales. Se presupuesta un importe de 0,75 millones de €, superior en 0,03 millones al presupuesto del ejercicio anterior. y superior a los rendimientos que se prevé obtener en el mismo en base a la información recibida por los Centros gestores estimando los derechos a liquidar por la puesta en marcha del Servicio "Menjar a domicili".

Comedor Colegios y Escuelas Infantiles Municipales. Se presupuesta el año completo en 0,70 millones de €, cifra inferior a la del presupuesto 2021 en 0,07 millones de €.

Entrada Museos y Eventos. Se presupuestan en 2022 0,5 millones de euros, en base a los DL a finales de 2021, coincidiendo con el presupuesto de 2021.

El resto de Precios Públicos de menor cuantía se presupuestan por importes equivalentes a los previstos a 31-12-2021.

Ventas

Ascienden a 5,08 millones de €, con un aumento de 1,61 millones de € respecto al presupuesto 2021. Con importes equivalentes al ejercicio anterior en todos los conceptos salvo el *Venta de Productos de Recogida Selectiva*, con 4,80 millones de €, cifra superior en 2,006 millones de € a la prevista en 2021 en base a la información facilitada por el servicio gestor y a la estimación de liquidación a 31/12/2021.

2.3.2.3 Otros ingresos

Este grupo incluye ingresos de naturaleza pública pero distinta a los anteriores originados en la gestión tributaria –recargos de prórroga y apremio,

intereses de demora-, actuaciones sancionadoras –multas-, recursos finalistas del ciclo hidráulico y otros ingresos menores –reintegros, eventuales, etc.-.

El conjunto asciende a 25,5 millones de €, ligeramente superior al año anterior, representando el 25,6% del capítulo. En el grupo destacan:

Multas.

Se prevén 9,05 millones de €, cifra superior en 0,97 millones a la de 2021, tomando como referencia la estimación de la recaudación en el pasado ejercicio.

Ingresos finalistas del ciclo hidráulico.

Comprende 3 conceptos que financian gasto de capital: La *Tarifa Especial Aguas. Inversiones*, con 6,46 millones; la *Participación del 1,5 % en los ingresos de EMIVASA*, 1,17 millones de €; los ingresos por la *Tarifa de Aportación* presupuestados en 0,9 millones de €, según información proporcionada por el servicio gestor. La diferencia respecto al presupuesto de 2021 es inferior en 0,3 millones de €. En los tres conceptos los importes presupuestados para 2022 son similares a los derechos liquidados que se estiman al cierre del año 2021.

Otros Ingresos.

Otros conceptos importantes del grupo “Otros Ingresos” son el *Recargo de Apremio*, y los *Intereses de Demora* que en conjunto suponen 4,30 millones de €, cifra superior en 0,03 millones de € a la del 2021 y similar a los derechos que se prevé liquidar de los mismos. El resto de *Recargos* asciende a 0,70 millones de €, coincidente igualmente con los derechos previstos liquidar en el 2021. El presupuesto del concepto *Costas procedimiento de apremio por multas tráfico y ORA* se estima en 0,34 millones de €, de acuerdo con las previsiones de derechos liquidados a 31-12-2021.

El resto de conceptos del grupo se presupuestan en 2022 con cifras similares a las de 2021 o con pequeñas variaciones, teniendo en cuenta la gestión de este año.

2.3.3. Transferencias Corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes son 442,38 millones de €, registrando un incremento de 72,54 millones de € respecto al presupuesto 2021, lo que supone un aumento del 19,6%.

El cuadro nº 13 muestra las transferencias corrientes previstas en 2022 según su procedencia: Administración Central, Autonómica u otros Agentes.

Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas con 390,73 millones de €, las de la Generalitat Valenciana alcanzan los 47,41 millones de €, y las procedentes de otros organismos 4,24 millones de €.



En general la previsión de las transferencias genéricas o no finalistas se realizan considerando los importes de los presupuestos de donde proceden, y en su defecto datos de gestión del año anterior. No se realiza previsión alguna para el año 2022, aunque se hayan percibido en 2021, si no existe certidumbre sobre su continuidad e importe.

Transferencias de la Administración Central

Son el Fondo Complementario de Financiación (FCF), Compensación por menor recaudación del IAE, Subvención del Transporte Público Urbano, Compensación de Beneficios Fiscales y otras transferencias de menor cuantía de esta administración.

Adicionalmente se van a obtener dos fondos extraordinarios, el primero de ellos consiste en una dotación adicional para incrementar la financiación a las Entidades Locales, con motivo de los saldos globales negativos de las liquidaciones de la participación en tributos del Estado del ejercicio 2020 y el segundo para compensar a las Entidades Locales el efecto de la implantación del Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA en la liquidación de la participación en tributos del Estado de 2017.

En conjunto, las transferencias de la Administración Central se estima que en 2022 alcanzarán 390,73 millones de €, importe superior al del ejercicio anterior, con un aumento de 56,68 millones de €, el 17 %.

La más importante es el *Fondo Complementario de Financiación (FCF)*, junto con la *Compensación por menor recaudación del IAE* –en lo sucesivo *Compensación IAE*–.

En el actual modelo de financiación municipal este recurso completa el importe de la cesión de impuestos, materializando la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado. Dada la relación entre impuestos cedidos y transferencias -FCF + Compensación IAE-, aunque ya se comentaron aquellos, se realiza igualmente un examen agregado de ambos recursos.

Las entregas a cuenta para 2022 han sido comunicadas por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local el 18 de octubre de 2021.

El presupuesto inicial previsto para 2022 del Fondo Complementario + la compensación resulta un total de 372.828.674,86 €, siendo el aumento respecto al presupuesto 2021 de 40.413.774,86 € (más de un 12%). Han sido deducidos los reintegros anuales por las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, remitiéndonos a la correspondiente ficha y sus anexos para más detalle sobre su cálculo.

En base a la Disposición adicional octogésima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se ha consignado una dotación por importe de 8.026.229,58 € para compensar los saldos negativos previstos en el FCF de las liquidación del ejercicio 2020.

Finalmente el subconcepto 42010 COMP.MENOR REC.IVA -SIST.INF.2017, recoge una estimación de 8.507.007,41 € conforme a lo establecido en la disposición adicional septuagésima octava del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 por la que se compensa a las Entidades Locales por el efecto de la implantación del Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA en la liquidación de la participación en tributos del Estado de 2017.

Compensación de Beneficios Fiscales. El Ayuntamiento viene percibiendo este recurso por la bonificación otorgada por el estado en tributos de ámbito municipal. Se refiere a beneficios fiscales en el IAE e IBI que gravan respectivamente a cooperativas y centros de enseñanza. Tomando como referencia datos de gestión de 2021 se estiman en 1,03 millones de €, cifra ligeramente superior a la presupuestada en dicho año.

Otras transferencias de la Administración Central. Este apartado recoge un importe de 0,33 millones de €, con una disminución respecto al 2021 de 0,40 millones de €, contempladas en el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Valencia y la Autoridad Portuaria de Valencia (APV), de fecha 4 de mayo de 2016, en materia de prevención y extinción de incendios en el recinto portuario y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Transferencias de la Administración Autonómica

Se incluye como ingresos por transferencias de la Generalitat una cifra total estimada de 47,41 millones de €, con un incremento de 15,49 millones de €, un 48,5 % respecto al presupuesto inicial del 2021, en el que se incluyeron los importes del Presupuesto de la Generalitat del año anterior.

Como criterio general se presupuestan en el caso de las transferencias genéricas los mismos conceptos del 2021, de acuerdo con los derechos liquidados estimados al cierre del ejercicio, excluyendo los conceptos inciertos en su continuidad e importe, a la espera de la aprobación del Presupuesto de la Generalitat 2022. Las transferencias finalistas incluidas en el presupuesto inicial se limitan exclusivamente a las que cuentan con la correspondiente resolución o acuerdo de concesión en el momento de su elaboración.

El cuadro nº 14 muestra la composición de estas transferencias.

Las transferencias en materia de Cultura y de Educación son 3,51 millones de €. Respecto al 2021 disminuyen en 0,04 millones de €, un 1,3 %.



Las subvenciones más importantes son las referidas a colegios municipales, con 2,4 millones de €, y la destinada a Escuelas Infantiles, 0,69 millones de €, ambas con igual o similar importe a los del presupuesto 2021. Otras subvenciones son: 0,25 millones de € para el plan de formación, 0,13 millones de € para el Conservatorio José Iturbi, y 0,04 millones de € para el Gabinete Psicopedagógico.

Las transferencias en materia de Bienestar Social son 21,46 millones de €, 7,29 millones de € más que en 2021, con un aumento del 53,56%.

Los 21,46 millones de € anteriormente citados incluyen 21,07 millones de € articulados a través del contrato-programa de acuerdo con la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.

Las transferencias en materia de empleo procedentes del LABORA, (antes SERVEF) ascienden en el 2022 a 3,38 millones de €, 2,15 millones de € más que en 2021, con un incremento del 175 %, recogiendo los programas EMCORP, taller de empleo "Gastronomía VLC 2020, Escoles d'Ocupació ET FORMEM y talleres de empleo "Gastroturismo" por 724.075,20 €, "Asistencia a la mediación" por 482.716,80 € y "Deporte y Salud" por 482.716,80 €. Lo que supone un total de 2.413.584,00, entre otros.

Las transferencias en Sanidad son 0,15 millones de €,

Al igual que en años anteriores, las subvenciones destinadas al Ayuntamiento se presupuestan como financiación afectada a proyectos de gasto. Dentro de estas subvenciones se incluye la transferencia de la Entidad de Saneamiento de la Comunidad Valenciana por instalaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento, de 3,60 millones de €, importe similar al del año 2021.

Finalmente, el presupuesto 2022 incorpora el Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat, en una cuantía de 1,58 millones de €, equivalente a los derechos liquidados en el ejercicio 2021 y la subvención concedida para el transporte urbano por la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, por importe de 13,67 millones de euros y el convenio de transporte público por importe de 0,22 millones de €.

Transferencias de Otras Entidades

Son recursos procedentes de otras administraciones públicas, empresas o del exterior y se estiman en 2022 en 4,24 millones de €, una cifra superior en 0,37 millones a la de 2021.

Incluye 1,90 millones de € procedentes de la EMSHI, recurso finalista destinado al canon que se satisface a diversos organismos de cuenca por abastecimiento de agua y que aumenta en 0,05 millones de €; 1,59 millones del

Fondo de Cooperación Municipal que aporta la Diputación Provincial de Valencia conjuntamente con la Generalitat, y 0,08 millones de € de EMIVASA por el convenio de obras de emergencia. Se incluye una nueva subvención de la Diputación Provincial Ampliación Línea 9 EMT Valencia Sedaví por importe de 0,35 millones de €.

En materia de subvenciones, el criterio de prudencia en su cuantificación y la necesidad de asignar la financiación a gastos específicos cuando son subvenciones finalistas, se traduce en no incluir en el presupuesto inicial aquellas sobre las que no se tiene certeza de su cuantía y destino, aunque a lo largo del año anterior se hubieran percibido y materializado en modificaciones de crédito. En otros términos, las transferencias previstas en 2022 probablemente aumentarán a lo largo del próximo año, como ha ocurrido en 2021 –y ejercicios anteriores-, al mantenerse este criterio en la elaboración del presupuesto.

2.3.4. Ingresos patrimoniales

Se estiman en una cifra de 5,34 millones de €, con una disminución de 0,028 millones de € respecto a la de 2021.

Los ingresos de mayor cuantía en este capítulo son: *Cánones de Concesiones S.P. Aparcamientos, la Participación en Beneficios de EMIVASA y de las Empresas Municipales, las Rentas de las Fincas Urbanas Municipales, los cánones de las Concesiones S.P. Instalaciones Deportivas y cánones de aprovechamientos de bienes demaniales y patrimoniales.*

Los cánones de Concesiones S.P. Aparcamientos se presupuestan en 1,25 millones, cantidad inferior a los derechos estimados del 2021, en 0,06 millones. La participación de beneficios de EMIVASA se presupuesta en 1,23 millones de €, cuantía idéntica al 2021, según información facilitada por el servicio gestor. La participación en beneficios de las empresas municipales se estima en 0,60 millones de €, comunicado por la Dirección Económico-Financiera de Mercavalencia. Las rentas de las fincas urbanas de propiedad municipal se presupuestan en 0,80 millones de €, con una reducción de 0,003 millones de €.

El resto de cánones por otras concesiones de servicio público, -tanatorio, instalaciones deportivas, etc-, y por concesiones demaniales, se presupuestan por importes similares a los del año 2021 coincidentes con las previsiones de liquidación al cierre del mismo.

2.4. Ingresos por operaciones de capital



Corresponden a los capítulos 6 y 7 del estado de ingresos: enajenación de inversiones y transferencias de capital. En conjunto ascienden a 28,99 millones de €, cifra superior en 3,79 millones de € a la del presupuesto 2021. Ver cuadro nº 15.

El capítulo 6, Enajenación de Inversiones se estima en 6,4 millones de €, cifra idéntica a la del 2021. Dos son los recursos que determinan este capítulo, Enajenación de Inversiones en Plantas y Depósitos de agua potable, con 4,35 millones de € y Enajenación de Solares y Parcelas del Patrimonio Municipal, con 1,98 millones de €.

La primera de estas dos cifras proviene de la encomienda de gestión con la EMSH de inversiones en plantas y depósitos de abastecimiento de agua. Los 4,35 millones de € -cifra que resulta de las inversiones programadas por ese organismo el próximo año, a ejecutar por el Ayuntamiento, e incluidas en el estado de gastos.

La Enajenación de solares y parcelas municipales comprende el pago de la 7ª anualidad que realizará el Valencia CF, según acuerdo de la JGL de 20-2-2015, de pago fraccionado en 10 anualidades de la diferencia de valor de inmuebles permutados.

Los ingresos procedentes del PMS, (Patrimonio Municipal del Suelo) se establecen en dos conceptos con denominación específica, en los capítulos 3 y 6 -39700 excedente de aprovechamiento-pms y 60300 suelo aprovechamiento urbanístico-, con 1.000 € cada uno, para generar crédito en el estado de gastos en el supuesto de que se percibieran por mayor importe, constituyendo financiación afectada a inversiones en PMS.

Todos los recursos finalistas relacionados con la actividad urbanística del presupuesto 2022 –estén asociados o no al PMS y recogidos en los capítulos 3 y 6, es decir, los conceptos 39700; 39710; 60000; 60200; 60300; 60400; 61900 y 61901- se detallan en un cuadro específico en el Anexo de las Fichas Ingresos.

El capítulo 7, transferencias de capital se estima 22,6 millones de € en el presupuesto inicial 2022, cifra superior en 3,79 millones de € a la del 2021. Este tipo de transferencias tienen carácter finalista y se asocian a obras o inversiones determinadas. Son un recurso que carece de continuidad: una vez ejecutadas las obras decae esa financiación por lo que su comparación interanual debe considerar ese aspecto.

En 2022 este capítulo recoge el Programa NEXT GENERATION-PLAN REC.TRANSF Y RESILIENCIA INV., por importe de 17,49 millones de €, financiado por la Administración del Estado y el Programa EDIFICANT para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes por importe de 3,02 millones de €, financiado por la Generalitat Valenciana.

Estas dos transferencias suponen la totalidad del capítulo 7.

2.5. Ingresos por operaciones financieras

Comprenden los activos y pasivos financieros, contabilizados respectivamente en los capítulos 8 y 9 del estado de ingresos. El capítulo 8, se recoge un solo concepto correspondiente a la devolución de anticipos a funcionarios, previsto en 0,3 millones de €, cifra igual a años anteriores y a la de este capítulo en gastos.

El presupuesto 2022 incluye en su capítulo 9, en el concepto de Préstamos Recibidos a Largo Plazo de Entes de Fuera del Sector Público, Operaciones de Crédito a medio y largo plazo, un importe de 32.000.000 € a ingresar mediante la contratación de préstamos bancarios, con destino a la financiación de una parte de los gastos de capital previstos en el estado de gastos. Este endeudamiento no exigirá ningún tipo de autorización previa del órgano de tutela financiera, dados los saldos de la deuda municipal al inicio y cierre del ejercicio 2022, y el porcentaje de deuda sobre los últimos ingresos corrientes consolidados que dicho saldo, sumado al de la deuda avalada, representa. Se remite para más detalle sobre volúmenes y porcentajes de deuda a los correspondientes apartados de este informe.

2.6. Asignación de financiaciones

La estructura económica del presupuesto distingue entre operaciones corrientes, operaciones de capital y operaciones financieras tanto en ingresos como en gastos.

Tradicionalmente se ha producido una atribución de financiaciones a tipologías de gasto caracterizada por las siguientes notas:

Los ingresos por operaciones corrientes –impuestos directos e indirectos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales-, de carácter regular, periódico y ordinario, se aplican a gasto por operaciones corrientes -personal, compra de bienes y servicios, transferencias corrientes, Fondo de Contingencia e intereses- más la amortización de la deuda -pasivos financieros-. Esto exige excluir previamente aquellos ingresos corrientes que por su carácter finalista financian inversiones.

Los ingresos por operaciones de capital –junto con los ingresos corrientes finalistas- se destinan a gastos de capital –inversiones y transferencias de capital-, pero suelen ser insuficientes para atender estos y se



completan con otros recursos extraordinarios: ahorro de ingresos corrientes y operaciones financieras –préstamo-.

Los ingresos de activos financieros se destinan a gastos de activos financieros.

En 2022 se mantiene el cambio iniciado en 2013 respecto a la asignación de recursos del presupuesto: se destinan ingresos corrientes genéricos a inversiones, transferencias de capital y activos financieros. Estos gastos tienen la siguiente estructura financiera:

El cuadro nº 17 muestra el ahorro de ingresos corrientes dedicado a financiar Activos Financieros, pasando de 9,95 millones de € en 2021 a 0,00 millones de € en 2022, con una disminución de 9,95 millones de €, un 100%. A esta cifra se añaden 0,3 millones de € del capítulo 8º de ingresos, para obtener el total de recursos aplicados al capítulo 8º de gastos.

El cuadro nº 18 muestra los recursos que financian Inversiones Reales y Transferencias de Capital, es decir, el Gasto de Capital no Financiero. En 2022 son 137,68 millones de €, frente a los 96,21 millones de € del año anterior.

La estructura de los recursos que financian en 2022 las inversiones y transferencias de capital y su variación respecto del año anterior se aprecia en el cuadro nº 18:

Ingresos corrientes finalistas para Inversiones y TC son 13,14 millones de €, con un *aumento* de 0,66 millones de € respecto a los del ejercicio 2021, siendo las más significativas las Tarifas para inversiones en Abastecimiento de Agua, las Contribuciones Especiales por Prevención y Extinción de Incendios y la participación de beneficios en EMIVASA comentadas anteriormente.

Ingresos corrientes genéricos para Inversiones y TC son en 2022, 63,54 millones de €, frente a los 8,67 millones de € del año anterior. Aumentan en 54,87 millones de €, un 633,2 %.

Los *Ingresos por operaciones de capital* son 28,99 millones de €, cifra superior a la del ejercicio anterior, 3,79 millones de €, con un incremento del 15% debido al Programa NEXT GENERATION-PLAN REC.TRANSF Y RESILIENCIA INV y al Programa EDIFICANT.

La asignación de financiaciones en el presupuesto de 2022 se recoge en el cuadro nº 19.

Los ingresos por operaciones corrientes, -949,58 millones de €- menos los ingresos corrientes finalistas para inversiones -13,14 millones de €- y menos los ingresos corrientes que se destinan como financiación genérica de

inversiones, transferencias de capital y activos financieros -63,54 millones de €- suman el total de recursos corrientes para gasto corriente más amortizaciones, 872,89 millones de €. Esta cifra es 64,48 millones de € superior que la del presupuesto 2021, un 7,98%.

Los ingresos corrientes finalistas para inversiones 13,14 millones de € más los ingresos corrientes genéricos que financian estas el próximo año, - 63,54 millones de €-, más los ingresos por operaciones de capital, -28,99 millones de €- y los ingresos por operaciones financieras o endeudamiento, - 32,00 millones de €-, suman el total de recursos para gastos de capital no financieros, 137,68 millones de €, superior en 41,46 millones de € al año anterior, un 43,10%.

Por último la financiación de activos financieros es en 2022, 030 millones de €, importe inferior similar al del presupuesto anterior.

2.7. Ingresos genéricos, afectados y relacionados con programas de gasto.

Los ingresos que recoge el presupuesto del Ayuntamiento 2022, en cuanto a su cualidad financiadora tienen todos ellos la consideración de ingresos genéricos, excepto los ingresos que son financiación afectada a determinados gastos (ver *Anexo de Gastos con Financiación Afectada y Anexo de Créditos Presupuestarios de Proyectos de Gasto*).

Los ingresos que en el presupuesto 2022 constituyen financiación afectada suman 123,68 millones de €, de estos en el capítulo 3, 12,65 millones de €, en el 4, 48,80 millones de €, en el 5, 1,23 millones de €, en el 6, 6,39 millones de €, en el 7, 22,59 millones de euros y en el 9, 32,00 millones de €. El año anterior la financiación afectada ascendió a 121,66 millones de €, aumentando entre ambos años 2,02 millones de €, que se explica por el incremento en el capítulo 4 de 15,50 millones de €. Asimismo destaca el incremento en el capítulo 7 de 3,80 millones de € respecto al 2021, donde la principal diferencia es el incremento de más de 17 millones de € del Plan Next Generation, disminuyendo o desapareciendo el resto de las transferencias de capital respecto al ejercicio anterior.

El capítulo 4º del presupuesto, Transferencias Corrientes, incluye transferencias que constituyen financiación genérica por importe de 393,57 millones de €, y transferencias que constituyen financiación afectada y se integra en proyectos de gasto, los citados 123,68 millones de €.

El detalle de estos dos grupos de transferencias se detalla en el *Anexo Ingresos Afectados, Transferencias que constituyen financiación genérica*

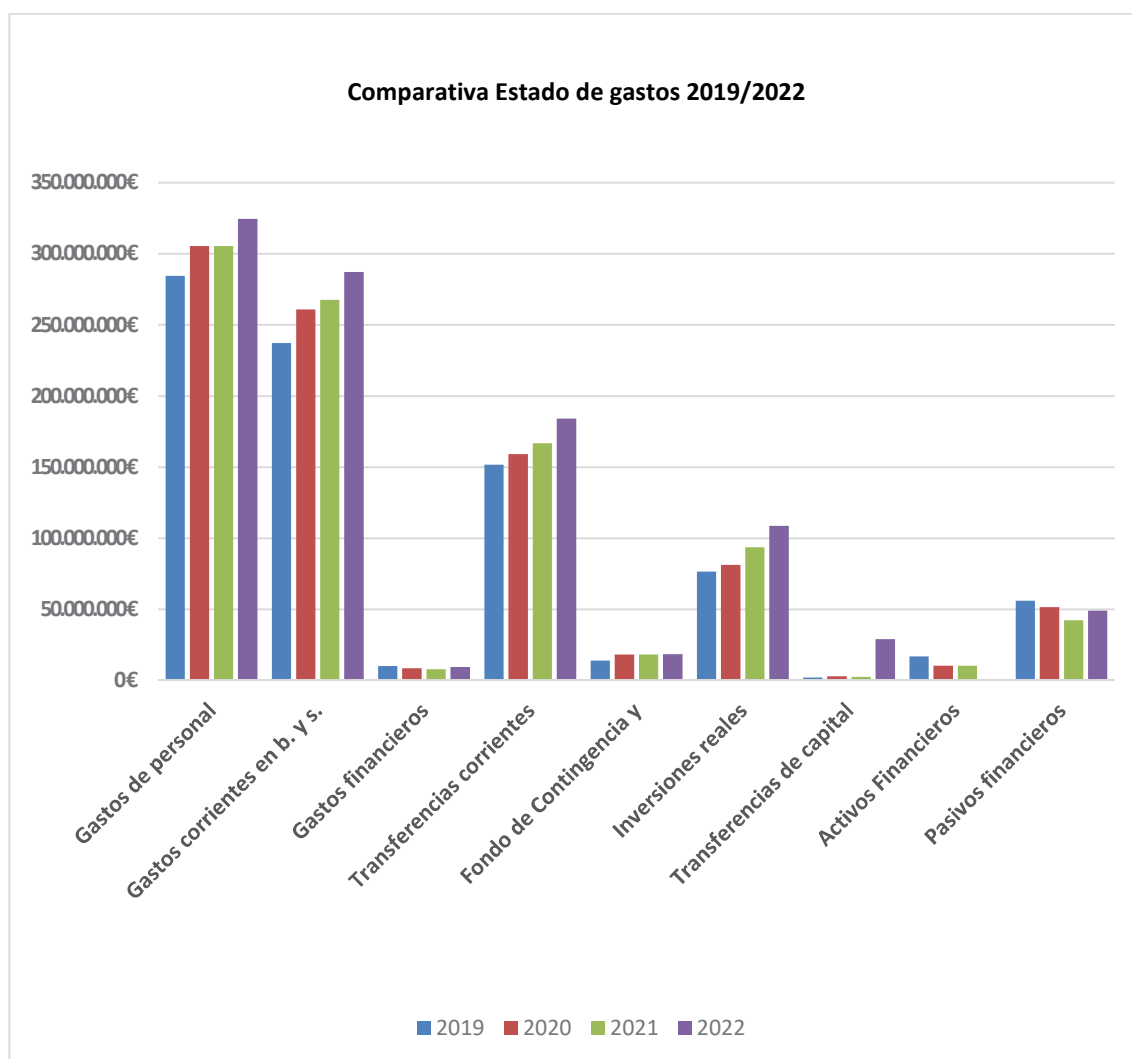


3. Gastos

3.1. Estructura económica del gasto

El presupuesto de gastos en 2022 asciende a 1.010.878.200,00 €, al estar nivelado con los ingresos.

En el siguiente gráfico se muestra la comparativa del estado de gastos para el periodo 2019/22.



Los cuadros nº 20 y 21 recogen la estructura por capítulos siguiendo la clasificación económica del gasto y la variación respecto al año anterior.

Las operaciones corrientes suman 823,89 millones de € y suponen el 81,5 % del total. Las operaciones de capital son 137,64 millones de €, el 13,6 % del total. Finalmente, las operaciones financieras son 49,30 millones de €, el

4,9 % restante. Estos porcentajes registran variaciones con los del presupuesto 2021, 7,5% de operaciones corrientes, 43,1% operaciones de capital y -6,1 % de operaciones financieras.

3.2. Gastos por operaciones corrientes

Los gastos por operaciones corrientes son los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos en bienes corrientes y servicios), los gastos financieros (intereses), las transferencias corrientes y el Fondo de contingencia y otros Imprevistos, recogidos en los capítulos 1 a 5 del estado de gastos.

El conjunto de los gastos corrientes pasa de 76,61 millones de € en el 2021 a 823,89 millones el año 2022. Aumentan, por tanto, 57,73 millones de €, es decir un 7,5 %. Este aumento es el resultado del incremento experimentado por los gastos en servicios, en los apartados de personal, compras y transferencias.

Teniendo en cuenta sus componentes, el gasto en servicios (personal, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes, capítulos 1, 2 y 4 del estado de gastos) pasa de 740,13 millones de € en 2021 a 796,07 millones de €, creciendo 55,93 millones, un 7,6 %, correspondiendo un 8,5% a compras de bienes y servicios y transferencias corrientes y un 6,2% al gasto de personal.

El crédito para Fondo de Contingencia, Imprevistos y contención del déficit -crédito para posibles gastos sobrevenidos a lo largo del ejercicio y que puedan estar pendientes de cobertura-, pasa de 18,16 millones de € en 2001 a 18,38 millones de € en 2022, incrementándose 0,21 millones de €, un 1,2%.

El gasto financiero, -capítulo 3-, aumenta respecto al 2021, pasando de 7,85 millones de € a 9,44 millones, que supone un incremento de 1,58 millones, un 20,1€. Esta evolución y sus causas se analizan con más detalle en un apartado específico.

En los apartados siguientes se examinan los componentes del gasto por operaciones corrientes en 2022: Personal, Compra de bienes y servicios y Transferencias, Fondo de Contingencia, Imprevistos y Contención del déficit, e Intereses.

3.2.1. Gastos de Personal

El Capítulo 1º Gastos de Personal asciende a 324,50 millones de €, con un incremento respecto al año anterior de 19 millones de €, un 6,2 %, porcentaje superior al del año 2021 en el que no hubo incremento.



El peso de los gastos de personal sobre el conjunto del presupuesto 2022 es un 32,1 %, inferior al del pasado año que fue un 33,4%, al crecer el conjunto del presupuesto.

El importe y composición del Capítulo 1º del presupuesto municipal 2022 es calculado por el Servicio de Personal. Sobre estos extremos se remite a los informes de ese Servicio que obran en el expediente en el *Anexo de Personal (Tomo IV del Presupuesto)*.

El cuadro nº 24 compara la estructura del capítulo 1º y de la plantilla en 2022 respecto al presupuesto anterior.

El gasto en retribuciones y seguridad social del personal funcionario, asciende a 300,74 millones de €, cifra superior en 12,43 millones de € a la del año anterior, un 4,3 %. Añadiendo el gasto en personal eventual de gabinetes y en personal laboral –fijo o eventual- resulta un gasto total de plantilla en 2022 de 309,17 millones de €, cifra superior a la del presupuesto 2021 en 12,48 millones de €, lo que representa un aumento del 4,3 %.

Otros gastos incluidos en este capítulo –retribuciones de órganos de gobierno, servicios extraordinarios, contrataciones laborales, acción social, atrasos y sentencias, etc., así como la seguridad social de estas retribuciones, - ascienden en conjunto a 15,32 millones de €, lo que supone un incremento sobre el año anterior de 6,51 millones de €, un 74,1%.

En este bloque, la retribución de órganos de gobierno asciende a 3,44 millones de €, un 4,8% más que la incluida en el presupuesto 2021.

La plantilla de personal en 2022 es 6.927 plazas, aumentando respecto a la del presupuesto 2021 en 562 unidades. De las 6.927 plazas, se hallan ocupadas 5.047 y vacantes 1.880. Comparativamente con el año anterior las plazas ocupadas aumentan en 10 y las vacantes aumentan en 552. En ejercicios anteriores las plazas ocupadas evolucionaron de la siguiente forma: aumentaron en 91 plazas en 2021 mientras que disminuyeron en 36 plazas en 2020.

Del total de plazas de la plantilla en 2022, corresponde a personal funcionario 6.783, al personal eventual de gabinetes 54, y a personal laboral, fijo y temporal, 90 plazas. Comparativamente con el año anterior, el aumento de 562 plazas en la plantilla, se corresponde con el saldo que producen el aumento de 565 plazas en funcionarios y la reducción en 3 plazas del personal laboral.

El cuadro nº 25 recoge la distribución de la plantilla en 2022 por niveles y unidades administrativas. En el cuadro nº 26 se aprecia la variación del número de efectivos respecto al año anterior por niveles y unidades administrativas.

Una información equivalente pero referida a las plazas vacantes se ofrece en los cuadros nº 27 –distribución de plazas vacantes en el presupuesto 2022 por niveles y unidades administrativas- y 28 –variación respecto al año 2021-.

3.2.2. Gasto en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes

El gasto en Bienes y Servicios y en transferencias corrientes se expresa en los créditos recogidos en los capítulos 2 y 4 del presupuesto, respectivamente. Ambos capítulos recogen una parte substancial del gasto en la provisión de servicios municipales mediante la producción propia, contratos externos y transferencias a Organismos Públicos, Entidades privadas y Familias y su agregado representa un 46,6 % del importe del presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

El Capítulo 2º, Compra de Bienes y Servicios, tiene por objeto la cobertura de los los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Ayuntamiento de Valencia, tanto en la prestación de servicios para el ejercicio de sus competencias como para su funcionamiento interno. Su importe asciende en el Presupuesto 2022 a 287,34 millones de €, lo que supone un 28,4,% del presupuesto municipal, y registra un aumento respecto al del año anterior de 19,61 millones de €, un 7,3 %.

La finalidad del capítulo 4º, Transferencias Corrientes, es atender las aportaciones por parte de la entidad local a terceros sin contrapartida por parte de éstos y con destino a financiar operaciones corrientes. Dentro de este capítulo, se incluyen las subvenciones de todo tipo que concede el Ayuntamiento a particulares y entidades privadas y las aportaciones de carácter corriente a entidades públicas, dependientes del propio Ayuntamiento de Valencia o de otras Administraciones. En el presupuesto para el ejercicio 2022, su importe es de 184,22 millones de €. Es decir, un 18,2 % del presupuesto municipal, creciendo con respecto a 2021 en 7,72 millones de €, en términos relativos, un 10,4 %.

La metodología de trabajo empleada para determinar el importe de estos créditos presupuestarios ha contemplado la información facilitada por los gestores presupuestarios con relación a las necesidades a cubrir en la elaboración del presupuesto 2022.

Alcanzada una fase en la evolución de la COVID 19 que permite hablar de estabilización de la situación y control de la misma y, particularmente, despejadas incertidumbres respecto al comportamiento presupuestario y fiscal de los agentes públicos estatales y europeos, la elaboración del presupuesto del ejercicio ha partido de la consolidación para los diferentes sectores presupuestarios de las dotaciones iniciales contempladas en el presupuesto del ejercicio 2021. Adicionalmente, se ha habilitado la posibilidad de que se plantearan solicitudes adicionales que supusieran sobrepasar el mencionado importe, y propuestas de gasto diferentes a las anteriores para la cobertura de



nuevas o mayores necesidades con el objeto de incorporarlas en la medida que se dispusieran de recursos suficientes para ello.

Consecuencia de lo anterior, y de acuerdo con lo expresado en apartados anteriores de este informe, al despejarse el marco financiero en que se va a desenvolver la hacienda local durante el ejercicio 2022, se ha podido ampliar las dotaciones de los sectores presupuestarios de acuerdo con sus solicitudes, con una tasa conjunta de crecimiento que permitirá una expansión significativa en términos reales dada la tasa de inflación esperada para el ejercicio 2022, recuperando la senda de evolución seguida en la etapa anterior a la pandemia.

Para determinar el importe de los créditos asignados, además de las solicitudes de los servicios gestores, se han revisado los créditos dotados con los compromisos plurianuales para el ejercicio 2022 registrados hasta 19 de octubre de 2020 en la contabilidad municipal a fin de procurar su cobertura en el presupuesto del ejercicio 2022.

En consecuencia, puede afirmarse que, en su conjunto, el estado de gastos del presupuesto 2022, en sus capítulos 2 y 4, atiende suficientemente el volumen de prestaciones de servicios realizado en el ejercicio anterior, así como las obligaciones exigibles conocidas con relación a los mismos.

A través de estos capítulos del presupuesto se canaliza gran parte de los recursos destinados a prestación de servicios por las distintas Delegaciones, por lo que se realiza un examen conjunto de ambos.

Los capítulos 2 y 4 registran, conjuntamente, en el presupuesto 2022 créditos por un total de 471,57 millones de €, aumentando 36,93 millones de €, el 8,5%, respecto al ejercicio anterior. En 2021-2020 el crecimiento que registraron ambos fue de un 3,5, mientras que en el período 2020-2019 el crecimiento que registraron ambos fue de un 8,0%.

La distribución del gasto previsto en 2022 en compra de bienes y servicios y transferencias corrientes por órganos de gestión municipal -Áreas, Delegaciones de Servicio y Sectores del presupuesto- y su variación respecto al año anterior se aprecia en el cuadro nº 29.

Las Áreas y Delegaciones de Servicio son la estructura de decisión ejecutiva del Presupuesto Municipal. Los Sectores son unidades de gestión del presupuesto siguiendo la estructura administrativa del Ayuntamiento. En un Anexo de las Bases de Ejecución se detallan los códigos de la estructura orgánica del presupuesto municipal conforme a la estructura del Ayuntamiento.

La estructura por sectores del presupuesto se ajusta a la estructura de Delegaciones y Unidades Administrativas aprobada por la Resolución de Alcaldía núm. 58, de 17 de marzo de 2021.

El cuadro nº 29 del IEF recoge, como en años anteriores, los créditos de los capítulos 2 y 4 por Áreas, Delegaciones y Sectores y la comparación con el año anterior –un mayor detalle por aplicación presupuestaria se recoge en el Anexo *Comparativo gastos capítulos 2 y 4 por sectores y programas*-.

El conjunto de créditos gestionados por cada Unidad Orgánica se incluye en el Listado Orgánico del Presupuesto. Los cambios de codificación orgánica y de programas que se han producido respecto al ejercicio 2021 se recogen en el anexo 2.1.11 *Cambios de codificación respecto a ejercicios anteriores* del Presupuesto.

Las modificaciones en la estructura que se han producido respecto al ejercicio anteriormente se han registrado dentro de las áreas orgánicas, con la excepción de la incorporación de los servicios de Evaluación de Servicios y gestión de Calidad y el de Formación y Gestión del Conocimiento al Área de Gestión de Recursos procedentes del Área de Alcaldía.

El presupuesto del ejercicio 2022 presenta, en su distribución orgánica, y por lo que respecta al bloque de gasto tratado en este apartado significativas variaciones con respecto al del año anterior, como consecuencia básicamente de su adaptación a las necesidades exigidas por la nueva etapa de evolución de la situación socioeconómica. Estas variaciones se recogen con relación a los capítulos 2 y 4 en el cuadro nº 29 a nivel de Áreas y Delegaciones, que incorpora la homogeneización de los datos 2021 a la estructura del presupuesto 2022. A continuación se indica el motivo de las variaciones más significativas respecto al ejercicio anterior:

- Alcaldía: Experimenta un crecimiento superior (20,46 %) al de la media global y un incremento en términos absolutos de 2.654.720,36 €. La Delegación de Innovación a través de la dotación de subvenciones y transferencias (Premios a la innovación económica y social, Valencia Capital del Diseño) y de un aumento significativo de la transferencia a la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (LAS NAVES) junto a la dotación de asistencias técnicas para la obtención de fondos europeos constituye los factores más decisivos en el crecimiento del presupuesto del área (1.525.621,68 €), lo que permite compensar la no incorporación sustantiva en el presupuesto inicial 2022, a diferencia del ejercicio anterior, de créditos correspondientes a la Estrategia EDUSI, dado que su continuación presupuestaria en este ejercicio se producirá a través de la Incorporación de Remanentes de crédito procedentes de ejercicios anteriores. La Delegación de Hacienda experimenta asimismo un crecimiento significativo en términos absolutos (1.084.241,89 €) ocasionado por contratos asociados al nuevo sistema de gestión económico-presupuestaria y recaudatoria.



- Gestión de Recursos: El área presenta un crecimiento muy moderado en términos absolutos (762.781,101 €) y relativos (1,3%). El crecimiento de mayor magnitud corresponde a la Delegación de Agenda Digital y Administración electrónica con un importe de 1.377.000,00 € y un incremento del 21 % vinculado a los contratos de mantenimiento y soporte informático a la gestión municipal. No obstante, el mayor presupuesto dentro del área lo presenta la Delegación de Servicios Centrales Técnicos (con 49.652.694,91 €) consolidando prácticamente la dotación del ejercicio anterior y reasignando sus créditos en favor de la conservación y mantenimiento de edificios municipales. Por otra parte, la delegación de Organización y Gestión de personas, asimismo mantiene prácticamente con 1.813.574,84 € la dotación correspondiente al ejercicio 2021, que quintuplicó el de 2020, reorientándolo a los contratos de servicios para refuerzo de los servicios médicos municipales. Por último, como hecho relevante, manifestar que la reducción experimentada por la Delegación de Patrimonio se corresponde con un incremento en la dotación de inversiones.
- Protección Ciudadana: El crecimiento del presupuesto es de un 11,4%, superior a la media municipal, al aumentar en 886.005,10 €. La dotación de los servicios de prevención y extinción de incendios aumenta en un 23,0%, 132.999,78 €, y la de la Policía Local en 753.005,32 €, un 10,5 %.
- Ecología Urbana, Emergencia Climática y Transición Energética: Esta área manifiesta el mayor crecimiento en términos absolutos al aumentar su presupuesto para el ejercicio 2022 en 11.491.213,57 €, lo que en términos relativos representa un 8,7%. Este crecimiento se concentra fundamentalmente en los Sectores de Jardinería Sostenible, que aumenta 5.248.379,79 € (un 17,5 %) y Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza, que lo hace en 5.101.631,40 € (un 6,8%) como consecuencia de las dotaciones para la entrada en funcionamiento a lo largo del ejercicio de las nuevas contrataciones de conservación y mantenimiento de zonas verdes y de recogida de residuos y limpieza viaria, respectivamente. El resto de delegaciones de área, asimismo, experimentan crecimientos superiores al de la media municipal.
- Desarrollo y Renovación Urbana y Vivienda: En términos agregados, el área aumenta el crédito presupuestario respecto al del ejercicio anterior en 1.012.689,92 €. Es decir, un 9,2 % más. Este crecimiento se concentra en las Delegaciones de Planificación y Gestión Urbanística, que incrementa en

812.689,12 y en la Delegación de Vivienda, con un aumento de 200.000,00 €.

- Desarrollo Innovador, Sectores Económicos y Empleo: El presupuesto del área presenta el crecimiento más significativo en términos relativos, al suponer un 22,8 % que se acumula al ya experimentado en presupuesto 2021 respecto al año 2020 que fue de un 29,54 %, En términos absolutos el aumento interanual que experimenta es de 4.857.633,62 €. El destino preferente de estos fondos adicionales son las líneas de subvenciones y programas de empleo y subvenciones a la actividad económica y comercial, bien a través de los servicios municipales o de las entidades del sector local. La Delegación de formación y empleo aumenta su presupuesto en un 47,5 %, es decir en 2.904.670,45 € y la de Comercio en 1.300.000,00 €, un 47,3%. El resto de Delegaciones del área, asimismo, ven aumentados sus presupuestos. La de Emprendimiento e Innovación Económica en 639.678,17 €, un 13,6% y la de Pobles de València, en 139.500,00 € en un 31,6 %.
- Participación, Derechos e Innovación de la democracia: Las dotaciones de esta área aumentan en un 9,3%, con un crecimiento en términos cuantitativos del 158.999,90 €, que se concentra fundamentalmente en la Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía.
- Bienestar Social y Derechos Sociales: Esta Delegación experimenta un crecimiento de 2.268.744,93 €, lo que supone un 4,3 % respecto a las dotaciones del ejercicio 2021. Este crecimiento se concentra especialmente, 2.158.744,93 € en la Delegación de Servicios Sociales, de una forma particular, la prestación de servicios asistenciales hacia los sectores de población más afectados por la coyuntura económica y sanitaria. La Delegación de Juventud experimenta un crecimiento de 110.000,00 €, mientras que el resto de delegaciones mantiene su presupuesto respecto al ejercicio anterior.
- Movilidad Sostenible y Espacio Público: El volumen de recursos relativos a los capítulos 2 y 4 gestionado por esta Área aumenta en un importe de 6.819.248,79 €, un 8%, como consecuencia en su práctica totalidad del aumento de los créditos a la Delegación de Movilidad Sostenible e Infraestructura del Transporte destinados al aumento de transferencias a la E.M.T. y, en menor medida, a los contratos de servicios vinculados a las competencias de esta delegación.
- Educación, Cultura y Deporte: La dotación presupuestaria de esta área presenta un crecimiento del 11,80 % respecto al ejercicio anterior, 6.024.840,45 €, que afecta a todas las



Delegaciones que la componen. Los mayores crecimientos absolutos y relativos corresponden a la Delegación de Deportes con 2.653.749,12 €, un 17,7%, y a la de Patrimonio y Recursos Culturales con 2.547.652,07 €, un 14,7%. La Delegación de Cultura Festiva aumenta en un 6,1 %, 498.440,00 €. Asimismo las De Educación y Acción cultural aumentan sus dotaciones en un 3,3 % y un 2,9 %, respectivamente.

Las partidas de estos capítulos incluidas en Proyectos de Gasto –que cuentan con financiación finalista- se presupuestan en coherencia con esa financiación. Las aplicaciones de estos capítulos con financiación finalista constan en el *Anexo de Gastos con Financiación Afectada*.

Se incluye en el expediente un anexo con las fichas explicativas del destino de las aplicaciones de gasto más significativas. El gasto de los capítulos 2 y 4 representado en las citadas fichas supone un 99,9% del importe total de estos capítulos.

3.2.3. Gastos financieros

La dotación de los gastos financieros, capítulo 3 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto, se ha realizado considerando la deuda contratada pendiente de amortización y los gastos de formalización de operaciones de préstamos y otros gastos de gestión. En el cuadro nº 30 se detalla la carga financiera.

Los préstamos que constituyen la deuda financiera municipal están concertados a un tipo de interés variable trimestral, compuesto del tipo Euribor tres meses, a excepción de un préstamo que hace referencia al Euribor anual, más un diferencial específico para cada operación.

El cálculo y presupuesto de los intereses se ha realizado considerando un Euribor tres meses del 0,60 %, mismo tipo de interés de referencia que se tomó en el presupuesto del año 2021. Las proyecciones de evolución del Euribor confirman su mantenimiento en los actuales niveles negativos. Se basan dichas proyecciones en la certeza sobre la continuidad política de inyección de liquidez del BCE, destinada a apoyar la reactivación económica y controlar los mercados de deuda pública, en un escenario de déficit de los estados europeos agravada por el Covid-19. Es por ello que se presupuesta con el mismo tipo de interés, sin perjuicio de mantener un margen suficiente para hacer frente a cualquier cambio de tendencia, dado que la cobertura a tipo fijo mediante operaciones de derivados se extiende únicamente a una parte del saldo de la deuda.

El total importe de los intereses presupuestados en 2022 es superior a la del ejercicio anterior, con aumento de los intereses de demora previstos, así como la de mantenimiento de cuentas y mantenimiento de otros gastos

financieros de la deuda, a partir de la consideración ya señalada de igualdad de tipos y saldo de la deuda sin un crecimiento significativo.

Dentro del presupuesto del capítulo de gasto por intereses cabe destacar:

La consignación de un crédito presupuestario de 4.125.580 euros, para la cobertura de intereses de demora, que en los pasados ejercicios, y en su mayor parte, no vienen cubriendo los intereses derivados de las sentencias desfavorables al Ayuntamiento en materia de expropiaciones, responsabilidad civil y otros conceptos, situándose en niveles sustancialmente inferiores los generados por el pago a proveedores de certificaciones de obra y servicios. El importe es superior en 870.580€ con respecto al presupuesto de 2021, ajustándose más al aumento de la liquidación de los intereses por la demora en los pagos de obras, servicios y suministros.

Se presupuestan gastos por intereses de pólizas de crédito a corto plazo, por un importe de 1 millón de euros similar al del año 2021, pero con un ligero aumento de 0,05 millones de €.

Los gastos de formalización de operaciones de préstamos y otros gastos de gestión se presupuestan en el ejercicio 2022, con el mismo importe que en el ejercicio 2021.

Como consecuencia de la aplicación por el Banco Central Europeo, de un tipo de interés del 0,5%, a las entidades bancarias por el depósito de sus reservas, estas financieras lo están repercutiendo al Ayuntamiento. Es por ello, que el Servicio de Tesorería, viendo el saldo medio de la Tesorería Municipal, ha calculado las comisiones de mantenimiento o custodia de depósitos a aplicar por las entidades financieras, ascendiendo dicha cantidad a 800.000€ en el ejercicio 2022, 775.000€ más que el importe presupuestado en el ejercicio 2021.

Asimismo se incluyen los gastos netos generados por las operaciones de derivados financieros (IRS o intercambio del tipo de interés variable Euribor tres meses por un tipo fijo, habitualmente denominados "swap"), en las que el Ayuntamiento es receptor del Euribor y pagador del tipo fijo. Estas operaciones se conciertan con el fin de asegurar un coste fijo por intereses de los préstamos a interés variable con base en el Euribor, afectando a un principal de dichos préstamos a 1 de enero de 2022 de 91,54 millones de euros, inferior en 53,71 millones de euros, al principal cubierto un año antes. El importe presupuestado asciende a 0,40 millones de euros, y prevé la cuantía neta total de las liquidaciones durante el ejercicio de dichas operaciones. Liquidaciones netas que se calculan con un criterio de prudencia, suponiendo un tipo de interés Euribor mínimo, frente al tipo fijo concertado. Dicho importe se mantiene a pesar de la disminución del importe principal, ya que en el ejercicio 2021 el importe presupuestado no fue suficiente, debiendo actuar la bolsa de vinculación.



3.2.4. Fondo de contingencia y otros imprevistos

La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas nº 419-2014 de 14 de Marzo aprueba la modificación de la estructura de los presupuestos de las entidades locales estableciendo una nueva clasificación de programas de gasto y un nuevo capítulo 5º en la clasificación económica de gastos, destinado a recoger el Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, suprime el artículo 27 de la anterior clasificación económica – Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre- destinado a Gastos imprevistos y funciones no clasificadas, que hasta entonces permitía encuadrar en el capítulo 2º del presupuesto de gastos dicho Fondo, la dotación ordinaria para gastos imprevistos y el crédito que desde 2013 se incluye en el presupuesto municipal para contención del déficit.

El Fondo de Contingencia se estableció en la norma citada como dotación diferenciada de créditos presupuestarios destinados a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional, no previstas en el presupuesto inicial y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

En el año 2021 se presupuestó un Fondo de Contingencia Capítulo 2 de 8,08 millones de €, que representaba el 3,1 % del total del crédito inicial del capítulo 2 del presupuesto 2020, -tasa de referencia de crecimiento anual a medio plazo del PIB calculada y aprobada por el Consejo de Ministros, el 7 de diciembre de 2018.

Para el ejercicio 2022, por una parte se ha procedido a modificar la denominación de la aplicación presupuestaria, puesto que la utilizada hasta el momento que hacía referencia a la base empleada en su cálculo conducía a confusión. La nueva denominación es la de “Fondo de Contingencia Art.31 LOEPSF”. Su importe es de 8.299.630,0 €. Y se ha calculado utilizando la misma metodología que en el ejercicio anterior, empleando como base el presupuesto inicial del capítulo 2 en el ejercicio 2021

El crédito ordinario para Imprevistos incluido en el capítulo 5 de la clasificación económica del presupuesto se ha estimado en 200.000,00 €.

La cuantía consignada para la contención del déficit – fondo de contingencia destinado a gastos sobrevenidos o imprevisibles al final del año 2021 o que a lo largo del ejercicio puedan estar pendientes de cobertura-, es de 9.880.835,45 de €, similar a la del ejercicio anterior.

En conjunto el importe total del Fondo de Contingencia e Imprevistos en el presupuesto 2022 asciende a un total 18.380.465,45 €, importe ligeramente superior al del ejercicio anterior, que se estima suficiente para atender los riesgos contemplados en la normativa de creación del mismo.

3.3. Gastos por operaciones de capital

Constituyen los gastos de capital no financieros y se recogen en los capítulos 6 y 7 del presupuesto sumando sus Operaciones de Capital. En 2022 ascienden a 137,68 millones de €, cifra superior en 41,46, millones a la de 2021, lo que supone un aumento del 43,1 %. El gasto en inversión es de 108,65 millones de € y en transferencias de capital 29,03 millones de €.

El cuadro nº 31 recoge la suma de los 137,68 millones de € de los capítulos 6 y 7 del presupuesto 2022 ordenada por Delegaciones y fuente de financiación. Las Delegaciones que gestionan cifras superiores a 0,50 millones de €, son las siguientes:

- Hacienda: 1,55 millones de € en programas informáticos para el Sistema de Información y Gestión Tributaria y aplicación económica financiera SEDA.
- Intervención de Contabilidad y Presupuestos: 0,71 millones de € en Adquisición de software ERP para sistema contable y financiero para la modernización de los sistemas de información económica financiera.
- Servicios Centrales Técnicos: 15,73 millones de € para rehabilitación de edificios municipales incluyendo la reforma en colegios, cementerios y mercados, adquisición de parque móvil, mobiliario y proyectos de alumbrado. Asimismo se incluye dentro de este bloque la construcción de un centro público docente financiado por la Consellería de Educación Investigación Cultura y Deporte.
- Agenda digital y Administración Electrónica: 2,43 millones de € para programas de software y equipos informáticos generales.
- Prevención y Extinción de Incendios: 4,48 millones de € para la construcción de un nuevo edificio en el parque de Bomberos sito en la avenida de la Plata, Obra de reforma en Parque Norte de Bomberos y adquisición de materiales y útiles propios del Servicio de Bomberos.
- Policía Local: 1,68 millones de € para adquisición de equipamiento, vehículos, Construcción de la nueva sede de la segunda unidad de Distrito y conservación y mantenimiento de unidades de distrito.
- Jardinería sostenible y Renaturalización Ciudad: 2,87 millones de € para remodelación, nuevos jardines y transferencia a la



Fundación de Parques y Jardines para la adquisición de maquinaria y reforma y remodelación de jardines.

- Conservación de áreas Naturales y Devesa Albufera: 0,56 millones de € para la mejora itinerarios temáticos peatonales en Devesa Norte, Redacción del proyecto "Reparación y adecuación del embarcadero del Palmar" y Adecuación Casa Forestal de El Saler, entre otros.
- Ciclo Integral del Agua: 14,12 millones de € destinados a la renovación de alcantarillados y tuberías en distintos puntos de la ciudad así como a la realización de obras para el abastecimiento de aguas.
- Emergencia Climática y Transición energética: 2,83 millones de € para la instalación de paneles solares en instalaciones municipales y mejora del contrato de acondicionamiento de caminos y sendas rurales.
- Planificación y Gestión Urbana: 15,54 millones de €, que comprende Planeamiento 1,3 millones de €, Gestión Urbanística, 1,68 millones €, Proyectos Urbanos, 11,23 millones €, entre las que se encuentra la construcción del Centro Sociocultural en el Barrio de Malilla y la Ampliación Parque de Benicalap. Asimismo se incluye dentro de este bloque la construcción del IES PES.ALEIX. que forma parte del Plan Edificant y la transferencia al Consorcio Marina.
- Vivienda: 2,25 millones de € a aportación municipal al Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Fomento, Generalitat Valenciana y Ayuntamiento de València relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana El Cabanyal Canyamelar y Adquisición de viviendas de carácter social.
- Gestión de Obras de Infraestructura: 11,80 millones de € a obras de urbanización en barrios y otras infraestructuras de uso general.
- Mantenimiento de infraestructuras: 3,24 millones de € a obras de urbanización en barrios, reparación de puentes y túneles y creación de alcorques e instalación de bancos en la ciudad
- Comercio: 3,64 millones de € para actuaciones de reforma y rehabilitación en diferentes mercados municipales.
- Emprendimiento e Innovación Económica: 3,25 millones de €, en el que se incluyen las actuaciones previstas en el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas

emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Formación y Empleo: 0,83 para la adquisición de equipos informáticos, maquinaria y mobiliario para la acreditación de los talleres de empleo previstos para el ejercicio 2022 así como obras de reforma en los locales de docencia de los citados talleres.
- Turismo e Internacionalización: 1,8 millones de € destinados a la adecuación de las butacas de la EPE Palacio de Congresos.
- Participación Ciudadana y Acción Vecinal: 1,35 millones de euros para la obra de rehabilitación del Centro Cívico Goerlich, redacción del proyecto básico y de ejecución para la reforma de la Junta municipal de Trànsits y ejecución de las obras en la Junta Municipal de Ruzafa.
- Servicios sociales: 0,73 millones de € destinados a la redacción de proyectos para la construcción de 2 multicentros para personas sin hogar, adquisición de equipamiento y mobiliario necesario para dotar las instalaciones de los nuevos Centros Municipales de Servicios Sociales y ejecución de obras de reforma y mejora de los centros asistenciales.
- Envejecimiento Activo: 0,68 millones de €, destinado a cubrir el coste de maquinaria, instalaciones y mobiliario de los Centros Municipales de Personas Mayores, así como para grandes reparaciones e inversión en los Centros Municipales de Atención a Personas Mayores, y de los Centros de Día para Personas Dependientes.
- Movilidad Sostenible y Espacio Público: 30,66 millones de €, en infraestructuras de movilidad urbana, urbanización y aparcamiento de la plaza de la Reina y Convenio Generalitat Aparcamiento Plaza Brujas. Se incluyen diversas actuaciones recogidas en el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano "Next Generation".
- Acción Cultural: 3,54 millones de € destinado a la construcción y rehabilitación de centros culturales.
- Deportes: 5,65 millones de € en construcción mejora y ampliación de instalaciones deportivas y la Transferencia de Capital a la Fundación Deportiva Municipal.



- Patrimonio y recursos culturales: 3,04 millones de € para la las obras de ejecución del proyecto de instalación de la climatización y alumbrado del museo de la ciudad, remodelación del museo histórico y el acondicionamiento de la sala municipal de ex-posiciones y ejecución del proyecto museográfico de la Almoina, entre otros.

Otras Delegaciones con inversiones de menor cuantía son: Innovación 0,4 millones de €, Gestión de residuos 0,34 millones de €, Cementerios 0,35 millones de €, Bienestar Animal 0,24 millones de €, Calidad ambiental 0,03 millones de €, Agricultura Huerta y Pueblos de València 0,13 millones de €, Igualdad y Políticas de género y LGTBI 0,43 millones de €, Educación 0,26 millones de € y Cultura Festiva 0,11 millones de €.

En el Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital y en el Anexo de Inversiones y TC Desglosadas, se ofrece mayor información. El primero de ellos agregado por aplicaciones presupuestarias y el segundo desagregado por proyectos. La descripción del gasto de cada aplicación consta en las Fichas de Gasto.

El gasto de capital comprometido en las anualidades 2023 y 2024, a la fecha de este informe, es respectivamente 14,39 y 5,9 millones de €, importe que se detalla en Anexo de Anualidades Comprometidas de Gastos de Capital y Activos Financieros.

3.4. Gastos por operaciones financieras

3.4.1. Activos financieros

El capítulo de Activos Financieros en gastos únicamente recoge 0,3 millones de € para Anticipos a funcionarios que se nutre con una cifra igual en ingresos, procedente de la devolución de estos.

3.4.2. Pasivos financieros

Este capítulo recoge el gasto para la amortización de deudas previsto en para el ejercicio 2022. En el cuadro nº 30 se detalla la carga financiera de intereses y amortizaciones, desagregada por operaciones, así como la deuda contratada pendiente de amortización a principio y fin del año 2022.

El total de los gastos de amortización presupuestados en 2022 asciende a 49.000.000 € frente a los 42.250.000 € del 2021 con un aumento de 6.750.000 € explicada por la contratación de préstamos en el ejercicio 2021, por importe de 109.320.629,08€, finalizando el periodo de carencia en el ejercicio 2022.

Se prevé que los nuevos préstamos a concertar no generen cuotas de amortización en el 2022, por concertarse con un plazo de carencia de un año coincidente con el de disposición.

3.4.3. Saldo de la Deuda Financiera, ahorro neto y porcentaje legal de deuda

Importe del saldo de la Deuda Financiera a Largo Plazo

El saldo de la deuda financiera a largo plazo incluye el importe estimado de la deuda pendiente de reembolso, concertada inicialmente a más de un año.

Dicho saldo a 31-12-2021 es de 314.969.224,01€, frente al estimado para dicha fecha en el Informe Económico Financiero del presupuesto municipal 2021 de 269.531.939,85€. La diferencia de 45.437.284,16€ es el resultado de las amortizaciones extraordinarias de deuda y nuevas contrataciones que se exponen a continuación:

- Las amortizaciones extraordinarias, por importe de 50,8 millones de €, con cancelación anticipada total o parcial de préstamos vigentes, no previstas en el presupuesto inicial de 2021, financiadas durante el ejercicio mediante la aplicación del superávit, y remanente de tesorería del año 2020, -según acuerdos del Pleno Municipal de fechas 24 de mayo 2021 y 30 de septiembre de 2021-.
- La formalización de un nuevo préstamo destinado a la financiación de inversiones reales por importe de 109M€, ampliándose en 60.000.000 € más a lo presupuestado inicialmente.
- Hay una diferencia explicada por el único préstamo con sistema de amortización francés (el formalizado el 24-10-2005 con Bankia por importe de 30 millones y con un capital pendiente de 13.703.327,25€ a 31-12-2021), en el que la cuota de amortización y, consiguientemente, el capital pendiente de amortización al final del periodo, depende de la evolución anual del tipo de referencia y en el que, por prudencia, se prevé una dotación presupuestaria mayor al importe final amortizado.

El total de la deuda financiera contratada a largo plazo vigente a 31 de diciembre de 2022, se prevé que será de 297.969.224,01€, con un decremento de 17.000.000€ euros respecto al importe a 31 de diciembre de 2021. Esta disminución es el resultado neto en el 2022 de la concertación de nueva deuda por importe de 32.000.000€ y una amortización de la vigente por 49.000.000€



Respecto a la deuda avalada por el Ayuntamiento, su capital pendiente asciende a 1/1/2022 a 60.035.110,86€, que corresponde íntegramente a operaciones de deuda a largo plazo. Al finalizar el ejercicio 2022 se prevé que este capital pendiente se sitúe en 49.663.607,21€.

Importe del saldo de la Deuda Financiera a Corto Plazo

Durante el ejercicio 2022 no se prevé formalizar operaciones de tesorería ni pólizas de crédito a corto plazo y, en cualquier caso, el saldo de tales operaciones concertadas y dispuestas al cierre del ejercicio será cero.

Porcentaje de la Carga Financiera sobre los ingresos corrientes presupuestados

Los gastos de carga financiera por intereses y amortización en el ejercicio 2022 suponen el 6,15 % de los ingresos corrientes presupuestados en el mismo ejercicio, 949.586.556,25 €-. Este porcentaje en el año 2021 fue el 5,4 %.

Ahorro Neto

El ahorro neto del Ayuntamiento de València se calcula de acuerdo con lo dispuesto por el apartado 1 del Art. 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, a su vez modificada por la disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a partir de las cifras de ingresos y gastos liquidados del Presupuesto 2020, último ejercicio con liquidación aprobada, y las anualidades teóricas del total de los préstamos y avales a largo plazo vigentes y proyectados en el 2021, excluidos los que tienen garantías reales. La cifra de ahorro neto así calculada asciende a un importe positivo de 96.025.392,08€, representando un porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2020, del 10,9%. Cifra superior en 5.598.263,20€ a la del pasado ejercicio, 90.427.128,88€, que representaba el 10,66% sobre los ingresos liquidados en 2019.

Dicho ahorro neto resulta de aplicar la siguiente fórmula: derechos liquidados netos corrientes del ejercicio 2020, que ascienden a 863.271.130,55€ -una vez deducidas las devoluciones e ingresos afectados a gastos de capital-, menos las obligaciones reconocidas de los capítulos 1, 2 y 4 de gastos del presupuesto de ese año, que ascienden a 696.374.425,83€ – deducidas las obligaciones financiadas con remanente de tesorería- y menos las anualidades teóricas de los préstamos a largo plazo concertados y avalados por el Ayuntamiento pendientes de reembolso, tanto vigentes como proyectados, sin garantías reales, 70.871.312,64€.

Para el cálculo de estas anualidades teóricas se aplica el método francés -cuotas constantes de intereses más amortización-, para el plazo total del préstamo y con el tipo de interés, en caso de ser variable, calculado tomando la última referencia disponible. Se incluye dentro de las anualidades teóricas los intereses de las operaciones de cobertura de interés (IRS).

EL aumento del ahorro neto en 5.598.263,20€ se debe al aumento del ahorro bruto de la liquidación del presupuesto del 2020 respecto al de la liquidación del 2019, en 13.5M €, disminuyendo este como consecuencia del aumento de la anualidad teórica de amortización 2021 por importe de 7,9M €.

Porcentaje Legal de Deuda

Este coeficiente es regulado por el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que establece la exigencia de autorización autonómica previa a la concertación de nuevas operaciones de crédito. Dicho artículo ha sido modificado, transitoriamente y con vigencia indefinida, por la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, a su vez modificada por sucesivas normas legales, la última de las cuales fue la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, mediante su disposición final trigésima primera.

Según las citadas normas, el porcentaje o coeficiente deberá cuantificarse a partir del principal pendiente de la deuda contratada y avalada consolidada -dispuesto y pendiente de disponer a 31-12-2021-, por operaciones de crédito a largo y corto plazo, más el importe neto de las operaciones proyectadas en el ejercicio 2022, -entendiendo como importe de tales operaciones el resultado neto del nuevo endeudamiento y de las amortizaciones presupuestadas-.

Los ingresos corrientes consolidados liquidados, sobre los que se obtendrá el porcentaje, serán los del ejercicio inmediatamente anterior, o en su defecto y hasta su aprobación, los del anterior, calculados en los mismos términos regulados para la obtención del ahorro neto, anteriormente expuestos. La deuda e ingresos corrientes municipales consolidados estarán integrados por los del Ayuntamiento, organismos autónomos, entes y sociedades mercantiles dependientes, que prestan servicios o producen bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos del mercado.

De acuerdo con la clasificación del inventario de sociedades y entes dependientes del Ayuntamiento de València realizado por la IGAE, los entes que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, cuyos ingresos y deuda consolidan son los siguientes: Organismos Autónomos Municipales, Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana, Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de



València – CV, Fundación Policía Local de València, Fundación de la Comunitat Valenciana “València Clima i Energia” y Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible-Fundación de la Comunitat Valenciana-CEMAS.

El valor provisional del coeficiente o porcentaje legal de la deuda del Ayuntamiento y los entes citados, calculado sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados del ejercicio 2020, excluidos los afectados a financiar gastos de capital, (867.172.447,35€), asciende al 43,09%. Se toma como deuda en la obtención de este porcentaje la cifra estimada de deuda contratada y avalada a 31-12-2021, (365.289.979,45€), más la nueva deuda proyectada, (109.320.629,10 €), menos la amortización de la deuda contratada y avalada prevista en el año 2020, (99.606.273,68€), con un resultado de 375.004.334,87€ (datos que obran en el Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda, excepto el importe de amortización de la deuda (16.987,32€ de la Fundación Visit Valencia de la Comunitat Valenciana, que no se incluyen en el Presupuesto General). Este mismo porcentaje calculado provisionalmente en el informe del presupuesto 2021, sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados del ejercicio 2020, ascendía al 43,24%.

En el supuesto de considerar como deuda únicamente la contratada, excluyendo la avalada, el porcentaje en el año 2022 se sitúa en el 36,32% frente al 36,36% en el año 2021.

Los valores definitivos del porcentaje legal de deuda deberán establecerse una vez conocidos los ingresos liquidados del ejercicio 2021.

3.6. Estructura del Gasto por Programas

Esta clasificación ordena el gasto según su finalidad en Áreas, Políticas y Programas de Gasto, considerando el destino de los recursos municipales y su asignación a los servicios que provee el Ayuntamiento.

Los cuadros nº 32, 33 y 34 recogen los créditos del presupuesto 2022 en cada uno de estos niveles. El cuadro nº 35 compara las Políticas y Programas de gasto de los presupuestos 2021 y 2022 a nivel de gasto corriente, de capital y total.

Se comenta seguidamente las cifras de los Grupos de Programas más importantes, ver cuadros nº 34 y 35:

Deuda Pública en el presupuesto de 2022 asciende a 57,59 millones de €, cifra superior a los 50,02 millones del año anterior, ya comentados en los apartados relativos a la carga financiera.

Seguridad y Movilidad Ciudadana reúne 193,22 millones de €, de los cuales 107,38 millones de € en Seguridad y Orden Público, 52,83 millones en Prevención y Extinción de Incendios, y 33,06 millones de € en Ordenación del Tráfico y Estacionamiento.

En conjunto, aumentan un 12,51% respecto a 2021. Seguridad y Orden público registra un aumento de 9,4% y Ordenación el Tráfico aumenta un 30,5%, y en Prevención y Extinción de Incendios disminuye un 0,2%.

Vivienda y Urbanismo tiene un total de 49,81 millones de €, de los cuales, 21,07 millones de € son para Vías Públicas y 6,81 para Viviendas, mientras que Urbanismo, Plan. Ges, Ejec y Disc. Urb disminuye en 8,74 millones de €.

En conjunto disminuyen un 9,01%. A nivel interno se produce una reasignación de recursos, disminuyendo la dotación para Urbanismo, -28,5%, en Viviendas aumenta 4,6% y Vía Pública aumenta 19,9%.

Bienestar Comunitario reúne 134,59 millones de €, de los cuales 43,59 millones de € son para Limpieza Viaria, 38,26 millones de € para Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos, 16,82 millones de € para Alcantarillado, 18,03 millones de € para Abastecimiento domiciliario de Agua, 14,68 millones de € para Alumbrado Público y, por último, 2,65 millones de € para Cementerios y Servicios funerarios.

En conjunto aumenta en un 1,95% respecto al año anterior, como consecuencia del incremento en recogida de residuos, limpieza viaria y alumbrado.

Medio Ambiente reúne 53,64 millones de €, de éstos 42,09 millones de € en Parques y Jardines y 11,55 millones de € en Protección y Mejora del Medio Ambiente.

En conjunto aumenta un 24,05% respecto al año 2021, Parques y Jardines, un 20,7 y Protección y Mejora del Medio Ambiente un 38%.

Servicios Sociales y Promoción Social asciende a 104,46 millones de € y crece respecto al año anterior un 12,32%.

Fomento de Empleo tiene asignados créditos por importe de 15,55 millones de € y aumenta un 65,48% respecto al año 2021.

Sanidad, tiene asignados 7,23 millones de €, aumentando un 3,17% respecto al ejercicio anterior.

Educación, presenta 46,86 millones de €, con un decremento de -18,07% respecto al presupuesto anterior.



Cultura reúne 64,87 millones de €, de los cuales 21,20 millones de € para Música, 17,52 millones de € para Promoción Cultural, 10,44 millones de € para Fiestas Populares y Festejos, 10,24 millones de € para Protección del Patrimonio Histórico Artístico, 4,04 millones de € para Ocupación del Tiempo Libre y 1,4 millones de € para Bibliotecas y Archivos.

En conjunto aumenta un 13,33% respecto al presupuesto 2021. Protección del Patrimonio Histórico Artístico 35,8%, Fiestas Populares y Festejos, un 4,5 %, Música, un 8%, Promoción Cultural en un 14,4%, Ocupación del Tiempo Libre, un 1%, y Bibliotecas y Archivos, un 90%.

Deporte tiene asignados 23,89 millones de €, aumentando un 36,17% respecto al presupuesto del año 2021.

Agricultura, Ganadería y Pesca asciende a 2,33 millones de €, con un incremento del 30,3% respecto al presupuesto de 2021

Comercio, Turismo y PYME reúne 22,57 millones de €, lo que supone un aumento en términos relativos del 59,70%. Información y Promoción Turística asciende a 9,45 millones de € y Comercio 13,12 millones de E. Aumentando un 23,3 % y un 102,8 %, respectivamente, con relación al ejercicio 2021.

Transporte Público asciende a 55,31 millones de €, cifra superior a la del presupuesto de 2021 en 5,64 millones de €. Este programa se refiere a los servicios generales de transporte urbano. Los recursos destinados a servicios de transporte urbano de carácter social, como otros años, se incluyen en el grupo de programas de Servicios Sociales y Promoción Social.

Otras Actuaciones de Carácter Económico reúne 25,75 millones de € de los cuales 15,02 millones de € son, para el programa de Protección Económica y Empresarial, 7,77 millones para el de Gestión del Conocimiento, 2,36 millones de € para el de Sociedad de la Información y 0,59 millones de € para Protección de Consumidores y Usuarios.

En conjunto aumenta en 12,7 millones de €, un 97,39%, respecto al ejercicio anterior. El presupuesto destinado a Protección Económica y Empresarial aumenta en un 188,1%. Asimismo, Sociedad de la Información aumenta un 2,5%, Gestión del Conocimiento aumenta un 56,6% y Protección de Consumidores aumenta un 6,2%.

Órganos de gobierno asciende a 14,38 millones de €, con un aumento del 3,01% respecto al presupuesto del año anterior.

Servicios de Carácter General reúne 109,39 millones de €, de los cuales 76,52 millones para Administración General, Fondo de Contingencia con 18,38 millones de €, 9,14 millones de € para Participación Ciudadana, 2,7 millones de

€ para Comunicación Interna, 1,86 millones para Información Básica y Estadística y 0,74 millones para Atención a los Ciudadanos.

En conjunto, el grupo de programas aumenta, respecto al presupuesto de 2021, un 11,42%. Administración General un 18,1%, Participación Ciudadana un 11,7%, Atención a los Ciudadanos un 21,6, Fondo de Contingencia un 1,2€ y Comunicación Interna un 1,5%, mientras que disminuye Información Básica y Estadística -2,6%.

Administración Financiera y Tributaria reúne 30,19 millones de €, de los cuales 9,78 millones de € en Política Económica y Fiscal, 5,59 millones de € en Gestión del Patrimonio, 8,59 millones de € en Gestión del Sistema Tributario y, 6,215 millones de € en Gestión de la Deuda y la Tesorería.

En conjunto disminuyen un 4,87% respecto al presupuesto de 2021. Aumentan los programas de Gestión del Sistema tributario y Gestión de la Deuda y la Tesorería que se incrementan un 5,4 % y un 2,6% respectivamente y el resto disminuye su importe. Así el Programa de Gestión del Patrimonio disminuye un -10,9%, y el de Política Económica y Fiscal un -13%.

4.- Resultados en términos de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto

Se refiere a los resultados que permiten determinar el cumplimiento de los principios de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto en los términos definidos por la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para el análisis detallado de estos resultados se remite al Apartado "Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto" que obra en el Tomo VII del expediente.

Los resultados en términos de estabilidad se refieren al presupuesto consolidado que integra el Ayuntamiento, OOAA, EEMM y entidades clasificadas como administración pública conforme al Sistema Europeo de Contabilidad Nacional y Regional (SEC 2010).

Resultado en términos de Estabilidad Presupuestaria

De acuerdo con los datos del Apartado citado, el resultado en términos de estabilidad arroja una capacidad de financiación o superávit de 17.171.173,05€ calculada en términos del SEC 2010, como exige la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Este importe se obtiene a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros del presupuesto municipal consolidado de los organismos, entes y sociedades clasificados como administración pública; 17.163.894,04€, y del resultado neto de los ajustes de dichos ingresos y gastos para su traducción en los principios del SEC 2010; 7.279,01€. No se aplican ajustes en el presupuesto de ingresos de 2022 por lo que el citado importe neto en que se concretan los ajustes corresponde a menor gasto no financiero, que supone mayor superávit en términos de contabilidad nacional.

Resultado en términos de Sostenibilidad Financiera (Saldo Deuda Financiera)

El saldo previsto de la deuda financiera municipal al finalizar el ejercicio y su evolución durante el mismo es el expuesto en el punto 3.1.1.4 de este mismo informe.

Cálculo del gasto computable a efectos del cumplimiento de la Regla de Gasto

El gasto computable en los presupuestos iniciales consolidados 2022 del Ayuntamiento y entes dependientes que se clasifican como administración pública es de 793.145.433,35€. El cálculo detallado de este importe se expone en el Apartado "Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto", anteriormente citado. La Regla de Gasto no resulta de aplicación en el ejercicio, no existiendo un límite de referencia por debajo del cual deba situarse el mencionado importe de gasto computable para evaluar su cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la LOEPSF.

5.- Presupuesto Municipal 2022 y Marco Presupuestario 2022-2024

El Ayuntamiento ha ido aprobando sucesivos documentos con proyecciones presupuestarias en cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en la medida en que las previsiones de la economía española y la evolución financiera municipal han ido cambiando. En noviembre de 2020 se aprobó, por el Ayuntamiento Pleno, el último de estos documentos, el Marco Presupuestario 2021-2023 (MP 2021-2023), en el que la primera anualidad es el presupuesto del 2021, que sirve de base para la proyección de los dos siguientes.

El *Informe de Situación de la Economía Española* de 13 de julio de 2021 supone una revisión de las previsiones contenidas en el documento *Actualización del Programa de Estabilidad 2021-2024*. Ambos documentos aportan nuevas estimaciones de evolución de la economía española en el periodo cuyo análisis abarca y, consecuentemente, determinan una revisión del MP 2021-2023 y una extensión de su horizonte temporal en el Marco Presupuestario 2022-2024.



El documento Marco Presupuestario 2022-2024 es objeto de tramitación en expediente distinto al del Presupuesto, remitiendo a su contenido en cuanto a la comparación con el Presupuesto 2022. Su examen en términos de Estabilidad y Sostenibilidad se realiza en el apartado *Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*.



2.2.1. Cuadros I.E.F.



ÍNDICE CUADROS INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

- Nº 1 Presupuesto de Ingresos 2022-2021
- Nº 2 Presupuesto de Ingresos 2022-2021. Variación
- Nº 3 Financiación del Presupuesto Municipal 2021-2022
- Nº 4 Financiación del Presupuesto Municipal 2021-2022. Variación
- Nº 5 Presupuesto 2021-2022 Distribución Ingresos Corrientes
- Nº 6 Presupuesto 2021-2022 Comparación Ingresos Corrientes
- Nº 7 Presupuesto 2022-2021. Impuestos: Porcentaje relativo
- Nº 8 Presupuesto 2022-2021. Impuestos: Variación
- Nº 9 Presupuesto 2021-2022 Distribución del Capítulo 3
- Nº 10 Presupuesto 2021-2022 Comparación del Capítulo 3
- Nº 11 Clasificación de Rendimientos del Capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos 2021
- Nº 12 Clasificación de Rendimientos del Capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos 2022
- Nº 13 Transferencias Corrientes 2021-2022
- Nº 14 Transferencias Corrientes de la Administración Autonómica 2021-2022
- Nº 15 Ingresos por operaciones de Capital 2022-2021
- Nº 16 Transferencias de Capital 2021-2022
- Nº 17 Recursos que financian Gastos de Activos Financieros 2021-2022
- Nº 18 Recursos que financian Gasto de Capital en 2021-2022. Estructura y Variación.
- Nº 19 Asignación de Financiaciones.
- Nº 20 Presupuesto de Gastos 2022-2021
- Nº 21 Presupuesto de Gastos 2022-2021. Variación
- Nº 22 Estructura del Gasto Ordinario 2021-2022
- Nº 23 Estructura del Gasto Ordinario 2021-2022. Variación
- Nº 24 Comparación Capítulo I 2021-2022
- Nº 25 Recursos Humanos en Plantilla por Niveles y Servicios Presupuesto 2022
- Nº 26 Recursos Humanos en Plantilla por Servicios Comparación 2022-2021
- Nº 27 Plazas Vacantes en Plantilla por Niveles y Servicios Presupuesto 2022
- Nº 28 Comparativo de Vacantes 2022-2021. Presupuesto 2022.
- Nº 29 Presupuesto 2022-2021 Gastos Mantenimiento Capítulos 2 y 4 por Áreas, Delegaciones y Sectores
- Nº 30 Deuda Contratada y Carga Financiera Municipal 2022
- Nº 31 Presupuesto 2022 Inversiones y Transferencias de Capital por Delegaciones. Distribución por Financiación
- Nº 32 Presupuesto Municipal por Áreas de Gasto
- Nº 33 Presupuesto Municipal por Política de Gasto
- Nº 34 Resumen General de Gastos por Grupos de Programas y Política de Gasto Presupuesto 2022
- Nº 35 Variación de Gasto Corriente, Gasto de Capital y Operaciones Financieras y Gasto Total Grupos Programas



- 1 -

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 - 2021

INGRESOS	Presupuesto 2021	% 2021	Presupuesto 2022	% 2022
	EUR	%	EUR	%
A OPERACIONES CORRIENTES	840.855.224,67	91,9	949.586.556,25	93,9
1 Impuestos Directos	343.806.758,00	37,6	364.516.398,41	36,1
2 Impuestos Indirectos	29.360.690,00	3,2	37.724.221,99	3,7
3 Tasas, Precios Públicos y Otros In.	92.477.624,90	10,1	99.618.099,58	9,9
4 Transferencias Corrientes	369.835.974,77	40,4	442.382.328,77	43,8
5 Ingresos Patrimoniales	5.374.177,00	0,6	5.345.507,50	0,5
B OPERACIONES DE CAPITAL	25.200.523,67	2,8	28.991.643,75	2,9
6 Enajenación Inversiones Reales	6.397.692,00	0,7	6.397.692,00	0,6
7 Transferencias de Capital	18.802.831,67	2,1	22.593.951,75	2,2
C OPERACIONES FINANCIERAS	48.833.000,00	5,3	32.300.000,00	3,2
8 Activos Financieros	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
9 Pasivos Financieros	48.533.000,00	5,3	32.000.000,00	3,2
TOTAL INGRESOS	914.888.748,34	100,0	1.010.878.200,00	100,0

- 2 -

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 - 2021 VARIACIÓN

INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
A OPERACIONES CORRIENTES	840.855.224,67	949.586.556,25	108.731.331,58	12,9
1 Impuestos Directos	343.806.758,00	364.516.398,41	20.709.640,41	6,0
2 Impuestos Indirectos	29.360.690,00	37.724.221,99	8.363.531,99	28,5
3 Tasas, Precios Públicos y Otros In.	92.477.624,90	99.618.099,58	7.140.474,68	7,7
4 Transferencias Corrientes	369.835.974,77	442.382.328,77	72.546.354,00	19,6
5 Ingresos Patrimoniales	5.374.177,00	5.345.507,50	-28.669,50	-0,5
B OPERACIONES DE CAPITAL	25.200.523,67	28.991.643,75	3.791.120,08	15,0
6 Enajenación Inversiones Reales	6.397.692,00	6.397.692,00	0,00	0,0
7 Transferencias de Capital	18.802.831,67	22.593.951,75	3.791.120,08	20,2
C OPERACIONES FINANCIERAS	48.833.000,00	32.300.000,00	-16.533.000,00	-33,9
8 Activos Financieros	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
9 Pasivos Financieros	48.533.000,00	32.000.000,00	-16.533.000,00	-34,1
TOTAL INGRESOS	914.888.748,34	1.010.878.200,00	95.989.451,66	10,5



- 3 -

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021 - 2022

DENOMINACION	PPTO. 2021 EUR	% 2021 %	PPTO. 2022 EUR	% 2022 %
IMPUESTOS	373.167.448,00	40,8	402.240.620,40	39,8
TASAS Y PRECIOS	92.477.624,90	10,1	99.618.099,58	9,9
TRANSFERENCIAS	388.638.806,44	42,5	464.976.280,52	46,0
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	11.771.869,00	1,3	11.743.199,50	1,2
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	866.055.748,34	94,7	978.578.200,00	96,8
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	48.533.000,00	5,3	32.000.000,00	3,2
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	48.833.000,00	5,3	32.300.000,00	3,2
TOTAL RECURSOS	914.888.748,34	100,0	1.010.878.200,00	100,0

- 4 -

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021 - 2022 VARIACIÓN

DENOMINACION	PPTO. 2021 EUR	PPTO. 2022 EUR	DIFERENCIA EUR	% %
IMPUESTOS	373.167.448,00	402.240.620,40	29.073.172,40	7,8
TASAS Y PRECIOS	92.477.624,90	99.618.099,58	7.140.474,68	7,7
TRANSFERENCIAS	388.638.806,44	464.976.280,52	76.337.474,08	19,6
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	11.771.869,00	11.743.199,50	-28.669,50	-0,2
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	866.055.748,34	978.578.200,00	112.522.451,66	13,0
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	48.533.000,00	32.000.000,00	-16.533.000,00	-34,1
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	48.833.000,00	32.300.000,00	-16.533.000,00	-33,9
TOTAL RECURSOS	914.888.748,34	1.010.878.200,00	95.989.451,66	10,5



- 5 -

PRESUPUESTO 2021 - 2022 DISTRIBUCIÓN INGRESOS CORRIENTES

DENOMINACION	PPTO. 2021 EUR	% 2021 %	PPTO. 2022 EUR	% 2022 %
IMPUESTOS	373.167.448,00	44,4	402.240.620,40	42,4
TASAS Y PRECIOS	92.477.624,90	11,0	99.618.099,58	10,5
TRANSFERENCIAS	369.835.974,77	44,0	442.382.328,77	46,6
INGRESOS PATRIMONIALES	5.374.177,00	0,6	5.345.507,50	0,6
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	840.855.224,67	100,0	949.586.556,25	100,0

- 6 -

PRESUPUESTO 2021 - 2022 COMPARACIÓN INGRESOS CORRIENTES

DENOMINACION	PPTO. 2021 EUR	PPTO. 2022 EUR	DIFERENCIA EUR	% %
IMPUESTOS	373.167.448,00	402.240.620,40	29.073.172,40	7,8
TASAS Y PRECIOS	92.477.624,90	99.618.099,58	7.140.474,68	7,7
TRANSFERENCIAS	369.835.974,77	442.382.328,77	72.546.354,00	19,6
INGRESOS PATRIMONIALES	5.374.177,00	5.345.507,50	-28.669,50	-0,5
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	840.855.224,67	949.586.556,25	108.731.331,58	12,9



- 7 -

PRESUPUESTO 2022 - 2021 IMPUESTOS : PORCENTAJE RELATIVO

Capítulo	Subconcepto	PPTO. 2021 EUR	% 2021 %	PPTO. 2022 EUR	% 2022 %
IMPUESTOS DIRECTOS	I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	123.000,00	0,0	123.000,00	0,0
	I. S/RENTA PERSONAS FISICAS	20.583.758,00	5,5	23.493.398,41	5,8
	IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	23.000.000,00	6,2	35.000.000,00	8,7
	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.800.000,00	2,1	9.000.000,00	2,2
	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	230.300.000,00	61,7	234.300.000,00	58,2
	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	26.000.000,00	7,0	25.600.000,00	6,4
	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	36.000.000,00	9,6	37.000.000,00	9,2
	Resultado	343.806.758,00	92,1	364.516.398,41	90,6
	IMPUESTOS INDIRECTOS DOTACIÓN ADICIONAL PYTO LPGE CESION TRIBUTOS			770.839,42	0,2
	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	194.407,00	0,1	196.128,89	0,0
	I. S/CERVEZA	68.229,00	0,0	80.312,98	0,0
	I. S/EL VALOR AÑADIDO	15.202.714,00	4,1	16.868.376,72	4,2
	I. S/HIDROCARBUROS	2.264.625,00	0,6	2.733.822,56	0,7
	I. S/LABORES DE TABACO	1.625.536,00	0,4	1.569.759,69	0,4
	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.179,00	0,0	4.981,73	0,0
	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	10.000.000,00	2,7	15.500.000,00	3,9
	Resultado	29.360.690,00	7,9	37.724.221,99	9,4
Resultado total		373.167.448,00	100,0	402.240.620,40	100,0

- 8 -

PRESUPUESTO 2022 - 2021 IMPUESTOS : VARIACIÓN

Capítulo	Subconcepto	PPTO. 2021 EUR	PPTO. 2022 EUR	DIFERENCIA EUR	% %
IMPUESTOS DIRECTOS	I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	123.000,00	123.000,00	0,00	0,0
	I. S/RENTA PERSONAS FISICAS	20.583.758,00	23.493.398,41	2.909.640,41	14,1
	IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	23.000.000,00	35.000.000,00	12.000.000,00	52,2
	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.800.000,00	9.000.000,00	1.200.000,00	15,4
	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	230.300.000,00	234.300.000,00	4.000.000,00	1,7
	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	26.000.000,00	25.600.000,00	-400.000,00	-1,5
	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	36.000.000,00	37.000.000,00	1.000.000,00	2,8
	Resultado	343.806.758,00	364.516.398,41	20.709.640,41	6,0
	IMPUESTOS INDIRECTOS DOTACIÓN ADICIONAL PYTO LPGE CESION TRIBUTOS		770.839,42	770.839,42	0,0
	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	194.407,00	196.128,89	1.721,89	0,9
	I. S/CERVEZA	68.229,00	80.312,98	12.083,98	17,7
	I. S/EL VALOR AÑADIDO	15.202.714,00	16.868.376,72	1.665.662,72	11,0
	I. S/HIDROCARBUROS	2.264.625,00	2.733.822,56	469.197,56	20,7
	I. S/LABORES DE TABACO	1.625.536,00	1.569.759,69	-55.776,31	-3,4
	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.179,00	4.981,73	-197,27	-3,8
	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	10.000.000,00	15.500.000,00	5.500.000,00	55,0
	Resultado	29.360.690,00	37.724.221,99	8.363.531,99	28,5
Resultado total		373.167.448,00	402.240.620,40	29.073.172,40	7,8

	PPTO 2021 EUR	PPTO 2022 EUR	DIFERENCIA EUR	% %
IMPUESTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	39.944.448,00	45.717.620,40	5.773.172,40	14,5
IMPUESTOS MUNICIPALES	333.223.000,00	356.523.000,00	23.300.000,00	7,0
TOTAL	373.167.448,00	402.240.620,40	29.073.172,40	7,8



- 9 -

PRESUPUESTO 2021 - 2022 DISTRIBUCIÓN DEL CAPÍTULO 3

	PPTO. 2021	% 2021	PPTO. 2022	% 2022
	EUR	%	EUR	%
TRIBUTOS (Tasas + Contribuciones Especiales)	63.135.500,00	68,3	66.962.783,88	67,2
PRECIOS	5.164.100,00	5,6	7.154.500,00	7,2
OTROS INGRESOS	24.178.024,90	26,1	25.500.815,70	25,6
TOTAL CAPITULO TERCERO	92.477.624,90	100,0	99.618.099,58	100,0

- 10 -

PRESUPUESTO 2021 - 2022 COMPARACIÓN DEL CAPÍTULO 3

	PPTO. 2021	PPTO. 2022	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
TRIBUTOS (Tasas + Contribuciones Especiales)	63.135.500,00	66.962.783,88	3.827.283,88	6,1
PRECIOS	5.164.100,00	7.154.500,00	1.990.400,00	38,5
OTROS INGRESOS	24.178.024,90	25.500.815,70	1.322.790,80	5,5
TOTAL CAPITULO TERCERO	92.477.624,90	99.618.099,58	7.140.474,68	7,7



- 11 -

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTO DEL CAPÍTULO 3 2021

CCPTO		TRIBUTOS EUR	PRECIOS EUR	OTROS INGRESOS EUR
30100	ALCANTARILLADO	24.000.000,00		
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	20.000,00		
30901	EXTINCION DE INCENDIOS	1.000,00		
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.170.000,00		
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS	735.000,00		
31900	SERVICIOS SANITARIOS	38.000,00		
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	3.400.000,00		
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	150.000,00		
32600	RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)	2.000.000,00		
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00		
32904	DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	2.000,00		
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	120.000,00		
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	3.400,00		
32909	MERCADOS	900.000,00		
33000	ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)	6.500.000,00		
33100	ENTRADA DE VEHICULOS	5.400.000,00		
33200	PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	10.000.000,00		
33400	CALAS Y ZANJAS	60.000,00		
33500	MESAS Y SILLAS	2.000.000,00		
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	333.000,00		
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	300.000,00		
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	40.500,00		
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	165.000,00		
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	350.000,00		
33906	DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	7.100,00		
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	20.000,00		
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO	60.000,00		
33909	TASA CAJEROS AUTOMATICOS	111.000,00		
34100	CENTROS SOCIALES		723.000,00	
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES		770.000,00	
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS		500.000,00	
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL		50.000,00	
34900	SERVICIOS JUVENILES		10.000,00	
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES		30.000,00	
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL		4.000,00	
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.219.500,00		
36000	VENTA BIENES		260.000,00	
36001	PUBLICACIONES		15.000,00	
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA		2.800.000,00	
36003	VENTA DE ENERGIA		2.000,00	
36004	VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES		100,00	
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS			500.000,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS			8.000,00
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS			200.000,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION			7.250.000,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES			580.000,00
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO			100,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO			400.000,00
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO			4.000,00
39210	RECARGO EJECUTIVO			200.000,00
39211	RECARGO APREMIO			2.400.000,00
39300	INTERESES DE DEMORA			1.600.000,00
39301	INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD			277.436,90



- 11 -

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTO DEL CAPÍTULO 3 2021

CCPTO		TRIBUTOS EUR	PRECIOS EUR	OTROS INGRESOS EUR
39700	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO			1.000,00
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA			30.000,00
39901	RECURSOS EVENTUALES			200.000,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.			6.465.238,00
39918	DERRIBOS			700.000,00
39919	LIMPIEZA DE SOLARES			40.000,00
39928	REPARACION INSTAL.VIA PUBLICA			20.000,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS			1.170.000,00
39948	TARIFA APORTACION			1.200.000,00
39959	GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES			100.000,00
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS			10.000,00
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA			300.000,00
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS			522.250,00
Resultado total		63.135.500,00	5.164.100,00	24.178.024,90
TOTAL CAPÍTULO		92.477.624,90		



- 12 -

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTO DEL CAPÍTULO 3 2022

CCPTO		TRIBUTOS EUR	PRECIOS EUR	OTROS INGRESOS EUR
30100	ALCANTARILLADO	24.000.000,00		
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00		
30901	EXTINCION DE INCENDIOS	1.000,00		
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.100.000,00		
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS	723.000,00		
31900	SERVICIOS SANITARIOS	70.000,00		
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	4.900.000,00		
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	210.000,00		
32600	RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)	2.300.000,00		
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00		
32904	DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	3.000,00		
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	120.000,00		
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	3.423,88		
32909	MERCADOS	1.000.000,00		
33000	ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)	7.000.000,00		
33100	ENTRADA DE VEHICULOS	5.400.000,00		
33200	PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	10.000.000,00		
33400	CALAS Y ZANJAS	100.000,00		
33500	MESAS Y SILLAS	2.700.000,00		
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	580.000,00		
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	400.000,00		
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	40.500,00		
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	80.000,00		
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	400.000,00		
33906	DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	7.100,00		
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	20.000,00		
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO	60.000,00		
33909	TASA CAJEROS AUTOMATICOS	105.000,00		
33910	VEHICULOS MOV PERSONAL Y OTROS	200.000,00		
34100	CENTROS SOCIALES		750.000,00	
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES		700.000,00	
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS		500.000,00	
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL		70.000,00	
34900	SERVICIOS JUVENILES		1.000,00	
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES		45.000,00	
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL		5.000,00	
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.379.760,00		
36000	VENTA BIENES		260.000,00	
36001	PUBLICACIONES		20.000,00	
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA		4.800.000,00	
36003	VENTA DE ENERGIA		3.500,00	
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS			1.500.000,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS			27.000,00
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS			350.000,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION			8.000.000,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES			620.000,00
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO			8.500,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO			400.000,00
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO			4.000,00
39210	RECARGO EJECUTIVO			300.000,00
39211	RECARGO APREMIO			2.400.000,00
39300	INTERESES DE DEMORA			1.700.000,00
39301	INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD			208.077,70



- 12 -

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTO DEL CAPÍTULO 3 2022

CCPTO		TRIBUTOS EUR	PRECIOS EUR	OTROS INGRESOS EUR
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA			6.000,00
39901	RECURSOS EVENTUALES			200.000,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.			6.465.238,00
39918	DERRIBOS			700.000,00
39919	LIMPIEZA DE SOLARES			40.000,00
39928	REPARACION INSTAL.VIA PUBLICA			40.000,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS			1.170.000,00
39948	TARIFA APORTACION			900.000,00
39959	GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES			120.000,00
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS			1.000,00
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA			340.000,00
39966	EJECUCION GARANTIA INCUMPLIMIENTO CONTRATO			1.000,00
Resultado total		66.962.783,88	7.154.500,00	25.500.815,70
TOTAL CAPÍTULO		99.618.099,58		



- 13 -

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2021-2022

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	DIFERENCIA	%
ADMINISTRACION CENTRAL	334.049.572,30	390.731.207,72	56.681.635,42	17,0
COMP. BENEFICIOS FISCALES	894.855,00	1.035.000,00	140.145,00	15,7
FONDO COMPLEM. DE FINANCIACIÓN	302.378.601,00	339.152.440,89	36.773.839,89	12,2
COMPENSACIÓN MENOR REC. IAE	30.036.299,00	33.676.233,97	3.639.934,97	12,1
COMPENSACIÓN MENOR REC. IVA (SII-2017)		8.507.007,41	8.507.007,41	
DOT.ADIC.PYTO LPGE-FCF Y COMP.		8.026.229,58	8.026.229,58	
OTRAS TRASFERENCIAS DEL ESTADO	739.817,30	334.295,87	-405.521,43	-54,8
ADMINISTRACION AUTÓNOMICA	31.917.363,47	47.410.685,23	15.493.321,76	48,5
CULTURA Y EDUCACION	3.566.244,00	3.263.492,47	-302.751,53	-8,5
BIENESTAR SOCIAL	13.990.230,00	21.469.497,50	7.479.267,50	53,5
EMPLEO	1.229.470,84	3.637.200,49	2.407.729,65	195,8
SANIDAD	101.000,00	152.063,08	51.063,08	50,6
SANEAMIENTO	3.607.996,00	3.636.162,69	28.166,69	0,8
INNOVACIÓN	74.042,88		-74.042,88	
SUBVENCION TRANSP. PUBLICO	7.767.104,75	13.671.960,00	5.904.855,25	76,0
FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	1.581.275,00	1.580.309,00	-966,00	-0,1
OTROS ORGANISMOS	3.869.039,00	4.240.435,82	371.396,82	9,6
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	3.773.804,00	3.841.908,05	68.104,05	1,8
EMPRESAS Y OTROS AGENTES	88.625,00	82.717,06	-5.907,94	-6,7
DEL EXTERIOR	6.610,00	315.810,71	309.200,71	
TOTAL	369.835.974,77	442.382.328,77	72.546.354,00	19,62



- 14 -
TRANSF. CORRIENTES ADMÓN AUTONÓMICA 2021-2022

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	DIFERENCIA	%
CULTURA - EDUCACIÓN	3.255.633,00	3.263.492,47	7.859,47	0,2
CONSERVATORIO MUNICIPAL	135.543,00	132.919,04	-2.623,96	-1,9
COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00	0,00	0,0
COLEGIOS INFANTILES	680.000,00	693.100,00	13.100,00	1,9
GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	46.490,00	48.023,43	1.533,43	3,3
PYTO EUROPEO ERASMUS +	4.150,00	0,00	-4.150,00	-100,0
BIENESTAR SOCIAL	13.990.230,00	21.469.497,50	7.479.267,50	53,5
CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	13.770.230,00	21.069.497,50	7.299.267,50	53,0
INTEGRACIÓN INMIGRACIÓN	220.000,00	0,00	-220.000,00	-100,0
AYUDA VIVIENDA PERS. VULNERAB.	0,00	400.000,00	400.000,00	
EMPLEO	1.540.081,84	3.637.200,49	2.097.118,65	136,2
SERVEF AEDL	58.800,00	58.800,00	0,00	0,0
SERVEF EMCORP	1.072.825,04	811.407,04	-261.418,00	-24,4
PLAN DE FORMACIÓN	310.611,00	255.603,40	-55.007,60	-17,7
LABORA TE ORDEN 14/2017	97.845,80	97.806,05	-39,75	0,0
LABORA TALLERES DE EMPLEO	0,00	2.413.584,00	2.413.584,00	
SANIDAD	101.000,00	152.063,08	51.063,08	50,6
ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	101.000,00	104.993,08	3.993,08	4,0
CONSULTORIOS PEDANIAS	0,00	47.070,00	47.070,00	
SANEAMIENTO	3.607.996,00	3.636.162,69	28.166,69	0,8
ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.607.996,00	3.636.162,69	28.166,69	0,8
INNOVACIÓN	74.042,88	0,00	-74.042,88	-100,0
AVI CPI MISSIONS	74.042,88	0,00	-74.042,88	-100,0
OTRAS TRANSFERENCIAS	9.348.379,75	15.252.269,00	5.903.889,25	63,2
FONDO COOPERAC. MUNICIPAL	1.581.275,00	1.580.309,00	-966,00	-0,1
CV CONVENIO TRANSP. PÚBLICO	220.304,75	0,00		
AUTORIDAD TRANSP MATROPOL VAL	7.546.800,00	13.671.960,00	6.125.160,00	81,2
TOTAL	31.917.363,47	47.410.685,23	15.493.321,76	48,5



- 15 -

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 2022 - 2021

Capítulo	PPTO. 2021 EUR	PPTO. 2022 EUR	Diferencia EUR	% %
ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.397.692,00	6.397.692,00	0,00	0,0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.802.831,67	22.593.951,75	3.791.120,08	20,2
Resultado total	25.200.523,67	28.991.643,75	3.791.120,08	15,0



- 16 -
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2021-2022

PROCEDENCIA	PPTO. 2021	PPTO. 2022	DIFERENCIA	%
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	457.071,00	17.492.847,63	17.035.776,63	3727,2
OTRAS TRANSFERENCIAS	457.071,00	17.492.847,63	17.035.776,63	3727,2
ADMINISTRACIÓN AUTONOMICA	18.345.760,67	5.101.104,12	-13.244.656,55	-72,2
OTRAS TRANSFERENCIAS	18.345.760,67	5.101.104,12	-13.244.656,55	-72,2
OTROS ORGANISMOS	0,00	0,00	0,00	
DIPUTACIÓN	0,00	0,00	0,00	
DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	
TOTAL TRANSFERENCIAS	18.802.831,67	22.593.951,75	3.791.120,08	20,2



- 17 -

**RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE ACTIVOS FINANCIEROS
EN 2021-2022**

DENOMINACIÓN	PPTO. 2021	PPTO. 2022	DIFERENCIA	%
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA AC. FINAN.				
AHORRO PARA ACTIVOS FINANCIEROS	9.959.291,02	0,00	-9.959.291,02	-100,0
ACTIVOS FINANCIEROS				
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
TOTAL RECURSOS	10.259.291,02	300.000,00	-9.959.291,02	-97,1

- 18 -

**RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL EN 2021-2022
ESTRUCTURA**

DENOMINACIÓN	PPTO. 2021	PPTO. 2022	2020%	2021%
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES				
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	1.000,00	0,00	0,0	0,0
TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA	8.835.238,00	8.535.238,00	9,2	6,2
PARTIC. EN BENEF. EMIVASA	1.230.000,00	1.230.000,00	1,3	0,9
ACTUAC. ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	0,00	0,5	0,0
CONTRIBUCIONES ESPECIALES BOMBEROS	3.219.500,00	3.379.760,00	3,3	2,5
TOTAL	13.807.988,00	13.144.998,00	14,4	9,5
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES				
AHORRO PARA INVERSIONES	8.677.523,17	63.548.059,88	9,0	46,2
TOTAL	8.677.523,17	63.548.059,88	9,0	46,2
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL				
ENAJENACION INVERSIONES	6.397.692,00	6.397.692,00	6,6	4,6
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	18.802.831,67	22.593.951,75	19,5	16,4
TOTAL	25.200.523,67	28.991.643,75	26,2	21,1
INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS				
PASIVOS FINANCIEROS -PRESTAMO-	48.533.000,00	32.000.000,00	50,4	23,2
TOTAL	48.533.000,00	32.000.000,00	50,4	23,2
TOTAL RECURSOS	96.219.034,84	137.684.701,63	100,0	100,00

- 18 continuación-

**RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL EN 2021-2022
VARIACIÓN**

DENOMINACION	PPTO. 2021	PPTO. 2022	DIFERENCIA	%
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES				
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,0
TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA	8.835.238,00	8.535.238,00	-300.000,00	-3,4
PARTIC. EN BENEF. EMIVASA	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	0,0
ACTUAC. ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	0,00	-522.250,00	-100,0
CONTRIBUCIONES ESPECIALES BOMBEROS	3.219.500,00	3.379.760,00	160.260,00	5,0
TOTAL	13.807.988,00	13.144.998,00	-662.990,00	-4,8
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES				
AHORRO PARA INVERSIONES	8.677.523,17	63.548.059,88	54.870.536,71	632,3
TOTAL	8.677.523,17	63.548.059,88	54.870.536,71	632,3
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL				
ENAJENACION INVERSIONES	6.397.692,00	6.397.692,00	0,00	0,0
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	18.802.831,67	22.593.951,75	3.791.120,08	20,2
TOTAL	25.200.523,67	28.991.643,75	3.791.120,08	15,0
INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS				
PASIVOS FINANCIEROS -PRESTAMO-	48.533.000,00	32.000.000,00	-16.533.000,00	-34,1
TOTAL	48.533.000,00	32.000.000,00	-16.533.000,00	-34,1
TOTAL RECURSOS	96.219.034,84	137.684.701,63	41.465.666,79	43,1



- 19 -
ASIGNACION DE FINANCIACIONES

			2022
1. RECURSOS QUE FINANCIAN GASTO CORRIENTE Y PASIVOS FINANCIEROS			
I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES			949.586.556,25
II. INGRESOS CORRIENTES PARA INVERSIONES			76.693.057,88
II.1 INGRESOS FINALISTAS			
35100	CONTR. ESPECIALES BOMBEROS		3.379.760,00
39911	TARIFA ESP. AGUAS INVERSIONES		6.465.238,00
39946	PART 1,5% INGRESOS AGUAS		1.170.000,00
39948	TARIFA DE APORTACIÓN		900.000,00
53410	PARTIC. EN BENEF. EMIVASA		1.230.000,00
	TOTAL		13.144.998,00
II.2 INGRESOS GENÉRICOS			
II.2.1.	AHORRO PARA INVERSIONES		63.548.059,88
II.2.2.	AHORRO PARA ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
III. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACION			0,00
TOTAL RECURSOS = I - II +III			872.893.498,37
2. RECURSOS QUE FINANCIAN OPERACIONES DE CAPITAL			
II.1 INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES			13.144.998,00
II.2 INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES			63.548.059,88
III. INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL			28.991.643,75
IV. INGRESOS OPERACIONES FINANCIERAS PARA OPERACIONES DE CAPITAL			32.000.000,00
TOTAL RECURSOS = II.1 + II.2 + III + IV			137.684.701,63
3. RECURSOS QUE FINANCIAN ACTIVOS FINANCIEROS=			
II.2.2 INGRESOS CORRIENTES GENERICOS PARA ACTIVOS FINANCIEROS			0,00
V. ACTIVOS FINANCIEROS			300.000,00
TOTAL RECURSOS =II.2.2 + V			300.000,00

RESUMEN FINANCIACIONES

	2021	2022	%	DIFERENCIA
FINANCIACION G. CORRIENTE Y PASIVOS FINANCIEROS	808.410.422,48	872.893.498,37	8,0%	64.483.075,89
FINANCIACION OPERACIONES DE CAPITAL	96.219.034,84	137.684.701,63	43,1%	41.465.666,79
FINANCIACION ACTIVOS FINANCIEROS	10.259.291,02	300.000,00	-97,1%	-9.959.291,02
TOTAL PRESUPUESTO	914.888.748,34	1.010.878.200,00	10,49%	95.989.451,66



- 20 -

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021

GASTOS	Presupuesto 2021	% 2021	Presupuesto 2022	% 2022
	EUR	%	EUR	%
A OPERACIONES CORRIENTES	766.160.422,48	83,7	823.893.498,37	81,5
1 GASTOS DE PERSONAL	305.500.000,00	33,4	324.500.000,00	32,1
2 GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	267.729.970,74	29,3	287.343.734,66	28,4
3 GASTOS FINANCIEROS	7.859.253,63	0,9	9.440.000,00	0,9
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	166.906.198,11	18,2	184.229.298,26	18,2
5 FONDO CONTINGENCIA Y OT. IMPREVISTOS	18.165.000,00	2,0	18.380.465,45	1,8
B OPERACIONES DE CAPITAL	96.219.034,84	10,5	137.684.701,63	13,6
6 INVERSIONES REALES	93.631.505,67	10,2	108.651.572,07	10,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.587.529,17	0,3	29.033.129,56	2,9
C OPERACIONES FINANCIERAS	52.509.291,02	5,7	49.300.000,00	4,9
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.259.291,02	1,1	300.000,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	42.250.000,00	4,6	49.000.000,00	4,8
TOTAL GASTOS	914.888.748,34	100,0	1.010.878.200,00	100,0

- 21 -

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021 VARIACIÓN

GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
A OPERACIONES CORRIENTES	766.160.422,48	823.893.498,37	57.733.075,89	7,5
1 GASTOS DE PERSONAL	305.500.000,00	324.500.000,00	19.000.000,00	6,2
2 GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	267.729.970,74	287.343.734,66	19.613.763,92	7,3
3 GASTOS FINANCIEROS	7.859.253,63	9.440.000,00	1.580.746,37	20,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	166.906.198,11	184.229.298,26	17.323.100,15	10,4
5 FONDO CONTINGENCIA Y OT. IMPREVISTOS	18.165.000,00	18.380.465,45	215.465,45	1,2
B OPERACIONES DE CAPITAL	96.219.034,84	137.684.701,63	41.465.666,79	43,1
6 INVERSIONES REALES	93.631.505,67	108.651.572,07	15.020.066,40	16,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.587.529,17	29.033.129,56	26.445.600,39	1.022,0
C OPERACIONES FINANCIERAS	52.509.291,02	49.300.000,00	-3.209.291,02	-6,1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.259.291,02	300.000,00	-9.959.291,02	-97,1
9 PASIVOS FINANCIEROS	42.250.000,00	49.000.000,00	6.750.000,00	16,0
TOTAL GASTOS	914.888.748,34	1.010.878.200,00	95.989.451,66	10,5



- 22 -

ESTRUCTURA DEL GASTO ORDINARIO 2021 - 2022

CAP Y CONCEPTOS	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	% %
1 PERSONAL	305.500.000,00	324.500.000,00	19.000.000,00	6,2
2 y 4 COMPRAS Y TRANSFERENCIAS	434.636.168,85	471.573.032,92	36.936.864,07	8,5
SERVICIOS (1+2+4)	740.136.168,85	796.073.032,92	55.936.864,07	7,6
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.165.000,00	18.380.465,45	215.465,45	1,2
3 y 9 CARGA FINANCIERA	50.109.253,63	58.440.000,00	8.330.746,37	16,6
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	808.410.422,48	872.893.498,37	64.483.075,89	8,0

- 23 -

ESTRUCTURA DEL GASTO ORDINARIO 2021 - 2022 VARIACIÓN

CAP Y CONCEPTOS	Presupuesto 2021 EUR	% 2021 %	Presupuesto 2022 EUR	% 2022 %
1 PERSONAL	305.500.000,00	37,8	324.500.000,00	37,2
2 y 4 COMPRAS Y TRANSFERENCIAS	434.636.168,85	53,8	471.573.032,92	54,0
SERVICIOS (1+2+4)	740.136.168,85	91,6	796.073.032,92	91,2
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.165.000,00	2,2	18.380.465,45	2,1
3 y 9 CARGA FINANCIERA	50.109.253,63	6,2	58.440.000,00	6,7
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	808.410.422,48	100,0	872.893.498,37	100,0



-24-

COMPARACIÓN CAPÍTULO I 2021 - 2022

		CAPÍTULO I/21	CAPÍTULO I/22	Dif. 2021-2022	% INCR.
PLANTILLA		296.696.354,64	309.176.795,97	12.480.441,33	4,2
	PERSONAL FUNCIONARIO:	288.311.655,08	300.746.726,25	12.435.071,17	4,3
	Retribuciones Básicas	73.168.823,81	77.476.684,68	4.307.860,87	5,9
	Retribuciones Complementarias, excluida carrera	128.087.176,16	136.195.264,03	8.108.087,87	6,3
	carrera administrativa 6º año	20.313.079,82	17.052.937,32	(3.260.142,50)	-16,0
	Seguridad Social	66.742.575,29	70.021.840,22	3.279.264,93	4,9
	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES R+SS	4.004.673,86	4.157.238,81	152.564,95	3,8
	PERSONAL LABORAL FIJO R+SS, excluida carrera	2.209.465,33	2.203.150,56	(6.314,77)	-0,3
	carrera administrativa 6º año	211.988,37	201.184,44	(10.803,93)	-5,1
	PERSONAL LAB. TEMPORAL R+SS, excl. carrera	1.779.150,83	1.720.737,51	(58.413,32)	-3,3
	carrera administrativa 6º año	179.421,17	147.758,40	(31.662,77)	-17,6
OTRAS RETRIBUCIONES		8.803.645,36	15.323.204,03	6.519.558,67	74,1
	Retribuciones Órganos de Gobierno	3.282.086,00	3.441.072,08	158.986,08	4,8
	Retr. Básicas Rec. Serv. y Nuevas progresiones GDP	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
	Servicios Extraordinarios	2.000,00	2.000,00	0,00	0,0
	Contrataciones Laborales	2.241.654,32	4.594.492,42	2.352.838,10	105,0
	Pensiones Funcionarios y ot.concep.retributivos	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
	Transporte Funcionarios	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
	Acción Social Personal y Pensionistas	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
	Atrasos y Sentencias	0,00	0,00	0,00	0,0
	Indemnizaciones Interinos	0,00	1.000,00	1.000,00	100,0
	Prestación instrumentos func. Orquesta	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
	Subfactor Policía Local +DE3	900.000,00	900.000,00	0,00	0,0
	Productividad o Actividad Profesional	0,00	0,00	0,00	0,0
	Seguridad Social otras Retribuciones	1.322.959,39	1.707.128,04	384.168,65	29,0
	Previsión incremento de un 2%	1.041.945,65	4.664.511,49	3.622.565,84	347,7
	TOTAL CAPÍTULO I	305.500.000,00	324.500.000,00	19.000.000,00	6,2



PLAZAS PLANTILLA										
		2021			2022			DIFERENCIAS 2021-2022		
		OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL
PLANTILLA		5.037	1.328	6.365	5.047	1.880	6.927	10	552	562
	Funcionarios/as	4.894	1.324	6.218	4.904	1.879	6.783	10	555	565
	Eventual Gabinetes	50	4	54	53	1	54	3	-3	0
	Laboral Fijo	55	0	55	54	0	54	-1	0	-1
	Lab. Temporal	38	0	38	36	0	36	-2	0	-2

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, ALTOS CARGOS Y PERSONAL DIRECTIVO PÚBLICO PROFESIONAL				
		2021	2022	DIFERENCIAS 2021-2022
		TOTAL	TOTAL	TOTAL
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN		33	33	0
ALTOS CARGOS				
	Director Gral	1	0	-1
	Coordinador Gral	7	1	-6
	Coordinador Gral Técnico	1	1	0
PERSONAL DIRECTIVO PÚBL. PROF.				
	Director Gral	0	2	2
	Coordinador Gral	0	9	9
	Coordinador Gral Técnico	0	0	0



-25-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS
PRESSUPOST 2022

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
A.02	SERV. DE PROTOCOL	1	0	0	2	5	4	0	2	14
A.1G	OF. DE DEL. DE PROTECCIO DADES PERSONALS	1	1	0	0	1	0	0	0	3
A.18	SR. GABINET DE NORMALITZACIO LINGUISTICA	6	1	0	0	2	0	0	0	9
A.77	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	1	0	0	4	11	2	0	0	18
AE1H	SERV. DE COORDINACIO TRIBUTARIA	4	1	0	0	0	0	0	0	5
AE27	SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	3	1	0	0	2	0	0	0	6
AE42	SERV. DE COMPTABILITAT	12	0	0	3	2	0	0	1	18
AE43	SERV. FISCAL GASTOS	14	0	0	6	16	1	0	0	37
AE44	SERV. FISCAL INGRESSOS	6	0	0	2	10	1	0	0	19
AE46	SERV. DE TRESORERIA	14	0	0	2	8	1	0	0	25
AE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	9	2	0	15	4	1	0	0	31
AE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	14	2	0	2	14	1	0	0	33
AE50	SERV.G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMIQUES	8	0	0	5	12	1	0	0	26
AE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	14	1	0	0	5	0	0	0	20
AE85	SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	7	0	0	4	2	1	0	0	14
AE86	SERV. FINANCER	4	0	0	0	2	0	0	0	6
AE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	5	1	0	2	32	2	0	22	64
AE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	6	0	0	1	16	0	0	14	37
AG00	OF.DE PUBLICITAT I ANUNCIS OFICIALS(OPAO	0	0	0	0	1	0	0	1	2
AG53	GABINET DE COMUNICACIONS	11	4	0	3	8	2	0	0	28
AH00	OFI.D'AJUDA TEC.PER A PROJECTES EUROPEUS	5	0	0	0	1	0	0	0	6
AH00	OF. D'ESTADISTICA	6	1	0	0	2	0	0	0	9
AH64	SERV. D'INNOVACIO	3	1	0	0	2	0	0	0	6
A1DM	SECRETARIA D'AREA I	1	1	0	2	1	0	0	0	5
A1DN	VICESECRETARIA GENERAL	1	0	0	0	2	0	0	0	3
A1DP	SECRETARIA D'AREA II	1	1	0	1	3	0	0	0	6
A100	SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	1	1	0	3	2	0	0	0	7
A105	SERVICI DE SECRETARIA GENERAL	4	1	0	6	5	1	0	0	17
A178	SERV. GABINET SECRETARIA GRAL. I DEL PLE	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A2IR	VICEINTERVENCIO	1	0	0	0	2	0	0	0	3
A200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	6	0	0	0	1	0	0	0	7
A21I	SERV. D'INTERVENCIONS DELEGADES	6	0	0	1	0	0	0	0	7
A3TV	VICETRESORERIA	1	0	0	1	0	0	0	0	2
A300	TRESORERIA GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	1	0	0	0	1	0	0	0	2
A500	ASSESSORIA JURIDICA MUNICIPAL	13	1	0	1	5	1	0	0	21
A700	AREA D'ALCALDIA	2	0	0	1	2	0	0	0	5
A779	SR. ORGAN DE SUPORT JGL I REG.SEC.(SGAM)	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CC09	SR.AVALUAC.SR.I PERSONES I GEST.QUALITAT	7	0	0	1	0	0	0	0	8
CC1E	SERV.SALUT LABORAL I PREV. RISCOS LAB.	10	22	0	2	5	1	0	0	40
CC1M	SERV. CARRERA I OPTIMITZACIO GESTIO RRHH	2	1	0	0	2	0	0	0	5
CC10	SERV. DE PERSONAL	83	53	0	66	201	160	0	0	563
CC40	SERV. FORMACIO I GESTIO DEL CONEIXEMENT	3	0	0	1	2	0	0	0	6
CD11	SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	18	17	3	19	52	2	0	0	111
CF60	SERV. DE CONTRACTACIO	13	0	0	1	6	0	0	0	20
CI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	37	8	0	7	4	1	0	1	58
CI1D	OF. CIUTAT INTEL.LIGENT	3	1	0	0	0	0	0	0	4
CV00	OFI.DE RESPONSABILITAT PATRIMONIAL	5	0	0	1	6	0	0	0	12
CV00	OF. DE COORDINACIO DE SUBVENCIONS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	14	1	0	3	16	1	0	0	35
CY51	SERV. DE PATRIMONI	10	7	0	6	6	0	0	0	29
DD1A	UNITAT DE PREVENCIO I PROTECCIO CIVIL	1	2	0	0	0	0	0	0	3
DD1B	UNITAT D'INTERVENCIO	1	1	1	0	0	0	0	0	3
DD1C	UNITAT DE LOGISTICA	1	0	1	0	0	0	0	0	2
DD67	DPT. BOMBERS,PREV.,INTERV.EMERG.I P.C.	11	9	189	400	9	0	0	1	619
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	34	112	260	1471	23	3	0	3	1.906
FD31	SERV. DE JARDINERIA SOSTENIBLE	4	14	0	8	9	11	0	5	51



-25-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS

PRESSUPOST 2022

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
FJ30	SR.GEST.SOST.RESIDUS URBANS I NETEJA E.P	5	6	0	12	9	0	0	0	32
FK89	SERV.DE CEMENTERIS I SERVICIS FUNERARIS	2	1	0	2	8	0	0	0	13
FP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	9	2	0	3	3	18	0	1	36
FU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	9	12	0	10	13	4	0	0	48
FV91	SR.EMER.CLIMATICA I TRANSICIO ENERGETICA	5	0	0	1	0	0	0	2	8
FZ92	SR.PLATGES,QUALITAT ACUSTICA I DE L'AIRE	18	2	0	0	13	1	0	5	39
GC32	SERV. DE PLANEJAMENT	10	7	0	5	8	2	0	0	32
GC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	11	3	0	2	7	0	0	0	23
GC34	SERV. DE PROJECTES URBANS	7	3	0	1	4	1	0	0	16
GC36	SERV.LLIC.URBANISTIQUES OBRES EDIFICACIO	19	15	0	11	19	1	0	1	66
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	7	9	0	8	14	1	0	1	40
GC57	SERV.ASSessorament URBANIS.I PROGRAMACIO	3	2	0	1	2	0	0	1	9
GC62	SERV. DE GESTIO DE CENTRE HISTORIC	6	1	0	1	1	1	0	0	10
GD66	SERV. DE VIVENDA	10	4	0	3	8	0	0	0	25
GE35	SERV. D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	4	2	0	2	6	0	0	0	14
GG23	SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	5	3	0	5	6	1	0	0	20
IB52	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENT	4	4	0	6	23	31	0	3	71
IC1K	SERV.D'EMPRENEDORIA I INNOV.ECONOMICA	5	1	0	2	0	0	0	0	8
IE97	SERV. DE POBLES DE VALÈNCIA	2	1	0	2	10	3	0	1	19
IF65	SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	13	3	0	0	4	5	0	0	25
IK74	SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	2	5	0	1	1	0	0	0	9
J.1L	SERV.DE GESTIO ECONOMICA ADMINISTRATIVA	2	0	0	0	4	0	0	0	6
JF69	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	11	5	0	15	66	5	0	4	106
JH17	SR. DE TRANSPARENCIA I GOVERN OBERT	5	1	0	3	5	0	0	0	14
JU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	21	16	0	3	52	5	0	1	98
KC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	80	289	31	46	149	30	0	7	632
KD61	SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	9	12	4	1	2	4	0	0	32
KG72	SERV. DE JOVENTUT	2	3	0	0	8	12	0	1	26
KH20	SERV. DE SANITAT I CONSUM	51	7	6	22	48	13	0	3	150
KH80	SERV. D'ADDICCIONS	10	4	1	2	2	1	0	0	20
KI59	SR.DE COOP.AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	3	19	0	5	1	5	0	2	35
KK55	SERV. D'ENVELLIMENT ACTIU	3	6	0	5	2	1	0	0	17
LJ16	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	9	12	0	23	13	3	0	0	60
LN22	SERV. D'INSPECCIO MUNICIPAL	1	3	0	14	14	1	0	0	33
LN24	SERV. D'OCUPACIO DEL DOMINI PUBLIC MPAL.	3	5	0	2	13	0	0	0	23
LN39	SERV. D'ACTIVITATS	14	18	0	5	27	1	0	0	65
MD26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	5	34	0	2	50	93	0	2	186
ME28	SERV. D'EDUCACIO	65	104	0	67	10	146	0	1	393
MF58	SERV. DE CULTURA FESTIVA	7	3	0	4	9	14	0	0	37
MJ70	SERV. D'ESPORTS	5	1	0	2	3	1	0	0	12
MP00	OFI. TEC. DE SUPORT A MOSTRA DE VALÈNCIA	2	0	0	1	0	0	0	0	3
MP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	20	14	0	3	6	93	0	2	138
MP63	SR.PALAU MUS.I CONGRESS. VALÈNCIA I BSMV	95	1	0	2	3	4	0	0	105
MP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	2	2	0	3	2	1	0	1	11
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	5	5	5	14	69	2	54	0	154
P600	JURAT TRIBUTARI	4	0	0	0	2	0	0	1	7
P61F	SERV. SECRETARIA DEL JURAT TRIBUTARI	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	TOTALS	1.044	919	501	2.375	1.242	702	54	90	6.927



-26-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA PER SERVICIS
COMPARACIÓ 2022-2021

ÒRGAN	SERVICIS	2022	2021	VARIACIÓ	INCREMENT %
A.02	SERV. DE PROTOCOL	14	14	0	0,0%
A.1G	OF. DE DEL. DE PROTECCIO DADES PERSONALS	3	4	-1	-25,0%
A.18	SR. GABINET DE NORMALITZACIO LINGUISTICA	9	8	1	12,5%
A.77	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	18	18	0	0,0%
AE1H	SERV. DE COORDINACIO TRIBUTARIA	5	5	0	0,0%
AE27	SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	6	5	1	20,0%
AE42	SERV. DE COMPTABILITAT	18	18	0	0,0%
AE43	SERV. FISCAL GASTOS	37	36	1	2,8%
AE44	SERV. FISCAL INGRESSOS	19	19	0	0,0%
AE46	SERV. DE TRESORERIA	25	24	1	4,2%
AE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	31	31	0	0,0%
AE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	33	31	2	6,5%
AE50	SERV.G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMIQUES	26	26	0	0,0%
AE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	20	20	0	0,0%
AE85	SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	14	15	-1	-6,7%
AE86	SERV. FINANCER	6	6	0	0,0%
AE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	64	65	-1	-1,5%
AE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	37	36	1	2,8%
AG00	OF.DE PUBLICITAT I ANUNCIS OFICIALS(OPAO	2	2	0	0,0%
AG53	GABINET DE COMUNICACIONS	28	26	2	7,7%
AH00	OF. D'ESTADISTICA	9	9	0	0,0%
AH00	OFI.D'AJUDA TEC.PER A PROJECTES EUROPEUS	6	5	1	20,0%
AH64	SERV. D'INNOVACIO	6	6	0	0,0%
A1DM	SECRETARIA D'AREA I	5	5	0	0,0%
A1DN	VICESECRETARIA GENERAL	3	3	0	0,0%
A1DP	SECRETARIA D'AREA II	6	6	0	0,0%
A100	SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	7	6	1	16,7%
A105	SERVICI DE SECRETARIA GENERAL	17	16	1	6,3%
A178	SERV. GABINET SECRETARIA GRAL. I DEL PLE	1	1	0	0,0%
A2IR	VICEINTERVENCIO	3	2	1	50,0%
A200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	7	9	-2	-22,2%
A21I	SERV. D'INTERVENCIONS DELEGADES	7	6	1	16,7%
A3TV	VICETRESORERIA	2	2	0	0,0%
A300	TRESORERIA GENERAL	1	1	0	0,0%
A400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	2	2	0	0,0%
A500	ASSESSORIA JURIDICA MUNICIPAL	21	21	0	0,0%
A700	TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	5	5	0	0,0%
A779	SR. ORGAN DE SUPORT JGL I REG.SEC.(SGAM)	1	1	0	0,0%
CC09	SR.AVALUAC.SR.I PERSONES I GEST.QUALITAT	8	8	0	0,0%
CC1E	SERV.SALUT LABORAL I PREV. RISCOS LAB.	40	29	11	37,9%
CC1M	SERV. CARRERA I OPTIMITZACIO GESTIO RRHH	5	2	3	150,0%
CC10	SERV. DE PERSONAL	563	275	288	104,7%
CC40	SERV. FORMACIO I GESTIO DEL CONEIXEMENT	6	5	1	20,0%
CD11	SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	111	110	1	0,9%
CF60	SERV. DE CONTRACTACIO	20	20	0	0,0%
CI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	58	57	1	1,8%
CI1D	OF. CIUTAT INTEL·LIGENT	4	4	0	0,0%
CV00	OFI.DE RESPONSABILITAT PATRIMONIAL	12	11	1	9,1%
CV00	OF. DE COORDINACIO DE SUBVENCIONS	1	1	0	0,0%
CV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	35	33	2	6,1%
CY51	SERV. DE PATRIMONI	29	31	-2	-6,5%
DD1A	UNITAT DE PREVENCIO I PROTECCIO CIVIL	3	4	-1	-25,0%
DD1B	UNITAT D'INTERVENCIO	3	3	0	0,0%
DD1C	UNITAT DE LOGISTICA	2	11	-9	-81,8%



-26-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA PER SERVICIS

COMPARACIÓ 2022-2021

ÒRGAN	SERVICIS	2022	2021	VARIACIÓ	INCREMENT %
DD67	DPT. BOMBERS,PREV.,INTERV.EMERG.I P.C.	619	618	1	0,2%
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	1.906	1.905	1	0,1%
FD31	SERV. DE JARDINERIA SOSTENIBLE	51	51	0	0,0%
FJ30	SR.GEST.SOST.RESIDUS URBANS I NETEJA E.P	32	31	1	3,2%
FK89	SERV.DE CEMENTERIS I SERVICIS FUNERARIS	13	14	-1	-7,1%
FP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	36	34	2	5,9%
FU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	48	48	0	0,0%
FV91	SR.EMER.CLIMATICA I TRANSICIO ENERGETICA	8	4	4	100,0%
FZ92	SR.PLATGES,QUALITAT ACUSTICA I DE L'AIRE	39	39	0	0,0%
GC32	SERV. DE PLANEJAMENT	32	32	0	0,0%
GC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	23	22	1	4,5%
GC34	SERV. DE PROJECTES URBANS	16	16	0	0,0%
GC36	SERV.LLIC.URBANISTQUES OBRES EDIFICACIO	66	64	2	3,1%
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	40	39	1	2,6%
GC57	SERV.ASSessorament URBANIS.I PROGRAMACIO	9	9	0	0,0%
GC62	SERV. DE GESTIO DE CENTRE HISTORIC	10	10	0	0,0%
GD66	SERV. DE VIVENDA	25	22	3	13,6%
GE35	SERV. D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	14	14	0	0,0%
GG23	SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	20	20	0	0,0%
IB52	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENT	71	69	2	2,9%
IC1K	SERV.D'EMPREDORIA I INNOV.ECONOMICA	8	8	0	0,0%
IE97	SERV. DE POBLES DE VALÈNCIA	19	22	-3	-13,6%
IF65	SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	25	25	0	0,0%
IK74	SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	9	9	0	0,0%
J.1L	SERV.DE GESTIO ECONOMICA ADMINISTRATIVA	6	0	6	100,0%
JF69	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	106	104	2	1,9%
JH17	SR. DE TRANSPARENCIA I GOVERN OBERT	14	15	-1	-6,7%
JU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	98	95	3	3,2%
KC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	632	445	187	42,0%
KD61	SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	32	25	7	28,0%
KG72	SERV. DE JOVENTUT	26	27	-1	-3,7%
KH20	SERV. DE SANITAT I CONSUM	150	145	5	3,4%
KH80	SERV. D'ADDICCIONS	20	19	1	5,3%
KI59	SR.DE COOP.AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	35	35	0	0,0%
KK55	SERV. D'ENVELLIMENT ACTIU	17	17	0	0,0%
LJ16	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	60	59	1	1,7%
LN22	SERV. D'INSPECCIO MUNICIPAL	33	33	0	0,0%
LN24	SERV. D'OCUPACIO DEL DOMINI PUBLIC MPAL.	23	22	1	4,5%
LN39	SERV. D'ACTIVITATS	65	66	-1	-1,5%
MD26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	186	184	2	1,1%
ME28	SERV. D'EDUCACIO	393	384	9	2,3%
MF58	SERV. DE CULTURA FESTIVA	37	37	0	0,0%
MJ70	SERV. D'ESPORTS	12	12	0	0,0%
MP00	OFI. TEC. DE SUPORT A MOSTRA DE VALÈNCIA	3	3	0	0,0%
MP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	138	138	0	0,0%
MP63	SR.PALAU MUS.I CONGRESS. VALÈNCIA I BSMV	105	105	0	0,0%
MP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	11	10	1	10,0%
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	154	132	22	16,7%
P600	JURAT TRIBUTARI	7	8	-1	-12,5%
P61F	SERV. SECRETARIA DEL JURAT TRIBUTARI	1	1	0	0,0%
	TOTALS	6.927	6.365	562	8,8%



-27-

PLACES VACANTS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS
PRESSUPOST 2022

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
A.02	SERV. DE PROTOCOL	0	0	0	0	1	0	0	0	1
A.18	SR. GABINET DE NORMALITZACIO LINGUISTICA	0	1	0	0	1	0	0	0	2
A.77	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	1	0	0	1	2	0	0	0	4
AE1H	SERV. DE COORDINACIO TRIBUTARIA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AE42	SERV. DE COMPTABILITAT	3	0	0	0	0	0	0	0	3
AE43	SERV. FISCAL GASTOS	1	0	0	1	1	1	0	0	4
AE46	SERV. DE TRESORERIA	5	0	0	1	0	0	0	0	6
AE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	2	0	0	2	1	1	0	0	6
AE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AE50	SERV.G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMIQUES	2	0	0	1	1	1	0	0	5
AE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	5	1	0	0	1	0	0	0	7
AE85	SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	3	0	0	0	0	0	0	0	3
AE86	SERV. FINANCER	1	0	0	0	1	0	0	0	2
AE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	0	0	0	0	1	0	0	0	1
AE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	1	0	0	1	2	0	0	0	4
AG53	GABINET DE COMUNICACIONS	2	2	0	0	1	0	0	0	5
AH00	OFI.D'AJUDA TEC.PER A PROJECTES EUROPEUS	2	0	0	0	0	0	0	0	2
AH00	OF. D'ESTADISTICA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A1DP	SECRETARIA D'AREA II	0	0	0	1	0	0	0	0	1
A100	SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	0	0	0	2	1	0	0	0	3
A105	SERVICI DE SECRETARIA GENERAL	0	0	0	2	1	0	0	0	3
A2IR	VICEINTERVENCIO	0	0	0	0	1	0	0	0	1
A200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	4	0	0	0	0	0	0	0	4
A21I	SERV. D'INTERVENCIONS DELEGADES	2	0	0	0	0	0	0	0	2
A400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	0	0	0	0	1	0	0	0	1
A500	SECC. DEL LLETRAT/DA MAJOR	2	0	0	0	0	0	0	0	2
A700	AREA D'ALCALDIA	0	0	0	0	1	0	0	0	1
CC09	SR.AVALUAC.SR.I PERSONES I GEST.QUALITAT	3	0	0	0	0	0	0	0	3
CC1E	SERV.SALUT LABORAL I PREV. RISCOS LAB.	1	4	0	0	0	0	0	0	5
CC1M	SERV. CARRERA I OPTIMITZACIO GESTIO RRHH	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CC10	SERV. DE PERSONAL	70	40	0	58	145	147	0	0	460
CD11	SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	8	2	3	4	14	1	0	0	32
CF60	SERV. DE CONTRACTACIO	2	0	0	0	1	0	0	0	3
CI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	2	0	0	5	0	0	0	0	7
CV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	1	0	0	1	0	0	0	0	2
CY51	SERV. DE PATRIMONI	0	0	0	1	0	0	0	0	1
DD1B	UNITAT D'INTERVENCIO	0	0	1	0	0	0	0	0	1
DD1C	UNITAT DE LOGISTICA	0	0	1	0	0	0	0	0	1
DD67	DPT. BOMBERS,PREV.,INTERV.EMERG.I P.C.	3	0	106	98	1	0	0	0	208
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	12	51	86	293	0	1	0	0	443
FD31	SERV. DE JARDINERIA SOSTENIBLE	0	3	0	4	0	2	0	0	9
FJ30	SR.GEST.SOST.RESIDUS URBANS I NETEJA E.P	1	1	0	2	1	0	0	0	5
FK89	SERV.DE CEMENTERIS I SERVICIS FUNERARIS	0	0	0	1	0	0	0	0	1
FP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	5	1	0	1	1	3	0	0	11
FU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	1	3	0	1	1	1	0	0	7
FV91	SR.EMER.CLIMATICA I TRANSICIO ENERGETICA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
FZ92	SR.PLATGES,QUALITAT ACUSTICA I DE L'AIRE	2	1	0	0	0	0	0	0	3
GC32	SERV. DE PLANEJAMENT	1	1	0	0	2	0	0	0	4
GC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	3	0	0	1	1	0	0	0	5
GC34	SERV. DE PROJECTES URBANS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
GC36	SERV.LLIC.URBANISTIQUES OBRES EDIFICACIO	3	1	0	3	1	0	0	0	8
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	2	2	0	1	3	0	0	0	8
GC62	SERV. DE GESTIO DE CENTRE HISTORIC	1	0	0	0	0	0	0	0	1
GD66	SERV. DE VIVENDA	1	0	0	1	1	0	0	0	3
GG23	SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	0	0	0	1	1	1	0	0	3



-27-

PLACES VACANTS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS PRESSUPOST 2022

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
IB52	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENT	0	1	0	0	7	4	0	0	12
IC1K	SERV.D'EMPRENEDORIA I INNOV.ECONOMICA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
IF65	SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	1	1	0	0	0	0	0	0	2
IK74	SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	0	5	0	0	0	0	0	0	5
JF69	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	0	2	0	3	2	0	0	0	7
JH17	SR. DE TRANSPARENCIA I GOVERN OBERT	0	0	0	0	1	0	0	0	1
JU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	2	3	0	0	2	1	0	0	8
KC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	43	92	20	10	97	0	0	0	262
KD61	SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	5	4	4	0	0	1	0	0	14
KG72	SERV. DE JOVENTUT	0	1	0	0	0	1	0	0	2
KH20	SERV. DE SANITAT I CONSUM	17	4	6	9	30	7	0	0	73
KH80	SERV. D'ADDICCIONS	1	1	1	0	0	0	0	0	3
KI59	SR.DE COOP.AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	1	4	0	1	0	0	0	0	6
LJ16	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	0	3	0	6	2	0	0	0	11
LN22	SERV. D'INSPECCIO MUNICIPAL	0	0	0	2	1	1	0	0	4
LN24	SERV. D'OCUPACIO DEL DOMINI PUBLIC MPAL.	0	0	0	1	0	0	0	0	1
LN39	SERV. D'ACTIVITATS	1	1	0	2	0	0	0	0	4
MD26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	2	6	0	0	5	10	0	0	23
ME28	SERV. D'EDUCACIO	2	11	0	27	0	7	0	0	47
MF58	SERV. DE CULTURA FESTIVA	0	0	0	1	1	0	0	0	2
MJ70	SERV. D'ESPORTS	0	1	0	1	0	0	0	0	2
MP00	OFI. TEC. DE SUPORT A MOSTRA DE VALÈNCIA	1	0	0	1	0	0	0	0	2
MP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	8	1	0	0	1	11	0	0	21
MP63	SR.PALAU MUS.I CONGRESS. VALÈNCIA I BSMV	13	0	0	1	0	1	0	0	15
MP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	0	0	0	2	0	0	0	0	2
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	5	5	5	5	14	0	1	0	35
P600	JURAT TRIBUTARI	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	TOTALS	268	260	233	560	355	203	1	0	1.880



-28-

COMPARATIU VACANTS 2022-2021
PRESSUPOST 2022

ÒRGAN	SERVICIS	2022	2021	VARIACIÓ	INCREMENT %
A.02	SERV. DE PROTOCOL	1	1	0	0,0%
AC1G	OF.DE DEL.DE PROTECCIO DADES PERSONALS	0	1	-1	-100,0%
A.18	SR. GABINET DE NORMALITZACIO LINGUISTICA	2	1	1	100,0%
A.77	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	4	2	2	100,0%
AE1H	SERV. DE COORDINACIO TRIBUTARIA	1	2	-1	-50,0%
AE42	SERV. DE COMPTABILITAT	3	2	1	50,0%
AE43	SERV. FISCAL GASTOS	4	4	0	0,0%
AE46	SERV. DE TRESORERIA	6	6	0	0,0%
AE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	6	5	1	20,0%
AE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	1	4	-3	-75,0%
AE50	SERV.G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMIQUES	5	5	0	0,0%
AE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	7	8	-1	-12,5%
AE85	SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	3	3	0	0,0%
AE86	SERV. FINANCER	2	1	1	100,0%
AE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	1	3	-2	-66,7%
AE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	4	3	1	33,3%
AG53	GABINET DE COMUNICACIONS	5	6	-1	-16,7%
AH00	OF. D'ESTADISTICA	1	1	0	0,0%
AH00	OFI.D'AJUDA TEC.PER A PROJECTES EUROPEUS	2	1	1	100,0%
A1DP	SECRETARIA D'AREA II	1	0	1	100,0%
A100	SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	3	2	1	50,0%
A105	SERVICI DE SECRETARIA GENERAL	3	3	0	0,0%
A2IR	VICEINTERVENCIO	1	0	1	100,0%
A200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	4	4	0	0,0%
A211	SERV. D'INTERVENCIONS DELEGADES	2	2	0	0,0%
A400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	1	1	0	0,0%
A500	ASSESSORIA JURIDICA MUNICIPAL	2	2	0	0,0%
A700	TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	1	1	0	0,0%
CC09	SR.AVALUAC.SR.I PERSONES I GEST.QUALITAT	3	2	1	50,0%
CC1E	SERV.SALUT LABORAL I PREV. RISCOS LAB.	5	1	4	400,0%
CC1M	SERV. CARRERA I OPTIMITZACIO GESTIO RRHH	1	0	1	100,0%
CC10	SERV. DE PERSONAL	460	177	283	159,9%
CD11	SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	32	33	-1	-3,0%
CF60	SERV. DE CONTRACTACIO	3	3	0	0,0%
CI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	7	8	-1	-12,5%
CV00	OF. DE RESPONSABILITAT PATRIMONIAL	0	1	-1	-100,0%
CV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	2	1	1	100,0%
CY51	SERV. DE PATRIMONI	1	2	-1	-50,0%
DD1A	UNITAT DE PREVENCIO I PROTECCIO CIVIL	0	1	-1	-100,0%
DD1B	UNITAT D'INTERVENCIO	1	1	0	0,0%
DD1C	UNITAT DE LOGISTICA	1	3	-2	100,0%
DD67	DPT. BOMBERS,PREV.,INTERV.EMERG.I P.C.	208	202	6	3,0%
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	443	403	40	9,9%
FD31	SERV. DE JARDINERIA SOSTENIBLE	9	10	-1	-10,0%
FJ30	SR.GEST.SOST.RESIDUS URBANS I NETEJA E.P	5	6	-1	-16,7%
FK89	SERV.DE CEMENTERIS I SERVICIS FUNERARIS	1	1	0	0,0%
FP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	11	11	0	0,0%
FU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	7	10	-3	-30,0%
FV91	SR.EMER.CLIMATICA I TRANSICIO ENERGETICA	1	0	1	100,0%
FZ92	SR.PLATGES,QUALITAT ACUSTICA I DE L'AIRE	3	3	0	0,0%
GC32	SERV. DE PLANEJAMENT	4	5	-1	-20,0%



-28-

COMPARATIU VACANTS 2022-2021
PRESSUPOST 2022

ÒRGAN	SERVICIS	2022	2021	VARIACIÓ	INCREMENT %
GC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	5	4	1	25,0%
GC34	SERV. DE PROJECTES URBANS	1	2	-1	-50,0%
GC36	SERV.LLIC.URBANISTQUES OBRES EDIFICACIO	8	4	4	100,0%
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	8	9	-1	-11,1%
GC62	SERV. DE GESTIO DE CENTRE HISTORIC	1	1	0	0,0%
GD66	SERV. DE VIVENDA	3	4	-1	-25,0%
GG23	SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	3	4	-1	-25,0%
IB52	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENT	12	11	1	9,1%
IC1K	SERV.D'EMPRENEDORIA I INNOV.ECONOMICA	2	2	0	0,0%
IE97	SERV. DE POBLES DE VALÈNCIA	0	1	-1	-100,0%
IF65	SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	2	4	-2	100,0%
IK74	SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	5	6	-1	100,0%
JF69	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	7	7	0	0,0%
JH17	SR. DE TRANSPARENCIA I GOVERN OBERT	1	0	1	100,0%
JU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	8	9	-1	-11,1%
KC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	262	71	191	269,0%
KD61	SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	14	5	9	180,0%
KG72	SERV. DE JOVENTUT	2	1	1	100,0%
KH20	SERV. DE SANITAT I CONSUM	73	67	6	9,0%
KH80	SERV. D'ADDICCIONS	3	3	0	0,0%
KI59	SR.DE COOP.AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	6	7	-1	-14,3%
LJ16	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	11	6	5	83,3%
LN22	SERV. D'INSPECCIO MUNICIPAL	4	4	0	0,0%
LN24	SERV. D'OCUPACIO DEL DOMINI PUBLIC MPAL.	1	0	1	100,0%
LN39	SERV. D'ACTIVITATS	4	7	-3	-42,9%
MD26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	23	23	0	0,0%
ME28	SERV. D'EDUCACIO	47	41	6	14,6%
MF58	SERV. DE CULTURA FESTIVA	2	2	0	0,0%
MJ70	SERV. D'ESPORTS	2	2	0	0,0%
MP00	OFI. TEC. DE SUPORT A MOSTRA DE VALÈNCIA	2	2	0	0,0%
MP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	21	24	-3	-12,5%
MP63	SR.PALAU MUS.I CONGRESS. VALÈNCIA I BSMV	15	13	2	15,4%
MP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	2	2	0	0,0%
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	35	21	14	66,7%
P600	JURAT TRIBUTARI	1	1	0	0,0%
	TOTALS	1.880	1.328	552	41,6%



- 29.1 -

PRESUPUESTO 2022 - 2021 GASTOS MANTENIMIENTO CAPÍT. 2 Y 4 POR ÁREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

Áreas		Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
		EUR	EUR	EUR	%
A	ALCALDIA	13.037.653,57	15.692.373,93	2.654.720,36	20,4
C	GESTION DE RECURSOS	59.247.701,53	60.010.482,54	762.781,01	1,3
D	PROTECCION CIUDADANA	7.767.102,10	8.653.107,20	886.005,10	11,4
F	ECOLOG.URB.EMERG.CLIM.T.E	132.145.169,78	143.636.383,35	11.491.213,57	8,7
G	DES.RENOV.URB.Y VIVIENDA	10.977.028,23	11.989.718,15	1.012.689,92	9,2
I	DES.INNOV.SECT.ECON.EMPL.	21.327.796,98	26.185.430,60	4.857.633,62	22,8
J	PART.DCHOS.E INNOV.DEMOC.	1.718.186,67	1.877.186,57	158.999,90	9,3
K	BIENEST.Y DCHOS.SOCIALES	52.687.318,47	54.956.063,40	2.268.744,93	4,3
L	MOVIL.SOSTEN.ESPAC.PUBLIC	84.780.408,19	91.599.656,98	6.819.248,79	8,0
M	EDUCACION,CULTURA,DEPORTE	50.922.559,89	56.947.400,34	6.024.840,45	11,8
P	PLENO	25.243,44	25.229,86	-13,58	-0,1
Resultado total		434.636.168,85	471.573.032,92	36.936.864,07	8,5

- 29.2 -

PRESUPUESTO 2022 - 2021 GASTOS MANTENIMIENTO CAPÍT. 2 Y 4 POR ÁREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

Delegaciones		Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
		EUR	EUR	EUR	%
A0	ALCALDIA	990.618,00	990.618,00	0,00	0,0
A1	SECRETARIA GRAL Y DEL PLENO	19.806,28	19.806,28	0,00	0,0
A2	INTERVENCION GRAL.MPAL.	121.830,90	121.830,90	0,00	0,0
A5	ASESORIA JURIDICA MPAL.	144.460,00	184.460,00	40.000,00	27,7
A7	TITUL.ORG.DE APOYO A JGL	59.708,56	64.708,56	5.000,00	8,4
AE	HACIENDA	4.632.352,76	5.716.594,65	1.084.241,89	23,4
AG	RELAC. CON LOS MEDIOS	1.074.463,02	1.074.319,81	-143,21	-0,0
AH	INNOVAC.Y G.CONOCIMIENTO	5.994.414,05	7.520.035,73	1.525.621,68	25,5
CC	ORGANIZ.Y GEST.PERSONAS	1.872.515,86	1.813.574,84	-58.941,02	-3,1
CD	SERVIC.CENTRALES TECNICOS	50.160.791,58	49.652.694,61	-508.096,97	-1,0
CF	CONTRATACION	950,00		-950,00	-100,0
CI	AGENDA DIG.ADMON.ELECTR.	6.557.947,89	7.934.947,89	1.377.000,00	21,0
CV	CONTROL ADMINISTRATIVO	323.096,20	352.015,20	28.919,00	9,0
CY	PATRIMONIO MUNICIPAL	332.400,00	257.250,00	-75.150,00	-22,6
DD	PREVENC.EXTINC.INCENDIOS	577.605,84	710.605,62	132.999,78	23,0
DE	POLICIA LOCAL	7.189.496,26	7.942.501,58	753.005,32	10,5
FD	JARD.SOST.RENATUR.CIUDAD	29.996.635,58	35.245.015,37	5.248.379,79	17,5
FJ	G.SOST.RES.URB.Y LMPZA.EP	74.898.368,60	80.000.000,00	5.101.631,40	6,8
FK	CEMENT.Y SERV.FUNERARIOS	1.631.321,40	1.631.321,40	0,00	0,0
FO	BIENESTAR ANIMAL	882.112,71	1.127.955,13	245.842,42	27,9
FP	CONS.A.NAT.DEVESA-ALBUFER	1.554.048,05	1.700.460,23	146.412,18	9,4
FU	CICLO INTEGRAL DEL AGUA	18.466.142,54	18.466.142,54	0,00	0,0
FV	EMERG.CLIMAT.TRANS.ENERG.	2.816.939,39	3.595.887,17	778.947,78	27,7
FZ	CALID.ACUSTICA Y DEL AIRE	1.899.601,51	1.869.601,51	-30.000,00	-1,6
GC	PLANIFIC.Y GEST.URBANA	2.571.123,12	3.383.813,04	812.689,92	31,6
GD	VIVIENDA	3.174.250,00	3.374.250,00	200.000,00	6,3
GG	MANTENIM.DE INFRAESTRUCT.	5.231.655,11	5.231.655,11	0,00	0,0
IB	COMERCIO	2.749.165,49	4.049.165,49	1.300.000,00	47,3
IC	EMPRED.INNOVAC.ECONOMICA	4.713.748,99	5.353.427,16	639.678,17	13,6
IE	PUEBLOS VALENCIA	441.224,00	580.724,00	139.500,00	31,6
IF	FORMACION Y EMPLEO	6.112.268,50	9.016.938,95	2.904.670,45	47,5
IK	TURISMO E INTERNACIONALIZ	7.311.390,00	7.185.175,00	-126.215,00	-1,7
JF	INF.Y DEFENSA DE CIUDADAN	420.450,00	572.450,00	152.000,00	36,2
JH	TRANSP.Y GOBIERNO ABIERTO	250.458,00	250.457,90	-0,10	-0,0
JU	PARTIC.CIUDAD.ACC.VECINAL	1.047.278,67	1.054.278,67	7.000,00	0,7
KC	SERVICIOS SOCIALES	38.005.004,89	40.163.749,82	2.158.744,93	5,7
KD	IGUALDAD,POLIT.GEN.LGTBI	831.917,17	831.917,17	0,00	0,0
KG	JUVENTUD	1.980.318,58	2.090.318,58	110.000,00	5,6
KH	SALUD Y CONSUMO	1.374.044,53	1.374.044,53	0,00	0,0
KI	COOP.DESARROLLO Y MIGRAC.	4.777.106,55	4.777.106,55	0,00	0,0
KK	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	5.718.926,75	5.718.926,75	0,00	0,0
LJ	MOVIL.SOST.INFR.TRANSPORT	84.768.708,19	91.568.900,98	6.800.192,79	8,0
LN	ESPACIO PUBLICO	11.700,00	30.756,00	19.056,00	162,9
MD	ACCION CULTURAL	4.375.232,94	4.500.232,94	125.000,00	2,9
ME	EDUCACION	6.068.761,42	6.268.760,68	199.999,26	3,3
MF	CULTURA FESTIVA	8.157.899,84	8.656.339,84	498.440,00	6,1
MJ	DEPORTES	15.010.418,28	17.664.167,40	2.653.749,12	17,7
MP	PATRIMONIO,RECURS.CULTUR.	17.310.247,41	19.857.899,48	2.547.652,07	14,7
P6	JURADO TRIBUTARIO	25.243,44	25.229,86	-13,58	-0,1
Resultado total		434.636.168,85	471.573.032,92	36.936.864,07	8,5



- 29.3 -

PRESUPUESTO 2022 - 2021 GASTOS MANTENIMIENTO CAPÍT. 2 Y 4 POR ÁREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

Sector		Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
		EUR	EUR	EUR	%
A0020	SE.PROTOCOLO	285.000,00	285.000,00	0,00	0,0
A0180	SE.GAB.NORMALIZ.LING.	63.460,00	63.460,00	0,00	0,0
A01G0	OF.DEL.PROTECC.DATOS PERS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
A0770	SE.COORD.JURID.Y P.ELECT.	622.158,00	622.158,00	0,00	0,0
A1780	SE.GAB.SECR.GRAL.PLENO	19.806,28	19.806,28	0,00	0,0
A2000	INTERVENCION GRAL.MPAL.	121.830,90	121.830,90	0,00	0,0
A5000	ASESORIA JURIDICA MPAL.	144.460,00	184.460,00	40.000,00	27,7
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	59.708,56	64.708,56	5.000,00	8,4
AE420	SE.CONTABILIDAD	1.139.747,89	1.273.989,78	134.241,89	11,8
AE460	SE.TESORERIA	2.196.980,00	2.346.980,00	150.000,00	6,8
AE470	SE.INS.P. TRIBUTOS Y RENTAS	567.500,00	567.500,00	0,00	0,0
AE480	SE.G.TRIBUTARIA ESP.CAT.	380.000,00	380.000,00	0,00	0,0
AE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.EC.		800.000,00	800.000,00	0,0
AE540	SE.ECONOMICO-PRESUPUESTAR	220.472,97	220.472,97	0,00	0,0
AE960	SE.GEST.EMISION.Y RECAUD.	127.651,90	127.651,90	0,00	0,0
AG530	GABINETE COMUNICACIONES	1.074.463,02	1.074.319,81	-143,21	-0,0
AH004	OF.AYUDA TEC.PYTOS.EUROP.	1.250.310,00	454.000,00	-796.310,00	-63,7
AH008	OF.ESTADISTICA	160.204,05	160.204,05	0,00	0,0
AH640	SE.INNOVACION	4.583.900,00	6.905.831,68	2.321.931,68	50,7
CC090	SE.EVAL.SERV.GEST.CALIDAD	26.600,00	26.000,00	-600,00	-2,3
CC100	SE.PERSONAL	64.906,31	61.573,29	-3.333,02	-5,1
CC1E0	SE.SALUD LAB.PREV.RIESGOS	1.190.944,08	1.190.944,08	0,00	0,0
CC400	SE.FORMAC.Y G.CONOCIMIENTO	590.065,47	535.057,47	-55.008,00	-9,3
CD110	SE.ARQUIT.Y SERV.CENTR.T.	50.160.791,58	49.652.694,61	-508.096,97	-1,0
CF600	SE.DE CONTRATACION	950,00		-950,00	-100,0
CI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC	5.340.949,89	6.717.949,89	1.377.000,00	25,8
CI1D0	OF.CIUDAD INTELIGENTE	1.216.998,00	1.216.998,00	0,00	0,0
CV003	OF.RESPONSAB.PATRIMONIAL	323.096,20	352.015,20	28.919,00	9,0
CY510	SE.DE PATRIMONIO	332.400,00	257.250,00	-75.150,00	-22,6
DD670	BOMBEROS,PREV.E INT.P.CIV	577.605,84	710.605,62	132.999,78	23,0
DE140	SE.POLICIA LOCAL	7.189.496,26	7.942.501,58	753.005,32	10,5
FD310	SE.JARDINERIA SOSTENIBLE	29.996.635,58	35.245.015,37	5.248.379,79	17,5
FJ300	SE.G.RESID.SOL.LMPZA.E.P.	74.898.368,60	80.000.000,00	5.101.631,40	6,8
FK890	SE.CEMENTER.SERV.FUNERAR.	1.631.321,40	1.631.321,40	0,00	0,0
FO000	DE.BIENESTAR ANIMAL	882.112,71	1.127.955,13	245.842,42	27,9
FP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	1.554.048,05	1.700.460,23	146.412,18	9,4
FU290	SE.CICLO INTEGR.DEL AGUA	18.466.142,54	18.466.142,54	0,00	0,0
FV910	SE.EMERG.CLIM.TRANS.ENERG	2.816.939,39	3.595.887,17	778.947,78	27,7
FZ920	SE.PLAYAS,CAL.ACUST.AIRE	1.899.601,51	1.869.601,51	-30.000,00	-1,6
GC320	SE.PLANEAMIENTO	47.224,75	46.500,00	-724,75	-1,5
GC330	SE.GESTION URBANISTICA	7.000,00	7.000,00	0,00	0,0
GC340	SE.PROYECTOS URBANOS	911.240,94	1.731.240,94	820.000,00	90,0
GC360	SE.LICENCIAS URBANISTICAS	258.560,60	258.560,60	0,00	0,0
GC380	SE.DISCIPLINA URBANISTICA	1.334.911,50	1.334.911,50	0,00	0,0
GC570	SE.ASESORAM.URB.Y PROGR.	8.500,00	5.600,00	-2.900,00	-34,1
GC620	SE.GEST.CENTRO HISTORICO	3.685,33		-3.685,33	-100,0
GD660	SE.VIVIENDA	3.174.250,00	3.374.250,00	200.000,00	6,3
GG230	SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT	5.231.655,11	5.231.655,11	0,00	0,0
IB520	SE.COMERCIO Y ABASTECIM.	2.749.165,49	4.049.165,49	1.300.000,00	47,3



- 29.3 -

PRESUPUESTO 2022 - 2021 GASTOS MANTENIMIENTO CAPÍT. 2 Y 4 POR ÁREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

Sector		Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
		EUR	EUR	EUR	%
IC1K0	SE.EMPRESA E INNOV.ECON.	4.713.748,99	5.353.427,16	639.678,17	13,6
IE970	SE.PUEBLOS DE VALENCIA	441.224,00	580.724,00	139.500,00	31,6
IF650	SE.FORMACION Y EMPLEO	6.112.268,50	9.016.938,95	2.904.670,45	47,5
IK740	SE.TURISMO E INTERNACION.	7.311.390,00	7.185.175,00	-126.215,00	-1,7
JF690	SE.SOCIED.DE INFORMACION	420.450,00	572.450,00	152.000,00	36,2
JH170	SE.TRANS.GOBIERNO ABIERTO	250.458,00	250.457,90	-0,10	-0,0
JU130	SE.DESCENTR.PARTIC.CIUDAD	1.047.278,67	1.054.278,67	7.000,00	0,7
KC150	SE.BIENEST.SOC.E INTEGRAC	38.005.004,89	40.163.749,82	2.158.744,93	5,7
KD610	SE.IGUALDAD Y POLIT.INCL.	831.917,17	831.917,17	0,00	0,0
KG720	SE.DE JUVENTUD	1.980.318,58	2.090.318,58	110.000,00	5,6
KH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	900.455,53	900.455,53	0,00	0,0
KH800	SE.ADICCIONES	473.589,00	473.589,00	0,00	0,0
KI590	SE.COOP.DESAR.Y MIGRAC.	4.777.106,55	4.777.106,55	0,00	0,0
KK550	SE.ENVEJECIMIENTO ACTIVO	5.718.926,75	5.718.926,75	0,00	0,0
LJ160	SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	84.768.708,19	91.568.900,98	6.800.192,79	8,0
LN220	SE.INSPECCION MUNICIPAL	4.400,00	23.456,00	19.056,00	433,1
LN240	SE.OCUPAC.DOMIN.PUBL.MPAL	500,00	500,00	0,00	0,0
LN390	SE.ACTIVIDADES	6.800,00	6.800,00	0,00	0,0
MD260	SE.DE ACCION CULTURAL	4.375.232,94	4.500.232,94	125.000,00	2,9
ME280	SE.EDUCACION	6.068.761,42	6.268.760,68	199.999,26	3,3
MF580	SE.DE CULTURA FESTIVA	8.157.899,84	8.656.339,84	498.440,00	6,1
MJ700	SE.DEPORTES	15.010.418,28	17.664.167,40	2.653.749,12	17,7
MP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTISTICO	2.334.251,89	2.556.299,68	222.047,79	9,5
MP630	SE.PALAC.MUSIC.CONG.BANDA	13.084.730,40	15.012.181,68	1.927.451,28	14,7
MP730	SE.RECURSOS CULTURALES	1.891.265,12	2.289.418,12	398.153,00	21,1
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	25.243,44	25.229,86	-13,58	-0,1
Resultado total		434.636.168,85	471.573.032,92	36.936.864,07	8,5



- 30 -

DEUDA CONTRATADA Y CARGA FINANCIERA MUNICIPAL 2022

Codigo	Entidad	Principal	Fecha Contrato	Fecha Vencimiento	Tipo de Referencia	Margen s/ Tipo Referencia	Capital Contratado	Intereses	Amortización	Total Carga	Capital Contratado
							01/01/2022				31/01/2022
2002005	INTERESES BEI 60M 2002	60.000.000,00	12/12/2002	15/06/2023	BEI		7.999.999,94	36.466,67	4.000.000,01	4.036.466,68	3.999.999,9300
2004004	BBVA (BCL) 8,5M	8.500.000,00	03/11/2004	03/11/2029	EURIBOR	0,070%	3.090.354,99	20.006,21	386.294,24	406.300,45	2.704.060,7500
2005003	BBVA (BCL) 45,2M	45.255.901,71	23/02/2005	23/02/2030	EURIBOR	0,070%	16.970.963,16	110.030,13	2.057.086,44	2.167.116,57	14.913.876,7200
2005004	BBVA (BCL) 34,8M	34.800.000,00	24/10/2005	24/10/2030	EURIBOR	0,062%	15.660.000,00	100.725,51	1.740.000,00	1.840.725,51	13.920.000,0000
2005005	BANKIA 30M	30.000.000,00	24/10/2005	24/10/2030	EURIBOR	0,060%	13.703.327,25	73.850,76	1.691.419,65	1.765.270,41	12.011.907,6000
2006001	SABADELL 13M	13.000.000,00	26/07/2006	20/07/2031	EURIBOR	0,050%	5.761.363,51	36.509,97	590.909,08	627.419,05	5.170.454,4300
2006002	BBVA (BCL) 30,2M	30.200.000,00	15/11/2006	15/11/2031	EURIBOR	0,062%	15.100.000,00	97.539,31	1.510.000,00	1.607.539,31	13.590.000,0000
2006003	SANTANDER 13M	13.000.000,00	20/12/2006	20/12/2031	EURIBOR	0,045%	5.909.091,04	36.684,38	590.909,08	627.593,46	5.318.181,9600
2006004	SANTANDER 0,3M	300.000,00	20/12/2006	20/12/2031	EURIBOR	0,055%	136.363,68	859,69	13.636,36	14.496,05	122.727,3200
2007001	SABADELL 39,1M	39.104.000,00	31/05/2007	31/05/2032	EURIBOR	0,060%	21.507.200,00	137.359,32	1.955.200,00	2.092.559,32	19.552.000,0000
2007002	SANTANDER 11,7M	11.700.000,00	31/05/2007	31/05/2032	EURIBOR	0,055%	5.584.091,16	35.269,52	531.818,16	567.087,68	5.052.273,0000
2007003	COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M	10.000.000,00	21/09/2007	21/09/2032	EURIBOR	0,040%	5.000.001,39	30.965,66	454.545,46	485.511,12	4.545.455,9300
2008001	ICO 40,1M	40.129.300,00	13/03/2008	13/03/2033	EURIBOR	0,065%	20.520.664,89	133.379,38	1.824.059,08	1.957.438,46	18.696.605,8100
2008002	COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M	10.000.000,00	03/04/2008	03/04/2033	EURIBOR	0,080%	5.454.545,70	68.022,73	454.545,45	522.568,18	5.000.000,2500
2017001	PRESTAMO 2016 IDAE	3.999.986,53			Interés cero		2.629.620,86		444.442,92	444.442,92	2.185.177,9400
2020001	PRESTAMO 2020 IDAE	3.999.999,87			Interés cero		3.555.555,40		444.444,36	444.444,36	3.111.111,0400
2018008	BANKIA	35.000.000,00	04/06/2018	04/06/2025	EURIBOR	0,350%	18.148.148,10	156.021,86	5.185.185,20	5.341.207,06	12.962.962,9000
2018009	LIBERBANK	28.000.000,00	27/07/2018	27/01/2025	EURIBOR	0,300%	14.560.000,00	117.516,00	4.480.000,00	4.597.516,00	10.080.000,0000
2018010	BBVA	84.000.000,00	27/07/2018	27/01/2025	EURIBOR	0,390%	10.507.303,83	83.198,92	5.910.588,24	5.993.787,16	4.596.715,5900
2018011	CAIXA ONTINYENT	5.000.000,00	27/07/2018	27/01/2025	EURIBOR	0,390%	2.600.000,00	23.083,50	800.000,00	823.083,50	1.800.000,0000
2019002	EUROCAJA RURAL	10.000.000,00	16/05/2019	16/05/2026	EURIBOR	0,320%	7.500.000,04	64.112,49	1.666.666,64	1.730.779,13	5.833.333,4000
2019001	BANCO SABADELL	5.000.000,00	16/05/2019	16/05/2026	EURIBOR	0,340%	3.749.999,97	32.753,12	833.333,36	866.086,48	2.916.666,6100
2021001	CAIXABANK 1,08M	1.080.157,28	31/03/2021	30/03/2023	EURIBOR		1.080.157,28	5.328,78	810.117,96	815.446,74	270.039,3200
2021002	ABANCA 1,08M 2021	1.080.157,28	31/03/2021	30/03/2023	EURIBOR		1.080.157,28	5.328,78	810.117,96	815.446,74	270.039,3200
2021003	KUTXABANK 1,08M 2021	1.080.157,27	31/03/2021	30/03/2023	EURIBOR		1.080.157,27	5.328,78	810.117,95	815.446,73	270.039,3200
2021004	CAJAMAR 1,08M 2021	1.080.157,27	31/03/2021	30/03/2023	EURIBOR		1.080.157,27	5.328,78	810.117,95	815.446,73	270.039,3200
2021005	ABANCA 65M	65.000.000,00	31/03/2021	31/03/2031	EURIBOR	0,250%	65.000.000,00	695.341,09	5.416.666,67	6.112.007,76	59.583.333,3300
2021006	KUTXABANK 20M	20.000.000,00	31/03/2021	31/03/2031	EURIBOR	0,320%	20.000.000,00	182.637,04	1.666.666,67	1.849.303,71	18.333.333,3300
2021007	CAIXA ONTINYENT 9M	9.000.000,00	02/06/2021	02/06/2031	EURIBOR	0,400%	9.000.000,00	90.618,06	500.000,00	590.618,06	8.500.000,0000
2021008	LIBERBANK 11M	11.000.000,00	02/06/2021	02/06/2031	EURIBOR	0,430%	11.000.000,00	114.078,05	611.111,11	725.189,16	10.388.888,8900
	INT. SWAP CAIXABANK 69M							382.073,32		382.073,32	
	INT. SWAP BANCO SANTANDER 98 M							53.952,21		53.952,21	
	INTERESES NUEVA OPERACIÓN							223.253,34		223.253,34	32.000.000,0000
	COMIS.Y GTOS.FORMALIZ.DE PRESTAMOS							250.000,00		250.000,00	
	INTERESES DE DEMORA							4.125.580,00		4.125.580,00	
	INTERESES CTA. CREDITO A CORTO PLAZO							1.000.000,00		1.000.000,00	
	ASOCIACIONES FALLERAS							50.000,00		50.000,00	
	GTOS.SITUAC.FONDOS Y OTROS							6.000,00		6.000,00	
	PARKING DE BRUJAS							50.796,64		50.796,64	
	COMISIONES BANCARIAS							800.000,00		800.000,00	
	TOTAL	630.309.817,21					314.969.224,01	9.440.000,00	49.000.000,00	58.440.000,00	297.969.224,01



- 31 -

PRESUPUESTO 2022 INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR DELEGACIONES
DISTRIBUCIÓN POR FINANCIACIÓN

Delegaciones		TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CORRIENTES	RECURSOS CTE. FINALISTAS	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN ACTIVOS	TRANS. DE CAPITAL	CRÉDITO PTMO GENERAL
		EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
A0	ALCALDIA	20.000,00	20.000,00					
A4	INTERV. CONTAB. Y PRESUP.	713.581,26	713.581,26					
AE	HACIENDA	1.554.073,97	1.554.073,97					
AH	INNOVAC.Y G.CONOCIMIENTO	400.000,00						400.000,00
CC	ORGANIZ.Y GEST.PERSONAS	7.000,00	7.000,00					
CD	SERVIC.CENTRALES TECNICOS	15.736.733,71	1.262.141,55				3.890.004,46	10.584.587,70
CI	AGENDA DIG.ADMON.ELECTR.	2.453.433,90	2.453.433,90					
CY	PATRIMONIO MUNICIPAL	125.000,00	125.000,00					
DD	PREVENC.EXTINC.INCENDIOS	4.483.949,01	439.747,90	3.379.760,00				664.441,11
DE	POLICIA LOCAL	1.680.000,00						1.680.000,00
FD	JARD.SOST.RENATUR.CIUDAD	2.872.319,34	2.173.339,00					698.980,34
FJ	G.SOST.RES.URB.Y LMPZA.EP	341.250,00	341.250,00					
FK	CEMENT.Y SERV.FUNERARIOS	350.000,00						350.000,00
FO	BIENESTAR ANIMAL	242.482,00	242.482,00					
FP	CONS.A.NAT.DEVESA-ALBUFER	562.477,96						562.477,96
FU	CICLO INTEGRAL DEL AGUA	14.122.238,00	0,00	8.535.238,00	1.230.000,00	4.357.000,00		
FV	EMERG.CLIMAT.TRANS.ENERG.	2.837.746,00	116.000,00					2.721.746,00
FZ	CALID.ACUSTICA Y DEL AIRE	30.000,00	30.000,00					
GC	PLANIFIC.Y GEST.URBANA	15.542.048,92	10.055.271,48			2.040.692,00	2.081.085,44	1.365.000,00
GD	VIVIENDA	2.258.862,40	1.308.862,40					950.000,00
GE	GEST. OB.INFRAESTRUCT.	11.802.328,85	7.391.216,50				2.329.576,81	2.081.535,54
GG	MANTENIM.DE INFRAESTRUCT.	3.249.609,07	2.357.047,83				892.561,24	
IB	COMERCIO	3.645.641,45	2.825.049,82				820.591,63	
IC	EMPREND.INNOVAC.ECONOMICA	3.255.000,00	2.136.818,18				1.118.181,82	
IE	PUEBLOS VALENCIA	130.000,00	130.000,00					
IF	FORMACION Y EMPLEO	830.300,00	537.738,02				292.561,98	
IK	TURISMO E INTERNACIONALIZ	1.800.000,00	1.800.000,00					
JF	INF.Y DEFENSA DE CIUDADAN	0,00	0,00					
JH	TRANSP.Y GOBIERNO ABIERTO	90.338,00	90.338,00					
JU	PARTIC.CIUDAD.ACC.VECINAL	1.355.625,80	1.355.625,80					
KC	SERVICIOS SOCIALES	733.100,00	733.100,00					
KD	IGUALDAD.POLIT.GEN.LGTBI	443.904,83	443.904,83					
KI	COOP.DESARROLLO Y MIGRAC.	150.000,00	150.000,00					
KK	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	689.292,34	689.292,34					
LJ	MOVIL.SOST.INFR.TRANSPORT	30.664.343,49	10.969.172,70				11.169.388,37	8.525.782,42
MD	ACCION CULTURAL	3.543.366,06	3.543.366,06					
ME	EDUCACION	261.344,60	261.344,60					
MF	CULTURA FESTIVA	11.500,00	11.500,00					
MJ	DEPORTES	5.655.087,49	5.655.087,49					
MP	PATRIMONIO.RECURS.CULTUR.	3.040.723,18	1.625.274,25					1.415.448,93
Resultado total		137.684.701,63	63.548.059,88	11.914.998,00	1.230.000,00	6.397.692,00	22.593.951,75	32.000.000,00



- 32 -

PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ÁREAS DE GASTO 2022

Área de Gasto		Presupuesto 2022
		EUR
0	DEUDA PÚBLICA	57.589.203,36
1	SERVICIOS PUBLICOS BASIC	430.739.843,24
2	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	120.012.663,00
3	PRODUC.BIENES PUB.PREF.	142.869.871,99
4	ACT. CARACTER ECONÓMICO	105.696.062,56
9	ACTUACIONES CARACTER GRAL	153.970.555,85
Resultado total		1.010.878.200,00



- 33 -

PRESUPUESTO MUNICIPAL POR POLÍTICA DE GASTO 2022

Política de gastos		Presupuesto 2022 EUR
01	DEUDA PUBLICA	57.589.203,36
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	193.220.635,67
15	VIVIENDA Y URBANISMO	49.812.324,71
16	BIENESTAR COMUNITARIO	134.059.478,79
17	MEDIO AMBIENTE	53.647.404,07
21	PENSIONES	4.000,00
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	104.459.434,49
24	FOMENTO DEL EMPLEO	15.549.228,51
31	SANIDAD	7.239.893,81
32	EDUCACIÓN	46.866.617,23
33	CULTURA	64.873.054,51
34	DEPORTE	23.890.306,44
41	AGRIC. GANADERIA I PESCA	2.335.183,00
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	22.573.945,90
44	TRANSPORTE PÚBLICO	55.031.857,35
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	25.755.076,31
91	ORGANOS DE GOBIERNO	14.387.446,54
92	SERVICIOS CHARACTER GRAL.	109.390.296,06
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	30.192.813,25
Resultado total		1.010.878.200,00



- 34 -

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE GASTO. PRESUPUESTO 2022

POLIT. GASTO / GRUP. PROG.		CAP. I GASTOS PERSONAL EUR	CAP. II FUNCIO- NAMIENTO EUR	CAP. IV TRANSF. CTES. EUR	CAP. VI INVERSIONES REALES EUR	CAP. VII TRANSF. CAPITAL EUR	CAP. III, V, VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS EUR	TOTAL GENERAL EUR
Resultado total		324.500.000,00	287.343.734,66	184.229.298,26	108.651.572,07	29.033.129,56	77.120.465,45	1.010.878.200,00
01	DEUDA PUBLICA						57.589.203,36	57.589.203,36
011	DEUDA PUBLICA						57.589.203,36	57.589.203,36
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	132.963.601,70	25.954.095,18	258.000,00	19.012.662,94	14.981.479,21	50.796,64	193.220.635,67
132	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	102.470.268,82	2.985.859,62	250.000,00	1.680.000,00			107.386.128,44
133	ORD. TRAFICO Y ESTACIONAM	2.687.224,44	22.257.629,94	8.000,00	12.848.713,93	14.981.479,21	50.796,64	52.833.844,16
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	27.806.108,44	710.605,62		4.483.949,01			33.000.663,07
15	VIVIENDA Y URBANISMO	18.042.634,45	7.358.992,15	3.861.482,00	19.849.216,11	700.000,00		49.812.324,71
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	15.778.101,71	1.794.569,04	1.437.982,00	2.908.343,48			21.918.996,23
152	VIVIENDA	1.281.426,21	950.750,00	2.423.500,00	1.458.862,40	700.000,00		6.814.538,61
153	VIAS PUBLICAS	983.106,53	4.613.673,11		15.482.010,23			21.078.789,87
16	BIENESTAR COMUNITARIO	4.571.807,12	113.294.904,51	37.491,98	16.155.275,18			134.059.478,79
160	ALCANTARILLADO	1.668.892,98	15.158.467,84		0,00			16.827.360,82
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	608.425,04	3.307.674,70		14.122.238,00			18.038.337,74
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS		37.920.000,00		341.250,00			38.261.250,00
163	LIMPIEZA VIARIA	1.510.043,26	42.080.000,00					43.590.043,26
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	613.878,53	1.643.962,77	37.491,98	361.638,36			2.656.971,64
165	ALUMBRADO PUBLICO	170.567,31	13.184.799,20		1.330.148,82			14.685.515,33
17	MEDIO AMBIENTE	5.636.920,91	25.924.365,93	14.114.553,93	7.221.563,30	750.000,00		53.647.404,07
171	PARQUES Y JARDINES	2.166.035,73	22.404.015,37	12.841.000,00	3.937.339,34	750.000,00		42.098.390,44
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	3.470.885,18	3.520.350,56	1.273.553,93	3.284.223,96			11.549.013,63
21	PENSIONES	4.000,00						4.000,00
211	PENSIONES	4.000,00						4.000,00
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	33.200.262,08	30.121.015,31	38.513.959,93	2.624.197,17			104.459.434,49
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	33.200.262,08	30.121.015,31	38.513.959,93	2.624.197,17			104.459.434,49
24	FOMENTO DEL EMPLEO	5.701.989,56	5.799.828,57	3.217.110,38	830.300,00			15.549.228,51
241	FOMENTO DEL EMPLEO	5.701.989,56	5.799.828,57	3.217.110,38	830.300,00			15.549.228,51
31	SANIDAD	4.732.564,73	2.111.847,08	123.000,00	272.482,00			7.239.893,81
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PUB	4.732.564,73	2.111.847,08	123.000,00	272.482,00			7.239.893,81
32	EDUCACIÓN	18.084.337,51	13.276.830,55	9.188.350,31	6.317.098,86			46.866.617,23
321	C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI				530.000,00			530.000,00
322	CREAC.C.DOCENTES E.SECUND				2.081.085,44			2.081.085,44



- 34 -

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE GASTO. PRESUPUESTO 2022

POLIT. GASTO / GRUP. PROG.		CAP. I GASTOS PERSONAL EUR	CAP. II FUNCIO- NAMIENTO EUR	CAP. IV TRANSF. CTES. EUR	CAP. VI INVERSIONES REALES EUR	CAP. VII TRANSF. CAPITAL EUR	CAP. III, V, VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS EUR	TOTAL GENERAL EUR
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIME.E.E	18.084.337,51	12.940.024,55		3.637.913,42			34.662.275,48
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACION		336.806,00	9.188.350,31	68.100,00			9.593.256,31
33	CULTURA	22.372.674,43	12.935.547,79	22.969.243,05	6.584.089,24	11.500,00		64.873.054,51
330	A.G.C.MUSICA	6.225.693,62	740.104,74	14.240.637,05				21.206.435,41
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	408.965,53	452.491,44		547.000,00			1.408.456,97
334	PROMOCION CULTURAL	7.510.251,56	4.966.996,19	2.046.590,00	2.996.366,06			17.520.203,81
336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	5.296.176,78	1.840.813,00	70.500,00	3.040.723,18			10.248.212,96
337	INSTAL.OCUP.TIEMPO LIBRE	1.156.652,25	1.620.318,58	1.270.000,00				4.046.970,83
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	1.774.934,69	3.314.823,84	5.341.516,00		11.500,00		10.442.774,53
34	DEPORTE	571.051,55	1.303.679,28	16.360.488,12	4.815.087,49	840.000,00		23.890.306,44
341	PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	571.051,55	1.303.679,28	16.360.488,12		840.000,00		19.075.218,95
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS				4.815.087,49			4.815.087,49
41	AGRIC. GANADERIA I PESCA		188.500,00	2.030.683,00		116.000,00		2.335.183,00
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.I PE		188.500,00	1.730.683,00		116.000,00		2.035.183,00
411	ALIMENTACION SOSTENIBLE			300.000,00				300.000,00
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	3.443.718,73	3.374.265,79	8.913.537,02	5.042.424,36	1.800.000,00		22.573.945,90
431	COMERCIO	2.978.411,07	1.754.790,79	3.347.837,02	5.042.424,36			13.123.463,24
432	INFORMAC.Y PROM.TURISTICA	465.307,66	1.619.475,00	5.565.700,00		1.800.000,00		9.450.482,66
44	TRANSPORTE PÚBLICO		95.000,00	52.102.707,00		2.834.150,35		55.031.857,35
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS		95.000,00	52.102.707,00		2.834.150,35		55.031.857,35
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	3.726.329,47	747.317,30	11.536.091,54	2.745.338,00	7.000.000,00		25.755.076,31
491	SOC. DE LA INFORMACION	2.344.211,77	24.150,00					2.368.361,77
492	GESTION DEL CONOCIMIENTO	377.239,68	373.525,68	6.532.306,00	490.338,00			7.773.409,36
493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	593.106,12						593.106,12
495	PROMOC.ECONOM.Y EMPRESAR.	411.771,90	349.641,62	5.003.785,54	2.255.000,00	7.000.000,00		15.020.199,06
91	ORGANOS DE GOBIERNO	13.455.472,04	468.374,50	443.600,00	20.000,00			14.387.446,54
912	ORGANOS DE GOBIERNO	13.455.472,04	468.374,50	443.600,00	20.000,00			14.387.446,54
92	SERVICIOS CARACTER GRAL.	38.312.053,60	38.250.485,32	559.000,00	12.788.291,69		19.480.465,45	109.390.296,06
920	ADMINISTRACION GENERAL	28.353.587,33	35.116.980,88	85.500,00	11.873.556,39		1.100.000,00	76.529.624,60
921	EDUSI		14.000,00					14.000,00
923	INF. BASICA Y ESTADISTICA	1.703.935,70	165.204,05					1.869.139,75
924	PARTICIPACION CIUDADANA	6.400.700,52	1.356.960,57	473.500,00	914.735,30			9.145.896,39



- 34 -

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE GASTO. PRESUPUESTO 2022

POLIT. GASTO / GRUP. PROG.		CAP. I GASTOS PERSONAL EUR	CAP. II FUNCIO- NAMIENTO EUR	CAP. IV TRANSF. CTES. EUR	CAP. VI INVERSIONES REALES EUR	CAP. VII TRANSF. CAPITAL EUR	CAP. III, V, VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS EUR	TOTAL GENERAL EUR
925	ATENCION A LOS CIUDADANOS	196.609,54	548.300,00		0,00			744.909,54
926	COMUNICACIONES INTERNAS	1.657.220,51	1.049.039,82					2.706.260,33
929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC						18.380.465,45	18.380.465,45
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	19.680.582,12	6.138.685,40		4.373.545,73			30.192.813,25
931	POLITICA ECONOMICA FISCAL	6.826.547,41	1.996.293,65		965.069,87			9.787.910,93
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	3.406.254,14	3.885.141,75		1.302.585,36			8.593.981,25
933	GESTION DEL PATRIMONIO	3.235.397,68	257.250,00		2.105.890,50			5.598.538,18
934	GEST.DEUDA Y TESORERIA	6.212.382,89						6.212.382,89



- 35 -

VARIACIÓN DE GASTO CORRIENTE 2021 - 2022

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2021 TOTAL EUR	2022 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
Resultado total		766.160.422,48	823.893.498,37	57.733.075,89	7,5
01	DEUDA PUBLICA	7.770.757,82	8.589.203,36	818.445,54	10,53
011	DEUDA PUBLICA	7.770.757,82	8.589.203,36	818.445,54	10,5
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	151.320.725,67	159.226.493,52	7.905.767,85	5,22
132	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	97.672.446,69	105.706.128,44	8.033.681,75	8,2
133	ORD. TRAFICO Y ESTACIONAM	24.156.773,63	25.003.651,02	846.877,39	3,5
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	29.491.505,35	28.516.714,06	-974.791,29	-3,3
15	VIVIENDA Y URBANISMO	28.006.560,63	29.263.108,60	1.256.547,97	4,49
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	18.193.507,86	19.010.652,75	817.144,89	4,5
152	VIVIENDA	4.203.853,38	4.655.676,21	451.822,83	10,7
153	VIAS PUBLICAS	5.609.199,39	5.596.779,64	-12.419,75	-0,2
16	BIENESTAR COMUNITARIO	113.061.674,64	117.904.203,61	4.842.528,97	4,28
160	ALCANTARILLADO	16.927.845,62	16.827.360,82	-100.484,80	-0,6
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	3.760.463,40	3.916.099,74	155.636,34	4,1
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	34.531.915,19	37.920.000,00	3.388.084,81	9,8
163	LIMPIEZA VIARIA	41.810.194,11	43.590.043,26	1.779.849,15	4,3
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	2.337.527,04	2.295.333,28	-42.193,76	-1,8
165	ALUMBRADO PUBLICO	13.693.729,28	13.355.366,51	-338.362,77	-2,5
17	MEDIO AMBIENTE	39.958.296,53	45.675.840,77	5.717.544,24	14,31
171	PARQUES Y JARDINES	32.166.462,93	37.411.051,10	5.244.588,17	16,3
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	7.791.833,60	8.264.789,67	472.956,07	6,1
21	PENSIONES	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
211	PENSIONES	4.000,00	4.000,00	0,00	0,0
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	92.080.445,42	101.835.237,32	9.754.791,90	10,59
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	92.080.445,42	101.835.237,32	9.754.791,90	10,6
24	FOMENTO DEL EMPLEO	9.396.505,12	14.718.928,51	5.322.423,39	56,64
241	FOMENTO DEL EMPLEO	9.396.505,12	14.718.928,51	5.322.423,39	56,6
31	SANIDAD	6.844.322,20	6.967.411,81	123.089,61	1,80
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PUB	6.844.322,20	6.967.411,81	123.089,61	1,8
32	EDUCACIÓN	39.663.711,48	40.549.518,37	885.806,89	2,23
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	30.121.861,17	31.024.362,06	902.500,89	3,0
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACION	9.541.850,31	9.525.156,31	-16.694,00	-0,2
33	CULTURA	55.660.027,87	58.277.465,27	2.617.437,40	4,70
330	A.G.C.MUSICA	19.627.959,95	21.206.435,41	1.578.475,46	8,0
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	740.950,65	861.456,97	120.506,32	16,3
334	PROMOCION CULTURAL	14.323.260,54	14.523.837,75	200.577,21	1,4
336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	7.065.329,02	7.207.489,78	142.160,76	2,0
337	INSTAL.OCUP.TIEMPO LIBRE	4.006.046,56	4.046.970,83	40.924,27	1,0
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	9.896.481,15	10.431.274,53	534.793,38	5,4
34	DEPORTE	15.625.898,74	18.235.218,95	2.609.320,21	16,70
341	PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	15.625.898,74	18.235.218,95	2.609.320,21	16,7
41	AGRIC. GANADERIA I PESCA	1.762.183,00	2.219.183,00	457.000,00	25,93
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.I PE	1.477.183,00	1.919.183,00	442.000,00	29,9
411	ALIMENTACION SOSTENIBLE	285.000,00	300.000,00	15.000,00	5,3
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	13.921.906,26	15.731.521,54	1.809.615,28	13,00
431	COMERCIO	6.256.886,99	8.081.038,88	1.824.151,89	29,2
432	INFORMAC.Y PROM.TURISTICA	7.665.019,27	7.650.482,66	-14.536,61	-0,2
44	TRANSPORTE PÚBLICO	46.072.707,00	52.197.707,00	6.125.000,00	13,29
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS	46.072.707,00	52.197.707,00	6.125.000,00	13,3
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	13.047.486,56	16.009.738,31	2.962.251,75	22,70
491	SOC. DE LA INFORMACION	2.311.382,16	2.368.361,77	56.979,61	2,5
492	GESTION DEL CONOCIMIENTO	4.963.497,78	7.283.071,36	2.319.573,58	46,7
493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	558.428,53	593.106,12	34.677,59	6,2
495	PROMOC.ECONOM.Y EMPRESAR.	5.214.178,09	5.765.199,06	551.020,97	10,6
91	ORGANOS DE GOBIERNO	13.967.058,38	14.367.446,54	400.388,16	2,87
912	ORGANOS DE GOBIERNO	13.967.058,38	14.367.446,54	400.388,16	2,9



- 35 -

VARIACIÓN DE GASTO CORRIENTE 2021 - 2022

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2021 TOTAL EUR	2022 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
					%
92	SERVICIOS CARACTER GRAL.	93.211.405,98	96.302.004,37	3.090.598,39	3,32
920	ADMINISTRACION GENERAL	61.028.324,34	64.356.068,21	3.327.743,87	5,5
921	EDUSI	910.310,00	14.000,00	-896.310,00	-98,5
923	INF. BASICA Y ESTADISTICA	1.919.711,19	1.869.139,75	-50.571,44	-2,6
924	PARTICIPACION CIUDADANA	7.908.577,40	8.231.161,09	322.583,69	4,1
925	ATENCION A LOS CIUDADANOS	612.509,69	744.909,54	132.399,85	21,6
926	COMUNICACIONES INTERNAS	2.666.973,36	2.706.260,33	39.286,97	1,5
929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	18.165.000,00	18.380.465,45	215.465,45	1,2
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	24.784.749,18	25.819.267,52	1.034.518,34	4,17
931	POLITICA ECONOMICA FISCAL	8.186.895,84	8.822.841,06	635.945,22	7,8
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	7.080.509,75	7.291.395,89	210.886,14	3,0
933	GESTION DEL PATRIMONIO	3.461.707,07	3.492.647,68	30.940,61	0,9
934	GEST.DEUDA Y TESORERIA	6.055.636,52	6.212.382,89	156.746,37	2,6

- 35 -

VARIACIÓN DE GASTO DE CAPITAL Y OPERAC. FINANCIERAS 2021 - 2022

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2021 TOTAL EUR	2022 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
Resultado total		148.728.325,86	186.984.701,63	38.256.375,77	25,7
01	DEUDA PUBLICA	42.250.000,00	49.000.000,00	6.750.000,00	15,98
011	DEUDA PUBLICA	42.250.000,00	49.000.000,00	6.750.000,00	16,0
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	20.419.174,06	33.994.142,15	13.574.968,09	66,48
132	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	520.000,00	1.680.000,00	1.160.000,00	223,1
133	ORD. TRAFICO Y ESTACIONAM	16.321.951,84	27.830.193,14	11.508.241,30	70,5
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	3.577.222,22	4.483.949,01	906.726,79	25,3
15	VIVIENDA Y URBANISMO	26.739.864,62	20.549.216,11	-6.190.648,51	-23,15
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	12.467.268,78	2.908.343,48	-9.558.925,30	-76,7
152	VIVIENDA	2.308.391,57	2.158.862,40	-149.529,17	-6,5
153	VIAS PUBLICAS	11.964.204,27	15.482.010,23	3.517.805,96	29,4
16	BIENESTAR COMUNITARIO	18.429.468,11	16.155.275,18	-2.274.192,93	-12,34
160	ALCANTARILLADO	2.745.730,11	0,00	-2.745.730,11	-100,0
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	14.422.238,00	14.122.238,00	-300.000,00	-2,1
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	900.000,00	341.250,00	-558.750,00	-62,1
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	361.500,00	361.638,36	138,36	0,0
165	ALUMBRADO PUBLICO		1.330.148,82	1.330.148,82	0,0
17	MEDIO AMBIENTE	3.289.453,27	7.971.563,30	4.682.110,03	142,34
171	PARQUES Y JARDINES	2.713.750,00	4.687.339,34	1.973.589,34	72,7
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	575.703,27	3.284.223,96	2.708.520,69	470,5
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	920.000,00	2.624.197,17	1.704.197,17	185,24
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	920.000,00	2.624.197,17	1.704.197,17	185,2
24	FOMENTO DEL EMPLEO		830.300,00	830.300,00	0,00
241	FOMENTO DEL EMPLEO		830.300,00	830.300,00	0,0
31	SANIDAD	173.419,84	272.482,00	99.062,16	57,12
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PUB	173.419,84	272.482,00	99.062,16	57,1
32	EDUCACIÓN	17.539.140,67	6.317.098,86	-11.222.041,81	-63,98
321	C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	10.760.478,98	530.000,00	-10.230.478,98	-95,1
322	CREAC.C.DOCENTES E.SECUND	6.698.161,69	2.081.085,44	-4.617.076,25	-68,9
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	80.500,00	3.637.913,42	3.557.413,42	4.419,1
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACION		68.100,00	68.100,00	0,0
33	CULTURA	1.580.294,75	6.595.589,24	5.015.294,49	317,36
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS		547.000,00	547.000,00	0,0
334	PROMOCION CULTURAL	997.294,75	2.996.366,06	1.999.071,31	200,4
336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	483.000,00	3.040.723,18	2.557.723,18	529,5
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	100.000,00	11.500,00	-88.500,00	-88,5
34	DEPORTE	1.918.128,00	5.655.087,49	3.736.959,49	194,82
341	PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	578.000,00	840.000,00	262.000,00	45,3
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.340.128,00	4.815.087,49	3.474.959,49	259,3
41	AGRIC. GANADERIA I PESCA	30.000,00	116.000,00	86.000,00	286,67
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.I PE		116.000,00	116.000,00	0,0
411	ALIMENTACION SOSTENIBLE	30.000,00		-30.000,00	-100,0
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	213.000,00	6.842.424,36	6.629.424,36	3.112,41
431	COMERCIO	213.000,00	5.042.424,36	4.829.424,36	2.267,3
432	INFORMAC.Y PROM.TURISTICA		1.800.000,00	1.800.000,00	0,0
44	TRANSPORTE PÚBLICO	3.309.291,00	2.834.150,35	-475.140,65	-14,36
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS	3.309.291,00	2.834.150,35	-475.140,65	-14,4
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO		9.745.338,00	9.745.338,00	0,00
492	GESTION DEL CONOCIMIENTO		490.338,00	490.338,00	0,0
495	PROMOC.ECONOM.Y EMPRESAR.		9.255.000,00	9.255.000,00	0,0
91	ORGANOS DE GOBIERNO		20.000,00	20.000,00	0,00
912	ORGANOS DE GOBIERNO		20.000,00	20.000,00	0,0
92	SERVICIOS CARACTER GRAL.	4.963.589,53	13.088.291,69	8.124.702,16	163,69
920	ADMINISTRACION GENERAL	3.769.447,53	12.173.556,39	8.404.108,86	223,0
921	EDUSI	914.142,00		-914.142,00	-100,0
924	PARTICIPACION CIUDADANA	280.000,00	914.735,30	634.735,30	226,7



- 35 -

VARIACIÓN DE GASTO DE CAPITAL Y OPERAC. FINANCIERAS 2021 - 2022

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2021 TOTAL EUR	2022 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
925	ATENCION A LOS CIUDADANOS		0,00	0,00	0,0
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	6.953.502,01	4.373.545,73	-2.579.956,28	-37,10
931	POLITICA ECONOMICA FISCAL	3.058.016,09	965.069,87	-2.092.946,22	-68,4
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	1.072.679,11	1.302.585,36	229.906,25	21,4
933	GESTION DEL PATRIMONIO	2.822.806,81	2.105.890,50	-716.916,31	-25,4



- 35 -

VARIACIÓN DE GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS 2021 - 2022

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2021 TOTAL EUR	2022 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
Resultado total		914.888.748,34	1.010.878.200,00	95.989.451,66	10,5
01	DEUDA PUBLICA	50.020.757,82	57.589.203,36	7.568.445,54	15,13
011	DEUDA PUBLICA	50.020.757,82	57.589.203,36	7.568.445,54	15,1
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	171.739.899,73	193.220.635,67	21.480.735,94	12,51
132	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	98.192.446,69	107.386.128,44	9.193.681,75	9,4
133	ORD. TRAFICO Y ESTACIONAM	40.478.725,47	52.833.844,16	12.355.118,69	30,5
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	33.068.727,57	33.000.663,07	-68.064,50	-0,2
15	VIVIENDA Y URBANISMO	54.746.425,25	49.812.324,71	-4.934.100,54	-9,01
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	30.660.776,64	21.918.996,23	-8.741.780,41	-28,5
152	VIVIENDA	6.512.244,95	6.814.538,61	302.293,66	4,6
153	VIAS PUBLICAS	17.573.403,66	21.078.789,87	3.505.386,21	19,9
16	BIENESTAR COMUNITARIO	131.491.142,75	134.059.478,79	2.568.336,04	1,95
160	ALCANTARILLADO	19.673.575,73	16.827.360,82	-2.846.214,91	-14,5
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	18.182.701,40	18.038.337,74	-144.363,66	-0,8
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	35.431.915,19	38.261.250,00	2.829.334,81	8,0
163	LIMPIEZA VIARIA	41.810.194,11	43.590.043,26	1.779.849,15	4,3
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	2.699.027,04	2.656.971,64	-42.055,40	-1,6
165	ALUMBRADO PUBLICO	13.693.729,28	14.685.515,33	991.786,05	7,2
17	MEDIO AMBIENTE	43.247.749,80	53.647.404,07	10.399.654,27	24,05
171	PARQUES Y JARDINES	34.880.212,93	42.098.390,44	7.218.177,51	20,7
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	8.367.536,87	11.549.013,63	3.181.476,76	38,0
21	PENSIONES	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
211	PENSIONES	4.000,00	4.000,00	0,00	0,0
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	93.000.445,42	104.459.434,49	11.458.989,07	12,32
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	93.000.445,42	104.459.434,49	11.458.989,07	12,3
24	FOMENTO DEL EMPLEO	9.396.505,12	15.549.228,51	6.152.723,39	65,48
241	FOMENTO DEL EMPLEO	9.396.505,12	15.549.228,51	6.152.723,39	65,5
31	SANIDAD	7.017.742,04	7.239.893,81	222.151,77	3,17
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PUB	7.017.742,04	7.239.893,81	222.151,77	3,2
32	EDUCACIÓN	57.202.852,15	46.866.617,23	-10.336.234,92	-18,07
321	C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	10.760.478,98	530.000,00	-10.230.478,98	-95,1
322	CREAC.C.DOCENTES E.SECUND	6.698.161,69	2.081.085,44	-4.617.076,25	-68,9
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	30.202.361,17	34.662.275,48	4.459.914,31	14,8
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACION	9.541.850,31	9.593.256,31	51.406,00	0,5
33	CULTURA	57.240.322,62	64.873.054,51	7.632.731,89	13,33
330	A.G.C.MUSICA	19.627.959,95	21.206.435,41	1.578.475,46	8,0
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	740.950,65	1.408.456,97	667.506,32	90,1
334	PROMOCION CULTURAL	15.320.555,29	17.520.203,81	2.199.648,52	14,4
336	PR.GEST.PTMONIO HTOCO-ART.	7.548.329,02	10.248.212,96	2.699.883,94	35,8
337	INSTAL.Ocup.TIEMPO LIBRE	4.006.046,56	4.046.970,83	40.924,27	1,0
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	9.996.481,15	10.442.774,53	446.293,38	4,5
34	DEPORTE	17.544.026,74	23.890.306,44	6.346.279,70	36,17
341	PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	16.203.898,74	19.075.218,95	2.871.320,21	17,7
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.340.128,00	4.815.087,49	3.474.959,49	259,3
41	AGRIC. GANADERIA I PESCA	1.792.183,00	2.335.183,00	543.000,00	30,30
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.I PE	1.477.183,00	2.035.183,00	558.000,00	37,8
411	ALIMENTACION SOSTENIBLE	315.000,00	300.000,00	-15.000,00	-4,8
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	14.134.906,26	22.573.945,90	8.439.039,64	59,70
431	COMERCIO	6.469.886,99	13.123.463,24	6.653.576,25	102,8
432	INFORMAC.Y PROM.TURISTICA	7.665.019,27	9.450.482,66	1.785.463,39	23,3
44	TRANSPORTE PUBLICO	49.381.998,00	55.031.857,35	5.649.859,35	11,44
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS	49.381.998,00	55.031.857,35	5.649.859,35	11,4
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	13.047.486,56	25.755.076,31	12.707.589,75	97,39
491	SOC. DE LA INFORMACION	2.311.382,16	2.368.361,77	56.979,61	2,5
492	GESTION DEL CONOCIMIENTO	4.963.497,78	7.773.409,36	2.809.911,58	56,6
493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	558.428,53	593.106,12	34.677,59	6,2



- 35 -

VARIACIÓN DE GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS 2021 - 2022

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2021 TOTAL EUR	2022 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
495	PROMOC.ECONOM.Y EMPRESAR.	5.214.178,09	15.020.199,06	9.806.020,97	188,1
91	ORGANOS DE GOBIERNO	13.967.058,38	14.387.446,54	420.388,16	3,01
912	ORGANOS DE GOBIERNO	13.967.058,38	14.387.446,54	420.388,16	3,0
92	SERVICIOS CARACTER GRAL.	98.174.995,51	109.390.296,06	11.215.300,55	11,42
920	ADMINISTRACION GENERAL	64.797.771,87	76.529.624,60	11.731.852,73	18,1
921	EDUSI	1.824.452,00	14.000,00	-1.810.452,00	-99,2
923	INF. BASICA Y ESTADISTICA	1.919.711,19	1.869.139,75	-50.571,44	-2,6
924	PARTICIPACION CIUDADANA	8.188.577,40	9.145.896,39	957.318,99	11,7
925	ATENCION A LOS CIUDADANOS	612.509,69	744.909,54	132.399,85	21,6
926	COMUNICACIONES INTERNAS	2.666.973,36	2.706.260,33	39.286,97	1,5
929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	18.165.000,00	18.380.465,45	215.465,45	1,2
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	31.738.251,19	30.192.813,25	-1.545.437,94	-4,87
931	POLITICA ECONOMICA FISCAL	11.244.911,93	9.787.910,93	-1.457.001,00	-13,0
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	8.153.188,86	8.593.981,25	440.792,39	5,4
933	GESTION DEL PATRIMONIO	6.284.513,88	5.598.538,18	-685.975,70	-10,9
934	GEST.DEUDA Y TESORERIA	6.055.636,52	6.212.382,89	156.746,37	2,6



2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

Resumen por Capítulos

Capítulo		Presupuesto 2022 EUR
1	IMPUESTOS DIRECTOS	364.516.398,41
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.724.221,99
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN	99.618.099,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	442.382.328,77
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.345.507,50
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES R	6.397.692,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.593.951,75
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	32.000.000,00
Resultado total		1.010.878.200,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

Resumen por Artículos

Artículo		Presupuesto 2022 EUR
10	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	23.493.398,41
11	IMPUESTO S/EL CAPITAL	315.423.000,00
13	I.S/ACTIV.ECONÓMICAS	25.600.000,00
21	I.S/EL VALOR AÑADIDO	16.868.376,72
22	I.S/CONSUM.ESPECÍFICOS	5.355.845,27
29	OTROS IMP.INDIRECTOS	15.500.000,00
30	TASA PRES.SER.PÚB.BÁSICOS	27.131.000,00
31	T.PR.SER.PÚB.C.SOC.Y PREF	793.000,00
32	TASAS REALIZ.ACT.C.LOCAL	8.566.423,88
33	TASAS UP O AE DOM.PÚB.LOC	27.092.600,00
34	PRECIOS PÚBLICOS	2.071.000,00
35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	3.379.760,00
36	VENTAS	5.083.500,00
38	REINTEGROS OP.CORRIENTES	1.500.000,00
39	OTROS INGRESOS	24.000.815,70
42	TR.CORR.DE ADMN.ESTADO	390.731.207,72
45	TR.CTES.CC.AA.	47.410.685,23
46	TR.CTES.ENTIDADES LOCALES	3.841.908,05
47	T.CTES.EMPRESAS PRIVADAS	82.717,06
49	DEL EXTERIOR	315.810,71
51	INTER.ANTIC.Y PTMOS.CONC.	125.507,50
53	DIVID.Y PARTIC.BENEFICIOS	1.830.000,00
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLE	1.110.000,00
55	PROD.CONCES.APROV.ESPEC.	2.280.000,00
60	ENAJENAC.DE TERRENOS	2.032.692,00
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES	4.365.000,00
72	TRANSF.CAP.DEL ESTADO	17.492.847,63
75	T.CAP.COMUN.AUTONOMAS	5.101.104,12
83	REINT.PTMOS.FUERA S.PÚBL.	300.000,00
91	PTAMOS. RECIB. EN EUROS	32.000.000,00
Resultado total		1.010.878.200,00

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022***Resumen por Conceptos*

Concepto		Presupuesto 2022 EUR
100	I.S/RENTA PERS.FÍSICAS	23.493.398,41
112	I.S/BIENES INMUE.NAT.RÚS.	123.000,00
113	I.S/BIENES INMUE.NAT.URB.	234.300.000,00
114	I.S/BIENES INMUE.CAR.ESP.	9.000.000,00
115	I.S/VEHÍC.TRAC.MECÁNICA	37.000.000,00
116	I.S/INCR.VALOR TER.N.URB.	35.000.000,00
130	I.S/ACTIVIDADES ECONÓMICA	25.600.000,00
210	I.S/EL VALOR AÑADIDO	16.868.376,72
220	IMPUESTOS ESPECIALES	5.355.845,27
290	I.S/CONSTRUC.INST.Y OBRAS	15.500.000,00
301	TASA PR.SER.ALCANTARILL.	24.000.000,00
309	OTR.TASAS PRES.S.PUB.BAS.	3.131.000,00
311	SERVICIOS ASISTENCIALES	723.000,00
319	OTR.TASAS PRES.S.PREFER.	70.000,00
321	TASA LICENCIAS URBANÍST.	4.900.000,00
325	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	210.000,00
326	TASA RETIRADA VEHÍCULOS	2.300.000,00
329	OTR.TASAS REAL.ACT.C.LOCA	1.156.423,88
330	TASA ESTACIONAM.VEHÍCULOS	7.000.000,00
331	TASA ENTRADA VEHÍCULOS	5.400.000,00
332	TASA UP O AE EMP.EXP.SUM.	10.000.000,00
334	TASA APERT.CALAS Y ZANJAS	100.000,00
335	TASA OCUP.V.PUB.TERRAZAS	2.700.000,00
339	OTR.TASAS UT.PRIV.DOM.PÚB	1.892.600,00
341	PRE.PÚB.PR.SERV.ASISTENC.	750.000,00
342	PR.PÚBL.SERV.EDUCATIVOS	700.000,00
344	PR.PUB.ENTR.MUSEOS,EXPOS.	570.000,00
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS	51.000,00
351	CONTR.ESP.EST.O AMP.SERV.	3.379.760,00
360	VENTA DE BIENES	5.083.500,00
389	OTR.REINT.OPER.CORRIENTES	1.500.000,00
391	MULTAS	9.005.500,00
392	REC.PER.EJ.Y DECL.EXTMP.	3.104.000,00
393	INTERESES DE DEMORA	1.908.077,70
398	INDEMNIZ. SEGUROS NO VIDA	6.000,00
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	9.977.238,00
420	T.C.DE ADMÓN.GRAL.ESTADO	390.561.207,72
423	TC SM.EST.,E.PUB.E.Y O.OP	170.000,00
450	TR.CTES.ADMON.GRAL.CC.AA.	26.720.965,45
451	T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.	17.053.557,09
453	T.C.DE SM,EPE Y OT. CC.AA.	3.636.162,69



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

Resumen por Conceptos

Concepto		Presupuesto 2022
		EUR
461	T.CTES.DIPUT.CONS.Y CAB.	1.941.882,00
464	T.CTES.AREAS METROPOLIT.	1.900.026,05
470	T.CTES.EMPRESAS PRIVADAS	82.717,06
497	OTR.TRANSF.DE U.EUROPEA	315.810,71
514	I.ANT.Y PTMOS. SOC.MERCAN	109.507,50
518	I.ANT.Y PTM.FAM.E INST.SF	16.000,00
534	DIV.Y PART.BENEF.EMP.PUB.	1.830.000,00
541	ARRENDAM.FINCAS URBANAS	870.000,00
549	OTRAS RENTAS B.INMUEBLES	240.000,00
550	CONCES.ADMTVAS PERIOD.	2.030.000,00
555	APROV.ESPEC.CONTRAPRESTAC	250.000,00
600	VENTA DE SOLARES	1.981.692,00
602	ENAJ.PARC.SOBR.V.PÚBLICA	50.000,00
603	ENAJ.PATRIM.PÚBLICO SUELO	1.000,00
619	OTRAS INVERSIONES REALES	4.365.000,00
720	T.CAP.ADMON.GRAL.ESTADO	17.492.847,63
750	T.CAP.ADMON.GRAL.CC.AA.	5.101.104,12
830	REINT.PT.FUERA S.P.- C.P.	300.000,00
913	PT.RECIB.L.P.FUERA S.P.	32.000.000,00
Resultado total		1.010.878.200,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2022 EUR
Resultado total		1.010.878.200,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	364.516.398,41
10	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	23.493.398,41
100	I.S/RENTA PERS.FÍSICAS	
10000	I.S/RENTA PERSONAS FÍSICA	23.493.398,41
11	IMPUESTO S/EL CAPITAL	315.423.000,00
112	I.S/BIENES INMUE.NAT.RÚS.	
11200	I.S/BIENES IN.NAT.RÚSTICA	123.000,00
113	I.S/BIENES INMUE.NAT.URB.	
11300	I.S/BIENES INM.NAT.URBANA	234.300.000,00
114	I.S/BIENES INMUE.CAR.ESP.	
11400	I.S/BIENES INM.CARAC.ESPE	9.000.000,00
115	I.S/VEHÍC.TRAC.MECÁNICA	
11500	I.S/VEHÍCULOS TRAC.MECÁNI	37.000.000,00
116	I.S/INCR.VALOR TER.N.URB.	
11600	I.S/INC.VALOR T.NAT.URBAN	35.000.000,00
13	I.S/ACTIV.ECONÓMICAS	25.600.000,00
130	I.S/ACTIVIDADES ECONÓMICA	
13000	I.S/ACTIVIDADES ECONÓMICA	25.600.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.724.221,99
21	I.S/EL VALOR AÑADIDO	16.868.376,72
210	I.S/EL VALOR AÑADIDO	
21000	I.S/EL VALOR AÑADIDO	16.868.376,72
22	I.S/CONSUM.ESPECÍFICOS	5.355.845,27
220	IMPUESTOS ESPECIALES	
22000	I.S/ALCOHOL Y BEB.DERIVAD	196.128,89
22001	I.S/CERVEZA	80.312,98
22003	I.S/LABORES DE TABACO	1.569.759,69
22004	I.S/HIDROCARBUROS	2.733.822,56
22006	I.S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	4.981,73
22015	DOTAC.ADIC.PGE CESIÓN TRIBUTOS	770.839,42
29	OTROS IMP.INDIRECTOS	15.500.000,00
290	I.S/CONSTRUC.INST.Y OBRAS	
29000	I.S/CONSTRUC.INST.Y OBRAS	15.500.000,00
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN	99.618.099,58
30	TASA PRES.SER.PÚB.BÁSICOS	27.131.000,00
301	TASA PR.SER.ALCANTARILL.	
30100	ALCANTARILLADO	24.000.000,00
309	OTR.TASAS PRES.S.PUB.BAS.	
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00
30901	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2022 EUR
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS F	3.100.000,00
31	T.PR.SER.PÚB.C.SOC.Y PREF	793.000,00
311	SERVICIOS ASISTENCIALES	
31100	SERV.ASIST.DISMIN.FÍSICOS	723.000,00
319	OTR.TASAS PRES.S.PREFER.	
31900	SERVICIOS SANITARIOS	70.000,00
32	TASAS REALIZ.ACT.C.LOCAL	8.566.423,88
321	TASA LICENCIAS URBANÍST.	
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	4.900.000,00
325	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	
32500	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	210.000,00
326	TASA RETIRADA VEHÍCULOS	
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS (GR	2.300.000,00
329	OTR.TASAS REAL.ACT.C.LOCA	
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00
32904	DEPÓSITO MUEBLES EN ALMAC	3.000,00
32906	CONSERVATORIO "JOSE ITURB	120.000,00
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	3.423,88
32909	MERCADOS	1.000.000,00
33	TASAS UP O AE DOM.PÚB.LOC	27.092.600,00
330	TASA ESTACIONAM.VEHÍCULOS	
33000	ORDENANZA REGULACIÓN APAR	7.000.000,00
331	TASA ENTRADA VEHÍCULOS	
33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.400.000,00
332	TASA UP O AE EMP.EXP.SUM.	
33200	PARTICIP.INGRESOS BRUTOS	10.000.000,00
334	TASA APERT.CALAS Y ZANJAS	
33400	CALAS Y ZANJAS	100.000,00
335	TASA OCUP.V.PUB.TERRAZAS	
33500	MESAS Y SILLAS	2.700.000,00
339	OTR.TASAS UT.PRIV.DOM.PÚB	
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y M	580.000,00
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	400.000,00
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	40.500,00
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	80.000,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	400.000,00
33906	DEPÓSITOS Y SURTIDORES CO	7.100,00
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTA	20.000,00
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚB	60.000,00
33909	TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	105.000,00
33910	VEHÍCULOS MOV.PERS.-OTROS	200.000,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2022 EUR
34	PRECIOS PÚBLICOS	2.071.000,00
341	PRE.PÚB.PR.SERV.ASISTENC.	
34100	CENTROS SOCIALES	750.000,00
342	PR.PÚBL.SERV.EDUCATIVOS	
34200	COMEDOR COLEG-E.INF.MPAL	700.000,00
344	PR.PUB.ENTR.MUSEOS,EXPOS.	
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	500.000,00
34401	ENTRAD.TEATRO EL MUSICAL	70.000,00
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS	
34900	SERVICIOS JUVENILES	1.000,00
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPA	45.000,00
34902	ACTIV.TEATRO EL MUSICAL	5.000,00
35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	3.379.760,00
351	CONTR.ESP.EST.O AMP.SERV.	
35100	CONTRIB.ESP.SERV.BOMBEROS	3.379.760,00
36	VENTAS	5.083.500,00
360	VENTA DE BIENES	
36000	EFFECTOS INUTILES	260.000,00
36001	PUBLICACIONES	20.000,00
36002	VENTA PROD.RECOGIDA SELEC	4.800.000,00
36003	VENTA DE ENERGÍA	3.500,00
38	REINTEGROS OP.CORRIENTES	1.500.000,00
389	OTR.REINT.OPER.CORRIENTES	
38900	REINTEGROS DE PPTOS.CERRA	1.500.000,00
39	OTROS INGRESOS	24.000.815,70
391	MULTAS	
39100	MULTAS POR INFRAC.URBANÍS	27.000,00
39110	MULTAS INFRAC.TRIBUTARIAS	350.000,00
39120	MULTAS	8.000.000,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	620.000,00
39191	SANCIONES INC. CONTRATO	8.500,00
392	REC.PER.EJ.Y DECL.EXTMP.	
39200	RECARGO POR DECLAR.EXTMP	400.000,00
39201	RECARG.PRORROGAS Y APREMI	4.000,00
39210	RECARGO EJECUTIVO	300.000,00
39211	RECARGO APREMIO	2.400.000,00
393	INTERESES DE DEMORA	
39300	INTERESES DE DEMORA	1.700.000,00
39301	INTERES.DEMORA VLC CF SAD	208.077,70
398	INDEMNIZ. SEGUROS NO VIDA	
39800	INDEMNIZ. SEGUROS NO VIDA	6.000,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2022 EUR
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	
39901	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	6.465.238,00
39918	DERRIBOS	700.000,00
39919	LIMPIEZA DE SOLARES	40.000,00
39928	REPAR.INSTAL. VÍA PÚBLICA	40.000,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.170.000,00
39948	TARIFA APORTACIÓN	900.000,00
39959	GTOS.JURÍD.CARGO PARTICUL	120.000,00
39961	L.U. SEG.PERS.OB.PARADAS	1.000,00
39964	COST.PROC.APR.MU TRAF.ORA	340.000,00
39966	EJEC.GARANT.INC.CONTRATO	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	442.382.328,77
42	TR.CORR.DE ADMN.ESTADO	390.731.207,72
420	T.C.DE ADMÓN.GRAL.ESTADO	
42004	GASTOS ELECTOR.Y CENSALES	8.156,00
42010	FONDO COMPL.DE FINANCIAC.	339.152.440,89
42011	COMPENS.MENOR RECAUD. IAE	33.676.233,97
42013	COMP. MENOR REC. IVA - SIST. INF. 2017	8.507.007,41
42015	DOTAC ADIC PYTO LPGE FCF	8.026.229,58
42020	COMPENS.POR BENEF.FISCAL.	1.035.000,00
42092	P.E. VIOLENCIA DE GÉNERO	156.139,87
423	TC SM.EST.,E.PUB.E.Y O.OP	
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	170.000,00
45	TR.CTES.CC.AA.	47.410.685,23
450	TR.CTES.ADMON.GRAL.CC.AA.	
45000	PARTIC.TRIBUTOS DE C.A.	1.580.309,00
45003	CONV.SERV.SOCIALES Y O.PR	21.069.497,50
45006	CONV.COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00
45007	CONSULTORIOS PEDANÍAS	47.070,00
45014	CE CONSERV. JOSE ITURBI	132.919,04
45015	ATENC.DROGODEPENDENCIAS	104.993,08
45016	CE FINAN.ESCUELAS INFANT.	693.100,00
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGOG.	48.023,43
45022	AYUDAS VIVIENDA PERSONAS VULNERABLES	400.000,00
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	255.603,40
451	T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.	
45102	SUBV.TRANSP.COLECT.URB.	13.671.960,00
45105	SERVEF EMCORP	811.407,04
45107	SERVEF AEDL	58.800,00
45143	LABORA TE ORDEN 14/2017	97.806,05



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2022 EUR
45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.413.584,00
453	T.C.DE SM,EPE Y OT. CC.AA.	
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.636.162,69
46	TR.CTES.ENTIDADES LOCALES	3.841.908,05
461	T.CTES.DIPUT.CONS.Y CAB.	
46113	DIP.FONDO COOP.MUNICIPAL	1.591.882,00
46115	DIP.AMPL.L.9 EMT V/SEDAVÍ	350.000,00
464	T.CTES.AREAS METROPOLIT.	
46400	EMSHI G.PLANTAS POTABIL.	1.900.026,05
47	T.CTES.EMPRESAS PRIVADAS	82.717,06
470	T.CTES.EMPRESAS PRIVADAS	
47016	EMIV.CONV.OBRAS EMERGENCI	82.717,06
49	DEL EXTERIOR	315.810,71
497	OTR.TRANSF.DE U.EUROPEA	
49732	CE PYTO.TOMORROW	17.260,00
49734	CE PYTO "EU-HYBNET"	9.350,21
49736	CE PYTO STAMINA	101.626,50
49738	CE PYTO CC-DRIVER	81.390,00
49739	CE PYTO RAYUELA	56.689,00
49740	CE PYTO S4ALLCITIES	49.495,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.345.507,50
51	INTER.ANTIC.Y PTMOS.CONC.	125.507,50
514	I.ANT.Y PTMOS. SOC.MERCAN	
51400	INTER.PTMO.LEVANTE UD SAD	109.507,50
518	I.ANT.Y PTM.FAM.E INST.SF	
51801	INTS.PTMOS.VIVIENDAS UA1	15.000,00
51802	INT.PTMO. PLZ.APARC.C/COR	1.000,00
53	DIVID.Y PARTIC.BENEFICIOS	1.830.000,00
534	DIV.Y PART.BENEF.EMP.PUB.	
53400	PARTICIPAC.EN BENEF.EEMM	600.000,00
53410	PARTIC.BENEFICIOS EMIVASA	1.230.000,00
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLE	1.110.000,00
541	ARRENDAM.FINCAS URBANAS	
54100	RENTAS FINCAS URBANAS	800.000,00
54101	RENTAS FINCAS ERRAD.VIV.P	70.000,00
549	OTRAS RENTAS B.INMUEBLES	
54900	ARREND.GESTIÓN ESCUELAS	240.000,00
55	PROD.CONCES.APROV.ESPEC.	2.280.000,00
550	CONCES.ADMTVAS PERIOD.	
55000	CANON CONCES.S.P.APARCAM.	1.250.000,00
55001	CANON CONC.S.P.TANATORIO	155.000,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2022 EUR
55002	CANON CONC.SP INST.DEPOR.	380.000,00
55003	CANON APROVECH.DEMANIALES	245.000,00
555	APROV.ESPEC.CONTRAPRESTAC	
55500	APROVEC.BIENES PATRIMONIA	250.000,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES R	6.397.692,00
60	ENAJENAC.DE TERRENOS	2.032.692,00
600	VENTA DE SOLARES	
60000	ENAJENAC.SOLARES Y PARC.	1.981.692,00
602	ENAJ.PARC.SOBR.V.PÚBLICA	
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA	50.000,00
603	ENAJ.PATRIM.PÚBLICO SUELO	
60300	PATRIM.PÚBLICO SUELO	1.000,00
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES	4.365.000,00
619	OTRAS INVERSIONES REALES	
61901	VENTA INMUEB.AJENOS A PMS	8.000,00
61903	ENAJ.INV. PLANTAS Y DEPOS	4.357.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.593.951,75
72	TRANSF.CAP.DEL ESTADO	17.492.847,63
720	T.CAP.ADMON.GRAL.ESTADO	
72028	NEXT GENERATION -PLAN REC,TRANSF. RESILI	17.492.847,63
75	T.CAP.COMUN.AUTONOMAS	5.101.104,12
750	T.CAP.ADMON.GRAL.CC.AA.	
75030	CEICD PLA EDIFICANT-CºPUB	5.101.104,12
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
83	REINT.PTMOS.FUERA S.PÚBL.	300.000,00
830	REINT.PT.FUERA S.P.- C.P.	
83000	ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	32.000.000,00
91	PTAMOS. RECIB. EN EUROS	32.000.000,00
913	PT.RECIB.L.P.FUERA S.P.	
91300	OP.CDTO. M. Y L.PLAZO	32.000.000,00



2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2022***Resumen por Capítulos*

Capítulos		Presupuesto 2022
		EUR
1	GASTOS PERSONAL	324.500.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENT	287.343.734,66
3	GASTOS FINANCIEROS	9.440.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184.229.298,26
5	FOND.CONTING.OTR.IMPREV.	18.380.465,45
6	INVERSIONES REALES	108.651.572,07
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.033.129,56
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	49.000.000,00
Resultado total		1.010.878.200,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Resumen por Artículos

Artículos		Presupuesto 2022
		EUR
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PD	3.441.072,08
11	PERSONAL EVENTUAL	3.298.573,66
12	PERSONAL FUNCIONARIO	232.586.989,41
13	PERSONAL LABORAL	7.785.583,10
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.760.408,11
16	CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO	73.627.373,64
20	ARRENDAMIENTOS	6.592.862,31
21	REPARACIONES MANTENIMIENT	79.574.683,21
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y O	200.596.541,11
23	INDEMINIZ.POR SERVICIOS	555.648,03
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	24.000,00
31	DE PTAMOS.Y OP.FINANC.EUR	4.021.597,83
35	INTERESES DEMORA Y OTROS	5.418.402,17
41	A OO.AA .ADMTVOS. ENT.LOCAL	50.855.387,17
42	A LA ADMÓN. DEL ESTADO	53.615,00
44	A ENTES P. Y SOC.MERCANTIL E.LOC.	91.057.447,93
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	887.840,00
46	A ENTIDADES LOCALES	107.400,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	5.953.381,91
48	SUBV. FAMILIAS E ISFL	35.296.226,25
49	AL EXTERIOR	18.000,00
50	DOTAC.F.CONTING.EJEC.PRES	18.380.465,45
60	INV.NVA.INFR.,BIENES GRAL	1.391.836,98
61	INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.	31.525.686,61
62	INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.	18.976.951,14
63	INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	46.187.722,37
64	INV.CARÁCTER INMATERIAL	6.204.427,13
65	INVERS.GEST.OTR.ENTES PÚB.	2.081.085,44
68	GTOS.INV.BIENES PATRIMON.	2.283.862,40
71	A OO.AA. DE LA ENTID.LOCAL	1.706.000,00
72	A LA ADM.DEL ESTADO	6.000.000,00
74	A ENTES P.Y S.MERCANT.E.L	20.115.629,56
77	TRANSF.CAPITAL EMPR.PRIV	1.200.000,00
78	A FAMILIAS E INST.S.LUCRO	11.500,00
83	CONC.PTAMOS.FUERA S.PUBL.	300.000,00
91	AMORT.PTMOS.Y OPER.EUROS	49.000.000,00
Resultado total		1.010.878.200,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
1 GASTOS PERSONAL	10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PD	100 RETRIB.BAS.OT.REM.ORG.GOB	10000 RETRIBUC.BASICAS CORPORAC	91200	CC100	2.479.019,16
			Resultado			2.479.019,16
		101 RETRIBUC.PERS.DIRECTIVO	10100 RETRIB.BAS.PERS.DIRECTIVO	91200	CC100	962.052,92
			Resultado			962.052,92
		Resultado				3.441.072,08
	11 PERSONAL EVENTUAL	110 RETRIB.BAS.OTR.REM.P.EVEN	11000 RETRIB.BAS.PERS.EVENTUAL	91200	CC100	1.243.043,21
			11001 RETR.COMPL.PERS.EVENTUAL	91200	CC100	1.927.723,51
			11002 OT.REMUNER.PERS.EVENTUAL	91200	CC100	127.806,94
			Resultado			3.298.573,66
		Resultado				3.298.573,66
	12 PERSONAL FUNCIONARIO	120 RETRIB.BASICAS P.FUNCION	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13200	CC100	1.874.032,12
				13300	CC100	131.154,12
				13600	CC100	163.942,65
				15100	CC100	478.469,66
				15110	CC100	376.460,90
				15120	CC100	190.659,23
				15130	CC100	58.290,72
				15220	CC100	132.368,51
				15320	CC100	72.863,40
				16000	CC100	80.149,74
				16100	CC100	43.718,04
				16300	CC100	59.505,11
				16400	CC100	29.145,36
				16500	CC100	14.572,68
				17100	CC100	58.290,72
				17210	CC100	117.795,83
				17220	CC100	59.505,11
				17230	CC100	29.145,36
				17240	CC100	88.650,47
				23100	CC100	1.823.030,23



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				23110	CC100	132.368,51
				24100	CC100	176.086,55
				31110	CC100	477.255,27
				31120	CC100	88.650,47
				31130	CC100	87.436,08
				32300	CC100	1.676.579,57
				33010	CC100	194.302,40
				33020	CC100	987.299,07
				33030	CC100	29.145,36
				33210	CC100	14.572,68
				33400	CC100	76.506,57
				33600	CC100	184.587,28
				33700	CC100	29.145,36
				33800	CC100	102.008,76
				34100	CC100	72.863,40
				43120	CC100	343.267,42
				43200	CC100	43.718,04
				49100	CC100	72.863,40
				49200	CC100	43.718,04
				49500	CC100	46.146,82
				91200	CC100	155.441,92
				92000	CC100	352.173,10
				92010	CC100	1.975.076,42
				92020	CC100	116.581,44
				92021	CC100	46.146,82
				92040	CC100	582.907,20
				92050	CC100	154.227,53
				92060	CC100	162.728,26
				92080	CC100	190.659,23
				92300	CC100	87.436,08



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				92310	CC100	14.572,68
				92400	CC100	408.035,04
				92500	CC100	14.572,68
				92600	CC100	233.162,88
				93100	CC100	837.929,10
				93200	CC100	223.447,76
				93210	CC100	72.863,40
				93300	CC100	307.240,67
				93400	CC100	372.817,73
			12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13200	CC100	843.198,18
				13300	CC100	116.556,66
				13600	CC100	151.208,64
				15100	CC100	190.060,86
				15110	CC100	368.571,06
				15120	CC100	215.262,30
				15130	CC100	25.201,44
				15220	CC100	50.402,88
				15320	CC100	37.802,16
				16000	CC100	90.305,16
				16100	CC100	26.251,50
				16300	CC100	69.303,96
				16400	CC100	12.600,72
				16500	CC100	12.600,72
				17100	CC100	141.758,10
				17210	CC100	12.600,72
				17230	CC100	1.050,06
				17240	CC100	18.901,08
				23100	CC100	3.621.656,94
				23110	CC100	38.852,22
				24100	CC100	26.251,50



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				31110	CC100	42.002,40
				32300	CC100	1.275.822,90
				33020	CC100	12.600,72
				33210	CC100	37.802,16
				33400	CC100	382.221,84
				33600	CC100	163.809,36
				33700	CC100	37.802,16
				33800	CC100	37.802,16
				34100	CC100	1.050,06
				43120	CC100	38.852,22
				43200	CC100	31.501,80
				49100	CC100	39.902,28
				49200	CC100	12.600,72
				49500	CC100	12.600,72
				91200	CC100	17.851,02
				92000	CC100	50.402,88
				92010	CC100	517.679,58
				92020	CC100	12.600,72
				92040	CC100	113.406,48
				92050	CC100	171.159,78
				92060	CC100	12.600,72
				92080	CC100	12.600,72
				92300	CC100	12.600,72
				92400	CC100	221.562,66
				92600	CC100	28.351,62
				93100	CC100	13.650,78
				93200	CC100	25.201,44
				93300	CC100	113.406,48
				93400	CC100	25.201,44
			12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	13200	CC100	2.005.589,65



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				13600	CC100	1.091.371,21
				23100	CC100	375.417,01
				23110	CC100	5.507,34
				31110	CC100	917,89
				31130	CC100	4.589,45
				91200	CC100	4.589,45
				92050	CC100	16.522,02
			12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	13200	CC100	13.305.375,92
				13300	CC100	186.855,54
				13600	CC100	2.970.766,56
				15100	CC100	85.937,78
				15110	CC100	274.370,16
				15120	CC100	29.959,96
				15130	CC100	18.922,08
				15220	CC100	19.710,50
				15320	CC100	38.632,58
				16000	CC100	67.015,70
				16100	CC100	18.922,08
				16300	CC100	104.071,44
				16400	CC100	10.249,46
				17100	CC100	40.997,84
				17220	CC100	9.461,04
				17240	CC100	19.710,50
				23100	CC100	445.457,30
				23110	CC100	18.922,08
				31110	CC100	59.131,50
				32300	CC100	407.613,14
				33020	CC100	14.191,56
				33400	CC100	30.748,38
				33600	CC100	28.383,12



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				33800	CC100	29.171,54
				34100	CC100	10.249,46
				43120	CC100	56.766,24
				43200	CC100	9.461,04
				49100	CC100	85.149,36
				49300	CC100	100.917,76
				49500	CC100	18.922,08
				91200	CC100	156.107,16
				92000	CC100	59.131,50
				92010	CC100	132.848,76
				92020	CC100	59.131,50
				92040	CC100	22.864,18
				92050	CC100	154.530,32
				92060	CC100	28.383,12
				92080	CC100	19.710,50
				92310	CC100	11.037,88
				92400	CC100	85.149,36
				92500	CC100	9.461,04
				93100	CC100	142.704,02
				93200	CC100	171.875,56
				93300	CC100	67.015,70
				93400	CC100	39.421,00
			12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	13200	CC100	181.105,68
				13300	CC100	95.146,10
				13600	CC100	70.867,44
				15100	CC100	158.795,56
				15110	CC100	450.795,66
				15120	CC100	212.602,32
				15130	CC100	47.244,96
				15220	CC100	62.993,28


PRESUPUESTO DE GASTOS 2022
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				15320	CC100	40.026,98
				16000	CC100	71.523,62
				16100	CC100	7.874,16
				16300	CC100	71.523,62
				16400	CC100	62.993,28
				16500	CC100	7.874,16
				17100	CC100	70.867,44
				17210	CC100	102.364,08
				17240	CC100	23.622,48
				23100	CC100	1.039.389,12
				23110	CC100	15.748,32
				24100	CC100	31.496,64
				31110	CC100	124.674,20
				31130	CC100	28.871,92
				32300	CC100	86.615,76
				33020	CC100	7.874,16
				33030	CC100	15.748,32
				33400	CC100	376.647,32
				33600	CC100	45.932,60
				33700	CC100	62.993,28
				33800	CC100	70.867,44
				34100	CC100	23.622,48
				43120	CC100	130.579,82
				43200	CC100	7.874,16
				49100	CC100	236.224,80
				49200	CC100	15.748,32
				49300	CC100	7.874,16
				91200	CC100	570.220,42
				92000	CC100	150.921,40
				92010	CC100	576.782,22



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				92020	CC100	118.768,58
				92021	CC100	7.874,16
				92040	CC100	31.496,64
				92050	CC100	307.748,42
				92060	CC100	40.683,16
				92080	CC100	125.986,56
				92300	CC100	15.748,32
				92310	CC100	196.854,00
				92400	CC100	543.317,04
				92500	CC100	15.748,32
				92600	CC100	71.523,62
				93100	CC100	309.716,96
				93200	CC100	118.768,58
				93210	CC100	8.530,34
				93300	CC100	157.483,20
				93400	CC100	440.952,96
			12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	13200	CC100	18.017,40
				13300	CC100	21.620,88
				15100	CC100	28.827,84
				15110	CC100	15.014,50
				15120	CC100	7.206,96
				15320	CC100	7.206,96
				16000	CC100	22.221,46
				16100	CC100	14.413,92
				17100	CC100	72.670,18
				17210	CC100	7.206,96
				17240	CC100	109.906,14
				23100	CC100	284.674,92
				23110	CC100	7.206,96
				24100	CC100	36.034,80



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				31110	CC100	40.238,86
				32300	CC100	1.025.190,06
				33020	CC100	7.807,54
				33030	CC100	14.413,92
				33210	CC100	28.827,84
				33400	CC100	623.402,04
				33600	CC100	601.781,16
				33700	CC100	82.880,04
				33800	CC100	100.897,44
				34100	CC100	7.206,96
				43120	CC100	216.809,38
				49100	CC100	28.827,84
				49300	CC100	7.206,96
				91200	CC100	57.655,68
				92000	CC100	7.206,96
				92010	CC100	229.421,56
				92020	CC100	14.413,92
				92040	CC100	7.206,96
				92050	CC100	15.014,50
				92080	CC100	7.206,96
				92400	CC100	51.049,30
				92600	CC100	7.206,96
				93100	CC100	18.017,40
				93200	CC100	7.206,96
				93300	CC100	7.206,96
				93400	CC100	21.620,88
			12006 TRIENIOS	13200	CC100	3.739.217,73
				13300	CC100	104.002,16
				13600	CC100	741.411,35
				15100	CC100	237.471,01



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				15110	CC100	259.387,02
				15120	CC100	96.302,78
				15130	CC100	45.208,84
				15220	CC100	45.189,13
				15320	CC100	45.764,69
				16000	CC100	86.474,61
				16100	CC100	35.432,34
				16300	CC100	65.594,94
				16400	CC100	22.431,80
				16500	CC100	6.670,80
				17100	CC100	96.894,03
				17210	CC100	63.174,82
				17220	CC100	13.662,29
				17230	CC100	12.058,92
				17240	CC100	45.401,21
				23100	CC100	909.295,21
				23110	CC100	71.439,80
				24100	CC100	61.755,14
				31110	CC100	198.264,08
				31120	CC100	28.080,78
				31130	CC100	14.223,12
				32300	CC100	616.573,59
				33010	CC100	87.263,58
				33020	CC100	353.885,74
				33030	CC100	12.550,18
				33210	CC100	18.074,44
				33400	CC100	238.082,47
				33600	CC100	176.490,11
				33700	CC100	44.940,92
				33800	CC100	71.403,56



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				34100	CC100	22.371,88
				43120	CC100	76.116,64
				43200	CC100	19.354,38
				49100	CC100	80.394,05
				49200	CC100	18.406,92
				49300	CC100	31.515,36
				49500	CC100	19.558,16
				91200	CC100	201.091,96
				92000	CC100	173.902,96
				92010	CC100	292.655,38
				92020	CC100	85.354,29
				92021	CC100	7.762,02
				92040	CC100	147.147,04
				92050	CC100	153.626,11
				92060	CC100	60.693,85
				92080	CC100	82.118,60
				92300	CC100	21.376,46
				92310	CC100	41.171,88
				92400	CC100	210.395,08
				92500	CC100	7.521,60
				92600	CC100	58.901,20
				93100	CC100	307.757,27
				93200	CC100	127.826,87
				93210	CC100	28.904,34
				93300	CC100	160.186,97
				93400	CC100	191.149,68
			12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13200	CC100	2.924.765,47
				13300	CC100	87.924,92
				13600	CC100	744.225,99
				15100	CC100	145.100,89



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				15110	CC100	236.193,34
				15120	CC100	99.346,73
				15130	CC100	25.509,38
				15220	CC100	38.662,20
				15320	CC100	31.409,87
				16000	CC100	56.297,90
				16100	CC100	18.609,53
				16300	CC100	50.679,81
				16400	CC100	19.905,81
				16500	CC100	5.068,23
				17100	CC100	65.924,10
				17210	CC100	40.080,67
				17220	CC100	9.154,37
				17230	CC100	4.396,61
				17240	CC100	42.687,61
				23100	CC100	1.016.462,97
				23110	CC100	34.295,90
				24100	CC100	39.936,87
				31110	CC100	114.231,90
				31120	CC100	12.031,36
				31130	CC100	16.150,65
				32300	CC100	572.422,07
				33010	CC100	28.992,87
				33020	CC100	144.827,03
				33030	CC100	9.641,95
				33210	CC100	13.184,38
				33400	CC100	260.589,62
				33600	CC100	176.128,86
				33700	CC100	38.579,95
				33800	CC100	57.763,58



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

						Presupuesto 2022		
Capítulos	Artículos		Conceptos		Subconceptos	Subprogramas	Sector	EUR
						34100	CC100	17.267,84
						43120	CC100	87.970,68
						43200	CC100	13.387,27
						49100	CC100	80.015,71
						49200	CC100	10.867,46
						49300	CC100	21.649,12
						49500	CC100	11.480,94
						91200	CC100	176.265,34
						92000	CC100	108.976,83
						92010	CC100	305.249,15
						92020	CC100	55.710,86
						92021	CC100	6.989,31
						92040	CC100	100.894,58
						92050	CC100	137.640,61
						92060	CC100	36.738,88
						92080	CC100	56.954,67
						92300	CC100	15.709,17
						92310	CC100	41.996,93
						92400	CC100	207.967,17
						92500	CC100	6.395,31
						92600	CC100	47.875,30
						93100	CC100	209.335,89
						93200	CC100	89.093,95
						93210	CC100	12.116,00
						93300	CC100	103.615,40
						93400	CC100	153.975,14
					Resultado			82.146.196,17
		121	RETRIBUC.COMPLEMENTARIAS	12100	COMPLEMENTO DESTINO	92000	CC100	63.646,20
						93100	CC100	38.187,72
						93400	CC100	25.458,48



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
			12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO	92000	CC100	340.256,69
				93100	CC100	203.837,14
				93400	CC100	136.419,55
			12103 OTROS COMPLEMENTOS	15320	CC100	8.464,56
				16000	CC100	7.044,60
				16100	CC100	7.394,88
				16300	CC100	10.491,60
				31110	CC100	11.229,72
				32300	CC100	5.387,04
				33600	CC100	7.512,72
				33700	CC100	16.504,68
				33800	CC100	7.065,12
				91200	CC100	9.830,28
				92050	CC100	21.586,20
			12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	13200	CC100	5.736.129,72
				13300	CC100	163.935,72
				13600	CC100	1.405.558,68
				15100	CC100	335.733,36
				15110	CC100	390.252,36
				15120	CC100	144.361,08
				15130	CC100	64.952,16
				15220	CC100	68.708,16
				15320	CC100	56.416,80
				16000	CC100	119.964,96
				16100	CC100	48.133,56
				16300	CC100	97.476,96
				16400	CC100	43.045,32
				16500	CC100	7.904,52
				17100	CC100	129.864,72
				17210	CC100	87.479,52


PRESUPUESTO DE GASTOS 2022
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				17220	CC100	8.691,48
				17230	CC100	13.165,68
				17240	CC100	71.431,44
				23100	CC100	1.289.666,76
				23110	CC100	95.600,28
				24100	CC100	83.979,24
				31110	CC100	241.077,36
				31120	CC100	33.222,84
				31130	CC100	19.028,52
				32300	CC100	863.830,92
				33010	CC100	84.342,72
				33020	CC100	408.754,44
				33030	CC100	17.896,92
				33210	CC100	28.717,32
				33400	CC100	483.351,24
				33600	CC100	339.334,92
				33700	CC100	82.181,64
				33800	CC100	122.654,40
				34100	CC100	34.148,52
				43120	CC100	144.239,52
				43200	CC100	23.554,32
				49100	CC100	116.637,48
				49200	CC100	28.746,84
				49300	CC100	40.628,40
				49500	CC100	29.055,48
				91200	CC100	386.070,00
				92000	CC100	208.028,40
				92010	CC100	414.744,84
				92020	CC100	131.296,44
				92021	CC100	9.000,12



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				92040	CC100	201.858,72
				92050	CC100	260.073,48
				92060	CC100	95.089,68
				92080	CC100	123.582,12
				92300	CC100	32.502,72
				92310	CC100	67.164,84
				92400	CC100	286.556,28
				92500	CC100	11.622,84
				92600	CC100	78.411,48
				93100	CC100	407.673,60
				93200	CC100	193.422,36
				93210	CC100	32.708,52
				93300	CC100	230.687,52
				93400	CC100	278.587,08
			12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	13200	CC100	44.415.398,84
				13300	CC100	1.164.891,05
				13600	CC100	13.234.889,71
				15100	CC100	2.105.269,85
				15110	CC100	3.037.566,23
				15120	CC100	1.323.064,17
				15130	CC100	345.754,86
				15220	CC100	573.967,34
				15320	CC100	431.368,37
				16000	CC100	688.991,67
				16100	CC100	264.275,67
				16300	CC100	642.873,17
				16400	CC100	278.058,33
				16500	CC100	77.143,96
				17100	CC100	852.110,89
				17210	CC100	529.867,91



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				17220	CC100	146.014,56
				17230	CC100	80.086,11
				17240	CC100	630.262,15
				23100	CC100	13.268.879,88
				23110	CC100	447.615,25
				24100	CC100	575.668,65
				31110	CC100	1.474.772,70
				31120	CC100	185.652,65
				31130	CC100	241.673,00
				32300	CC100	7.444.943,84
				33010	CC100	378.287,23
				33020	CC100	1.987.055,50
				33030	CC100	127.995,22
				33210	CC100	179.205,99
				33400	CC100	3.171.960,46
				33600	CC100	2.300.115,33
				33700	CC100	469.903,94
				33800	CC100	781.831,49
				34100	CC100	258.188,14
				43120	CC100	1.149.021,69
				43200	CC100	219.698,93
				49100	CC100	1.002.436,22
				49200	CC100	167.192,25
				49300	CC100	246.185,60
				49500	CC100	185.195,06
				91200	CC100	2.269.716,31
				92000	CC100	1.513.646,27
				92010	CC100	4.080.790,74
				92020	CC100	711.257,81
				92021	CC100	111.292,87



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				92040	CC100	1.568.180,11
				92050	CC100	1.745.749,03
				92060	CC100	541.008,71
				92080	CC100	768.232,52
				92300	CC100	223.734,99
				92310	CC100	485.135,68
				92400	CC100	2.871.753,19
				92500	CC100	87.190,71
				92600	CC100	708.173,92
				93100	CC100	2.845.056,09
				93200	CC100	1.218.577,21
				93210	CC100	339.338,78
				93300	CC100	1.390.540,07
				93400	CC100	1.901.829,87
			Resultado			150.439.793,24
		122 RETRIBUCIONES EN ESPECIE	12200 RETRIBUC.EN ESPECIE FUNC.	92010	CC100	1.000,00
			Resultado			1.000,00
		Resultado				232.586.989,41
	13 PERSONAL LABORAL	130 LABORAL FIJO	13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	13200	CC100	33.085,71
				13600	CC100	10.763,01
				15100	CC100	11.096,53
				23100	CC100	11.096,53
				32300	CC100	10.821,89
				33400	CC100	14.784,09
				33600	CC100	9.649,64
				33700	CC100	10.821,89
				49100	CC100	22.193,06
				92020	CC100	11.096,53
				92040	CC100	13.199,99
				92400	CC100	24.692,55



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				93100	CC100	19.262,61
				93210	CC100	10.821,89
				93400	CC100	420.606,51
			13002 OTRAS REMUNERAC.LAB.FIJO	13200	CC100	479,88
			13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	13200	CC100	11.571,24
				13600	CC100	3.034,20
				15100	CC100	3.548,52
				23100	CC100	3.548,52
				32300	CC100	3.034,20
				33400	CC100	5.040,00
				33600	CC100	2.777,04
				33700	CC100	3.548,52
				49100	CC100	7.097,04
				92020	CC100	3.548,52
				92040	CC100	4.062,84
				92400	CC100	7.611,36
				93100	CC100	6.066,84
				93210	CC100	3.548,52
				93400	CC100	133.147,08
			13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	13200	CC100	45.706,89
				13600	CC100	16.047,33
				15100	CC100	16.047,33
				23100	CC100	16.047,33
				32300	CC100	16.047,33
				33400	CC100	19.359,02
				33600	CC100	14.393,77
				33700	CC100	16.047,33
				49100	CC100	34.348,74
				92020	CC100	17.174,37
				92040	CC100	18.678,77



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				92400	CC100	35.853,14
				93100	CC100	23.246,08
				93210	CC100	16.047,33
				93400	CC100	650.488,17
			13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	13200	CC100	1.171,28
				13600	CC100	430,24
				15100	CC100	430,24
				23100	CC100	1.430,24
				32300	CC100	430,24
				33400	CC100	606,24
				33600	CC100	360,32
				33700	CC100	430,24
				49100	CC100	860,48
				92020	CC100	430,24
				92040	CC100	611,68
				92400	CC100	1.041,92
				93100	CC100	939,76
				93210	CC100	430,24
				93400	CC100	18.452,96
			Resultado			1.819.246,00
	131 LABORAL TEMPORAL		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	15110	CC100	24.938,54
				17100	CC100	53.937,43
				17210	CC100	54.352,25
				17220	CC100	27.779,75
				17230	CC100	22.742,03
				17240	CC100	10.547,37
				23100	CC100	114.612,04
				24110	CC100	144.826,20
				31110	CC100	51.659,63
				33400	CC100	31.683,42



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				33600	CC100	22.257,29
				43120	CC100	34.936,77
				91200	CC100	30.604,85
				92010	CC100	684.343,90
				92310	CC100	13.369,15
				92600	CC100	19.782,92
			13101 OTR.REMUNERAC.LAB.TEMPOR.	92010	CC100	563,50
			13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	24110	CC100	3.357.867,91
			13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	15110	CC100	9.051,36
				17100	CC100	18.616,80
				17210	CC100	14.760,12
				17220	CC100	9.565,68
				17230	CC100	8.074,20
				17240	CC100	3.034,20
				23100	CC100	28.907,76
				24110	CC100	21.359,06
				31110	CC100	13.731,48
				33400	CC100	8.588,52
				33600	CC100	6.582,84
				43120	CC100	11.622,72
				91200	CC100	7.097,04
				92010	CC100	62.606,64
				92310	CC100	4.062,84
				92600	CC100	4.062,84
			13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	15110	CC100	32.094,66
				17100	CC100	80.940,03
				17210	CC100	72.675,19
				17220	CC100	35.126,21
				17230	CC100	32.894,88
				17240	CC100	16.447,44



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				23100	CC100	165.382,95
				31110	CC100	70.443,86
				33400	CC100	44.106,86
				33600	CC100	26.998,21
				43120	CC100	57.775,35
				91200	CC100	57.084,34
				92310	CC100	18.678,77
				92600	CC100	26.998,21
			13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	15110	CC100	860,48
				17100	CC100	1.905,24
				17210	CC100	3.112,00
				17220	CC100	1.047,88
				17230	CC100	872,40
				17240	CC100	436,20
				23100	CC100	15.864,84
				24110	CC100	9.690,88
				31110	CC100	2.936,52
				33400	CC100	1.681,64
				33600	CC100	1.250,16
				43120	CC100	904,92
				91200	CC100	1.501,76
				92010	CC100	9.465,19
				92310	CC100	611,68
				92600	CC100	1.250,16
			13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	24110	CC100	38.721,24
				92010	CC100	204.047,90
			Resultado			5.966.337,10
		Resultado				7.785.583,10
	15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	150 PRODUCTIVIDAD	15000 PRODUCTIVIDAD	92000	CC100	52.688,76
				93100	CC100	31.584,72



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				93400	CC100	21.104,04
			15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	13200	CC100	952.276,30
				13300	CC100	40.396,89
				13600	CC100	39.459,67
				15100	CC100	78.289,47
				15110	CC100	108.117,58
				15120	CC100	48.545,37
				15130	CC100	12.082,76
				15220	CC100	21.797,90
				15320	CC100	15.784,97
				16000	CC100	24.455,15
				16100	CC100	9.370,92
				16300	CC100	22.625,12
				16400	CC100	7.480,23
				16500	CC100	2.858,96
				17100	CC100	27.413,47
				17210	CC100	18.492,31
				17220	CC100	6.230,20
				17230	CC100	3.045,16
				17240	CC100	17.140,04
				23100	CC100	561.343,96
				23110	CC100	17.954,49
				24100	CC100	22.169,51
				31110	CC100	59.029,24
				31120	CC100	8.071,95
				31130	CC100	9.941,04
				32300	CC100	254.761,46
				33010	CC100	17.119,60
				33020	CC100	89.320,60
				33030	CC100	3.957,04



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				33210	CC100	6.030,16
				33400	CC100	90.330,55
				33600	CC100	53.554,20
				33700	CC100	11.924,52
				33800	CC100	21.653,43
				34100	CC100	9.306,31
				43120	CC100	26.300,78
				43200	CC100	8.360,56
				49100	CC100	30.443,43
				49200	CC100	6.276,52
				49300	CC100	7.313,92
				49500	CC100	6.971,55
				91200	CC100	62.565,57
				92000	CC100	51.813,54
				92010	CC100	133.749,49
				92020	CC100	23.471,47
				92021	CC100	4.624,18
				92040	CC100	65.804,27
				92050	CC100	55.745,51
				92060	CC100	20.863,33
				92080	CC100	27.424,25
				92300	CC100	9.534,04
				92310	CC100	12.962,32
				92400	CC100	96.738,83
				92500	CC100	2.955,16
				92600	CC100	28.012,83
				93100	CC100	106.466,59
				93200	CC100	42.328,22
				93210	CC100	14.619,72
				93300	CC100	51.757,96



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				93400	CC100	63.596,02
			Resultado			3.758.408,11
	151	GRATIFICACIONES	15100 GRATIFICACIONES	13200	CC100	1.000,00
				13600	CC100	1.000,00
			Resultado			2.000,00
		Resultado				3.760.408,11
	16	CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO	160 CUOTAS SOC.A CARGO EMPR.	16000	SEGURIDAD SOCIAL	26.382.146,81
				13200	CC100	26.382.146,81
				13300	CC100	574.740,40
				13600	CC100	7.161.131,76
				15100	CC100	950.962,47
				15110	CC100	1.548.875,74
				15120	CC100	657.784,77
				15130	CC100	151.247,88
				15220	CC100	267.626,31
				15320	CC100	197.365,19
				16000	CC100	354.448,41
				16100	CC100	114.028,44
				16300	CC100	315.897,53
				16400	CC100	127.968,22
				16500	CC100	35.873,28
				17100	CC100	453.844,74
				17210	CC100	289.902,87
				17220	CC100	89.102,91
				17230	CC100	46.397,04
				17240	CC100	289.571,67
				23100	CC100	7.115.107,80
				23110	CC100	207.478,62
				24100	CC100	260.938,00
				24110	CC100	815.207,37
				31110	CC100	774.959,81



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				31120	CC100	81.741,97
				31130	CC100	116.642,51
				32300	CC100	3.824.263,50
				33010	CC100	164.639,83
				33020	CC100	966.427,47
				33030	CC100	59.352,65
				33210	CC100	82.550,56
				33400	CC100	1.650.561,28
				33600	CC100	1.134.277,85
				33700	CC100	248.947,78
				33800	CC100	371.815,77
				34100	CC100	114.776,50
				43120	CC100	603.246,92
				43200	CC100	88.397,16
				49100	CC100	506.817,88
				49200	CC100	73.682,61
				49300	CC100	129.814,84
				49500	CC100	81.841,09
				91200	CC100	2.552.133,20
				92000	CC100	616.285,07
				92010	CC100	2.299.721,52
				92020	CC100	347.202,16
				92021	CC100	51.293,98
				92040	CC100	742.894,81
				92050	CC100	893.217,63
				92060	CC100	254.277,80
				92080	CC100	351.138,62
				92300	CC100	113.832,61
				92310	CC100	263.841,94
				92400	CC100	1.348.977,60



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				92500	CC100	41.141,88
				92600	CC100	343.506,57
				93100	CC100	1.305.114,84
				93200	CC100	565.213,63
				93210	CC100	83.362,52
				93300	CC100	646.256,75
				93400	CC100	1.317.554,30
			Resultado			73.619.373,64
	161	PRESTACIONES SOCIALES	16103 ACC.SOC.PASIV.HUERFANOS F	92010	CC100	2.000,00
			16105 PENSIONES A CARGO E.LOCAL	21100	CC100	4.000,00
			Resultado			6.000,00
	162	GTOS.SOCIALES DE PERSONAL	16202 TRANSPORTE DE PERSONAL	92010	CC100	1.000,00
			16204 ACCION SOCIAL	92010	CC100	1.000,00
			Resultado			2.000,00
		Resultado				73.627.373,64
	Resultado					324.500.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENT	20 ARRENDAMIENTOS	202 ARREND. EDIF. Y O.CONSTR	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	13200 DE140	51.028,12
					13300 LJ160	2.550,00
					13600 DD670	2.600,00
					23100 KC150	112.982,25
					KK550	431.134,00
					24100 IF650	5.378,11
					32600 ME280	320.000,00
					33020 MP630	80.629,60
					33210 MD260	83.309,79
					33700 KG720	21.725,52
					33800 MF580	528,20
					49500 IC1K0	44.232,00
					92000 CV003	28.919,00
					92400 IE970	4.500,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos							Presupuesto 2022
Artículos							EUR
Conceptos							
Subconceptos							
Subprogramas							Sector
							JU130
							5.517,60
							93210
							P61F0
							24.437,16
							93300
							CY510
							5.000,00
							Resultado
							1.224.471,35
							203
							ARREND.MAQUIN.INT.UTIL.
							20300
							ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.
							13200
							DE140
							10.000,00
							24100
							IF650
							1.448,00
							24110
							IF650
							2.700,00
							31110
							KH200
							100,00
							33020
							MP630
							16.051,03
							33700
							KG720
							7.500,00
							33800
							MF580
							107.000,00
							43120
							IB520
							56.000,00
							92060
							CD110
							25.001,24
							92400
							IE970
							20.000,00
							JU130
							1.000,00
							Resultado
							246.800,27
							204
							ARREND.MATER.TRANSPORTE
							20400
							ARREND.MATERIAL TRANSPORT
							13200
							DE140
							914.400,00
							17240
							FP760
							5.590,00
							24100
							IF650
							1.300,00
							24110
							IF650
							3.800,00
							33800
							MF580
							90.000,00
							92050
							CD110
							25.000,00
							Resultado
							1.040.090,00
							205
							ARREND. MOBIL. Y ENSERESA
							20500
							ARREND. MOBIL. Y ENSERES
							33020
							MP630
							6.061,09
							33210
							MD260
							6.000,00
							33400
							MD260
							100,00
							33420
							MD260
							100,00
							33800
							MF580
							10.000,00
							91200
							A0020
							100.000,00
							92400
							JU130
							1.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
Resultado						123.261,09
	206	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORMA	20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	13600	DD670	3.000,00
				23100	KC150	18.069,27
				24100	IF650	60.681,02
				24110	IF650	6.000,00
				92040	CI080	1.285.846,03
				93100	A2000	12.000,00
Resultado						1.385.596,32
	208	ARREND. OT.INMOV.MAT	20800 ARREND. OT.INMOV.MAT.	33020	MP630	23.317,00
				34100	MJ700	48.165,00
Resultado						71.482,00
	209	CANONES	20900 CANONES	13200	DE140	500,00
				16000	FU290	470.972,63
				16100	FU290	1.982.743,11
				17230	FZ920	9.439,65
				33020	MP630	6.738,37
				33400	MD260	21.211,44
				43120	IB520	4.136,15
				92040	CI080	419,93
				93300	CY510	5.000,00
Resultado						2.501.161,28
Resultado						6.592.862,31
21	REPARACIONES MANTENIMIENT	210 REPAR. Y CONSERV. INFRAES	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	13300	LJ160	10.538.782,29
				15320	GG230	4.613.673,11
				16000	FU290	13.639.484,11
				17100	FD310	22.267.150,37
				17240	FP760	1.418.079,98
			21001 CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	13300	LJ160	6.845.755,69
				16000	FU290	226.111,10
			21002 INFRAESTRUCT.Y BIEN.NAT.	16000	FU290	17.400,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
			Resultado			59.566.436,65
	212	REP. Y CONSERV. EDIF. Y OC.	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	13200	DE140	39.000,00
				15220	GD660	544.420,13
				16400	CD110	50.133,35
					FK890	7.060,67
				17230	FZ920	23.758,77
				23100	KC150	21.000,00
					KI590	6.000,00
					KK550	27.540,00
				24100	IF650	6.340,00
				31130	FO000	100,00
				32300	CD110	2.963.700,56
				33600	MP250	363.048,00
				33800	MF580	528,20
				34100	MJ700	48.307,61
				43120	CD110	359.766,73
				92050	CD110	6.039.067,79
				93300	CY510	200.000,00
			Resultado			10.699.771,81
	213	REPAR. Y CONSERV. MAQUIN.	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	13200	DE140	33.085,80
				13600	DD670	118.585,78
				15110	LN220	2.100,00
				15120	LN390	6.000,00
				16100	FU290	850.191,59
				16400	FK890	409.083,75
				16500	CD110	4.164.800,00
				17210	FZ920	63.994,79
				17230	FZ920	8.634,12
				17240	FP760	7.000,00
				23100	KK550	15.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				24100	IF650	1.200,00
				24110	IF650	1.520,00
				31110	KH200	100,00
				31120	FZ920	107.187,58
				31130	FO000	1.000,00
				33420	MD260	100,00
				33600	MP250	40.000,00
				33800	MF580	20.000,00
				43120	IB520	8.543,64
				92010	CC1E0	4.629,27
				92060	CD110	4.919,82
			Resultado			5.867.676,14
	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	13200	DE140	90.000,00
				13600	DD670	199.794,09
				17240	FP760	1.000,00
				92030	CD110	216.000,00
			Resultado			506.794,09
	215	CONSERV.MOBILIARIO Y ENS	21500 MOBILIARIO	92060	CD110	46.006,23
			Resultado			46.006,23
	216	EQUIPOS PROCESO INFORMAC	21600 EQ. PROC. INFORMACION	13200	DE140	35.000,00
				13600	DD670	5.000,00
				24100	IF650	4.406,27
				33800	MF580	528,20
				49200	AH640	1.000,00
				92040	CI080	808.344,53
					CI1D0	43.350,00
				93100	AE420	1.189.285,89
			Resultado			2.086.914,89
	219	OTR.INMOVILIZADO MATERIAL	21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	13200	DE140	82.000,00
				13600	DD670	98.048,66



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Presupuesto 2022							
Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	EUR	
				16400	FK890	4.185,00	
				32300	ME280	15.500,00	
				33020	MP630	43.727,02	
				33700	KG720	1.000,00	
				33800	MF580	6.000,00	
				92040	CI080	537.622,72	
				92060	CD110	13.000,00	
			Resultado			801.083,40	
		Resultado					79.574.683,21
	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y O	220 MATERIAL DE OFICINA	22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	13200	DE140	3.000,00	
				17240	FP760	500,00	
				24100	IF650	19.402,20	
				24110	IF650	26.000,00	
				33700	KG720	1.000,00	
				33800	MF580	528,20	
				92010	CC400	150,00	
				92060	CD110	500.000,00	
				92400	IE970	3.000,00	
				93100	A2000	1.000,00	
					AE420	780,27	
					AE540	1.448,97	
				93200	AE960	27.901,90	
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	15100	GC320	500,00	
					GC570	100,00	
				15110	GC360	950,00	
				15120	LN390	800,00	
				17100	FD310	350,00	
				17240	FP760	837,00	
				24100	IF650	18.275,02	
				24110	IF650	20.500,00	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				31120	FZ920	575,89
				33800	MF580	528,20
				41000	FV910	4.000,00
				91200	A0020	3.000,00
				92000	A5000	39.600,00
					A7790	64.708,56
				92010	CC400	150,00
				92300	AH008	188,65
				92400	IE970	3.000,00
				92600	AG530	65.000,00
				93100	A2000	1.000,00
					AE420	806,28
					AE540	9.126,00
				93200	AE960	95,00
				93210	P61F0	792,70
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	13200	DE140	18.000,00
				13600	DD670	1.000,00
				15100	GC320	1.000,00
				15110	LN220	4.356,00
				24100	IF650	600,00
				24110	IF650	1.388,00
				33700	KG720	500,00
				93100	A2000	500,00
					AE420	685,34
			Resultado			847.624,18
	221 SUMINISTROS		22100 ENERGIA ELECTRICA	16500	CD110	8.660.000,00
				32300	CD110	1.625.000,00
				33400	MD260	10.000,00
				92050	CD110	4.273.641,27
			22101 AGUA	15220	GD660	500,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				16100	FU290	374.000,00
				23100	KC150	1.800,00
					KI590	3.000,00
			22102 GAS	13600	DD670	5.583,38
				92050	CD110	800.000,00
			22103 COMB. Y CARBURANTES	32300	ME280	140.000,00
				92030	CD110	690.000,00
			22104 VESTUARIO	13200	DE140	649.979,00
				13600	DD670	109.293,71
				24100	IF650	33.000,00
				24110	IF650	40.000,00
				92060	CD110	141.946,54
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	41000	FV910	40.000,00
				92010	CC400	150,00
				92400	IE970	10.000,00
					JU130	1.000,00
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	13200	DE140	642.404,54
				13600	DD670	6.000,00
				24100	IF650	2.000,00
				24110	IF650	5.900,00
				31110	KH200	100,00
				31130	FO000	217.372,16
				92010	CC1E0	804.639,81
			22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	24100	IF650	1.500,00
				24110	IF650	2.600,00
				92060	CD110	45.000,00
			22112 MAT.ELECTR.Y TELECOMUN.	33400	MD260	100,00
			22113 MANUTENCIÓN ANIMALES	13200	DE140	95.478,16
				13600	DD670	11.700,00
				17100	FD310	3.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				31130	FO000	50.537,98
			22199 OTROS SUMINISTROS	13200	DE140	140.000,00
				13600	DD670	20.000,00
				17100	FD310	3.000,00
				17230	FZ920	1.590,30
				17240	FP760	34.739,90
				23100	KC150	3.000,00
					KD610	665,50
					KI590	2.999,00
					KK550	15.000,00
				24100	IF650	24.058,66
				24110	IF650	60.552,00
				31110	KH200	100,00
				31120	FZ920	90.607,41
				31130	FO000	100,00
				32300	ME280	64.469,94
				33020	MP630	36.141,38
				33210	MD260	73.000,00
				33420	MD260	100,00
				33700	KG720	17.858,66
				33800	MF580	112.556,15
				34100	MJ700	9.633,00
				43120	IB520	5.000,00
				91200	A0020	5.000,00
				92010	CC1E0	1.000,00
					CC400	6.000,00
				92060	CD110	47.500,00
				92400	IE970	50.000,00
					JU130	1.000,00
			Resultado			20.322.898,45



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
	222	COMUNICACIONES	22200 TELECOMUNICACIONES	92050	CD110	884.299,03
			22201 POSTALES	92060	CD110	4.000.000,00
			22203 INFORMATICAS	32600	ME280	3.806,00
			Resultado			4.888.105,03
	223	GTOS B.CORRTES.TRASNPORT	22300 TRANSPORTE	23100	KC150	69.086,46
				32600	ME280	3.000,00
			Resultado			72.086,46
	224	PRIMAS DE SEGUROS	22400 PRIMAS DE SEGUROS	92060	CD110	1.486.803,84
			Resultado			1.486.803,84
	225	TRIBUTOS	22500 TRIBUTOS ESTATALES	15110	LN240	500,00
				24100	IF650	500,00
				33800	MF580	528,20
				92000	AG530	1.000,00
				92060	CD110	500,00
			22501 TRIBUTOS DE LAS CC.AA.	24100	IF650	300,00
			22502 TRIBUTOS LOCALES	15220	GD660	6.500,00
				24100	IF650	200,00
				93300	CY510	16.000,00
			Resultado			26.028,20
	226	GTOS. BIENES CORRIENTES	22601 ATENC. PROTOCOL. REPRES.	91200	A0020	152.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13200	DE140	10.100,00
				13300	LJ160	6.500,00
				15100	GC330	1.500,00
					GC570	100,00
				15220	GD660	15.000,00
				17220	FV910	3.000,00
				17240	FP760	1.361,00
				23100	KC150	74.500,00
					KI590	3.000,00
					KK550	20.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022	
						EUR	
				24100	IF650	6.200,00	
				24110	IF650	1.900,00	
				31110	KH200	6.000,00	
				31130	FO000	10.000,00	
				33020	MP630	32.572,62	
				33400	MD260	142.190,00	
					MP730	55.000,00	
				33700	KG720	20.000,00	
				33800	MF580	855,00	
				34100	MJ700	711.874,74	
				43120	IB520	87.000,00	
				43200	IK740	1.369.000,00	
				49500	IC1K0	140.584,62	
				92040	CI1D0	20.000,00	
				92400	JH170	10.000,00	
					JU130	120.000,00	
				92600	AG530	680.999,99	
				93200	AG530	12.000,00	
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	15100	GC320	2.000,00
						GC340	337,94
						GC570	100,00
				24100	IF650	700,00	
				43120	IB520	5.000,00	
				92000	AG530	6.500,00	
				92010	CC100	4.672,01	
				93100	AE420	19.266,00	
				93300	CY510	250,00	
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	15100	GC320	1.000,00
						GC330	1.500,00
						GC570	200,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				92000	A5000	144.860,00
				93300	CY510	10.000,00
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	13200	DE140	18.884,00
				13300	LJ160	16.400,00
				13600	DD670	80.000,00
				15110	GC360	475,00
				17220	FV910	10.250,00
				24100	IF650	6.986,42
				24110	IF650	3.300,00
				41000	FV910	6.000,00
				91200	A0770	60.000,00
				92010	CC400	40.000,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	33020	MP630	285.320,02
				33210	MD260	249.269,13
				33400	MD260	100,00
					MP250	390.069,63
					MP630	22.113,39
					MP730	135.244,43
				33420	MD260	438.410,46
				33700	KG720	15.000,00
				33800	MF580	1.975.170,99
				34100	MJ700	100.000,00
				41000	FV910	1.000,00
				92400	IE970	262.000,00
					JU130	200.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	13200	DE140	8.000,00
				13600	DD670	20.000,00
				15100	GC320	42.000,00
					GC330	2.000,00
					GC570	100,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2022
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				15110	GC360	685,34
					GC380	500,00
				16000	FU290	617.500,00
				17100	FD310	1.515,00
				17240	FP760	1.000,00
				23100	KC150	82.500,00
					KK550	15.514,35
				23110	KH800	1.000,00
				24100	IF650	29.031,64
				24110	IF650	12.000,00
				24120	IF650	4.423.557,03
				31110	KH200	2.000,00
				31130	FO000	2.000,00
				32300	CD110	1.000,00
				32600	ME280	10.000,00
				33020	MP630	99.656,78
				33400	MD260	4.185,00
					MP630	9.326,50
					MP730	12.000,00
				33600	MP250	20.000,00
				33800	MF580	800.000,00
				34100	MJ700	60.210,80
				41000	FV910	10.000,00
				43120	IB520	37.200,00
				43200	IK740	114.250,00
				49500	IC1K0	15.000,00
				91200	A0020	10.000,00
					A0770	53.000,00
				92000	A1780	19.806,28
					CV003	323.096,20



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				92010	CC100	6.646,77
				92050	CD110	1.000,00
				92060	CD110	1.000,00
				92400	JU130	1.000,00
				92600	AG530	66.000,00
				93100	A2000	500,00
					AE420	53.533,00
					AE540	167.310,00
				93200	AE460	25.200,00
				93300	CY510	1.000,00
			Resultado			15.408.442,08
	227	TRABAJOS REALIZ.OTRAS EMPR.	22700 LIMPIEZA Y ASEO	16210	FJ300	37.920.000,00
				16300	FJ300	42.080.000,00
				31110	KH200	100,00
				32300	CD110	6.462.774,57
				43120	CD110	693.695,59
				92050	CD110	4.779.204,84
				92060	CD110	25.973,20
			22701 SEGURIDAD	33420	MD260	59.290,00
				33600	MP250	1.377.765,00
				43120	IB520	57.499,52
			22702 VALORACIONES Y PERITAJES	15100	GC570	5.000,00
			22705 PROCESOS ELECTORALES	92310	A0770	5.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	13200	DE140	10.000,00
				13300	LJ160	96.000,00
				15100	GC330	2.000,00
					GC340	95.000,00
				15110	GC360	6.450,26
					GC380	8.370,00
				15220	GD660	100.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				16100	FU290	100.740,00
				16500	CD110	359.999,20
				17100	FD310	3.000,00
				17210	FZ920	3.105,75
				17220	FV910	187.834,11
				17240	FP760	113.439,00
				24100	IF650	15.000,00
				31120	FZ920	8.065,54
				31130	KH200	18.150,00
				33400	MD260	53.110,05
				33800	MF580	10.000,00
				34100	MJ700	80.000,00
				41000	FV910	19.000,00
				43120	IB520	122.529,16
				43200	IK740	61.400,00
				49100	JF690	24.150,00
				49200	AH640	368.525,68
				92021	AH004	402.000,00
				92040	CI080	4.055.716,68
					CI1D0	1.153.648,00
				92050	CD110	1.000,00
				92300	AH008	69.795,40
				92400	IE970	28.224,00
				92500	JF690	36.300,00
				93100	A2000	106.830,90
					AE480	380.000,00
					AE540	42.588,00
				93200	AE460	21.780,00
					AE470	142.500,00
					AE960	99.655,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				93300	CY510	20.000,00
			22708 SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	93200	AE460	2.300.000,00
					AE500	800.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	13200	DE140	35.000,00
				13300	DE140	4.706.641,96
					LJ160	45.000,00
				13600	DD670	20.000,00
				15100	GC340	15.903,00
				15110	GC360	250.000,00
					GC380	1.326.041,50
					LN220	17.000,00
				15220	GD660	284.329,87
				16000	FU290	187.000,00
				16400	FK890	1.173.500,00
				17100	FD310	126.000,00
				17220	FV910	68.976,13
				17230	FZ920	1.551.216,71
				17240	FP760	5.003,35
				23100	FZ920	1.425,00
					KC150	21.918.969,85
					KD610	612.394,67
					KI590	1.612.721,56
					KK550	4.867.524,40
				23110	KH800	184.189,00
				24100	IF650	938.404,20
				24110	IF650	11.200,00
				31110	KH200	27.686,32
				31130	FO000	834.844,99
					KH200	735.119,21
				32300	ME280	1.667.579,48


PRESUPUESTO DE GASTOS 2022
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022
						EUR
				33020	MP630	93.157,31
				33210	MD260	40.912,52
				33400	MD260	1.981.465,53
					MP250	242.917,05
					MP730	676.958,69
				33420	MD260	688.904,02
				33600	MP250	40.000,00
				33700	KG720	1.535.734,40
				33800	MF580	180.072,50
				34100	MJ700	245.488,13
				41000	FV910	108.500,00
				43120	IB520	318.420,00
				43200	IK740	74.825,00
				44110	LJ160	95.000,00
				49200	AH640	4.000,00
				49500	IC1K0	149.825,00
				91200	A0020	15.000,00
				92000	A01G0	20.000,00
				92010	CC090	26.000,00
					CC1E0	380.675,00
					CC400	290.504,47
				92020	A0180	15.960,00
				92040	CI080	30.000,00
				92060	CD110	264.960,81
				92113	AH004	14.000,00
				92300	AH008	90.220,00
				92400	IE970	25.000,00
					JH170	136.957,90
					JU130	353.761,07
				92500	JF690	512.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				92600	AG530	237.039,83
				93100	AE420	9.633,00
				93200	AE470	425.000,00
					AG530	5.779,99
			Resultado			157.544.552,87
		Resultado				200.596.541,11
	23 INDEMINIZ.POR SERVICIOS	230 INDEMNIZ. DIETAS	23000 DE MIEMBROS ORG.GOBIERNO.	91200	CC100	9.816,50
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	13200	DE140	100.000,00
				13600	DD670	10.000,00
				33020	MP630	16.732,52
				92010	CC100	24.270,58
					CC400	1.000,00
			23021 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	92010	CC100	2.167,43
			23030 GTOS.DIET.PONENT Y FORMAD	92010	CC400	8.000,00
			Resultado			171.987,03
		231 LOCOMOCIÓN	23100 MIEMBROS ORG.GOBIERNO	91200	A0770	60.558,00
			23130 GTOS.VIAJ.PONENTES Y FORM	92010	CC400	10.000,00
			Resultado			70.558,00
		233 OTRAS INDEMNIZACIONES	23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	92010	CC100	14.000,00
					CC400	179.103,00
				92400	IE970	120.000,00
			Resultado			313.103,00
		Resultado				555.648,03
	24 GASTOS DE PUBLICACIONES	240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTR	24000 GTOS EDIC Y DISTRIBUC	33400	MP730	24.000,00
			Resultado			24.000,00
		Resultado				24.000,00
	Resultado					287.343.734,66
3 GASTOS FINANCIEROS	31 DE PTAMOS.Y OP.FINANC.EUR	310 INTERESES	31001 INT.BBVA 8,5M 2004	01100	AE860	20.006,21
			31002 INT.CTAS.CREDITO A C/P	01100	AE860	1.000.000,00
			31003 INT.BBVA 45,2M 2005	01100	AE860	110.030,13



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
			31004 INT.BBVA 34,8M 2005	01100	AE860	100.725,51
			31005 INT.BANKIA 30M 2005	01100	AE860	73.850,76
			31008 INT.SABADELL 13M 2006	01100	AE860	36.509,97
			31009 INT.SANTAN.13,3M 2006	01100	AE860	37.544,07
			31010 INTERESES EUROCAJARURAL 10M 2019	01100	AE860	64.112,49
			31011 INT.BBVA 30,2M 2006	01100	AE860	97.539,31
			31012 INTERESES BANCO SABADELL 5M 2019	01100	AE860	32.753,12
			31013 INT.SANTAND.11,7M 2007	01100	AE860	35.269,52
			31014 INT. SABADELL 39,1M 2007	01100	AE860	137.359,32
			31015 INT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 2019	01100	AE860	30.965,66
			31016 INT.ICO 40,1M 2008	01100	AE860	133.379,38
			31019 INTERESES NUEVA OPERACIÓN 2022	01100	AE860	223.253,34
			31020 INT.COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 2019	01100	AE860	68.022,73
			31030 INTERESES CAIXANBANK 1,08M 2021	01100	AE860	5.328,78
			31031 INTERESES ABANCA 1,08M 2021	01100	AE860	5.328,78
			31032 INTERESES KUTXABANK 1,08M 2021	01100	AE860	5.328,78
			31033 INTERESES CAJAMAR 1,08M 2021	01100	AE860	5.328,78
			31034 INTERESES ABANCA 65M 2021	01100	AE860	695.341,09
			31035 INTERESES KUTXABANK 20M 2021	01100	AE860	182.637,04
			31036 INTERESES CAIXA ONTINYENT 9M 2021	01100	AE860	90.618,06
			31037 INTERESES LIBERBANK 11M 2021	01100	AE860	114.078,05
			31057 INT.CONVENIO ASOC.FALLER.	01100	AE860	50.000,00
			31064 INTERESES BANKIA 35M 2018	01100	AE860	156.021,86
			31065 INTERESES LIBERBANK 28M 2018	01100	AE860	117.516,00
			31066 INTERESES BBVA 84M 2018	01100	AE860	83.198,92
			31067 INTERESES CAIXA ONTINYENT 5M 2018	01100	AE860	23.083,50
			31092 INT.BEI 60M 2002	01100	AE860	36.466,67
			Resultado			3.771.597,83
	311	GTOS.FORMAL.MOD.,CANCEL.	31101 COMIS.GTOS.FORMALIZ.PTMOS	01100	AE860	250.000,00
			Resultado			250.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
		Resultado				4.021.597,83
	35	INTERESES DEMORA Y OTROS	352 INTERESES DE DEMORA	35200 INTERESES DE DEMORA	01100 AE540	4.125.580,00
			Resultado			4.125.580,00
		353 OPERAC.INTERCAMBIO FIN	35306 INT. SWAP CAIXABANK 69M	01100 AE860		382.073,32
			35307 INT. SWAP B.SANTANDER98M	01100 AE860		53.952,21
			Resultado			436.025,53
		359 OTROS GTOS FINANCIEROS	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	01100 AE860		6.000,00
				13300 LJ160		50.796,64
				92000 AE460		800.000,00
			Resultado			856.796,64
		Resultado				5.418.402,17
	Resultado					9.440.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41 A OO.AA .ADMTVOS. ENT.LOCAL	410 A OO.AA. ADMTVOS ENT.LOCAL	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	33030 MP630	14.071.658,00
					33400 MP730	580.000,00
					33800 MF580	2.400.000,00
					34100 MJ700	14.520.601,12
					41000 FV910	1.298.183,00
			41001 TRANSF.A OO.AA .ADMT.E.LOC.	17100 FD310		12.841.000,00
			41004 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	32600 KC150		5.143.945,05
			Resultado			50.855.387,17
		Resultado				50.855.387,17
	42 A LA ADMÓN. DEL ESTADO	423 A SOC. MERC. ESTAT. E.PÚB Y OT.	42390 OTRAS SUBV.S.MER,E.P. Y OT.	33400 MP730		33.575,00
				49500 IC1K0		20.040,00
			Resultado			53.615,00
		Resultado				53.615,00
	44 A ENTES P. Y SOC.MERCANTIL E.L	442 SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM.	44200 SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM.	23100 LJ160		21.812.206,00
			Resultado			21.812.206,00
		449 ENT.LOCAL	44900 OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	13200 DE140		250.000,00
				17220 FV910		1.042.309,93
				24100 IF650		2.588.279,62



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				41100	FV910	300.000,00
				43200	IK740	5.464.900,00
				49200	AH640	4.170.000,00
				49500	IC1K0	1.889.063,38
			44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	15100	GC340	820.000,00
					GG230	617.982,00
				44110	LJ160	52.102.707,00
			Resultado			69.245.241,93
		Resultado				91.057.447,93
	45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	452 FUNDAC.COM.AUTONÓMICAS	45200 FUNDAC.COM.AUTONÓMICAS	31110	KH200	37.500,00
				33400	MP730	105.000,00
				92021	AH004	20.000,00
			Resultado			162.500,00
		453 A S.MERC., ENT.PUB, EMPRES. CC./A 45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	17220	FV910	103.134,00
				23100	KI590	56.306,00
					KK550	30.000,00
				23110	KH800	163.400,00
				33400	MP730	37.500,00
				33420	MD260	30.000,00
				33700	KG720	120.000,00
				41000	FV910	85.000,00
				92400	JH170	100.000,00
			Resultado			725.340,00
		Resultado				887.840,00
	46 A ENTIDADES LOCALES	466 A OTRAS ENT.AGRUPEN MUNIC.	46600 TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC	23100	KI590	56.500,00
				41000	FV910	2.500,00
			Resultado			59.000,00
		467 A CONSORCIOS	46700 A CONSORCIOS	31130	FO000	12.000,00
				33600	MP250	25.000,00
				34100	MJ700	11.400,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
			Resultado			48.400,00
		Resultado				107.400,00
	47 A EMPRESAS PRIVADAS	470 SUBV.PARA FOMENTO EMPLEO	47000 TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	49200	AH640	1.000.000,00
				49500	IC1K0	2.627.312,16
			Resultado			3.627.312,16
		479 OTRA.SUBV.A EMPR.PRIVADAS	47900 OT.TRANS.A EMPRES.PRIVADAS	33420	MD260	450.000,00
				33800	MF580	556,00
				92020	A0180	47.500,00
			47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS	43120	IB520	1.618.013,75
				49500	IC1K0	100.000,00
			47920 OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	33420	MD260	10.000,00
				49500	IC1K0	100.000,00
			Resultado			2.326.069,75
		Resultado				5.953.381,91
	48 SUBV. FAMILIAS E ISFL	480 SUBV. FAMILIAS E ISFL	48010 SUBV. FAMILIAS E ISFL	23100	KC150	7.923.219,61
			Resultado			7.923.219,61
		481 PREMIOS,BECAS,PENS.ESTUD.	48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	17220	FV910	10.000,00
				23100	KC150	1.500,00
					KD610	36.750,00
				23110	KH800	1.000,00
				24100	IF650	78.830,76
				32600	ME280	11.500,00
				33020	MP630	43.000,00
				33400	MD260	2.375,00
					MP730	90.000,00
				33600	MP250	45.500,00
				33700	KG720	75.000,00
				33800	MF580	16.740,00
				43120	IB520	3.000,00
				49200	AH640	97.500,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				92400	JU130	29.000,00
			Resultado			541.695,76
	489	OTRAS TRANSFER. A FAMILIA	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	16400	FK890	1.400,00
				31110	KH200	3.000,00
				33700	GC340	800.000,00
				43120	IB520	1.650.000,00
				43200	IK740	18.200,00
				49200	AH640	46.000,00
				91200	A0770	265.000,00
				92400	JH170	3.500,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	13300	LJ160	8.000,00
				15220	GD660	2.400.000,00
				17220	FV910	6.200,00
				17240	FP760	4.410,00
				23100	KC150	1.400.000,00
					KD610	100.000,00
					KI590	1.591.482,74
				23110	KH800	40.000,00
				24100	IF650	63.660,00
				32600	ME280	4.007.905,26
				33400	MP730	150.000,00
				33420	MD260	110.000,00
				33700	KG720	175.000,00
				33800	MF580	2.447.220,00
				34100	MJ700	1.299.157,00
				41000	FV910	290.000,00
				49500	IC1K0	150.000,00
				91200	A0770	178.600,00
				92400	JU130	230.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	15220	GD660	23.500,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				16400	FK890	36.091,98
				17240	FP760	107.500,00
				23100	KC150	3.393.177,33
					KD610	82.107,00
					KI590	1.445.097,25
					KK550	297.214,00
				23110	KH800	84.000,00
				24100	IF650	486.340,00
				31110	KH200	70.500,00
				32600	ME280	25.000,00
				33020	MP630	125.979,05
				33400	MP250	12.000,00
					MP730	390.140,00
				33420	MD260	46.000,00
				33700	KG720	100.000,00
				33800	MF580	477.000,00
				34100	MJ700	529.330,00
				41000	IE970	55.000,00
				43120	IB520	76.823,27
				43200	IK740	82.600,00
				49200	AH640	1.218.806,00
				49500	IC1K0	117.370,00
				92400	JU130	111.000,00
			Resultado			26.831.310,88
		Resultado				35.296.226,25
	49 AL EXTERIOR	490 AL EXTERIOR	49000 TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	92021	AH004	18.000,00
			Resultado			18.000,00
		Resultado				18.000,00
	Resultado					184.229.298,26
5	FOND.CONTING.OTR.IMPREV.	50 DOTAC.F.CONTING.EJEC.PRES	500 FONDO DE CONTINGENCIA EJ.	50000 FONDO DE CONTINGENCIA	92900 AE540	200.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
			50001 FONDO CONTING. GTOS. PDTES.	92900	AE540	9.880.835,45
			50002 FONDO CONTING. ART.31 LOEPSF	92900	AE540	8.299.630,00
			Resultado			18.380.465,45
		Resultado				18.380.465,45
	Resultado					18.380.465,45
6 INVERSIONES REALES	60 INV.NVA.INFR.,BIENES GRAL	600 INVERSIONES EN TERRENOS	60000 INVERSIONES EN TERRENOS	17100	GC330	500.000,00
			Resultado			500.000,00
		609 OT.INV.NUEVAS INFRA GRL	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	17100	FD310	873.836,98
				17240	FP760	18.000,00
			Resultado			891.836,98
		Resultado				1.391.836,98
	61 INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.	619 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	13300	LJ160	11.669.717,55
				15300	GC340	351.600,00
					GE350	11.802.328,85
					IB520	78.472,31
				15320	GG230	3.249.609,07
				17100	FD310	1.248.482,36
					GC340	1.315.020,00
				17240	FP760	314.477,96
				34200	MJ700	528.000,00
				43120	CD110	967.978,51
			Resultado			31.525.686,61
		Resultado				31.525.686,61
	62 INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.	621 TERRENOS Y BIENES NATURAL	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	15100	GC330	1.140.692,00
				32100	GC330	400.000,00
			Resultado			1.540.692,00
		622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	13200	DE140	300.000,00
				13300	LJ160	1.131.496,38
				13600	DD670	3.532.777,78
				15100	GC340	279.651,48



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Presupuesto 2022							Presupuesto 2022
Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector		EUR
				23100	KC150		120.000,00
					KD610		135.238,38
					KI590		150.000,00
				31130	FO000		142.482,00
				32100	ME280		130.000,00
				33400	MD260		788.160,46
				34200	MJ700		3.413.170,66
				43120	IB520		100.000,00
				93300	GC340		640.000,00
			Resultado				10.862.977,14
	623	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	13200	DE140		1.220.000,00
				13300	LJ160		47.500,00
				13600	DD670		152.187,40
				16210	FJ300		341.250,00
				23100	KK550		50.000,00
				24100	IF650		45.000,00
				31120	FZ920		30.000,00
				31130	FO000		50.000,00
				32300	ME280		52.252,95
				33210	MD260		10.000,00
				33600	MP250		250.000,00
				92010	CC1E0		7.000,00
				92050	CD110		36.000,00
			Resultado				2.291.190,35
	624	MATERIAL DE TRANSPORTE	62400 INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	13200	DE140		160.000,00
			Resultado				160.000,00
	625	MOBILIARIO Y ENSERES	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	23100	KC150		50.000,00
					KK550		60.000,00
				24100	IF650		18.000,00
				32300	ME280		79.091,65



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
				33210	MD260	20.000,00
				91200	A0020	20.000,00
				92040	CI1D0	10.000,00
				92050	CD110	60.000,00
			Resultado			317.091,65
	626	EQUIPOS PROCESOS INFORM.	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	15110	GC360	15.000,00
				23100	KK550	60.000,00
				24100	IF650	18.000,00
				33210	MD260	2.000,00
				92040	CI080	700.000,00
			Resultado			795.000,00
	627	PROYECTOS COMPLEJOS	62700 PROYECTOS COMPLEJOS	24100	IF650	590.000,00
				49500	IC1K0	2.255.000,00
			Resultado			2.845.000,00
	629	OT.INV.NVA.FUNC.OP.SE	62900 OT.INV.NVA.FUNC.OP.SERV	33210	MD260	165.000,00
			Resultado			165.000,00
		Resultado				18.976.951,14
	63	INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	632 INV.REP.ED.OT.CONST.	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	13600 DD670	798.983,83
				15100	GC340	70.000,00
				16400	CD110	11.638,36
					FK890	350.000,00
				17220	FV910	2.721.746,00
				17240	FP760	230.000,00
				23100	GC340	76.000,00
					KC150	495.000,00
					KD610	308.666,45
					KK550	519.292,34
				24100	IF650	159.300,00
				31130	FO000	50.000,00
				32300	CD110	3.506.568,82



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR	
				32600	KC150	68.100,00	
				33210	MD260	350.000,00	
				33400	MD260	2.208.205,60	
				33600	MP250	2.450.723,18	
				34200	MJ700	873.916,83	
				43120	CD110	23.276,71	
					IB520	3.467.169,14	
				92050	CD110	9.167.122,49	
				92400	JU130	914.735,30	
				93300	GC340	770.000,00	
					IE970	130.000,00	
					JU130	440.890,50	
			63210 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	16100	FU290	4.357.000,00	
			Resultado			34.518.335,55	
	633	MAQUINARIA,INST. Y UTILLA	63300 MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	16500	CD110	1.330.148,82	
				43120	CD110	484.000,00	
			Resultado			1.814.148,82	
	639	OT.INV.REP.FUNC.OP.SERV.	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	16100	FU290	8.865.238,00	
				33600	MP250	90.000,00	
			63901 OT.INV.REP.FUNCION.SERVIC	16100	FU290	900.000,00	
			Resultado			9.855.238,00	
		Resultado				46.187.722,37	
	64	INV.CARÁCTER INMATERIAL	640 GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	64000 GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	15100	GC320	1.365.000,00
					GC620	18.000,00	
				49200	AH640	400.000,00	
			Resultado			1.783.000,00	
	641	GTOS APLICA.INFORMÁTICAS	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	15110	GC360	20.000,00	
				33600	MP250	250.000,00	
				49200	JH170	90.338,00	
				92040	CI080	1.703.467,88	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					CI1D0	39.966,02
				92050	CD110	50.000,00
				93100	A4000	713.581,26
					AE420	251.488,61
				93200	AE1H0	1.302.585,36
			Resultado			4.421.427,13
		Resultado				6.204.427,13
	65 INVERS.GEST.OTR.ENTES PÚBL.	650 GTOS.INV.GEST.OTR.ENTES P	65005 IES PES.ALEIX. EDIFICANT	32200	GC340	2.081.085,44
			Resultado			2.081.085,44
		Resultado				2.081.085,44
	68 GTOS.INV.BIENES PATRIMON.	682 INV. PATRIM. EDIFICIOS	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	15220	GD660	1.458.862,40
				23100	GD660	600.000,00
				92050	CD110	100.000,00
				93300	CY510	125.000,00
			Resultado			2.283.862,40
		Resultado				2.283.862,40
		Resultado				108.651.572,07
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71 A OO.AA. DE LA ENTID.LOCAL	710 A OO.AA. DE LA ENTID.LOCAL	71000 TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	17100	FD310	750.000,00
				34100	MJ700	840.000,00
				41000	FV910	116.000,00
			Resultado			1.706.000,00
		Resultado				1.706.000,00
	72 A LA ADM.DEL ESTADO	723 SOC.MER.E,ENT.EMPR Y OTR.	72300 S.MERC.E, E.PÚBL.EMPR, OT.	49500	GC340	6.000.000,00
			Resultado			6.000.000,00
		Resultado				6.000.000,00
	74 A ENTES P.Y S.MERCANT.E.L	740 APORT.A SOC.MERCANTILES	74000 A ENTES P.SOC.MERCANTILES	13300	LJ160	14.981.479,21
				15220	GC340	500.000,00
				43200	IK740	1.800.000,00
				44110	LJ160	2.834.150,35
			Resultado			20.115.629,56



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
		Resultado				20.115.629,56
	77 TRANSF.CAPITAL EMPR.PRIV	770 TRANSF.CAPITAL EMPR.PRIV	77000 TRANS CAP A EMPR PRIVADAS	15220	GD660	200.000,00
				49500	IC1K0	1.000.000,00
			Resultado			1.200.000,00
		Resultado				1.200.000,00
	78 A FAMILIAS E INST.S.LUCRO	789 OTRAS TRANSFERENCIAS	78910 OTRAS TRASF.CAP.A FAMILIA	33800	MF580	10.000,00
			78920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	33800	MF580	1.500,00
			Resultado			11.500,00
		Resultado				11.500,00
	Resultado					29.033.129,56
8	ACTIVOS FINANCIEROS	83 CONC.PTAMOS.FUERA S.PUBL.	830 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	83000 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	92010 CC100	300.000,00
			Resultado			300.000,00
		Resultado				300.000,00
	Resultado					300.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	91 AMORT.PTMOS.Y OPER.EUROS	911 AMORT.PTMOS.LARG.PLZ.S.P.	91101 AMORT.IDAE 2016	01100 AE860	444.442,92
				91102 AMORT.IDAE 2020	01100 AE860	444.444,36
			Resultado			888.887,28
		913 AMOR.PTMOS.L/PLZ.FUERA SP	91304 AMORT.SABADELL 39,1M 2007	01100 AE860		1.955.200,00
			91312 AMORT.BANKIA 35M 2018	01100 AE860		5.185.185,20
			91313 AMORT.LIBERBANK 28M 2018	01100 AE860		4.480.000,00
			91314 AMORT.BBVA 84M 2018	01100 AE860		5.910.588,24
			91315 AMORT.CAIXA ONTINYENT 5M 2018	01100 AE860		800.000,00
			91320 AMORT.EUROCAJARURAL 10M 2019	01100 AE860		1.666.666,64
			91321 AMORT.SABADELL 5M 2019	01100 AE860		833.333,36
			91347 AMORT.CAIXABANK 1,08M 2021	01100 AE860		810.117,96
			91348 AMORT.ABANCA 1,08M 2021	01100 AE860		810.117,96
			91349 AMORT.KUTXABANK 1,08M 2021	01100 AE860		810.117,95
			91350 AMORT.CAJAMAR 1,08M 2021	01100 AE860		810.117,95
			91351 AMORT. ABANCA 65M 2021	01100 AE860		5.416.666,67
			91352 AMORT.KUTXABANK 20M 2021	01100 AE860		1.666.666,67



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2022 EUR
			91353 AMORT.CAIXA ONTINYENT 9M 2021	01100	AE860	500.000,00
			91354 AMORT.LIBERBANK 11M 2021	01100	AE860	611.111,11
			91377 AMORT.BBVA 8,5M 2004	01100	AE860	386.294,24
			91378 AMORT.BBVA 45,2M 2005	01100	AE860	2.057.086,44
			91379 AMORT.BEI 60M 2002	01100	AE860	4.000.000,01
			91380 AMORT.SABADE. 13M 2006	01100	AE860	590.909,08
			91383 AMORT.SANTA.11,7M 2007	01100	AE860	531.818,16
			91384 AMORT.SANTAN.13M 2006	01100	AE860	590.909,08
			91385 AMORT.SANTA.0,3M 2006	01100	AE860	13.636,36
			91387 AMORT.BBVA 34,8M 2005	01100	AE860	1.740.000,00
			91388 AMORT.BANKIA 30M 2005	01100	AE860	1.691.419,65
			91389 AMORT.COMMERZBANK (EUROHYP) 10M 01100	01100	AE860	454.545,46
			91390 AMORT.ICO 40,1M 2008	01100	AE860	1.824.059,08
			91393 AMORT.BBVA 30,2M 2006	01100	AE860	1.510.000,00
			91394 AMORT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10 01100	01100	AE860	454.545,45
			Resultado			48.111.112,72
		Resultado				49.000.000,00
	Resultado					49.000.000,00
Resultado total						1.010.878.200,00



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



2.5. ANUALIDADES COMPROMETIDAS DE GASTOS DE CAPITAL



**VARIACION DE LAS ANUALIDADES COMPROMETIDAS
GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS DEL AÑO 2022**

ACTUACIONES		OCTUBRE 2020	OCTUBRE 2021
A4000	IMPLANTAC.SISTEMA ECON-FRO.Y RRHH	1.962.217,44	398.950,34
AE1H0	LICENCIA SIST.INFORMACION GESTION INGRESOS	919.625,00	919.625,00
AE1H0	LICENCIA SIST.INFOR.G.TRIBUTARIA SIT-CAT	86.171,36	0,00
AE1H0	LICENCIA SIST.INFOR.G.TRIBUTARIA SIT-MU	66.882,75	0,00
AH000	COORD.S.S.C.CIVICO CULTURAL CABANYAL	46.320,43	0,00
CC100	IMPLANTAC.SISTEMA ECON-FRO.Y RRHH	995.798,65	0,00
CD110	PYTO.BAS.D.O.CEIP 106 MALILLA	212.054,02	0,00
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.COLEGIOS	80.500,00	81.468,49
CD110	DIRECC.REHABILIT.CEIP S.JOSE CALASANZ	0,00	91.855,88
CD110	INST.PERGOLA SOLAR FOTOV.CEIP BENIMACLET	0,00	167.665,02
CD110	INST.PERGOLA SOLAR FOTOV.CEIP S.GRISOLIA	0,00	145.560,75
CD110	REFORMA CEIP CARLES SALVADOR	0,00	852.096,36
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.MERCADOS	23.000,00	23.276,71
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	9.000,00	11.638,36
CD110	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	325.131,74	271.561,64
CD110	RENOVACION ALUMBRADO PATRAIX	0,00	75.000,00
CD110	RENOVACION ALUMBRADO CNO. GRAO	0,00	66.000,00
CD110	RENOVACION ALUMBRADO POETA MAS Y ROS	0,00	106.988,00
CD110	RENOVACION ALUMBRADO BENICALAP	0,00	129.668,00
CD110	SUMINISTRO MOBILIARIO OFICINA	90.000,00	60.000,00
CD110	ADECUACION OAM PALAU DE LA MUSICA	0,00	8.000.000,00
CD110	REHAB.SALA DE LAS ROCAS-MUSEO CORPUS	0,00	195.560,85
CD110	INST.ASCENSOR CONVENTO S.FRANCISCO,2	0,00	28.278,43
CD110	INST.ASCENSOR SECUND.CONVENTO S.FRANCISCO	0,00	48.517,37
CD110	INST.ASCENSOR JTA.DTO.BENIMACLET	0,00	33.662,20
CD110	INST.ASCENSOR NAVES C/TRAGINERS	0,00	39.040,65
CD110	RED.PYT.S.S. ALQUERIA CAMPANAR	0,00	49.730,98
CI080	EXPLOTAC.Y EVOLUC. PIAE-SEDE-SIG	588.050,93	588.050,93
CI080	APLICATIVO PEGUIS	89.443,21	0,00
CI080	SOFTWARE APLICATIVO PEGUIS	0,00	53.796,60
CI080	SERV.INFORMATICOS DESARROLLO CORR/EVOL	0,00	40.880,94
CI080	SIST.GEST.MPAL.PLATAFORMA NATURAL-ADABAS	0,00	1.020.739,41
CI080	APLICATIVO CARRERA Y FORMACION	0,00	73.099,63
CI1D0	SOFTWARE GESTION INDICADORES	0,00	34.373,68
DD670	ADAPT.MODIF.MUSEO EDIF.PARQ.BOMBEROS	0,00	114.205,55
DD670	SUMINIST.ATERIAL RESCATE ACUATICO	0,00	150.826,50
DD670	PARQUE NORTE DE BOMBEROS	0,00	800.344,73
FD310	PARQUE MANUEL GRANERO	540.000,00	0,00
FD310	PYTO.Y DIREC.AJARD.SOLAR JESUITAS	0,00	94.881,98
FK890	OBRAS Y CONSTRUCC.NICHOS CEMENTERIOS	0,00	350.000,00
FO000	NUEVO CENTRO MPAL.ACOGIDA ANIMALES DOMESTICOS	37.689,84	24.332,00
FP760	EDIF.EMBARCADERO GOLA PUJOL	147.745,17	0,00
FU290	REDACC.PYTO.DEPOSITOS TORMENTAS	208.821,99	0,00
FU290	ALCANTARILLADO EN CNO.TREMOLAR Y OTROS	1.497.328,19	524.058,02
FU290	DIRECC.COORD.ALCANTARILL.CNO.TREMOLAR Y OTROS	22.459,93	7.085,45
FU290	DESCONEX.ACEQUIA ROLL BARCA Y MISLATA	0,00	587.334,58
FU290	DECANTADORES DENSADeg LA PRESA	0,00	941.831,71
FU290	TUBERIA DN600 PASEO CIUADELA	1.110.530,68	0,00
FU290	ESTACIONES MULTIPARAMETRICAS	477.731,02	82.522,46
FU290	SUST.TUBERIA DN600 PERIS Y VALERO	1.600.000,00	906.864,64
FU290	TELELECTURA CONTADORES RED BAJA PRESION	536.712,29	0,00
FU290	RENOVACION RED GESTION DE ACTIVOS	0,00	290.761,11
FU290	TUBERIA DN450 C/MADERAS-M.ESTELLES	0,00	584.611,92
FU290	TUBERIA DN450 C/A.CUSTODIO-ED.BOSCA	0,00	1.020.120,32
GC340	REURBANIZACION PL.AYUNTAMIENTO	0,00	350.900,00
GC340	RED. PROY.CENTRO SOCIOCULTURAL Bº MALILLA	85.344,32	0,00
GC340	REDACC.PYTO.REHABILITACION EDIF.LA CERAMO	250.000,00	0,00
GC340	VALENCIA PARQUE CENTRAL	6.750.000,02	0,00
GC340	PYTO.EJEC.NUEVAS CAROLINAS	65.000,00	0,00
GC340	REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENEX C.MAYORES	670.000,00	0,00
GC340	DIRECC.OBRA CEIP ANGEL DE LA GUARDA	208.371,26	0,00
GC340	REHABILITACION CASA RELOJERO	120.198,10	0,00
GC340	D.O. REHABILITACION CASA RELOJERO	70.000,00	0,00
GC340	PYTO.RECONSTR.NAVES TABACALERA	50.000,00	0,00



VARIACION DE LAS ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS DEL AÑO 2022

ACTUACIONES		OCTUBRE 2020	OCTUBRE 2021
GC340	OBRA REHABILITACION LA HARINERA	2.656.073,81	0,00
GD660	A.REG.RENOV.URB.CABANYAL-CANYAMELAR (ARRU 2)	1.108.862,40	1.108.862,53
GD660	RED.DIREC.EDIF.ALOJAMIENTOS C/ANGELES-S.PEDRO	0,00	31.666,56
GD660	REHABILITACION LOCAL C/MURILLO,8	0,00	212.227,20
GE350	REGEN.URBANA ENTORNO PL.CIUDAD BRUJAS	7.419.710,42	953.703,10
GE350	DIRECC.REG.ENTORNO PL.CIUDAD BRUJAS	28.145,93	7.036,48
GE350	COORD.S.S. REG.ENTORNO PL.CIUDAD BRUJAS	45.033,48	11.168,37
GE350	OBRAS URBANIZACION ENTORNO PL.SEGOVIA	0,00	90.454,23
GE350	DIRECC.URBANIZAC.ENTORNO PL.SEGOVIA	0,00	4.171,32
GE350	RENOVAC.INFRAESTRUCT.ISABEL LA CATOLICA	0,00	620.873,49
GE350	DIRECC.S.S.RENOV.INFRAEST.ISAB.CATOLICA	0,00	20.260,64
GE350	MEJORA ACCESIBILIDAD C/DEMOCRACIA	0,00	832.699,29
GE350	ADEC.PEATONALIZ.NUCL.HTCO.PATRAIX	0,00	69.745,15
GE350	DEMOLICION NAVE INDUSTRIAL SAFRANAR	0,00	52.654,77
GE350	DIRECC.C.S.S.DEMOLIC.NAVE SAFRANAR	0,00	2.123,88
GG230	RENOV.FIRMES Y PAVIMENTOS CALLES Y CAMINOS VCIA.	0,00	1.000.000,00
GG230	PEATONALIZACION C/BEETHOVEN	0,00	82.004,07
IB520	REPARACION FORJADO MERCADO ALGIROS	0,00	358.880,94
IB520	DIRECC.REPARAC.FORJADO MERCADO ALGIROS	0,00	26.222,06
IB520	MEJ.EFICIENC.ENERGETICA MCDO.JERUSALEN	0,00	469.804,73
IB520	CUBIERTAS MERCADO TORREFIEL	0,00	378.527,35
IB520	MEJ.EFICIENC.ENERGETICA MCDO.JESUS	0,00	355.042,66
JU130	REHABILIT.EDIF.PL.FCO.J.GOERLICH	0,00	368.690,94
JU130	CENTRO CIVICO EN PATRAIX C/SALAVERT,21	0,00	90.000,00
KC150	REHAB.NAVE 4 P.CENTRAL C.DIA JOVENES Y CMSS	0,00	1.851.291,00
KD610	ESPAI DONES BAJADA SAN MIGUEL	78.162,52	0,00
KD610	NUEVA OFICINA NO DISCRIMINACION	0,00	113.501,02
KD610	DIRECC.S.S.NUEVA OFICINA NO DISCRIMINACION	0,00	2.578,70
KD610	NVA.UNID.IGUALDAD PL.SALVADOR ALLENDE,5	0,00	170.849,37
LJ160	REORDENACION PLAZA REINA	9.853.447,46	8.343.602,67
LJ160	DIR.COORD.SS.REORDENACION PLAZA REINA	439.230,00	0,00
LJ160	CONVENI GENERALITAT APARCAM.P.BRUJAS	1.131.496,38	1.131.496,38
LJ160	APORTACION PATRIMONIAL PARA E.M.T.	3.209.291,00	3.209.291,00
LJ160	REORDENACION G.AGUILAR-S.VICENTE	0,00	52.500,00
LJ160	COMPLEMENT. REORDEN.PLAZA REINA	0,00	182.179,75
LJ160	DIRECC.CARRIL BICI PL.ESPANA-TRES CRUCES	0,00	48.943,91
LJ160	CARRIL BICI PL.ESPANA-TRES CRUCES	0,00	1.022.158,11
MD260	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25	728.448,25
MD260	FONDOS BIBLIOGRAF.BIBLIOTECAS MPALES	0,00	65.000,00
MJ700	RED.COOR.S.S.VESTUARIOS C.HOCKEY TARONGERS	0,00	28.000,00
MJ700	PAVIMENT.CARRIL TROTE ATLETISMO POBLATS MARITIMS	0,00	87.235,09
MJ700	C.DEPORTIVO SAN ISIDRO	0,00	2.341.815,67
MJ700	DIRECC.S.S. C.DEPORTIVO SAN ISIDRO	0,00	36.889,84
MJ700	SUM.INST.DESHUMECTADORA PISCINA DEPORT.NAZARET	0,00	43.916,83
MP250	CLIMATIZAC.Y ALUMBRADO MUSEO CIUDAD	0,00	1.236.557,67
MP250	REMODELACION MUSEO HISTORICO C.CONSISTORIAL	0,00	1.073.781,37
MP250	RED.PYTO.REFORMA ALMOINA	0,00	30.000,00
MP250	REMODELAC.MUSEOG.C.ARQUEOLOG.LA ALMOINA	0,00	97.234,14
MP250	RESTAURAC. OLEO INMAC.CONCEPCION	0,00	60.000,00
MP250	CONS.MANTEN.FUENTE MARQUES DE CAMPO	0,00	30.000,00
TOTAL.....		46.640.029,99	49.571.857,72



**ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS DE CAPITAL
Y ACTIVOS FINANCIEROS**

2022 - 2024

ACTUACIONES		2022	2023	2024
A4000	IMPLANTAC.SISTEMA ECON-FRO.Y RRHH	398.950,34	0,00	0,00
AE1H0	LICENCIA SIST.INFORMACION GESTION INGRESOS	919.625,00	919.625,00	459.812,50
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	11.638,36	0,00	0,00
CD110	RENOVACION ALUMBRADO PATRAIX	75.000,00	0,00	0,00
CD110	RENOVACION ALUMBRADO CNO. GRAO	66.000,00	0,00	0,00
CD110	RENOVACION ALUMBRADO POETA MAS Y ROS	106.988,00	0,00	0,00
CD110	RENOVACION ALUMBRADO BENICALAP	129.668,00	0,00	0,00
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.COLEGIOS	81.468,49	0,00	0,00
CD110	DIRECC.REHABILIT.CEIP S.JOSE CALASANZ	91.855,88	0,00	0,00
CD110	INST.PERGOLA SOLAR FOTOV.CEIP BENIMACLET	167.665,02	0,00	0,00
CD110	INST.PERGOLA SOLAR FOTOV.CEIP S.GRISOLIA	145.560,75	0,00	0,00
CD110	REFORMA CEIP CARLES SALVADOR	852.096,36	0,00	0,00
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.MERCADOS	23.276,71	0,00	0,00
CD110	SUMINISTRO MOBILIARIO OFICINA	60.000,00	0,00	0,00
CD110	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	271.561,64	0,00	0,00
CD110	ADECUACION OAM PALAU DE LA MUSICA	8.000.000,00	4.690.102,00	0,00
CD110	REHAB.SALA DE LAS ROCAS-MUSEO CORPUS	195.560,85	0,00	0,00
CD110	INST.ASCENSOR CONVENTO S.FRANCISCO,2	28.278,43	0,00	0,00
CD110	INST.ASCENSOR SECUND.CONVENTO S.FRANCISCO	48.517,37	0,00	0,00
CD110	INST.ASCENSOR JTA.DTO.BENIMACLET	33.662,20	0,00	0,00
CD110	INST.ASCENSOR NAVES C/TRAGINERS	39.040,65	0,00	0,00
CD110	RED.PYT.S.S. ALQUERIA CAMPANAR	49.730,98	0,00	0,00
CI080	EXPLOTAC.Y EVOLUC. PIAE-SEDE-SIG	588.050,93	509.710,51	0,00
CI080	SOFTWARE APLICATIVO PEGUIS	53.796,60	0,00	0,00
CI080	SERV.INFORMATICOS DESARROLLO CORR/EVOL	40.880,94	0,00	0,00
CI080	SIST.GEST.MPAL.PLATAFORMA NATURAL-ADABAS	1.020.739,41	935.677,78	0,00
CI080	APLICATIVO CARRERA Y FORMACION	73.099,63	87.719,55	14.619,93
CI1D0	SOFTWARE GESTION INDICADORES	34.373,68	0,00	0,00
DD670	ADAPT.MODIF.MUSEO EDIF.PARQ.BOMBEROS	114.205,55	0,00	0,00
DD670	SUMINIST.ATERIAL RESCATE ACUATICO	150.826,50	0,00	0,00
DD670	PARQUE NORTE DE BOMBEROS	800.344,73	0,00	0,00
FD310	PYTO.Y DIREC.AJARD.SOLAR JESUITAS	94.881,98	0,00	0,00
FK890	OBRAS Y CONSTRUCC.NICHOS CEMENTERIOS	350.000,00	175.000,00	0,00
FO000	NUEVO CENTRO MPAL.ACOGIDA ANIMALES DOMESTICOS	24.332,00	9.414,96	0,00
FU290	ALCANTARILLADO EN CNO.TREMOLAR Y OTROS	524.058,02	0,00	0,00
FU290	DIRECC.COORD.ALCANTARILL.CNO.TREMOLAR Y OTROS	7.085,45	0,00	0,00
FU290	DESCONEX.ACEQUIA ROLL BARCA Y MISLATA	587.334,58	0,00	0,00
FU290	DECANTADORES DENSADG LA PRESA	941.831,71	0,00	0,00
FU290	ESTACIONES MULTIPARAMETRICAS	82.522,46	0,00	0,00
FU290	SUST.TUBERIA DN600 PERIS Y VALERO	906.864,64	0,00	0,00
FU290	RENOVACION RED GESTION DE ACTIVOS	290.761,11	0,00	0,00
FU290	TUBERIA DN450 C/MADERAS-M.ESTELLES	584.611,92	0,00	0,00
FU290	TUBERIA DN450 C/A.CUSTODIO-ED.BOSCA	1.020.120,32	0,00	0,00
GC340	REURBANIZACION PL.AYUNTAMIENTO	350.900,00	50.000,00	159.088,00
GD660	A.REG.RENOV.URB.CABANYAL-CANYAMELAR (ARRU 2)	1.108.862,53	0,00	0,00
GD660	RED.DIREC.EDIF.ALOJAMIENTOS C/ANGELES-S.PEDRO	31.666,56	67.521,41	0,00
GD660	REHABILITACION LOCAL C/MURILLO,8	212.227,20	0,00	0,00
GE350	REGEN.URBANA ENTORNO PL.CIUDAD BRUJAS	953.703,10	0,00	0,00
GE350	DIRECC.REG.ENTORNO PL.CIUDAD BRUJAS	7.036,48	0,00	0,00
GE350	COORD.S.S. REG.ENTORNO PL.CIUDAD BRUJAS	11.168,37	0,00	0,00
GE350	OBRAS URBANIZACION ENTORNO PL.SEGOVIA	90.454,23	0,00	0,00
GE350	DIRECC.URBANIZAC.ENTORNO PL.SEGOVIA	4.171,32	0,00	0,00
GE350	RENOVAC.INFRAESTRUCT.ISABEL LA CATOLICA	620.873,49	0,00	0,00
GE350	DIRECC.S.S.RENOV.INFRAEST.ISAB.CATOLICA	20.260,64	0,00	0,00
GE350	MEJORA ACCESIBILIDAD C/DEMOCRACIA	832.699,29	0,00	0,00
GE350	ADEC.PEATONALIZ.NUCL.HTCO.PATRAIX	69.745,15	0,00	0,00
GE350	DEMOLICION NAVE INDUSTRIAL SAFRANAR	52.654,77	0,00	0,00
GE350	DIRECC.C.S.S.DEMOLIC.NAVE SAFRANAR	2.123,88	0,00	0,00
GG230	RENOV.FIRMES Y PAVIMENTOS CALLES Y CAMINOS VCIA.	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
GG230	PEATONALIZACION C/BEETHOVEN	82.004,07	0,00	0,00
IB520	REPARACION FORJADO MERCADO ALGIROS	358.880,94	0,00	0,00



ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS

2022 - 2024

ACTUACIONES		2022	2023	2024
IB520	DIRECC.REPARAC.FORJADO MERCADO ALGIROS	26.222,06	0,00	0,00
IB520	MEJ.EFICIENC.ENERGETICA MCDO.JERUSALEN	469.804,73	0,00	0,00
IB520	CUBIERTAS MERCADO TORREFIEL	378.527,35	0,00	0,00
IB520	MEJ.EFICIENC.ENERGETICA MCDO.JESUS	355.042,66	0,00	0,00
JU130	REHABILIT.EDIF.PL.FCO.J.GOERLICH	368.690,94	0,00	0,00
JU130	CENTRO CIVICO EN PATRAIX C/SALAVERT,21	90.000,00	138.917,95	0,00
KC150	REHAB.NAVE 4 P.CENTRAL C.DIA JOVENES Y CMSS	1.851.291,00	740.516,48	0,00
KD610	NUEVA OFICINA NO DISCRIMINACION	113.501,02	0,00	0,00
KD610	DIRECC.S.S.NUEVA OFICINA NO DISCRIMINACION	2.578,70	0,00	0,00
KD610	NVA.UNID.IGUALDAD PL.SALVADOR ALLENDE,5	170.849,37	0,00	0,00
LJ160	REORDENACION G.AGUILAR-S.VICENTE	52.500,00	0,00	0,00
LJ160	REORDENACION PLAZA REINA	8.343.602,67	0,00	0,00
LJ160	COMPLEMENT. REORDEN.PLAZA REINA	182.179,75	0,00	0,00
LJ160	DIRECC.CARRIL BICI PL.ESPANA-TRES CRUCES	48.943,91	0,00	0,00
LJ160	CARRIL BICI PL.ESPANA-TRES CRUCES	1.022.158,11	0,00	0,00
LJ160	CONVENI GENERALITAT APARCAM.P.BRUJAS	1.131.496,38	1.131.496,38	1.131.496,38
LJ160	APORTACION PATRIMONIAL PARA E.M.T.	3.209.291,00	3.209.291,00	2.406.968,00
MD260	FONDOS BIBLIOGRAF.BIBLIOTECAS MPALES	65.000,00	0,00	0,00
MD260	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25	728.448,25	728.448,25
MJ700	RED.COOR.S.S.VESTUARIOS C.HOCKEY TARONGERS	28.000,00	0,00	0,00
MJ700	PAVIMENT.CARRIL TROTE ATLETISMO POBLATS MARITIMS	87.235,09	0,00	0,00
MJ700	C.DEPORTIVO SAN ISIDRO	2.341.815,67	0,00	0,00
MJ700	DIRECC.S.S. C.DEPORTIVO SAN ISIDRO	36.889,84	0,00	0,00
MJ700	SUM.INST.DESHUMECTADORA PISCINA DEPORT.NAZARET	43.916,83	0,00	0,00
MP250	CLIMATIZAC.Y ALUMBRADO MUSEO CIUDAD	1.236.557,67	0,00	0,00
MP250	REMDELACION MUSEO HISTORICO C.CONSISTORIAL	1.073.781,37	0,00	0,00
MP250	RED.PYTO.REFORMA ALMOINA	30.000,00	0,00	0,00
MP250	REMDELAC.MUSEOG.C.ARQUEOLOG.LA ALMOINA	97.234,14	0,00	0,00
MP250	RESTAURAC. OLEO INMAC.CONCEPCION	60.000,00	0,00	0,00
MP250	CONS.MANTEN.FUENTE MARQUES DE CAMPO	30.000,00	0,00	0,00
TOTAL.....		49.571.857,72	14.393.441,27	5.900.433,06



**FINANCIACION ANUALIDADES COMPROMETIDAS
GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS**

2022 - 2024

ANUALIDADES	TOTAL	RECURSOS CORRIENTES		ENAJENAC. ACTIV.INV.	TRANSF.DE CAPITAL
		FINALISTAS	NO FINALISTAS		
2022	49.571.857,72	2.988.703,68	44.789.225,97	941.831,71	852.096,36
2023	14.393.441,27	0,00	14.393.441,27	0,00	0,00
2024	5.900.433,06	0,00	5.900.433,06	0,00	0,00
SUMA	69.865.732,05	2.988.703,68	65.083.100,30	941.831,71	852.096,36

DESGLOSE CONCEPTOS DE INGRESOS

ANUALIDADES	TOTAL	RECURSOS CORRIENTES			ENAJENAC. ACTIV.INV.	TRANSF.DE	
		CONC.	FINALISTAS	NO FINALISTAS		CONC.	CAPITAL
2022	49.571.857,72	39911	2.884.880,45	44.789.225,97	61903	941.831,71	75030 852.096,36
		35100	103.823,23				
	TOTAL		2.988.703,68	44.789.225,97		941.831,71	852.096,36
2023	14.393.441,27		0,00	14.393.441,27		0,00	0,00
	TOTAL		0,00	14.393.441,27		0,00	0,00
2024	5.900.433,06		0,00	5.900.433,06		0,00	0,00
	TOTAL		0,00	5.900.433,06		0,00	0,00
SUMA	69.865.732,05		2.988.703,68	65.083.100,30		941.831,71	852.096,36



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



2.6. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo						TOTAL EUR
		Sector	Subprograma	Subconcepto		
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	DD670	13600	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	3.179.500,00
				62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	32.041,60
				63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	168.218,40
				Resultado		3.379.760,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	FU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	6.465.238,00
				Resultado		6.465.238,00
39918	DERRIBOS	GC380	15110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	700.000,00
				Resultado		700.000,00
39919	LIMPIEZA DE SOLARES	FJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	40.000,00
				Resultado		40.000,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	FU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	1.170.000,00
				Resultado		1.170.000,00
39948	TARIFA APORTACION	FU290	16100	63901	OT.INV.REP.FUNCION.SERVIC	900.000,00
				Resultado		900.000,00
42092	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	KD610	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	156.139,87
				Resultado		156.139,87
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	DD670	13600	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	20.000,00
				22199	OTROS SUMINISTROS	20.000,00
				22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	80.000,00
				22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	20.000,00
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	20.000,00
				23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00
				Resultado		170.000,00
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	437.326,46
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.708.188,99



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR
			12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	265.949,80
			12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	388.240,85
			12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	621.390,91
			12006 TRIENIOS	301.990,96
			12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	305.917,29
			12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	411.988,60
			12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	6.401.201,08
			13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	4.333,27
			13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	1.534,72
			13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	12.033,14
			13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	583,14
			13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	44.804,06
			13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	10.550,37
			13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	62.772,69
			13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	5.678,31
			15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	519.409,03
			16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.179.430,63
		92010	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	16.947,30
			12006 TRIENIOS	878,54
			12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	42.551,80
			13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	221.517,69
			13101 OTR.REMUNERAC.LAB.TEMPOR.	563,50
			13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	28.577,77
			13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	9.417,87
			13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	26.673,94



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo					TOTAL EUR		
Sector			Subprograma	Subconcepto			
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	2.332,53	
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.049,03	
CD110			92050	21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	35.083,21	
				22100	ENERGIA ELECTRICA	18.181,37	
				22102	GAS	2.489,59	
				22200	TELECOMUNICACIONES	5.273,86	
				22700	LIMPIEZA Y ASEO	25.973,20	
KC150			23100	22300	TRANSPORTE	48.819,73	
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	3.430.223,10	
				48010	SUBV. FAMILIAS E ISFL	1.692.234,57	
				48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	83.319,93	
				48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	201.315,36	
KD610			23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	320.000,00	
				48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	30.000,00	
KI590			23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	599.190,00	
KK550			23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.444.559,31	
			Resultado			21.069.497,50	
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES		CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	7.601,96
					12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	516.890,84
					12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	4.935,43
					12006	TRIENIOS	96.072,05
					12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	58.504,17
					12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	136.400,15
					12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.008.045,88
					15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	31,98



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo						TOTAL EUR
	Sector	Subprograma	Subconcepto			
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	560.967,54
			Resultado			2.389.450,00
45007	CONSULTORIOS PEDANIAS	CC100	92400	13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	1.912,87
				13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	713,66
				13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	2.960,61
				13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	148,34
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.800,36
		CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	12.315,19
				22200	TELECOMUNICACIONES	1.577,49
				22700	LIMPIEZA Y ASEO	24.110,04
		FU290	16100	22101	AGUA	1.531,44
			Resultado			47.070,00
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	26.697,85
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	611,60
				12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	800,63
				12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	1.013,79
				12006	TRIENIOS	6.924,46
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.602,52
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	8.603,78
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	52.542,10
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	4.757,38
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	27.364,93
			Resultado			132.919,04
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	CC100	23110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	12.139,83
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.139,83



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo						TOTAL EUR
		Sector	Subprograma	Subconcepto		
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	12.139,83
				12006	TRIENIOS	12.139,82
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.139,82
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	12.139,82
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	12.139,82
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	12.139,83
		KH800	23110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	7.874,48
		Resultado				104.993,08
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	22.096,15
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	130.661,49
				12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.700,76
				12006	TRIENIOS	7.332,99
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	24.394,94
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	8.233,11
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	327.061,02
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	165.619,54
		Resultado				693.100,00
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	4.922,07
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	4.627,79
				12006	TRIENIOS	2.543,51
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.467,48
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	4.377,69
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	19.101,93
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	1.856,01
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.126,95



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo						TOTAL EUR
		Sector	Subprograma	Subconcepto		
		Resultado				48.023,43
45022	AYUDAS VIVIENDA PERSONAS VULNERABLES	KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS E ISFL	400.000,00
		Resultado				400.000,00
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	CC400	92010	22199	OTROS SUMINISTROS	2.500,00
				22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	20.000,00
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	127.000,00
				23030	GTOS.DIET.PONENT Y FORMAD	3.000,00
				23130	GTOS.VIAJ.PONENTES Y FORM	4.000,00
				23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	99.103,40
		Resultado				255.603,40
45102	AUT.TRANSF.METROPOLIT.SUBV.TRANSF.COLECTIVO URBANO	LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E	13.671.960,00
		Resultado				13.671.960,00
45105	SERVEF EMCORP	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	606.098,90
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	205.308,14
		Resultado				811.407,04
45107	SERVEF AEDL	CC100	24110	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	31.407,80
				13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	3.040,25
				13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	2.185,33
				13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	8.535,59
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.631,03
		Resultado				58.800,00
45143	LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	77.650,13
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	12.419,92
		IF650	24100	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	200,00
				20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	1.500,00



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo						TOTAL EUR
		Sector	Subprograma	Subconcepto		
				22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	800,00
				22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.000,00
				22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	100,00
				22104	VESTUARIO	1.000,00
				22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	400,00
				22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	400,00
				22199	OTROS SUMINISTROS	1.500,00
				22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	836,00
		Resultado				97.806,05
45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	1.891.248,10
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	314.975,90
		CD110	92050	21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	2.000,00
				22100	ENERGIA ELECTRICA	2.000,00
				22200	TELECOMUNICACIONES	2.000,00
				22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00
		IF650	24110	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	2.700,00
				20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	3.800,00
				20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	6.000,00
				21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.520,00
				22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	26.000,00
				22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	20.500,00
				22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	1.388,00
				22104	VESTUARIO	40.000,00
				22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	5.900,00
				22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	2.600,00



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo					Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR
							22199 OTROS SUMINISTROS	60.552,00
							22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.900,00
							22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	3.300,00
							22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	12.000,00
							22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	11.200,00
							Resultado	2.413.584,00
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	CD110	92050	22100			ENERGIA ELECTRICA	565.395,15
		FU290	16000	21000			INFRAESTRUCTURA Y BIENES	3.070.767,54
							Resultado	3.636.162,69
46115	DIP.AMPLIAC.LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVI	LJ160	44110	44910			OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E	350.000,00
							Resultado	350.000,00
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	FU290	16100	20900			CANONES	1.900.026,05
							Resultado	1.900.026,05
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	FU290	16100	20900			CANONES	82.717,06
							Resultado	82.717,06
49732	CE PROYECTO TOMORROW	CC100	92010	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.900,00
		FV910	17220	22606			REUNIONES, CONF. Y CURSOS	10.250,00
				22799			OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.110,00
							Resultado	17.260,00
49734	CE PYTO "EU-HYBNET"	CC100	13200	12002			RETRIB.BASICAS GRUPO B	226,16
				12003			RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	333,83
				12004			RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	65,70
				12006			TRIENIOS	121,16
				12009			OTRAS RETRIBUCI BASICAS	109,27
				12104			COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	248,88



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo						TOTAL EUR
	Sector	Subprograma	Subconcepto			
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO		1.668,94
			15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL		65,58
			16000	SEGURIDAD SOCIAL		1.010,69
	DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		1.000,00
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		4.500,00
			Resultado			9.350,21
49736	CE PROYECTO STAMINA	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	381,00
				12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	2.429,28
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	6.516,12
				12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	560,23
				12006	TRIENIOS	1.598,54
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.659,01
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	3.455,77
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	27.105,89
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	1.053,54
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	15.892,12
	DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.		985,00
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS		420,00
			22199	OTROS SUMINISTROS		2.270,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		4.600,00
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS		15.700,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		3.000,00
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		14.000,00
			Resultado			101.626,50
49738	CE PYTO CC-DRIVER	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	876,31



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo						TOTAL EUR
		Sector	Subprograma	Subconcepto		
				12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	1.804,40
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	5.183,39
				12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	920,82
				12006	TRIENIOS	1.851,17
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.537,52
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	3.765,10
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	23.059,26
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	988,41
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.903,62
		DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	500,00
				22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
				22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	2.000,00
				23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	24.000,00
				Resultado		81.390,00
49739	CE PYTO RAYUELA	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	729,01
				12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	1.537,73
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	3.694,77
				12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	817,02
				12006	TRIENIOS	1.431,88
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.188,39
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	2.906,70
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	17.780,01
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	758,49
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.661,00
		DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00


GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo						TOTAL EUR
				22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.184,00
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	2.500,00
				23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	9.000,00
				Resultado		56.689,00
49740	CE PYTO S4ALLCITIES	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	448,16
				12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	1.473,06
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	3.180,81
				12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	742,49
				12006	TRIENIOS	1.174,54
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.017,66
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	2.446,63
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	15.612,43
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	623,75
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.275,47
		DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
				23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	12.500,00
				Resultado		49.495,00
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	FU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	1.230.000,00
				Resultado		1.230.000,00
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	GC330	15100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	1.081.692,00
			17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	500.000,00
			32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	400.000,00
				Resultado		1.981.692,00
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	GC330	15100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	50.000,00
				Resultado		50.000,00



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo		Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR
60300	PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	GC330	15100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	1.000,00
			Resultado		1.000,00
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	GC330	15100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	8.000,00
			Resultado		8.000,00
61903	ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	FU290	16100	63210 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	4.357.000,00
			Resultado		4.357.000,00
72028	NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	CD110	16500	63300 MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	149.996,44
			43120	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	479.989,34
				63300 MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	240.000,00
		GE350	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	2.329.576,81
		GG230	15320	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	892.561,24
		IB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	820.591,63
		IC1K0	49500	62700 PROYECTOS COMPLEJOS	1.118.181,82
		IF650	24100	62700 PROYECTOS COMPLEJOS	292.561,98
		LJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	726.057,08
				74000 A ENTES P.SOC.MERCANTILES	10.443.331,29
			Resultado		17.492.847,63
75030	C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUBL	CD110	32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	3.020.018,68
		GC340	32200	65005 IES PES.ALEIX. EDIFICANT	2.081.085,44
			Resultado		5.101.104,12
91300	OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	AH640	49200	64000 GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	400.000,00
		CD110	16400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	11.638,36
			16500	63300 MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	650.000,00
			32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	486.550,14
			43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	23.276,71



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR
		92050	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	36.000,00
			62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	60.000,00
			63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	9.167.122,49
			64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	50.000,00
			68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	100.000,00
	DD670	13600	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	106.310,58
			63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	558.130,53
	DE140	13200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	300.000,00
			62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	1.220.000,00
			62400 INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	160.000,00
	FD310	17100	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	341.321,98
			61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	357.658,36
	FK890	16400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	350.000,00
	FP760	17240	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	18.000,00
			61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	314.477,96
			63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	230.000,00
	FV910	17220	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	2.721.746,00
	GC320	15100	64000 GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	1.365.000,00
	GD660	15220	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	350.000,00
		23100	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	600.000,00
	GE350	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	2.081.535,54
	LJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	8.525.782,42
	MP250	33600	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	1.415.448,93
		Resultado		32.000.000,00
Resultado total				123.681.711,67



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRASNF DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	DD670	13600	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	3.179.500,00	3.179.500,00			
				62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	32.041,60	32.041,60			
				63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	168.218,40	168.218,40			
			Resultado			3.379.760,00	3.379.760,00			
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	FU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	6.465.238,00	6.465.238,00			
						6.465.238,00	6.465.238,00			
39918	DERRIBOS	GC380	15110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	700.000,00	700.000,00			
						700.000,00	700.000,00			
39919	LIMPIEZA DE SOLARES	FJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	40.000,00	40.000,00			
						40.000,00	40.000,00			
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	FU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	1.170.000,00	1.170.000,00			
						1.170.000,00	1.170.000,00			
39948	TARIFA APORTACION	FU290	16100	63901	OT.INV.REP.FUNCION.SERVIC	900.000,00	900.000,00			
						900.000,00	900.000,00			
42092	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	KD610	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	156.139,87				156.139,87
						156.139,87				156.139,87
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	DD670	13600	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	20.000,00				20.000,00
				22199	OTROS SUMINISTROS	20.000,00				20.000,00
				22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	80.000,00				80.000,00
				22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	20.000,00				20.000,00
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	20.000,00				20.000,00
				23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00				10.000,00
						170.000,00				170.000,00
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	437.326,46				437.326,46
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.708.188,99				1.708.188,99
				12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	265.949,80				265.949,80
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	388.240,85				388.240,85
				12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	621.390,91				621.390,91
				12006	TRIENIOS	301.990,96				301.990,96
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	305.917,29				305.917,29
				12104	COMPL.CARRERA ADMIN (DGP)	411.988,60				411.988,60
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	6.401.201,08				6.401.201,08
				13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	4.333,27				4.333,27
				13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	1.534,72				1.534,72
				13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	12.033,14				12.033,14
				13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	583,14				583,14
				13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	44.804,06				44.804,06
				13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	10.550,37				10.550,37
				13105	C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	62.772,69				62.772,69
				13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	5.678,31				5.678,31
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	519.409,03				519.409,03
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.179.430,63				1.179.430,63
			92010	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	16.947,30				16.947,30
				12006	TRIENIOS	878,54				878,54
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	42.551,80				42.551,80
				13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	221.517,69				221.517,69
				13101	OTR.REMUNERAC.LAB.TEMPOR.	563,50				563,50
				13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	28.577,77				28.577,77
				13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	9.417,87				9.417,87



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR	REC. CTE. FINALISTAS EUR	TRANSF. CORRIENTES EUR	INGRESOS PATRIMONIALES EUR	ENAJENACION DE ACTIVOS EUR	TRANSF DE CAPITAL EUR	CRED. PRES. GRAL EUR
			13107	26.673,94		26.673,94				
			15001	2.332,53		2.332,53				
			16000	100.049,03		100.049,03				
	CD110	92050	21200	35.083,21		35.083,21				
			22100	18.181,37		18.181,37				
			22102	2.489,59		2.489,59				
			22200	5.273,86		5.273,86				
			22700	25.973,20		25.973,20				
	KC150	23100	22300	48.819,73		48.819,73				
			22799	3.430.223,10		3.430.223,10				
			48010	1.692.234,57		1.692.234,57				
			48910	83.319,93		83.319,93				
			48920	201.315,36		201.315,36				
	KD810	23100	22799	320.000,00		320.000,00				
			48910	30.000,00		30.000,00				
	KI590	23100	22799	599.190,00		599.190,00				
	KK550	23100	22799	1.444.559,31		1.444.559,31				
			Resultado	21.069.497,50		21.069.497,50				
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	CC100	32300	12000	7.601,96	7.601,96				
			12001	516.890,84		516.890,84				
			12003	4.935,43		4.935,43				
			12006	96.072,05		96.072,05				
			12009	58.504,17		58.504,17				
			12104	136.400,15		136.400,15				
			12105	1.008.045,88		1.008.045,88				
			15001	31,98		31,98				
			16000	560.967,54		560.967,54				
			Resultado	2.389.450,00		2.389.450,00				
45007	CONSULTORIOS PEDANIAS	CC100	92400	13000	1.912,87	1.912,87				
			13004	713,66		713,66				
			13005	2.960,61		2.960,61				
			13006	148,34		148,34				
			16000	1.800,36		1.800,36				
	CD110	92050	22100	12.315,19		12.315,19				
			22200	1.577,49		1.577,49				
			22700	24.110,04		24.110,04				
	FU290	16100	22101	1.531,44		1.531,44				
			Resultado	47.070,00		47.070,00				
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	CC100	32300	12000	26.697,85	26.697,85				
			12001	611,60		611,60				
			12004	800,63		800,63				
			12005	1.013,79		1.013,79				
			12006	6.924,46		6.924,46				
			12009	3.602,52		3.602,52				
			12104	8.603,78		8.603,78				
			12105	52.542,10		52.542,10				
			15001	4.757,38		4.757,38				
			16000	27.364,93		27.364,93				
			Resultado	132.919,04		132.919,04				



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

						TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRASNF DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL			
Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto			EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR			
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	CC100	23110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	12.139,83		12.139,83							
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.139,83		12.139,83							
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	12.139,83		12.139,83							
				12006	TRIENIOS	12.139,82		12.139,82							
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.139,82		12.139,82							
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	12.139,82		12.139,82							
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	12.139,82		12.139,82							
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	12.139,83		12.139,83							
				KH800	23110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	7.874,48							
				Resultado					104.993,08		104.993,08				
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	22.096,15		22.096,15							
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	130.661,49		130.661,49							
				12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.700,76		7.700,76							
				12006	TRIENIOS	7.332,99		7.332,99							
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	24.394,94		24.394,94							
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	8.233,11		8.233,11							
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	327.061,02		327.061,02							
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	165.619,54		165.619,54							
				Resultado					693.100,00		693.100,00				
				45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	4.922,07		4.922,07			
12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	4.627,79						4.627,79							
12006	TRIENIOS	2.543,51						2.543,51							
12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.467,48						1.467,48							
12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	4.377,69						4.377,69							
12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	19.101,93						19.101,93							
15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	1.856,01						1.856,01							
16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.126,95						9.126,95							
Resultado								48.023,43		48.023,43					
45022	AYUDAS VIVIENDA PERSONAS VULNERABLES	KC150	23100					48010	SUBV. FAMILIAS E ISFL	400.000,00		400.000,00			
				Resultado					400.000,00		400.000,00				
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	CC400	92010	22199	OTROS SUMINISTROS	2.500,00		2.500,00							
				22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	20.000,00		20.000,00							
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	127.000,00		127.000,00							
				23030	GTOS.DIET.PONENT Y FORMAD	3.000,00		3.000,00							
				23130	GTOS VIAJ.PONENTES Y FORM	4.000,00		4.000,00							
				23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	99.103,40		99.103,40							
				Resultado					255.603,40		255.603,40				
45102	AUT.TRANSF.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBAN(LJ160		44110	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	13.671.960,00		13.671.960,00							
				Resultado					13.671.960,00		13.671.960,00				
45105	SERVEF EMCORP	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	606.098,90		606.098,90							
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	205.308,14		205.308,14							
				Resultado					811.407,04		811.407,04				
45107	SERVEF AEDL	CC100	24110	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	31.407,80		31.407,80							
				13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	3.040,25		3.040,25							
				13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	2.185,33		2.185,33							
				13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	8.535,59		8.535,59							
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.631,03		13.631,03							
				Resultado					58.800,00		58.800,00				
45143	LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	77.650,13		77.650,13							



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR	REC. CTE. FINALISTAS EUR	TRANSF. CORRIENTES EUR	INGRESOS PATRIMONIALES EUR	ENAJENACION DE ACTIVOS EUR	TRASNF DE CAPITAL EUR	CRED. PRES. GRAL EUR
			16000	12.419,92			12.419,92			
	IF650	24100	20400	200,00			200,00			
			20600	1.500,00			1.500,00			
			22000	800,00			800,00			
			22001	1.000,00			1.000,00			
			22002	100,00			100,00			
			22104	1.000,00			1.000,00			
			22106	400,00			400,00			
			22110	400,00			400,00			
			22199	1.500,00			1.500,00			
			22699	836,00			836,00			
			Resultado	97.806,05			97.806,05			
45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	CC100	24110	13102	1.891.248,10		1.891.248,10			
			16000	314.975,90			314.975,90			
		CD110	92050	21200	2.000,00		2.000,00			
			22100	2.000,00			2.000,00			
			22200	2.000,00			2.000,00			
			22700	2.000,00			2.000,00			
	IF650	24110	20300	2.700,00			2.700,00			
			20400	3.800,00			3.800,00			
			20600	6.000,00			6.000,00			
			21300	1.520,00			1.520,00			
			22000	26.000,00			26.000,00			
			22001	20.500,00			20.500,00			
			22002	1.388,00			1.388,00			
			22104	40.000,00			40.000,00			
			22106	5.900,00			5.900,00			
			22110	2.600,00			2.600,00			
			22199	60.552,00			60.552,00			
			22602	1.900,00			1.900,00			
			22606	3.300,00			3.300,00			
			22699	12.000,00			12.000,00			
			22799	11.200,00			11.200,00			
			Resultado	2.413.584,00			2.413.584,00			
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	CD110	92050	22100	565.395,15		565.395,15			
		FU290	16000	21000	3.070.767,54		3.070.767,54			
			Resultado	3.636.162,69			3.636.162,69			
46115	DIP.AMPIAC.LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVI	LJ160	44110	44910	350.000,00		350.000,00			
			Resultado	350.000,00			350.000,00			
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	FU290	16100	20900	1.900.026,05		1.900.026,05			
			Resultado	1.900.026,05			1.900.026,05			
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	FU290	16100	20900	82.717,06		82.717,06			
			Resultado	82.717,06			82.717,06			
49732	CE PROYECTO TOMORROW	CC100	92010	23020	2.900,00		2.900,00			
			FV910	17220	10.250,00		10.250,00			
			22606	4.110,00			4.110,00			
			22799	4.110,00			4.110,00			
			Resultado	17.260,00			17.260,00			
49734	CE PYTO "EU-HYBNET"	CC100	13200	12002	226,16		226,16			
			12003	333,83			333,83			



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRANSF DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	65,70		65,70			
			12006	TRIENIOS	121,16		121,16			
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	109,27		109,27			
			12104	COMPL.CARRERA ADMIN (DGP)	248,88		248,88			
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.668,94		1.668,94			
			15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	65,58		65,58			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.010,69		1.010,69			
	DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00		1.000,00			
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.500,00		4.500,00			
			Resultado		9.350,21		9.350,21			
49736	CE PROYECTO STAMINA	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	381,00	381,00			
			12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	2.429,28		2.429,28			
			12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	6.516,12		6.516,12			
			12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	560,23		560,23			
			12006	TRIENIOS	1.598,54		1.598,54			
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.659,01		1.659,01			
			12104	COMPL.CARRERA ADMIN (DGP)	3.455,77		3.455,77			
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	27.105,89		27.105,89			
			15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	1.053,54		1.053,54			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	15.892,12		15.892,12			
	DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	985,00		985,00			
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	420,00		420,00			
			22199	OTROS SUMINISTROS	2.270,00		2.270,00			
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.600,00		4.600,00			
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	15.700,00		15.700,00			
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	3.000,00		3.000,00			
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	14.000,00		14.000,00			
			Resultado		101.626,50		101.626,50			
49738	CE PYTO CC-DRIVER	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	876,31	876,31			
			12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	1.804,40		1.804,40			
			12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	5.183,39		5.183,39			
			12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	920,82		920,82			
			12006	TRIENIOS	1.851,17		1.851,17			
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.537,52		1.537,52			
			12104	COMPL.CARRERA ADMIN (DGP)	3.765,10		3.765,10			
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	23.059,26		23.059,26			
			15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	988,41		988,41			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.903,62		13.903,62			
	DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	500,00		500,00			
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00		1.000,00			
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	2.000,00		2.000,00			
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	24.000,00		24.000,00			
			Resultado		81.390,00		81.390,00			
49739	CE PYTO RAYUELA	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	729,01	729,01			
			12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	1.537,73		1.537,73			
			12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	3.694,77		3.694,77			
			12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	817,02		817,02			
			12006	TRIENIOS	1.431,88		1.431,88			
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.188,39		1.188,39			



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR	REC. CTE. FINALISTAS EUR	TRANSF. CORRIENTES EUR	INGRESOS PATRIMONIALES EUR	ENAJENACION DE ACTIVOS EUR	TRANSF DE CAPITAL EUR	CRED. PRES. GRAL EUR
			12104	2.906,70		2.906,70				
			12105	17.780,01		17.780,01				
			15001	758,49		758,49				
			16000	10.661,00		10.661,00				
	DE140	13200	22602	2.500,00		2.500,00				
			22606	1.184,00		1.184,00				
			22799	2.500,00		2.500,00				
			23020	9.000,00		9.000,00				
			Resultado	56.689,00		56.689,00				
49740	CE PYTO S4ALLCITIES	CC100	13200	12001	448,16	448,16				
			12002	1.473,06	1.473,06					
			12003	3.180,81	3.180,81					
			12004	742,49	742,49					
			12006	1.174,54	1.174,54					
			12009	1.017,66	1.017,66					
			12104	2.446,63	2.446,63					
			12105	15.612,43	15.612,43					
			15001	623,75	623,75					
			16000	9.275,47	9.275,47					
	DE140	13200	22602	1.000,00	1.000,00					
			23020	12.500,00	12.500,00					
			Resultado	49.495,00		49.495,00				
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	FU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	1.230.000,00	1.230.000,00			
			Resultado	1.230.000,00		1.230.000,00				
60000	ENAJENACIÓN SOLARES Y PARCELAS	GC330	15100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	1.081.692,00		1.081.692,00		
			17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	500.000,00		500.000,00		
			32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	400.000,00		400.000,00		
			Resultado	1.981.692,00		1.981.692,00				
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	GC330	15100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	50.000,00		50.000,00		
			Resultado	50.000,00		50.000,00				
60300	PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	GC330	15100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	1.000,00		1.000,00		
			Resultado	1.000,00		1.000,00				
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	GC330	15100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	8.000,00		8.000,00		
			Resultado	8.000,00		8.000,00				
61903	ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	FU290	16100	63210	INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	4.357.000,00		4.357.000,00		
			Resultado	4.357.000,00		4.357.000,00				
72028	NEXT GENERATION-PLAN REC.TRANSF.RESILIENCIA INV.	CD110	16500	63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	149.996,44			149.996,44	
			43120	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	479.989,34			479.989,34	
			63300		MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	240.000,00			240.000,00	
			GE350	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	2.329.576,81			2.329.576,81
			GG230	15320	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	892.561,24			892.561,24
			IB520	43120	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	820.591,63			820.591,63
			IC1K0	49500	62700	PROYECTOS COMPLEJOS	1.118.181,82			1.118.181,82
			IF650	24100	62700	PROYECTOS COMPLEJOS	292.561,98			292.561,98
			LJ160	13300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	726.057,08			726.057,08
			74000		A ENTES P.SOC.MERCANTILES	10.443.331,29			10.443.331,29	
			Resultado	17.492.847,63		17.492.847,63				
75030	C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUBL	CD110	32300	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	3.020.018,68			3.020.018,68	
		GC340	32200	65005	IES PES.ALEIX. EDIFICANT	2.081.085,44			2.081.085,44	



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2022

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRASNF DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			Resultado	5.101.104,12					5.101.104,12	
91300	OPER. CREDITO M. Y L. PLAZO	AH640	49200	64000	GTOS. INV. CARÁCT. INMATERIA	400.000,00				400.000,00
		CD110	16400	63200	INV. REP. ED. OT. CONST.	11.638,36				11.638,36
			16500	63300	MAQUIN. INSTALAC. UTILLAJE	650.000,00				650.000,00
			32300	63200	INV. REP. ED. OT. CONST.	486.550,14				486.550,14
			43120	63200	INV. REP. ED. OT. CONST.	23.276,71				23.276,71
			92050	62300	MAQ. INSTALAC. Y UTILLAJE	36.000,00				36.000,00
				62500	INV. NVA. MOBILIARIO Y ENS.	60.000,00				60.000,00
				63200	INV. REP. ED. OT. CONST.	9.167.122,49				9.167.122,49
				64100	GTOS. APLIC. INFORMÁTICAS	50.000,00				50.000,00
				68200	INV. EDIF. MUN. PATRIMONIAL	100.000,00				100.000,00
		DD670	13600	62300	MAQ. INSTALAC. Y UTILLAJE	106.310,58				106.310,58
				63200	INV. REP. ED. OT. CONST.	558.130,53				558.130,53
		DE140	13200	62200	INV. NVA. EDIF. OT. CONSTRUCC.	300.000,00				300.000,00
				62300	MAQ. INSTALAC. Y UTILLAJE	1.220.000,00				1.220.000,00
				62400	INV. NVA. MATER. TRANSPORTE	160.000,00				160.000,00
		FD310	17100	60900	OT. INV. NUEV. INFRA. U. GRAL.	341.321,98				341.321,98
				61900	OT. INV. REPOS. INFRA. U. GRAL.	357.658,36				357.658,36
		FK890	16400	63200	INV. REP. ED. OT. CONST.	350.000,00				350.000,00
		FP760	17240	60900	OT. INV. NUEV. INFRA. U. GRAL.	18.000,00				18.000,00
				61900	OT. INV. REPOS. INFRA. U. GRAL.	314.477,96				314.477,96
				63200	INV. REP. ED. OT. CONST.	230.000,00				230.000,00
		FV910	17220	63200	INV. REP. ED. OT. CONST.	2.721.746,00				2.721.746,00
		GC320	15100	64000	GTOS. INV. CARÁCT. INMATERIA	1.365.000,00				1.365.000,00
		GD660	15220	68200	INV. EDIF. MUN. PATRIMONIAL	350.000,00				350.000,00
			23100	68200	INV. EDIF. MUN. PATRIMONIAL	600.000,00				600.000,00
		GE350	15300	61900	OT. INV. REPOS. INFRA. U. GRAL.	2.081.535,54				2.081.535,54
		LJ160	13300	61900	OT. INV. REPOS. INFRA. U. GRAL.	8.525.782,42				8.525.782,42
		MP250	33600	63200	INV. REP. ED. OT. CONST.	1.415.448,93				1.415.448,93
			Resultado			32.000.000,00				32.000.000,00
Resultado total				123.681.711,67	12.654.998,00	48.805.069,92	1.230.000,00	6.397.692,00	22.593.951,75	32.000.000,00



2.7. CRÉDITOS PRESUP.QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2017/03300 PROYECTO EDUSI OPERACION 1.1. CORRIENTE	AH004	92113	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		14.000,00		14.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	14.000,00	
TOTAL 2017/03300 PROYECTO EDUSI OPERACION 1.1. CORRIENTE					14.000,00		14.000,00
2019/08200 IES PESET ALEIXANDRE EDIFICANT	GC340	32200	65005 IES PESET ALEIXANDRE EDIFICANT	75030 C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUBL	2.081.085,44	2.081.085,44	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					75030	2.081.085,44	
TOTAL 2019/08200 IES PESET ALEIXANDRE EDIFICANT					2.081.085,44	2.081.085,44	
2020/03800 PLAN E. VIVIENDA CABANYAL-CANYAMELAR	GD660	15220	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		1.108.862,40		1.108.862,40
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	1.108.862,40	
TOTAL 2020/03800 PLAN E. VIVIENDA CABANYAL-CANYAMELAR					1.108.862,40		1.108.862,40
2020/05000 DIPUTACIÓN TRANSP.URB. SEDAVI	LJ160	44110	44910 OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	46115 DIP.AMPLIAC.LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVI	350.000,00	350.000,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					46115	350.000,00	
TOTAL 2020/05000 DIPUTACIÓN TRANSP.URB. SEDAVI					350.000,00	350.000,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2020/05901 GASTOS DIRECTOS PYTO TOMORROW	CC100	92010	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49732 CE PROYECTO TOMORROW	2.900,00	2.900,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				49732 2.900,00			
TOTAL 2020/05901 GASTOS DIRECTOS PYTO TOMORROW					2.900,00	2.900,00	
2020/05902 GASTOS INDIRECTOS PYTO TOMORROW	FV910	17220	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	49732 CE PROYECTO TOMORROW	10.250,00	10.250,00	
	FV910	17220	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	49732 CE PROYECTO TOMORROW	4.110,00	4.110,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				49732 14.360,00			
TOTAL 2020/05902 GASTOS INDIRECTOS PYTO TOMORROW					14.360,00	14.360,00	
2020/07600 EDIFICIO EN PARQUE BOMBEROS AV PLATA	DD670	13600	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		353.277,78		353.277,78
	DD670	13600	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.179.500,00	3.179.500,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 353.277,78			
				35100 3.179.500,00			
TOTAL 2020/07600 EDIFICIO EN PARQUE BOMBEROS AV PLATA					3.532.777,78	3.179.500,00	353.277,78



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2020/07900 ESTACIONES MULTIPARAMÉTRICAS	FU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	82.522,46	82.522,46	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39911 82.522,46			
TOTAL 2020/07900 ESTACIONES MULTIPARAMÉTRICAS					82.522,46	82.522,46	
2020/08000 TUBERIA PERIS Y VALERO	FU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	906.864,94	906.864,94	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39911 906.864,94			
TOTAL 2020/08000 TUBERIA PERIS Y VALERO					906.864,94	906.864,94	
2020/08100 RENOVACIÓN RED GESTIÓN DE ACTIVOS	FU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	290.761,11	290.761,11	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39911 290.761,11			
TOTAL 2020/08100 RENOVACIÓN RED GESTIÓN DE ACTIVOS					290.761,11	290.761,11	
2021/00100 EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA	CC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		32.586,73		32.586,73
	CC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	374.747,34	374.747,34	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		134.321,46		134.321,46
	CC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.589.721,48	1.589.721,48	
	CC100	23100	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B		23.126,07		23.126,07
	CC100	23100	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	265.949,80	265.949,80	
	CC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		25.087,36		25.087,36
	CC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	288.504,70	288.504,70	
	CC100	23100	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		54.033,99		54.033,99
	CC100	23100	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	621.390,91	621.390,91	
	CC100	23100	12006 TRIENIOS		20.873,07		20.873,07
	CC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	241.800,42	241.800,42	
	CC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		22.726,82		22.726,82
	CC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	266.831,24	266.831,24	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		28.668,32		28.668,32
	CC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	329.685,63	329.685,63	
	CC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		501.210,06		501.210,06
	CC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.838.916,04	5.838.916,04	
	CC100	23100	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO		376,81		376,81
	CC100	23100	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	4.333,27	4.333,27	
	CC100	23100	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO		133,45		133,45
	CC100	23100	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.534,72	1.534,72	
	CC100	23100	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO		1.046,36		1.046,36
	CC100	23100	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	12.033,14	12.033,14	
	CC100	23100	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO		50,71		50,71
	CC100	23100	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	583,14	583,14	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	23100	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL		3.896,01		3.896,01
	CC100	23100	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	44.804,06	44.804,06	
	CC100	23100	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM		917,41		917,41
	CC100	23100	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.550,37	10.550,37	
	CC100	23100	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL		5.458,50		5.458,50
	CC100	23100	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	62.772,69	62.772,69	
	CC100	23100	13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL		493,77		493,77
	CC100	23100	13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.678,31	5.678,31	
	CC100	23100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		41.194,48		41.194,48
	CC100	23100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	480.830,04	480.830,04	
	CC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL		75.345,97		75.345,97
	CC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	908.597,87	908.597,87	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	92010	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		1.473,68		1.473,68
	CC100	92010	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	16.947,30	16.947,30	
	CC100	92010	12006 TRIENIOS		76,39		76,39
	CC100	92010	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	878,54	878,54	
	CC100	92010	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		3.700,16		3.700,16
	CC100	92010	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	42.551,80	42.551,80	
	CC100	92010	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL		1.211,86		1.211,86
	CC100	92010	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	13.936,39	13.936,39	
	CC100	92010	13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL		47,32		47,32
	CC100	92010	13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	544,24	544,24	
	CC100	92010	13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION		136,23		136,23
	CC100	92010	13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.566,60	1.566,60	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	92010	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		202,83		202,83
	CC100	92010	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.332,53	2.332,53	
	CC100	92010	16000 SEGURIDAD SOCIAL		2.644,18		2.644,18
	CC100	92010	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	30.408,02	30.408,02	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	981.040,00		
				45003	11.458.430,59		
TOTAL 2021/00100 EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA					12.439.470,59	11.458.430,59	981.040,00
2021/00102 PRESTACIONES ECONÓMICAS DE URGENCIA	KC150	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		180.791,68		180.791,68
	KC150	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.627.126,74	1.627.126,74	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	180.791,68		
				45003	1.627.126,74		
TOTAL 2021/00102 PRESTACIONES ECONÓMICAS DE URGENCIA					1.807.918,42	1.627.126,74	180.791,68
2021/00103 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	KC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		141.543,96		141.543,96



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	KC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.273.895,66	1.273.895,66	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	141.543,96	
					45003	1.273.895,66	
TOTAL 2021/00103 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO					1.415.439,62	1.273.895,66	141.543,96
2021/00104 ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN PERS. MAYORES	KK550	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.191,59		1.191,59
	KK550	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.724,31	10.724,31	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	1.191,59	
					45003	10.724,31	
TOTAL 2021/00104 ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN PERS. MAYORES					11.915,90	10.724,31	1.191,59
2021/00109 APOYO FAMILIAR PERIODO ESTIVAL	KC150	23100	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS		15.701,69		15.701,69
	KC150	23100	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	83.319,93	83.319,93	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	15.701,69	
					45003	83.319,93	
TOTAL 2021/00109 APOYO FAMILIAR PERIODO ESTIVAL					99.021,62	83.319,93	15.701,69



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2021/00110 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA	KC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	500.000,00	500.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 500.000,00			
TOTAL 2021/00110 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA					500.000,00	500.000,00	
2021/00200 INTEG. SOCIAL DEL PUEBLO GITANO	KC150	23100	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	60.000,00	60.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 60.000,00			
TOTAL 2021/00200 INTEG. SOCIAL DEL PUEBLO GITANO					60.000,00	60.000,00	
2021/00300 MEDIDAS JUDICIALES REGIMÉN ABIERTO	CC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	12.600,72	12.600,72	
	CC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	3.276,72	3.276,72	
	CC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.953,82	1.953,82	
	CC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.910,03	1.910,03	
	CC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	21.862,09	21.862,09	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	23100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.100,00	2.100,00	
	CC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	4.012,07	4.012,07	
	CC100	92010	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	207.581,30	207.581,30	
	CC100	92010	13101 OTR.REMUNERAC.LAB.TEMPOR.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	563,50	563,50	
	CC100	92010	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	28.577,77	28.577,77	
	CC100	92010	13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	8.873,63	8.873,63	
	CC100	92010	13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	25.107,34	25.107,34	
	CC100	92010	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	69.641,01	69.641,01	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 388.060,00			
TOTAL 2021/00300 MEDIDAS JUDICIALES REGIMÉN ABIERTO					388.060,00	388.060,00	
2021/00400 C.DE DIA MENORES MALVARROSA	KC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	103.310,00	103.310,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS			
				45003 103.310,00			
TOTAL 2021/00400 C.DE DIA MENORES MALVARROSA					103.310,00	103.310,00	
2021/00500 E.E.I. INFANCIA Y ADOLESCENCIA	CC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	50.402,88	50.402,88	
	CC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	14.180,64	14.180,64	
	CC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.849,62	7.849,62	
	CC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	24.897,74	24.897,74	
	CC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	129.679,88	129.679,88	
	CC100	23100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.518,08	7.518,08	
	CC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	50.208,72	50.208,72	
	KC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	588.392,44	588.392,44	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 873.130,00			
TOTAL 2021/00500 E.E.I. INFANCIA Y ADOLESCENCIA					873.130,00	873.130,00	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2021/00600 CENTRO DE DIA FUENTE SAN LUIS	KC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	505.510,00	505.510,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 505.510,00			
TOTAL 2021/00600 CENTRO DE DIA FUENTE SAN LUIS					505.510,00	505.510,00	
2021/00700 C.O.M. GRABADOR PLANES	CC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	19.517,43	19.517,43	
	CC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	16.876,25	16.876,25	
	CC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	25.342,48	25.342,48	
	CC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	18.918,19	18.918,19	
	CC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.064,34	10.064,34	
	CC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	15.181,01	15.181,01	
	CC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	127.185,70	127.185,70	
	CC100	23100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	8.784,13	8.784,13	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	63.949,80	63.949,80	
	CD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.335,74	10.335,74	
	CD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.594,20	5.594,20	
	CD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.118,84	1.118,84	
	CD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.702,91	9.702,91	
	KC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	56.438,98	56.438,98	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 389.010,00			
TOTAL 2021/00700 C.O.M. GRABADOR PLANES					389.010,00	389.010,00	
2021/00800 C.O.M. ISABEL DE VILLENA	CC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	17.021,02	17.021,02	
	CC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	14.717,68	14.717,68	
	CC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	33.151,55	33.151,55	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	11.788,59	11.788,59	
	CC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.864,15	9.864,15	
	CC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	11.584,37	11.584,37	
	CC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	154.749,55	154.749,55	
	CC100	23100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.948,82	9.948,82	
	CC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	75.520,86	75.520,86	
	CD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.425,50	9.425,50	
	CD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.839,99	2.839,99	
	CD110	92050	22102 GAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.065,00	1.065,00	
	CD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	781,00	781,00	
	CD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.066,41	9.066,41	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	KC150	23100	22300 TRANSPORTE	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	23.744,60	23.744,60	
	KC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	58.000,91	58.000,91	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					45003 443.270,00		
TOTAL 2021/00800 C.O.M. ISABEL DE VILLENA					443.270,00	443.270,00	
2021/00900 C.O.M. JUAN DE GARAY	CC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	26.040,67	26.040,67	
	CC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	23.869,98	23.869,98	
	CC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	41.242,12	41.242,12	
	CC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	12.026,40	12.026,40	
	CC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.354,12	9.354,12	
	CC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	28.729,82	28.729,82	
	CC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	128.807,82	128.807,82	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	23100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.227,96	10.227,96	
	CC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	77.141,31	77.141,31	
	CD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	15.321,97	15.321,97	
	CD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.747,18	9.747,18	
	CD110	92050	22102 GAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.424,59	1.424,59	
	CD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	3.374,02	3.374,02	
	CD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.203,88	7.203,88	
	KC150	23100	22300 TRANSPORTE	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	25.075,13	25.075,13	
	KC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	57.673,03	57.673,03	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 477.260,00			
TOTAL 2021/00900 C.O.M. JUAN DE GARAY					477.260,00	477.260,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2021/01000 RESID. NOSTRA CASA (VALL BALLESTERA)	KC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	281.460,00	281.460,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 281.460,00			
TOTAL 2021/01000 RESID. NOSTRA CASA (VALL BALLESTERA)					281.460,00	281.460,00	
2021/01100 PANGEA OF. ATENC. PERSONAS MIGRANTES	KI590	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	149.190,00	149.190,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 149.190,00			
TOTAL 2021/01100 PANGEA OF. ATENC. PERSONAS MIGRANTES					149.190,00	149.190,00	
2021/01200 CONVENIO INTEGRACIÓN PERSONAS MIGRANTES	KI590	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	450.000,00	450.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 450.000,00			
TOTAL 2021/01200 CONVENIO INTEGRACIÓN PERSONAS MIGRANTES					450.000,00	450.000,00	
2021/01900 MTO. Y EXPL.SANEAM.Y DEPUR.MUNICIPAL	CD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	565.395,15	565.395,15	
	FU290	16000	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.070.767,54	3.070.767,54	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS			
				45300	3.636.162,69		
TOTAL 2021/01900 MTO. Y EXPL.SANEAM.Y DEPUR.MUNICIPAL					3.636.162,69	3.636.162,69	
2021/02100 GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2021-2022	CC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		28.474,05		28.474,05
	CC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	4.022,07	4.022,07	
	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		24.620,84		24.620,84
	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	3.477,79	3.477,79	
	CC100	32300	12006 TRIENIOS		13.759,01		13.759,01
	CC100	32300	12006 TRIENIOS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1.943,51	1.943,51	
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		5.079,37		5.079,37
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	717,48	717,48	
	CC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		17.540,71		17.540,71
	CC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	2.477,69	2.477,69	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		101.957,77		101.957,77
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	14.401,93	14.401,93	
	CC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		8.891,88		8.891,88
	CC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1.256,01	1.256,01	
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		48.929,79		48.929,79
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	6.911,52	6.911,52	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	249.253,42		
				45017	35.208,00		
TOTAL 2021/02100 GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2021-2022					284.461,42	35.208,00	249.253,42
2021/02200 PINEDO 2021-2022	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.913,44	3.913,44	
	CC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	17.630,00	17.630,00	
	CC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.575,20	2.575,20	
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	4.028,10	4.028,10	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.243,51	3.243,51	
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	45.782,34	45.782,34	
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	22.827,41	22.827,41	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45016 100.000,00			
TOTAL 2021/02200 PINEDO 2021-2022					100.000,00	100.000,00	
2021/02201 GENT MENU DA 2021-2022	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.143,09	2.143,09	
	CC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	12.872,75	12.872,75	
	CC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.225,70	1.225,70	
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.193,22	2.193,22	
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	31.720,50	31.720,50	
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	16.624,75	16.624,75	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS 0,01			
				45016 66.780,00			
TOTAL 2021/02201 GENT MENUDA 2021-2022					66.780,01	66.780,01	
2021/02202 QUATRE CARRERES 2021-2022	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.450,10	1.450,10	
	CC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	9.799,00	9.799,00	
	CC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	829,36	829,36	
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.593,48	1.593,48	
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	24.169,89	24.169,89	
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	12.158,17	12.158,17	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45016 50.000,00			
TOTAL 2021/02202 QUATRE CARRERES 2021-2022					50.000,00	50.000,00	
2021/02203 SOLC 2021-2022	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.588,02	2.588,02	
	CC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	19.431,63	19.431,63	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.480,19	1.480,19	
	CC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	751,08	751,08	
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.327,86	3.327,86	
	CC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	490,28	490,28	
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	47.828,08	47.828,08	
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	24.102,85	24.102,85	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	0,01-		
				45016	100.000,00		
TOTAL 2021/02203 SOLC 2021-2022					99.999,99	99.999,99	
2021/02300 CONSERVATORIO JOSÉ ITURBI 2021-2022	CC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		563.689,40		563.689,40
	CC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	21.000,00	21.000,00	
	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		9.026,09		9.026,09



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	300,00	300,00	
	CC100	32300	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		11.280,86		11.280,86
	CC100	32300	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	400,00	400,00	
	CC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E		20.649,80		20.649,80
	CC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	700,00	700,00	
	CC100	32300	12006 TRIENIOS		146.658,37		146.658,37
	CC100	32300	12006 TRIENIOS	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.500,00	5.500,00	
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		53.277,79		53.277,79
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	2.000,00	2.000,00	
	CC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		165.820,70		165.820,70
	CC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	6.200,00	6.200,00	
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		1.072.518,41		1.072.518,41



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	39.900,00	39.900,00	
	CC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		96.403,96		96.403,96
	CC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	3.600,00	3.600,00	
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		559.122,23		559.122,23
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	21.400,00	21.400,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	2.698.447,61		
				45014	101.000,00		
TOTAL 2021/02300 CONSERVATORIO JOSÉ ITURBI 2021-2022					2.799.447,61	101.000,00	2.698.447,61
2021/02400 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	CC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		4.682,06		4.682,06
	CC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	4.946,42	4.946,42	
	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		318.354,18		318.354,18
	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	336.328,98	336.328,98	
	CC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		3.039,75		3.039,75



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	3.211,37	3.211,37	
	CC100	32300	12006 TRIENIOS		59.170,98		59.170,98
	CC100	32300	12006 TRIENIOS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	62.511,87	62.511,87	
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		36.032,85		36.032,85
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	38.067,32	38.067,32	
	CC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		84.009,15		84.009,15
	CC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	88.752,44	88.752,44	
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		620.857,65		620.857,65
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	655.912,26	655.912,26	
	CC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		19,70		19,70
	CC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	20,81	20,81	
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		345.501,11		345.501,11



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	365.008,67	365.008,67	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	1.471.667,44	
					45006	1.554.760,13	
TOTAL 2021/02400 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES					3.026.427,57	1.554.760,14	1.471.667,43
2021/03400 INVERSIONES PARTICIPATIVAS 2021	CD110	16500	63300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		377.656,00		377.656,00
	FD310	17100	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL		532.515,00		532.515,00
	FD310	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		890.824,00		890.824,00
	FJ300	16210	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		341.250,00		341.250,00
	GE350	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		363.533,00		363.533,00
	GG230	15320	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		273.803,00		273.803,00
	LJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		1.032.769,00		1.032.769,00
	LJ160	13300	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		47.500,00		47.500,00
	MD260	33210	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		10.000,00		10.000,00



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	MD260	33210	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM		2.000,00		2.000,00
	MD260	33210	62900 OT.INVERS. NUEVAS ASOC.FUNCIONAM. OP.SERVICIOS		65.000,00		65.000,00
	MD260	33210	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		50.000,00		50.000,00
	MP250	33600	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		13.150,00		13.150,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	4.000.000,00		
TOTAL 2021/03400 INVERSIONES PARTICIPATIVAS 2021					4.000.000,00		4.000.000,00
2021/03900 PL DE LA REINA REORDENACIÓN	LJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	8.525.782,42	8.525.782,42	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				91300	8.525.782,42		
TOTAL 2021/03900 PL DE LA REINA REORDENACIÓN					8.525.782,42	8.525.782,42	
2021/06700 EMPUJU 2020/2021	CC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		43.100,06		43.100,06
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	43.100,06		
TOTAL 2021/06700 EMPUJU 2020/2021					43.100,06		43.100,06



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2021/06800 CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ EDIFICANT	CD110	32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75030 C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUBL	2.122.551,13	2.122.551,13	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				75030 2.122.551,13			
TOTAL 2021/06800 CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ EDIFICANT					2.122.551,13	2.122.551,13	
2021/07000 CEIP CARLES SALVADOR EDIFICANT	CD110	32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75030 C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUBL	897.467,55	897.467,55	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				75030 897.467,55			
TOTAL 2021/07000 CEIP CARLES SALVADOR EDIFICANT					897.467,55	897.467,55	
2021/07800 3ºPACTO ESTADO VIOLENCIA GENERO	KD610	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	42092 PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	156.139,87	156.139,87	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				42092 156.139,87			
TOTAL 2021/07800 3ºPACTO ESTADO VIOLENCIA GENERO					156.139,87	156.139,87	
2021/07900 TUBERÍA EDUARDO BOSCA	FU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	1.066.890,04	1.066.890,04	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39911 1.066.890,04			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2021/07900 TUBERÍA EDUARDO BOSCA					1.066.890,04	1.066.890,04	
2021/09200 CONTRATO-PROGRAMA IGUALDAD LGTBI	KD610	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	20.000,00	20.000,00	
	KD610	23100	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	30.000,00	30.000,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					45003	50.000,00	
TOTAL 2021/09200 CONTRATO-PROGRAMA IGUALDAD LGTBI					50.000,00	50.000,00	
2021/09500 PYTO EU-HYBNET GASTOS PERSONAL	CC100	13200	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	226,16	226,16	
	CC100	13200	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	333,83	333,83	
	CC100	13200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	65,70	65,70	
	CC100	13200	12006 TRIENIOS	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	121,16	121,16	
	CC100	13200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	109,27	109,27	
	CC100	13200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	248,88	248,88	
	CC100	13200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	1.668,94	1.668,94	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	13200	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	65,58	65,58	
	CC100	13200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	1.010,69	1.010,69	
	DE140	13200	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	1.000,00	1.000,00	
	DE140	13200	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	4.500,00	4.500,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				49734 9.350,21			
TOTAL 2021/09500 PYTO EU-HYBNET GASTOS PERSONAL					9.350,21	9.350,21	
2021/09700 ET FORMEM SUPORT ADMIN	CC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		10.759,76		10.759,76
	CC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	77.650,13	77.650,13	
	CC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		3.258,78		3.258,78
	CC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	12.419,92	12.419,92	
	IF650	24100	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	200,00	200,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	IF650	24100	20600 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	1.500,00	1.500,00	
	IF650	24100	22000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	800,00	800,00	
	IF650	24100	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	1.000,00	1.000,00	
	IF650	24100	22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	100,00	100,00	
	IF650	24100	22104 VESTUARIO	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	1.000,00	1.000,00	
	IF650	24100	22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	400,00	400,00	
	IF650	24100	22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	400,00	400,00	
	IF650	24100	22199 OTROS SUMINISTROS	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	1.500,00	1.500,00	
	IF650	24100	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	836,00	836,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	14.018,54	
					45143	97.806,05	
TOTAL 2021/09700 ET FORMEM SUPORT ADMIN					111.824,59	97.806,05	14.018,54



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2021/10200 TUBERIA MADERAS	FU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	584.611,92	584.611,92	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					39911 584.611,92		
TOTAL 2021/10200 TUBERIA MADERAS					584.611,92	584.611,92	
2021/10300 CENTROS ATENCION DIURNA PERSONAS MAYORES	KK550	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.433.835,00	1.433.835,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					45003 1.433.835,00		
TOTAL 2021/10300 CENTROS ATENCION DIURNA PERSONAS MAYORES					1.433.835,00	1.433.835,00	
2021/10400 CONV. ASIST. AMBULAT. LA PUNTA	CC100	92400	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO		306,43		306,43
	CC100	92400	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.912,87	1.912,87	
	CC100	92400	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO		114,32		114,32
	CC100	92400	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	713,66	713,66	
	CC100	92400	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO		474,26		474,26



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	92400	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	2.960,61	2.960,61	
	CC100	92400	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO		23,76		23,76
	CC100	92400	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	148,34	148,34	
	CC100	92400	16000 SEGURIDAD SOCIAL		288,40		288,40
	CC100	92400	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.800,36	1.800,36	
	CD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		369,39		369,39
	CD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	2.305,91	2.305,91	
	CD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES		44,65		44,65
	CD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	278,73	278,73	
	CD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO		254,88		254,88
	CD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.591,10	1.591,10	
	FU290	16100	22101 AGUA		15,77		15,77



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	FU290	16100	22101 AGUA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	98,42	98,42	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	1.891,86	
					45007	11.810,00	
TOTAL 2021/10400 CONV. ASIST. AMBULAT. LA PUNTA					13.701,86	11.810,00	1.891,86
2021/10401 CONV. ASIST. AMBULAT. PERELLONET	CD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		3.559,07		3.559,07
	CD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	5.837,63	5.837,63	
	CD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES		407,35		407,35
	CD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	668,13	668,13	
	CD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO		6.343,14		6.343,14
	CD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	10.404,08	10.404,08	
	FU290	16100	22101 AGUA		762,19		762,19
	FU290	16100	22101 AGUA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.250,16	1.250,16	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	11.071,75	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				45007	18.160,00		
TOTAL 2021/10401 CONV. ASIST. AMBULAT. PERELLONET					29.231,75	18.160,00	11.071,75
2021/10402 CONV. ASIST. AMBULAT. CARPESA	CD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		4.354,12		4.354,12
	CD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	3.977,95	3.977,95	
	CD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES		600,03		600,03
	CD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	548,19	548,19	
	CD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO		11.607,81		11.607,81
	CD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	10.604,99	10.604,99	
	FU290	16100	22101 AGUA		184,84		184,84
	FU290	16100	22101 AGUA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	168,87	168,87	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	16.746,80		
				45007	15.300,00		
TOTAL 2021/10402 CONV. ASIST. AMBULAT. CARPESA					32.046,80	15.300,00	16.746,80
2021/10403 CONV. ASIST. AMBULAT. LA PUNTA	CD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		570,88		570,88



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	193,70	193,70	
	CD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES		242,96		242,96
	CD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	82,44	82,44	
	CD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO		4.449,80		4.449,80
	CD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.509,87	1.509,87	
	FU290	16100	22101 AGUA		41,24		41,24
	FU290	16100	22101 AGUA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	13,99	13,99	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	5.304,88		
				45007	1.800,00		
TOTAL 2021/10403 CONV. ASIST. AMBULAT. LA PUNTA					7.104,88	1.800,00	5.304,88
2021/10700 EMCORP 2021-2022	CC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		39.311,36		39.311,36
	CC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45105 SERVEF EMCORP	606.098,90	606.098,90	
	CC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45105 SERVEF EMCORP	205.308,14	205.308,14	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 39.311,36			
				45105 811.407,04			
TOTAL 2021/10700 EMCORP 2021-2022					850.718,40	811.407,04	39.311,36
2021/10800 DECANTADORES DENSADEG LA PRESA	FU290	16100	63210 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	941.831,71	941.831,71	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				61903 941.831,71			
TOTAL 2021/10800 DECANTADORES DENSADEG LA PRESA					941.831,71	941.831,71	
2021/10900 PRYTO EUROPEO STAMINA PERSONAL	CC100	13200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49736 CE PROYECTO STAMINA	381,00	381,00	
	CC100	13200	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	49736 CE PROYECTO STAMINA	2.429,28	2.429,28	
	CC100	13200	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	49736 CE PROYECTO STAMINA	6.516,12	6.516,12	
	CC100	13200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	49736 CE PROYECTO STAMINA	560,23	560,23	
	CC100	13200	12006 TRIENIOS	49736 CE PROYECTO STAMINA	1.598,54	1.598,54	
	CC100	13200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49736 CE PROYECTO STAMINA	1.659,01	1.659,01	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	13200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	49736 CE PROYECTO STAMINA	3.455,77	3.455,77	
	CC100	13200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49736 CE PROYECTO STAMINA	27.105,89	27.105,89	
	CC100	13200	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	49736 CE PROYECTO STAMINA	1.053,54	1.053,54	
	CC100	13200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	49736 CE PROYECTO STAMINA	15.892,12	15.892,12	
	DE140	13200	22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	49736 CE PROYECTO STAMINA	985,00	985,00	
	DE140	13200	22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	49736 CE PROYECTO STAMINA	420,00	420,00	
	DE140	13200	22199 OTROS SUMINISTROS	49736 CE PROYECTO STAMINA	2.270,00	2.270,00	
	DE140	13200	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49736 CE PROYECTO STAMINA	4.600,00	4.600,00	
	DE140	13200	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	49736 CE PROYECTO STAMINA	15.700,00	15.700,00	
	DE140	13200	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	49736 CE PROYECTO STAMINA	3.000,00	3.000,00	
	DE140	13200	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49736 CE PROYECTO STAMINA	14.000,00	14.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS			
				49736	101.626,50		
TOTAL 2021/10900 PRYTO EUROPEO STAMINA PERSONAL					101.626,50	101.626,50	
2021/11400 PROYECTO EUROPEO CC-DRIVER	CC100	13200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49738 CE PYTO CC-DRIVER	876,31	876,31	
	CC100	13200	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	49738 CE PYTO CC-DRIVER	1.804,40	1.804,40	
	CC100	13200	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	49738 CE PYTO CC-DRIVER	5.183,39	5.183,39	
	CC100	13200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	49738 CE PYTO CC-DRIVER	920,82	920,82	
	CC100	13200	12006 TRIENIOS	49738 CE PYTO CC-DRIVER	1.851,17	1.851,17	
	CC100	13200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49738 CE PYTO CC-DRIVER	1.537,52	1.537,52	
	CC100	13200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	49738 CE PYTO CC-DRIVER	3.765,10	3.765,10	
	CC100	13200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49738 CE PYTO CC-DRIVER	23.059,26	23.059,26	
	CC100	13200	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	49738 CE PYTO CC-DRIVER	988,41	988,41	
	CC100	13200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	49738 CE PYTO CC-DRIVER	13.903,62	13.903,62	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	DE140	13200	22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	49738 CE PYTO CC-DRIVER	500,00	500,00	
	DE140	13200	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49738 CE PYTO CC-DRIVER	1.000,00	1.000,00	
	DE140	13200	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	49738 CE PYTO CC-DRIVER	2.000,00	2.000,00	
	DE140	13200	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49738 CE PYTO CC-DRIVER	24.000,00	24.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				49738 81.390,00			
TOTAL 2021/11400 PROYECTO EUROPEO CC-DRIVER					81.390,00	81.390,00	
2021/11500 PROYECTO EUROPEO RAYUELA	CC100	13200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49739 CE PYTO RAYUELA	729,01	729,01	
	CC100	13200	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	49739 CE PYTO RAYUELA	1.537,73	1.537,73	
	CC100	13200	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	49739 CE PYTO RAYUELA	3.694,77	3.694,77	
	CC100	13200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	49739 CE PYTO RAYUELA	817,02	817,02	
	CC100	13200	12006 TRIENIOS	49739 CE PYTO RAYUELA	1.431,88	1.431,88	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	13200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49739 CE PYTO RAYUELA	1.188,39	1.188,39	
	CC100	13200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	49739 CE PYTO RAYUELA	2.906,70	2.906,70	
	CC100	13200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49739 CE PYTO RAYUELA	17.780,01	17.780,01	
	CC100	13200	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	49739 CE PYTO RAYUELA	758,49	758,49	
	CC100	13200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	49739 CE PYTO RAYUELA	10.661,00	10.661,00	
	DE140	13200	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49739 CE PYTO RAYUELA	2.500,00	2.500,00	
	DE140	13200	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	49739 CE PYTO RAYUELA	1.184,00	1.184,00	
	DE140	13200	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	49739 CE PYTO RAYUELA	2.500,00	2.500,00	
	DE140	13200	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49739 CE PYTO RAYUELA	9.000,00	9.000,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					49739	56.689,00	
TOTAL 2021/11500 PROYECTO EUROPEO RAYUELA					56.689,00	56.689,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2021/11800 PRORROGA 8 PERSONAS AEDL'S 2021-2022	CC100	24110	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL		113.418,40		113.418,40
	CC100	24110	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45107 SERVEF AEDL	31.407,80	31.407,80	
	CC100	24110	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM		18.318,81		18.318,81
	CC100	24110	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	45107 SERVEF AEDL	3.040,25	3.040,25	
	CC100	24110	13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL		7.505,53		7.505,53
	CC100	24110	13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	45107 SERVEF AEDL	2.185,33	2.185,33	
	CC100	24110	13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION		30.185,65		30.185,65
	CC100	24110	13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	45107 SERVEF AEDL	8.535,59	8.535,59	
	CC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		48.005,77		48.005,77
	CC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45107 SERVEF AEDL	13.631,03	13.631,03	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	217.434,16		
				45107	58.800,00		
TOTAL 2021/11800 PRORROGA 8 PERSONAS AEDL'S 2021-2022					276.234,16	58.800,00	217.434,16



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2021/11900 CONVENIO AUTORIDAD PORTUARIA	DD670	13600	21300 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	20.000,00	20.000,00	
	DD670	13600	22199 OTROS SUMINISTROS	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	20.000,00	20.000,00	
	DD670	13600	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	80.000,00	80.000,00	
	DD670	13600	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	20.000,00	20.000,00	
	DD670	13600	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	20.000,00	20.000,00	
	DD670	13600	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	10.000,00	10.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				42392 170.000,00			
TOTAL 2021/11900 CONVENIO AUTORIDAD PORTUARIA					170.000,00	170.000,00	
2021/12100 INTERVENCIÓN FAMILIAR	KC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		615,79		615,79
	KC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.542,08	5.542,08	
	KC150	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		7.234,19		7.234,19



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	KC150	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	65.107,83	65.107,83	
	KC150	23100	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	141.315,36	141.315,36	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	7.849,98		
				45003	211.965,27		
TOTAL 2021/12100 INTERVENCIÓN FAMILIAR					219.815,25	211.965,27	7.849,98
2021/12200 AYUDAS VIVIENDAS PERSONAS VULNERABLES	KC150	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45022 AYUDAS VIVIENDA PERSONAS VULNERABLES	400.000,00	400.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45022	400.000,00		
TOTAL 2021/12200 AYUDAS VIVIENDAS PERSONAS VULNERABLES					400.000,00	400.000,00	
2021/12500 PROYECTO EUROPEO S4ALLCITIES	CC100	13200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49740 CE PYTO S4ALLCITIES	448,16	448,16	
	CC100	13200	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	49740 CE PYTO S4ALLCITIES	1.473,06	1.473,06	
	CC100	13200	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	49740 CE PYTO S4ALLCITIES	3.180,81	3.180,81	
	CC100	13200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	49740 CE PYTO S4ALLCITIES	742,49	742,49	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	13200	12006 TRIENIOS	49740 CE PYTO S4ALLCITIES	1.174,54	1.174,54	
	CC100	13200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49740 CE PYTO S4ALLCITIES	1.017,66	1.017,66	
	CC100	13200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	49740 CE PYTO S4ALLCITIES	2.446,63	2.446,63	
	CC100	13200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49740 CE PYTO S4ALLCITIES	15.612,43	15.612,43	
	CC100	13200	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	49740 CE PYTO S4ALLCITIES	623,75	623,75	
	CC100	13200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	49740 CE PYTO S4ALLCITIES	9.275,47	9.275,47	
	DE140	13200	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49740 CE PYTO S4ALLCITIES	1.000,00	1.000,00	
	DE140	13200	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49740 CE PYTO S4ALLCITIES	12.500,00	12.500,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				49740 49.495,00			
TOTAL 2021/12500 PROYECTO EUROPEO S4ALLCITIES					49.495,00	49.495,00	
2021/12600 CONTRATO PROGRAMA NO DISCRIMINACION	KD610	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	300.000,00	300.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS			
				45003	300.000,00		
TOTAL 2021/12600 CONTRATO PROGRAMA NO DISCRIMINACION					300.000,00	300.000,00	
2022/00001 TE DEPORTE Y SALUD	CC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		35.393,30		35.393,30
	CC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	378.251,40	378.251,40	
	CC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		11.801,25		11.801,25
	CC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	62.993,40	62.993,40	
	CD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	CD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	CD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	CD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	IF650	24110	20300 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	IF650	24110	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	1.000,00	1.000,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	IF650	24110	20600 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	1.000,00	1.000,00	
	IF650	24110	21300 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	300,00	300,00	
	IF650	24110	22000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	6.000,00	6.000,00	
	IF650	24110	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	4.000,00	4.000,00	
	IF650	24110	22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	200,00	200,00	
	IF650	24110	22104 VESTUARIO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	8.000,00	8.000,00	
	IF650	24110	22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	700,00	700,00	
	IF650	24110	22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	800,00	800,00	
	IF650	24110	22199 OTROS SUMINISTROS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	10.872,00	10.872,00	
	IF650	24110	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	IF650	24110	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	1.000,00	1.000,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	IF650	24110	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.000,00	2.000,00	
	IF650	24110	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.600,00	2.600,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	47.194,55	
					45146	482.716,80	
TOTAL 2022/00001 TE DEPORTE Y SALUD					529.911,35	482.716,80	47.194,55
2022/00002 TE GASTROTURISMO	CC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		12.143,43		12.143,43
	CC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	567.372,65	567.372,65	
	CC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		4.400,22		4.400,22
	CC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	94.494,55	94.494,55	
	CD110	92050	21200 CONSERV. MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	CD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	CD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	IF650	24110	20300 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	900,00	900,00	
	IF650	24110	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	900,00	900,00	
	IF650	24110	20600 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.000,00	2.000,00	
	IF650	24110	21300 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	400,00	400,00	
	IF650	24110	22000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	6.000,00	6.000,00	
	IF650	24110	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	7.000,00	7.000,00	
	IF650	24110	22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	IF650	24110	22104 VESTUARIO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	12.000,00	12.000,00	
	IF650	24110	22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	3.000,00	3.000,00	
	IF650	24110	22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	IF650	24110	22199 OTROS SUMINISTROS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	19.808,00	19.808,00	
	IF650	24110	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	400,00	400,00	
	IF650	24110	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	800,00	800,00	
	IF650	24110	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	3.000,00	3.000,00	
	IF650	24110	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	3.000,00	3.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	16.543,65		
				45146	724.075,20		
TOTAL 2022/00002 TE GASTROTURISMO					740.618,85	724.075,20	16.543,65
2022/00003 TE ASISTENCIA A LA MEDIACIÓN	CC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		35.393,30		35.393,30
	CC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	378.251,40	378.251,40	
	CC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		11.801,25		11.801,25
	CC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	62.993,40	62.993,40	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CD110	92050	21200 CONSERV. MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	CD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	CD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	CD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	IF650	24110	20300 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	IF650	24110	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	1.000,00	1.000,00	
	IF650	24110	20600 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	1.000,00	1.000,00	
	IF650	24110	21300 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	300,00	300,00	
	IF650	24110	22000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	6.000,00	6.000,00	
	IF650	24110	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	4.000,00	4.000,00	
	IF650	24110	22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	200,00	200,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	IF650	24110	22104 VESTUARIO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	8.000,00	8.000,00	
	IF650	24110	22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	700,00	700,00	
	IF650	24110	22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	800,00	800,00	
	IF650	24110	22199 OTROS SUMINISTROS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	10.872,00	10.872,00	
	IF650	24110	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	IF650	24110	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	1.000,00	1.000,00	
	IF650	24110	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.000,00	2.000,00	
	IF650	24110	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.600,00	2.600,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	47.194,55		
				45146	482.716,80		
TOTAL 2022/00003 TE ASISTENCIA A LA MEDIACIÓN					529.911,35	482.716,80	47.194,55
2022/00004 TE OCIO SOSTENIBLE	CC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		12.143,43		12.143,43



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	567.372,65	567.372,65	
	CC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		4.400,22		4.400,22
	CC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	94.494,55	94.494,55	
	CD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	CD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	CD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	CD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	IF650	24110	20300 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	800,00	800,00	
	IF650	24110	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	900,00	900,00	
	IF650	24110	20600 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.000,00	2.000,00	
	IF650	24110	21300 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	520,00	520,00	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	IF650	24110	22000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	8.000,00	8.000,00	
	IF650	24110	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	5.500,00	5.500,00	
	IF650	24110	22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	488,00	488,00	
	IF650	24110	22104 VESTUARIO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	12.000,00	12.000,00	
	IF650	24110	22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	1.500,00	1.500,00	
	IF650	24110	22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	IF650	24110	22199 OTROS SUMINISTROS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	19.000,00	19.000,00	
	IF650	24110	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	IF650	24110	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	500,00	500,00	
	IF650	24110	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	5.000,00	5.000,00	
	IF650	24110	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	3.000,00	3.000,00	
RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES							



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS	16.543,65		
				45146	724.075,20		
TOTAL 2022/00004 TE OCIO SOSTENIBLE					740.618,85	724.075,20	16.543,65
2022/00005 GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2022-2023	CC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		6.200,00		6.200,00
	CC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	900,00	900,00	
	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		8.000,00		8.000,00
	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1.150,00	1.150,00	
	CC100	32300	12006 TRIENIOS		3.900,00		3.900,00
	CC100	32300	12006 TRIENIOS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	600,00	600,00	
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		5.000,00		5.000,00
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	750,00	750,00	
	CC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		13.750,00		13.750,00
	CC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1.900,00	1.900,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		35.100,00		35.100,00
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	4.700,00	4.700,00	
	CC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		3.000,00		3.000,00
	CC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	600,00	600,00	
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		16.003,37		16.003,37
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	2.215,43	2.215,43	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	90.953,37		
				45017	12.815,43		
TOTAL 2022/00005 GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2022-2023					103.768,80	12.815,43	90.953,37
2022/00006 E.I. PINEDO 2022-2023	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	4.718,31	4.718,31	
	CC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	21.255,92	21.255,92	
	CC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.104,83	3.104,83	
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	4.856,55	4.856,55	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO		GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.910,60	3.910,60	
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	55.198,29	55.198,29	
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	27.522,27	27.522,27	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
					GENÉRICOS				
					45016	120.566,77			
TOTAL 2022/00006 E.I. PINEDO 2022-2023							120.566,77	120.566,77	
2022/00007 E.I. GENT MENUDA 2022-2023	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.499,96	2.499,96	
	CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	15.016,37	15.016,37	
	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.429,81	1.429,81	
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.558,44	2.558,44	
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	37.002,71	37.002,71	
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	19.393,16	19.393,16	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS			
				45016	77.900,45		
TOTAL 2022/00007 E.I. GENT MENUDA 2022-2023					77.900,45	77.900,45	
2022/00008 E.I. QUATRE CARRERES 2022-2023	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.675,60	1.675,60	
	CC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	11.322,82	11.322,82	
	CC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	958,33	958,33	
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.841,28	1.841,28	
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	27.928,49	27.928,49	
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	14.048,86	14.048,86	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45016	57.775,38		
TOTAL 2022/00008 E.I. QUATRE CARRERES 2022-2023					57.775,38	57.775,38	
2022/00009 E.I. SOLC 2022-2023	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.107,63	3.107,63	
	CC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	23.333,00	23.333,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.777,37	1.777,37	
	CC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	901,88	901,88	
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.996,01	3.996,01	
	CC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	588,72	588,72	
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	57.430,72	57.430,72	
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	28.942,07	28.942,07	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45016 120.077,40			
TOTAL 2022/00009 E.I. SOLC 2022-2023					120.077,40	120.077,40	
2022/00010 CONSERVATORIO JOSÉ ITURBI 2022-2023	CC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		172.702,15		172.702,15
	CC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.697,85	5.697,85	
	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		2.938,40		2.938,40



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	311,60	311,60	
	CC100	32300	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		3.449,37		3.449,37
	CC100	32300	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	400,63	400,63	
	CC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E		6.138,67		6.138,67
	CC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	313,79	313,79	
	CC100	32300	12006 TRIENIOS		43.875,54		43.875,54
	CC100	32300	12006 TRIENIOS	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	1.424,46	1.424,46	
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		47.897,48		47.897,48
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	1.602,52	1.602,52	
	CC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		73.196,22		73.196,22
	CC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	2.403,78	2.403,78	
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		392.957,90		392.957,90



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	12.642,10	12.642,10	
	CC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		32.242,62		32.242,62
	CC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	1.157,38	1.157,38	
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		183.105,82		183.105,82
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.964,93	5.964,93	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	958.504,17		
				45014	31.919,04		
TOTAL 2022/00010 CONSERVATORIO JOSÉ ITURBI 2022-2023					990.423,21	31.919,04	958.504,17
2022/00011 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 2022-2023	CC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		2.513,61		2.513,61
	CC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.655,54	2.655,54	
	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		170.911,91		170.911,91
	CC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	180.561,86	180.561,86	
	CC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		1.631,92		1.631,92


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	1.724,06	1.724,06	
	CC100	32300	12006 TRIENIOS		31.766,58		31.766,58
	CC100	32300	12006 TRIENIOS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	33.560,18	33.560,18	
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		19.344,63		19.344,63
	CC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	20.436,85	20.436,85	
	CC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		45.101,22		45.101,22
	CC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	47.647,71	47.647,71	
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		333.314,17		333.314,17
	CC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	352.133,62	352.133,62	
	CC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		10,58		10,58
	CC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	11,17	11,17	
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		185.486,02		185.486,02



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	195.958,87	195.958,87	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	790.080,63	
					45006	834.689,87	
TOTAL 2022/00011 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 2022-2023					1.624.770,50	834.689,86	790.080,64
2022/00012 MEMORIA ACTUACIONES DROGODEPENDENCIA	CC100	23110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	12.139,83	12.139,83	
	CC100	23110	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	12.139,83	12.139,83	
	CC100	23110	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	12.139,83	12.139,83	
	CC100	23110	12006 TRIENIOS	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	12.139,82	12.139,82	
	CC100	23110	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	12.139,82	12.139,82	
	CC100	23110	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	12.139,82	12.139,82	
	CC100	23110	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	12.139,82	12.139,82	
	CC100	23110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	12.139,83	12.139,83	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	KH800	23110	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	7.874,48	7.874,48	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					45015	104.993,08	
TOTAL 2022/00012 MEMORIA ACTUACIONES DROGODEPENDENCIA					104.993,08	104.993,08	
2022/00013 NEXT GENERATION ZONA BAJAS EMISIONES	LJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		122.937,87		122.937,87
	LJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	356.916,41	356.916,41	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					72028	356.916,41	
TOTAL 2022/00013 NEXT GENERATION ZONA BAJAS EMISIONES					479.854,28	356.916,41	122.937,87
2022/00014 NEXT GENERATION CARRIL BICI MARGINAL IZQ	LJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		24.669,12		24.669,12
	LJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	71.620,01	71.620,01	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					72028	71.620,01	
TOTAL 2022/00014 NEXT GENERATION CARRIL BICI MARGINAL IZQ					96.289,13	71.620,01	24.669,12



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2022/00015 NEXT GENERATION URB. AV MALVARROSA	GE350	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		619.313,37		619.313,37
	GE350	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	1.798.006,56	1.798.006,56	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	619.313,37		
				72028	1.798.006,56		
TOTAL 2022/00015 NEXT GENERATION URB. AV MALVARROSA					2.417.319,93	1.798.006,56	619.313,37
2022/00016 NEXT GENERATION SUPERMANZANA ORRIOLS	GE350	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		128.099,17		128.099,17
	GE350	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	371.900,83	371.900,83	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	128.099,17		
				72028	371.900,83		
TOTAL 2022/00016 NEXT GENERATION SUPERMANZANA ORRIOLS					500.000,00	371.900,83	128.099,17
2022/00017 NEXT GENERATION SUPERMANZANA PETXINA	GG230	15320	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		307.437,76		307.437,76
	GG230	15320	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	892.561,24	892.561,24	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	307.437,76		
				72028	892.561,24		



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2022/00017 NEXT GENERATION SUPERMANZANA PETXINA					1.199.999,00	892.561,24	307.437,76
2022/00018 NEXT GENERATION MARQUESINAS	LJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		884.229,82		884.229,82
	LJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	7.958.068,38	7.958.068,38	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	884.229,82	
					72028	7.958.068,38	
TOTAL 2022/00018 NEXT GENERATION MARQUESINAS					8.842.298,20	7.958.068,38	884.229,82
2022/00019 NEXT GENERATION ACCESIBILIDAD PARADAS	LJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		102.479,34		102.479,34
	LJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	297.520,66	297.520,66	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	102.479,34	
					72028	297.520,66	
TOTAL 2022/00019 NEXT GENERATION ACCESIBILIDAD PARADAS					400.000,00	297.520,66	102.479,34
2022/00020 NEXT GENERATION AUTOBUSES ELECTRICOS	LJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		3.600.000,00		3.600.000,00
	LJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	2.000.000,00	2.000.000,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	3.600.000,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				72028 2.000.000,00			
TOTAL 2022/00020 NEXT GENERATION AUTOBUSES ELECTRICOS					5.600.000,00	2.000.000,00	3.600.000,00
2022/00021 NEXT GENERATION ELECTRIFIC. COCHERA EMT	LJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		9.743,65		9.743,65
	LJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	87.692,82	87.692,82	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 9.743,65			
				72028 87.692,82			
TOTAL 2022/00021 NEXT GENERATION ELECTRIFIC. COCHERA EMT					97.436,47	87.692,82	9.743,65
2022/00022 NEXT GENERATION DIG. RED Y GESTIÓN FLOTA	LJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		24.676,89		24.676,89
	LJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	222.092,02	222.092,02	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 24.676,89			
				72028 222.092,02			
TOTAL 2022/00022 NEXT GENERATION DIG. RED Y GESTIÓN FLOTA					246.768,91	222.092,02	24.676,89
2022/00023 NEXT GENERATION IMPLAN. HERRAM. PLANIFIC	LJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		9.654,79		9.654,79
	LJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	86.893,13	86.893,13	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS	9.654,79		
				72028	86.893,13		
TOTAL 2022/00023 NEXT GENERATION IMPLAN. HERRAM. PLANIFIC					96.547,92	86.893,13	9.654,79
2022/00024 NEXT GENERATION SIST SENSORIZACIÓN DATOS	LJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		6.706,85		6.706,85
	LJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	60.361,69	60.361,69	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	6.706,85		
				72028	60.361,69		
TOTAL 2022/00024 NEXT GENERATION SIST SENSORIZACIÓN DATOS					67.068,54	60.361,69	6.706,85
2022/00025 NEXT GENERATION SIST GESTION FLOTA TRANS	LJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		3.135,92		3.135,92
	LJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	28.223,25	28.223,25	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	3.135,92		
				72028	28.223,25		
TOTAL 2022/00025 NEXT GENERATION SIST GESTION FLOTA TRANS					31.359,17	28.223,25	3.135,92
2022/00026 NEXT GENERATION ENTORNO MERCADO GRAO	GE350	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		162.330,58		162.330,58
	GE350	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	159.669,42	159.669,42	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	162.330,58	
					72028	159.669,42	
TOTAL 2022/00026 NEXT GENERATION ENTORNO MERCADO GRAO					322.000,00	159.669,42	162.330,58
2022/00027 NEXT GENERATION FIBRA OPTICA Y ALUMBRADO	CD110	16500	63300 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		152.496,38		152.496,38
	CD110	16500	63300 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	149.996,44	149.996,44	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	152.496,38	
					72028	149.996,44	
TOTAL 2022/00027 NEXT GENERATION FIBRA OPTICA Y ALUMBRADO					302.492,82	149.996,44	152.496,38
2022/00028 NEXT GENERATION PUNTOS RECARGA VEHICULOS	CD110	43120	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		487.989,17		487.989,17
	CD110	43120	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	479.989,34	479.989,34	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	487.989,17	
					72028	479.989,34	
TOTAL 2022/00028 NEXT GENERATION PUNTOS RECARGA VEHICULOS					967.978,51	479.989,34	487.989,17
2022/00029 NEXT GENERATION PANELES SOLARES MERCADOS	CD110	43120	63300 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		244.000,00		244.000,00



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CD110	43120	63300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC, TRANSF, RESILIENCIA INV.	240.000,00	240.000,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	244.000,00	
					72028	240.000,00	
TOTAL 2022/00029 NEXT GENERATION PANELES SOLARES MERCADOS					484.000,00	240.000,00	244.000,00
2022/00030 NEXT GENERATION MERCADO JERUSALEN	IB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		236.843,70		236.843,70
	IB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC, TRANSF, RESILIENCIA INV.	232.961,03	232.961,03	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	236.843,70	
					72028	232.961,03	
TOTAL 2022/00030 NEXT GENERATION MERCADO JERUSALEN					469.804,73	232.961,03	236.843,70
2022/00031 NEXT GENERATION MERCADO JESÚS	IB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		178.988,52		178.988,52
	IB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC, TRANSF, RESILIENCIA INV.	176.054,14	176.054,14	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	178.988,52	
					72028	176.054,14	
TOTAL 2022/00031 NEXT GENERATION MERCADO JESÚS					355.042,66	176.054,14	178.988,52



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2022/00032 NEXT GENERATION MERCADO NAZARET	IB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		65.803,96		65.803,96
	IB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	64.725,21	64.725,21	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	65.803,96	
					72028	64.725,21	
TOTAL 2022/00032 NEXT GENERATION MERCADO NAZARET					130.529,17	64.725,21	65.803,96
2022/00033 NEXT GENERATION MERCADO TORREFIEL	IB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		190.826,83		190.826,83
	IB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	187.698,52	187.698,52	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	190.826,83	
					72028	187.698,52	
TOTAL 2022/00033 NEXT GENERATION MERCADO TORREFIEL					378.525,35	187.698,52	190.826,83
2022/00034 NEXT GENERATION MERCADO ALGIROS	IB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		161.805,28		161.805,28
	IB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	159.152,73	159.152,73	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	161.805,28	
					72028	159.152,73	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2022/00034 NEXT GENERATION MERCADO ALGIROS					320.958,01	159.152,73	161.805,28
2022/00035 NEXT GENERATION IDIOMAS	IF650	24100	62700 PROYECTOS COMPLEJOS		297.438,02		297.438,02
	IF650	24100	62700 PROYECTOS COMPLEJOS	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	292.561,98	292.561,98	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	297.438,02		
				72028	292.561,98		
TOTAL 2022/00035 NEXT GENERATION IDIOMAS					590.000,00	292.561,98	297.438,02
2022/00036 NEXT GENERATION DIGITALIZACIÓN COMERCIO	IC1K0	49500	62700 PROYECTOS COMPLEJOS		1.136.818,18		1.136.818,18
	IC1K0	49500	62700 PROYECTOS COMPLEJOS	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	1.118.181,82	1.118.181,82	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	1.136.818,18		
				72028	1.118.181,82		
TOTAL 2022/00036 NEXT GENERATION DIGITALIZACIÓN COMERCIO					2.255.000,00	1.118.181,82	1.136.818,18
2022/00037 A.T.M.V. SUBVENCIÓN TRANSPORTE COLECTIVO	LJ160	44110	44910 OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	45102 AUT.TRANSF.METROPOLIT.SUBV.TRAN SP.COLECTIVO URBANO	13.671.960,00	13.671.960,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45102	13.671.960,00		
TOTAL 2022/00037 A.T.M.V. SUBVENCIÓN TRANSPORTE COLECTIVO					13.671.960,00	13.671.960,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2022/00038 CHAP PLAN DE FORMACIÓN 2022	CC400	92010	22199 OTROS SUMINISTROS	45040 CHAP PLAN DE FORMACION	2.500,00	2.500,00	
	CC400	92010	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	45040 CHAP PLAN DE FORMACION	20.000,00	20.000,00	
	CC400	92010	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45040 CHAP PLAN DE FORMACION	127.000,00	127.000,00	
	CC400	92010	23030 GASTOS DIETAS DE PONENTES Y FORMAD.	45040 CHAP PLAN DE FORMACION	3.000,00	3.000,00	
	CC400	92010	23130 GASTOS DE VIAJE DE PONENTES Y FORMADORES	45040 CHAP PLAN DE FORMACION	4.000,00	4.000,00	
	CC400	92010	23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	45040 CHAP PLAN DE FORMACION	99.103,40	99.103,40	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45040 255.603,40			
TOTAL 2022/00038 CHAP PLAN DE FORMACIÓN 2022					255.603,40	255.603,40	
2022/00039 LIMPIEZA DE SOLARES	FJ300	16300	22700 LIMPIEZA Y ASEO	39919 LIMPIEZA DE SOLARES	40.000,00	40.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39919 40.000,00			
TOTAL 2022/00039 LIMPIEZA DE SOLARES					40.000,00	40.000,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2022/00040 EXPROPIACIONES	GC330	15100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	1.081.692,00	1.081.692,00	
	GC330	15100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	50.000,00	50.000,00	
	GC330	15100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	60300 PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	1.000,00	1.000,00	
	GC330	15100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00	8.000,00	
	GC330	17100	60000 INVERSIONES EN TERRENOS	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	500.000,00	500.000,00	
	GC330	32100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	400.000,00	400.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				60000 1.981.692,00			
				60200 50.000,00			
				60300 1.000,00			
				61901 8.000,00			
TOTAL 2022/00040 EXPROPIACIONES					2.040.692,00	2.040.692,00	
2022/00041 DERRIBOS 2022	GC380	15110	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	39918 DERRIBOS	700.000,00	700.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				39918 700.000,00			
TOTAL 2022/00041 DERRIBOS 2022					700.000,00	700.000,00	
2022/00042 AMPL. CAPACIDAD DECANTACIÓN LA PRESA	FU290	16100	63210 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	2.577.571,58	2.577.571,58	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				61903 2.577.571,58			
TOTAL 2022/00042 AMPL. CAPACIDAD DECANTACIÓN LA PRESA					2.577.571,58	2.577.571,58	
2022/00043 RENOVACIÓN INST PRETRATAMIENTO EL REALON	FU290	16100	63210 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	200.404,59	200.404,59	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				61903 200.404,59			
TOTAL 2022/00043 RENOVACIÓN INST PRETRATAMIENTO EL REALON					200.404,59	200.404,59	
2022/00044 INSTALACIÓN LAVADO FILTROS EL REALON	FU290	16100	63210 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	637.192,12	637.192,12	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				61903 637.192,12			
TOTAL 2022/00044 INSTALACIÓN LAVADO FILTROS EL REALON					637.192,12	637.192,12	
2022/00045 OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	FU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.230.000,00	1.230.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS			
				53410 1.230.000,00			
TOTAL 2022/00045 OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS					1.230.000,00	1.230.000,00	
2022/00046 AMPLIAC. RED DISTRIB. TARIFA APORTACIÓN	FU290	16100	63901 OTRAS INVERS.REPOSIC.FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	39948 TARIFA APORTACION	900.000,00	900.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39948 900.000,00			
TOTAL 2022/00046 AMPLIAC. RED DISTRIB. TARIFA APORTACIÓN					900.000,00	900.000,00	
2022/00047 CANONES OBRAS DE EMERGENCIA	FU290	16100	20900 CANONES	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	82.717,06	82.717,06	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				47016 82.717,06			
TOTAL 2022/00047 CANONES OBRAS DE EMERGENCIA					82.717,06	82.717,06	
2022/00048 CANONES ABASTECIMIENTO DE AGUAS	FU290	16100	20900 CANONES	46400 EMISHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	1.900.026,05	1.900.026,05	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				46400 1.900.026,05			
TOTAL 2022/00048 CANONES ABASTECIMIENTO DE AGUAS					1.900.026,05	1.900.026,05	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2022/00049 OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	FU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	3.533.587,53	3.533.587,53	
	FU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.170.000,00	1.170.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39911 3.533.587,53			
				39946 1.170.000,00			
TOTAL 2022/00049 OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS					4.703.587,53	4.703.587,53	
2022/00050 INVERSIONES BOMBEROS	DD670	13600	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		13.835,22		13.835,22
	DD670	13600	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	32.041,60	32.041,60	
	DD670	13600	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	106.310,58	106.310,58	
	DD670	13600	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		72.634,90		72.634,90
	DD670	13600	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	168.218,40	168.218,40	
	DD670	13600	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	558.130,53	558.130,53	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 86.470,12			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				35100	200.260,00		
				91300	664.441,11		
TOTAL 2022/00050 INVERSIONES BOMBEROS					951.171,23	864.701,11	86.470,12
2022/00051 INVERSIONES PROTOCOLO	A0020	91200	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		20.000,00		20.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS		20.000,00	
TOTAL 2022/00051 INVERSIONES PROTOCOLO					20.000,00		20.000,00
2022/00052 INVERSIONES INTERV. CONT. Y PRESUPUESTOS	A4000	93100	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		713.581,26		713.581,26
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS		713.581,26	
TOTAL 2022/00052 INVERSIONES INTERV. CONT. Y PRESUPUESTOS					713.581,26		713.581,26
2022/00053 INVERSIONES GESTIÓN TRIBUTARIA	AE1H0	93200	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		1.302.585,36		1.302.585,36
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS		1.302.585,36	
TOTAL 2022/00053 INVERSIONES GESTIÓN TRIBUTARIA					1.302.585,36		1.302.585,36
2022/00054 INVERSIONES SERV CONTABILIDAD	AE420	93100	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		251.488,61		251.488,61
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS		251.488,61	
TOTAL 2022/00054 INVERSIONES SERV CONTABILIDAD					251.488,61		251.488,61



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2022/00055 INVERSIONES SERV INNOVACIÓN	AH640	49200	64000 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	400.000,00	400.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				91300 400.000,00			
TOTAL 2022/00055 INVERSIONES SERV INNOVACIÓN					400.000,00	400.000,00	
2022/00056 INVERSIONES SERV SALUD LABORAL	CC1E0	92010	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		7.000,00		7.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 7.000,00			
TOTAL 2022/00056 INVERSIONES SERV SALUD LABORAL					7.000,00		7.000,00
2022/00057 INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT	CD110	16400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	11.638,36	11.638,36	
	CD110	16500	63300 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	650.000,00	650.000,00	
	CD110	32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	486.550,14	486.550,14	
	CD110	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	23.276,71	23.276,71	
	CD110	92050	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	36.000,00	36.000,00	
	CD110	92050	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	60.000,00	60.000,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CD110	92050	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.167.122,49	1.167.122,49	
	CD110	92050	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	50.000,00	50.000,00	
	CD110	92050	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	100.000,00	100.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				91300 2.584.587,70			
TOTAL 2022/00057 INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT					2.584.587,70	2.584.587,70	
2022/00058 OBRA PALAU DE LA MÚSICA	CD110	92050	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	8.000.000,00	8.000.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				91300 8.000.000,00			
TOTAL 2022/00058 OBRA PALAU DE LA MÚSICA					8.000.000,00	8.000.000,00	
2022/00059 INVERSIONES SERTIC	CI080	92040	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM		700.000,00		700.000,00
	CI080	92040	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		1.703.467,88		1.703.467,88
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 2.403.467,88			
TOTAL 2022/00059 INVERSIONES SERTIC					2.403.467,88		2.403.467,88



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2022/00060 INVERSIONES OFIC CIUDAD INTELIGENTE	CI1D0	92040	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		10.000,00		10.000,00
	CI1D0	92040	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		39.966,02		39.966,02
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS 49.966,02		
TOTAL 2022/00060 INVERSIONES OFIC CIUDAD INTELIGENTE					49.966,02		49.966,02
2022/00061 INVERSIONES SERV PATRIMONIO	CY510	93300	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		125.000,00		125.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS 125.000,00		
TOTAL 2022/00061 INVERSIONES SERV PATRIMONIO					125.000,00		125.000,00
2022/00062 INVERSIONES POLICIA LOCAL	DE140	13200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	300.000,00	300.000,00	
	DE140	13200	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.220.000,00	1.220.000,00	
	DE140	13200	62400 INV.NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTE FUNC.SERVICIOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	160.000,00	160.000,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					91300 1.680.000,00		
TOTAL 2022/00062 INVERSIONES POLICIA LOCAL					1.680.000,00	1.680.000,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2022/00063 INVERSIONES SERV JARDINERIA SOSTENIBLE	FD310	17100	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	341.321,98	341.321,98	
	FD310	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	357.658,36	357.658,36	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				91300 698.980,34			
TOTAL 2022/00063 INVERSIONES SERV JARDINERIA SOSTENIBLE					698.980,34	698.980,34	
2022/00064 INVERSIONES SERV CEMENTERIOS	FK890	16400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	350.000,00	350.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				91300 350.000,00			
TOTAL 2022/00064 INVERSIONES SERV CEMENTERIOS					350.000,00	350.000,00	
2022/00065 INVERSIONES BIENESTAR ANIMAL	FO000	31130	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		142.482,00		142.482,00
	FO000	31130	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		50.000,00		50.000,00
	FO000	31130	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		50.000,00		50.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 242.482,00			
TOTAL 2022/00065 INVERSIONES BIENESTAR ANIMAL					242.482,00		242.482,00



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2022/00066 INVERSIONES DEVESA-ALBUFERA	FP760	17240	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	18.000,00	18.000,00	
	FP760	17240	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	314.477,96	314.477,96	
	FP760	17240	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	230.000,00	230.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				91300 562.477,96			
TOTAL 2022/00066 INVERSIONES DEVESA-ALBUFERA					562.477,96	562.477,96	
2022/00067 INVERSIONES SERV EMERGENCIA CLIMATICA	FV910	17220	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	2.721.746,00	2.721.746,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				91300 2.721.746,00			
TOTAL 2022/00067 INVERSIONES SERV EMERGENCIA CLIMATICA					2.721.746,00	2.721.746,00	
2022/00068 INVERSIONES SERV PLAYAS, CAL AMBIENTAL	FZ920	31120	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		30.000,00		30.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 30.000,00			
TOTAL 2022/00068 INVERSIONES SERV PLAYAS, CAL AMBIENTAL					30.000,00		30.000,00
2022/00069 INVERSIONES SERV PLANEAMIENTO	GC320	15100	64000 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.365.000,00	1.365.000,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				91300	1.365.000,00		
TOTAL 2022/00069 INVERSIONES SERV PLANEAMIENTO					1.365.000,00	1.365.000,00	
2022/00070 INVERSIONES SERV PROYECTOS URBANOS	GC340	15100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		279.651,48		279.651,48
	GC340	15100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		70.000,00		70.000,00
	GC340	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		351.600,00		351.600,00
	GC340	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		1.315.020,00		1.315.020,00
	GC340	23100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		76.000,00		76.000,00
	GC340	93300	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		640.000,00		640.000,00
	GC340	93300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		770.000,00		770.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	3.502.271,48		
TOTAL 2022/00070 INVERSIONES SERV PROYECTOS URBANOS					3.502.271,48		3.502.271,48
2022/00071 INVERSIONES SERV LICENCIAS URBANAS	GC360	15110	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM		15.000,00		15.000,00



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	GC360	15110	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		20.000,00		20.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 35.000,00			
TOTAL 2022/00071 INVERSIONES SERV LICENCIAS URBANAS					35.000,00		35.000,00
2022/00072 INVERSIONES SERV GEST CENTRO HISTORICO	GC620	15100	64000 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		18.000,00		18.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 18.000,00			
TOTAL 2022/00072 INVERSIONES SERV GEST CENTRO HISTORICO					18.000,00		18.000,00
2022/00073 INVERSIONES SERV VIVIENDA	GD660	15220	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	350.000,00	350.000,00	
	GD660	23100	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	600.000,00	600.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				91300 950.000,00			
TOTAL 2022/00073 INVERSIONES SERV VIVIENDA					950.000,00	950.000,00	
2022/00074 INVERSIONES SERV OBRAS INFRAESTRUCTURA	GE350	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		6.117.940,38		6.117.940,38
	GE350	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	2.081.535,54	2.081.535,54	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS	6.117.940,38		
				91300	2.081.535,54		
TOTAL 2022/00074 INVERSIONES SERV OBRAS INFRAESTRUCTURA					8.199.475,92	2.081.535,54	6.117.940,38
2022/00075 INVERSIONES SERV COORD OBRA PUBLICA	GG230	15320	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		1.775.807,07		1.775.807,07
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	1.775.807,07		
TOTAL 2022/00075 INVERSIONES SERV COORD OBRA PUBLICA					1.775.807,07		1.775.807,07
2022/00076 INVERSIONES SERV COMERCIO	IB520	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		78.472,31		78.472,31
	IB520	43120	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		100.000,00		100.000,00
	IB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		1.812.309,22		1.812.309,22
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	1.990.781,53		
TOTAL 2022/00076 INVERSIONES SERV COMERCIO					1.990.781,53		1.990.781,53
2022/00077 INVERSIONES SERV POBLES DE VALÈNCIA	IE970	93300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		130.000,00		130.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	130.000,00		
TOTAL 2022/00077 INVERSIONES SERV POBLES DE VALÈNCIA					130.000,00		130.000,00



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2022/00078 INVERSIONES SERV EMPLEO Y FORMACIÓN	IF650	24100	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		45.000,00		45.000,00
	IF650	24100	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		18.000,00		18.000,00
	IF650	24100	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM		18.000,00		18.000,00
	IF650	24100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		159.300,00		159.300,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	240.300,00		
TOTAL 2022/00078 INVERSIONES SERV EMPLEO Y FORMACIÓN					240.300,00		240.300,00
2022/00079 INVERSIONES SERV DESCENTRALIZACIÓN	JU130	92400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		914.735,30		914.735,30
	JU130	93300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		440.890,50		440.890,50
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	1.355.625,80		
TOTAL 2022/00079 INVERSIONES SERV DESCENTRALIZACIÓN					1.355.625,80		1.355.625,80
2022/00080 INVERSIONES SERV BIENESTAR SOCIAL	KC150	23100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		120.000,00		120.000,00
	KC150	23100	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		50.000,00		50.000,00
	KC150	23100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		495.000,00		495.000,00



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	KC150	32600	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		68.100,00		68.100,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	733.100,00		
TOTAL 2022/00080 INVERSIONES SERV BIENESTAR SOCIAL					733.100,00		733.100,00
2022/00081 INVERSIONES SERV IGUALDAD	KD610	23100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		135.238,38		135.238,38
	KD610	23100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		308.666,45		308.666,45
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	443.904,83		
TOTAL 2022/00081 INVERSIONES SERV IGUALDAD					443.904,83		443.904,83
2022/00082 INVERSIONES SERV COOPERACIÓN	KI590	23100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		150.000,00		150.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	150.000,00		
TOTAL 2022/00082 INVERSIONES SERV COOPERACIÓN					150.000,00		150.000,00
2022/00083 INVERSIONES SERV ENVEJECIMIENTO ACTIVO	KK550	23100	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		50.000,00		50.000,00
	KK550	23100	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		60.000,00		60.000,00
	KK550	23100	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM		60.000,00		60.000,00



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	KK550	23100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		519.292,34		519.292,34
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	689.292,34		
TOTAL 2022/00083 INVERSIONES SERV ENVEJECIMIENTO ACTIVO					689.292,34		689.292,34
2022/00084 INVERSIONES SERV MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		1.135.022,72		1.135.022,72
	LJ160	13300	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		1.131.496,38		1.131.496,38
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	2.266.519,10		
TOTAL 2022/00084 INVERSIONES SERV MOVILIDAD SOSTENIBLE					2.266.519,10		2.266.519,10
2022/00085 INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	MD260	33210	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		20.000,00		20.000,00
	MD260	33210	62900 OT.INVERS. NUEVAS ASOC.FUNCIONAM. OP.SERVICIOS		100.000,00		100.000,00
	MD260	33210	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		300.000,00		300.000,00
	MD260	33400	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		788.160,46		788.160,46
	MD260	33400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		2.208.205,60		2.208.205,60
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	3.416.366,06		



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2022/00085 INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL					3.416.366,06		3.416.366,06
2022/00086 INVERSIONES SERV EDUCACIÓN	ME280	32100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		130.000,00		130.000,00
	ME280	32300	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		52.252,95		52.252,95
	ME280	32300	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		79.091,65		79.091,65
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	261.344,60		
TOTAL 2022/00086 INVERSIONES SERV EDUCACIÓN					261.344,60		261.344,60
2022/00087 INVERSIONES SERV DEPORTES	MJ700	34200	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		528.000,00		528.000,00
	MJ700	34200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		3.413.170,66		3.413.170,66
	MJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		873.916,83		873.916,83
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	4.815.087,49		
TOTAL 2022/00087 INVERSIONES SERV DEPORTES					4.815.087,49		4.815.087,49
2022/00088 INVERSIONES SERV PATRIMONIO HISTORICO	MP250	33600	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		250.000,00		250.000,00
	MP250	33600	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		1.022.124,25		1.022.124,25



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	MP250	33600	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.415.448,93	1.415.448,93	
	MP250	33600	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO		90.000,00		90.000,00
	MP250	33600	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		250.000,00		250.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	1.612.124,25	
					91300	1.415.448,93	
TOTAL 2022/00088 INVERSIONES SERV PATRIMONIO HISTORICO					3.027.573,18	1.415.448,93	1.612.124,25
2022/00089 INVERSIONES SERV TRANSPARENCIA	JH170	49200	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		90.338,00		90.338,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	90.338,00	
TOTAL 2022/00089 INVERSIONES SERV TRANSPARENCIA					90.338,00		90.338,00
2022/00090 TRANSF CAPITAL SERV JARDINERIA	FD310	17100	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		750.000,00		750.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	750.000,00	
TOTAL 2022/00090 TRANSF CAPITAL SERV JARDINERIA					750.000,00		750.000,00
2022/00091 TRANSF CAPITAL SERV EMERGENCIA CLIMATICA	FV910	41000	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		116.000,00		116.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS	116.000,00		
TOTAL 2022/00091 TRANSF CAPITAL SERV EMERGENCIA CLIMATICA					116.000,00		116.000,00
2022/00092 TRANSF CAPITAL SERV PROYECTOS URBANOS	GC340	15220	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		500.000,00		500.000,00
	GC340	49500	72300 A S.MERC.ESTAT, ENT.PÚBL.EMPR. Y OT.ORG.PÚBL.		6.000.000,00		6.000.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	6.500.000,00		
TOTAL 2022/00092 TRANSF CAPITAL SERV PROYECTOS URBANOS					6.500.000,00		6.500.000,00
2022/00093 TRANSF CAPITAL SERV VIVIENDA	GD660	15220	77000 TRANS CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		200.000,00		200.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	200.000,00		
TOTAL 2022/00093 TRANSF CAPITAL SERV VIVIENDA					200.000,00		200.000,00
2022/00094 TRANSF CAPITAL SERV EMPRENDIMIENTO	IC1K0	49500	77000 TRANS CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		1.000.000,00		1.000.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	1.000.000,00		
TOTAL 2022/00094 TRANSF CAPITAL SERV EMPRENDIMIENTO					1.000.000,00		1.000.000,00
2022/00095 TRANSF CAPITAL SERV TURISMO	IK740	43200	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		1.800.000,00		1.800.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	1.800.000,00		



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2022/00095 TRANSF CAPITAL SERV TURISMO					1.800.000,00		1.800.000,00
2022/00096 TRANSF CAPITAL SERV MOVILIDAD	LJ160	44110	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		2.834.150,35		2.834.150,35
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 2.834.150,35			
TOTAL 2022/00096 TRANSF CAPITAL SERV MOVILIDAD					2.834.150,35		2.834.150,35
2022/00097 TRANSF CAPITAL SERV CULTURA FESTIVA	MF580	33800	78910 OTRAS TRASF.CAP.A FAMILIAS E INST. S/LUCRO		10.000,00		10.000,00
	MF580	33800	78920 OTRAS TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS		1.500,00		1.500,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 11.500,00			
TOTAL 2022/00097 TRANSF CAPITAL SERV CULTURA FESTIVA					11.500,00		11.500,00
2022/00098 TRANSF CAPITAL SERV DEPORTES	MJ700	34100	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		840.000,00		840.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 840.000,00			
TOTAL 2022/00098 TRANSF CAPITAL SERV DEPORTES					840.000,00		840.000,00
TOTAL					195.307.152,90	123.681.711,67	71.625.441,23



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



2.8. INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2022 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
A0020	91200	62500	# Sin proyecto	#	0,00	0,00					
			2022/00051 INVERSIONES PROTOCOL	#	20.000,00	20.000,00					
			Resultado		20.000,00	20.000,00					
A4000	93100	64100	# Sin proyecto	#	0,00	0,00					
			2022/00052 INVERSIONES INTERV.	#	713.581,26	713.581,26					
			Resultado		713.581,26	713.581,26					
AE1H0	93200	64100	# Sin proyecto	#	0,00	0,00					
			2022/00053 INVERSIONES GESTIÓN	#	1.302.585,36	1.302.585,36					
			Resultado		1.302.585,36	1.302.585,36					
AE420	93100	64100	2022/00054 INVERSIONES SERV CON	#	251.488,61	251.488,61					
			Resultado		251.488,61	251.488,61					
AH640	49200	64000	2022/00055 INVERSIONES SERV INN	91300	400.000,00						400.000,00
			Resultado		400.000,00						400.000,00
CC1E0	92010	62300	2022/00056 INVERSIONES SERV SAL	#	7.000,00	7.000,00					
			Resultado		7.000,00	7.000,00					
CD110	16400	63200	2022/00057 INVERSIONES SERV ARQ	91300	11.638,36						11.638,36
	16500	63300	2021/03400 INVERSIONES PARTICIP	#	377.656,00	377.656,00					
			2022/00027 NEXT GENERATION FIBR	#	152.496,38	152.496,38					
				72028	149.996,44					149.996,44	
			2022/00057 INVERSIONES SERV ARQ	91300	650.000,00						650.000,00
	32300	63200	# Sin proyecto	#	0,00	0,00					
			2021/06800 CEIP SAN JOSÉ DE CAL	75030	2.122.551,13					2.122.551,13	
			2021/07000 CEIP CARLES SALVADOR	75030	897.467,55					897.467,55	
			2022/00057 INVERSIONES SERV ARQ	91300	486.550,14						486.550,14
	43120	61900	2022/00028 NEXT GENERATION PUNT	#	487.989,17	487.989,17					
				72028	479.989,34					479.989,34	
		63200	2022/00057 INVERSIONES SERV ARQ	91300	23.276,71						23.276,71
		63300	2022/00029 NEXT GENERATION PANE	#	244.000,00	244.000,00					
				72028	240.000,00					240.000,00	
	92050	62300	2022/00057 INVERSIONES SERV ARQ	91300	36.000,00						36.000,00



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2022 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
		62500	# Sin proyecto	#	0,00	0,00					
			2022/00057 INVERSIONES SERV ARQ	91300	60.000,00						60.000,00
		63200	# Sin proyecto	#	0,00	0,00					
			2022/00057 INVERSIONES SERV ARQ	91300	1.167.122,49						1.167.122,49
			2022/00058 OBRA PALAU DE LA MÚS	91300	8.000.000,00						8.000.000,00
		64100	2022/00057 INVERSIONES SERV ARQ	91300	50.000,00						50.000,00
		68200	2022/00057 INVERSIONES SERV ARQ	91300	100.000,00						100.000,00
		Resultado			15.736.733,71	1.262.141,55				3.890.004,46	10.584.587,70
CI080	92040	62600	2022/00059 INVERSIONES SERTIC	#	700.000,00	700.000,00					
		64100	# Sin proyecto	#	0,00	0,00					
			2022/00059 INVERSIONES SERTIC	#	1.703.467,88	1.703.467,88					
		Resultado			2.403.467,88	2.403.467,88					
CI1D0	92040	62500	2022/00060 INVERSIONES OFIC CIU	#	10.000,00	10.000,00					
		64100	# Sin proyecto	#	0,00	0,00					
			2022/00060 INVERSIONES OFIC CIU	#	39.966,02	39.966,02					
		Resultado			49.966,02	49.966,02					
CY510	93300	68200	2022/00061 INVERSIONES SERV PAT	#	125.000,00	125.000,00					
		Resultado			125.000,00	125.000,00					
DD670	13600	62200	2020/07600 EDIFICIO EN PARQUE B	#	353.277,78	353.277,78					
				35100	3.179.500,00		3.179.500,00				
		62300	2022/00050 INVERSIONES BOMBEROS	#	13.835,22	13.835,22					
				35100	32.041,60		32.041,60				
				91300	106.310,58						106.310,58
		63200	# Sin proyecto	#	0,00	0,00					
			2022/00050 INVERSIONES BOMBEROS	#	72.634,90	72.634,90					
				35100	168.218,40		168.218,40				
				91300	558.130,53						558.130,53
		Resultado			4.483.949,01	439.747,90	3.379.760,00				664.441,11
DE140	13200	62200	2022/00062 INVERSIONES POLICIA	91300	300.000,00						300.000,00
		62300	2022/00062 INVERSIONES POLICIA	91300	1.220.000,00						1.220.000,00



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2022 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
		62400	2022/00062	INVERSIONES POLICIA	91300	160.000,00					160.000,00
		Resultado				1.680.000,00					1.680.000,00
FD310	17100	60900	2021/03400	INVERSIONES PARTICIP	#	532.515,00	532.515,00				
			2022/00063	INVERSIONES SERV JAR	91300	341.321,98					341.321,98
		61900	2021/03400	INVERSIONES PARTICIP	#	890.824,00	890.824,00				
			2022/00063	INVERSIONES SERV JAR	91300	357.658,36					357.658,36
		71000	2022/00090	TRANSF CAPITAL SERV	#	750.000,00	750.000,00				
		Resultado				2.872.319,34	2.173.339,00				698.980,34
FJ300	16210	62300	2021/03400	INVERSIONES PARTICIP	#	341.250,00	341.250,00				
		Resultado				341.250,00	341.250,00				
FK890	16400	63200	2022/00064	INVERSIONES SERV CEM	91300	350.000,00					350.000,00
		Resultado				350.000,00					350.000,00
FO000	31130	62200	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
			2022/00065	INVERSIONES BIENESTA	#	142.482,00	142.482,00				
		62300	2022/00065	INVERSIONES BIENESTA	#	50.000,00	50.000,00				
		63200	2022/00065	INVERSIONES BIENESTA	#	50.000,00	50.000,00				
		Resultado				242.482,00	242.482,00				
FP760	17240	60900	2022/00066	INVERSIONES DEVESA-A	91300	18.000,00					18.000,00
		61900	2022/00066	INVERSIONES DEVESA-A	91300	314.477,96					314.477,96
		63200	2022/00066	INVERSIONES DEVESA-A	91300	230.000,00					230.000,00
		Resultado				562.477,96					562.477,96
FU290	16000	63900	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
	16100	63210	2021/10800	DECANTADORES DENSAD	61903	941.831,71			941.831,71		
			2022/00042	AMPL. CAPACIDAD DECA	61903	2.577.571,58			2.577.571,58		
			2022/00043	RENOVACIÓN INST PRET	61903	200.404,59			200.404,59		
			2022/00044	INSTALACIÓN LAVADO F	61903	637.192,12			637.192,12		
		63900	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
			2020/07900	ESTACIONES MULTIPARA	39911	82.522,46	82.522,46				
			2020/08000	TUBERIA PERIS Y VALE	39911	906.864,94	906.864,94				
			2020/08100	RENOVACIÓN RED GESTI	39911	290.761,11	290.761,11				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2022 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			2021/07900	TUBERÍA EDUARDO BOSC	39911	1.066.890,04		1.066.890,04			
			2021/10200	TUBERIA MADERAS	39911	584.611,92		584.611,92			
			2022/00045	OBRAS ABASTECIMIENTO	53410	1.230.000,00			1.230.000,00		
			2022/00049	OBRAS ABASTECIMIENTO	39911	3.533.587,53		3.533.587,53			
					39946	1.170.000,00		1.170.000,00			
	63901		2022/00046	AMPLIAC. RED DISTRIB	39948	900.000,00		900.000,00			
	Resultado					14.122.238,00	0,00	8.535.238,00	1.230.000,00	4.357.000,00	
FV910	17220	63200	2022/00067	INVERSIONES SERV EME	91300	2.721.746,00					2.721.746,00
	41000	71000	2022/00091	TRANSF CAPITAL SERV	#	116.000,00	116.000,00				
	Resultado					2.837.746,00	116.000,00				2.721.746,00
FZ920	31120	62300	2022/00068	INVERSIONES SERV PLA	#	30.000,00	30.000,00				
	Resultado					30.000,00	30.000,00				
GC320	15100	64000	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
			2022/00069	INVERSIONES SERV PLA	91300	1.365.000,00					1.365.000,00
	Resultado					1.365.000,00	0,00				1.365.000,00
GC330	15100	60000	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
		62100	2022/00040	EXPROPIACIONES	60000	1.081.692,00			1.081.692,00		
					60200	50.000,00			50.000,00		
					60300	1.000,00			1.000,00		
					61901	8.000,00			8.000,00		
	17100	60000	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
			2022/00040	EXPROPIACIONES	60000	500.000,00			500.000,00		
	32100	62100	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
			2022/00040	EXPROPIACIONES	60000	400.000,00			400.000,00		
	Resultado					2.040.692,00	0,00		2.040.692,00		
GC340	15100	62200	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
			2022/00070	INVERSIONES SERV PRO	#	279.651,48	279.651,48				
		63200	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
			2022/00070	INVERSIONES SERV PRO	#	70.000,00	70.000,00				
		68200	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2022 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
	15220	74000	2022/00092	TRANSF CAPITAL SERV	#	500.000,00	500.000,00				
	15300	61900	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
			2022/00070	INVERSIONES SERV PRO	#	351.600,00	351.600,00				
	17100	61900	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
			2022/00070	INVERSIONES SERV PRO	#	1.315.020,00	1.315.020,00				
	23100	63200	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
			2022/00070	INVERSIONES SERV PRO	#	76.000,00	76.000,00				
	32100	62200	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
	32200	65005	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
			2019/08200	IES PESET ALEIXANDRE	75030	2.081.085,44				2.081.085,44	
	33400	63200	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
	49500	72300	2022/00092	TRANSF CAPITAL SERV	#	6.000.000,00	6.000.000,00				
	93300	62200	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
			2022/00070	INVERSIONES SERV PRO	#	640.000,00	640.000,00				
		63200	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
			2022/00070	INVERSIONES SERV PRO	#	770.000,00	770.000,00				
	Resultado					12.083.356,92	10.002.271,48			2.081.085,44	
GC360	15110	62600	2022/00071	INVERSIONES SERV LIC	#	15.000,00	15.000,00				
		64100	2022/00071	INVERSIONES SERV LIC	#	20.000,00	20.000,00				
	Resultado					35.000,00	35.000,00				
GC620	15100	64000	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
			2022/00072	INVERSIONES SERV GES	#	18.000,00	18.000,00				
	Resultado					18.000,00	18.000,00				
GD660	15220	68200	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
			2020/03800	PLAN E. VIVIENDA CAB	#	1.108.862,40	1.108.862,40				
			2022/00073	INVERSIONES SERV VIV	91300	350.000,00					350.000,00
		77000	2022/00093	TRANSF CAPITAL SERV	#	200.000,00	200.000,00				
	23100	68200	2022/00073	INVERSIONES SERV VIV	91300	600.000,00					600.000,00
	Resultado					2.258.862,40	1.308.862,40				950.000,00
GE350	15300	61900	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2022 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			2021/03400	INVERSIONES PARTICIP	#	363.533,00	363.533,00				
			2022/00015	NEXT GENERATION URB.	#	619.313,37	619.313,37				
				72028		1.798.006,56				1.798.006,56	
			2022/00016	NEXT GENERATION SUPE	#	128.099,17	128.099,17				
				72028		371.900,83				371.900,83	
			2022/00026	NEXT GENERATION ENTO	#	162.330,58	162.330,58				
				72028		159.669,42				159.669,42	
			2022/00074	INVERSIONES SERV OBR	#	6.117.940,38	6.117.940,38				
				91300		2.081.535,54					2.081.535,54
			Resultado			11.802.328,85	7.391.216,50			2.329.576,81	2.081.535,54
GG230	15320	61900	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
			2021/03400	INVERSIONES PARTICIP	#	273.803,00	273.803,00				
			2022/00017	NEXT GENERATION SUPE	#	307.437,76	307.437,76				
				72028		892.561,24				892.561,24	
			2022/00075	INVERSIONES SERV COO	#	1.775.807,07	1.775.807,07				
			Resultado			3.249.609,07	2.357.047,83			892.561,24	
IB520	15300	61900	2022/00076	INVERSIONES SERV COM	#	78.472,31	78.472,31				
	43120	62200	2022/00076	INVERSIONES SERV COM	#	100.000,00	100.000,00				
		63200	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				
			2022/00030	NEXT GENERATION MERC	#	236.843,70	236.843,70				
				72028		232.961,03				232.961,03	
			2022/00031	NEXT GENERATION MERC	#	178.988,52	178.988,52				
				72028		176.054,14				176.054,14	
			2022/00032	NEXT GENERATION MERC	#	65.803,96	65.803,96				
				72028		64.725,21				64.725,21	
			2022/00033	NEXT GENERATION MERC	#	190.826,83	190.826,83				
				72028		187.698,52				187.698,52	
			2022/00034	NEXT GENERATION MERC	#	161.805,28	161.805,28				
				72028		159.152,73				159.152,73	
			2022/00076	INVERSIONES SERV COM	#	1.812.309,22	1.812.309,22				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2022 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
	Resultado				3.645.641,45	2.825.049,82				820.591,63	
IC1K0	49500	62700	2022/00036 NEXT GENERATION DIGI	#	1.136.818,18	1.136.818,18					
				72028	1.118.181,82					1.118.181,82	
		77000	2022/00094 TRANSF CAPITAL SERV	#	1.000.000,00	1.000.000,00					
	Resultado				3.255.000,00	2.136.818,18				1.118.181,82	
IE970	93300	63200	2022/00077 INVERSIONES SERV POB	#	130.000,00	130.000,00					
	Resultado				130.000,00	130.000,00					
IF650	24100	62300	2022/00078 INVERSIONES SERV EMP	#	45.000,00	45.000,00					
		62500	2022/00078 INVERSIONES SERV EMP	#	18.000,00	18.000,00					
		62600	2022/00078 INVERSIONES SERV EMP	#	18.000,00	18.000,00					
		62700	2022/00035 NEXT GENERATION IDIO	#	297.438,02	297.438,02					
				72028	292.561,98					292.561,98	
		63200	2022/00078 INVERSIONES SERV EMP	#	159.300,00	159.300,00					
	Resultado				830.300,00	537.738,02				292.561,98	
IK740	43200	74000	2022/00095 TRANSF CAPITAL SERV	#	1.800.000,00	1.800.000,00					
	Resultado				1.800.000,00	1.800.000,00					
JF690	92500	64100	# Sin proyecto	#	0,00	0,00					
	Resultado				0,00	0,00					
JH170	49200	64100	2022/00089 INVERSIONES SERV TRA	#	90.338,00	90.338,00					
	Resultado				90.338,00	90.338,00					
JU130	92400	63200	# Sin proyecto	#	0,00	0,00					
			2022/00079 INVERSIONES SERV DES	#	914.735,30	914.735,30					
		93300	2022/00079 INVERSIONES SERV DES	#	440.890,50	440.890,50					
	Resultado				1.355.625,80	1.355.625,80					
KC150	23100	62200	2022/00080 INVERSIONES SERV BIE	#	120.000,00	120.000,00					
		62500	2022/00080 INVERSIONES SERV BIE	#	50.000,00	50.000,00					
		63200	2022/00080 INVERSIONES SERV BIE	#	495.000,00	495.000,00					
		32600	2022/00080 INVERSIONES SERV BIE	#	68.100,00	68.100,00					
	Resultado				733.100,00	733.100,00					
KD610	23100	62200	2022/00081 INVERSIONES SERV IGU	#	135.238,38	135.238,38					



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2022 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
		63200	# Sin proyecto	#	0,00	0,00					
			2022/00081 INVERSIONES SERV IGU	#	308.666,45	308.666,45					
		Resultado			443.904,83	443.904,83					
KI590	23100	62200	2022/00082 INVERSIONES SERV COO	#	150.000,00	150.000,00					
		Resultado			150.000,00	150.000,00					
KK550	23100	62300	2022/00083 INVERSIONES SERV ENV	#	50.000,00	50.000,00					
		62500	2022/00083 INVERSIONES SERV ENV	#	60.000,00	60.000,00					
		62600	2022/00083 INVERSIONES SERV ENV	#	60.000,00	60.000,00					
		63200	2022/00083 INVERSIONES SERV ENV	#	519.292,34	519.292,34					
		Resultado			689.292,34	689.292,34					
LJ160	13300	61900	# Sin proyecto	#	0,00	0,00					
			2021/03400 INVERSIONES PARTICIP	#	1.032.769,00	1.032.769,00					
			2021/03900 PL DE LA REINA REORD	91300	8.525.782,42						8.525.782,42
			2022/00013 NEXT GENERATION ZONA	#	122.937,87	122.937,87					
				72028	356.916,41					356.916,41	
			2022/00014 NEXT GENERATION CARR	#	24.669,12	24.669,12					
				72028	71.620,01					71.620,01	
			2022/00019 NEXT GENERATION ACCE	#	102.479,34	102.479,34					
				72028	297.520,66					297.520,66	
			2022/00084 INVERSIONES SERV MOV	#	1.135.022,72	1.135.022,72					
		62200	# Sin proyecto	#	0,00	0,00					
			2022/00084 INVERSIONES SERV MOV	#	1.131.496,38	1.131.496,38					
		62300	2021/03400 INVERSIONES PARTICIP	#	47.500,00	47.500,00					
		74000	2022/00018 NEXT GENERATION MARQ	#	884.229,82	884.229,82					
				72028	7.958.068,38					7.958.068,38	
			2022/00020 NEXT GENERATION AUTO	#	3.600.000,00	3.600.000,00					
				72028	2.000.000,00					2.000.000,00	
			2022/00021 NEXT GENERATION ELEC	#	9.743,65	9.743,65					
				72028	87.692,82					87.692,82	
			2022/00022 NEXT GENERATION DIG.	#	24.676,89	24.676,89					



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2022 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
				72028	222.092,02					222.092,02	
			2022/00023	NEXT GENERATION IMPL	#	9.654,79	9.654,79				
				72028	86.893,13					86.893,13	
			2022/00024	NEXT GENERATION SIST	#	6.706,85	6.706,85				
				72028	60.361,69					60.361,69	
			2022/00025	NEXT GENERATION SIST	#	3.135,92	3.135,92				
				72028	28.223,25					28.223,25	
44110	74000		2022/00096	TRANSF CAPITAL SERV	#	2.834.150,35	2.834.150,35				
	Resultado				30.664.343,49	10.969.172,70				11.169.388,37	8.525.782,42
MD260	33210	62300	2021/03400	INVERSIONES PARTICIP	#	10.000,00	10.000,00				
		62500	2022/00085	INVERSIONES SERV ACC	#	20.000,00	20.000,00				
		62600	2021/03400	INVERSIONES PARTICIP	#	2.000,00	2.000,00				
		62900	2021/03400	INVERSIONES PARTICIP	#	65.000,00	65.000,00				
			2022/00085	INVERSIONES SERV ACC	#	100.000,00	100.000,00				
		63200	2021/03400	INVERSIONES PARTICIP	#	50.000,00	50.000,00				
			2022/00085	INVERSIONES SERV ACC	#	300.000,00	300.000,00				
33400	62200	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00					
			2022/00085	INVERSIONES SERV ACC	#	788.160,46	788.160,46				
		63200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACC	#	2.208.205,60	2.208.205,60				
	Resultado				3.543.366,06	3.543.366,06					
ME280	32100	62200	2022/00086	INVERSIONES SERV EDU	#	130.000,00	130.000,00				
	32300	62300	2022/00086	INVERSIONES SERV EDU	#	52.252,95	52.252,95				
		62500	2022/00086	INVERSIONES SERV EDU	#	79.091,65	79.091,65				
	Resultado				261.344,60	261.344,60					
MF580	33800	78910	2022/00097	TRANSF CAPITAL SERV	#	10.000,00	10.000,00				
		78920	2022/00097	TRANSF CAPITAL SERV	#	1.500,00	1.500,00				
	Resultado				11.500,00	11.500,00					
MJ700	34100	71000	2022/00098	TRANSF CAPITAL SERV	#	840.000,00	840.000,00				
	34200	61900	2022/00087	INVERSIONES SERV DEP	#	528.000,00	528.000,00				
		62200	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2022 DESAGREGADO

						TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto		Fondo	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			2022/00087	INVERSIONES SERV DEP	#	3.413.170,66	3.413.170,66					
		63200	2022/00087	INVERSIONES SERV DEP	#	873.916,83	873.916,83					
	Resultado					5.655.087,49	5.655.087,49					
MP250	33600	62300	2022/00088	INVERSIONES SERV PAT	#	250.000,00	250.000,00					
		63200	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00					
			2021/03400	INVERSIONES PARTICIP	#	13.150,00	13.150,00					
			2022/00088	INVERSIONES SERV PAT	#	1.022.124,25	1.022.124,25					
					91300	1.415.448,93						1.415.448,93
		63900	#	Sin proyecto	#	0,00	0,00					
			2022/00088	INVERSIONES SERV PAT	#	90.000,00	90.000,00					
		64100	2022/00088	INVERSIONES SERV PAT	#	250.000,00	250.000,00					
	Resultado					3.040.723,18	1.625.274,25					1.415.448,93
Resultado total						137.684.701,63	63.548.059,88	11.914.998,00	1.230.000,00	6.397.692,00	22.593.951,75	32.000.000,00



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2022

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
A0020	91200	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	20.000,00	20.000,00				
	Resultado				20.000,00	20.000,00				
A4000	93100	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	713.581,26	713.581,26				
	Resultado				713.581,26	713.581,26				
AE1H0	93200	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	1.302.585,36	1.302.585,36				
	Resultado				1.302.585,36	1.302.585,36				
AE420	93100	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	251.488,61	251.488,61				
	Resultado				251.488,61	251.488,61				
AH640	49200	64000	GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	91300	400.000,00					400.000,00
	Resultado				400.000,00					400.000,00
CC1E0	92010	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	7.000,00	7.000,00				
	Resultado				7.000,00	7.000,00				
CD110	16400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	91300	11.638,36					11.638,36
	16500	63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	#	530.152,38	530.152,38				
				72028	149.996,44				149.996,44	
				91300	650.000,00					650.000,00
	32300	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	0,00	0,00				
				75030	3.020.018,68				3.020.018,68	
				91300	486.550,14					486.550,14
	43120	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	487.989,17	487.989,17				
				72028	479.989,34				479.989,34	
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	91300	23.276,71					23.276,71
		63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	#	244.000,00	244.000,00				
				72028	240.000,00				240.000,00	
	92050	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	91300	36.000,00					36.000,00
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	0,00	0,00				
				91300	60.000,00					60.000,00
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	0,00	0,00				
				91300	9.167.122,49					9.167.122,49
		64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	91300	50.000,00					50.000,00
		68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	91300	100.000,00					100.000,00



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2022

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
	Resultado			15.736.733,71	1.262.141,55				3.890.004,46	10.584.587,70
CI080	92040	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	#	700.000,00	700.000,00					
		64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	1.703.467,88	1.703.467,88					
	Resultado			2.403.467,88	2.403.467,88					
CI1D0	92040	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	10.000,00	10.000,00					
		64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	39.966,02	39.966,02					
	Resultado			49.966,02	49.966,02					
CY510	93300	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	#	125.000,00	125.000,00					
	Resultado			125.000,00	125.000,00					
DD670	13600	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	353.277,78	353.277,78					
			35100	3.179.500,00		3.179.500,00				
		62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	13.835,22	13.835,22					
			35100	32.041,60		32.041,60				
			91300	106.310,58						106.310,58
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	#	72.634,90	72.634,90					
			35100	168.218,40		168.218,40				
			91300	558.130,53						558.130,53
	Resultado			4.483.949,01	439.747,90	3.379.760,00				664.441,11
DE140	13200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	91300	300.000,00						300.000,00
		62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	91300	1.220.000,00						1.220.000,00
		62400 INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	91300	160.000,00						160.000,00
	Resultado			1.680.000,00						1.680.000,00
FD310	17100	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	#	532.515,00	532.515,00					
			91300	341.321,98						341.321,98
		61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	890.824,00	890.824,00					
			91300	357.658,36						357.658,36
		71000 TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	#	750.000,00	750.000,00					
	Resultado			2.872.319,34	2.173.339,00					698.980,34
FJ300	16210	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	341.250,00	341.250,00					
	Resultado			341.250,00	341.250,00					
FK890	16400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300	350.000,00						350.000,00



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2022

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
		Resultado		350.000,00						350.000,00
FO000	31130	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	142.482,00	142.482,00					
		62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	50.000,00	50.000,00					
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	#	50.000,00	50.000,00					
		Resultado		242.482,00	242.482,00					
FP760	17240	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	91300	18.000,00						18.000,00
		61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	91300	314.477,96						314.477,96
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300	230.000,00						230.000,00
		Resultado		562.477,96						562.477,96
FU290	16000	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	#	0,00	0,00					
	16100	63210 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	61903	4.357.000,00				4.357.000,00		
		63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	#	0,00	0,00					
			39911	6.465.238,00		6.465.238,00				
			39946	1.170.000,00		1.170.000,00				
			53410	1.230.000,00			1.230.000,00			
		63901 OT.INV.REP.FUNCION.SERVIC	39948	900.000,00		900.000,00				
		Resultado		14.122.238,00	0,00	8.535.238,00	1.230.000,00	4.357.000,00		
FV910	17220	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300	2.721.746,00						2.721.746,00
	41000	71000 TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	#	116.000,00	116.000,00					
		Resultado		2.837.746,00	116.000,00					2.721.746,00
FZ920	31120	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	30.000,00	30.000,00					
		Resultado		30.000,00	30.000,00					
GC320	15100	64000 GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	#	0,00	0,00					
			91300	1.365.000,00						1.365.000,00
		Resultado		1.365.000,00	0,00					1.365.000,00
GC330	15100	60000 INVERSIONES EN TERRENOS	#	0,00	0,00					
		62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	60000	1.081.692,00				1.081.692,00		
			60200	50.000,00				50.000,00		
			60300	1.000,00				1.000,00		
			61901	8.000,00				8.000,00		
	17100	60000 INVERSIONES EN TERRENOS	#	0,00	0,00					



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2022

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
			60000	500.000,00				500.000,00		
	32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	#	0,00	0,00				
				60000	400.000,00			400.000,00		
	Resultado			2.040.692,00	0,00			2.040.692,00		
GC340	15100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	279.651,48	279.651,48				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	70.000,00	70.000,00				
		68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	#	0,00	0,00				
	15220	74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	#	500.000,00	500.000,00				
	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	351.600,00	351.600,00				
	17100	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	1.315.020,00	1.315.020,00				
	23100	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	76.000,00	76.000,00				
	32100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	0,00	0,00				
	32200	65005	IES PES.ALEIX. EDIFICANT	#	0,00	0,00				
				75030	2.081.085,44				2.081.085,44	
	33400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	0,00	0,00				
	49500	72300	S.MERC.E, E.PÚB.EMPR, OT.	#	6.000.000,00	6.000.000,00				
	93300	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	640.000,00	640.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	770.000,00	770.000,00				
	Resultado			12.083.356,92	10.002.271,48				2.081.085,44	
GC360	15110	62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	#	15.000,00	15.000,00				
		64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	20.000,00	20.000,00				
	Resultado			35.000,00	35.000,00					
GC620	15100	64000	GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	#	18.000,00	18.000,00				
	Resultado			18.000,00	18.000,00					
GD660	15220	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	#	1.108.862,40	1.108.862,40				
				91300	350.000,00					350.000,00
		77000	TRANS CAP A EMPR PRIVADAS	#	200.000,00	200.000,00				
	23100	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	91300	600.000,00					600.000,00
	Resultado			2.258.862,40	1.308.862,40					950.000,00
GE350	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	7.391.216,50	7.391.216,50				
				72028	2.329.576,81				2.329.576,81	



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2022

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
			91300	2.081.535,54						2.081.535,54
		Resultado		11.802.328,85	7.391.216,50				2.329.576,81	2.081.535,54
GG230	15320	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	2.357.047,83	2.357.047,83				
			72028	892.561,24					892.561,24	
		Resultado		3.249.609,07	2.357.047,83				892.561,24	
IB520	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	78.472,31	78.472,31				
	43120	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	100.000,00	100.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	2.646.577,51	2.646.577,51				
			72028	820.591,63					820.591,63	
		Resultado		3.645.641,45	2.825.049,82				820.591,63	
IC1K0	49500	62700	PROYECTOS COMPLEJOS	#	1.136.818,18	1.136.818,18				
			72028	1.118.181,82					1.118.181,82	
		77000	TRANS CAP A EMPR PRIVADAS	#	1.000.000,00	1.000.000,00				
		Resultado		3.255.000,00	2.136.818,18				1.118.181,82	
IE970	93300	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	130.000,00	130.000,00				
		Resultado		130.000,00	130.000,00					
IF650	24100	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	45.000,00	45.000,00				
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	18.000,00	18.000,00				
		62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	#	18.000,00	18.000,00				
		62700	PROYECTOS COMPLEJOS	#	297.438,02	297.438,02				
			72028	292.561,98					292.561,98	
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	159.300,00	159.300,00				
		Resultado		830.300,00	537.738,02				292.561,98	
IK740	43200	74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	#	1.800.000,00	1.800.000,00				
		Resultado		1.800.000,00	1.800.000,00					
JF690	92500	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	0,00	0,00				
		Resultado		0,00	0,00					
JH170	49200	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	90.338,00	90.338,00				
		Resultado		90.338,00	90.338,00					
JU130	92400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	914.735,30	914.735,30				
	93300	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	440.890,50	440.890,50				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2022

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
	Resultado			1.355.625,80	1.355.625,80					
KC150	23100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	120.000,00	120.000,00				
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	50.000,00	50.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	495.000,00	495.000,00				
	32600	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	68.100,00	68.100,00				
	Resultado			733.100,00	733.100,00					
KD610	23100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	135.238,38	135.238,38				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	308.666,45	308.666,45				
	Resultado			443.904,83	443.904,83					
KI590	23100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	150.000,00	150.000,00				
	Resultado			150.000,00	150.000,00					
KK550	23100	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	50.000,00	50.000,00				
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	60.000,00	60.000,00				
		62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	#	60.000,00	60.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	519.292,34	519.292,34				
	Resultado			689.292,34	689.292,34					
LJ160	13300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	2.417.878,05	2.417.878,05				
		72028			726.057,08				726.057,08	
		91300			8.525.782,42					8.525.782,42
		62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	1.131.496,38	1.131.496,38				
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	47.500,00	47.500,00				
		74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	#	4.538.147,92	4.538.147,92				
		72028			10.443.331,29				10.443.331,29	
	44110	74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	#	2.834.150,35	2.834.150,35				
	Resultado			30.664.343,49	10.969.172,70				11.169.388,37	8.525.782,42
MD260	33210	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	10.000,00	10.000,00				
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	20.000,00	20.000,00				
		62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	#	2.000,00	2.000,00				
		62900	OT.INV.NVA.FUNC.OP.SERV	#	165.000,00	165.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	350.000,00	350.000,00				
	33400	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	788.160,46	788.160,46				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2022

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	2.208.205,60	2.208.205,60				
	Resultado				3.543.366,06	3.543.366,06				
ME280	32100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	130.000,00	130.000,00				
	32300	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	52.252,95	52.252,95				
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	79.091,65	79.091,65				
	Resultado				261.344,60	261.344,60				
MF580	33800	78910	OTRAS TRASF.CAP.A FAMILIA	#	10.000,00	10.000,00				
		78920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	#	1.500,00	1.500,00				
	Resultado				11.500,00	11.500,00				
MJ700	34100	71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	#	840.000,00	840.000,00				
	34200	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	528.000,00	528.000,00				
		62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	3.413.170,66	3.413.170,66				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	873.916,83	873.916,83				
	Resultado				5.655.087,49	5.655.087,49				
MP250	33600	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	250.000,00	250.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	1.035.274,25	1.035.274,25				
		91300			1.415.448,93					1.415.448,93
		63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	#	90.000,00	90.000,00				
		64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	250.000,00	250.000,00				
	Resultado				3.040.723,18	1.625.274,25				1.415.448,93
Resultado total				137.684.701,63	63.548.059,88	11.914.998,00	1.230.000,00	6.397.692,00	22.593.951,75	32.000.000,00



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



2.9. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA DE 2022

ÍNDICE

TÍTULO I: NORMAS GENERALES, CRÉDITOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Base 1ª. Presupuesto General del Ayuntamiento.

Base 2ª. Régimen Jurídico de los presupuestos del Ayuntamiento de València.

Base 3ª. Estructura presupuestaria.

CAPÍTULO II: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Base 4ª. Créditos presupuestarios.

Base 5ª. Créditos disponibles.

Base 6ª. Créditos no disponibles.

Base 7ª. Retenciones de créditos.

Base 8ª. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.

Base 9ª. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

CAPÍTULO III: MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.

Base 10ª. Normas generales sobre modificaciones de créditos.

Base 11ª. Créditos ampliables.

TÍTULO II: DE LOS GASTOS.

Base 12ª. Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

CAPÍTULO I: AUTORIZACIÓN DEL GASTO.

Base 13ª. Autorización.

Base 14ª. Competencia.

CAPÍTULO II: DISPOSICIÓN DEL GASTO.

Base 15ª. Disposición de gastos.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

Base 16ª. Reconocimiento de la obligación.

Base 17ª. Competencia.

CAPÍTULO IV: ACUMULACIÓN DE FASES.

Base 18ª. Autorización-Disposición.

Base 19ª. Autorización-Disposición-Reconocimiento de la obligación

Base 20ª. Disposición-Reconocimiento de la Obligación

CAPÍTULO V: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FASES DEL GASTO.

Base 21ª. Informe de fiscalización previa por la Intervención General.

Base 22ª. Documentación mínima que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización.

CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES PARTICULARES PARA LA TRAMITACIÓN DE DETERMINADOS GASTOS.

Sección 1ª. Fondos a Justificar.

Base 23ª. Órdenes de pago a justificar.

Base 24ª. Anticipos de Caja Fija.

Sección 2ª. Gastos plurianuales, de gestión anticipada y centralizados.

Base 25ª. Gastos plurianuales

Base 26ª. Gastos de gestión anticipada

Base 27ª. Gastos centralizados

Sección 3ª. Transferencias y subvenciones.

Base 28ª. Plan Estratégico de Subvenciones

Base 29ª. Subvenciones municipales.

Base 30ª. Transferencias de financiación a entidades dependientes



Sección 4ª. Proyectos de gasto y gastos con financiación afectada.

Base 31ª. Proyectos de gasto.

Sección 5ª. Disposiciones particulares para el resto de gastos.

Base 32ª. Retribuciones de los miembros de la Corporación.

Base 33ª. Gastos de representación.

Base 34ª. Gastos por remuneración o financiación municipal de la explotación de obras, instalaciones y servicios públicos por terceros.

Base 35ª. Intereses de demora.

Base 36ª. Obligaciones derivadas de sentencias firmes.

Sección 6ª. Ordenación del pago.

Base 37ª. Ordenación del pago.

TÍTULO III: DE LOS INGRESOS.

CAPÍTULO I: NORMAS DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE NATURALEZA PÚBLICA.

Sección 1ª. Ingresos en período voluntario.

Base 38ª. Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos previos.

Base 39ª. Ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Base 40ª. Aplicación a presupuesto.

Sección 2ª. Ingresos fuera del período voluntario.

Base 41ª. Ingresos en período ejecutivo. El procedimiento de apremio.

Sección 3ª. Ingresos derivados de infracciones de tráfico y O.R.A.

Base 42ª. Ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas.



CAPÍTULO II: SUSPENSIONES, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO.

Base 43ª. Suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

CAPÍTULO III: INGRESOS A CUENTA.

Base 44ª. Ingresos a cuenta.

CAPÍTULO IV: OTROS INGRESOS.

Base 45. Transferencias corrientes y de capital.

Base 46ª. Enajenación de Inversiones reales.

Base 47ª. Ingresos de naturaleza financiera.

Base 48ª. Derechos recaudados a través de empresas.

Base 49ª. Indemnizaciones y sentencias judiciales.

CAPÍTULO V: INGRESOS QUE INCORPORAN IVA.

Base 50ª. Ingresos que incorporan IVA.

CAPÍTULO VI: ANULACIÓN DE DERECHOS.

Sección 1ª. Normas generales.

Base 51ª. Procedimiento de anulación de derechos.

Base 52ª. Cuotas de gestión económica.

Sección 2ª. Tipos de bajas. Definición y justificación documental de las propuestas.

Base 53ª. Tipos de bajas.

Base 54ª. Bajas administrativas.

Base 55ª. Bajas por otros motivos.

Base 56ª. Bajas provisionales por insolvencia

Base 57ª. Justificación documental de las propuestas de créditos incobrables.



Sección 3ª. Procedimiento de aprobación de bajas de derechos.

Base 58ª. Propuestas de baja de derechos.

Base 59ª. Contabilización.

CAPÍTULO VII: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

Base 60ª. Devolución de ingresos. Compensaciones.

CAPÍTULO VIII: GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DE DEUDAS Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.

Base 61ª. Garantías en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas y suspensión del procedimiento de recaudación.

CAPÍTULO IX: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS RECAUDADOS.

Base 62ª. Expedición de certificados de pago de derechos recaudados.

TÍTULO IV: DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Base 63ª. Información de la gestión presupuestaria.

TÍTULO V: LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.

Base 64ª. Liquidación y cierre del presupuesto.

Base 65ª. Operaciones previas en el estado de gastos.

Base 66. Operaciones previas en el estado de ingresos.

TÍTULO VI: CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

Base 67ª. Control interno.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN FINAL.

**BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE
VALÈNCIA DE 2022****TÍTULO I: NORMAS GENERALES, CRÉDITOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS****CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.****Base 1ª. Presupuesto General del Ayuntamiento.**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de València para el ejercicio 2022 está integrado por:

- a) El de la Entidad misma.
- b) Los presupuestos de los Organismos Autónomos municipales:
 - Patronato de Universidad Popular.
 - Fundación Deportiva Municipal.
 - Fundación de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje.
 - Junta Central Fallera.
 - Palau de la Música y Congresos.
 - Consell Agrari Municipal.
 - Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales.
- c) Los presupuestos de las sociedades mercantiles siguientes, de capital íntegramente municipal:
 - Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València (AUMSA).
 - Empresa Municipal de Transportes de València, S.A. (EMT, SA.)
- d) Los presupuestos de las Entidades Públicas Empresariales:
 - Palau de Congresos.

Base 2ª. Régimen jurídico de los presupuestos del Ayuntamiento de València.

1. La gestión del Presupuesto General del Ayuntamiento de València se realizará de conformidad con la normativa legal y reglamentaria vigente, así como por lo que dispongan las presentes Bases de Ejecución e instrucciones y circulares aprobadas por los órganos municipales competentes y en particular las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se aprueben en desarrollo de las presentes Bases de Ejecución.

2. Las presentes Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal.



3. Estas Bases se considerarán de aplicación supletoria a los Organismos Autónomos municipales, en cuanto a lo no previsto en las Bases de Ejecución de sus respectivos Presupuestos.

Base 3ª. Estructura presupuestaria.

1. La Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales establece que los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto municipal se ordenan, por programas, por categorías económicas y por unidades orgánicas, cuyos códigos y criterios de clasificación se incorporan como Anexo a estas Bases, aprobándose con ellas.

2. La aplicación presupuestaria queda definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, de programa y económica, constituyendo la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de los créditos y sus modificaciones, así como las operaciones de ejecución del gasto. El texto descriptivo diferente al que en las Órdenes HAP/419/2014 y EHA/3565/2008 acompaña a los códigos económico, orgánico y de programas, que conforman la aplicación presupuestaria, no es relevante en el registro contable de los créditos o sus modificaciones y la gestión del gasto.

3. Al amparo de la mencionada Orden HAP/419/2014, se consideran abiertos todos los conceptos y subconceptos que se contemplan en la Orden EHA/3565/2008.

CAPÍTULO II: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Base 4ª. Créditos presupuestarios.

1. Los créditos presupuestarios quedarán definidos por la conjunción de la clasificación orgánica (centro gestor) y la posición presupuestaria.

2. La posición presupuestaria estará formada por la clasificación por programas y económica, el fondo y el proyecto.

3. En las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se aprueben en desarrollo de las presentes Bases de Ejecución se regulará la estructura de los créditos presupuestarios.

4. Se faculta al Servicio Presupuestario para la creación de conceptos y subconceptos económicos de ingresos y gastos que se consideren necesarios y no figuren en la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos locales, con crédito 0. De la creación de los mismos se dará cuenta trimestralmente al Pleno junto al informe de Ejecución del Presupuesto trimestral.

5. No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe autorizado en el estado de gastos del presupuesto. Serán nulos de pleno derecho los

acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Base 5ª. Créditos disponibles.

Los créditos para gastos se encuentran inicialmente en la situación de disponibles. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos financiados mediante subvenciones o aportaciones de otras Instituciones u operaciones de crédito, la disponibilidad de los créditos quedará condicionada a la formalización del compromiso por parte de las entidades que conceden la subvención o a la concesión de la autorización reglamentaria, en su caso, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 173.6 del TRLRHL.

Base 6ª. Créditos no disponibles.

1. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno. La concejalía responsable de la aplicación formulará propuesta razonada. En su defecto, podrá proponerlo la concejalía delegada de Hacienda cuando se den las circunstancias previstas en la norma.

2. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Base 7ª Retenciones de créditos.

1. Las retenciones de crédito podrán realizarse en las siguientes situaciones:

- a. Créditos retenidos para gastos.
- b. Créditos retenidos para modificaciones de créditos por transferencias.
- c. Créditos retenidos para bajas.
- d. Créditos retenidos para acuerdos de no disponibilidad.

2. Las concejalías delegadas podrán proponer la retención total o parcial del crédito de una aplicación presupuestaria de sus sectores presupuestarios respectivos para iniciar el procedimiento administrativo de gestión del gasto o para iniciar la tramitación de una modificación de créditos por transferencia dentro del mismo sector presupuestario.

3. El/la Delegado/a de Hacienda podrá acordar la retención de crédito sobre cualquier aplicación del conjunto del Presupuesto, cuando la gestión de éste así lo exija para iniciar la tramitación de una modificación de créditos por transferencias entre distintos sectores presupuestarios o para bajas de créditos presupuestarios, por disminución del presupuesto de gastos.



4. La retención de créditos para acuerdos de no disponibilidad se realizará en aquellos créditos que deban ser declarados como no disponibles por tener condicionadas su disponibilidad o no ser susceptibles de utilización.

5. La tramitación administrativa de las retenciones de crédito quedarán reguladas en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se aprueben en desarrollo de estas Bases de Ejecución.

Base 8ª. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.

1. La vinculación jurídica supone el límite máximo de gasto, no pudiendo ser rebasado por encima de los respectivos niveles. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante según el nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

2.1 Regla general:

- En los créditos de los capítulos I, III y IX:

- a) Sector presupuestario.
- b) Área de gasto.
- c) Capítulo.

- En los créditos de los capítulos II, IV, VI, VII y VIII:

- a) Sector presupuestario
- b) Política de gastos
- c) Capítulo

2.2 En los sectores presupuestarios AH 004 Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos y GC 330 Gestión urbanística, se establece la siguiente vinculación jurídica en los Capítulos II, IV y VI:

- a) Sector presupuestario
- b) Área de gastos
- c) Capítulo

2.3 En todo caso, tendrán carácter vinculante a nivel de aplicación presupuestaria, en los Capítulos II, IV, VI y VII, los créditos de las aplicaciones que expresan en el Presupuesto inicial, los siguientes créditos:

- a) Créditos para atenciones protocolarias y representativas.
- b) Créditos para transferencias de financiación a Organismos Autónomos, entidades dependientes y para subvenciones de Alcaldía.
- c) Créditos para subvenciones nominativas (ver listado de Subvenciones Nominativas).
- d) Los créditos ampliables, de acuerdo con la Base 11ª.
- e) Créditos extraordinarios.

El Anexo I a estas Bases recoge la relación de aplicaciones presupuestarias no vinculadas (capítulos II y IV).

Base 9ª. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la LOEPySF, el Ayuntamiento, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente incluye, bajo la rúbrica *Fondo de Contingencia*, una aplicación en el capítulo V del Presupuesto de Gastos, consignada en un sector presupuestario independiente: AE540 92900 50002.

El Fondo financiará, cuando proceda, las Modificaciones de Crédito provocadas por los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo para financiar Modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración y que carezcan de cobertura presupuestaria.

CAPÍTULO III: MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.**Base 10ª Normas generales sobre modificaciones de créditos.**

1. Los créditos iniciales podrán modificarse con sujeción a la legislación vigente y a lo dispuesto en estas Bases de Ejecución, así como en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se desarrollen.

2. Todos los expedientes de modificaciones de créditos serán informados por la Intervención General del Ayuntamiento de València y en concreto por el Servicio de Control Financiero Permanente. Además, la Intervención General del Ayuntamiento de València, previo informe del Servicio Financiero, emitirá informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de la regla del gasto y del cumplimiento del límite del gasto, a excepción de los expedientes de modificaciones de créditos por transferencia de créditos.

3. Los expedientes relativos a las operaciones detalladas en esta base serán iniciados, bien por los concejales de cada Área o Delegación, bien por el Delegado de Hacienda, dependiendo del tipo de modificación.

4. El órgano competente para aprobar los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito es el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Hacienda. El órgano competente para aprobar la ampliación de créditos es la concejalía delegada de Hacienda.

5. En las transferencias de crédito el órgano competente es:

a) El Pleno de la corporación cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de distinta área de gasto, en los capítulos II a IX del presupuesto de gastos.

b) La Junta de Gobierno Local:

b.1) Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de distinta área de gasto en el capítulo I del presupuesto de gastos.

b.2) Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo.



b.3) Cuando la transferencia de crédito se realice entre la aplicación AE540 92900 50001 y el resto de aplicaciones del presupuesto para atender obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

6. La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para aprobar las modificaciones de crédito tanto por generación de crédito como por incorporación de remanentes.

Base 11ª. Tipos de Modificaciones de Crédito.

11.1. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

Cuando deba realizarse un gasto específico y determinado o que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no exista crédito en el Presupuesto, o sea insuficiente y no ampliable el consignado, se podrá acordar la concesión de un crédito extraordinario o el suplemento del crédito existente.

Estas modificaciones se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanente líquido de tesorería condicionado al cumplimiento del artículo 32 de la LOEPySF.
- Bajas de créditos de gasto de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente exclusivamente para gastos del capítulo 9.
- Excepcionalmente se considerarán recursos disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito, en las condiciones establecidas en el artículo 177.5 del TRLRHL.
- Excepcionalmente, se considerarán recursos disponibles, los provenientes de los mecanismos adicionales de financiación que, como medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez, conceda el Estado, según lo previsto en la disposición adicional primera de la LOEPySF.

11.2. Ampliaciones de Créditos.

La Ampliación de Crédito es una modificación al alza de una aplicación que tiene el carácter de ampliable.

Tendrán la condición de ampliables los créditos que se relacionan en el cuadro siguiente:

Aplicaciones presupuestarias ampliables					
Sector	Programa	Subcon cepto	Literal Gastos	Subcon cepto	Literal Ingresos
FJ300	16300	22700	Limpieza y aseo	39919	Vallado de solares
FU290	16100	20900	Cánones	46400	EMSHI gestión plantas potabilizadoras
GC380	15110	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales	39918	Derribos

11.3. Transferencias de Créditos.

La Transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

Las Transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables.
- b) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- c) No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- d) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- e) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Asimismo, no se verán afectados por la limitación contemplada en el apartado d) aquellos créditos que se vean incrementados como consecuencia de la transferencia del crédito de la aplicación AE540 92900 50001 para atender aquellas obligaciones que se encuentren pendientes de aplicar al presupuesto.



11.4. Generación de Créditos.

Podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto, en aplicaciones previamente existentes o de nueva creación, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines u objetivos.
- b) Enajenación de bienes del Ayuntamiento, exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.
- c) Prestación de servicios, por los cuales se hayan liquidado precios públicos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.
- d) Reembolso de préstamos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.
- e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

Para proceder a la Generación de Créditos será requisito indispensable:

- * En los supuestos establecidos en los apartados a) y b), el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.
- * En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), la efectiva recaudación de los derechos que excedan de la previsión presupuestaria.
- * En el supuesto del apartado e), la efectividad del cobro del reintegro.

11.5. Incorporación de Remanentes de Crédito.

Tienen la consideración de Remanentes de Crédito, los saldos de gastos dispuestos no devenidos en obligaciones reconocidas, los saldos de gastos autorizados y no dispuestos, y los saldos de crédito existentes en la liquidación del Presupuesto.

La incorporación de remanentes consiste en trasladar al ejercicio siguiente créditos que cumplen ciertos requisitos en orden a la calificación del remanente y en tanto existan recursos financieros suficientes para ello.

Pueden ser incorporados al ejercicio siguiente los Remanentes de Crédito procedentes de:

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Créditos que amparen compromisos de gasto de ejercicios anteriores.
- c) Créditos por operaciones de capital.
- d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de ingresos afectados.
- e) Créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, según el artículo 182.3 del TRLRHL.

Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde, y en el supuesto del apartado a) anterior, para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización.

No son incorporables los créditos declarados no disponibles, ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente, salvo los remanentes que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

Simultáneamente a la liquidación del Presupuesto, la IGAV elaborará un estado de los remanentes susceptibles de incorporación. Los responsables de las unidades gestoras formularán propuesta de los remanentes a incorporar.

La incorporación de remanentes se subordinará a la existencia de recursos financieros suficientes

En el caso de incorporación de Remanentes de Créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, debiendo acreditar los gestores que el plazo para la ejecución del gasto elegible no ha finalizado.

Excepcionalmente, determinados créditos a que se refiere el artículo 182.3 del TRLRHL, podrían ser incorporados con carácter previo a la liquidación y cierre de la contabilidad por razones de urgencia y de interés general, con sujeción al trámite general.



TITULO II. DE LOS GASTOS.

Base 12ª. Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

1. La gestión del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases:
 - a) Autorización del gasto.
 - b) Disposición o compromiso del gasto.
 - c) Reconocimiento o liquidación de la obligación.
 - d) Ordenación del pago.
2. Podrán acumularse en un solo acto administrativo dos o más fases de ejecución de las enumeradas en el apartado anterior, en los casos previstos en las presentes Bases. El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.
3. La tramitación de gastos, en cualquiera de sus fases, requerirá la formación de expediente administrativo previo, salvo en aquellos supuestos comprendidos en la Base 19ª.b).

CAPÍTULO I: AUTORIZACIÓN DEL GASTO.

Base 13ª. Autorización.

La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad local.

Base 14ª. Competencia.

1. Corresponde a la Alcaldía la autorización de los gastos siguientes, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en la JGL o en otros miembros de la Corporación:
 - a) De representación municipal.
 - b) De concesión de subvenciones a entidades, organismos o particulares.
 - c) De concesión de becas, premios y ayudas.
 - d) Los derivados de las medidas que adopte la Alcaldía en caso de extraordinaria y urgente necesidad.
 - e) Los que deriven de responsabilidad patrimonial.
 - f) Los demás atribuidos en el artículo 124.4.ñ) de la LRBRL.

2. Es competencia del Pleno la autorización de los gastos que se deriven de las competencias atribuidas por el artículo 123.1. h) y p) de la LRBRL.

3. Corresponderá a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar, la autorización de los gastos derivados de las atribuciones que le confiere el artículo 127.1 g) y n) de la LRBRL.

CAPÍTULO II: DISPOSICIÓN DEL GASTO.

Base 15ª. Disposición de gastos.

1. La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado.

2. La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

3.- Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán la Alcaldía y la JGL en las materias de sus competencias respectivas.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

Base 16ª. Reconocimiento de la obligación.

El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

Previo al acto de reconocimiento habrá de acreditarse, mediante la conformidad del responsable de la unidad, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos de autorización y compromiso, de acuerdo con lo que se establece para cada tipo de gasto en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria. En el supuesto de no conformidad de la factura o documento equivalente, se devolverá al proveedor, en el plazo máximo de 5 días naturales, para su subsanación.

Base 17ª. Competencia.

1. Con carácter general, corresponde a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar, el reconocimiento de las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente autorizados y dispuestos.

En particular, corresponde a la JGL:



- a) El reconocimiento de las obligaciones derivadas de gastos debidamente autorizados y dispuestos en un ejercicio anterior, cuando no se haya incorporado, total o parcialmente, el remanente de crédito que los ampara al Presupuesto corriente.

A tal efecto, el compromiso de gasto se considerará debidamente adquirido cuando quede acreditado en el expediente:

1. El acto administrativo adoptado por el órgano competente que vincula frente a terceros.
2. El documento contable que acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de procedencia.

- b) El reconocimiento de las obligaciones derivadas de gastos realizados en el propio ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa autorización y, en su caso, disposición.

2. Corresponde al Pleno, la aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de créditos, conforme al artículo 123.1 h) y p) de la LRBRL.

Se tramitará expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al Presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores, no comprendidos en los supuestos previstos en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como los realizados en el propio ejercicio sin cobertura presupuestaria.

3.- Las obligaciones reconocidas a que hacen referencia los apartados 1.b (Junta de Gobierno Local) y 2 (Pleno) anteriores, sin perjuicio de su imputación presupuestaria, tendrán la naturaleza jurídica de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo.

4.- Sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse, los expedientes para la tramitación de los reconocimientos de la obligación a que hacen referencia los apartados 1.b (Junta de Gobierno Local) y 2 (Pleno) anteriores, deberán contener:

- Moción impulsora.
- Memoria justificativa, suscrita por personal técnico del Servicio gestor, que deberá contener al menos, los siguientes epígrafes:
 - Necesidad del gasto efectuado
 - Explicación detallada de las causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo.
 - Fecha o período de realización

- En el caso de obras, valoración en la que se haga constar que las unidades ejecutadas son las necesarias y los precios ajustados a cuadro de precios aprobado o adecuados al mercado.
- Importe de la prestación.
- Declaración expresa de que el valor de la indemnización que se propone aprobar coincide con el importe de los documentos cobratorios aportados.
- Acreditación documental, en su caso, del encargo realizado o identificación de la autoridad o funcionario responsable del mismo
- Documentos cobratorios, facturas del gasto realizado, o certificaciones de obra conformadas por técnico municipal competente y por el funcionario o autoridad que haya realizado el encargo.
- Informe razonado, propuesta de acuerdo efectuada por el Servicio gestor, indicando la aplicación presupuestaria con cargo a la que se propone el reconocimiento de la obligación y los efectos de esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades durante el año en curso, y documento contable en fase ADO.
- Informe de la IGAV (SFG).

CAPÍTULO IV: ACUMULACION DE FASES

Base 18ª. Autorización-Disposición.

1. Con carácter general, cuando en el inicio del expediente de gasto se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable en fase AD.
2. Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación originarán la tramitación de documento en fase AD por el importe del gasto imputable al ejercicio y a los gastos correspondientes a ejercicios futuros.
3. Pertenecen a este grupo los que se detallan:
 - Gastos plurianuales, por el importe de las anualidades comprometidas.
 - Arrendamientos y gastos de comunidades de propietarios.
 - Contratos menores.
 - Convenios y encomiendas de gestión.
 - Modificaciones, prórrogas de convenios y prórrogas de contratos.
 - Expedientes de revisión de precios derivados de contratos o convenios.



- Las subvenciones cuyo beneficiario se señale específicamente en el Presupuesto, y aquellas que se otorguen por concesión directa
- Las aportaciones obligatorias a otras Administraciones, si se conoce el importe al inicio del ejercicio.
- Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales, a que se refieren la base 30.3.b).
- Encargos de obras y servicios a medios propios o servicios técnicos del Ayuntamiento o a empresas adjudicatarias de un contrato de servicios de mantenimiento.

Base 19ª. Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación.

Los gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento en fase ADO.

Pertenecen al grupo que generan documentos contables en fase ADO los siguientes gastos:

- a) Gastos que precisarán la formación de expediente previo:
 - Mandamientos de pago a justificar.
 - Dietas.
 - Gastos de locomoción.
 - Imprevistos.
 - Intereses de demora.
 - Otros gastos financieros.
 - Anticipos reintegrables a funcionarios.
 - Gastos derivados de sentencias judiciales y por indemnizaciones de diversa índole, entre las que se incluyen los reintegros de honorarios de letrado y procurador satisfechos por defensa jurídica y representación en derecho, que legalmente procedan.
 - Subvenciones corrientes y de capital en las que se acuerde, junto a su concesión, su abono, ya sea por corresponder a abono anticipado o por haber presentado la justificación con carácter previo a su concesión.
 - Reconocimientos extrajudiciales de crédito y los reconocimientos de obligación a los que se refiere la Base 17ª.

- Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales a las que se refiere la base 30.
 - Cuotas ordinarias y extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento.
- b) Gastos que no precisarán la formación de expediente previo:
- Los derivados de las medidas que disponga la Alcaldía en caso de extraordinaria y urgente necesidad.
 - Normales y periódicos de personal.
 - Tributos y precios públicos.
 - Primas de seguros que puntualmente se contraten con motivo de eventos no previstos, cargas, costas, intereses más amortizaciones de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.
 - Gastos de representación municipal autorizados por la Alcaldía, y gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación. En ambos supuestos, se tratará de gastos de menor cuantía (3.000,00 € IVA incluido), que no sean objeto de contrato ni de tramitación centralizada y no supondrán fraccionamiento del gasto.
 - Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.
 - Gastos comunes de vivienda y otros de carácter periódico y demás de tracto sucesivo derivados de contratos en vigor.
 - Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros originados por la gestión jurídica y la gestión de la recaudación en período ejecutivo.

El procedimiento para la ejecución de este tipo de gastos se regulará en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

Base 20ª. Disposición-Reconocimiento de la Obligación.

Cuando después de autorizarse un gasto, sean simultáneas las fases de disposición y reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable en fase DO.

Pertenecen al grupo que generan documentos contables en fase DO, entre otros, las obligaciones correspondientes a subvenciones o premios previamente autorizados.



CAPÍTULO V: DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS FASES DEL GASTO.

Base 21ª. Informe de fiscalización previa por la Intervención General.

1. La autorización del gasto será fiscalizada por la IGAV (SFG) con carácter previo a su aprobación.

2. La fiscalización del gasto se realizará en régimen de previa limitada en los términos previstos en el art. 219.2 del TRLHL.

3. No estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no inventariables, los contratos menores, los de tipo periódico y otros de tracto sucesivo, una vez fiscalizada la autorización del gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.000,00 € IVA incluido que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

4. Considerando el plazo que establece el artículo 10.2 del R.D. 424/2017, para elaborar informes, los expedientes deberán ser remitidos a la IGAV (SFG) con una antelación de 5 días hábiles a la fecha prevista de realización del gasto que se proponga.

5. En el caso de que la IGAV emita informe con reparo previsto en el art. 216.2 TRLHL se estará a lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

6. En caso de omisión de la fiscalización preceptiva de un gasto se estará a lo dispuesto en la Base 67ª.4.1, que se remite a lo establecido en el artículo 28 del RD 424/2017.

Base 22ª. Documentación mínima que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización.

Con carácter general, los expedientes, en el momento de su fiscalización, deberán contener al menos, la siguiente documentación:

- La documentación exigida en la legislación administrativa aplicable (Ley de Contratos del Sector Público, Ley de Subvenciones, Ley de Expropiación forzosa, etc.)
- La documentación que permita a la IGAV (SFG) la comprobación de los extremos señalados en las letras a) y b) del artículo 219.2 del TRLRHL, así como los que se indican en el Anexo II de estas Bases de ejecución del Presupuesto.
- Los documentos específicos que para cada tipo de gasto se establezcan en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES PARTICULARES PARA LA TRAMITACIÓN DE DETERMINADOS GASTOS.**Sección 1ª. Fondos a Justificar.****Base 23ª. Órdenes de pago a justificar.****1. Concepto, normas generales y competencia.**

Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que, con carácter excepcional, se libren para atender gastos presupuestarios cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

Los perceptores de órdenes de pago “a justificar” estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente sobre la custodia y uso de los fondos y la correspondiente rendición de la cuenta, y deberán reintegrar al Ayuntamiento las cantidades no invertidas o no justificadas.

Las órdenes de pago “a justificar” se expedirán con base en el acuerdo o resolución que adopte el órgano municipal competente para autorizar el gasto a que se refieran y con cargo a los correspondientes créditos presupuestarios, acomodándose al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería a que se refiere el apartado 3 de la Base 37ª.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago “a justificar”, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación o bien hubieran dejado transcurrir el plazo de tres meses sin justificar cualquier petición anterior salvo en el caso previsto en el art. 24.d del R.D. 424/2017.

Con cargo a los fondos librados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran y los pagos realizados habrán de quedar registrados a fecha 31 de diciembre del ejercicio corriente.

No podrán librarse pagos a justificar con cargo al mismo concepto por importe superior a 100.000,00 € salvo que se refieran a gastos del programa de Servicios Sociales.

2. Supuestos a los que son de aplicación.

Procederá la expedición de órdenes de pagos a justificar para atender los gastos siguientes:

- a) Cualquier pago cuyo documento justificativo no se pueda acompañar en el momento de su expedición. Con carácter general los pagos a justificar se librarán para atender gastos del Capítulo 1, gastos de los conceptos 226, 227 y gastos del Capítulo 4.



b) Obligaciones de pagos con personas físicas o jurídicas, residentes o no en el territorio nacional, que demanden el pago inmediato (conciertos, actuaciones, ponencias, etc.).

c) Gastos de representación, de Protocolo y Alcaldía cuyos justificantes superen individualmente los 3.000,00 € IVA incluido.

d) Cuando se den los supuestos de tramitación de emergencia a que hace referencia el artículo 120 LCSP.

3. Justificación

Los perceptores de las órdenes de pago a que se refiere la presente Base quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos, justificación que se verificará en la forma prevista en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

La aprobación de la cuenta justificativa, que corresponde al órgano que haya autorizado su expedición, producirá la aplicación al Presupuesto del reintegro que, en su caso, se haya efectuado y la imputación económica de los gastos realizados.

Base 24ª. Anticipos de Caja Fija.

1. Concepto y normas generales.

Tendrán la consideración de anticipos de caja fija (en adelante ACF) las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen en favor de los habilitados que proponga el Tesorero municipal, o los Servicios interesados con la conformidad del Tesorero, para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen, de gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no susceptible de inventariar, conservación y otros de similares características.

2. Gastos que pueden atenderse mediante ACF.

Los gastos que pueden ser atendidos mediante disposición de ACF, siempre que exista en el Presupuesto crédito suficiente y adecuado, aun a nivel de vinculación, de acuerdo con la naturaleza de la obligación cuyo pago deba realizarse y que no superen individualmente la cuantía de 3.000,00 € IVA incluido, son los siguientes:

a) Gastos de representación realizados por Protocolo, Alcaldía y Alcaldías de Barrio.

b) Tributos y precios públicos a cargo del Ayuntamiento.

c) Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.

d) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.

e) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros que se originen por la gestión jurídica y de recaudación ejecutiva.

f) Dietas, gastos de viajes y estancias, matriculación y asistencia a cursos profesionales, previa tramitación de la solicitud y autorización del gasto.

g) Anuncios oficiales, cuya cuantía podrá sobrepasar el importe de 3.000,00 € IVA incluido en el caso de procedimientos de urgencia.

3. Límites cuantitativos.

La cuantía de cada anticipo se determinará por el órgano competente a la vista de la solicitud, con informes previos del ST y de la IGAV, y dentro de las disponibilidades presupuestarias con un máximo global de 800.000 € según lo previsto en el art. 73.4 del R.D. 500/1990.

4. Competencias.

Corresponde a la JGL y, por delegación, a la concejalía delegada de Hacienda, a solicitud del Servicio interesado y previos informes del ST y de la IGAV (SFG), la adopción del acuerdo relativo a la provisión de ACF.

Corresponde asimismo a la JGL y, por delegación, al Delegado de Hacienda, la facultad de modificar, cancelar y anular la provisión de fondos, con disposición por los claveros municipales del saldo existente en la cuenta bancaria de su situación, en los casos siguientes:

a) En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones que alcanzan a los habilitados designados y sus sustitutos.

b) Cuando así lo estime oportuno dicho órgano, a solicitud del Servicio interesado o a propuesta conjunta del Interventor General y del Tesorero municipal sin perjuicio de que, en caso de observarse alguna irregularidad que así lo aconseje, pueda adoptarse por el Tesorero municipal la medida cautelar de intervenir la cuenta suspendiendo la posibilidad de disposición por los habilitados o sus sustitutos. En virtud de solicitud o propuesta en dicho sentido, podrá igualmente reducirse la cuantía del anticipo.

5. Justificación

Los habilitados perceptores de ACF, rendirán cuentas a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, quedando obligados a rendir la cuenta justificativa a lo largo del ejercicio presupuestario, o al menos en el mes de diciembre de cada año.



Deberán, asimismo, rendir cuentas si se acuerda en tal sentido por la JGL y, por delegación, de la concejalía delegada de Hacienda, a propuesta conjunta del Interventor General y del Tesorero municipal.

Corresponde, la aprobación de la cuenta justificativa, previa su intervención, a la JGL y por delegación a la concejalía delegada de Hacienda, justificación que se realizará en la forma prevista en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

6. Régimen aplicable.

La provisión inicial de los fondos, su reposición, y el régimen, control y justificación de los anticipos de caja, se ajustará a lo previsto en la presente Base y a las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria o complementarias que, en su desarrollo, puedan dictarse mediante Instrucción conjunta del Interventor General y el Tesorero Municipal.

Sección 2ª Gastos plurianuales, de gestión anticipada y centralizados.

Base 25ª. Gastos plurianuales.

1. Son gastos de carácter plurianual los que se enumeran en el artículo 174 del TRLRHL que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan, aunque sea menor de doce meses, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y exista una correspondencia temporal entre anualidades presupuestarias y de ejecución del gasto.

Los gastos plurianuales se registrarán por las prescripciones contenidas en el artículo 174 del TRLRHL y artículos 79 a 88 del R.D. 500/1990.

2. Los contratos, convenios y cualquier otra actuación que genere gastos en ejercicios futuros que excedan del crédito del presupuesto inicial de la aplicación presupuestaria, requerirán informe del SEP sobre su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento, de acuerdo con las normas que se desarrollen para la desagregación de dichas previsiones (art. 7 LOEPSF).

A los efectos previstos en el art. 7.2 y 7.3 de la LOEPSF el centro gestor deberá atender al cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, valorando sus repercusiones y efectos y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, recabando en caso de ser necesario, informe al Servicio Financiero.

La evaluación del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior se llevará a cabo por la Intervención General, de acuerdo con el art. 16 del R.D. 1463/2007.

3. Excepcionalmente, la JGL podrá aprobar la modificación de las anualidades y porcentajes previstos en el artículo 174.3 del TRLRHL, tal y como permite el apartado 5 de dicho artículo.

4. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

5. Con carácter general, podrán tramitarse expedientes de gastos plurianuales hasta la fecha que se determine en las Normas de cierre de la contabilidad y el presupuesto municipal del Ayuntamiento de València.

Base 26ª. Gastos de gestión anticipada.

1. Son gastos de gestión anticipada aquellos de los capítulos II, IV, VI y VII, derivados de contratos y subvenciones, que comienzan y tienen efectos económicos en presupuestos futuros.

Los gastos de gestión anticipada previstos en el art. 117 de la Ley 9/2017 se registrarán por el contenido de esta Base.

Las subvenciones de gestión anticipada no podrán alcanzar la fase de disposición en tanto no sea ejecutivo el Presupuesto al que vayan a ser aplicadas.

2. Los contratos, convenios y cualquier otra actuación que genere gastos en ejercicios futuros del crédito del presupuesto inicial de la aplicación presupuestaria requerirán informe del SEP sobre su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento, de acuerdo con las normas que se desarrollen para la desagregación de dichas previsiones.

De conformidad con lo establecido en el art. 117.2 LCSP en la tramitación anticipada de expedientes de contratación podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su formalización correspondiente.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la DA 3.2 de la LCSP, se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

La documentación del expediente de contratación que se tramite anticipadamente incorporará las siguientes particularidades:

a) En el pliego de cláusulas administrativas se hará constar que la eficacia del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio correspondiente.

b) El certificado de existencia de crédito previsto en el art. 219.a del TRLRHL será sustituido por un informe del Servicio Económico Presupuestario en el que se haga constar su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento de València y en su caso, con el proyecto



presupuesto que para el ejercicio siguiente haya aprobado la Junta de Gobierno Local.

3. La aprobación de estos gastos incluirá en su caso, la determinación y ampliación del número de anualidades y la modificación de porcentajes que excepcionalmente puede aplicarse a tenor de lo dispuesto en el artículo 174.3 del TRLRHL.

4. Con carácter general, podrán tramitarse expedientes de gastos de gestión anticipada hasta la fecha que se determine en las Normas de cierre de la contabilidad y el presupuesto del Ayuntamiento de València.

Base 27ª. Gastos centralizados.

Se consideran gastos centralizados los relativos a:

- Créditos relativos a suministro de electricidad, gas, teléfono y agua.
- Seguros
- Servicios postales
- Combustible y reparación del parque móvil.
- Gastos referidos a material de oficina, mobiliario y equipo de oficina.
- Gastos referidos a reparación, conservación y limpieza de dependencias.
- Gastos referidos a equipos informáticos o gastos relacionados con las nuevas tecnologías.
- Gastos referidos a tecnologías en el ámbito de la conectividad WIFI en espacios públicos, internet de las cosas, sistemas y aplicaciones informáticas para la gestión inteligente de los servicios públicos que no tengan carácter administrativo interno.

Estos créditos se gestionarán exclusivamente por los centros gestores a los que se les haya atribuido la competencia para su tramitación, de acuerdo con el procedimiento que regule las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

Sección 3ª Transferencias y subvenciones.

Base 28ª. Plan Estratégico de subvenciones.

Con carácter previo al establecimiento de cualquier subvención el Ayuntamiento de València deberá concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y su fuente de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Cualquier subvención deberá concederse dentro del marco previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones y, en el caso de que la subvención que se pretenda conceder no estuviera incluida en dicho Plan, deberá tramitarse simultáneamente la modificación del mismo que deberá aprobar la Junta de Gobierno Local.

Base 29ª. Subvenciones municipales.

1. Concepto.

Se entenderá por subvención toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas que cumpla los requisitos establecidos por el artículo 2.1 de la Ordenanza General de Subvenciones (en adelante OGS).

2. Tramitación.

En la concesión de subvenciones se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, el Reglamento de la LGS, la OGS, el Plan Estratégico de Subvenciones y en las normas reguladoras del procedimiento de ejecución del presupuesto.

3. Competencia.

La competencia en materia de subvenciones corresponde a la Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que pueda otorgar.

El órgano competente para la aprobación de la justificación de las subvenciones será el que las otorgó.

Base 30ª. Transferencias de financiación a entidades dependientes.

1. Concepto.

Se trata de entregas de aportaciones dinerarias por parte del Ayuntamiento de València a favor de sus entidades dependientes para financiar su actividad. No existe contrapartida directa por parte del beneficiario perceptor, si bien éste deberá sujetarse a ciertas obligaciones y al cumplimiento de determinadas condiciones.

En términos presupuestarios, las transferencias son un gasto para el Ayuntamiento y un ingreso para la entidad dependiente.

Las transferencias de financiación son un gasto distinto a las subvenciones y no están comprendidas en el ámbito de la aplicación de la normativa de subvenciones.

2. Tipos de transferencias de financiación.

El Ayuntamiento podrá conceder transferencias de financiación corrientes o de capital.

Las transferencias corrientes (capítulo 4 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento) financian gasto corriente del perceptor.



Las transferencias de capital (capítulo 7 del presupuesto de gastos) financian gasto de capital (capítulos 6 y 7) o gastos por operaciones financieras (capítulo 8 y 9) del presupuesto de gastos del perceptor.

3. Tramitación.

a) Transferencia corriente.

El centro gestor responsable tramitará el expediente de transferencia, proponiendo al órgano competente se acuerde autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (fase ADO), previo informe de fiscalización del órgano interventor.

A tal fin, el responsable de la entidad dependiente elaborará anualmente una propuesta en la que hará constar la distribución temporal de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento a lo largo del ejercicio. A dicha propuesta se deberá adjuntar para su justificación un Presupuesto Anual de Tesorería con la estimación de los cobros y pagos previstos mensualmente. En ausencia de dicha distribución, el reconocimiento de la obligación se distribuirá en cuatro trimestres iguales.

El pago de las obligaciones se realizará por la Tesorería municipal, de conformidad con la propuesta de la entidad y con el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería.

b) Transferencia de capital.

El centro gestor responsable tramitará el expediente de transferencia, proponiendo al órgano competente se acuerde autorizar (fase A) y disponer el gasto (fase D), previo informe de fiscalización del órgano interventor. La propuesta deberá detallar el destino específico de la transferencia.

La tramitación del reconocimiento de la obligación (fase O) requiere que la entidad perceptora acredite la existencia de contrato formalizado, convenio suscrito o equivalente que justifique el gasto realizado, así como la acreditación documental de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.

En todo caso, a los efectos del reconocimiento de la obligación, al final del ejercicio el órgano gestor elaborará un informe relativo al grado de ejecución del gasto financiado con la transferencia de capital, de acuerdo con lo que en su caso determinen las normas de cierre de la contabilidad y el presupuesto del Ayuntamiento de València.

Sección 4ª. Proyectos de gasto y gastos con financiación afectada.

Base 31ª. Proyectos de Gasto.

1. Concepto.

Un Proyecto de Gasto (en adelante PG) es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución requiere un seguimiento y control individualizado. Su ejecución puede realizarse con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias y/o extenderse a uno o más ejercicios.

Tendrán la consideración de proyectos de gasto:

- a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.
- b) Los gastos con financiación afectada.
- c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

2. Estructura.

Los proyectos de gasto estarán identificados mediante un código único e invariable a lo largo de su vida, determinado por el ejercicio de creación y un número secuencial.

3. Vinculación jurídica.

Los créditos asignados a los proyectos de gasto quedan sujetos a los niveles de vinculación jurídica establecidos en estas Bases para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se haya previsto su realización.

4. Seguimiento y control contable de los proyectos de gasto.

El seguimiento y control de los proyectos de gasto se realizará a través del sistema de información contable (SEDA) y alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su período de ejecución, se extienda éste a uno o a varios ejercicios.

5.- Creación, modificación y cierre.

El Presupuesto inicial contendrá una relación de los créditos presupuestarios que determinan los PG, recogiendo para cada uno de ellos su importe total, las aplicaciones que lo integran, la financiación afectada y la financiación genérica empleada en el mismo.

En particular, cuando en las previsiones iniciales del Presupuesto a efecto de su nivelación se tengan en cuenta ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros destinados a finalidades específicas, deberá crearse el correspondiente PG que permita su seguimiento y control individualizado, así como el cumplimiento del artículo 173.6 del TRLRHL.

Corresponderá a los Servicios gestores la tramitación de la creación y modificación de los PG, conforme a lo previsto en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

Formulada propuesta de acto administrativo, deberá someterse a informe de la IGAV (SCF).



Sección 5ª. Disposiciones particulares para determinados gastos.

Base 32ª. Retribuciones de los miembros de la Corporación.

Las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación y de la JGL se regirán por lo dispuesto en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la LRBRL y la D.A. trigésima segunda de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de PGE para 2017 y en el acuerdo del Pleno Municipal vigente.

Base 33ª. Gastos de representación.

1. Son gastos de representación aquellos destinados a la atención de las actividades institucionales de los miembros y titulares de los órganos municipales en virtud de su autoridad y de su función de representación del Ayuntamiento de València que resulten necesarios y redunden en beneficio o utilidad de la Administración.

Entre otros son aquellos originados por ceremonia o celebraciones de carácter institucional, visitas oficiales entre autoridades pertenecientes a otras Administraciones Públicas y los gastos que llevan aparejados, como los servicios o gastos de la organización de actos o recepciones, comidas, ramos y adornos de flores, libros conmemorativos o de regalo, fotografías, viajes y hoteles de personas ajenas a la Administración Pública, etc.

2. En ningún caso podrán emplearse estos créditos para atender retribuciones en metálico o en especie a favor del personal propio o ajeno.

3. La autorización de los gastos de esta naturaleza corresponderá a la Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en la JGL o en otros miembros de la Corporación, debiendo someterse su ejecución a la legislación general en materia de contratación pública.

Base 34ª. Gastos por remuneración o financiación municipal de la explotación de obras, instalaciones y servicios públicos por terceros.

El inicio del expediente de gastos anuales o plurianuales por aportaciones de fondos municipales destinados a la financiación (con explotación), de obras, instalaciones o servicios públicos instrumentadas mediante cualquiera de las modalidades contractuales contempladas en la ley, por arrendamiento operativo y financiero o por variación de activos financieros a favor de sociedades públicas, mixtas y entidades públicas empresariales, exigirá informe previo de la IGAV sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria

Base 35ª. Intereses de demora.

1. Los intereses de demora de las facturas emitidas a partir del 24.02.2014, derivadas de cualquier contrato, incluso los preexistentes al 24.02.2013 (a excepción de los anteriores al 08.08.2002), se calcularán de acuerdo con el Real Decreto Ley 4/2013,

de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento económico y de la creación de empleo (en adelante RDLMAE).

El cálculo de intereses devengados por contratos anteriores al 08.08.2002, se regirá por la legislación anterior a diciembre de 2004 en función de la fecha de adjudicación del mismo.

2. Los intereses derivados de procedimientos expropiatorios se calcularán de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (en adelante LEF).

Las unidades encargadas de la gestión de la obra, servicio o suministro, expropiaciones, personal o cualquier otra que origina los intereses, incoarán expediente y seguirán la tramitación que a tal efecto se apruebe en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se desarrollen.

Base 36ª. Obligaciones derivadas de sentencias firmes.

Las resoluciones y sentencias que imponen condenas pecuniarias contra las entidades locales dan lugar a obligaciones presupuestarias, en aplicación de los artículos 173,1 y 173.3 del TRLRHL que establecen que las obligaciones serán exigibles [...] cuando se deriven de sentencia judicial firme, correspondiendo el cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de las entidades locales a éstas.

Estas obligaciones derivadas de resoluciones y sentencias serán imputadas al presupuesto municipal directamente y sin más requisitos que la tramitación de un expediente contable en fase ADO, previo acuerdo de su conocimiento y cumplimiento por la Junta de Gobierno Local.

Sección 6ª. Ordenación del pago.

Sección 6ª. Ordenación del pago

Base 37ª. Ordenación del pago.

1. La ordenación de pagos es competencia de la Alcaldía, que podrá delegar de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

2. La ordenación de pagos se efectuará, con carácter general, a partir de "Relaciones de pago" que, una vez ultimado el trámite por el ST con supeditación a la liquidez de tesorería que se rige según el principio de unidad de caja y de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos generarán la "Relación de Pagos Ordenados", la cual, propuesta por el Tesorero Municipal e intervenida de conformidad por el Interventor General, será suscrita por el Ordenador de pagos.

No obstante, cuando la naturaleza o urgencia de pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de órdenes excepcionales para la realización de pagos que, a juicio del Ordenador de pagos,



puedan constituir alteración de prelación en la atención de obligaciones, por exigencia de continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la expedición de las órdenes de pago se acomodará al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería, que deberá ser aprobado anualmente por la Alcaldía. Dicho Plan deberá contener sus normas generales y específicas, y los criterios de prelación de pagos.

Este Plan de Disposición de Fondos podrá ser revisado a lo largo del ejercicio en función de las modificaciones producidas en las disponibilidades liquidas efectivas o previstas de Tesorería.

4. En ejercicio de la función que le asignan las disposiciones legales vigentes en la materia, el Tesorero municipal formará los planes y programas de tesorería distribuyendo en el tiempo – sin carácter vinculante- las disponibilidades dinerarias del Ayuntamiento para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas y conforme a las directrices marcadas por la Corporación.

5. No se podrá efectuar pago alguno, ni aún en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sin el oportuno mandamiento ordenado por el Ordenador y fiscalizado por la IGAV.

TITULO III. DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I. NORMAS DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS, DE NATURALEZA PÚBLICA.

Sección 1ª. Ingresos en período voluntario.

Base 38ª. Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos previos.

1. Los Servicios municipales cuya actividad genere liquidaciones de ingresos, deberán crearlas en el Sistema-de Información Tributario (en adelante SIT) o en SIGEI, con las particularidades previstas en las presentes Bases.

Su trámite será el siguiente:

a) Fiscalización previa: formulada la correspondiente propuesta de resolución, se trasladarán los expedientes a la IGAV (SFI) para su fiscalización, previa a la aprobación.

b) Fiscalización posterior: los expedientes se elevarán directamente a aprobación, sustituyéndose la fiscalización previa por la toma de razón en contabilidad, una vez recaído el acuerdo de aprobación y realizándose el control interno conforme a lo previsto en el apartado 4 de la Base 67ª.

2. Los ingresos por liquidaciones, tanto las notificadas individualmente como los ingresos previos y las autoliquidaciones, se realizarán por los deudores a la Hacienda municipal en las oficinas, sucursales y agencias urbanas de las entidades financieras autorizadas por la Administración municipal para actuar como colaboradoras en la recaudación de este tipo de liquidaciones, en lo sucesivo denominadas Entidades Colaboradoras, aportando los correspondientes documentos normalizados de ingreso.

Igualmente, podrán realizarse pagos a través de la web municipal, con los requisitos establecidos y en las entidades financieras colaboradoras que figuren en la misma.

La entrega al deudor por parte de la Entidad Colaboradora del justificante del ingreso efectuado liberará a aquél desde la fecha que se consigne en el justificante y por el importe que figure en él.

3. En el supuesto de pérdida o extravío del documento de ingreso de la liquidación notificada o del ingreso previo, facilitado por el Ayuntamiento, la Administración municipal vendrá obligada a expedir uno nuevo a petición del interesado.

4. Las Entidades Colaboradoras no podrán admitir los ingresos fuera del plazo establecido en el propio documento de ingreso, exceptuadas las autoliquidaciones en las que no conste fecha límite de pago en su correspondiente documento de ingreso.

Base 39ª. Ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva.

1. Anualmente o en periodos menores, según lo que se establezca en el Plan de Distribución Anual de la Cobranza previsto en la Ordenanza Fiscal General (en adelante OFG), y con base en los antecedentes en poder de la Administración municipal y las altas y bajas producidas, se confeccionarán por medios informáticos:

- Lista cobratoria por cada concepto de ingreso.
- Documentos de ingreso por cada una de las deudas no domiciliadas.
- Soporte de las domiciliaciones de pago, para su remisión a las Entidades Colaboradoras. En el mismo figurará la bonificación establecida por domiciliación.



2. Los ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva cuyo pago no haya sido previa y correctamente domiciliado, se realizarán por los deudores a la Hacienda municipal en las oficinas, sucursales y agencias urbanas de las Entidades Colaboradoras aportando los correspondientes documentos de ingreso.

Igualmente, podrán realizarse pagos a través de la web municipal, con los requisitos establecidos y en las entidades financieras colaboradoras que figuren en la misma.

La entrega al deudor por parte de la Entidad Colaboradora del justificante del ingreso efectuado liberará a aquél desde la fecha que se consigne en el justificante y por el importe que figure en él.

3. En el supuesto de pérdida o extravío del documento de ingreso facilitado por el Ayuntamiento, deberá solicitarse la expedición de un nuevo documento. Las personas obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos (art. 14.2, Ley 39/2015) deberán obtener por sí mismas el documento de ingreso a través de la SEDE electrónica del Ayuntamiento.

4. Las Entidades Colaboradoras no admitirán ingresos de este tipo una vez finalizado el período voluntario de recaudación, que constará expresamente en los documentos de ingreso, salvo, y sólo, durante el plazo indicado en el mismo, cuando en dicho documento fuere incluido el recargo ejecutivo.

Base 40ª. Aplicación a presupuesto.

1. Diariamente y, preferentemente vía telemática (sistema EDITRAN), las entidades colaboradoras facilitarán a la Administración municipal la información necesaria para la gestión y seguimiento de los cobros, tanto de liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva no domiciliados previamente por los sujetos pasivos, como de ingresos por liquidación y notificación individual, autoliquidaciones e ingresos previos, que será procesada informáticamente y después será comprobada, en el caso de ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación (en lo sucesivo GER) mediante cuadro con los correspondientes abonos bancarios, con asistencia, en su caso, del ST.

El ST expedirá los correspondientes mandamientos de ingreso extrapresupuestarios.

2 Las entidades financieras colaboradoras de la Administración municipal remitirán la información relativa a las devoluciones registradas en las liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva domiciliadas, la cual, una vez procesada informáticamente y comprobada por el GER, servirá de base para aplicar al Presupuesto la diferencia registrada entre el total importe del *“soporte informático de las domiciliaciones de pago”* y el de *“devoluciones”*. La aplicación a Presupuesto de la recaudación de estas liquidaciones originará dos movimientos contables: la aplicación del ingreso bonificado y una baja por el importe de la bonificación.

3. El GER realizará el control de cobros de los ingresos gestionados directamente por el Ayuntamiento con periodicidad mensual como mínimo, resolviendo los errores de cobro e incidencias producidas y recabando, en su caso, las informaciones o actuaciones precisas del centro gestor.

Una vez cruzados los cobros, aplicará los ingresos a Presupuesto.

4. La comprobación, cuadro y aplicación a Presupuesto de los ingresos gestionados a través de empresas colaboradoras corresponderá al ST.

Sección 2ª. Ingresos fuera de período voluntario.

Base 41ª. Ingresos en período ejecutivo. El procedimiento de apremio.

1. La recaudación en periodo ejecutivo podrá realizarse mediante el pago o cumplimiento espontáneo del obligado o, en su defecto, a través del procedimiento administrativo de apremio.

2. El periodo ejecutivo se inicia:

a) Para las deudas liquidadas por la Administración municipal, no ingresadas en periodo voluntario de recaudación, el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso.

b) En el caso de deudas a ingresar mediante autoliquidación presentada sin realizar el ingreso, el día siguiente al de la finalización del plazo que establezca la normativa propia de cada tributo para dicho ingreso o, si éste ya hubiere concluido, el día siguiente a la presentación de la autoliquidación.

3. Finalizados los plazos de ingreso en período voluntario, se expedirán por el GER, las correspondientes relaciones de deudas impagadas en período voluntario. Dichas relaciones serán providenciadas de apremio por la Tesorería Municipal para despachar la ejecución contra el patrimonio de los deudores. Todo ello sin perjuicio de las facultades de la JGL en orden a acordar la suspensión de los procedimientos de recaudación en los supuestos y en la forma previstos en el Reglamento General de Recaudación (en lo sucesivo RGR), y, en su caso, de prorrogar los plazos de ingreso en período voluntario cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

4. Las deudas vencidas, líquidas y exigibles a favor de la Hacienda municipal que deban satisfacer otras Administraciones públicas, Organismos autónomos, Seguridad Social y demás entidades de carácter público cuya actividad no se rija por el ordenamiento privado, serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario.

La compensación se realizará con los créditos de naturaleza tributaria reconocidos a favor de las Administraciones y entidades citadas, con los demás créditos reconocidos a favor de las mismas por ejecución del presupuesto de gastos del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos y por devoluciones de ingresos presupuestarios.



El inicio del procedimiento de compensación se notificará a la entidad correspondiente indicando la deuda y el crédito que van a ser objeto de compensación en la cantidad concurrente, salvo que con carácter previo se proceda al ingreso de la deuda.

Acreditada la imposibilidad de la compensación de las obligaciones pecuniarias por parte de los entes públicos deudores del municipio, se investigará la existencia de bienes patrimoniales, al efecto de ordenar su ejecución si resultara imprescindible para la realización del crédito municipal.

Igualmente podrá ser utilizado el procedimiento de extinción de la deuda mediante deducciones sobre transferencias que a favor de dichas Entidades tenga que realizar el Estado o las Comunidades Autónomas, en los términos legalmente previstos.

5. Los ingresos totales o parciales de los débitos perseguidos por procedimiento administrativo de apremio se realizarán por los deudores a la Hacienda municipal aportando los correspondientes documentos de ingreso en las oficinas, sucursales y agencias urbanas de las Entidades Colaboradoras autorizadas para recibir ingresos en período ejecutivo. Si el pago no comprende la totalidad de la deuda, incluido el recargo que corresponda, los intereses de demora y en su caso las costas devengadas, continuará el procedimiento por el resto impagado.

Igualmente, podrán realizarse pagos a través de la web municipal, con los requisitos en ella establecidos y en las entidades financieras colaboradoras que figuren en la misma.

La entrega al deudor por parte de la Entidad Colaboradora del justificante del ingreso efectuado liberará a aquel desde la fecha que se consigne en el justificante y por el importe que figure en él.

En el supuesto de pérdida o extravío del documento de ingreso, el Ayuntamiento tendrá que emitir nuevo documento de ingreso a petición del interesado.

6. Diariamente y, preferentemente vía telemática (sistema EDITRAN), las entidades colaboradoras facilitarán a la Administración municipal la información necesaria para la gestión y seguimiento de los cobros vía ejecutiva, que será procesada informáticamente y comprobada, en el caso de ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, por el GER mediante cuadro con los correspondientes abonos bancarios, con asistencia, en su caso, del ST.

El ST formalizará, asimismo, el correspondiente mandamiento de ingreso extrapresupuestario.

7. Mensualmente como mínimo, el GER confeccionará por separado, respecto a los ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, la liquidación de la recaudación registrada de las liquidaciones de vencimiento periódico y de las restantes de ingreso notificado, con distinción entre los diferentes conceptos de ingresos, y procederá a su aplicación presupuestaria.

8. La comprobación, cuadro y aplicación a Presupuesto de los ingresos en ejecutiva gestionados a través de empresas colaboradoras corresponderá al ST.

Sección 3ª. Ingresos derivados de infracciones de tráfico y O.R.A.

Base 42ª. Ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas.

Las normas de gestión de los ingresos recogidas en los Capítulos I, II, VI, VII y VIII del presente Título III, no serán de aplicación automática a los ingresos que se originen como consecuencia de los expedientes sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas, requiriendo de su adaptación a los procedimientos que se deriven de las prescripciones contenidas en el contrato del servicio de colaboración a la gestión integral administrativa de dichos expedientes sancionadores y cobro de las sanciones correspondientes.

Corresponderá al ST las tareas de tramitación administrativa relativas a dichos ingresos.

CAPÍTULO II. SUSPENSIONES, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO.

Base 43ª. Suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

1. Las suspensiones de procedimiento de cobro serán tramitadas por los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales en razón de la materia. En consecuencia, serán competencia de dichos Servicios las suspensiones que tengan por causa la impugnación de las liquidaciones y del GER las que deriven del procedimiento ejecutivo de cobro.

En cualquier caso, en los supuestos en que sea exigible garantía que no se ingrese mediante documento de ingresos normalizado, ésta se remitirá a la CMD a efectos de confeccionar el mandamiento de ingreso y posterior depósito.

2. Los expedientes de aplazamiento de pago, con o sin fraccionamiento, serán tramitados por el GTI o, en el caso de deudas derivadas de los procedimientos tramitados por el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas, por este último. También por el SCPS respecto a deudas derivadas de los procedimientos tramitados por el mismo.

El control de cobros de los ingresos por aplazamientos y fraccionamientos de pago se realizará por el GER que procederá a su contabilización.

En cuanto a los expedientes de fraccionamiento de pago de deudas derivadas de sanciones por infracciones de tráfico y ORA, se tramitará por el ST, así como el correspondiente control y contabilización.



3. En los casos de aplazamientos y fraccionamientos de autoliquidaciones en SIT, el acuerdo de concesión llevará aparejado el reconocimiento de derechos correspondiente a la conversión de la autoliquidación en liquidación.

CAPÍTULO III. INGRESOS A CUENTA.

Base 44ª. Ingresos a cuenta.

Además de los supuestos contemplados en el número 5 de la Base 41ª, tendrán la consideración de “ingresos a cuenta” de la deuda tributaria o de naturaleza pública, las cantidades satisfechas por los deudores cuando hubiesen efectuado el pago de una deuda por un importe menor del exigible en el momento de efectuarlo.

CAPÍTULO IV. OTROS INGRESOS.

Base 45ª. Transferencias corrientes y de capital.

Los ingresos de los Capítulos IV y VII del Presupuesto, que constituyan recursos concretos finalistas que en caso de no realizarse el gasto que financian no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse, seguirán las siguientes normas para su contabilización:

1. Si en el momento en que se otorgue una subvención o se firme un acuerdo o convenio que suponga una transferencia de fondos finalistas, no se encuentre prevista en el Presupuesto, será de aplicación lo dispuesto en la Base 31, correspondiente a la creación y modificación de los Proyectos de Gasto.

2. Cuando se conceda una subvención o se proponga la aprobación de un Convenio previstos en el Presupuesto, el centro gestor remitirá el expediente con la propuesta de aceptación de la subvención o aprobación del Convenio, acompañada de la documentación necesaria (resolución del organismo que la otorga, bases reguladoras, etc.) a la IGAV (SCF) que emitirá informe previo.

El acuerdo de aprobación del convenio incluirá la aceptación de la subvención a que se refiere.

Aprobada la propuesta de aceptación o aprobación del convenio, se notificará al SEP, a la IGAV (SCF) y al SC (aportando acuerdo del organismo concedente de la subvención, bases reguladoras, etc.).

3. Si el importe de la subvención concedida fuera superior a la previsión presupuestaria y fuera necesario realizar mayores gastos que conlleven una modificación de créditos, se estará a lo establecido en el apartado primero de la presente Base. Si el importe de la subvención concedida fuera inferior a la previsión presupuestaria, deberá estarse a lo previsto en el artículo 173.6 del TRLHL.

4. Corresponde al centro gestor del gasto subvencionado la justificación del mismo así como reclamar el pago al organismo que lo financia.

Justificado total o parcialmente el gasto efectuado y reconocida la obligación o acreditada su exigibilidad por el órgano concedente de la subvención, el centro gestor promoverá una resolución, que requerirá de fiscalización previa, para aprobar el reconocimiento del derecho, debiendo constar el subconcepto de ingresos, importe y proyecto al que deba imputarse.

En el plazo de 10 días desde la presentación de la justificación ante el órgano concedente, el centro gestor remitirá a la IGAV (SCF) y al SC informe sobre la misma indicando fecha de justificación, así como si la justificación es total o parcial, y en este último supuesto, importe de la subvención justificada.

Si en el acuerdo o en las bases reguladoras de la concesión de una subvención, o en el texto de un convenio, está previsto el pago de cantidades anticipadas, el Servicio gestor promoverá el acto administrativo de reconocimiento de derechos, que deberá informarse previamente por la IGAV (SCF). El acto administrativo se notificará al SC y a la IGAV (SCF). Si el requisito para que proceda el pago anticipado se hubiese cumplido con carácter previo a la elaboración por el centro gestor de la propuesta de aceptación de la subvención, deberá incluirse en dicha propuesta.

5. En el caso de que los distintos centros gestores de los ingresos por subvención o transferencias, tuvieran constancia de cualquier alteración de las condiciones que afecten al ingreso de las mismas, deberán comunicarlo al SEP, a la IGAV (SCF) y al SC, acompañando la documentación acreditativa y, simultáneamente, proponer, si procede, la minoración del compromiso de ingreso, la baja administrativa de los derechos reconocidos y pendientes de cobro o la devolución de ingresos por el concepto correspondiente. La propuesta de acuerdo que se formula deberá ser informada previamente por la IGAV (SCF). Si los actos administrativos de anulación de derechos conllevaran minoración de compromisos, se hará constar en el acuerdo que se adopte. Si el acuerdo no lo expresa, no se minorarán los compromisos pendientes.

Base 46ª. Enajenación de inversiones reales.

La tramitación de expedientes de ingresos motivados por la enajenación de bienes susceptibles de inventariar, o de ingresos por la cesión de bienes o derechos, deberán hacer referencia, desde su inicio, a dichos bienes o derechos.

Las operaciones que concretamente se verán afectadas son aquellas que se realicen en el Capítulo VI "Enajenación de Inversiones Reales".



La unidad administrativa que mediante estas operaciones tramite la enajenación total o parcial de bienes o derechos que formen o debieran formar parte del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación, deberá adjuntar al expediente las operaciones patrimoniales oportunas sobre los bienes afectados, reflejadas en el módulo informático del SIGESPA.

Las propuestas de acuerdo de enajenación de patrimonio, en las que se hará constar el subconcepto de ingresos e importe en el que procede reconocer derechos, deberán remitirse a la IGAV (SCF), y en el caso de las ventas por colindancia al SFI, para su fiscalización previa. Adoptado acuerdo o resolución de enajenación el centro gestor deberá comunicarla al SC, previa realización de las correspondientes operaciones SIGESPA.

El centro gestor expedirá la correspondiente factura y, en su caso, un mandamiento de ingreso, a fin de que el interesado realice el ingreso directamente en una de las entidades bancarias colaboradoras.

Base 47ª. Ingresos de naturaleza financiera.

El ST aplicará directamente a Presupuesto los siguientes tipos de ingreso, mediante la formalización del correspondiente mandamiento de ingreso: intereses bancarios, ingresos derivados de operaciones financieras y otros de naturaleza análoga.

El reconocimiento de derechos en concepto de pasivos financieros se formalizará por el Servicio financiero al ordenarse la disposición de préstamo, previa realización de las operaciones de contabilización específicas para el control de la deuda.

Base 48ª. Derechos recaudados a través de empresas.

1. En el supuesto de derechos recaudados a través de empresas, como son en la actualidad los provenientes de la tasa por los servicios de alcantarillado y la tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública, el SC formalizará el reconocimiento del derecho cuando se trate de liquidaciones provisionales.

El Servicio competente en la gestión de los ingresos municipales remitirá al SC la documentación precisa para la contabilización de los mismos.

2. En el caso de liquidaciones definitivas, los Servicios competentes en la gestión de los ingresos municipales deberán promover un acto administrativo aprobatorio del reconocimiento del derecho, que será fiscalizado previamente por la IGAV (SFI).

Dicho acto será comunicado a la IGAV (SFI) y al SC, que contabilizará el derecho reconocido.

3. El régimen descrito en la presente Base resultará también de aplicación a los siguientes ingresos:

3.1. Cuotas nacionales y provinciales, telefonía móvil y transporte por carretera del IAE.

3.2. Compensación Telefónica (tasa participación 1,9% en los ingresos brutos).

3.3 Determinados ingresos del ciclo hidráulico del capítulo III, si bien en estos casos se requerirá siempre acto administrativo que reconozca el derecho.

3.4. Cánones ingresados a cuenta de las liquidaciones definitivas por empresas concesionarias.

4. El SC tendrá conocimiento de los mandamientos de ingreso extrapresupuestarios registrados por el ST, a través de la correspondiente cuenta no presupuestaria, procediendo a formalizar el ingreso aplicándolo al Presupuesto.

5. El Servicio competente en la gestión de los ingresos municipales tendrá conocimiento de los derechos reconocidos y de la recaudación de los mismos a través de la consulta en SIGEI.

Base 49ª. Indemnizaciones y sentencias judiciales.

Las indemnizaciones y sentencias judiciales se tramitarán desde el sistema SEDA con el correspondiente expediente contable.

Una vez dictado acto administrativo, el mismo se contabilizará en SEDA automáticamente, debiendo someterse a fiscalización previa por la IGAV (SFI).

En el mencionado acto administrativo deberá constar el subconcepto de ingresos, importe y mandamiento de ingreso extrapresupuestario confeccionado por el ST, si el ingreso estuviera recaudado en el momento de redactarse la propuesta. Asimismo, deberá constar en el expediente administrativo el expediente contable del reconocimiento del derecho.

El acto administrativo deberá comunicarse al SC y a la IGAV (SFI).

Si el SC tuviera conocimiento de mandamientos de ingresos extrapresupuestarios registrados por el ST sin el correspondiente derecho reconocido, requerirá al centro gestor con competencia en la materia de la que deriven los correspondientes ingresos, para que promueva el preceptivo acto administrativo.

CAPÍTULO V. INGRESOS QUE INCORPORAN IVA.

Base 50ª. Ingresos que incorporan IVA.

La aplicación en el Presupuesto de los ingresos que incorporen IVA repercutido se efectuará por el importe neto, deducido IVA, con base en los documentos contables expedidos por el correspondiente órgano de gestión de los ingresos, que deberán



adaptarse a los requisitos exigidos por el Reglamento del IVA y disposiciones complementarias.

La contabilización de las operaciones relativas al IVA, tanto de ingresos como de gastos, ha de adecuarse a la ICAL.

El reconocimiento de derechos del principal en el concepto que corresponda del Estado de ingresos se efectuará por la aprobación de la correspondiente liquidación de ingreso notificado o por el cobro de la correspondiente autoliquidación, a emitir por el gestor. En cuanto al IVA, el mismo se aprobará y contabilizará junto con la base imponible en el mismo expediente contable en SEDA.

Asimismo, realizará las actuaciones preparatorias conducentes a la declaración mensual del IVA repercutido.

Los actos administrativos que aprueben ingresos que incorporen IVA deberán comunicarse al SC, adjuntando la documentación necesaria para la contabilización de los mismos, incluido, en su caso, copia del informe de fiscalización, del listado definitivo para la emisión de recibos o impresión del texto detallado de las liquidaciones.

Asimismo, deberán comunicar al SC los actos administrativos referentes a bajas y devoluciones que incluyan IVA, adjuntando la documentación necesaria para la contabilización de los mismos, incluido, en su caso, copia del informe de fiscalización e impresión del texto detallado de las liquidaciones.

CAPÍTULO VI. ANULACIÓN DE DERECHOS.

Sección 1ª. Normas generales.

Base 51ª. Procedimiento de anulación de derechos.

La anulación de derechos se sujetará a los procedimientos y normas establecidos en el presente Capítulo, en concordancia con lo previsto en la OFG de este Ayuntamiento.

Base 52ª. Cuotas de gestión antieconómica.

1. Dejarán de liquidarse o se anularán de oficio, según la situación de su respectivo proceso de gestión, aquellos derechos que, por su cuantía, resulten antieconómicos para la Hacienda municipal, por exceder el potencial importe de sus gastos de gestión al de los respectivos derechos. En concreto, se entenderá antieconómica la gestión de derechos cuyo valor sea inferior al coste de gestión de su notificación en cualquier fase del procedimiento de cobro.

No se considerarán incluidos en esta situación los derechos cuyas liquidaciones puedan ser notificadas a los interesados presencialmente ante la Administración municipal, sin requerimiento previo, aquellos cuyos documentos de ingreso sean remitidos junto con la resolución que proceda (compensaciones, recursos, etc.), ni tampoco aquellos cuyas liquidaciones se aprueben para proceder a la regularización de importes ya cobrados. Tampoco se considerarán incluidos en esta situación los derechos a cobrar mediante autoliquidación o ingreso previo, así como los gestionados mediante padrones.

2. Se fija como cuantía límite para que pueda operar lo previsto en el apartado 1 anterior la de 12,00 € por cuota o derecho.

3. La JGL podrá excluir, sin limitación alguna, los conceptos o cuotas que por los períodos de devengo, sistemas de cobro o cualquier otra circunstancia, estime no debe ser objeto de la baja automática que se prevé en el presente artículo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la LGP, los Delegados de Hacienda y del Procedimiento Sancionador, atendiendo a razones de eficacia en la racional utilización de los recursos disponibles, podrán dictar instrucciones conjuntas al efecto de establecer criterios distintos a los fijados con carácter exclusivo en dicho precepto y en los anteriores apartados 1 y 2, al objeto de disponer que se deje de reconocer el derecho o se interrumpa el procedimiento sancionador en el caso de denuncias por infracciones de las normas de tráfico y de la O.R.A., tomando en consideración los antecedentes del presunto infractor y su condición de posible reincidente, así como el peligro potencial para él y los demás usuarios de la vía y, en especial, su lugar de residencia, todo ello relacionado con la dificultad en la realización del derecho por inexistencia de bienes o derechos embargables y con el mantenimiento de la debida proporcionalidad en la cobertura de los costes de exacción y recaudación.

5. Tienen la consideración de créditos de gestión antieconómica en el procedimiento administrativo de apremio las liquidaciones de un mismo deudor que, acumuladas y de una antigüedad mínima de dos años, no superen los 60,00 € de principal y respecto a las cuales consten efectuadas gestiones de cobro en el procedimiento de apremio.

Sección 2ª. Tipos de bajas. Definición y justificación documental de las propuestas.

Base 53ª. Tipos de bajas.

Las bajas de derechos se clasifican, por razones operativas, en Bajas Administrativas, Bajas Provisionales por Insolvencia (CR) y Bajas por Otros Motivos (OM).

Las Bajas Administrativas pueden ser utilizadas tanto en el caso de los derechos que se encuentren en período voluntario de recaudación como en período ejecutivo. Las Bajas Provisionales por Insolvencia y por Otros Motivos se utilizarán exclusivamente para las deudas inmersas en período ejecutivo.



Base 54ª. Bajas Administrativas.

Son Bajas Administrativas las que tienen su fundamento en la improcedencia inicial o sobrevenida de dichos créditos o derechos, acordada por el órgano competente, bien por advertirse de oficio o como consecuencia de reclamación o recurso formulado por los interesados.

Base 55ª. Bajas por Otros Motivos.

1. Se tramitarán como Bajas OM las correspondientes a liquidaciones que, estando en período ejecutivo de recaudación, se encuentren en alguna de estas situaciones:

a) Tengan la consideración de créditos de gestión antieconómica en el procedimiento administrativo de apremio, en los términos previstos en la Base 52ª.

b) Estén emitidas con datos erróneos o incompletos, que impidan la continuación del procedimiento de apremio y no sean causa de nulidad.

c) Se encuentren en alguna de las situaciones que, estando en vía ejecutiva, no pueda ser incluida en alguna de las bajas administrativas.

2. Los derechos anulados mediante este tipo de baja podrán ser reconocidos nuevamente cuando hayan sido cobrados y no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años desde el devengo.

Materializado el cobro de tales derechos por el GER, se formulará propuesta de resolución de reconocimiento de derechos que será fiscalizada antes de su aprobación por la IGAV (SFI).

Base 56ª. Bajas Provisionales por Insolvencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en la OFG, el calificativo de incobrables se aplica a los créditos y el de fallidos a los obligados al pago.

2. En caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado o del responsable declarado fallido, y de no mediar prescripción, el GER procederá a la rehabilitación de los créditos incobrables, reanudando el procedimiento de recaudación en la misma situación de cobro en que se encontraba en el momento de la declaración de fallido o de la baja por referencia.

Materializada la solvencia sobrevenida por el GER, se formulará propuesta de resolución de reconocimiento de derechos que será fiscalizada antes de su aprobación por la IGAV (SFI).

3. La deuda se extinguirá si, vencido el plazo de prescripción, no se hubiera rehabilitado.

4. Las deudas de vencimiento posterior de los contribuyentes declarados fallidos serán dadas de baja por referencia a dicha declaración, si no existen otros obligados o responsables.

Base 57ª. Justificación documental de las propuestas de créditos incobrables.

En virtud del artículo 61.3 del RGR, por razón de eficiencia en la utilización de los recursos disponibles y a efectos de respetar el principio de proporcionalidad entre el importe de la deuda y los medios utilizados para su cobro, se declararán como créditos incobrables aquellos en los que quede acreditada la realización de determinadas actuaciones en función de la cuantía.

1.- Deuda acumulada en el expediente inferior a 500,00 €, respecto al obligado al pago:

- a. Notificación de la providencia de apremio.
- b. En caso de disponer de NIF del deudor:
- c. Intento de embargo de fondos en diferentes entidades financieras, con un número mínimo de 6 intentos.
- d. Consultas en el SIEM/SIT o solicitud de informe al ST respecto de las facturas u obligaciones pendientes de pago.
- e. Intento de embargo de devoluciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de acuerdo con el Convenio suscrito con la misma, con un número mínimo de 18 intentos.

2.- Deuda acumulada en el expediente entre los 500,00€ y 1.000€: Además de lo anterior, intento de embargo de sueldos, salarios y pensiones si el deudor figura como percceptor de rentas de trabajo en la información facilitada por otras Administraciones.

3.- Deuda acumulada en el expediente superior a 1.000,00 €: Además de lo anterior:

- a. En caso de personas físicas, comprobación de que no figuran bienes inscritos a nombre del deudor en el Servicio Central de Índices de los Registros de la Propiedad o de que, figurando, no procede continuar el procedimiento de apremio hasta su enajenación por la falta de proporcionalidad entre el importe de la deuda y el valor del bien, porque las cargas del bien son superiores a la valoración o por cualquier otra causa justificada.
- b. En caso de personas jurídicas, realización de las actuaciones anteriores, incluida la consulta al Servicio Central de Índices, con información facilitada por el Registro Mercantil de Valencia.
- c. A criterio de la Tesorería Municipal, en función del concepto de la deuda, actuaciones contra deudores solidarios o subsidiarios.



4. La no existencia de deudores solidarios o subsidiarios se hará constar en la propuesta de créditos incobrables formulada por el GER, con base en las actuaciones de búsqueda realizadas.

5. A efectos de determinar la cuantía a que se refieren los apartados anteriores, se computarán todas las deudas pendientes de pago de un mismo contribuyente, excluidas las multas por infracciones de tráfico y O.R.A., que sean susceptibles de embargo.

6. En la tramitación de expedientes de créditos incobrables por multas de tráfico y O.R.A., en los que la acreditación de las actuaciones realizadas corresponde, en todo caso, a la empresa colaboradora, se formulará la correspondiente propuesta cuando:

- a) El importe de la deuda acumulada sea inferior a 600,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas.
- b) El importe de la deuda acumulada esté comprendido entre los 600,00 € y los 1.000,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas, de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo y el de sueldos, salarios y pensiones.
- c) El importe de la deuda acumulada sea superior a 1.000,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas, el de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo y el de sueldos, salarios y pensiones, así como las actuaciones de embargo de vehículos y bienes inmuebles.

La acreditación de las actuaciones realizadas consistirá en diligencia suscrita por la empresa colaboradora acompañada de la documentación que al respecto se determine, de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente.

7. Lo regulado en la presente Base podrá ser objeto de desarrollo mediante instrucción dictada conjuntamente por la IGAV y la Tesorería Municipal.

8. Podrá declararse fallido al deudor, al objeto de proceder a la derivación de deudas, cuando esté inmerso en un procedimiento de concurso de acreedores.

Sección 3ª. Procedimiento de aprobación de bajas de derechos.

Base 58ª. Propuestas de bajas de derechos.

1. Los diferentes Servicios municipales formularán las oportunas propuestas de bajas de derechos mediante expedientes específicos de anulación de derechos o, como actuación de baja, en expedientes de gestión, inspección o recaudación de tributos y demás ingresos municipales.

2. Formulada la correspondiente propuesta, ésta será elevada a aprobación del órgano competente de acuerdo con lo dispuesto en la siguiente Base.

Base 59ª. Contabilización.

Aprobada la resolució, se remitarà el expediente al centro gestor. En el caso de bajas tramitadas con la aplicación SIT, el centro gestor registrará los datos de la resolución desencadenando los correspondientes efectos contables.

CAPÍTULO VII. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

Base 60ª. Devolución de ingresos. Compensaciones.

1. La competencia para tramitar los procedimientos de devolución de ingresos se atribuye a los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales, por razón de la materia. En consecuencia, serán competencia de dichos Servicios las devoluciones de ingresos que tengan por causa la anulación de liquidaciones, y serán competencia del GER las devoluciones de ingresos duplicados o excesivos y las que deriven exclusivamente del procedimiento ejecutivo de cobro.

2. El procedimiento a seguir en las devoluciones, devoluciones con compensación tributaria, y compensaciones con obligaciones reconocidas es el siguiente:

a) El centro gestor debe registrar el expediente en el correspondiente módulo de gestión de expedientes, para lo cual será necesario que el cobro o el error de cobro consten efectivamente ligados a la liquidación. En el caso de devoluciones a gestionar por SIT, sólo será necesario dar de alta el correspondiente expediente de devolución en dicho sistema.

En las devoluciones (y devoluciones con compensación tributaria) se ligarán al expediente las liquidaciones o autoliquidaciones que se van a devolver y por el importe que se van a devolver. Debe distinguirse, en cada caso, qué parte del importe a devolver corresponde al principal y cuál al recargo, a los intereses de demora y a las costas. Con independencia de los importes derivados del propio elemento de gestión se incluirán, cuando proceda, los intereses de demora.

En las compensaciones con obligaciones reconocidas, se ligarán al expediente las facturas que se van a compensar y por el importe que se van a compensar, previa comunicación al ST y al SC, que retendrán dichas facturas, o previa retención realizada por el GER. Si por cualquier motivo no se realizase la compensación, el centro gestor (normalmente el GER) lo comunicará al ST y al SC para que dejen sin efecto la retención efectuada.

b) En el trámite de las devoluciones, el centro gestor, antes de formular la propuesta de resolución, comprobará si el beneficiario de la misma es o no deudor de la Hacienda municipal. Si no lo fuera, se hará constar tal circunstancia en la propuesta. Si resultara deudor de la Hacienda municipal, se formulará propuesta de compensación.



c) El centro gestor remitirá el expediente al ST, que, en el caso de gestión SIEM, confeccionará y relacionará, con las liquidaciones del expediente de devolución, los mandamientos de devolución, presupuestarios o extrapresupuestarios.

El ST dará también de alta, en su caso, los mandamientos de ingreso.

En el caso de gestión SIT, la devolución y la devolución por compensación tributaria se realizará automáticamente mediante las correspondientes operaciones contables y en el supuesto de compensación sólo se confeccionará, de modo automático, el mandamiento que corresponda a la devolución a hacer efectiva mediante transferencia.

En las compensaciones con obligaciones reconocidas, los mandamientos de pago por el importe a compensar serán dados de alta por el ST.

d) La IGAV (SFI) emitirá informe previo sobre la propuesta de acto administrativo

e) Una vez aprobado, el centro gestor registrará los datos de la aprobación en SEDA.

f) El Servicio de Tesorería tramitará la ordenación del pago.

En las compensaciones, el ST comprobará los expedientes de compensación aprobados con mandamientos de compensación pendientes de formalizar y unidades de pago retenidas, en su caso, y procederá a formalizar los mandamientos de compensación. El ST registrará el cambio de estado a expediente aprobado con mandamientos de compensación formalizados. El ST remitirá el expediente al GER, que procederá a emitir el documento de ingreso, formalizando su cobro.

g) Cuando como consecuencia de una compensación, resulte una cantidad a ingresar por el interesado, corresponderá al centro gestor la expedición del documento de ingreso por el resto de la deuda, adjuntándolo a la propuesta de compensación.

A efectos de una mayor concreción del procedimiento a seguir en los casos de devoluciones y compensaciones SIT, se estará a lo dispuesto en los manuales relativos a estas materias, conformados por la Tesorería municipal antes de su publicación en la intranet municipal.

3. Excepcionalmente, en el caso de devoluciones o reintegros no vinculados a una determinada liquidación, el procedimiento a seguir será el siguiente:

Los Servicios gestores prepararán la propuesta de resolución, y remitirán el expediente a la IGAV (SFI) para su informe previo.

El ST confeccionará y relacionará los mandamientos de devolución.

Recabada la Resolució, se comunicarà a la IGAV (SFI) y al ST, que tramitarà la ordenació del pago.

CAPÍTULO VIII. GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DE DEUDAS Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.

Base 61ª. Garantías en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas y suspensión del procedimiento de recaudación.

En los supuestos en que sea exigible la constitución de garantía en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas, suspensión del procedimiento de recaudación, y cualesquiera otros, ésta se remitirá a la CMD a efectos de confección del mandamiento de ingreso y posterior depósito.

Para las fianzas en metálico, el centro gestor expedirá documento de ingreso normalizado.

CAPÍTULO IX. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS RECAUDADOS.

Base 62ª. Expedición de certificados de pago de derechos recaudados.

1. Será competencia del GTI la expedición de certificados acreditativos del pago de cualesquiera derechos recaudados, con independencia de la forma que revistan (ingresos notificados, autoliquidaciones, ingresos previos, etc.) y del período voluntario o ejecutivo en que se hayan recaudado.

2. Corresponde al GER la emisión de informes acreditativos del pago o de la existencia de deudas, a petición de otros Servicios municipales o a petición de los Notarios a efectos del artículo 64.1 del TRLRHL, sin perjuicio de la consulta directa habilitada en SIT para estos últimos.

3. Corresponde a la CMD la emisión de certificados acreditativos de la constitución de garantías.

TITULO IV. DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Base 63ª. Información de la gestión presupuestaria.



El segundo mes de cada trimestre la Intervención de Presupuestos y Contabilidad remitirá al Pleno, a través de la JGL, información de la ejecución del Presupuesto vigente y del movimiento y situación de tesorería, referente al trimestre anterior, salvo el último trimestre del año ya que dicha información se rendirá junto a la liquidación del Presupuesto. Asimismo, dará cuenta de los conceptos económicos de ingresos o de gastos creados dentro de una bolsa de vinculación durante el mismo período.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior la Intervención de Presupuestos y Contabilidad remitirá mensualmente a la web municipal el estado de ejecución del Presupuesto.

El Tesorero elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2009, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, que incluirá el número y cuantía global de las operaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo. De este informe se dará cuenta al Pleno en la sesión ordinaria que se celebre en el mes siguiente a cada trimestre natural.

TITULO V. LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.

Base 64ª. Liquidación y cierre del presupuesto.

1. La contabilidad del ejercicio económico se cerrará al 31 de diciembre; por tanto, en ningún caso se podrán efectuar gastos con posterioridad a la mencionada fecha.

2. Excepcionalmente:

2.1 Reconocimiento de obligaciones: Las propuestas de acuerdo correspondientes a reconocimientos de obligación tramitados en los plazos establecidos en las normas de cierre que se aprueben en su caso para el ejercicio 2022, que a 31 de diciembre se encuentren correctamente y con documentación completa en el Servicio Fiscal del Gasto, podrán aprobarse de acuerdo con los plazos que se indiquen en tales normas y se imputarán al ejercicio contable de 2022.

2.2. Reconocimiento de derechos: Las resoluciones de aprobación de reconocimiento de derechos devengados en el ejercicio 2022, podrán adoptarse en los plazos aprobados en las normas de cierre y se imputarán al ejercicio contable de 2022.

3. Todas las operaciones registradas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre se incluirán en una sola cuenta cerrada en la mencionada fecha, que constituirá la cuenta definitiva de liquidación del Presupuesto.

4. El Presupuesto del Ayuntamiento y los de los Organismos Autónomos se liquidarán por separado, elaborándose los estados demostrativos de la liquidación y la propuesta de incorporación de remanentes antes del 15 de febrero del año natural siguiente a aquel que se cierra.

5. La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por la Alcaldía, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. A los efectos de determinar el Remanente de Tesorería se considerarán “ingresos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación” el resultado de aplicar sobre los derechos liquidados pendientes de cobro los coeficientes previstos en el art 193.bis del TRLHL:

- Los liquidados en los dos presupuestos anteriores, se minorarán en un 25 %.
- Los liquidados en el ejercicio tercero anterior, se minorarán en un 50 %.
- Los liquidados en los ejercicios cuarto y quinto anteriores, se minorarán en un 75 %.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100%.

Excepcionalmente, en el caso de las multas por infracciones de tráfico (Concepto presupuestario 39120) se considerará “ingresos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación” el resultado de aplicar sobre los derechos liquidados pendientes de cobro los siguientes coeficientes:

- Los liquidados en el ejercicio anterior, se minorarán en un 50 %.
- Los liquidados en el segundo ejercicio anterior, se minorarán en un 75 %.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100 %.

No se considerarán de imposible o difícil recaudación a los efectos del cálculo:

- Derechos que provienen de los capítulos 4 y 7 derivados de subvenciones de otras Administraciones Públicas y/o trasferencias de empresas públicas.
- Deudas cuyo fraccionamiento ha sido aprobado por acuerdo del órgano competente, aquellas otras que están garantizadas y finalmente aquellas cuyo cobro ha sido suspendido por diversos motivos recogidos en el acuerdo de suspensión.
- Derechos que se encuentren pendientes de un procedimiento judicial cuyo desenlace no altere la probabilidad de su recaudación.
- Derechos pendientes de recaudación de los conceptos presupuestarios 301, por tasas del alcantarillado; 399, tarifa afecta a la inversión en redes de abastecimiento de aguas, así como los derechos previstos en el concepto 53400 por participación en beneficios de empresas municipales.

A esta cuantificación que, con carácter general se realice, se le podrá añadir, en su caso, determinaciones concretas referidas a algún ingreso o figura tributaria determinada, de acuerdo con los datos conocidos en cada momento.



Base 65ª. Operaciones previas en el estado de gastos.

1. A fin de ejercicio, se verificará que los acuerdos municipales que implican reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase O.

2. En particular, las subvenciones concedidas cuyo pago no haya sido ordenado al final del ejercicio, se contabilizarán en fase O, aun cuando la efectiva percepción de fondos esté condicionada al cumplimiento de algunos requisitos.

3. Los Servicios gestores recabarán de los contratistas la presentación de facturas dentro del ejercicio. Sin perjuicio de lo cual, se verificará el estado de determinados gastos por consumos o servicios imputables al ejercicio y cuyo reconocimiento de obligaciones no haya llegado a formalizarse por no disponer en 31 de diciembre de facturas.

4. En el supuesto previsto en el punto anterior, se expedirán facturas o certificaciones a cuenta de la liquidación definitiva, que en todo caso deberán estar aprobados antes del 31 de diciembre y tendrán la consideración de documento en fase O.

5. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las derivadas de los puntos anteriores y de la incorporación de remanentes.

Los mismos, deberán ser aprobados como reconocimientos de la obligación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

6. La IGAV admitirá para informe previo los expedientes de autorización de gastos hasta aquella fecha límite que dé seguridad, en una previsión normal de los plazos administrativos, de poder tramitar antes del 31 de diciembre las fases de autorización, disposición y obligación.

7. Con referencia al 30 de noviembre, la IGAV enviará a las Jefaturas de Servicio responsables de cada Sector presupuestario, relación de las cantidades concretadas para actos de disposición que no dispongan de documentos acreditativos de la obligación de pago, los cuales podrán tener entrada en la IGAV hasta la fecha que se determine en las instrucciones anuales de cierre.

8. Las cantidades objeto de autorización no dispuestas y las dispuestas que en la última fecha mencionada no posean documentos acreditativos de obligaciones concretas pasarán a economías

9. Los saldos de las obligaciones a 31 de diciembre representan el importe de las que están pendientes de ordenación de pago y pendientes de pago. Éstas a partir del primero de enero del ejercicio siguiente, se aplicarán a "Presupuesto Cerrado".

10. Para el importe de los saldos de las obligaciones, la IGAV expedirá una relación nominal de acreedores que, comprobada con el saldo respectivo, se acompañará como justificante de la cuenta de gastos.

11. Antes del 31 de enero siguiente se deberán rendir ante la IGAV las cuentas de los pagos a justificar, abonados durante los meses de noviembre y diciembre, con los correspondientes comprobantes.

Base 66ª. Operaciones previas en el estado de ingresos.

1. Salvo Resolución del Delegado de Hacienda, adoptada por delegación de la JGL, fijando otras fechas, serán objeto de aplicación al presupuesto que se cierra:

- Los ingresos directos a Presupuesto y los procedentes de la Recaudación Ejecutiva que se hayan producido hasta el 30 de diciembre.
- El resto de los ingresos en periodo voluntario que hayan tenido entrada en el ST hasta el 30 de diciembre.

2. Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingreso, de conformidad con lo establecido en el Título III de las presentes Bases.

TÍTULO VI: CONTROL Y FISCALIZACIÓN**Base 67ª. Control interno.****1.- Órgano.**

El control interno de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de València y sus entes dependientes se ejercerá por la IGAV mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 a 222 del TRLRHL y en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

2.- Formas de ejercicio.

2.1. La función interventora tiene por objeto controlar los actos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2.2. El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.



El control financiero así definido comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

2.3. La IGAV ejercerá asimismo el control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos que integran el sector público local, que se encuentren financiadas con cargo a sus presupuestos generales, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

3.- Ámbito de aplicación subjetivo.

3.1. En la propia entidad local se ejercerá el control interno a través de la función interventora, en régimen de fiscalización e intervención limitada previa, y de la función de control financiero permanente.

3.2 En los Organismos Autónomos municipales se ejercerán la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría de cuentas (auditoría financiera).

3.3. En las entidades públicas empresariales, en las sociedades mercantiles, y en las fundaciones dependientes del Ayuntamiento, se ejercerá la función de control financiero a través de la auditoría pública en sus modalidades de auditoría de cuentas, auditoría de cumplimiento y auditoría operativa.

4.- Modalidades de control.

4.1. Función interventora.

El ejercicio de la función interventora comprenderá las siguientes fases:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.

c) La intervención formal de la ordenación del pago.

d) La intervención material del pago.

Se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo mediante el examen de todos los documentos que preceptivamente deban estar incorporados al expediente. En la intervención material se comprobará la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

La función interventora está regulada en el Título II (Arts. 7 a 28) del RD 424/2017.

A) En el Ayuntamiento de València y sus organismos autónomos, en el ámbito del gasto, el régimen de fiscalización e intervención será, con carácter general, limitada previa de requisitos básicos. En consecuencia, en ejercicio de la función interventora el órgano interventor se limitará a comprobar, antes de que se dicte la correspondiente resolución o se adopte el correspondiente acuerdo, los requisitos básicos contenidos en el artículo 13.2 del citado RD 424/2017 así como aquellos otros extremos que, por su transcendencia en el proceso de gestión, se determinan en el Anexo II a las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto y que incluyen, en todo caso, los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, vigente en cada momento.

B) Por lo que se refiere a los ingresos, y a tenor de lo previsto en el Art. 9 del RD 424/2014 la fiscalización previa de los derechos e ingresos que a continuación se relacionan, se sustituirá por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior:

- El reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de los siguientes subconceptos económicos: 11300 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 11500 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 11600 Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 13000 Impuesto sobre Actividades Económicas, 29000 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, 32100 Tasa Licencias Urbanísticas, 39110 Multas por infracciones tributarias, 39120 Multas por infracción ord. Circulación, y 39190 Otras Multas y Sanciones.
- La concesión de fraccionamientos de pago que se tramiten en la aplicación SIT.

4.2. Control financiero.

El control financiero de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de València y sus entes dependientes se ejercerá de acuerdo con lo preceptuado en el Título III (Artículos 29 a 36) del RD 424/2017. Comprende el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

Ambas modalidades incluyen el control de eficacia, que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

4.2.1. El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y



procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

El ejercicio del control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.

4.2.2. La auditoría pública consistirá en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. La auditoría pública engloba, en particular, las siguientes modalidades:

A) La auditoría de cuentas, que tiene por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. La auditoría de cuentas se realizará en los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, y las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica. Se realizará asimismo en las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se incluyan en el plan anual de control financiero.

B) La auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa, en las entidades sector público local no sometidas a control permanente, con el fin último de mejorar la gestión del sector público local en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

La auditoría de cumplimiento tiene como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

La auditoría operativa tiene como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

5.- Plan Anual de Control Financiero.

La IGAV, en cumplimiento de lo establecido en el 31 del RD 424/2017, elaborará un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

El Plan Anual de Control Financiero será remitido a efectos informativos al Pleno.

El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

6.- Destinatarios de los informes de la IGAV.

De acuerdo con la legislación vigente, los informes de la IGAV que a continuación se relacionan, se elevarán al Pleno Municipal para su conocimiento con el siguiente detalle:

- El informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados o en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, con ocasión de la dación en cuenta de la liquidación de Presupuesto. A este Pleno se elevarán igualmente los informes de omisión del trámite de fiscalización previa, que posteriormente se remitirán al Tribunal de Cuentas.
- Los informes definitivos de control financiero permanente y de auditoría elaborados como resultado de las actuaciones derivadas del PACF, antes de que finalice el ejercicio. La IGAV, en su caso, remitirá previamente dicho informes definitivos al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada.
- El informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por conducto del Presidente de la Corporación, antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.3 de la Resolución de 2 de abril de 2020, de la IGAE, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

Además, los informes de la IGAV se remitirán a las siguientes entidades:



a) Al Tribunal de Cuentas:

Antes del 30 de abril, el órgano interventor remitirá todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local (Art. 218 del TRLRHL).

b) A la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana:

Una vez enterado el Pleno y cumplimentada la remisión de la información al Tribunal de Cuentas, se remitirá copia del informe emitido por la IGAV en cumplimiento del Artículo 218 del TRLRHL (Art. 4.e de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre de la Generalitat).

c) A la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):

El informe resumen de los resultados de control interno será remitido antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.3 de la Resolución de 2 de abril de 2020, de la IGAE, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

7.- Plan de acción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del RD 424/2017, el Alcalde formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen anual de la IGAV.

El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

El plan de acción será remitido a la IGAV, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico-financiera.



En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

Disposición transitoria

La distribución de funciones que se prevé en las Bases entre las distintas unidades administrativas que menciona, se mantendrá en tanto en cuanto no se oponga o contradiga las disposiciones del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.

Disposiciones finales

Primera. Adaptación de los procedimientos a la implantación del nuevo sistema de gestión tributaria y recaudación.

Se faculta al Delegado de Hacienda, para que a propuesta de la IGAV, la Tesorería o la Intervención de Presupuestos y Contabilidad, según proceda, dicte las instrucciones precisas con el fin de adaptar, en su caso, los procedimientos regulados en las presentes Bases a los que se deriven de la implantación de nuevas aplicaciones que pudieran afectar a la gestión presupuestaria, tributaria o contable.

Segunda. Autorización al Delegado de Presupuestos y Política tributaria y fiscal

Se autoriza al Delegado de Hacienda, previo informe de la Asesoría Jurídica y de la IGAV, a interpretar las presentes Bases y adoptar cuantas resoluciones considere necesarias en orden al desarrollo y aplicación de las mismas así como en los casos de modificación o variación de atribución de competencias en materia de gastos e ingresos, derivadas de nuevas delegaciones o desconcentraciones, dando cuenta posterior a la JGL y al Pleno.



BASES DE EJECUCIÓN

ANEXO I- APLICACIONES NO VINCULADAS PRESUPUESTO 2022
(BASE 8.2.3)

Base 8.2.3.a) Créditos para atenciones protocolarias y representativas

A0020	91200	22601	ATENC. PROTOCOL. REPRES.	152.000,00

Base 8.2.3.b) Créditos para transferencias de financiación a Organismos Autónomos, entidades dependientes y para subvenciones de Alcaldía.

AH640	49200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	4.170.000,00
DE140	13200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	250.000,00
FD310	17100	71000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	750.000,00
FD310	17100	41001	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	12.841.000,00
FV910	41000	41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.298.183,00
FV910	41000	71000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	116.000,00
FV910	17220	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	1.042.309,93
FV910	41100	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	300.000,00
GC340	15100	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	820.000,00
GC340	15220	74000	APORTAC.A SOCIED.MERCANTILES MPALES.O PROVINCIALES	500.000,00
GG230	15100	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	617.982,00
IC1K0	49500	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	1.889.063,38
IF650	24100	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	2.588.279,62
IK740	43200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	400.000,00
IK740	43200	74000	APORTAC.A SOCIED.MERCANTILES MPALES.O PROVINCIALES	1.800.000,00
IK740	43200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	5.064.900,00
KC150	32600	41004	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	5.143.945,05
LJ160	13300	74000	APORTAC.A SOCIED.MERCANTILES MPALES.O PROVINCIALES	14.981.479,21
LJ160	44110	74000	APORTAC.A SOCIED.MERCANTILES MPALES.O PROVINCIALES	2.834.150,35
LJ160	23100	44200	SUBVENCIONES PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES	21.812.206,00
LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	52.102.707,00
MF580	33800	41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	2.400.000,00
MJ700	34100	71000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	840.000,00
MJ700	34100	41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	14.520.601,12
MP630	33030	41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	14.071.658,00



MP730	33400	41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	580.000,00

Base 8.2.3.b) Créditos para transferencias de financiación a Organismos Autónomos, entidades dependientes y para **subvenciones de Alcaldía**

A0770	91200	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	178.600,00

Base 8.2.3.c) Créditos para subvenciones nominativas (ver listado de Subvenciones Nominativas).

AH004	92021	45200	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	20.000,00
AH640	49200	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	1.218.806,00
FK890	16400	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	36.091,98
FP760	17240	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	107.500,00
FV910	41000	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	35.000,00
GD660	15220	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	23.500,00
IB520	43120	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	76.823,27
IC1K0	49500	47920	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS	100.000,00
IC1K0	49500	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	117.370,00
IE970	41000	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	55.000,00
IF650	24100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	486.340,00
IK740	43200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	390.700,00
IK740	43200	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	82.600,00
JH170	92400	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	100.000,00
JU130	92400	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	111.000,00
KC150	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	3.393.177,33
KD610	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	82.107,00
KG720	33700	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	120.000,00
KG720	33700	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	100.000,00
KH200	31110	45200	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	37.500,00
KH200	31110	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	70.500,00
KH800	23110	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	163.400,00
KH800	23110	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	84.000,00
KI590	23100	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	56.306,00
KI590	23100	46600	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	56.500,00
KI590	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	1.445.097,25
KK550	23100	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
KK550	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	297.214,00
MD260	33420	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
MD260	33420	47920	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS	10.000,00
MD260	33420	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	46.000,00
ME280	32600	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	25.000,00
MF580	33800	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	477.000,00
MF580	33800	78920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	1.500,00



MJ700	34100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	529.330,00
MP250	33400	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	12.000,00
MP630	33020	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	125.979,05
MP730	33400	42390	OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGAN.	33.575,00
MP730	33400	45200	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	105.000,00
MP730	33400	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	37.500,00
MP730	33400	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	390.140,00

Base 8.2.3.d) Los créditos ampliables, de acuerdo con la Base 11ª

APLICACIÓN GASTOS	CONCEPTO INGRESOS
FJ300 16300 22700 Limpieza y aseo	39919 Vallado de solares
FU290 16100 20900 Cánones	46400 EMSHI gestión plantas potabilizadoras
GC380 15110 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales	39918 Derribos

Anexo II: Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos

ENTORNO NORMATIVO

ARTICULO. 13 RD 424/2017

1. Previo informe del órgano interventor y a propuesta del Presidente, el Pleno de la Entidad Local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa.
2. Para aquellos casos en los que el Pleno acuerde la fiscalización e intervención limitada previa, el órgano interventor se limitará a comprobar los requisitos básicos siguientes:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

- b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente para la aprobación, compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación.

En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos que se trate.

- c) Aquellos otros extremos que por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el pleno a propuesta del presidente, previo informe del órgano interventor.

A estos efectos, con independencia de que el Pleno haya dictado o no acuerdo, se considerarán, en todo caso, trascendentes en el proceso de gestión los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende.

Adicionalmente, el Pleno de la Corporación, previo informe del órgano interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán la consideración de esenciales.

En la determinación de estos extremos se atenderá especialmente a aquellos requisitos contemplados en la normativa reguladora para asegurar la objetividad, la transparencia, la no discriminación y la igualdad de trato en las actuaciones públicas.

3. No obstante, será aplicable el régimen general de fiscalización e intervención previa respecto de aquellos tipos de gasto y obligaciones para los que no se haya acordado el régimen de requisitos básicos a efectos de fiscalización e intervención limitada previa, así como para los gastos de cuantía indeterminada.

4. Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa a que se refiere el apartado 2 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad.

Dichas actuaciones se llevarán a cabo en el marco de las actuaciones del control financiero que se planifiquen en los términos recogidos en el título III de este Reglamento.



ARTICULO 19 RD 424/2017

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de este Reglamento, al efectuar la intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones se deberá comprobar además:

- a) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
- b) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar:
 - 1º Identificación del acreedor.
 - 2º Importe exacto de la obligación.
 - 3º Las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.
- c) Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.

Art. 28 RD424/2017

- 1. En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo.
- 2. Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.

En los casos de que la omisión de la fiscalización previa se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea de Pleno, el Presidente de la Entidad Local deberá someter a decisión del Pleno si continua el procedimiento y las demás actuaciones que, en su caso, procedan.

Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de este Reglamento y pondrá de manifiesto, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, el órgano gestor, el objeto del gasto, el importe, la naturaleza jurídica, la fecha de realización, el concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.
- b) Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio del interventor informante, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, enunciando expresamente los preceptos legales infringidos.
- c) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, para lo cual se tendrán en cuenta las valoraciones y justificantes aportados por el órgano gestor, que habrá de recabar los asesoramientos o informes técnicos que resulten precisos a tal fin.
- d) Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.
- e) Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, que será apreciada por el interventor en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido. Para ello, se

tendrá en cuenta que el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone.

3. En los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que pertenezca el órgano responsable de la tramitación del expediente o al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.
4. El acuerdo favorable del Presidente, del Pleno o de la Junta de Gobierno Local no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar.

Se acuerda el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos para todos los tipos de gasto. Respecto de aquellos tipos de gasto y obligaciones para los que no se establezcan requisitos adicionales, la IGAV se limitará a comprobar los requisitos básicos del artículo 13 a) y b) y 19 RD 424/2017.

EXTREMOS ADICIONALES ESENCIALES

Art. 13.2.c) RD424/2017

Extremos adicionales a comprobar en la fiscalización previa de los gastos e intervención previa de la obligación y de la inversión, considerados esenciales a los efectos del art. 216.2.c) del TRLRHL.

ÁREA DE PERSONAL

A.1 Alta de personal funcionario

Acceso o nombramiento de nuevo personal:

- a) Que la propuesta corresponda a una convocatoria previamente intervenida.
- b) Que la persona propuesta ostente la titulación exigible.

A.2 Altas personal laboral

A.2.1. Contratación de personal laboral fijo: (fase D) (ACM2008 2.1)

- a) Acreditación por órgano competente, de que los puestos a cubrir figuran en la relación o catálogo de puestos de trabajo, aparecen en la oferta de empleo público, se encuentran dotados y están vacantes.
- b) Que se ha cumplimentado el requisito de publicidad de las correspondientes convocatorias en los términos establecidos por la normativa que en cada caso resulte de aplicación.
- c) Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.
- d) Adecuación del contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.
- e) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.



A.2.2. Contratación de personal laboral temporal (fase D) (ACM2008 2.2)

- a) Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.
- b) Adecuación del contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.
- c) En el supuesto de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, se verificará la existencia del informe del jefe de servicio o informe jurídico de la unidad administrativa, sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.
- d) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.

A.2.3. Contratación de personal laboral temporal a través de un Plan de contratación (fase D) (ACM2008 2.2)

- a) En el supuesto de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, se verificará la existencia del informe del jefe de servicio o informe jurídico de la unidad administrativa, sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.
- b) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.
- c) Que los contratos que podrán ser celebrados al amparo del Plan se adecuan a lo dispuesto en la normativa vigente.
- d) Que el Plan de contratación contiene una descripción del proceso selectivo que se seguirá en aplicación del mismo.

A.2.4. Prórroga de contratos laborales (fase AD) (ACM2008 2.4)

- Que la duración del contrato no supera el plazo previsto en la legislación vigente.

A.3 Provisión / Comisiones de servicio de personal procedente de otras administraciones públicas:

- a) Que dicho personal reúne los requisitos exigidos en la RPT para la provisión del puesto y el plazo se ajusta a la normativa aplicable.
- b) Que consta la autorización de la administración de origen y la acreditación del nivel competencial y trienios reconocidos.

A.4 Permutas con personal de otras administraciones públicas:

- a) Que los puestos de trabajo sean de la misma naturaleza, grupo de titulación, requisitos, funciones, forma de provisión y retribuciones, así como se encuentren en localidades distintas y no tengan rango de jefatura o equivalente.
- b) Que las personas se encuentren en servicio activo, sean titulares de los puestos con destino definitivo y reúnan el resto de requisitos que puedan haberse fijado en el acuerdo laboral o convenio colectivo vigente.
- c) Que se acredita el nivel competencial y los trienios reconocidos.

A.5 Nóminas de retribuciones del personal y altos cargos

Nóminas de retribuciones del personal (fase ADO/O) (ACM2008 3)

- a) Que las nóminas están firmadas por quien sea responsable de recursos humanos y que se proponga su autorización al órgano competente.
- b) En las nóminas ordinarias de carácter mensual, se realizará su comprobación aritmética, efectuando el cuadro del total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes.
- c) Que conste en el expediente la justificación documental de los siguientes supuestos de alta, y variación en nómina, con el alcance señalado para cada uno y verificación de lo indicado:
 - Altos cargos, acuerdo de nombramiento o documento en el que se indique la fecha de su publicación oficial, fecha de incorporación y verificación de las retribuciones.
 - Personal funcionario de nuevo ingreso: acuerdo de nombramiento, fecha de incorporación y verificación de la adecuación de las retribuciones a las del grupo y puesto de trabajo.
 - Personal laboral de nuevo ingreso: acuerdo de contratación, contrato debidamente formalizado y verificación de las retribuciones.

El resto de obligaciones reflejadas en nómina, así como los actos que las generan, se incluirán en el ámbito de las actuaciones propias del control financiero.

A.6 Expedientes relativos a contribuciones al plan de pensiones de los empleados de la entidad local y organismos autónomos

Reconocimiento de la aportación al plan de pensiones (fase ADO/O) (ACM2008 4)

- Que las nóminas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.

A.7 Expedientes de concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral

Expedientes de concesión de anticipos reintegrables trabajadores con sentencia a su favor (fase ADO) ACM2008 27

- Que se aporta resolución judicial ordenando la ejecución provisional de la sentencia y disponiendo el abono del anticipo.

B. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

B.1 Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

B.1.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Segundo 1.1.A)

- a) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede, (*presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido*). Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se



incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).

- b) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico (Art. 67 RGLCAP y DA3ª.8 LCSP).
- c) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico (Art. 122.7 LCSP).
- d) Que existe acta de replanteo previo (Art. 231 y 236 LCSP).
- e) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato (Art. 145 y 146 LCSP); que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el de diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- g) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición (art. 157.2 LCSP).
- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 LCSP. En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6 de dicha Ley, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurren algunos de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 LCSP para utilizar dicho procedimiento.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 LCSP. (art. 172.3 LCSP); y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
- l) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato (Art. 203.2 a).
- m) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes (art. 143.3 LCSP).

B.1.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Segundo 1.1.B.1)

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto (Art. 157.6 LCSP).

- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente (Art. 149.4 LCSP).
- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP (Art. 169.6 LCSP).
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Que se acredite la constitución de la garantía definitiva, salvo en el caso previsto en el artículo 159.6 LCSP.
- f) Que se acredite que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredite la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

B.1.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Segundo.1.1.B.2)

En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento (Art. 39.2.e) LCSP).

En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar (Art. 49.1 LCSP).

B.2 Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras:

Aprobación y compromiso del gasto: De acuerdo con el artículo 234 LCSP la fiscalización se pospone al momento inmediato anterior a la adjudicación, debiendo comprobarse como extremos adicionales:

B.2.1. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD) ACM2018 Segundo 2.1 A1)

- a) Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP.
- b) Que existe anteproyecto o en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto (Art. 234.2 LCSP)
- c) Que existe PCAP o en su caso, documento descriptivo (Art. 67 RGLCAP) informado por la Servicio jurídico (DA3ª.8 LCSP).
- d) Al tratarse de un modelo de PCAP, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general (Art. 122.7 LCSP).
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios



de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. (Art. 145.5.a) y 145.6 LCSP).

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- g) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición (Art. 157.2 LCSP).
- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP).
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).
- k) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- l)- Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP).
- m) Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- n) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. (Art. 157.6 LCSP).
- o) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente (Art. 149.4 LCSP).
- p) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP).
- q) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- r) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva. (Art. 107, 108 y 109 LCSP).
- s) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del

Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

B.2.2. Formalización (fase AD) ACM2018 Segundo 2.1 A2)

En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. (Art. 39.2.e) LCSP).

En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar. (49.1 LCSP).

B.3 Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la LCSP, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras.

B.3.1. En la Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD proyecto) ACM2018 Segundo 2.2. A)

Aprobación y compromiso del gasto: En el momento inmediatamente anterior a la adjudicación del contrato deberán ser objeto de comprobación los extremos previstos en relación con la aprobación y compromiso del gasto para el caso general de contratación conjunta de proyecto y obra, a excepción de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en relación con el gasto derivado de la ejecución de las obras.

- a) Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP.
- b) Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto (Art. 234.2 LCSP)
- c) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo (Art. 67 RGLCAP) informado por la Secretaría general (DA3ª.8 LCSP).
- d) Al tratarse de un modelo de PCAP, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general (Art. 122.7 LCSP).
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. (Art. 145.5.a) y 145.6 LCSP).

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- g) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición (Art. 157.2 LCSP).
- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y



la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.

- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP).
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).
- k) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- l)- Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP).
- m) Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- n) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. (Art. 157.6 LCSP).
- o) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente (Art. 149.4 LCSP).
- p) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP).
- q) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- r) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva. (Art. 107, 108 y 109 LCSP).
- s) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

B.3.2. Formalización (fase AD del proyecto)

En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento (Art. 39.2.e) LCSP).

En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar (49.1 LCSP).

B.3.3. En la Aprobación del expediente de gasto de las obras (fase AD obra) ACM2018 Segundo.2.2 B)

Previamente a la aprobación del expediente de gasto correspondiente a la ejecución de las obras, que de acuerdo con el artículo 234.5 de la LCSP es posterior a la adjudicación del contrato, serán objeto de comprobación los siguientes extremos:

- a) *Los previstos en el apartado primero del presente Acuerdo en relación con dicho expediente de gasto. (Los requisitos básicos generales)*
- b) *Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y aprobado por el órgano de contratación. (Art. 234.3 y 235 LCSP).*
- c) *Que existe acta de replanteo previo. (Art. 231, 234.3 y 236 LCSP).*

ACM2018 Segundo 2.3 Supuestos específicos de liquidación del proyecto:

En aquellos supuestos en los que, conforme a lo previsto en el artículo 234.3 LCSP, el órgano de contratación y el contratista no llegaran a un acuerdo sobre los precios, o conforme al artículo 234.5 LCSP, la Administración renunciara a la ejecución de la obra, los extremos a comprobar en la liquidación de los trabajos de redacción de los correspondientes proyectos serán los relativos a la liquidación de los contratos de servicios.

B.4 Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra

B.4.1. Modificados (fase AD) ACM2018 Segundo 1.2

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato (Art. 204.1 LCSP). En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede (*presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000 €, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad*) (Art. 235 y 242.5 LCSP). Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía (*inferior a 500.000€, IVA excluido*), que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).
- c) Que existe informe del Servicio Jurídico: informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal. (Art. 191.2 y DA3ª.8 LCSP). Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. (Art. 191.3.b) LCSP).
- d) Que existe acta de replanteo previo (Art. 231 y 236 LCSP).

B.4.2. Revisión de precios (fase AD) ACM2018 Segundo 1.3

Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.4.3. Certificaciones de obras (fase O) ACM2018 Segundo 1.4



- a) Que existe certificación, autorizada por el facultativo Director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor (Art. 62 LCSP).
- b) En caso de efectuarse anticipos de los previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
- c) Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la Intervención General para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la LCSP.
- e) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a la disposición adicional 51ª de la LCSP.

ACM2018 Segundo 2.1 B) En contratación conjunta de proyecto y obra, cuando se fiscalice la primera certificación, junto con los extremos previstos en el apartado segundo 1.4 (*los anteriores*) deberá comprobarse:

- f) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y aprobado por el órgano de contratación y
- g) Que existe acta de replanteo previa (Art. 231.2 y 234.3 LCSP).

B.4.4. Reconocimiento de la obligación por el IVA devengado en el pago de las certificaciones de obra (fase O) ACM2018 Segundo.1.5

- Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. (Art. 198.4 y 210 LCSP, RD 1619/2012 y L. 37/92 IVA).

B.4.5. Certificación final (fase O): ACM2018 Segundo.1.6

- a) Que existe certificación final, autorizada por el facultativo Director de la obra (Art. 62 y 243 LCSP)
- b) Cuando se trate de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. (Art. 235 y 242.5 LCSP). Si se trata de un presupuesto inferior, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).
- c) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso, acta de comprobación a la que se refiere el artículo 168 del RGLCAP o acta de comprobación y medición a la que se refiere el artículo 246 de la LCSP (Art. 168 RLCAP y Art. 246.1 LCSP).
- d) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares (Art. 103 y 105 LCSP).
- e) Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. (Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA).

B.4.6. Liquidación (fase O) ACM2018 Segundo.1.7

- a) Que existe informe favorable del facultativo Director de obra (Art. 243.3 LCSP).
- b) Cuando se trate de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. (Art. 235 y 242.5 LCSP). Si se trata de un presupuesto inferior, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).
- c) Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica (Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA).

B.4.7. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Segundo.1.8

- Que existe informe del Servicio Jurídico: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.4.8. Indemnización a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Segundo.1.9

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico (Art. 96.6.e) L.39/15): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Que existe informe técnico (Art. 81.1 L.39/15).
- c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente (Art. 191.3 LCSP).

B.4.9. Resolución del contrato de obra (fase ADO/O) ACM2018 Segundo 1.10

- a) Que, en su caso, existe informe del Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente (Art. 191.3 LCSP).

B.4.10 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Segundo.1.11

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo (Art. 152.3 y 173 LCSP).

B.5 Expedientes de concesión de obras ACM2018 Sexto.

B.5.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Sexto.1.A)

- a) Que existe estudio de viabilidad o, en su caso, estudio de viabilidad económico financiera. (Art. 247 LCSP)
- b) Que existe anteproyecto de construcción y explotación de la obra, si procede, con inclusión del correspondiente presupuesto que comprenda los gastos de ejecución de las obras. (Art. 247.6 y 248 LCSP)



- c) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede (presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad), Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 235 LCSP)
- d) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 y DA 3ª.8 LCSP Art. 67 RGLCAP)
- e) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)
- f) Que existe acta de replanteo previo. (Art. 249.1, 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP)
- g) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato, que se toma en consideración más de un criterio de adjudicación y que cuando figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, (Art. 145 y 146 LCSP) que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Asimismo, cuando se prevea la posibilidad de que se efectúen aportaciones públicas a la construcción o explotación así como cualquier tipo de garantías, avales u otro tipo de ayudas a la empresa, que figura como criterio evaluable de forma automática la cuantía de la reducción que oferten los licitadores sobre las aportaciones previstas en el expediente.

En el caso de que la licitación obedezca a una previa resolución del contrato de concesión por causas no imputables a la Administración, que se establece en el pliego o documento descriptivo como único criterio de adjudicación el precio y que en el expediente se incluye justificación de las reglas seguidas para la fijación del tipo de licitación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 281 y 282 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- i) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. Art. 157.2 LCSP
- j) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP)
- l) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, verificar que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
- m) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- n) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. Art. 143.3 LCSP.
- o) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público. Art. 29.6 LCSP.

B.5.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Sexto.1.B1)

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. Art. 157.6 LCSP
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP)

Asimismo, se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del artículo 167 LCSP.

- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)
- f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

B.5.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Sexto 1.B2)

- En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.5.4. Modificados (fase AD) ACM2018 Sexto.2:

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que, en su caso, se acompaña informe técnico justificativo de que concurren las circunstancias previstas en la letra b) o en el penúltimo párrafo del apartado 2 del artículo 270 de la LCSP.
- c) Que, en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede. (Art. 235 y 242.5 LCSP) Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 235 LCSP)
- d) Que existe acta de replanteo previo. (Art. 231, 236 y 249.1 LCSP y Art. 138.2 RGLCAP)
- e) Que existe informe de la Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal y, en su caso, dictamen del Consejo de Estado. (Art. 191.3.b) LCSP: *cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior*



a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.)

B.5.5. Revisión de precios: Aprobación del gasto (fase AD) ACM2018 Sexto.3

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.5.6. Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O) ACM2018 Sexto.4.1

- a) Que existe certificación, autorizada por el facultativo Director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor. (Art. 62 LCSP)
- b) Que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.
- c) En caso de efectuarse anticipos de los previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que tal posibilidad está contemplada en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
- d) Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP. Art. 103 y 105 LCSP
- e) En el caso de la certificación final, que está autorizada por el facultativo Director de la obra, que existe informe de la Oficina de Supervisión de proyectos, si procede, y que se acompaña acta de comprobación a la que se refiere el artículo 256 LCSP. Asimismo, cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.

B.5.7. Abonos por aportaciones al término de la construcción o de la concesión ACM2018 Sexto.4.2

- Que existe acta de comprobación y que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.

B.5.8. Abonos en caso de que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo 265 LCSP (fase O) ACM2018 Sexto 4.3

- Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente Acuerdo (*los requisitos básicos generales*) y que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo.

B.5.9. Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase O) ACM2018 Sexto.5

- a) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- b) Que se aporta factura por la empresa concesionaria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la ley 25/1013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica (Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA)
- c) En el caso de que la retribución se efectúe mediante pagos por disponibilidad, que se aplican los índices de corrección automáticos por nivel de disponibilidad previstos en el PCAP, cuando proceda.

B.5.10. Aportaciones públicas a la explotación, previstas en el art. 268 LCSP. ACM2018 Sexto 6:

- Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo (*requisitos básicos generales*) y que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.

B.5.11. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Sexto.7

- Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) Ley 39/2015); el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.5.12. Indemnización a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Sexto.8

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) Ley 39/2015); el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Que existe informe técnico. (Art. 81.1 Ley 39/2015)
- c) Que, en su caso, existe dictamen de Consejo de Estado. (Art. 191.3 LCSP)

B.5.13 Resolución del contrato (fase ADO) ACM2018 Sexto.9

- a) Que, en su caso, existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA3ª 8 LCSP); informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- b) Que, en su caso, existe dictamen del Consejo de Estado. (Art. 191.3 LCSP)

B.5.14 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Sexto.10

- Que, en su caso, esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. (Art. 152.3 y 173 LCSP)

B.5.15 Pago al autor del estudio de viabilidad que no hubiese resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO) ACM2018 Sexto.11

- a) Que el PCAP no prevé que el pago de la compensación sea realizado por el adjudicatario de la concesión. (Art. 247.5 LCSP)
- b) Que se aportan los justificantes de los gastos realizados. (Art. 247.5 LCSP)

B.6. Expedientes de suministros. (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

B.6.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Tercero.1.1.A

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 67 RLCAP DA3a.8 LCSP)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del suministro o, en su caso, documento descriptivo. (Art. 124 LCSP)
- c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)
- d) Que el PCAP o el documento descriptivo establece para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato (Art. 145 y 146 LCSP); que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que este sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una



pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del dialogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- e) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- f) Que el PCAP o documento descriptivo, prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- g) Que el PCAP o documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 LCSP. En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6 LCSP se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurren alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 y 168 LCSP para utilizar dicho procedimiento.
- j) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP; y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).
- l) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20% del precio inicial del contrato; y que modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- m) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

B.6.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Tercero.1.1.B1

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. (Art. 157.6 LCSP)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 LCSP).

- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, en su caso. (salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. Art. 107, 108 y 109 LCSP)
- f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 LCSP que procedan, incluyendo en su caso las de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de SP o la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la UE, con las dos siguientes excepciones en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 LCSP, en el que solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y en el procedimiento abreviado tramitado conforme el artículo 159.6 LCSP cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo. Art. 71.1.d) LCSP

B.6.3. Formalización ACM2018 Tercero.1.1.B2

- En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que se ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos o acordando el levantamiento de la suspensión o de las medidas cautelares. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.6.4. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) ACM2018 Tercero.1.2

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.6.5. Modificación del contrato (fase AD) ACM2018 Tercero.1.3

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204 LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 LCSP, y que no superen los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que existe informe del Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal. Y, en su caso, dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. Art. 191.3.b) LCSP (*Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía aislada o conjuntamente sea superior al 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido y su precio sea igual o superior a 6 millones*)

B.6.6. Abonos a cuenta (fase O) ACM2018 Tercero.1.4

- a) Que existe la conformidad de los servicios competentes con el suministro realizado o fabricado. (Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP)
- b) En el caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198.3 LCSP, comprobar que tal posibilidad estaba prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. (Art. 198.3 LCSP y 201 RGLCAP)



- c) Cuando en el abono a cuenta se incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. Art. 1 RD 1619/2012 y, en su caso en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica.
- e) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90% del precio del contrato, incluidas en su caso las modificaciones aprobadas, que se acompaña cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la IG para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 LCSP.
- f) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a DA 51ª LCSP.

B.6.7. Prórroga del contrato (fase AD) ACM2018 Tercero.1.6

- a) Que la prórroga está prevista en el PCAP. (Art. 29.2 LCSP y Art. 67.2 e) RGLCAP)
- b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. (Art. 29.4 LCSP)
- c) Que se acompaña informe de la Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): éste consistirá en Informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal en el caso que al contrato le sea de aplicación la vigente LCSP, ley 9/2017, de 8 de noviembre. Cuando el contrato se hubiera adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP (9 de marzo de 2018) y, por tanto, le sea de aplicación la normativa anterior, este informe consistirá en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- d) En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto (con una antelación mínima de 3 meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario).

B.6.8. Entregas parciales y liquidación (fase O) ACM2018 Tercero.1.5

- a) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción del suministro, o en el caso de arrendamiento de bienes muebles, certificado de conformidad con la prestación. (Art. 210 LCSP)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria en los términos que prevé el RD1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en su caso, en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica. (Art. 1 RD 1619/2012)
- c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 LCAP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) En el caso de que se haga uso de la posibilidad prevista en el artículo 301.2 LCSP, que dicha opción este prevista en el PCAP.

B.6.9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.7

- Que existe informe del Servicio Jurídico. Art. 96.6.e) L39/2015: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.6.10. Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.8

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) L39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Que existe informe técnico. Art. 81.1 L 39/2015

- c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. (Art. 191.3. LCSP)

B.6.11. .Resolución del contrato de suministro (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.9

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. (Art. 191.3. LCSP)

B.6.12. Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.10

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. (Art. 152.3 LCSP)

B.7 Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

B.7.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Cuarto.1.1.A

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por la Servicio Jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. (Art. 124 LCSP)
- c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP).
- d) Que se justifica en el expediente la carencia de medios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración por sus propios medios.
- e) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. (Art. 99 LCSP)
- f) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, este está relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que este sea el precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. (Art. 145, 146 y 148 LCSP)

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el dialogo competitivo, se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio.

- g) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas
- h) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)



- i) Que el PCAP o documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación.
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 LCSP. En el caso de que se tramite conforme el artículo 159.6 LCSP se verificará que no supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos art. 167 o 168 LCSP en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 167 y 168 LCSP)
- l) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- m) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP); y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
- n) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 LCSP verificar que el % previsto no supera el 20% del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. (Art. 204 de la LCSP).
- o) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

B.7.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Cuarto.1.1.B1

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. (Art. 157.6 LCSP)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
- c) Cuando se utilice el procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. (Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP).
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)
- f) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Reg Oficial de Licitadores y Emp Clasificadas del SP o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la UE, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de LCSP, en el que solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 LCSP cuando se haya constituido la Mesa en el que no proceda la aplicación de este extremo.

B.7.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Cuarto.1.1.B2

- Que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión o de las medidas cautelares. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.7.4. Modificación del contrato (fase AD) ACM2018 Cuarto.1.2

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el art 204 LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 LCSP y que no superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que existe informe del Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- c) Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6 millones de euros, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. (Art. 191.3.b) LCSP)

B.7.5. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) ACM2018 Cuarto.1.3

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluya otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.7.6. Abonos a cuenta (fase O) ACM2018 Cuarto.1.4

- a) Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado. (Art. 62.1 LCSP y Art. 198.4 LCSP)
- b) En caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. (Art. 201 LCSP)
- c) Cuando el abono a cuenta incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en su caso, en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. (Art. 1 RD 1619/2012)
- e) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 % del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la Intervención General para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 LCSP.
- f) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP conforme a la DA 51ª LCSP.

B.7.7. Prórroga de los contratos (fase AD) ACM2018 Cuarto 1.6



- a) Que está prevista en el PCAP. (Art. 29.2 LCSP y Art. 67.2 e) RGLCAP)
- b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. (Art. 29.4 LCSP)
- c) Que se acompaña informe del Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): éste consistirá en informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal en el caso que al contrato le sea de aplicación la vigente LCSP, ley 9/2017, de 8 de noviembre. Cuando el contrato se hubiera adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP (9 de marzo de 2018) y, por tanto, le sea de aplicación la normativa anterior, este informe consistirá en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- d) En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4 LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto.

B.7.8. Entregas parciales y Liquidación (fase O) ACM2018 Cuarto.1.5

- a) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción con los trabajos. (Art. 210 LCSP)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. Art. 1 RD 1619/2012
- c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) En el caso de que se haga uso de la posibilidad prevista en el artículo 309.1 LCSP, que dicha opción este prevista en el PCAP.

B.7.9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Cuarto.1.7

- Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.7.10. Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Cuarto .1.8

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Que existe informe técnico. Art. 81.1 L 39/2015
- c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP

B.7.11. Resolución del contrato (fase ADO) ACM2018 Cuarto.1.9

- a) Que existe informe de la Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP.

B.7.12. Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Cuarto.1.10

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. Art. 152.3 LCSP.

B.8. Expedientes de ejecución de trabajos por la propia Administración: contratos de colaboración con empresarios particulares y encargos a medios propios personificados. (ACM2018 Octavo)

B.8.1. Contratos de colaboración con particulares Aprobación del gasto (ACM2018 Octavo 1.1 A)

- a) Que concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 30 de la Ley de Contratos del Sector Público y que el importe del trabajo a cargo del empresario colaborador, tratándose de supuestos de ejecución de obras incluidas en las letras a) y b) del apartado 1 de dicho artículo, no supere el 60 por ciento del importe total del proyecto.
- b) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico.
- c) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico.
- d) Que, en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede. En su caso, cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- e) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato o, en su caso, documento descriptivo.
- f) Que existe acta de replanteo previo, en su caso.
- g) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la Ley de Contratos del Sector Público; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el de diálogo competitivo asimismo se verificará que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- h) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- i) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.
- j) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6



de dicha Ley, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.

- l) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la Ley de Contratos del Sector Público para utilizar dicho procedimiento.
- m) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
- n) En su caso, que la duración del contrato prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.
- o) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- p) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.
- q) Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

B.8.2. Contratos de colaboración con particulares. Adjudicación (ACM2018 Octavo 1.1 B1)

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto.
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.
- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva.
- f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

B.8.3. Contratos de colaboración con particulares. Formalización (ACM2018 Octavo 1.1 B2)

- En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de las medidas cautelares.

B.8.4. Contratos de colaboración con particulares Modificaciones del contrato (ACM2018 Octavo 1.2)

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la Ley de Contratos del Sector Público y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que existe informe del Servicio Jurídico y, en su caso, dictamen del Consejo de Estado.
- c) En su caso, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- d) En su caso, que existe acta de replanteo previo.

B.8.5. Contratos de colaboración con particulares Abonos durante la ejecución de los trabajos (ACM2018 Octavo 1.3)

- a) Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración, o que se aportan los justificantes de los gastos realizados.
- b) En el caso de que se realicen pagos anticipados, que tal posibilidad estuviera prevista en los pliegos y que el contratista ha aportado la correspondiente garantía.
- c) En su caso, que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.
- d) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la Intervención General de la Administración del Estado para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- e) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a la disposición adicional 51.ª de la Ley de Contratos del Sector Público.

B.8.6. Prórroga del contrato de colaboración con particulares (ACM2018 Octavo 1.4)

- a) Que está prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Que no se superan los límites de duración previstos por el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo.
- c) Que se acompaña informe del Servicio Jurídico.



- d) En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto.

B.8.7. Liquidación de contratos de colaboración con particulares (ACM2018 Octavo 1.5)

- a) Que se acompaña certificación o acta de conformidad de la recepción de las obras, o de los bienes de que se trate.
- b) Que se aportan los justificantes de los gastos realizados, o las correspondientes relaciones valoradas.
- c) Que, en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede.
- d) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

B.8.8. Encargos a medios propios personificados previstos en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público (ACM2018 Octavo 2.1)

- a) Que se reconoce en los estatutos o acto de creación de la entidad destinataria del encargo la condición de medio propio personificado respecto del poder adjudicador que hace el encargo, con el contenido mínimo previsto en la letra d) del artículo 32.2 de la LCSP.
- b) (DEROGADO por ACM2021 Sexto)
- c) Que existe informe del Servicio Jurídico: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- d) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo. Cuando sean encargos de cuantía inferior a 500.000€, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 231, 235 y 236 LCSP y Art. 138.2 RGLCAP)
- e) Que se incorporan los documentos técnicos en los que se definan las actuaciones a realizar así como su correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado. (Art. 124 LCSP).
- f) Que las prestaciones objeto del encargo están incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.
- g) Que el importe de las prestaciones parciales que el medio propio vaya a contratar con terceros, en su caso, conforme a la propuesta de encargo, no exceda del 50% de la cuantía del encargo, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 LCSP.
- h) En el supuesto de que el encargo prevea pagos anticipados conforme a lo señalado en el artículo 21.3 LGP, que en el mismo se exige, en su caso, a la entidad encomendada la prestación de garantía suficiente.

B.8.9 Modificaciones del encargo (fase AD) ACM2018 Octavo.2.2

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo. Cuando sean encargos de cuantía inferior a 500.000€, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no

afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 231, 235 y 236 LCSP y Art. 138.2 RGLCAP)

- c) Que se incorporan los documentos técnicos en los que se definan las actuaciones a realizar, así como su correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado. (Art. 124 LCSP)
- d) Que las prestaciones objeto de la modificación del encargo estén incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.
- e) Que el importe de las prestaciones parciales que el medio propio vaya a contratar con terceros, en su caso, conforme a la propuesta de modificación, no exceda del 50% de la cuantía del encargo inicial y sus modificaciones, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 LCSP

B.8.10. Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O) ACM2018 Octavo.2.3

- a) Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración, así como justificación del coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades que se subcontraten.
- b) En el caso de efectuarse pagos anticipados que se ha prestado, en su caso, la garantía exigida.
- c) Que se aporta factura por la entidad destinataria del encargo de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

B.8.11 Liquidación (fase O) ACM2018 Octavo 2.4

- a) Que se acompaña certificación o acta de conformidad de las obras, bienes o servicios, así como su correspondiente valoración y, en su caso, justificación del coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades subcontratadas. (Art. 210 LCSP)
- b) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. (Art.235 y 242.5 LCSP)
- c) En su caso, que se aporta factura por la entidad destinataria del encargo de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

B.9. Adquisición de bienes inmuebles

B.9.1. Aprobación del gasto (fase A): ACM2008 17.1.A2 y 17.4.A

- a) Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones. (Art. 116.3 LCSP Art. 11 RD 1372/1986 RBEL)
- b) Que existe informe del Servicio jurídico sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 11 RD 1372/1986 RBEL): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- c) Que existe informe de valoración pericial previa. (Art. 11 RD 1372/1986 RBEL)

B.9.2. Compromiso del gasto (Fase AD/D) ACM2008 17.1.B1 y 17.4.B

- a) Que existe informe del Servicio jurídico sobre la propuesta de adjudicación (Art. 11 RD 1372/1986 RBEL): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.



- b) Cuando se proponga como procedimiento de adquisición del bien inmueble la adquisición directa, que concurren las circunstancias previstas para ello en la normativa, y que existe oferta de venta con expresión del precio, del plazo de duración de la oferta y de las condiciones del contrato. Art. 116.4 L 33/2003 PAP (supl.) Art. 27.1.d) RD 1373/2009 RLPAP (supl.)
- c) En caso de adquisición por procedimiento abierto cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. (Art. 157.6 LCSP)

B.10 Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de enajenación del inmueble en el que simultáneamente se vaya a acordar su arrendamiento.

B.10.1. Propuesta de arrendamiento. (fase A) ACM2008 17.3.1 y 17.5.1.1

- a) Que existe informe técnico, que recogerá el correspondiente estudio de mercado. Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)
- b) En caso de arrendamiento por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones. Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl.) y Art. 116.3 LCSP
- c) Que existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.10.2. Acuerdo de concertación del arrendamiento. (fase AD/D) ACM2008 17.3.1.2 y 17.5.1.1.2

- a) Que existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Cuando se proponga el concierto directo de arrendamiento de un bien inmueble, que concurren las circunstancias previstas para ello en la normativa. Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl.)
- c) En caso de arrendamiento por procedimiento abierto, cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. Art. 157.6 LCSP

B.10.3. Prórroga y novación (fase AD/D) ACM2008 17.3.2 y 17.5.2

- a) Que, en su caso, existe informe técnico, que recogerá el correspondiente estudio de mercado. Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)
- b) Que, en su caso, existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.10.4. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 17.3.3 y 17.5.3

- a) Que existe la conformidad de los servicios competentes con la prestación realizada. (Art. 210 LCSP)
- b) Que se aporta factura por el arrendador en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. (Art. 1 RD 1619/2012)

B.11. Contratos de servicios que tengan por objeto: servicios financieros, contratos de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos (art. 25.1.a) LCSP)

ACM2018 Séptimo

1. En las fases correspondientes a la aprobación y compromiso del gasto del expediente inicial de estos contratos se comprobarán los mismos extremos previstos para los contratos de servicios en general.

2. En el resto de expedientes se comprobarán los extremos establecidos para los contratos de servicios en la medida que dichos extremos sean exigibles de acuerdo con su normativa reguladora.

B.11.1. Aprobación del gasto (fase A) ACM2018 Séptimo 1.

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. (Art. 124 LCSP)
- c) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. (Art. 99 LCSP)
- d) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)
- e) Cuando en el PCAP o el documento descriptivo se establecen varios criterios de valoración, comprobar que están directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio; y que cuando se utilice un único criterio, que este está relacionado con los costes pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. (Art. 145, 146 y 148 LCSP)
- f) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 167 y 168 LCSP)
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP)
- j) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.
- k) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

B.11.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Séptimo 1.

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. (Art. 157.6 LCSP)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores supuestamente comprendidos en ellas y del informe del Servicio Técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
- c) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, verificar que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. (Art. 65.1 LCSP)



- d) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. (Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP)
- e) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- f) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)
- g) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Art. 71.1.d) LCSP)

B.11.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Séptimo 1

- Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.11.4. Modificación del contrato (fase AD) ACM2018 Séptimo 1

- a) En el caso de modificaciones previstas en los pliegos, que no supera el porcentaje máximo del precio del contrato de acuerdo con el pliego Art. 204 LCSP. En el caso de modificaciones no previstas, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 LCSP.
- b) Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- c) Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. (Art. 191.3.b) LCSP)

B.11.5. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) ACM2018 Séptimo 1

- Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 LCSP y que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCAP ni en el contrato.

B.11.6. Abonos a cuenta (fase O) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado. (Art. 62.1 LCSP y Art. 198.4 LCSP)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. (Art. 1 RD 1619/2012)
- c) Cuando el abono a cuenta incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.
- d) En caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. (Art. 201 LCSP)

B.11.7. Prórroga de los contratos (fase AD) ACM2018 Séptimo 1

- a) Que está prevista en el PCAP. (Art. 29.2 LCSP y Art. 67.2 e) RGLCAP)
- b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. (Art. 29.4 LCSP)
- c) Que se acompaña informe del Servicio jurídico (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): éste consistirá en Informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal en el caso que al contrato le sea de aplicación la vigente LCSP, ley 9/2017, de 8 de noviembre. Cuando el contrato se hubiera adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP (9 de marzo de 2018) y, por tanto, le sea de aplicación la normativa anterior, este informe consistirá en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.11.8. Liquidación (fase O) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que se acompaña acta de recepción o certificado en los que se manifieste la conformidad con los trabajos. (Art. 210 LCSP)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. (Art. 1 RD 1619/2012)
- c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el contrato.

B.11.9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.11.10 Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Que existe informe técnico. Art. 81.1 L 39/2015
- c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP

B.11.11 Resolución del contrato (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP.

B.11.12 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. (Art. 152.3 LCSP)



B.12. Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial.

B.12.1. Expediente de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fase ADO) ACM2008 6.1

- a) Cuando se trate de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de importe igual o superior a 50.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. (Art. 81.2 Ley 39/2015)
- b) Que existe informe del servicio, el funcionamiento del cual haya ocasionado presuntamente una lesión indemnizable. (Art. 81.1 Ley 39/2015)

B.13. Gastos, las fases A y D de los cuales no están sujetas a fiscalización previa, de acuerdo con el artículo 17 del RD 424/2017

a) Los gastos de material no inventariable. b) Los contratos menores. c) Los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez fiscalizado el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones. d) Los gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

B.13.1. Reconocimiento de la obligación (ADO/O) No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

Se comprobará como requisitos básicos generales los siguientes: (Art.13.2 a) y b) y 19 RD424/2017)

- a) *La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.*

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

- b) *Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.*
- c) *Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.*
- d) *Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar:*

1º Identificación del acreedor.

2º Importe exacto de la obligación.

3º Las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.

- e) *Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.*

En la intervención previa del reconocimiento de la obligación del contrato menor, para poder realizar estas comprobaciones deberá adjuntarse al expediente, la resolución de adjudicación de dicho contrato donde conste determinados claramente los elementos que lo definen, objeto, precio y plazo de ejecución.

B.14. Contratos tramitados a través de Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición. Contratación centralizada. (hasta la fase de adjudicación/formalización)

ACM2018 Quinto 1 Acuerdo Marco. 1.1 Adjudicación de acuerdo marco:

Se comprobarán los extremos del apartado primero del presente acuerdo con excepción de los previstos en las letras a) y b) y además, como extremos adicionales a los que se refiere el apartado 1.g), los siguientes:

- A) Con carácter previo a la apertura de la licitación, se comprobarán los extremos contemplados en el apartado denominado de aprobación del gasto para los distintos tipos de contratos, así como que:*
 - a) En su caso, existe el informe favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación al que se refiere el artículo 229.8 de la Ley de Contratos del Sector Público.*
 - b) Cuando se prevea hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 221.4.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, que el pliego regulador del acuerdo marco determine la posibilidad de realizar o no una nueva licitación y los supuestos en los que se acudirá o no a una nueva licitación. Además, en el caso de preverse la adjudicación sin nueva licitación, que el pliego prevé las condiciones objetivas para determinar al adjudicatario del contrato basado; y cuando el sistema de adjudicación fuera con nueva licitación, que se ha previsto en el pliego los términos que serán objeto de la nueva licitación, de acuerdo con el artículo 221.5 de la Ley de Contratos del Sector Público.*
 - c) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el acuerdo marco y los contratos basados, verificar que el porcentaje previsto no es contrario a lo indicado en el artículo 222 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

B.14.1. Inicio de licitación de obra (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)

- a) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede, (presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido) Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 235 LCSP)*
- b) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3ª.8 LCSP)*
- c) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)*
- d) Que existe acta de replanteo previo. (Art. 231 y 236 LCSP)*
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio (Art. 145 y 146 LCSP); y que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.*
- f) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre independiente del resto de la proposición (art. 157.2 LCSP).*
- g) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar dicho procedimiento (art. 167 y 168 LCSP).*
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 LCSP (art. 172.3 LCSP).*
- i) Cuando el PCAP prevea la posibilidad de modificaciones del contrato, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP. (Art. 203.2 a))*
- j) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas*



al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes (art. 143.3 LCSP).

B.14.2. Inicio de licitación de suministro (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 67 RLCAP DA3a.8 LCSP)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del suministro. (Art. 124 LCSP)
- c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la Secretaria General. (Art. 122.7 LCSP)
- d) Que cuando el PCAP o el documento descriptivo establece varios criterios de valoración, estos están directamente vinculados al objeto del contrato, en base a la mejor relación calidad precio (Art. 145 y 146 LCSP); y que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- f) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP)
- g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).
- i) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato, que las modificaciones no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.
- j) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

B.14.3. Inicio de licitación de servicio (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. (Art. 124 LCSP)
- c) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. (Art. 99 LCSP)
- d) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)
- e) Cuando en el PCAP o el documento descriptivo se establecen varios criterios de valoración, comprobar que están directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio; y que cuando se utilice un único criterio, que este está relacionado con los costes pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. (Art. 145, 146 y 148 LCSP)
- f) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)

- g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 167 y 168 LCSP)
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP)
- j) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.
- k) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

ACM 2018 Quinto 1.1.B) Adjudicación del acuerdo marco: Se comprobarán los extremos contemplados en el apartado correspondiente para los distintos tipos de contratos, a excepción en su caso, del relativo a la acreditación de la constitución de la garantía definitiva.

B.14.4. Adjudicación del acuerdo marco (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. (Art. 157.6 LCSP)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores supuestamente comprendidos en ellas y del informe del Servicio Técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
- c) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, verificar que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. (Art. 65.1 LCSP)
- d) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. (Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP)
- e) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- f) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Art. 71.1.d) LCSP)

B.14.5. Formalización del acuerdo marco (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)
ACM2018 Quinto 1.1.C)

- Que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.14.6. Adjudicación de un contrato basado en un acuerdo marco (fase AD)

ACM2018 Quinto 1.2

- A) *Con carácter previo a la apertura de la licitación: Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo y además como extremos adicionales:*



- a) *En su caso, que la duración del contrato basado en el acuerdo marco se ajusta a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.*
- b) *Que en los documentos de licitación, los términos para la adjudicación de los contratos basados son conformes con los pliegos del acuerdo marco.*

B) Adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco:

- a) *Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)*
- b) *En el caso de que el acuerdo marco se haya concluido con más de una empresa y proceda una nueva licitación para adjudicar el contrato basado, conforme a lo establecido en el artículo 221.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, que se invita a la licitación a todas las empresas o, en su caso, a un mínimo de tres o al mínimo que fije el acuerdo marco. (Art. 221.6 LCSP)*
- c) *En el caso de que el acuerdo marco se haya concluido con más de una empresa y todos los términos estén establecidos en el acuerdo, cuando no se celebre una nueva licitación, que dicha posibilidad estaba prevista en el pliego, en su caso, y concurre el supuesto previsto.*
- d) *En el caso de que se celebre la licitación a través de una subasta electrónica, que su utilización se hubiera previsto en los pliegos reguladores del acuerdo marco.*

ACM2018 Quinto 1.3

C) Modificación del Acuerdo Marco y de los contratos basados en Acuerdo Marco:

Se comprobarán los extremos contemplados en el apartado denominado modificación del contrato para los distintos tipos de contratos, en lo que resulte de aplicación, así como que:

- a) *Los precios unitarios resultantes de la modificación del acuerdo marco no superen en un 20 por ciento a los precios anteriores a la modificación y que queda constancia en el expediente de que dichos precios no son superiores a los que las empresas parte del acuerdo marco ofrecen en el mercado para los mismos productos.*
- b) *En su caso, cuando la modificación del acuerdo marco o del contrato basado se fundamente en lo dispuesto en el artículo 222.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, que su precio no se incremente en más del 10 por 100 del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el pliego de cláusulas administrativas particulares.*

ACM2018 Quinto 1.4 Resto de expedientes: Deberán comprobarse los extremos previstos para el contrato correspondiente.

B.14.7. Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación (fase AD)

ACM2018 Quinto 2

2.1 Implementación del sistema: Previamente a la publicación del anuncio de licitación, se comprobarán los extremos del apartado primero del presente acuerdo con excepción de los previstos en las letras a) y b), y además, como extremos adicionales a los que se refiere el apartado primero.1.g) del presente Acuerdo, los contemplados en el apartado denominado de aprobación del gasto, según el tipo de contrato.

2.2 Adjudicación de contratos en el marco de un sistema dinámico. Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo y además los siguientes extremos adicionales:

- a) *Que se ha invitado a todas las empresas admitidas en el sistema o, en su caso, a todas las empresas admitidas en la categoría correspondiente.*
- b) *Los relativos a la adjudicación para cada tipo de contrato.*

2.3 Resto de expedientes: Deberán comprobarse los extremos previstos para el contrato correspondiente.

- a) *Que, en su caso, se haya publicado el anuncio a que se refiere el artículo 225.2 de la LCSP. Art. 225.2 LCSP*

- b) Que se ha invitado a todos los empresarios admitidos en el sistema. Art. 226.2 LCSP
- c) Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. Art. 157.6 LCSP
- d) Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente. Art. 149.4 LCSP
- e) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. (Art. 65.1 y 326.1 LCSP)
- f) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. (Art. 169.6 LCSP). Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente, (Art. 169.1 y 170.1 LCSP).
- g) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
- h) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Art. 71.1 d) LCSP).

C ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS A LA LEY 40/2015

C.1. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

C.1.1. Aprobación del gasto - Convocatoria (fase A) ACM2008 18.1.A)

- a) Que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención y que han sido, en su caso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Art. 17 LGS.
- b) Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS). Art. 23.2.b) LGS y Art. 58 RLGS
- c) Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras. Art. 23.2.I) LGS y Art. 60 RLGS.
- d) Que la subvención se encuentra prevista por el plan estratégico de subvenciones.

C.1.2. Ampliación y/o distribución del crédito (fase A)

- Cuando se trate de expedientes de aprobación de gasto por la cuantía adicional del artículo 58 del RLGS, una vez obtenida la financiación adicional, se verificará que no se supera el importe establecido en la convocatoria. Art. 58 RLGS.

C.1.3. Compromiso del gasto (fase D) ACM2008 18.1.B)

- a) Que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes. Art. 24.4 LGS



- b) Que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. Art. 24.4 LGS
- c) Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía. Art. 24.4 LGS

C.1.4. Reconocimiento de obligaciones (fase O) ACM2008 18.1.C)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y arts. 18 al 23 RLGS. 34.5
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

C.2. Subvenciones de concesión directa:

C.2.1. Aprobación y compromiso del gasto (fase AD) ACM2008 18.2.A)

- a) Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS.
Si la subvención se instrumenta a través de un convenio, deberá comprobarse que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. (Artículo 69.2.b del ROGA).
- b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS.
- c) Cuando se trate de Subvenciones concedidas por razones de dificultad de convocatoria pública: que figura en el expediente el acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando el régimen jurídico específico aplicable a la concesión de la subvención (art 25.2 de la OGS).

C.2.2. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 18.1.B)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y arts. del 18 al 23 RLGS
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

C.3. Subvenciones nominativas**C.3.1. Aprobación y compromiso del gasto (fase AD) ACM2008 18.2.A)**

- a) Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS.

Si la subvención se instrumenta a través de un convenio, deberá comprobarse que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. (Artículo 69.2.b del ROGA).

- b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS.

C.3.2. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 18.1.C)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y Arts. del 18 al 23 RLGS.
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención. (Artículo 34.3LGS y Base 23ª BEP).

C.4. Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la LGS**C.4.1. Aprobación de convenios con entidades colaboradoras (fase AD) ACM2008 20.1)**

- a) Que el objeto del convenio a celebrar con la Entidad Colaboradora no esté comprendido en los contratos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público. Art. 47 L40/2015
- b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que la entidad colaboradora se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 LGS
- c) Que existe informe del servicio jurídico: informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal. (Art. 50.2.a) L40/2015)
- d) Que no tiene una duración superior a la legalmente prevista y, en el caso de que se haya previsto la posibilidad de prórroga del convenio, que ésta no supera el plazo legalmente establecido. Art. 16.2 LGS

C.4.2. Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD) ACM2008 20.2)

- a) Que está prevista en el convenio. Art. 49.g) L40/2015



- b) Que se acompaña informe del servicio jurídico (Art. 50.2.a) L 40/15); las modificaciones del convenio las informará la Asesoría Jurídica Municipal y en el caso de prórroga el informe lo emite la Secretaría General Municipal.
- c) Que, en su caso, no se superan los límites de duración previstos en el convenio. Art. 13.3.c) LGS

C.4.3. Reconocimiento de la obligación. (fase O) ACM2008 20.3)

- Para aquellas subvenciones en que su normativa reguladora prevea que las entidades colaboradoras deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Art. 16.2.d) LGS

C.5. Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la LGS

C.5.1. Aprobación del gasto (fase A) ACM2008 19.1)

- a) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención y que han sido, en su caso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Art. 17 LGS
- b) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS). Art. 23.2.b) LGS y Art. 58 RLGS
- c) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras. Art. 23.2.l) LGS y Art. 60 RLGS

C.5.2. Compromiso del gasto (fase D) ACM2008 19.1)

- a) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes. Art. 24.4 LGS
- b) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. Art. 24.4 LGS
- c) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía. Art. 24.4 LGS
- d) Cuando sea de concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS
- e) Cuando se trate de concesión directa, acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS
- f) Cuando se trate de una subvención instrumentada vía convenio, que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. Art. 50.2.a) L40/2015.

C.5.3. Reconocimiento de la obligación (fase O)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13 y 23 LGS y Arts. Del 18 al 23 RLGS
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

C.5.4. Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)

- En las modificaciones, que se acompaña informe de la Asesoría Jurídica Municipal sobre el texto de la modificación. En las prórrogas informe emitido por la Secretaria General Municipal. Art. 50.2.a) L40/2015.

C.6. Convenios interadministrativos (de los previstos en el artículo 47.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C.6.1. Suscripción o Aprobación del convenio (fase AD) ACM2021 Segundo 4.1.1

- a) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. Art. 50.2.a) L40/2015. Cuando se utilice un modelo normalizado, verificar que el convenio a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la asesoría jurídica.
- b) Que en el convenio figura la cuantía máxima de los compromisos económicos que se asumen por las partes y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- c)- Que en el convenio se contempla un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.
- d)- En el supuesto de que el convenio prevea pagos anticipados, que no se supera el límite máximo previsto por el artículo 21.3 de la Ley General Presupuestaria y que, en su caso, se exige la prestación de garantía.

C.6.2. Modificación o prórroga (fase AD) ACM2021 Segundo 4.1. 2

- a) En las modificaciones, que existe informe de Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio.. En las prórrogas, que existe informe de la Secretaria General Municipal Art. 50.2.a) L40/2015
- b) Cuando el acuerdo implique la variación o asunción de nuevos compromisos económicos, verificar que se establece la cuantía máxima de los mismos y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- c) En el supuesto de que se estipulen pagos anticipados o se modifiquen los mismos, que no se supera el límite máximo previsto por el artículo 21.3 de la Ley General Presupuestaria y que, en su caso, se exige la prestación o la ampliación de garantía.

C.6.3. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2021 Segundo 4.1.3

- a) Que se acompaña certificación expedida por la comisión o por el responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control previsto en el convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.
- b)- En el caso de efectuarse pagos anticipados, que no se supera el importe previsto en el convenio para aquéllos y, en su caso, que se ha prestado la garantía exigida.



- c)- En el supuesto del artículo 52.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el importe a abonar resultante de la liquidación no supera el límite máximo de compromisos económicos previsto en el convenio.

C.6.4. Resolución ACM2021 Segundo 4.1.4

- Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación Art. 50.2.a) L40/2015

C.7 Convenios intradministrativos a suscribir entre organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de una misma Administración Pública y convenios con sujetos de derecho privado. (art. 47.2 b) Ley 40/2015, de 1 de octubre RJSP)

C.7.1 Suscripción o Aprobación del convenio (fase AD) ACM2021 Segundo 4.2.1

- a) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. Art. 50.2.a) L40/2015. Cuando se utilice un modelo normalizado, verificar que el convenio a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la asesoría Jurídica.
- b) Que en el convenio figura la cuantía máxima de los compromisos económicos que se asumen por las partes y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación presupuestaria.
- c) Que en el convenio se contempla un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.
- d)- En el supuesto de que el convenio prevea pagos anticipados, que no se supera el límite máximo previsto por el artículo 21.3 de la Ley General Presupuestaria y que, en su caso, se exige la prestación de garantía.

C.7.2 Modificación o prórroga (fase AD) ACM2021 Segundo 4.2. 2

- a) En las modificaciones, que existe informe de Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. En las prórrogas, que existe informe de la Secretaría General Municipal Art. 50.2.a) L40/2015.
- b) Cuando el acuerdo implique la variación o asunción de nuevos compromisos económicos, verificar que se establece la cuantía máxima de los mismos y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- c) En el supuesto de que se estipulen pagos anticipados o se modifiquen los mismos, que no se supera el límite máximo previsto por el artículo 21.3 de la Ley General Presupuestaria y que, en su caso, se exige la prestación o la ampliación de la garantía.

C.7.3. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2021 Segundo 4.2.3

- a) Que se acompaña certificación expedida por la comisión o por el responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control previsto en el convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.
- b) En el caso de efectuarse pagos anticipados, que no se supera el importe previsto en el convenio para aquéllos y, en su caso, que se ha prestado la garantía exigida.
- c) En el supuesto del artículo 52.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el importe a abonar resultante de la liquidación no supera el límite máximo de compromisos económicos previsto en el convenio.

C.7.4 Resolución ACM2021 Segundo 4.2.4

- Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación Art. 50.2.a) L40/2015

C.8 Convenios de los previstos en el artículo 47.2 d) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. ACM2021 Segundo 4.3

- C.8.1 En los expedientes de suscripción, modificación, prórroga y resolución se verificará como extremo adicional que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación. Art. 50.2.a) L40/2015. ACM2021 Segundo 4.3.1.
- C.8.2 En otros expedientes relativos a dichos convenios no procederá la comprobación de ningún extremo adicional, debiendo verificarse únicamente los extremos de general comprobación (ACM2021 Primero).

C.9 Convenios que instrumenten la concesión de préstamos o anticipos financiados con cargo al capítulo 8, a los que no sea de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**C.9.1. Suscripción o Aprobación del convenio (fase AD) ACM2021 Segundo 5.2.1**

- a) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación Art. 50.2.a) L40/2015
- b) En los convenios con Comunidades Autónomas, que existe informe favorable de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos previsto en la disposición adicional primera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 o equivalente.
- c) Que, en su caso, existe la autorización expresa de la persona titular del Ministerio de Hacienda a que se refiere la disposición adicional décima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 o equivalente
- d) Que en el convenio figura el importe máximo de las obligaciones a adquirir, así como el calendario para su devolución o amortización, y en el caso de que se trate de gastos de carácter plurianual, la correspondiente distribución por anualidades, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación presupuestaria.

C.9.2 Modificación o prórroga (fase AD) ACM2021 Segundo 5.2.2

- a) En las modificaciones, que existe informe de Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. En las prórrogas, que existe informe de la Secretaría General Municipal Art. 50.2.a) L40/2015.
- b) En los convenios con Comunidades Autónomas, que existe informe favorable de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos previsto en la disposición adicional primera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 o equivalente.
- c) Que, en su caso, existe la autorización expresa de la persona titular del Ministerio de Hacienda a que se refiere la disposición adicional décima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 o equivalente.
- d) Cuando el acuerdo implique la variación o asunción de nuevas obligaciones económicas o la alteración del calendario de devolución o amortización, verificar que se establece el importe máximo de las obligaciones a adquirir, que el nuevo calendario de devolución o amortización resulta adecuado al clausulado del convenio, y en el caso de que se trate de gastos de carácter plurianual, la correspondiente distribución por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

C.9.3. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2021 Segundo 5.2.3

- a) En su caso, certificación expedida por el órgano previsto por el convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.
- b) Acreditación, en la forma prevista en la disposición adicional décima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 o equivalente, de que los beneficiarios de préstamos y anticipos se encuentran al corriente del pago de las obligaciones de



reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

C.9.4 Resolución. ACM2021 Segundo 5.2.4

- Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación Art. 50.2.a) L40/2015

D. ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

D.1. Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas

D.1.1. Depósitos previos (fase D) ACM2008 8.1

- a) Que existe declaración de urgente ocupación de los bienes. Art. 52 LEF Art. 56 RLEF
- b) Que existe acta previa a la ocupación. Art. 52 LEF
- c) Que existe hoja de depósito previo a la ocupación. Art. 52 LEF

D.1.2. Indemnización por rápida ocupación ACM2008 8.2

- a) Que existe declaración de urgente ocupación de los bienes. Art. 52 LEF Art. 56 RLEF
- b) Que existe acta previa a la ocupación. Art. 52 LEF
- c) Que existe documento de liquidación de la indemnización. Art. 52 LEF

D.1.3. Determinación del justiprecio para procedimientos ordinario y de mutuo acuerdo (fase AD/D) ACM2008 8.3

- a) Que existe la propuesta a la que se refiere el artículo 25.a) del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Art. 25 RLEF
- b) Que existe informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien objeto de la expropiación. Art. 25 RLEF

E AREA DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ

E.1. De la intervención Formal del pago

E.1.1. Ordenación del pago (fase P) (art. 21 RD 424/2017)

- a) Que las órdenes de pago se dictan por órgano competente
- b) Que las órdenes de pago se ajustan al acto de reconocimiento de la obligación, una vez verificados los documentos originales o la certificación de dicho acto.
- c) Que la orden de pago se acomoda al plan de disposición de fondos, una vez verificado el propio plan de disposición de fondos o el informe que al respecto emita la Tesorería de la entidad.
- d) En los supuestos de existencia de retenciones judiciales o de compensaciones de deudas del acreedor, que se acreditan las correspondientes minoraciones en el pago se acreditarán mediante los

acuerdos que las dispongan. (La intervención formal de la ordenación del pago alcanzará a estos acuerdos de minoración).

E.2. De la intervención Material del pago

E.2.1. Materialización del pago (art. 23.1 RD 424/2017)

- a) Que la realización del pago se realiza por órgano competente.
- b) Que la identidad del perceptor es la correcta.
- c) Que la cuantía del pago corresponde al importe debidamente reconocido.

E.3. Anticipos de Caja Fija

E.3.1. Constitución (art. 25.1 RD 424/2017)

- a) Que existen las normas que regulan la distribución por cajas pagadoras del gasto máximo asignado, y que la propuesta se adapta a las mismas.
- b) Que la propuesta de pago se basa en resolución de autoridad competente.
- c) En las órdenes de pago para la constitución y modificación de los anticipos de caja fija se comprobará que se destinan a la atención de los gastos corrientes que enumera la Base 39ª.2 de las de ejecución del Presupuesto.

E.3.2. Reposición (art. 25.2 RD 424/2017)

- a) Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.
- b) Que las propuestas de pagos se basan en resolución de autoridad competente.
- c) Que existe crédito presupuestario y el presupuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.

E.3.3. Aprobación de la cuenta justificativa (art. 27.1 a) RD 424/2017)

- a) Que corresponden a gastos concretos y determinados en cuya ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable en cada caso.
- b) Que se ajustan al fin para el que se entregaron los fondos.
- c) Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.
- d) Que el pago se ha realizado a acreedor determinado por el importe debido.

E.4. Pagos a Justificar

E.4.1. Ordenación del pago (art. 27.1 a) RD 424/2017)

- a) Que las propuestas de pago a justificar se basan en orden o resolución de autoridad competente para autorizar los gastos a que se refieran.
- b) Que existe crédito presupuestario y que el presupuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.
- c) Que se adaptan a las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.
- d) Que el órgano pagador, a cuyo favor se libren las órdenes de pago, ha justificado dentro del plazo correspondiente la inversión de los fondos percibidos con anterioridad por los mismos conceptos



presupuestarios. (No obstante, no procederá el reparo por falta de justificación dentro del plazo de libramientos anteriores cuando, para paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, el Presidente de la Entidad autorice la expedición de una orden de pago específica).

- e) Que la expedición de órdenes de pago «a justificar» cumple con el plan de disposición de fondos de la Tesorería aprobado por el Presidente de la Entidad, (es decir, que las órdenes de pago a justificar se efectúan con cargo a conceptos presupuestarios autorizados en las bases de ejecución del presupuesto y se acomodan al plan mencionado en los términos que establece el artículo 21 del RD 424/2017). salvo en el caso de que se trate de paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, que no sería procedente la objeción.

E.4.2. Aprobación de la cuenta justificativa (art. 27.1 a) RD 424/2017)

- a) Que corresponden a gastos concretos y determinados en cuya ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable en cada caso.
- b) Que se ajustan al fin para el que se entregaron los fondos.
- c) Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.
- d) Que el pago se ha realizado a acreedor determinado por el importe debido.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



2.9.1. ANEXO BASES DE EJECUCIÓN

ANEXO CODIFICACION ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO

La codificación proviene de la Orden EH/3565/2008, de 3 de diciembre, y de las modificaciones que se introducen en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La expresión de cada registro (grupo de dígitos de una clasificación: económica-ingresos, económica-gastos...) es la que determine esta Orden, y en ausencia de esa determinación, la que adopten las tablas adjuntas.

CODIFICACION DE GASTOS POR PROGRAMAS

- 1 dígito: Área de gasto
- 2 dígitos: Política de Gasto
- 3 dígitos: Grupo de Programas
- 4 dígitos: Programas

NORMAS DE CODIFICACIÓN:

- 1.- Cuando existe más de un Programa dentro de un Grupo de programas su numeración es correlativa empezando por 0: XXX0, XXX1, XXX2, ...
- 2.- Cada registro de clasificación requiere la definición de los registros anteriores: Un Programa requiere la definición del Grupo de Programas, este la definición de una Política de gasto, etc.

CODIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS

- 1 dígito: Capítulo
- 2 dígitos: Artículo
- 3 dígitos: Concepto
- 5 dígitos: Subconcepto

NORMAS DE CODIFICACIÓN:

- 1.- La numeración de los subconceptos comienza siempre con XXX00 y sigue un orden correlativo - XXX00, XXX01, XXX02, ...- salvo que en la Orden citada se especifique un código propio para un subconcepto determinado.
- 2.- Se establece una excepción a este criterio, en los capítulos 4 y 7, Transferencias Corrientes y de Capital, para distinguir las “transferencias” de las “subvenciones”,



al enlazar con cuentas de contabilidad distintas: Las transferencias se codifican como XXX00, y sus correlativas XXX01...., y las subvenciones se codifican como XXX10, y sus correlativas XXX11....

- 3.- Otra excepción se establece en los capítulos 3 y 9 Gastos Financieros y Pasivos Financieros: la codificación se realiza por operaciones de crédito vivas, de forma correlativa hasta el XXX99, desapareciendo aquellos códigos que corresponden a préstamos sin este tipo de gastos en el ejercicio.
- 4.- También excepcionalmente, podrán establecerse códigos con un criterio distinto al que se deduce de los puntos anteriores, por exigencias de enlace con la clasificación existente en el año anterior.
- 5.- Cada registro de clasificación requiere la definición de los registros anteriores: Un Subconcepto requiere la definición del Concepto, y este la definición de un Artículo....
- 6.- Los dígitos nº: 6 y 7 se emplean para identificar las partidas de Remanentes de Crédito, comenzando desde la posición 00, el último dígito indica la antigüedad del remanente de crédito, en nº de ejercicios.

CODIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS

- 1 dígito: Capítulo
- 2 dígitos: Artículo
- 3 dígitos: Concepto
- 5 dígitos: Subconcepto

- 1.- Se aplican las normas del estado de gastos, salvo la distinción entre transferencias y subvenciones antes citada.

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2022

Capítulos	
1	IMPUESTOS DIRECTOS
10	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
<u>100</u>	<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS</u>
10000	I. S/RENTA PERSONAS FISICAS
11	IMPUESTO SOBRE EL CAPITAL
<u>112</u>	<u>I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA</u>
11200	I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA
<u>113</u>	<u>IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA</u>
11300	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA
<u>114</u>	<u>IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES</u>
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES
<u>115</u>	<u>IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA</u>
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
<u>116</u>	<u>IMPUESTO S/INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA</u>
11600	IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA
13	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
<u>130</u>	<u>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS</u>
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
2	IMPUESTOS INDIRECTOS
21	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
<u>210</u>	<u>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</u>
21000	I. S/EL VALOR AÑADIDO
22	IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS
<u>220</u>	<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS
22001	I. S/CERVEZA
22003	I. S/LABORES DE TABACO
22004	I. S/HIDROCARBUROS
22006	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS
22015	DOTACIÓN ADICIONAL PYTO LPGE CESION TRIBUTOS
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS
<u>290</u>	<u>IMP.S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS</u>
29000	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
3	TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN
30	TASA POR LA PREST. DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
<u>301</u>	<u>TASA POR PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO</u>
30100	ALCANTARILLADO
<u>309</u>	<u>OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS</u>
30900	VIGILANCIA ESPECIAL
30901	EXTINCION DE INCENDIOS
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES
31	TASAS PREST. SERV. PUBLICOS C. SOCIAL Y PREFERENTE



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2022

Capítulos	
311	<u>SERVICIOS ASISTENCIALES</u>
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS
319	<u>OTRAS TASAS POR PRESTACION SERVICIOS PREFERENTES</u>
31900	SERVICIOS SANITARIOS
32	TASAS POR REALIZ. ACTIVIDADES COMPETENCIA LOCAL
321	<u>TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS</u>
32100	LICENCIAS URBANISTICAS
325	<u>TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS</u>
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS
326	<u>TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS</u>
32600	RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)
329	<u>OTRAS TASAS POR REALIZ. DE ACTIV. DE COMPET. LOCAL</u>
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS
32904	DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES
32909	MERCADOS
33	TASAS UTIL. PRIV. O A. ESP. DOMINIO PUBLICO LOCAL
330	<u>TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS</u>
33000	ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)
331	<u>TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS</u>
33100	ENTRADA DE VEHICULOS
332	<u>TASA U.P. O A.E. EMP. EXPLOT. SERV. SUMINISTROS</u>
33200	PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS
334	<u>TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS</u>
33400	CALAS Y ZANJAS
335	<u>TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS</u>
33500	MESAS Y SILLAS
339	<u>OTRAS TASAS POR UTILIZ. PRIVATIVA DOMINIO PUBLICO</u>
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS
33906	DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO
33909	TASA CAJEROS AUTOMATICOS
33910	VEHICULOS MOV PERSONAL Y OTROS
34	PRECIOS PUBLICOS
341	<u>PRECIO PUBLICO PRESTAC.SERVICIOS ASISTENCIALES</u>
34100	CENTROS SOCIALES



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2022

Capítulos	
<u>342</u>	<u>PRECIOS PUBLICOS SERVICIOS EDUCATIVOS</u>
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES
<u>344</u>	<u>PRECIO PUBLICO ENTRADA MUSEOS, EXPOSIC.,ESPECTAC.</u>
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL
<u>349</u>	<u>OTROS PRECIOS PUBLICOS</u>
34900	SERVICIOS JUVENILES
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL
35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES
<u>351</u>	<u>CONTR.ESPEC. ESTABLECIM.O AMPLIACION DE SERVICIOS</u>
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS
36	VENTAS
<u>360</u>	<u>VENTA DE BIENES</u>
36000	VENTA BIENES
36001	PUBLICACIONES
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA
36003	VENTA DE ENERGIA
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
<u>389</u>	<u>OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</u>
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS
39	OTROS INGRESOS
<u>391</u>	<u>MULTAS</u>
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
<u>392</u>	<u>REC. PERIODO EJECUTIVO Y DECLAR. EXTEMP. REQUERIM</u>
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO
39210	RECARGO EJECUTIVO
39211	RECARGO APREMIO
<u>393</u>	<u>INTERESES DE DEMORA</u>
39300	INTERESES DE DEMORA
39301	INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD
<u>398</u>	<u>INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA</u>
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA
<u>399</u>	<u>OTROS INGRESOS DIVERSOS</u>
39901	RECURSOS EVENTUALES
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.
39918	DERRIBOS



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2022

Capítulos	
39919	LIMPIEZA DE SOLARES
39928	REPARACION INSTAL.VIA PUBLICA
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS
39948	TARIFA APORTACION
39959	GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA
39966	EJECUCION GARANTIA INCUMPLIMIENTO CONTRATO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
42	TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
<u>420</u>	<u>TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION GRAL. ESTADO</u>
42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION
42011	COMPENSACION MENOR RECAUDACIÓN IAE
42013	COMP. MENOR REC. IVA - SIST. INF. 2017
42015	DOTACIÓN ADICIONAL PYTO LPGE FCF
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES
42092	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO
<u>423</u>	<u>TC SOC.MERC. EST., ENT.PUB.EMP. Y OT.ORG.PUB</u>
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS
45	TRANSFERENCIAS CORRIENTES COMUNIDAD AUTONOMA
<u>450</u>	<u>TRANSF CORRIENTES ADMON GENERAL COMUNIDAD AUTONOMA</u>
45000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTONOMA
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES
45007	CONSULTORIOS PEDANIAS
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO
45022	AYUDAS VIVIENDA PERSONAS VULNERABLES
45040	CHAP PLAN DE FORMACION
<u>451</u>	<u>T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.</u>
45102	AUT.TRASP.METROPOLIT.SUBV.TRASP.COLECTIVO URBANO
45105	SERVEF EMCORP
45107	SERVEF AEDL
45143	LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO
45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO
<u>453</u>	<u>TR.CORR.SOC.MERC.ENT.PUBL.EMPRES.Y OTR.ORGAN.CC.AA</u>
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO
46	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES
<u>461</u>	<u>TRANSF.CORR.DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS</u>



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2022

Capítulos	
46113	DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL
46115	DIP.AMPLIAC.LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVI
<u>464</u>	<u>TRANSF.CORRIENTES DE AREAS METROPOLITANAS</u>
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS
47	TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS
<u>470</u>	<u>TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS</u>
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA
49	DEL EXTERIOR
<u>497</u>	<u>OTR.TRANSF.DE U.EUROPEA</u>
49732	CE PROYECTO TOMORROW
49734	CE PYTO "EU-HYBNET"
49736	CE PROYECTO STAMINA
49738	CE PYTO CC-DRIVER
49739	CE PYTO RAYUELA
49740	CE PYTO S4ALLCITIES
5	INGRESOS PATRIMONIALES
51	INTERESES ANTICIPOS Y PTMOS.CONCEDIDOS
<u>514</u>	<u>INTER.ANTIC.Y PTMOS.CONC.SOC.MERCANT.,ENTID.PUBL</u>
51400	INTERESES PRESTAMO LEVANTE UD SAD
<u>518</u>	<u>INTER..ANT.Y PTAMOS CONC.A FAM.E INST.S/F.LUCRO</u>
51801	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA1
51802	INTERESES PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS
<u>534</u>	<u>DIV.Y PART.EN BENEFICIOS DE EMPRESAS PUBLICAS</u>
53400	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
<u>541</u>	<u>ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS</u>
54100	RENTAS FINCAS URBANAS
54101	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA
<u>549</u>	<u>OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES</u>
54900	ARREND.GESTION ESCUELAS
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAM.ESPECIALES
<u>550</u>	<u>CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CONTRAPREST.PERIODICA</u>
55000	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS
55001	CANON CONCESION S.P. TANATORIO
55002	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS
55003	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES
<u>555</u>	<u>APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CON CONTRAPRESTACION</u>
55500	APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES
60	ENAJENACION DE TERRENOS



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2022

Capítulos	
600	<u>VENTA DE SOLARES</u>
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS
602	<u>ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA</u>
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA
603	<u>ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO</u>
60300	PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES
619	<u>OTRAS INVERSIONES REALES</u>
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS
61903	ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
72	TRANSFERENCIAS CAPITAL ADMINISTRACION ESTADO
720	<u>TRANSF.DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO</u>
72028	NEXT GENERATION -PLAN REC,TRANSF. RESILIENCIA-INV.
75	TRANSF.DE CAPITAL DE COMUNIDADES AUTONOMAS
750	<u>TRANSF.CAPITAL DE LA ADMON.GRAL DE LAS CC.AA.</u>
75030	C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUBL
8	ACTIVOS FINANCIEROS
83	REINT.PTMOS.CONCEDID.FUERA SECT.PUBLICO
830	<u>REINTEGROS PTAMOS.FUERA DEL S.PUBL.A CORTO PLAZO</u>
83000	ANTICIPOS A PERSONAL
9	PASIVOS FINANCIEROS
91	PRESTAMOS RECIBIDOS EN EUROS
913	<u>PTAMOS. RECIB. L.P. DE ENTES FUERA DEL S.PUBLICO</u>
91300	OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2022

Capítulos	
1	GASTOS PERSONAL
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PD
<u>100</u>	<u>RETRIBUC.BASICAS Y OT.REM.MIEMBROS ORG.GOBIERNO</u>
10000	RETRIBUCIONES BASICAS CORPORACION
<u>101</u>	<u>RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO</u>
10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO
11	PERSONAL EVENTUAL
<u>110</u>	<u>RETRIBUC.BASICAS Y OTRAS REM.PERSONAL EVENTUAL</u>
11000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL
11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.EVENTUAL
11002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL
12	PERSONAL FUNCIONARIO
<u>120</u>	<u>RETRIB.BASICAS P.FUNCION</u>
12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1
12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2
12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B
12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1
12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2
12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E
12006	TRIENIOS
12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS
<u>121</u>	<u>RETRIBUC.COMPLEMENTARIAS</u>
12100	COMPLEMENTO DESTINO
12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO
12103	OTROS COMPLEMENTOS
12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)
12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO
<u>122</u>	<u>RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS.</u>
12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS
13	PERSONAL LABORAL
<u>130</u>	<u>LABORAL FIJO</u>
13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO
13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO
13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO
13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO
13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO
<u>131</u>	<u>LABORAL TEMPORAL</u>
13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL
13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL
13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM
13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL
13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2022

Capítulos	
13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
<u>150</u>	<u>PRODUCTIVIDAD</u>
15000	PRODUCTIVIDAD
15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL
<u>151</u>	<u>GRATIFICACIONES</u>
15100	GRATIFICACIONES
16	CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO
<u>160</u>	<u>CUOTAS SOC.A CARGO EMPR</u>
16000	SEGURIDAD SOCIAL
<u>161</u>	<u>PRESTACIONES SOCIALES</u>
16103	ACC.SOCIAL PASIVOS Y HUERFANOS FUNC.PENSION.EXCEPC
16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL
<u>162</u>	<u>GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL</u>
16202	TRANSPORTE DE PERSONAL
16204	ACCION SOCIAL
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO
20	ARRENDAMIENTOS
<u>202</u>	<u>ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</u>
20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES
<u>203</u>	<u>ARRENADAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJ</u>
20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE
<u>204</u>	<u>ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE</u>
20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE
<u>205</u>	<u>RRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES</u>
20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES
<u>206</u>	<u>ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN</u>
20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN
<u>208</u>	<u>ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL</u>
20800	ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL
<u>209</u>	<u>CANONES</u>
20900	CANONES
21	REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.
<u>210</u>	<u>REPAR. Y CONSERV. INFRAEST. Y BIENES NATUR.</u>
21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES
21001	CONSERV.MANT.INFRAESTR.Y BIENES NATURALES
21002	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES
<u>212</u>	<u>REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR</u>
21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES
<u>213</u>	<u>REPAR. Y CONSERV. INSTAL Y UTIL</u>
21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE
<u>214</u>	<u>ELEMENTOS DE TRANSPORTE</u>



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2022

Capítulos	
21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
<u>215</u>	<u>CENSERESION MOBILIARIO Y ENSERES</u>
21500	MOBILIARIO
<u>216</u>	<u>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION</u>
21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
<u>219</u>	<u>OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</u>
21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
<u>220</u>	<u>MATERIAL DE OFICINA</u>
22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE
22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT
22002	MATER.INFORMATICO NO INV.
<u>221</u>	<u>SUMINISTROS</u>
22100	ENERGIA ELECTRICA
22101	AGUA
22102	GAS
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
22104	VESTUARIO
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS
22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO
22112	MATERIAL ELECTRONICO,ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONE
22113	MANUTENCION DE ANIMALES
22199	OTROS SUMINISTROS
<u>222</u>	<u>COMUNICACIONES</u>
22200	TELECOMUNICACIONES
22201	POSTALES
22203	INFORMATICAS
<u>223</u>	<u>GASTOS BIENES CORRIENTES. TRANSPORTES</u>
22300	TRANSPORTE
<u>224</u>	<u>PRIMAS DE SEGUROS</u>
22400	PRIMAS DE SEGUROS
<u>225</u>	<u>TRIBUTOS</u>
22500	TRIBUTOS ESTATALES
22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS
22502	TRIBUTOS LOCALES
<u>226</u>	<u>GASTOS BIENES CORRIENTES</u>
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES
22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS
22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2022

Capítulos	
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS
<u>227</u>	<u>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</u>
22700	LIMPIEZA Y ASEO
22701	SEGURIDAD
22702	VALORACIONES Y PERITAJES
22705	PROCESOS ELECTORALES
22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS
22708	SERV. RECAUDACION A FAVOR ENT.
22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES
23	INDEMNIZACIONES POR SERVICIOS
<u>230</u>	<u>INDEMNIZACIONES. DIETAS</u>
23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO
23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO
23021	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES
23030	GASTOS DIETAS DE PONENTES Y FORMAD.
<u>231</u>	<u>LOCOMOCION</u>
23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO
23130	GASTOS DE VIAJE DE PONENTES Y FORMAD.
<u>233</u>	<u>OTRAS INDEMNIZACIONES</u>
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES
24	GASTOS DE PUBLICACIONES
<u>240</u>	<u>GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION</u>
24000	GASTOS. EDICION Y DISTRIBUCION
3	GASTOS FINANCIEROS
31	DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERAC.FINANCIERAS EN EUROS
<u>310</u>	<u>INTERESES</u>
31001	INTERESES BBVA 8,5M 2004
31002	INTERESES CUENTAS DE CRÉDITO A CORTO PLAZO
31003	INTERESES BBVA 45,2M 2005
31004	INTERESES BBVA 34,8 MILL. 2005
31005	INTERESES BANKIA 30 MILL. 2005
31008	INTERESES SABADELL 13 MILL. 2006
31009	INTERESES SANTANDER 13,3 MILL. 2006
31010	INTERESES EUROCAJARURAL 10M 2019
31011	INTERESES BBVA 30,2 MILL. 2006
31012	INTERESES BANCO SABADELL 5M 2019
31013	INTERESES SANTANDER 11,7 MILL. 2007
31014	INTERESES SABADELL 39,1M 2007
31015	INT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 2007
31016	INTERESES ICO 40,1 MILL. 2008
31019	INTERESES NUEVA OPERACIÓN 2022

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2022

Capítulos	
31020	INTERESES COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 2008
31030	INTERESES CAIXANBANK 1,08M 2021
31031	INTERESES ABANCA 1,08M 2021
31032	INTERESES KUTXABANK 1,08M 2021
31033	INTERESES CAJAMAR 1,08M 2021
31034	INTERESES ABANCA 65M 2021
31035	INTERESES KUTXABANK 20M 2021
31036	INTERESES CAIXA ONTINYENT 9M 2021
31037	INTERESES LIBERBANK 11M 2021
31057	INTERESES CONVENIO ASOCIACIONES FALLERAS
31064	INTERESES BANKIA 35M 2018
31065	INTERESES LIBERBANK 28M 2018
31066	INTERESES BBVA 84M 2018
31067	INTERESES CAIXA ONTINYENT 5M 2018
31092	INTERESES BEI 60 MILL. 2002
<u>311</u>	<u>GASTOS FORMALIZACIÓN,MODIFICACION Y CANCELACION</u>
31101	COMISION Y GASTOS FORMALIZACION PRESTAMOS
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS
<u>352</u>	<u>INTERESES DE DEMORA</u>
35200	INTERESES DE DEMORA
<u>353</u>	<u>OPERACIONES INTERCAMBIO FINANCIERO</u>
35306	INT. SWAP CAIXABANK 69M
35307	INT. SWAP BANCO SANTANDER 98 M
<u>359</u>	<u>OTROS GASTOS FINANCIEROS</u>
35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
41	A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
<u>410</u>	<u>A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL</u>
41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
41001	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
41004	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
42	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
<u>423</u>	<u>A SDADES MERC. ESTAT. ENT PUBL. EMPRS. Y OT</u>
42390	OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGAN.
44	A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE E.L.
<u>442</u>	<u>SUBV.PARA REDUCIR EL PRECIO PAGAR POR CONSUMIDORES</u>
44200	SUBV.PARA REDUCIR EL PRECIO PAGAR POR CONSUMIDORES
<u>449</u>	<u>ENTIDAD LOCAL</u>
44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL
44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS
<u>452</u>	<u>FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS</u>



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2022

Capítulos	
45200	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS
<u>453</u>	<u>A S.MERC. ENT.PUB.EMPR. Y OT. ORG.PUB. DEP. CCAA</u>
45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
46	A ENTIDADES LOCALES
<u>466</u>	<u>A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS</u>
46600	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS
<u>467</u>	<u>A CONSORCIOS</u>
46700	A CONSORCIOS
47	A EMPRESAS PRIVADAS
<u>470</u>	<u>SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO</u>
47000	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO
<u>479</u>	<u>OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS</u>
47900	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS
47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS
47920	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS
48	S FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO
<u>480</u>	<u>SUBV. FAMILIAS. INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO</u>
48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO
<u>481</u>	<u>PREMIOS,BECAS,PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION</u>
48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN
<u>489</u>	<u>S RAS TRANSFER. A FAMILIAS E INSTITUCION.</u>
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS
48910	OTRAS TRANSFERENCIAS
48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
49	AL EXTERIOR
<u>490</u>	<u>AL EXTERIOR</u>
49000	TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
50	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA EJECUC.PRESUPUESTAR
<u>500</u>	<u>FONDO DE CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA</u>
50000	FONDO DE CONTINGENCIA
50001	FONDO CONTINGENCIA GTOS PTES APLICAC
50002	FONDO CONTINGENCIA EJE.PPTARIA ART.31 LOEPSF
6	INVERSIONES REALES
60	INVERSION NUEVA EN INFRAEST.Y BIENES USO GENERAL
<u>600</u>	<u>INVERSIONES EN TERRENOS</u>
60000	INVERSIONES EN TERRENOS
<u>609</u>	<u>OT.INV.NUEVAS EN INFRAESTRUC. DESTINADAS USO GRAL</u>
60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL
61	INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.
<u>619</u>	<u>OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL</u>
61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2022

Capítulos	
62	INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.
<u>621</u>	<u>TERRENOS Y BIENES NATURALES</u>
62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.
<u>622</u>	<u>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.</u>
62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.
<u>623</u>	<u>MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE</u>
62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE
<u>624</u>	<u>MATERIAL DE TRANSPORTE</u>
62400	INV.NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTE FUNC.SERVICIOS
<u>625</u>	<u>MOBILIARIO Y ENSERES</u>
62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.
<u>626</u>	<u>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION</u>
62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM
<u>627</u>	<u>PROYECTOS COMPLEJOS</u>
62700	PROYECTOS COMPLEJOS
<u>629</u>	<u>OT.INVERSIONES NUEVAS ASOC.FUNC. OPERATIVO SERVIC</u>
62900	OT.INVERS. NUEVAS ASOC.FUNCIONAM. OP.SERVICIOS
63	INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS
<u>632</u>	<u>INV.REP.ED.OT.CONST.</u>
63200	INV.REP.ED.OT.CONST.
63210	INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS
<u>633</u>	<u>MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE</u>
63300	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE
<u>639</u>	<u>OT.INV.REP.FUNC.OP.SERV.</u>
63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO
63901	OTRAS INVERS.REPOSIC.FUNCIONAMIENTO SERVICIOS
64	INV.CARACTER INMATERIAL
<u>640</u>	<u>GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL</u>
64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL
<u>641</u>	<u>GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS</u>
64100	GTOS.APLIC.INFORMATICAS
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICO
<u>650</u>	<u>GTOS.INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUB.</u>
65005	IES PESET ALEIXANDRE EDIFICANT
68	GASTOS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES
<u>682</u>	<u>INVERSION EN EDIFICIOS CON CARACTER PATRIMONIAL</u>
68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
71	A OAAA DE LA ENTIDAD LOCAL
<u>710</u>	<u>A OAAA DE LA ENTIDAD LOCAL</u>
71000	TRANSF ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL
72	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2022

Capítulos	
<u>723</u>	<u>SOC.MER.EST.ENT.PUBL.EMPRES.Y OTROS ORG.PUBLICOS</u>
72300	A S.MERC.ESTAT, ENT.PÚBL.EMPR. Y OT.ORG.PÚBL.
74	A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL
<u>740</u>	<u>APORTAC.A SOCIED.MERCANTILES MPALES.O PROVINCIALES</u>
74000	A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL
77	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS
<u>770</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS</u>
77000	TRANS CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
<u>789</u>	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS</u>
78910	OTRAS TRASF.CAP.A FAMILIAS E INST. S/LUCRO
78920	OTRAS TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
8	ACTIVOS FINANCIEROS
83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA SECTOR PUBLICO
<u>830</u>	<u>PRESTAMOS A CORTO PLAZO</u>
83000	PRESTAMOS A CORTO PLAZO
9	PASIVOS FINANCIEROS
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y OPERACIONES EN EUROS
<u>911</u>	<u>AMORT.PTMOS.A LARGO PLAZO DE ENTES DEL S.P.</u>
91101	AMORT.IDAE 2016
91102	AMORT.IDAE 2020
<u>913</u>	<u>AMORT. PTMOS. LARGO PLAZO DE ENTES FUERA SP</u>
91304	AMORT.SABADELL 39,1M 2007
91312	AMORT.BANKIA 35M 2018
91313	AMORT.LIBERBANK 28M 2018
91314	AMORT.BBVA 84M 2018
91315	AMORT.CAIXA ONTINYENT 5M 2018
91320	AMORT.EUROCAJARURAL 10M 2019
91321	AMORT.SABADELL 5M 2019
91347	AMORT.CAIXABANK 1,08M 2021
91348	AMORT.ABANCA 1,08M 2021
91349	AMORT.KUTXABANK 1,08M 2021
91350	AMORT.CAJAMAR 1,08M 2021
91351	AMORT. ABANCA 65M 2021
91352	AMORT.KUTXABANK 20M 2021
91353	AMORT.CAIXA ONTINYENT 9M 2021
91354	AMORT.LIBERBANK 11M 2021
91377	AMORT. BBVA 8,5 MILL. 2004
91378	AMORT. BBVA 45,2 MILL. 2005
91379	AMORT. BEI 60 MILL. 2002
91380	AMORT. SABADELL 13 MILL. 2006
91383	AMORT. SANTANDER 11,7 MILL. 2007



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2022

Capítulos	
91384	AMORT. SANTANDER 13 MILL. 2006
91385	AMORT. SANTANDER 0,3 MILL. 2006
91387	AMORT. BBVA 34,8 MILL. 2005
91388	AMORT. BANKIA 30 MILL. 2005
91389	AMORT.COMMERZBANK (EUROHYP) 10M 2007
91390	AMORT. ICO 40,1 MILL. 2008
91393	AMORT. BBVA 30,2 MILL. 2006
91394	AMORT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 2008



ÀREAS DE GASTO, POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS 2022

Área de Gastos

0	DEUDA PÚBLICA
01	DEUDA PUBLICA
<u>011</u>	<u>DEUDA PUBLICA</u>
0110	DEUDA PUBLICA
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
<u>132</u>	<u>SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO</u>
1320	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO
<u>133</u>	<u>ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO</u>
1330	ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO
<u>136</u>	<u>SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</u>
1360	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
15	VIVIENDA Y URBANISMO
<u>151</u>	<u>URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.</u>
1510	URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB
1511	DISCIPLINA URBANISTICA
1512	ACTIVIDADES CALIFICADAS
1513	PROYECTOS DE URBANIZACION
<u>152</u>	<u>VIVIENDA</u>
1522	CONSERVACION Y REHABILITACION EDIFICACION
<u>153</u>	<u>VIAS PUBLICAS</u>
1530	VIAS PUBLICAS
1532	PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS
16	BIENESTAR COMUNITARIO
<u>160</u>	<u>ALCANTARILLADO</u>
1600	ALCANTARILLADO
<u>161</u>	<u>ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE</u>
1610	ABASTECIMIENTO AGUAS
<u>162</u>	<u>RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS</u>
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS
<u>163</u>	<u>LIMPIEZA VIARIA</u>
1630	LIMPIEZA VIARIA
<u>164</u>	<u>CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS</u>
1640	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
<u>165</u>	<u>ALUMBRADO PUBLICO</u>
1650	ALUMBRADO PUBLICO
17	MEDIO AMBIENTE
<u>171</u>	<u>PARQUES Y JARDINES</u>
1710	PARQUES Y JARDINES
<u>172</u>	<u>PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</u>
1721	PROTECC.CONTRA LA CONT.ACUSTICA,LUMIN.ATMOSF.Z.URB
1722	CALIDAD AMBIENTAL,ENERG.RENOVABLE,CAMBIO CLIMATICO
1723	PLAYAS
1724	PROTECC.MEJ.M.A.DEVESA-ALBUFERA
2	ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL
21	PENSIONES
<u>211</u>	<u>PENSIONES</u>



ÁREAS DE GASTO, POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS 2022

Área de Gastos

2110	PENSIONES
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL
<u>231</u>	<u>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</u>
2310	ASISTENCIA SOCIAL
2311	DROGODEPENDENCIAS
24	FOMENTO DEL EMPLEO
<u>241</u>	<u>FOMENTO DEL EMPLEO</u>
2410	FOMENTO DEL EMPLEO
2411	ESCUELAS TALLER
2412	PROYECTOS DE EMPLEO
3	PRODUC.BIENES PUB.DE CARACTER PREFERENTE
31	SANIDAD
<u>311</u>	<u>PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA</u>
3111	SANIDAD
3112	LABORATORIOS
3113	ZOONOSIS
32	EDUCACIÓN
<u>321</u>	<u>CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARIA</u>
3210	CREACION CENTR.DOCENTES ENSEÑANZA PREESC.PRIMARIA
<u>322</u>	<u>CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA SECUNDARIA</u>
3220	CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA SECUNDARIA
<u>323</u>	<u>F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.</u>
3230	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.
<u>326</u>	<u>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION</u>
3260	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION
33	CULTURA
<u>330</u>	<u>ADMON.GRAL.DE CULTURA MUSICA</u>
3301	AGC MUSICA ORQUESTA MUNICIPAL
3302	AGC MUSICA BANDA DE MUSICA
3303	AGC MUSICA PALAU DE LA MUSICA
<u>332</u>	<u>BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS</u>
3321	BIBLIOTECAS PUBLICAS
<u>334</u>	<u>PROMOCION CULTURAL</u>
3340	PROMOCION CULTURAL
3342	ARTES ESCENICAS (TEATRO Y OTRAS ACTIV.ESCENICAS)
<u>336</u>	<u>PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO</u>
3360	PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO
<u>337</u>	<u>INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE</u>
3370	INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE
<u>338</u>	<u>FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS</u>
3380	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS
34	DEPORTE
<u>341</u>	<u>PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE</u>
3410	PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE
<u>342</u>	<u>INSTALACIONES DEPORTIVAS</u>
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO



ÀREAS DE GASTO, POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS 2022

Área de Gastos

41	AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA
<u>410</u>	<u>ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA GANADERIA I PESCA</u>
4100	ADM.GRAL. AGRICULTURA GANADERIA I PESCA
<u>411</u>	<u>ALIMENTACION SOSTENIBLE</u>
4110	ALIMENTACION SOSTENIBLE
43	COMERCIO, TURISMO Y PYME
<u>431</u>	<u>COMERCIO</u>
4312	MERCADO ABASTOS Y LONJAS
<u>432</u>	<u>INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA</u>
4320	INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA
44	TRANSPORTE PÚBLICO
<u>441</u>	<u>TRANSPORTE DE VIAJEROS</u>
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO
<u>491</u>	<u>SOCIEDAD DE LA INFORMACION</u>
4910	SOCIEDAD DE LA INFORMACION
<u>492</u>	<u>GESTION DEL CONOCIMIENTO</u>
4920	GESTION DEL CONOCIMIENTO
<u>493</u>	<u>PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS</u>
4930	PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
<u>495</u>	<u>PROMOCION ECONOMICA Y EMPRESARIAL</u>
4950	PROMOCION ECONOMICA Y EMPRESARIAL
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL
91	ORGANOS DE GOBIERNO
<u>912</u>	<u>ORGANOS DE GOBIERNO</u>
9120	ORGANOS DE GOBIERNO
92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
<u>920</u>	<u>ADMINISTRACION GENERAL</u>
9200	SECRETARIA GENERAL
9201	ADMINISTRACION PERSONAL
9202	SERVICIOS GENERALES
9203	PARQUE MOVIL
9204	TECNOLOGIAS INFORMAC.Y COMUNIC.(INFORMATICA)
9205	MANTENIMIENTO INSTALACIONES
9206	COMPRAS Y ALMACENES
9208	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
<u>921</u>	<u>EDUSI</u>
9211	OT 13-GESTION EDUSI
<u>923</u>	<u>INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA</u>
9230	INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA
9231	GESTION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
<u>924</u>	<u>PARTICIPACION CIUDADANA</u>
9240	PARTICIPACION CIUDADANA
<u>925</u>	<u>ATENCION A LOS CIUDADANOS</u>
9250	ATENCION A LOS CIUDADANOS
<u>926</u>	<u>COMUNICACIONES INTERNAS</u>
9260	COMUNICACIONES INTERNAS



ÀREAS DE GASTO, POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS 2022

Área de Gastos

<u>929</u>	<u>IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC</u>
9290	IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC
93	ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA
<u>931</u>	<u>POLITICA ECONOMICA Y FISCAL</u>
9310	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL
<u>932</u>	<u>GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO</u>
9320	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO
9321	RECLAMACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA
<u>933</u>	<u>GESTION DEL PATRIMONIO</u>
9330	GESTION DEL PATRIMONIO
<u>934</u>	<u>GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA</u>
9340	GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA. ÁREAS / DELEGACIONES 2022

Áreas		Delegaciones	
A	ALCALDIA	A0	ALCALDIA
		A1	SECRETARIA GRAL Y DEL PLENO
		A2	INTERVENCION GRAL.MPAL.
		A4	INTERV. CONTAB. Y PRESUP.
		A5	ASESORIA JURIDICA MPAL.
		A7	TITUL.ORG.DE APOYO A JGL
		AE	HACIENDA
		AG	RELAC. CON LOS MEDIOS
C	GESTION DE RECURSOS	AH	INNOVAC.Y G.CONOCIMIENTO
		CC	ORGANIZ.Y GEST.PERSONAS
		CD	SERVIC.CENTRALES TECNICOS
		CI	AGENDA DIG.ADMON.ELECTR.
		CV	CONTROL ADMINISTRATIVO
D	PROTECCION CIUDADANA	CY	PATRIMONIO MUNICIPAL
		DD	PREVENC.EXTINC.INCENDIOS
F	ECOLOG.URB.EMERG.CLIM.T.E	DE	POLICIA LOCAL
		FD	JARD.SOST.RENATUR.CIUDAD
G	DES.RENOV.URB.Y VIVIENDA	FJ	G.SOST.RES.URB.Y LMPZA.EP
		FK	CEMENT.Y SERV.FUNERARIOS
		FO	BIENESTAR ANIMAL
		FP	CONS.A.NAT.DEVESA-ALBUFER
		FU	CICLO INTEGRAL DEL AGUA
		FV	EMERG.CLIMAT.TRANS.ENERG.
		FZ	CALID.ACUSTICA Y DEL AIRE
		GC	PLANIFIC.Y GEST.URBANA
I	DES.INNOV.SECT.ECON.EMPL.	GD	VIVIENDA
		GE	GEST. OB.INFRAESTRUCT.
		GG	MANTENIM.DE INFRAESTRUCT.
		IB	COMERCIO
		IC	EMPREND.INNOVAC.ECONOMICA
		IE	PUEBLOS VALENCIA
		IF	FORMACION Y EMPLEO
		IK	TURISMO E INTERNACIONALIZ
J	PART.DCHOS.E INNOV.DEMOC.	JF	INF.Y DEFENSA DE CIUDADAN
		JH	TRANSP.Y GOBIERNO ABIERTO
K	BIENEST.Y DCHOS.SOCIALES	JU	PARTIC.CIUDAD.ACC.VECINAL
		KC	SERVICIOS SOCIALES
		KD	IGUALDAD,POLIT.GEN.LGTBI
		KG	JUVENTUD
		KH	SALUD Y CONSUMO
		KI	COOP.DESARROLLO Y MIGRAC.
		KK	ENVEJECIMIENTO ACTIVO



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA. ÁREAS / DELEGACIONES 2022

Áreas		Delegaciones	
L	MOVIL.SOSTEN.ESPAC.PUBLIC	LJ	MOVIL.SOST.INFR.TRANSPORT
		LN	ESPACIO PUBLICO
M	EDUCACION,CULTURA,DEPORTE	MD	ACCION CULTURAL
		ME	EDUCACION
		MF	CULTURA FESTIVA
		MJ	DEPORTES
		MP	PATRIMONIO,RECURS.CULTUR.
P	PLENO	P6	JURADO TRIBUTARIO



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA / SECTORES 2022

Sector		
A0020	SE.PROTOCOLO	SERV.DE PROTOCOLO
A0180	SE.GAB.NORMALIZ.LING.	SE.GABINETE NORMALIZACION LINGUISTICA
A01G0	OF.DEL.PROTECC.DATOS PERS	OFIC.DE DEL.DE PROTECCION DATOS PERSONALES
A0770	SE.COORD.JURID.Y P.ELECT.	SERV.COORDIN.JURIDICA Y PROCESOS ELECTORALES
A1780	SE.GAB.SECR.GRAL.PLENO	SERV.GABINETE SECRETARIA GENERAL Y DEL PLENO
A2000	INTERVENCION GRAL.MPAL.	INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL
A4000	INTERV. CONTAB. Y PRESUP.	INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
A5000	ASESORIA JURIDICA MPAL.	ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	SERV.ORGANO DE APOYO JGL Y CONC.SEC(SGAM)
AE000	HACIENDA	HACIENDA
AE1H0	SE.COORDINACIO.TRIBUTARIA	SERV.DE COORDINACION TRIBUTARIA
AE420	SE.CONTABILIDAD	SERV.CONTABILIDAD
AE460	SE.TESORERIA	SERV.TESORERIA
AE470	SE.INSPE.TRIBUTOS Y RENTAS	SERV.INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
AE480	SE.G.TRIBUTARIA ESP.CAT.	SERV.GEST.TRIBUTARIA ESPECIFICA-CATASTRAL
AE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.EC.	SERV.G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMICAS
AE540	SE.ECONOMICO-PRESUPUESTAR	SERV.ECONOMICO-PRESUPUESTARIO
AE860	SE.FINANCIERO	SERV.FINANCIERO
AE960	SE.GEST.EMISION.Y RECAUD.	SERV.GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION
AG530	GABINETE COMUNICACIONES	GABINETE COMUNICACIONES
AH004	OF.AYUDA TEC.PYTOS.EUROP.	OFICINA DE AYUDA TECNICA PARA PROYECTOS EUROPEOS
AH008	OF.ESTADISTICA	OFICINA DE ESTADISTICA
AH640	SE.INNOVACION	SERV.DE INNOVACION
CC090	SE.EVAL.SERV.GEST.CALIDAD	SERV.EVALUACION DE SERVIC.Y GESTION DE CALIDAD
CC100	SE.PERSONAL	SERV.DE PERSONAL
CC1E0	SE.SALUD LAB.PREV.RIESGOS	SERV.SALUD LABORAL Y PREVENCI.RIESGOS LABORALES
CC400	SE.FORMAC.Y G.CONOCIMIENTO	SERV.FORMACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO
CD110	SE.ARQUIT.Y SERV.CENTR.T.	SERV.ARQUITECT.Y SERVICIOS CENTRALES TECNICOS
CI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC	SERV.TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION
CI1D0	OF.CIUDAD INTELIGENTE	OFICINA DE CIUDAD INTELIGENTE
CV003	OF.RESPONSAB.PATRIMONIAL	OFIC.DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
CY510	SE.DE PATRIMONIO	SERV.DE PATRIMONIO
DD670	BOMBEROS,PREV.E INT.P.CIV	BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG.PROTECC.CIVIL
DE140	SE.POLICIA LOCAL	SERV.POLICIA LOCAL
FD310	SE.JARDINERIA SOSTENIBLE	SERV.JARDINERIA SOSTENIBLE
FJ300	SE.G.RESID.SOL.LMPZA.E.P.	SERV.GEST.SOSTEN.RESID.URB.Y LMPZA.ESP.P.
FK890	SE.CEMENTER.SERV.FUNERAR.	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
FO000	DE.BIENESTAR ANIMAL	DELEG.BIENESTAR ANIMAL
FP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	SERV.DEVESA-ALBUFERA
FU290	SE.CICLO INTEGR.DEL AGUA	SERV.CICLO INTEGRAL DEL AGUA
FV910	SE.EMERG.CLIM.TRANS.ENERG	SERV.EMERG.CLIMATICA Y TRANSC.ENERGETICA
FZ920	SE.PLAYAS,CAL.ACUST.AIRE	SERV.DE PLAYAS,CALIDAD ACUSTICA Y DEL AIRE



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA / SECTORES 2022

Sector		
GC320	SE.PLANEAMIENTO	SERV.PLANEAMIENTO
GC330	SE.GESTION URBANISTICA	SERV.GESTION URBANISTICA
GC340	SE.PROYECTOS URBANOS	SERV.PROYECTOS URBANOS
GC360	SE.LICENCIAS URBANISTICAS	SERV.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.
GC380	SE.DISCIPLINA URBANISTICA	SERV.DISCIPLINA URBANISTICA
GC570	SE.ASESORAM.URB.Y PROGR.	SERV.ASESORAMIENTO URBAN.Y PROGRAMACION
GC620	SE.GEST.CENTRO HISTORICO	SERV.GESTION CENTRO HISTORICO
GD660	SE.VIVIENDA	SERV.VIVIENDA
GE350	SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA	SERV.OBRAS INFRAESTRUCTURA
GG230	SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT	SERV.COORD.OBR.V.PUBL.Y MANT.INFRAESTR.
IB520	SE.COMERCIO Y ABASTECIM.	SERV.COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
IC1K0	SE.EMPRED.E INNOV.ECON.	SERV.DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION ECONOMICA
IE970	SE.PUEBLOS DE VALENCIA	SERV.DE PUEBLOS DE VALENCIA
IF650	SE.FORMACION Y EMPLEO	SERV.DE FORMACION Y EMPLEO
IK740	SE.TURISMO E INTERNACION.	SERV.DE TURISMO E INTERNACIONALIZACION
JF690	SE.SOCIED.DE INFORMACION	SERV.SOCIEDAD DE LA INFORMACION
JH170	SE.TRANS.GOBIERNO ABIERTO	SERV.TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO
JU130	SE.DESCENTR.PARTIC.CIUDAD	SERV.DESCENTRALIZAC.Y PARTICIPAC.CIUDADANA
KC150	SE.BIENEST.SOC.E INTEGRAC	SERV.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION
KD610	SE.IGUALDAD Y POLIT.INCL.	SERV.DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS
KG720	SE.DE JUVENTUD	SERV.DE JUVENTUD
KH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	SERV.SANIDAD Y CONSUMO
KH800	SE.ADICIONES	SERV.ADICIONES
KI590	SE.COOP.DESAR.Y MIGRAC.	SERV.DE COOP.AL DESARROLLO Y MIGRACION
KK550	SE.ENVEJECIMIENTO ACTIVO	SERV.ENVEJECIMIENTO ACTIVO
LJ160	SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	SERV.MOVILIDAD SOSTENIBLE
LN220	SE.INSPECCION MUNICIPAL	SERV.INSPECCION MUNICIPAL
LN240	SE.OCUPAC.DOMIN.PUBL.MPAL	SERV.OCUPAC.DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL
LN390	SE.ACTIVIDADES	SERV.ACTIVIDADES
MD260	SE.DE ACCION CULTURAL	SERV.DE ACCION CULTURAL
ME280	SE.EDUCACION	SERV.EDUCACION
MF580	SE.DE CULTURA FESTIVA	SERV.DE CULTURA FESTIVA
MJ700	SE.DEPORTES	SERV.DEPORTES
MP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTISTICO	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
MP630	SE.PALAC.MUSIC.CONG.BANDA	SERV.PALAC.MUSICA Y CONGRESOS Y BANDA MPAL.
MP730	SE.RECURSOS CULTURALES	SERV.DE RECURSOS CULTURALES
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	SERV.SECRETARIA DEL JURADO TRIBUTARIO



CANVIS DE CODIFICACIÓ AL PRESSUPOST 2022 RESPECTE A LA DEL EXERCICI ANTERIOR

	ANTIGA codificació 2021			NOVA codificació 2022				
codificació	org	prog	eco	org	prog	eco	tipus de canvi	Descripció/nova denominació
orgànica	AC020			A0020			canvi adscripció	SE.PROTOCOLO
orgànica	AC180			A0180			canvi adscripció	SE.GABINETE NORMAL.LINGUISTICA
orgànica	AC1G0			A01G0			canvi adscripció	OF.DEL.PROTECC.DATOS PERS.
orgànica	AC1J0			A01J0			canvi adscripció	GABINETE DE ALCALDIA
orgànica	AC560			A0560			canvi adscripció	SE.PROYECTOS SINGULARES
orgànica	AC770			A0770			canvi adscripció	SE.COORD.JURID.P.ELECT.
orgànica	AE1F0			P61F0			canvi adscripció	SE.SECRET.JURADO TRIBUT.
orgànica	AL090			CC090			canvi adscripció	SE.EVAL.SERV.GEST.CALIDAD
orgànica	AL400			CC1M0			canvi adscripció	El servicio de FORM.EVALUACION Y CARRERA se desdobra en los de SE.CARRERA Y OPTIMIZACION GEST.RRHH (CC1M0) y el de SE.FORMACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO (CC400)
orgànica	AL400			CC400			canvi adscripció	El servicio de FORM.EVALUACION Y CARRERA se desdobra en los de SE.CARRERA Y OPTIMIZACION GEST.RRHH (CC1M0) y el de SE.FORMACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO (CC400)
econòmica	LJ160	23100	44910	LJ160	23100	44200	canvi aplicació	Se reclasifica el crédito con un código económico 44200 "Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores"
econòmica	LJ160	44110	85010	LJ160	44110	74000	canvi aplicació	Reclasificación a indicación de la Intervención municipal de las aportaciones a EMT aprobadas por la JGL de 7/04/2027 para el período 2020-24 para saneamiento de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y su capitalización.
orgànica	AE430	92900	50000	AE540	92900	50000	canvi adscripció	
orgànica	AE430	92900	50001	AE540	92900	50001	canvi adscripció	
orgànica	AE430	92900	50002	AE540	92900	50002	canvi adscripció/canvi literal	Adicionalment l'antiga aplicació AE430 92900 50002 "FONDO CONTINGENCIA CAPITULO 2" passa a denominar-se "FONDO CONTINGENCIA ART.31 LOEPSF"



2.10. DOCUMENTACIÓN ANEXA



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



**2.10.1. COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTO
2021.PREVISIÓN A 31-12-2021 Y PRESUPUESTO
2022**



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 - 2022

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS				
	10000 I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	20.583.758,00	23.493.398,41	2.909.640,41	14,1
	11200 I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	123.000,00		
	11300 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	230.300.000,00	234.300.000,00	4.000.000,00	1,7
	11400 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.800.000,00	9.000.000,00	1.200.000,00	15,4
	11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	36.000.000,00	37.000.000,00	1.000.000,00	2,8
	11600 IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	23.000.000,00	35.000.000,00	12.000.000,00	52,2
	13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	26.000.000,00	25.600.000,00	-400.000,00	-1,5
	Resultado	343.806.758,00	364.516.398,41	20.709.640,41	6,0
2	IMPUESTOS INDIRECTOS				
	21000 I. S/EL VALOR AÑADIDO	15.202.714,00	16.868.376,72	1.665.662,72	11,0
	22000 I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	194.407,00	196.128,89	1.721,89	0,9
	22001 I. S/CERVEZA	68.229,00	80.312,98	12.083,98	17,7
	22003 I. S/LABORES DE TABACO	1.625.536,00	1.569.759,69	-55.776,31	-3,4
	22004 I. S/HIDROCARBUROS	2.264.625,00	2.733.822,56	469.197,56	20,7
	22006 I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.179,00	4.981,73	-197,27	-3,8
	22015 DOTACIÓN ADICIONAL PYTO LPGE CESIÓN TRIBUTOS		770.839,42	770.839,42	-100,0
	29000 IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	10.000.000,00	15.500.000,00	5.500.000,00	55,0
	Resultado	29.360.690,00	37.724.221,99	8.363.531,99	28,5
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN				
	30100 ALCANTARILLADO	24.000.000,00	24.000.000,00		
	30900 VIGILANCIA ESPECIAL	20.000,00	30.000,00	10.000,00	50,0
	30901 EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00	1.000,00		
	30902 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.170.000,00	3.100.000,00	-70.000,00	-2,2
	31100 SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	735.000,00	723.000,00	-12.000,00	-1,6
	31900 SERVICIOS SANITARIOS	38.000,00	70.000,00	32.000,00	84,2
	32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	3.400.000,00	4.900.000,00	1.500.000,00	44,1
	32500 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	150.000,00	210.000,00	60.000,00	40,0
	32600 RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.000.000,00	2.300.000,00	300.000,00	15,0
	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	30.000,00		



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 - 2022

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
	32904 DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	2.000,00	3.000,00	1.000,00	50,0
	32906 CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	120.000,00	120.000,00		
	32908 CELEBRACION BODAS CIVILES	3.400,00	3.423,88	23,88	0,7
	32909 MERCADOS	900.000,00	1.000.000,00	100.000,00	11,1
	33000 ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	6.500.000,00	7.000.000,00	500.000,00	7,7
	33100 ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.400.000,00	5.400.000,00		
	33200 PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	10.000.000,00	10.000.000,00		
	33400 CALAS Y ZANJAS	60.000,00	100.000,00	40.000,00	66,7
	33500 MESAS Y SILLAS	2.000.000,00	2.700.000,00	700.000,00	35,0
	33900 MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	333.000,00	580.000,00	247.000,00	74,2
	33901 VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	300.000,00	400.000,00	100.000,00	33,3
	33902 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	40.500,00	40.500,00		
	33903 PUESTOS, BARRACAS, ETC.	165.000,00	80.000,00	-85.000,00	-51,5
	33905 PUESTOS NO SEDENTARIOS	350.000,00	400.000,00	50.000,00	14,3
	33906 DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	7.100,00	7.100,00		
	33907 UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	20.000,00	20.000,00		
	33908 PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	60.000,00	60.000,00		
	33909 TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	111.000,00	105.000,00	-6.000,00	-5,4
	33910 VEHÍCULOS MOV PERSONAL Y OTROS		200.000,00	200.000,00	-100,0
	34100 CENTROS SOCIALES	723.000,00	750.000,00	27.000,00	3,7
	34200 COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	770.000,00	700.000,00	-70.000,00	-9,1
	34400 ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	500.000,00	500.000,00		
	34401 ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	50.000,00	70.000,00	20.000,00	40,0
	34900 SERVICIOS JUVENILES	10.000,00	1.000,00	-9.000,00	-90,0
	34901 CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	30.000,00	45.000,00	15.000,00	50,0
	34902 ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	4.000,00	5.000,00	1.000,00	25,0
	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.219.500,00	3.379.760,00	160.260,00	5,0



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 - 2022

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
	36000 VENTA BIENES	260.000,00	260.000,00		
	36001 PUBLICACIONES	15.000,00	20.000,00	5.000,00	33,3
	36002 VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	2.800.000,00	4.800.000,00	2.000.000,00	71,4
	36003 VENTA DE ENERGÍA	2.000,00	3.500,00	1.500,00	75,0
	36004 VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	100,00		-100,00	-100,0
	38900 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	500.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00	200,0
	39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	8.000,00	27.000,00	19.000,00	237,5
	39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	200.000,00	350.000,00	150.000,00	75,0
	39120 MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACIÓN	7.250.000,00	8.000.000,00	750.000,00	10,3
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	580.000,00	620.000,00	40.000,00	6,9
	39191 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	100,00	8.500,00	8.400,00	8.400,0
	39200 RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	400.000,00	400.000,00		
	39201 RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	4.000,00	4.000,00		
	39210 RECARGO EJECUTIVO	200.000,00	300.000,00	100.000,00	50,0
	39211 RECARGO APREMIO	2.400.000,00	2.400.000,00		
	39300 INTERESES DE DEMORA	1.600.000,00	1.700.000,00	100.000,00	6,3
	39301 INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	277.436,90	208.077,70	-69.359,20	-25,0
	39700 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	1.000,00		-1.000,00	-100,0
	39800 INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	30.000,00	6.000,00	-24.000,00	-80,0
	39901 RECURSOS EVENTUALES	200.000,00	200.000,00		
	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	6.465.238,00	6.465.238,00		
	39918 DERRIBOS	700.000,00	700.000,00		
	39919 LIMPIEZA DE SOLARES	40.000,00	40.000,00		
	39928 REPARACIÓN INSTAL. VÍA PUBLICA	20.000,00	40.000,00	20.000,00	100,0
	39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.170.000,00	1.170.000,00		
	39948 TARIFA APORTACIÓN	1.200.000,00	900.000,00	-300.000,00	-25,0
	39959 GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES	100.000,00	120.000,00	20.000,00	20,0



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 - 2022

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
	39961 LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	10.000,00	1.000,00	-9.000,00	-90,0
	39964 COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA	300.000,00	340.000,00	40.000,00	13,3
	39966 EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO		1.000,00	1.000,00	-100,0
	39973 ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00		-522.250,00	-100,0
	Resultado	92.477.624,90	99.618.099,58	7.140.474,68	7,7
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42004 GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.256,00	8.156,00	-100,00	-1,2
	42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	302.378.601,00	339.152.440,89	36.773.839,89	12,2
	42011 COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE	30.036.299,00	33.676.233,97	3.639.934,97	12,1
	42013 COMP. MENOR REC. IVA - SIST. INF. 2017		8.507.007,41	8.507.007,41	-100,0
	42015 DOTACIÓN ADICIONAL PYTO LPGE FCF		8.026.229,58	8.026.229,58	-100,0
	42020 COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	894.855,00	1.035.000,00	140.145,00	15,7
	42090 MHAP EDUSI 3C	491.155,00		-491.155,00	-100,0
	42092 PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO		156.139,87	156.139,87	-100,0
	42093 MPTYFP-POEFE	240.406,30		-240.406,30	-100,0
	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS		170.000,00	170.000,00	-100,0
	45000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTÓNOMA	1.581.275,00	1.580.309,00	-966,00	-0,1
	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	13.770.230,00	21.069.497,50	7.299.267,50	53,0
	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00		
	45007 CONSULTORIOS PEDANÍAS		47.070,00	47.070,00	-100,0
	45010 CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	220.000,00		-220.000,00	-100,0
	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	135.543,00	132.919,04	-2.623,96	-1,9
	45015 ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	101.000,00	104.993,08	3.993,08	4,0
	45016 C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES	680.000,00	693.100,00	13.100,00	1,9
	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	46.490,00	48.023,43	1.533,43	3,3
	45022 AYUDAS VIVIENDA PERSONAS VULNERABLES		400.000,00	400.000,00	-100,0
	45040 CHAP PLAN DE FORMACIÓN	310.611,00	255.603,40	-55.007,60	-17,7
	45044 CONSELL.EDUCACIÓN PYTO.EUROPEO ERASMUS PLUS	4.150,00		-4.150,00	-100,0



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 - 2022

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
	45047 CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	220.304,75		-220.304,75	-100,0
	45102 AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBANO	7.546.800,00	13.671.960,00	6.125.160,00	81,2
	45105 SERVEF EMCORP	1.072.825,04	811.407,04	-261.418,00	-24,4
	45107 SERVEF AEDL	58.800,00	58.800,00		
	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	74.042,88		-74.042,88	-100,0
	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	97.845,80	97.806,05	-39,75	-0,0
	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO		2.413.584,00	2.413.584,00	-100,0
	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.607.996,00	3.636.162,69	28.166,69	0,8
	46113 DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.581.275,00	1.591.882,00	10.607,00	0,7
	46115 DIP.AMPLIAC.LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVÍ	350.000,00	350.000,00		
	46400 EMSHI GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS	1.842.529,00	1.900.026,05	57.497,05	3,1
	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	88.625,00	82.717,06	-5.907,94	-6,7
	49732 CE PROYECTO TOMORROW	6.610,00	17.260,00	10.650,00	161,1
	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"		9.350,21	9.350,21	-100,0
	49736 CE PROYECTO STAMINA		101.626,50	101.626,50	-100,0
	49738 CE PYTO CC-DRIVER		81.390,00	81.390,00	-100,0
	49739 CE PYTO RAYUELA		56.689,00	56.689,00	-100,0
	49740 CE PYTO S4ALLCITIES		49.495,00	49.495,00	-100,0
	Resultado	369.835.974,77	442.382.328,77	72.546.354,00	19,6
5 INGRESOS PATRIMONIALES	51400 INTERESES PRÉSTAMO LEVANTE UD SAD	131.077,00	109.507,50	-21.569,50	-16,5
	51800 INTERESES PRÉSTAMOS VIVIENDAS UA2	100,00		-100,00	-100,0
	51801 INTERESES PRÉSTAMOS VIVIENDAS UA1	20.000,00	15.000,00	-5.000,00	-25,0
	51802 INTERESES PRÉSTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.000,00	1.000,00		
	52000 INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	10.000,00		-10.000,00	-100,0
	52001 INTERESES DERIVADOS FINANCIEROS	2.000,00		-2.000,00	-100,0
	53400 PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	500.000,00	600.000,00	100.000,00	20,0
	53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.230.000,00	1.230.000,00		



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 - 2022

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
	54100 RENTAS FINCAS URBANAS	830.000,00	800.000,00	-30.000,00	-3,6
	54101 RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	55.000,00	70.000,00	15.000,00	27,3
	54900 ARREND.GESTIÓN ESCUELAS	270.000,00	240.000,00	-30.000,00	-11,1
	55000 CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	1.310.000,00	1.250.000,00	-60.000,00	-4,6
	55001 CANON CONCESION S.P. TANATORIO	165.000,00	155.000,00	-10.000,00	-6,1
	55002 CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	365.000,00	380.000,00	15.000,00	4,1
	55003 CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	254.000,00	245.000,00	-9.000,00	-3,5
	55500 APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	231.000,00	250.000,00	19.000,00	8,2
	Resultado	5.374.177,00	5.345.507,50	-28.669,50	-0,5
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REAL 60000 ENAJENACIÓN SOLARES Y PARCELAS	1.981.692,00	1.981.692,00		
	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA	50.000,00	50.000,00		
	60300 PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	1.000,00	1.000,00		
	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00	8.000,00		
	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.357.000,00	4.357.000,00		
	Resultado	6.397.692,00	6.397.692,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 72027 MHAP EDUSI 3C INV	457.071,00		-457.071,00	-100,0
	72028 NEXT GENERATION -PLAN REC,TRANSF. RESILIENCIA-INV.		17.492.847,63	17.492.847,63	-100,0
	75030 C.EDUC.INV.CULT.DEF.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUBL	17.328.640,67	5.101.104,12	-12.227.536,55	-70,6
	75100 CONVENIO EP SANEAMIENTO	1.017.120,00		-1.017.120,00	-100,0
	Resultado	18.802.831,67	22.593.951,75	3.791.120,08	20,2
8	ACTIVOS FINANCIEROS 83000 ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00		
	Resultado	300.000,00	300.000,00		
9	PASIVOS FINANCIEROS 91300 OPER. CRÉDITO M. Y L.PLAZO	48.533.000,00	32.000.000,00	-16.533.000,00	-34,1
	Resultado	48.533.000,00	32.000.000,00	-16.533.000,00	-34,1
	Resultado total	914.888.748,34	1.010.878.200,00	95.989.451,66	10,5



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 - PREVISIÓN 2021

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2021 EUR	Prev. Cierre 31/12/2021 EUR	Diferencia EUR	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS				
	10000 I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	20.583.758,00	22.218.508,32	1.634.750,32	7,9
	10001 IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.		1.900.237,71	1.900.237,71	-100,0
	11200 I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	125.000,00	2.000,00	1,6
	11300 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	230.300.000,00	234.400.000,00	4.100.000,00	1,8
	11400 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.800.000,00	9.000.000,00	1.200.000,00	15,4
	11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	36.000.000,00	38.000.000,00	2.000.000,00	5,6
	11600 IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	23.000.000,00	39.000.000,00	16.000.000,00	69,6
	13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	26.000.000,00	25.600.000,00	-400.000,00	-1,5
	Resultado	343.806.758,00	370.243.746,03	26.436.988,03	7,7
2	IMPUESTOS INDIRECTOS				
	21000 I. S/EL VALOR AÑADIDO	15.202.714,00	14.713.115,21	-489.598,79	-3,2
	22000 I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	194.407,00	140.464,65	-53.942,35	-27,7
	22001 I. S/CERVEZA	68.229,00	67.651,92	-577,08	-0,8
	22003 I. S/LABORES DE TABACO	1.625.536,00	1.457.647,93	-167.888,07	-10,3
	22004 I. S/HIDROCARBUROS	2.264.625,00	2.071.102,02	-193.522,98	-8,5
	22006 I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.179,00	4.080,61	-1.098,39	-21,2
	22013 I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.		1.995,05	1.995,05	-100,0
	29000 IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	10.000.000,00	15.200.000,00	5.200.000,00	52,0
	Resultado	29.360.690,00	33.656.057,39	4.295.367,39	14,6
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN				
	30100 ALCANTARILLADO	24.000.000,00	22.300.000,00	-1.700.000,00	-7,1
	30900 VIGILANCIA ESPECIAL	20.000,00	30.000,00	10.000,00	50,0
	30901 EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00	1.000,00		
	30902 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.170.000,00	3.100.000,00	-70.000,00	-2,2
	31100 SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	735.000,00	726.150,00	-8.850,00	-1,2
	31900 SERVICIOS SANITARIOS	38.000,00	70.000,00	32.000,00	84,2
	32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	3.400.000,00	4.900.000,00	1.500.000,00	44,1
	32500 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	150.000,00	210.000,00	60.000,00	40,0
	32600 RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.000.000,00	2.300.000,00	300.000,00	15,0



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 - PREVISIÓN 2021

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2021 EUR	Prev. Cierre 31/12/2021 EUR	Diferencia EUR	%
	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	11.000,00	-19.000,00	-63,3
	32904 DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	2.000,00	3.000,00	1.000,00	50,0
	32906 CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	120.000,00	103.000,00	-17.000,00	-14,2
	32908 CELEBRACION BODAS CIVILES	3.400,00	4.500,00	1.100,00	32,4
	32909 MERCADOS	900.000,00	1.000.000,00	100.000,00	11,1
	33000 ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	6.500.000,00	7.000.000,00	500.000,00	7,7
	33100 ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.400.000,00	5.400.000,00		
	33200 PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	10.000.000,00	10.000.000,00		
	33400 CALAS Y ZANJAS	60.000,00	100.000,00	40.000,00	66,7
	33500 MESAS Y SILLAS	2.000.000,00	18.875,00	-1.981.125,00	-99,1
	33900 MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	333.000,00	580.000,00	247.000,00	74,2
	33901 VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	300.000,00	400.000,00	100.000,00	33,3
	33902 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	40.500,00	438,00	-40.062,00	-98,9
	33903 PUESTOS, BARRACAS, ETC.	165.000,00	40.000,00	-125.000,00	-75,8
	33905 PUESTOS NO SEDENTARIOS	350.000,00	4.670,00	-345.330,00	-98,7
	33906 DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	7.100,00	14.174,72	7.074,72	99,6
	33907 UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	20.000,00		-20.000,00	-100,0
	33908 PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	60.000,00	20.000,00	-40.000,00	-66,7
	33909 TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	111.000,00	104.800,00	-6.200,00	-5,6
	33910 VEHÍCULOS MOV PERSONAL Y OTROS		25.000,00	25.000,00	-100,0
	34100 CENTROS SOCIALES	723.000,00	130.000,00	-593.000,00	-82,0
	34200 COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	770.000,00	560.000,00	-210.000,00	-27,3
	34400 ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	500.000,00	50.000,00	-450.000,00	-90,0
	34401 ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	50.000,00	70.000,00	20.000,00	40,0
	34900 SERVICIOS JUVENILES	10.000,00	1.000,00	-9.000,00	-90,0
	34901 CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	30.000,00	30.000,00		
	34902 ACTIVIDAD TEATRO EL MUSICAL	4.000,00	400,00	-3.600,00	-90,0



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 - PREVISIÓN 2021

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2021 EUR	Prev. Cierre 31/12/2021 EUR	Diferencia EUR	%
	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.219.500,00	3.379.762,85	160.262,85	5,0
	36000 VENTA BIENES	260.000,00	260.000,00		
	36001 PUBLICACIONES	15.000,00	20.000,00	5.000,00	33,3
	36002 VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	2.800.000,00	4.400.000,00	1.600.000,00	57,1
	36003 VENTA DE ENERGÍA	2.000,00	3.500,00	1.500,00	75,0
	36004 VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	100,00	100,00		
	38900 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	500.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00	200,0
	39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	8.000,00	80.000,00	72.000,00	900,0
	39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	200.000,00	700.000,00	500.000,00	250,0
	39120 MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACIÓN	7.250.000,00	18.700.000,00	11.450.000,00	157,9
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	580.000,00	2.000.000,00	1.420.000,00	244,8
	39191 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	100,00	8.500,00	8.400,00	8.400,0
	39200 RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	400.000,00	400.000,00		
	39201 RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	4.000,00	100,00	-3.900,00	-97,5
	39210 RECARGO EJECUTIVO	200.000,00	300.000,00	100.000,00	50,0
	39211 RECARGO APREMIO	2.400.000,00	2.400.000,00		
	39300 INTERESES DE DEMORA	1.600.000,00	1.700.000,00	100.000,00	6,3
	39301 INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	277.436,90	277.436,90		
	39615 PAI "ALQUERÍA DE BENET"		4.219,25	4.219,25	-100,0
	39700 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	1.000,00	1.000,00		
	39710 OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS		77.388,99	77.388,99	-100,0
	39800 INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	30.000,00	5.400,00	-24.600,00	-82,0
	39901 RECURSOS EVENTUALES	200.000,00	35.000,00	-165.000,00	-82,5
	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	6.465.238,00	6.400.000,00	-65.238,00	-1,0
	39918 DERRIBOS	700.000,00	500.000,00	-200.000,00	-28,6
	39919 LIMPIEZA DE SOLARES	40.000,00	40.000,00		
	39928 REPARACIÓN INSTAL. VÍA PUBLICA	20.000,00	40.000,00	20.000,00	100,0



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 - PREVISIÓN 2021

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2021	Prev. Cierre 31/12/2021	Diferencia	%
		EUR	EUR	EUR	
	39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.170.000,00	1.182.000,00	12.000,00	1,0
	39948 TARIFA APORTACIÓN	1.200.000,00	1.100.000,00	-100.000,00	-8,3
	39959 GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES	100.000,00	200.000,00	100.000,00	100,0
	39961 LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	10.000,00		-10.000,00	-100,0
	39964 COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA	300.000,00	300.000,00		
	39966 EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO		388.000,00	388.000,00	-100,0
	39973 ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	522.250,00		
	39979 COMPRA.VTA REDUCCIONES VERIFICADAS EMISIONES GASES		23.153,90	23.153,90	-100,0
	Resultado	92.477.624,90	106.255.819,61	13.778.194,71	14,9
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42004 GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.256,00	8.156,26	-99,74	-1,2
	42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	302.378.601,00	304.307.436,84	1.928.835,84	0,6
	42011 COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE	30.036.299,00	30.228.581,04	192.282,04	0,6
	42016 FONDO COMPL.FINANCIACIÓN LIQ.EJ.ANT.		7.264.944,79	7.264.944,79	-100,0
	42017 COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT		722.375,09	722.375,09	-100,0
	42018 MSC "VIU L'ESTIU"		16.153,59	16.153,59	-100,0
	42020 COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	894.855,00	1.035.350,00	140.495,00	15,7
	42090 MHAP EDUSI 3C	491.155,00	491.155,00		
	42092 PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO		145.944,90	145.944,90	-100,0
	42093 MPTYFP-POEFE	240.406,30	240.406,30		
	42094 SGFAL-SUBVENCION SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO-COVID		18.210.395,80	18.210.395,80	-100,0
	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS		60.000,00	60.000,00	-100,0
	45000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTÓNOMA	1.581.275,00	1.580.309,00	-966,00	-0,1
	45001 PRESID.GENERALITAT-FCM MUNICIPIOS TURÍSTICOS		171.158,00	171.158,00	-100,0
	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	13.770.230,00	18.971.875,00	5.201.645,00	37,8
	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00		
	45007 CONSULTORIOS PEDANÍAS		47.070,00	47.070,00	-100,0
	45010 CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	220.000,00	450.000,00	230.000,00	104,5



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 - PREVISIÓN 2021

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2021 EUR	Prev. Cierre 31/12/2021 EUR	Diferencia EUR	%
	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	135.543,00	135.543,00		
	45015 ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	101.000,00	101.000,00		
	45016 C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES	680.000,00	693.100,00	13.100,00	1,9
	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	46.490,00	45.435,30	-1.054,70	-2,3
	45022 AYUDAS VIVIENDA PERSONAS VULNERABLES		630.346,86	630.346,86	-100,0
	45024 GV RESIDENCIAS-COVID 19		13.353,12	13.353,12	-100,0
	45031 CEICD PROMOCIÓN USO DEL VALENCIANO		34.049,15	34.049,15	-100,0
	45040 CHAP PLAN DE FORMACIÓN	310.611,00	255.603,40	-55.007,60	-17,7
	45044 CONSELL.EDUCACIÓN PYTO.EUROPEO ERASMUS PLUS	4.150,00	4.150,00		
	45045 CE PROGRAMA XARXA LLIBRES		43.062,24	43.062,24	-100,0
	45047 CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	220.304,75	220.304,75		
	45082 GV AYUDAS COMERCIO Y MERCADOS POR COVID-19		73.566,75	73.566,75	-100,0
	45083 D-LEY GV APROBACIÓN PLAN RESISTIR		18.002.621,25	18.002.621,25	-100,0
	45084 CECD PROYECTO COMPENSEM		921.421,84	921.421,84	-100,0
	45102 AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBANO	7.546.800,00	7.546.800,00		
	45105 SERVEF EMCORP	1.072.825,04	811.407,03	-261.418,01	-24,4
	45107 SERVEF AEDL	58.800,00	58.800,00		
	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL		1.047.397,46	1.047.397,46	-100,0
	45141 SERVEF TALLER EMPLEO ORDEN 11/2016		960.825,60	960.825,60	-100,0
	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPR PUBL.INNOVADORA MISSIONS	74.042,88	74.042,88		
	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	97.845,80	143.552,35	45.706,55	46,7
	45144 LABORA-PROYECTO ECOVID		1.410.278,53	1.410.278,53	-100,0
	45145 LABORA-PROGRAMA EPLAYA (APOYO PLAYAS SEGURAS)		303.270,48	303.270,48	-100,0
	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.607.996,00	3.607.996,40	0,40	0,0
	46111 DIP.ESPECT.PIROTÉCNICOS		189.000,00	189.000,00	-100,0
	46113 DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.581.275,00	1.591.881,84	10.606,84	0,7
	46114 DIPUTACION ACTIVIDADES CULTURALES		29.480,24	29.480,24	-100,0



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 - PREVISIÓN 2021

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2021 EUR	Prev. Cierre 31/12/2021 EUR	Diferencia EUR	%
	46115 DIP.AMPLIAC.LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVI	350.000,00	350.000,00		
	46118 DIPUTACIÓN PLAN RESISTIR		6.480.943,65	6.480.943,65	-100,0
	46400 EMSHI GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS	1.842.529,00	1.842.529,00		
	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	88.625,00	88.625,43	0,43	0,0
	47017 ACCIONA-SUBVENCIÓN PEIS AGUA		50.000,00	50.000,00	-100,0
	49732 CE PROYECTO TOMORROW	6.610,00	6.610,00		
	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"		15.400,57	15.400,57	-100,0
	49735 COMISIÓN EUROPEA PREMIO CAPITAL EUROPEA INNOVACIÓN		100.000,00	100.000,00	-100,0
	49736 CE PROYECTO STAMINA		112.848,50	112.848,50	-100,0
	49738 CE PYTO CC-DRIVER		99.785,75	99.785,75	-100,0
	49739 CE PYTO RAYUELA		84.175,00	84.175,00	-100,0
	49740 CE PYTO S4ALLCITIES		107.405,00	107.405,00	-100,0
	49900 IAEA-CURSO CONTROL MOSQUITOS		12.800,00	12.800,00	-100,0
	Resultado	369.835.974,77	434.640.174,98	64.804.200,21	17,5
5 INGRESOS PATRIMONIALES	51400 INTERESES PRÉSTAMO LEVANTE UD SAD	131.077,00	263.610,00	132.533,00	101,1
	51800 INTERESES PRÉSTAMOS VIVIENDAS UA2	100,00		-100,00	-100,0
	51801 INTERESES PRÉSTAMOS VIVIENDAS UA1	20.000,00	15.000,00	-5.000,00	-25,0
	51802 INTERESES PRÉSTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.000,00	1.000,00		
	52000 INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	10.000,00		-10.000,00	-100,0
	52001 INTERESES DERIVADOS FINANCIEROS	2.000,00		-2.000,00	-100,0
	53400 PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	500.000,00	600.000,00	100.000,00	20,0
	53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.230.000,00	1.230.000,00		
	54100 RENTAS FINCAS URBANAS	830.000,00	2.000.000,00	1.170.000,00	141,0
	54101 RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	55.000,00	70.000,00	15.000,00	27,3
	54200 PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS		1.000,00	1.000,00	-100,0
	54900 ARREND.GESTIÓN ESCUELAS	270.000,00	240.000,00	-30.000,00	-11,1
	55000 CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	1.310.000,00	1.650.000,00	340.000,00	26,0



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 - PREVISIÓN 2021

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2021 EUR	Prev. Cierre 31/12/2021 EUR	Diferencia EUR	%
	55001 CANON CONCESION S.P. TANATORIO	165.000,00	155.000,00	-10.000,00	-6,1
	55002 CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	365.000,00	380.000,00	15.000,00	4,1
	55003 CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	254.000,00	600.000,00	346.000,00	136,2
	55500 APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	231.000,00	250.000,00	19.000,00	8,2
	Resultado	5.374.177,00	7.455.610,00	2.081.433,00	38,7
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REAL 60000 ENAJENACIÓN SOLARES Y PARCELAS	1.981.692,00	1.981.692,00		
	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA	50.000,00	342.000,00	292.000,00	584,0
	60300 PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	1.000,00	1.000,00		
	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00	356.000,00	348.000,00	4.350,0
	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.357.000,00	3.000.000,00	-1.357.000,00	-31,1
	Resultado	6.397.692,00	5.680.692,00	-717.000,00	-11,2
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 71000 TR.CAP.DE OO.AA .UNIVERSIDAD POPULAR		856.852,97	856.852,97	-100,0
	71001 TR.CAPITAL OO.AA. CONSELL AGRARI MPAL		25.306,75	25.306,75	-100,0
	71002 TR.CAPITAL OO.AA. FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL		1.404.608,68	1.404.608,68	-100,0
	71003 TR.CAPITAL OO.AA. JUNTA CENTRAL FALLERA		410.738,43	410.738,43	-100,0
	71005 TR.DE CAPITAL OO.AA. PALAU DE LA MUSICA		638.582,81	638.582,81	-100,0
	71010 TR.CAPITAL OO.AA. PARQUES Y JARDINES SINGULARES		1.645.096,25	1.645.096,25	-100,0
	71011 TR.CAPITAL MOSTRA DE VALENCIA		79.447,56	79.447,56	-100,0
	72027 MHAP EDUSI 3C INV	457.071,00	457.071,00		
	72393 IDAE-ECONOMIA BAJA EN CARBONO		6.639.476,83	6.639.476,83	-100,0
	74003 TR.CAPITAL FUNDACIÓN CANVI CLIMÀTIC		64,50	64,50	-100,0
	74004 TR.CAPITAL FUNDACIÓN POLICÍA LOCAL		28.170,19	28.170,19	-100,0
	75007 GV RESIDENCIAS-COVID-19 INVERS.		3.338,28	3.338,28	-100,0
	75018 CE EQUIPAMIENTOS BIBLIOTECAS		35.921,99	35.921,99	-100,0
	75030 C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUBL	17.328.640,67	17.328.640,67		
	75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020		747.157,10	747.157,10	-100,0
	75085 INTERV. ARQUIT. CONSULT. SANITARIOS		13.966,87	13.966,87	-100,0



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 - PREVISIÓN 2021

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2021 EUR	Prev. Cierre 31/12/2021 EUR	Diferencia EUR	%
	75100 CONVENIO EP SANEAMIENTO	1.017.120,00	1.017.120,00		
	75302 IVACE-ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS		3.600,00	3.600,00	-100,0
	75303 IVACE-ENERGIAS RENOVABLES Y BICARBURANTES		141.684,84	141.684,84	-100,0
	76122 DIP.PROGRAMA SMART CITY		50.000,00	50.000,00	-100,0
	78004 OBRA SOCIAL LA CAIXA-UNA PLAYA PARA TODOS-INVERS.		20.000,00	20.000,00	-100,0
	79715 CE PROYECTO STAMINA INVERSION		36.775,00	36.775,00	-100,0
	79716 CE PYTO CC-DRIVER INV		45.470,00	45.470,00	-100,0
	79717 CE PYTO RAYUELA INVERSIÓN		31.131,00	31.131,00	-100,0
	79718 CE PYTO S4ALLCITIES INVERSIÓN		43.100,00	43.100,00	-100,0
	Resultado	18.802.831,67	31.703.321,72	12.900.490,05	68,6
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
	83000 ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00		
	83101 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO VIVIENDAS UA1		85.000,00	85.000,00	-100,0
	83102 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES, 6		3.000,00	3.000,00	-100,0
	Resultado	300.000,00	388.000,00	88.000,00	29,3
9	PASIVOS FINANCIEROS				
	91300 OPER. CRÉDITO M. Y L.PLAZO	48.533.000,00	48.533.000,00		
	91301 O.CRÉDITO M/L PLAZO NO IFS		51.674.937,01	51.674.937,01	-100,0
	91302 OP.CRÉDITO M/L PLAZO-PLAN RESISTIR		4.320.629,10	4.320.629,10	-100,0
	Resultado	48.533.000,00	104.528.566,11	55.995.566,11	115,4
Resultado total		914.888.748,34	1.094.551.987,84	179.663.239,50	19,6



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 - PREVISIÓN 2021

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Prev. Cierre 31/12/2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS				
	10000 I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	22.218.508,32	23.493.398,41	1.274.890,09	5,7
	10001 IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.	1.900.237,71		-1.900.237,71	-100,0
	11200 I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA	125.000,00	123.000,00	-2.000,00	-1,6
	11300 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	234.400.000,00	234.300.000,00	-100.000,00	-0,0
	11400 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	9.000.000,00	9.000.000,00		
	11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	38.000.000,00	37.000.000,00	-1.000.000,00	-2,6
	11600 IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	39.000.000,00	35.000.000,00	-4.000.000,00	-10,3
	13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	25.600.000,00	25.600.000,00		
	Resultado	370.243.746,03	364.516.398,41	-5.727.347,62	-1,5
2	IMPUESTOS INDIRECTOS				
	21000 I. S/EL VALOR AÑADIDO	14.713.115,21	16.868.376,72	2.155.261,51	14,6
	22000 I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	140.464,65	196.128,89	55.664,24	39,6
	22001 I. S/CERVEZA	67.651,92	80.312,98	12.661,06	18,7
	22003 I. S/LABORES DE TABACO	1.457.647,93	1.569.759,69	112.111,76	7,7
	22004 I. S/HIDROCARBUROS	2.071.102,02	2.733.822,56	662.720,54	32,0
	22006 I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	4.080,61	4.981,73	901,12	22,1
	22013 I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.	1.995,05		-1.995,05	-100,0
	22015 DOTACIÓN ADICIONAL PYTO LPGE CESIÓN TRIBUTOS		770.839,42	770.839,42	-100,0
	29000 IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	15.200.000,00	15.500.000,00	300.000,00	2,0
	Resultado	33.656.057,39	37.724.221,99	4.068.164,60	12,1
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN				
	30100 ALCANTARILLADO	22.300.000,00	24.000.000,00	1.700.000,00	7,6
	30900 VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00	30.000,00		
	30901 EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00	1.000,00		
	30902 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.100.000,00	3.100.000,00		
	31100 SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	726.150,00	723.000,00	-3.150,00	-0,4
	31900 SERVICIOS SANITARIOS	70.000,00	70.000,00		
	32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	4.900.000,00	4.900.000,00		
	32500 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	210.000,00	210.000,00		



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 - PREVISIÓN 2021

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Prev. Cierre 31/12/2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
		EUR	EUR	EUR	
	32600 RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.300.000,00	2.300.000,00		
	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	11.000,00	30.000,00	19.000,00	172,7
	32904 DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	3.000,00	3.000,00		
	32906 CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	103.000,00	120.000,00	17.000,00	16,5
	32908 CELEBRACION BODAS CIVILES	4.500,00	3.423,88	-1.076,12	-23,9
	32909 MERCADOS	1.000.000,00	1.000.000,00		
	33000 ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	7.000.000,00	7.000.000,00		
	33100 ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.400.000,00	5.400.000,00		
	33200 PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	10.000.000,00	10.000.000,00		
	33400 CALAS Y ZANJAS	100.000,00	100.000,00		
	33500 MESAS Y SILLAS	18.875,00	2.700.000,00	2.681.125,00	14.204,6
	33900 MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	580.000,00	580.000,00		
	33901 VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	400.000,00	400.000,00		
	33902 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	438,00	40.500,00	40.062,00	9.146,6
	33903 PUESTOS, BARRACAS, ETC.	40.000,00	80.000,00	40.000,00	100,0
	33905 PUESTOS NO SEDENTARIOS	4.670,00	400.000,00	395.330,00	8.465,3
	33906 DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	14.174,72	7.100,00	-7.074,72	-49,9
	33907 UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES		20.000,00	20.000,00	-100,0
	33908 PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	20.000,00	60.000,00	40.000,00	200,0
	33909 TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	104.800,00	105.000,00	200,00	0,2
	33910 VEHÍCULOS MOV PERSONAL Y OTROS	25.000,00	200.000,00	175.000,00	700,0
	34100 CENTROS SOCIALES	130.000,00	750.000,00	620.000,00	476,9
	34200 COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	560.000,00	700.000,00	140.000,00	25,0
	34400 ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	50.000,00	500.000,00	450.000,00	900,0
	34401 ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	70.000,00	70.000,00		
	34900 SERVICIOS JUVENILES	1.000,00	1.000,00		
	34901 CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	30.000,00	45.000,00	15.000,00	50,0



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 - PREVISIÓN 2021

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Prev. Cierre 31/12/2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
	34902 ACTIVID. TEATRO EL MUSICAL	400,00	5.000,00	4.600,00	1.150,0
	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.379.762,85	3.379.760,00	-2,85	-0,0
	36000 VENTA BIENES	260.000,00	260.000,00		
	36001 PUBLICACIONES	20.000,00	20.000,00		
	36002 VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	4.400.000,00	4.800.000,00	400.000,00	9,1
	36003 VENTA DE ENERGÍA	3.500,00	3.500,00		
	36004 VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	100,00		-100,00	-100,0
	38900 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.500.000,00	1.500.000,00		
	39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	80.000,00	27.000,00	-53.000,00	-66,3
	39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	700.000,00	350.000,00	-350.000,00	-50,0
	39120 MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACIÓN	18.700.000,00	8.000.000,00	-10.700.000,00	-57,2
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	2.000.000,00	620.000,00	-1.380.000,00	-69,0
	39191 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	8.500,00	8.500,00		
	39200 RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	400.000,00	400.000,00		
	39201 RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	100,00	4.000,00	3.900,00	3.900,0
	39210 RECARGO EJECUTIVO	300.000,00	300.000,00		
	39211 RECARGO APREMIO	2.400.000,00	2.400.000,00		
	39300 INTERESES DE DEMORA	1.700.000,00	1.700.000,00		
	39301 INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	277.436,90	208.077,70	-69.359,20	-25,0
	39615 PAI "ALQUERÍA DE BENET"	4.219,25		-4.219,25	-100,0
	39700 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	1.000,00		-1.000,00	-100,0
	39710 OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	77.388,99		-77.388,99	-100,0
	39800 INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	5.400,00	6.000,00	600,00	11,1
	39901 RECURSOS EVENTUALES	35.000,00	200.000,00	165.000,00	471,4
	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	6.400.000,00	6.465.238,00	65.238,00	1,0
	39918 DERRIBOS	500.000,00	700.000,00	200.000,00	40,0
	39919 LIMPIEZA DE SOLARES	40.000,00	40.000,00		



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 - PREVISIÓN 2021

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Prev. Cierre 31/12/2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
	39928 REPARACIÓN INSTAL. VÍA PUBLICA	40.000,00	40.000,00		
	39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.182.000,00	1.170.000,00	-12.000,00	-1,0
	39948 TARIFA APORTACIÓN	1.100.000,00	900.000,00	-200.000,00	-18,2
	39959 GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES	200.000,00	120.000,00	-80.000,00	-40,0
	39961 LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS		1.000,00	1.000,00	-100,0
	39964 COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA	300.000,00	340.000,00	40.000,00	13,3
	39966 EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	388.000,00	1.000,00	-387.000,00	-99,7
	39973 ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00		-522.250,00	-100,0
	39979 COMPRA.VTA REDUCCIONES VERIFICADAS EMISIONES GASES	23.153,90		-23.153,90	-100,0
	Resultado	106.255.819,61	99.618.099,58	-6.637.720,03	-6,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42004 GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.156,26	8.156,00	-0,26	-0,0
	42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	304.307.436,84	339.152.440,89	34.845.004,05	11,5
	42011 COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE	30.228.581,04	33.676.233,97	3.447.652,93	11,4
	42013 COMP. MENOR REC. IVA - SIST. INF. 2017		8.507.007,41	8.507.007,41	-100,0
	42015 DOTACIÓN ADICIONAL PYTO LPGE FCF		8.026.229,58	8.026.229,58	-100,0
	42016 FONDO COMPL.FINANCIACIÓN LIQ.EJ.ANT.	7.264.944,79		-7.264.944,79	-100,0
	42017 COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT	722.375,09		-722.375,09	-100,0
	42018 MSC "VIU L'ESTIU"	16.153,59		-16.153,59	-100,0
	42020 COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	1.035.350,00	1.035.000,00	-350,00	-0,0
	42090 MHAP EDUSI 3C	491.155,00		-491.155,00	-100,0
	42092 PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	145.944,90	156.139,87	10.194,97	7,0
	42093 MPTYFP-POEFE	240.406,30		-240.406,30	-100,0
	42094 SGFAL-SUBVENCION SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO-COVID	18.210.395,80		-18.210.395,80	-100,0
	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	60.000,00	170.000,00	110.000,00	183,3
	45000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTÓNOMA	1.580.309,00	1.580.309,00		
	45001 PRESID.GENERALITAT-FCM MUNICIPIOS TURÍSTICOS	171.158,00		-171.158,00	-100,0
	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	18.971.875,00	21.069.497,50	2.097.622,50	11,1



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 - PREVISIÓN 2021

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Prev. Cierre 31/12/2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00		
	45007 CONSULTORIOS PEDANÍAS	47.070,00	47.070,00		
	45010 CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	450.000,00		-450.000,00	-100,0
	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	135.543,00	132.919,04	-2.623,96	-1,9
	45015 ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	101.000,00	104.993,08	3.993,08	4,0
	45016 C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES	693.100,00	693.100,00		
	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	45.435,30	48.023,43	2.588,13	5,7
	45022 AYUDAS VIVIENDA PERSONAS VULNERABLES	630.346,86	400.000,00	-230.346,86	-36,5
	45024 GV RESIDENCIAS-COVID 19	13.353,12		-13.353,12	-100,0
	45031 CEICD PROMOCIÓN USO DEL VALENCIANO	34.049,15		-34.049,15	-100,0
	45040 CHAP PLAN DE FORMACIÓN	255.603,40	255.603,40		
	45044 CONSELL. EDUCACIÓN PYTO. EUROPEO ERASMUS PLUS	4.150,00		-4.150,00	-100,0
	45045 CE PROGRAMA XARXA LLIBRES	43.062,24		-43.062,24	-100,0
	45047 CV CONV. TRANSP. PÚBLICO	220.304,75		-220.304,75	-100,0
	45082 GV AYUDAS COMERCIO Y MERCADOS POR COVID-19	73.566,75		-73.566,75	-100,0
	45083 D-LEY GV APROBACIÓN PLAN RESISTIR	18.002.621,25		-18.002.621,25	-100,0
	45084 CECD PROYECTO COMPENSEM	921.421,84		-921.421,84	-100,0
	45102 AUT. TRANSP. METROPOLIT. SUBV. TRANSP. COLECTIVO URBANO	7.546.800,00	13.671.960,00	6.125.160,00	81,2
	45105 SERVEF EMCORP	811.407,03	811.407,04	0,01	0,0
	45107 SERVEF AEDL	58.800,00	58.800,00		
	45140 SERVEF SIST. N. GARANT. JUVENIL	1.047.397,46		-1.047.397,46	-100,0
	45141 SERVEF TALLER EMPLEO ORDEN 11/2016	960.825,60		-960.825,60	-100,0
	45142 AG. VCIANA INNOVAC. COMPRA PUBL. INNOVADORA MISSIONS	74.042,88		-74.042,88	-100,0
	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	143.552,35	97.806,05	-45.746,30	-31,9
	45144 LABORA-PROYECTO ECOVID	1.410.278,53		-1.410.278,53	-100,0
	45145 LABORA-PROGRAMA EPLAYA (APOYO PLAYAS SEGURAS)	303.270,48		-303.270,48	-100,0
	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO		2.413.584,00	2.413.584,00	-100,0



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 - PREVISIÓN 2021

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Prev. Cierre 31/12/2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.607.996,40	3.636.162,69	28.166,29	0,8
	46111 DIP.ESPECT.PIROTÉCNICOS	189.000,00		-189.000,00	-100,0
	46113 DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.591.881,84	1.591.882,00	0,16	0,0
	46114 DIPUTACION ACTIVIDADES CULTURALES	29.480,24		-29.480,24	-100,0
	46115 DIP.AMPLIAC.LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVÍ	350.000,00	350.000,00		
	46118 DIPUTACIÓN PLAN RESISTIR	6.480.943,65		-6.480.943,65	-100,0
	46400 EMSHI GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS	1.842.529,00	1.900.026,05	57.497,05	3,1
	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	88.625,43	82.717,06	-5.908,37	-6,7
	47017 ACCIONA-SUBVENCIÓN PEIS AGUA	50.000,00		-50.000,00	-100,0
	49732 CE PROYECTO TOMORROW	6.610,00	17.260,00	10.650,00	161,1
	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	15.400,57	9.350,21	-6.050,36	-39,3
	49735 COMISIÓN EUROPEA PREMIO CAPITAL EUROPEA INNOVACIÓN	100.000,00		-100.000,00	-100,0
	49736 CE PROYECTO STAMINA	112.848,50	101.626,50	-11.222,00	-9,9
	49738 CE PYTO CC-DRIVER	99.785,75	81.390,00	-18.395,75	-18,4
	49739 CE PYTO RAYUELA	84.175,00	56.689,00	-27.486,00	-32,7
	49740 CE PYTO S4ALLCITIES	107.405,00	49.495,00	-57.910,00	-53,9
	49900 IAEA-CURSO CONTROL MOSQUITOS	12.800,00		-12.800,00	-100,0
	Resultado	434.640.174,98	442.382.328,77	7.742.153,79	1,8
5 INGRESOS PATRIMONIALES	51400 INTERESES PRÉSTAMO LEVANTE UD SAD	263.610,00	109.507,50	-154.102,50	-58,5
	51801 INTERESES PRÉSTAMOS VIVIENDAS UA1	15.000,00	15.000,00		
	51802 INTERESES PRÉSTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.000,00	1.000,00		
	53400 PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	600.000,00	600.000,00		
	53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.230.000,00	1.230.000,00		
	54100 RENTAS FINCAS URBANAS	2.000.000,00	800.000,00	-1.200.000,00	-60,0
	54101 RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	70.000,00	70.000,00		
	54200 PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS	1.000,00		-1.000,00	-100,0
	54900 ARREND.GESTIÓN ESCUELAS	240.000,00	240.000,00		



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 - PREVISIÓN 2021

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Prev. Cierre 31/12/2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
	55000 CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	1.650.000,00	1.250.000,00	-400.000,00	-24,2
	55001 CANON CONCESION S.P. TANATORIO	155.000,00	155.000,00		
	55002 CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	380.000,00	380.000,00		
	55003 CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	600.000,00	245.000,00	-355.000,00	-59,2
	55500 APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	250.000,00	250.000,00		
	Resultado	7.455.610,00	5.345.507,50	-2.110.102,50	-28,3
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REAL 60000 ENAJENACIÓN SOLARES Y PARCELAS	1.981.692,00	1.981.692,00		
	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA	342.000,00	50.000,00	-292.000,00	-85,4
	60300 PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	1.000,00	1.000,00		
	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	356.000,00	8.000,00	-348.000,00	-97,8
	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	3.000.000,00	4.357.000,00	1.357.000,00	45,2
	Resultado	5.680.692,00	6.397.692,00	717.000,00	12,6
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 71000 TR.CAP.DE OO.AA. UNIVERSIDAD POPULAR	856.852,97		-856.852,97	-100,0
	71001 TR.CAPITAL OO.AA. CONSELL AGRARI MPAL	25.306,75		-25.306,75	-100,0
	71002 TR.CAPITAL OO.AA. FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	1.404.608,68		-1.404.608,68	-100,0
	71003 TR.CAPITAL OO.AA. JUNTA CENTRAL FALLERA	410.738,43		-410.738,43	-100,0
	71005 TR.DE CAPITAL OO.AA. PALAU DE LA MUSICA	638.582,81		-638.582,81	-100,0
	71010 TR.CAPITAL OO.AA. PARQUES Y JARDINES SINGULARES	1.645.096,25		-1.645.096,25	-100,0
	71011 TR.CAPITAL MOSTRA DE VALENCIA	79.447,56		-79.447,56	-100,0
	72027 MHAP EDUSI 3C INV	457.071,00		-457.071,00	-100,0
	72028 NEXT GENERATION -PLAN REC,TRANSF. RESILIENCIA-INV.		17.492.847,63	17.492.847,63	-100,0
	72393 IDAE-ECONOMIA BAJA EN CARBONO	6.639.476,83		-6.639.476,83	-100,0
	74003 TR.CAPITAL FUNDACIÓN CANVI CLIMÀTIC	64,50		-64,50	-100,0
	74004 TR.CAPITAL FUNDACIÓN POLICÍA LOCAL	28.170,19		-28.170,19	-100,0
	75007 GV RESIDENCIAS-COVID-19 INVERS.	3.338,28		-3.338,28	-100,0
	75018 CE EQUIPAMIENTOS BIBLIOTECAS	35.921,99		-35.921,99	-100,0
	75030 C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUBL	17.328.640,67	5.101.104,12	-12.227.536,55	-70,6



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 - PREVISIÓN 2021

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Prev. Cierre 31/12/2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
	75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	747.157,10		-747.157,10	-100,0
	75085 INTERV. ARQUIT. CONSULT. SANITARIOS	13.966,87		-13.966,87	-100,0
	75100 CONVENIO EP SANEAMIENTO	1.017.120,00		-1.017.120,00	-100,0
	75302 IVACE-ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	3.600,00		-3.600,00	-100,0
	75303 IVACE-ENERGIAS RENOVABLES Y BICARBURANTES	141.684,84		-141.684,84	-100,0
	76122 DIP.PROGRAMA SMART CITY	50.000,00		-50.000,00	-100,0
	78004 OBRA SOCIAL LA CAIXA-UNA PLAYA PARA TODOS-INVERS.	20.000,00		-20.000,00	-100,0
	79715 CE PROYECTO STAMINA INVERSION	36.775,00		-36.775,00	-100,0
	79716 CE PYTO CC-DRIVER INV	45.470,00		-45.470,00	-100,0
	79717 CE PYTO RAYUELA INVERSIÓN	31.131,00		-31.131,00	-100,0
	79718 CE PYTO S4ALLCITIES INVERSIÓN	43.100,00		-43.100,00	-100,0
	Resultado	31.703.321,72	22.593.951,75	-9.109.369,97	-28,7
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
	83000 ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00		
	83101 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO VIVIENDAS UA1	85.000,00		-85.000,00	-100,0
	83102 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES, 6	3.000,00		-3.000,00	-100,0
	Resultado	388.000,00	300.000,00	-88.000,00	-22,7
9	PASIVOS FINANCIEROS				
	91300 OPER. CRÉDITO M. Y L.PLAZO	48.533.000,00	32.000.000,00	-16.533.000,00	-34,1
	91301 O.CRÉDITO M/L PLAZO NO IFS	51.674.937,01		-51.674.937,01	-100,0
	91302 OP.CRÉDITO M/L PLAZO-PLAN RESISTIR	4.320.629,10		-4.320.629,10	-100,0
	Resultado	104.528.566,11	32.000.000,00	-72.528.566,11	-69,4
Resultado total		1.094.551.987,84	1.010.878.200,00	-83.673.787,84	-7,6



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



2.10.2. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2022***Resumen por Área de Gasto*

Área de Gasto		Presupuesto 2022
		EUR
0	DEUDA PÚBLICA	57.589.203,36
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSIC	430.739.843,24
2	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	120.012.663,00
3	PRODUC.BIENES PÚBL.PREF.	142.869.871,99
4	ACT. CARACTER ECONÓMICO	105.696.062,56
9	ACTUACIONES CARACTER GRAL	153.970.555,85
Resultado total		1.010.878.200,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Resumen por Política de Gastos

Política de gastos		Presupuesto 2022
		EUR
01	DEUDA PÚBLICA	57.589.203,36
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	193.220.635,67
15	VIVIENDA Y URBANISMO	49.812.324,71
16	BIENESTAR COMUNITARIO	134.059.478,79
17	MEDIO AMBIENTE	53.647.404,07
21	PENSIONES	4.000,00
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	104.459.434,49
24	FOMENTO DEL EMPLEO	15.549.228,51
31	SANIDAD	7.239.893,81
32	EDUCACIÓN	46.866.617,23
33	CULTURA	64.873.054,51
34	DEPORTE	23.890.306,44
41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA	2.335.183,00
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	22.573.945,90
44	TRANSPORTE PÚBLICO	55.031.857,35
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	25.755.076,31
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.387.446,54
92	SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	109.390.296,06
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	30.192.813,25
Resultado total		1.010.878.200,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2022***Resumen por Grupo de Programa*

Grupo de Programas		Presupuesto 2022 EUR
011	DEUDA PÚBLICA	57.589.203,36
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	107.386.128,44
133	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	52.833.844,16
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	33.000.663,07
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	21.918.996,23
152	VIVIENDA	6.814.538,61
153	VÍAS PÚBLICAS	21.078.789,87
160	ALCANTARILLADO	16.827.360,82
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	18.038.337,74
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	38.261.250,00
163	LIMPIEZA VIARIA	43.590.043,26
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	2.656.971,64
165	ALUMBRADO PÚBLICO	14.685.515,33
171	PARQUES Y JARDINES	42.098.390,44
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	11.549.013,63
211	PENSIONES	4.000,00
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	104.459.434,49
241	FOMENTO DEL EMPLEO	15.549.228,51
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚB	7.239.893,81
321	C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	530.000,00
322	CREAC.C.DOCENTES E.SECUND	2.081.085,44
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	34.662.275,48
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	9.593.256,31
330	A.G.C.MÚSICA	21.206.435,41
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1.408.456,97
334	PROMOCIÓN CULTURAL	17.520.203,81
336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	10.248.212,96
337	INSTAL.Ocup.TIEMPO LIBRE	4.046.970,83
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	10.442.774,53
341	PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	19.075.218,95
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.815.087,49
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE	2.035.183,00
411	ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	300.000,00
431	COMERCIO	13.123.463,24
432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	9.450.482,66
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS	55.031.857,35
491	SOC. DE LA INFORMACIÓN	2.368.361,77
492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	7.773.409,36
493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	593.106,12
495	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	15.020.199,06
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.387.446,54



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Resumen por Grupo de Programa

Grupo de Programas		Presupuesto 2022
		EUR
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	76.529.624,60
921	EDUSI	14.000,00
923	INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	1.869.139,75
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9.145.896,39
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	744.909,54
926	COMUNICACIONES INTERNAS	2.706.260,33
929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	18.380.465,45
931	POLITICA ECONÓMICA FISCAL	9.787.910,93
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	8.593.981,25
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.598.538,18
934	GEST.DEUDA Y TESORERÍA	6.212.382,89
Resultado total		1.010.878.200,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
0 DEUDA PÚBLICA	01 DEUDA PÚBLICA	011 DEUDA PÚBLICA	0110 DEUDA PÚBLICA	01100	31001	AE860	20.006,21
					31002	AE860	1.000.000,00
					31003	AE860	110.030,13
					31004	AE860	100.725,51
					31005	AE860	73.850,76
					31008	AE860	36.509,97
					31009	AE860	37.544,07
					31010	AE860	64.112,49
					31011	AE860	97.539,31
					31012	AE860	32.753,12
					31013	AE860	35.269,52
					31014	AE860	137.359,32
					31015	AE860	30.965,66
					31016	AE860	133.379,38
					31019	AE860	223.253,34
					31020	AE860	68.022,73
					31030	AE860	5.328,78
					31031	AE860	5.328,78
					31032	AE860	5.328,78
					31033	AE860	5.328,78
					31034	AE860	695.341,09
					31035	AE860	182.637,04
					31036	AE860	90.618,06
					31037	AE860	114.078,05
					31057	AE860	50.000,00
					31064	AE860	156.021,86
					31065	AE860	117.516,00
					31066	AE860	83.198,92
					31067	AE860	23.083,50
					31092	AE860	36.466,67
					31101	AE860	250.000,00
					35200	AE540	4.125.580,00
					35306	AE860	382.073,32



PRESSUPOST 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

							Presupuesto 2022
Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR
					35307	AE860	53.952,21
					35900	AE860	6.000,00
					91101	AE860	444.442,92
					91102	AE860	444.444,36
					91304	AE860	1.955.200,00
					91312	AE860	5.185.185,20
					91313	AE860	4.480.000,00
					91314	AE860	5.910.588,24
					91315	AE860	800.000,00
					91320	AE860	1.666.666,64
					91321	AE860	833.333,36
					91347	AE860	810.117,96
					91348	AE860	810.117,96
					91349	AE860	810.117,95
					91350	AE860	810.117,95
					91351	AE860	5.416.666,67
					91352	AE860	1.666.666,67
					91353	AE860	500.000,00
					91354	AE860	611.111,11
					91377	AE860	386.294,24
					91378	AE860	2.057.086,44
					91379	AE860	4.000.000,01
					91380	AE860	590.909,08
					91383	AE860	531.818,16
					91384	AE860	590.909,08
					91385	AE860	13.636,36
					91387	AE860	1.740.000,00
					91388	AE860	1.691.419,65
					91389	AE860	454.545,46
					91390	AE860	1.824.059,08
					91393	AE860	1.510.000,00
					91394	AE860	454.545,45
			Resultado				57.589.203,36



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

											Presupuesto 2022
Área de Gasto		Política de gastos		Grupo de Programas		Programas		Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR
				Resultado							57.589.203,36
				Resultado							57.589.203,36
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSIC	13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1320	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	13200	12000	CC100	1.874.032,12
									12001	CC100	843.198,18
									12002	CC100	2.005.589,65
									12003	CC100	13.305.375,92
									12004	CC100	181.105,68
									12005	CC100	18.017,40
									12006	CC100	3.739.217,73
									12009	CC100	2.924.765,47
									12104	CC100	5.736.129,72
									12105	CC100	44.415.398,84
									13000	CC100	33.085,71
									13002	CC100	479,88
									13004	CC100	11.571,24
									13005	CC100	45.706,89
									13006	CC100	1.171,28
									15001	CC100	952.276,30
									15100	CC100	1.000,00
									16000	CC100	26.382.146,81
									20200	DE140	51.028,12
									20300	DE140	10.000,00
									20400	DE140	914.400,00
									20900	DE140	500,00
									21200	DE140	39.000,00
									21300	DE140	33.085,80
									21400	DE140	90.000,00
									21600	DE140	35.000,00
									21900	DE140	82.000,00
									22000	DE140	3.000,00
									22002	DE140	18.000,00
									22104	DE140	649.979,00
									22106	DE140	642.404,54



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					22113	DE140	95.478,16
					22199	DE140	140.000,00
					22602	DE140	10.100,00
					22606	DE140	18.884,00
					22699	DE140	8.000,00
					22706	DE140	10.000,00
					22799	DE140	35.000,00
					23020	DE140	100.000,00
					44900	DE140	250.000,00
					62200	DE140	300.000,00
					62300	DE140	1.220.000,00
					62400	DE140	160.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					48910	LJ160	8.000,00
					61900	LJ160	11.669.717,55
					62200	LJ160	1.131.496,38
					62300	LJ160	47.500,00
					74000	LJ160	14.981.479,21
			Resultado				52.833.844,16
	136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	1360 PREVENC.EXTINC.INCENDIOS	13600	12000	CC100	163.942,65
					12001	CC100	151.208,64
					12002	CC100	1.091.371,21
					12003	CC100	2.970.766,56
					12004	CC100	70.867,44
					12006	CC100	741.411,35
					12009	CC100	744.225,99
					12104	CC100	1.405.558,68
					12105	CC100	13.234.889,71
					13000	CC100	10.763,01
					13004	CC100	3.034,20
					13005	CC100	16.047,33
					13006	CC100	430,24
					15001	CC100	39.459,67
					15100	CC100	1.000,00
					16000	CC100	7.161.131,76
					20200	DD670	2.600,00
					20600	DD670	3.000,00
					21300	DD670	118.585,78
					21400	DD670	199.794,09
					21600	DD670	5.000,00
					21900	DD670	98.048,66
					22002	DD670	1.000,00
					22102	DD670	5.583,38
					22104	DD670	109.293,71
					22106	DD670	6.000,00
					22113	DD670	11.700,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

[illegible]



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					22604	GC320	1.000,00
						GC330	1.500,00
						GC570	200,00
					22699	GC320	42.000,00
						GC330	2.000,00
						GC570	100,00
					22702	GC570	5.000,00
					22706	GC330	2.000,00
						GC340	95.000,00
					22799	GC340	15.903,00
					44910	GC340	820.000,00
						GG230	617.982,00
					62100	GC330	1.140.692,00
					62200	GC340	279.651,48
					63200	GC340	70.000,00
					64000	GC320	1.365.000,00
						GC620	18.000,00
			1511 DISCIPLINA URBANÍSTICA	15110	12000	CC100	376.460,90
					12001	CC100	368.571,06
					12003	CC100	274.370,16
					12004	CC100	450.795,66
					12005	CC100	15.014,50
					12006	CC100	259.387,02
					12009	CC100	236.193,34
					12104	CC100	390.252,36
					12105	CC100	3.037.566,23
					13100	CC100	24.938,54
					13104	CC100	9.051,36
					13105	CC100	32.094,66
					13106	CC100	860,48
					15001	CC100	108.117,58
					16000	CC100	1.548.875,74
					21300	LN220	2.100,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					22001	GC360	950,00
					22002	LN220	4.356,00
					22500	LN240	500,00
					22606	GC360	475,00
					22699	GC360	685,34
						GC380	500,00
					22706	GC360	6.450,26
						GC380	8.370,00
					22799	GC360	250.000,00
						GC380	1.326.041,50
						LN220	17.000,00
					62600	GC360	15.000,00
					64100	GC360	20.000,00
			1512 ACTIVIDADES CALIFICADAS	15120	12000	CC100	190.659,23
					12001	CC100	215.262,30
					12003	CC100	29.959,96
					12004	CC100	212.602,32
					12005	CC100	7.206,96
					12006	CC100	96.302,78
					12009	CC100	99.346,73
					12104	CC100	144.361,08
					12105	CC100	1.323.064,17
					15001	CC100	48.545,37
					16000	CC100	657.784,77
					21300	LN390	6.000,00
					22001	LN390	800,00
			1513 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	15130	12000	CC100	58.290,72
					12001	CC100	25.201,44
					12003	CC100	18.922,08
					12004	CC100	47.244,96
					12006	CC100	45.208,84
					12009	CC100	25.509,38
					12104	CC100	64.952,16



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					12105	CC100	345.754,86
					15001	CC100	12.082,76
					16000	CC100	151.247,88
			Resultado				21.918.996,23
		152 VIVIENDA	1522 CONS.REHABILITAC.EDIFICAC	15220	12000	CC100	132.368,51
					12001	CC100	50.402,88
					12003	CC100	19.710,50
					12004	CC100	62.993,28
					12006	CC100	45.189,13
					12009	CC100	38.662,20
					12104	CC100	68.708,16
					12105	CC100	573.967,34
					15001	CC100	21.797,90
					16000	CC100	267.626,31
					21200	GD660	544.420,13
					22101	GD660	500,00
					22502	GD660	6.500,00
					22602	GD660	15.000,00
					22706	GD660	100.000,00
					22799	GD660	284.329,87
					48910	GD660	2.400.000,00
					48920	GD660	23.500,00
					68200	GD660	1.458.862,40
					74000	GC340	500.000,00
					77000	GD660	200.000,00
			Resultado				6.814.538,61
		153 VÍAS PÚBLICAS	1530 VÍAS PÚBLICAS	15300	61900	GC340	351.600,00
						GE350	11.802.328,85
						IB520	78.472,31
			1532 PAVIMENTAC.VÍAS PÚBLICAS	15320	12000	CC100	72.863,40
					12001	CC100	37.802,16
					12003	CC100	38.632,58
					12004	CC100	40.026,98



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto								Presupuesto 2022										
Política de gastos		Grupo de Programas		Programas		Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR									
								12005	CC100	7.206,96								
								12006	CC100	45.764,69								
								12009	CC100	31.409,87								
								12103	CC100	8.464,56								
								12104	CC100	56.416,80								
								12105	CC100	431.368,37								
								15001	CC100	15.784,97								
								16000	CC100	197.365,19								
								21000	GG230	4.613.673,11								
								61900	GG230	3.249.609,07								
								Resultado		21.078.789,87								
								Resultado		49.812.324,71								
16	BIENESTAR COMUNITARIO	160	ALCANTARILLADO	1600	ALCANTARILLADO	16000	12000	CC100	80.149,74									
								12001	CC100	90.305,16								
								12003	CC100	67.015,70								
								12004	CC100	71.523,62								
								12005	CC100	22.221,46								
								12006	CC100	86.474,61								
								12009	CC100	56.297,90								
								12103	CC100	7.044,60								
								12104	CC100	119.964,96								
								12105	CC100	688.991,67								
								15001	CC100	24.455,15								
								16000	CC100	354.448,41								
								20900	FU290	470.972,63								
								21000	FU290	13.639.484,11								
								21001	FU290	226.111,10								
								21002	FU290	17.400,00								
								22699	FU290	617.500,00								
								22799	FU290	187.000,00								
								Resultado		16.827.360,82								
								161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	1610	ABAST. AGUAS	16100	12000	CC100	43.718,04			
																12001	CC100	26.251,50



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					12003	CC100	18.922,08
					12004	CC100	7.874,16
					12005	CC100	14.413,92
					12006	CC100	35.432,34
					12009	CC100	18.609,53
					12103	CC100	7.394,88
					12104	CC100	48.133,56
					12105	CC100	264.275,67
					15001	CC100	9.370,92
					16000	CC100	114.028,44
					20900	FU290	1.982.743,11
					21300	FU290	850.191,59
					22101	FU290	374.000,00
					22706	FU290	100.740,00
					63210	FU290	4.357.000,00
					63900	FU290	8.865.238,00
					63901	FU290	900.000,00
	</						



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
			Resultado				43.590.043,26
		164 CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	1640 CEMEN. Y SERV. FUNERARIOS	16400	12000	CC100	29.145,36
					12001	CC100	12.600,72
					12003	CC100	10.249,46
					12004	CC100	62.993,28
					12006	CC100	22.431,80
					12009	CC100	19.905,81
					12104	CC100	43.045,32
					12105	CC100	278.058,33
					15001	CC100	7.480,23
					16000	CC100	127.968,22
					21200	CD110	50.133,35
						FK890	7.060,67
					21300	FK890	409.083,75
					21900	FK890	4.185,00
					22799	FK890	1.173.500,00
					48900	FK890	1.400,00
					48920	FK890	36.091,98
					63200	CD110	11.638,36
						FK890	350.000,00
			Resultado				2.656.971,64
		165 ALUMBRADO PÚBLICO	1650 ALUMBRADO PÚBLICO	16500	12000	CC100	14.572,68
					12001	CC100	12.600,72
					12004	CC100	7.874,16
					12006	CC100	6.670,80
					12009	CC100	5.068,23
					12104	CC100	7.904,52
					12105	CC100	77.143,96
					15001	CC100	2.858,96
					16000	CC100	35.873,28
					21300	CD110	4.164.800,00
					22100	CD110	8.660.000,00
					22706	CD110	359.999,20



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					63300	CD110	1.330.148,82
			Resultado				14.685.515,33
		Resultado					134.059.478,79
	17 MEDIO AMBIENTE	171 PARQUES Y JARDINES	1710 PARQUES Y JARDINES	17100	12000	CC100	58.290,72
					12001	CC100	141.758,10
					12003	CC100	40.997,84
					12004	CC100	70.867,44
					12005	CC100	72.670,18
					12006	CC100	96.894,03
					12009	CC100	65.924,10
					12104	CC100	129.864,72
					12105	CC100	852.110,89
					13100	CC100	53.937,43
					13104	CC100	18.616,80
					13105	CC100	80.940,03
					13106	CC100	1.905,24
					15001	CC100	27.413,47
					16000	CC100	453.844,74
					21000	FD310	22.267.150,37
					22001	FD310	350,00
					22113	FD310	3.000,00
					22199	FD310	3.000,00
					22699	FD310	1.515,00
					22706	FD310	3.000,00
					22799	FD310	126.000,00
					41001	FD310	12.841.000,00
					60000	GC330	500.000,00
					60900	FD310	873.836,98
					61900	FD310	1.248.482,36
						GC340	1.315.020,00
					71000	FD310	750.000,00
			Resultado				42.098.390,44
		172 PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	1721 PR.CONTR.CONT.ACÚST.LUM.A	17210	12000	CC100	117.795,83



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					12001	CC100	12.600,72
					12004	CC100	102.364,08
					12005	CC100	7.206,96
					12006	CC100	63.174,82
					12009	CC100	40.080,67
					12104	CC100	87.479,52
					12105	CC100	529.867,91
					13100	CC100	54.352,25
					13104	CC100	14.760,12
					13105	CC100	72.675,19
					13106	CC100	3.112,00
					15001	CC100	18.492,31
					16000	CC100	289.902,87
					21300	FZ920	63.994,79
					22706	FZ920	3.105,75
			1722 CALID.AMB.ENERG.R.C.CLIMÀ	17220	12000	CC100	59.505,11
					12003	CC100	9.461,04
					12006	CC100	13.662,29
					12009	CC100	9.154,37
					12104	CC100	8.691,48
					12105	CC100	146.014,56
					13100	CC100	27.779,75
					13104	CC100	9.565,68
					13105	CC100	35.126,21
					13106	CC100	1.047,88
					15001	CC100	6.230,20
					16000	CC100	89.102,91
					22602	FV910	3.000,00
					22606	FV910	10.250,00
					22706	FV910	187.834,11
					22799	FV910	68.976,13
					44900	FV910	1.042.309,93
					45390	FV910	103.134,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2022
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					48100	FV910	10.000,00
					48910	FV910	6.200,00
					63200	FV910	2.721.746,00
			1723 PLAYAS	17230	12000	CC100	29.145,36
					12001	CC100	1.050,06
					12006	CC100	12.058,92
					12009	CC100	4.396,61
					12104	CC100	13.165,68
					12105	CC100	80.086,11
					13100	CC100	22.742,03
					13104	CC100	8.074,20
					13105	CC100	32.894,88
					13106	CC100	872,40
					15001	CC100	3.045,16
					16000	CC100	46.397,04
					20900	FZ920	9.439,65
					21200	FZ920	23.758,77
					21300	FZ920	8.634,12
					22199	FZ920	1.590,30
					22799	FZ920	1.551.216,71
			1724 PROT.MEJ.M.A.DEVESA-ALBUF	17240	12000	CC100	88.650,47
					12001	CC100	18.901,08
					12003	CC100	19.710,50
					12004	CC100	23.622,48
					12005	CC100	109.906,14
					12006	CC100	45.401,21
					12009	CC100	42.687,61
					12104	CC100	71.431,44
					12105	CC100	630.262,15
					13100	CC100	10.547,37
					13104	CC100	3.034,20
					13105	CC100	16.447,44
					13106	CC100	436,20



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					15001	CC100	17.140,04
					16000	CC100	289.571,67
					20400	FP760	5.590,00
					21000	FP760	1.418.079,98
					21300	FP760	7.000,00
					21400	FP760	1.000,00
					22000	FP760	500,00
					22001	FP760	837,00
					22199	FP760	34.739,90
					22602	FP760	1.361,00
					22699	FP760	1.000,00
					22706	FP760	113.439,00
					22799	FP760	5.003,35
					48910	FP760	4.410,00
					48920	FP760	107.500,00
					60900	FP760	18.000,00
					61900	FP760	314.477,96
					63200	FP760	230.000,00
							11.549.013,63
							53.647.404,07
							430.739.843,24
2	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	21 PENSIONES	211 PENSIONES	2110 PENSIONES	21100	16105 CC100	4.000,00
							4.000,00
							4.000,00
		23 SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	2310 ASISTENCIA SOCIAL	23100	12000 CC100	1.823.030,23
						12001 CC100	3.621.656,94
						12002 CC100	375.417,01
						12003 CC100	445.457,30
						12004 CC100	1.039.389,12
						12005 CC100	284.674,92
						12006 CC100	909.295,21
						12009 CC100	1.016.462,97
						12104 CC100	1.289.666,76


PRESUPUESTO DE GASTOS 2022
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					12105	CC100	13.268.879,88
					13000	CC100	11.096,53
					13004	CC100	3.548,52
					13005	CC100	16.047,33
					13006	CC100	1.430,24
					13100	CC100	114.612,04
					13104	CC100	28.907,76
					13105	CC100	165.382,95
					13106	CC100	15.864,84
					15001	CC100	561.343,96
					16000	CC100	7.115.107,80
					20200	KC150	112.982,25
						KK550	431.134,00
					20600	KC150	18.069,27
					21200	KC150	21.000,00
						KI590	6.000,00
						KK550	27.540,00
					21300	KK550	15.000,00
					22101	KC150	1.800,00
						KI590	3.000,00
					22199	KC150	3.000,00
						KD610	665,50
						KI590	2.999,00
						KK550	15.000,00
					22300	KC150	69.086,46
					22602	KC150	74.500,00
						KI590	3.000,00
						KK550	20.000,00
					22699	KC150	82.500,00
						KK550	15.514,35
					22799	FZ920	1.425,00
						KC150	21.918.969,85
						KD610	612.394,67



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
						KI590	1.612.721,56
						KK550	4.867.524,40
					44200	LJ160	21.812.206,00
					45390	KI590	56.306,00
						KK550	30.000,00
					46600	KI590	56.500,00
					48010	KC150	7.923.219,61
					48100	KC150	1.500,00
						KD610	36.750,00
					48910	KC150	1.400.000,00
						KD610	100.000,00
						KI590	1.591.482,74
					48920	KC150	3.393.177,33
						KD610	82.107,00
						KI590	1.445.097,25
						KK550	297.214,00
					62200	KC150	120.000,00
						KD610	135.238,38
						KI590	150.000,00
					62300	KK550	50.000,00
					62500	KC150	50.000,00
						KK550	60.000,00
					62600	KK550	60.000,00
					63200	GC340	76.000,00
						KC150	495.000,00
						KD610	308.666,45
						KK550	519.292,34
					68200	GD660	600.000,00
			2311 DROGODEPENDENCIAS	23110	12000	CC100	132.368,51
					12001	CC100	38.852,22
					12002	CC100	5.507,34
					12003	CC100	18.922,08
					12004	CC100	15.748,32



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					12005	CC100	7.206,96
					12006	CC100	71.439,80
					12009	CC100	34.295,90
					12104	CC100	95.600,28
					12105	CC100	447.615,25
					15001	CC100	17.954,49
					16000	CC100	207.478,62
					22699	KH800	1.000,00
					22799	KH800	184.189,00
					45390	KH800	163.400,00
					48100	KH800	1.000,00
					48910	KH800	40.000,00
					48920	KH800	84.000,00
			Resultado				104.459.434,49
		Resultado					104.459.434,49
	24 FOMENTO DEL EMPLEO	241 FOMENTO DEL EMPLEO	2410 FOMENTO DEL EMPLEO	24100	12000	CC100	176.086,55
					12001	CC100	26.251,50
					12004	CC100	31.496,64
					12005	CC100	36.034,80
					12006	CC100	61.755,14
					12009	CC100	39.936,87
					12104	CC100	83.979,24
					12105	CC100	575.668,65
					15001	CC100	22.169,51
					16000	CC100	260.938,00
					20200	IF650	5.378,11
					20300	IF650	1.448,00
					20400	IF650	1.300,00
					20600	IF650	60.681,02
					21200	IF650	6.340,00
					21300	IF650	1.200,00
					21600	IF650	4.406,27
					22000	IF650	19.402,20



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					22001	IF650	18.275,02
					22002	IF650	600,00
					22104	IF650	33.000,00
					22106	IF650	2.000,00
					22110	IF650	1.500,00
					22199	IF650	24.058,66
					22500	IF650	500,00
					22501	IF650	300,00
					22502	IF650	200,00
					22602	IF650	6.200,00
					22603	IF650	700,00
					22606	IF650	6.986,42
					22699	IF650	29.031,64
					22706	IF650	15.000,00
					22799	IF650	938.404,20
					44900	IF650	2.588.279,62
					48100	IF650	78.830,76
					48910	IF650	63.660,00
					48920	IF650	486.340,00
					62300	IF650	45.000,00
					62500	IF650	18.000,00
					62600	IF650	18.000,00
					62700	IF650	590.000,00
					63200	IF650	159.300,00
			2411 ESCUELAS TALLER	24110	13100	CC100	144.826,20
					13102	CC100	3.357.867,91
					13104	CC100	21.359,06
					13106	CC100	9.690,88
					13107	CC100	38.721,24
					16000	CC100	815.207,37
					20300	IF650	2.700,00
					20400	IF650	3.800,00
					20600	IF650	6.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto							Política de gastos		Grupo de Programas		Programas		Subprogramas		Subconceptos		Sector		Presupuesto 2022		
																			EUR		
																			21300	IF650	1.520,00
																			22000	IF650	26.000,00
																			22001	IF650	20.500,00
																			22002	IF650	1.388,00
																			22104	IF650	40.000,00
																			22106	IF650	5.900,00
																			22110	IF650	2.600,00
																			22199	IF650	60.552,00
																			22602	IF650	1.900,00
																			22606	IF650	3.300,00
																			22699	IF650	12.000,00
																			22799	IF650	11.200,00
												2412	PROYECTOS DE EMPLEO	24120	22699	IF650	4.423.557,03				
												Resultado					15.549.228,51				
												Resultado					15.549.228,51				
												Resultado					120.012.663,00				
3	PRODUC.BIENES PÚBL.PREF.		31	SANIDAD		311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚBL		3111	SANIDAD		31110	12000	CC100	477.255,27						
													12001	CC100	42.002,40						
													12002	CC100	917,89						
													12003	CC100	59.131,50						
													12004	CC100	124.674,20						
													12005	CC100	40.238,86						
													12006	CC100	198.264,08						
													12009	CC100	114.231,90						
													12103	CC100	11.229,72						
													12104	CC100	241.077,36						
													12105	CC100	1.474.772,70						
													13100	CC100	51.659,63						
													13104	CC100	13.731,48						
													13105	CC100	70.443,86						
													13106	CC100	2.936,52						
													15001	CC100	59.029,24						
													16000	CC100	774.959,81						



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					20300	KH200	100,00
					21300	KH200	100,00
					22106	KH200	100,00
					22199	KH200	100,00
					22602	KH200	6.000,00
					22699	KH200	2.000,00
					22700	KH200	100,00
					22799	KH200	27.686,32
					45200	KH200	37.500,00
					48900	KH200	3.000,00
					48920	KH200	70.500,00
			3112 LABORATORIOS	31120	12000	CC100	88.650,47
					12006	CC100	28.080,78
					12009	CC100	12.031,36
					12104	CC100	33.222,84
					12105	CC100	185.652,65
					15001	CC100	8.071,95
					16000	CC100	81.741,97
					21300	FZ920	107.187,58
					22001	FZ920	575,89
					22199	FZ920	90.607,41
					22706	FZ920	8.065,54
					62300	FZ920	30.000,00
			3113 ZOONOSIS	31130	12000	CC100	87.436,08
					12002	CC100	4.589,45
					12004	CC100	28.871,92
					12006	CC100	14.223,12
					12009	CC100	16.150,65
					12104	CC100	19.028,52
					12105	CC100	241.673,00
					15001	CC100	9.941,04
					16000	CC100	116.642,51
					21200	FO000	100,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					21300	FO000	1.000,00
					22106	FO000	217.372,16
					22113	FO000	50.537,98
					22199	FO000	100,00
					22602	FO000	10.000,00
					22699	FO000	2.000,00
					22706	KH200	18.150,00
					22799	FO000	834.844,99
						KH200	735.119,21
					46700	FO000	12.000,00
					62200	FO000	142.482,00
					62300	FO000	50.000,00
					63200	FO000	50.000,00
			Resultado				7.239.893,81
		Resultado					7.239.893,81
	32 EDUCACIÓN	321 C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	3210 C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	32100	62100	GC330	400.000,00
					62200	ME280	130.000,00
			Resultado				530.000,00
		322 CREAC.C.DOCENTES E.SECUND	3220 CREAC.C.DOCENTES E.SECUND	32200	65005	GC340	2.081.085,44
			Resultado				2.081.085,44
		323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	3230 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	32300	12000	CC100	1.676.579,57
					12001	CC100	1.275.822,90
					12003	CC100	407.613,14
					12004	CC100	86.615,76
					12005	CC100	1.025.190,06
					12006	CC100	616.573,59
					12009	CC100	572.422,07
					12103	CC100	5.387,04
					12104	CC100	863.830,92
					12105	CC100	7.444.943,84
					13000	CC100	10.821,89
					13004	CC100	3.034,20
					13005	CC100	16.047,33



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR			
					13006	CC100	430,24			
					15001	CC100	254.761,46			
					16000	CC100	3.824.263,50			
					21200	CD110	2.963.700,56			
					21900	ME280	15.500,00			
					22100	CD110	1.625.000,00			
					22103	ME280	140.000,00			
					22199	ME280	64.469,94			
					22699	CD110	1.000,00			
					22700	CD110	6.462.774,57			
					22799	ME280	1.667.579,48			
					62300	ME280	52.252,95			
					62500	ME280	79.091,65			
					63200	CD110	3.506.568,82			
			Resultado				34.662.275,48			
		326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	3260	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	32600	20200	ME280	320.000,00	
							22203	ME280	3.806,00	
							22300	ME280	3.000,00	
							22699	ME280	10.000,00	
							41004	KC150	5.143.945,05	
							48100	ME280	11.500,00	
							48910	ME280	4.007.905,26	
							48920	ME280	25.000,00	
							63200	KC150	68.100,00	
			Resultado						9.593.256,31	
		Resultado							46.866.617,23	
	33	CULTURA	330	A.G.C.MÚSICA	3301	AGC MÚSICA ORQUESTA MPAL.	33010	12000	CC100	194.302,40
								12006	CC100	87.263,58
								12009	CC100	28.992,87
								12104	CC100	84.342,72
								12105	CC100	378.287,23
								15001	CC100	17.119,60
								16000	CC100	164.639,83



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
			3302 AGC MÚSICA BANDA MÚSICA	33020	12000	CC100	987.299,07
					12001	CC100	12.600,72
					12003	CC100	14.191,56
					12004	CC100	7.874,16
					12005	CC100	7.807,54
					12006	CC100	353.885,74
					12009	CC100	144.827,03
					12104	CC100	408.754,44
					12105	CC100	1.987.055,50
					15001	CC100	89.320,60
					16000	CC100	966.427,47
					20200	MP630	80.629,60
					20300	MP630	16.051,03
					20500	MP630	6.061,09
					20800	MP630	23.317,00
					20900	MP630	6.738,37
					21900	MP630	43.727,02
					22199	MP630	36.141,38
					22602	MP630	32.572,62
					22609	MP630	285.320,02
					22699	MP630	99.656,78
					22799	MP630	93.157,31
					23020	MP630	16.732,52
					48100	MP630	43.000,00
					48920	MP630	125.979,05
			3303 AGC MÚSICA PALAU MÚSICA	33030	12000	CC100	29.145,36
					12004	CC100	15.748,32
					12005	CC100	14.413,92
					12006	CC100	12.550,18
					12009	CC100	9.641,95
					12104	CC100	17.896,92
					12105	CC100	127.995,22
					15001	CC100	3.957,04



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					16000	CC100	59.352,65
					41000	MP630	14.071.658,00
			Resultado				21.206.435,41
		332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	3321 BIBLIOTECAS PUBLICAS	33210	12000	CC100	14.572,68
					12001	CC100	37.802,16
					12005	CC100	28.827,84
					12006	CC100	18.074,44
					12009	CC100	13.184,38
					12104	CC100	28.717,32
					12105	CC100	179.205,99
					15001	CC100	6.030,16
					16000	CC100	82.550,56
					20200	MD260	83.309,79
					20500	MD260	6.000,00
					22199	MD260	73.000,00
					22609	MD260	249.269,13
					22799	MD260	40.912,52
					62300	MD260	10.000,00
					62500	MD260	20.000,00
					62600	MD260	2.000,00
					62900	MD260	165.000,00
					63200	MD260	350.000,00
			Resultado				1.408.456,97
		334 PROMOCIÓN CULTURAL	3340 PROMOCIÓN CULTURAL	33400	12000	CC100	76.506,57
					12001	CC100	382.221,84
					12003	CC100	30.748,38
					12004	CC100	376.647,32
					12005	CC100	623.402,04
					12006	CC100	238.082,47
					12009	CC100	260.589,62
					12104	CC100	483.351,24
					12105	CC100	3.171.960,46
					13000	CC100	14.784,09


PRESUPUESTO DE GASTOS 2022
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					13004	CC100	5.040,00
					13005	CC100	19.359,02
					13006	CC100	606,24
					13100	CC100	31.683,42
					13104	CC100	8.588,52
					13105	CC100	44.106,86
					13106	CC100	1.681,64
					15001	CC100	90.330,55
					16000	CC100	1.650.561,28
					20500	MD260	100,00
					20900	MD260	21.211,44
					22100	MD260	10.000,00
					22112	MD260	100,00
					22602	MD260	142.190,00
						MP730	55.000,00
					22609	MD260	100,00
						MP250	390.069,63
						MP630	22.113,39
						MP730	135.244,43
					22699	MD260	4.185,00
						MP630	9.326,50
						MP730	12.000,00
					22706	MD260	53.110,05
					22799	MD260	1.981.465,53
						MP250	242.917,05
						MP730	676.958,69
					24000	MP730	24.000,00
					41000	MP730	580.000,00
					42390	MP730	33.575,00
					45200	MP730	105.000,00
					45390	MP730	37.500,00
					48100	MD260	2.375,00
						MP730	90.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					48910	MP730	150.000,00
					48920	MP250	12.000,00
						MP730	390.140,00
					62200	MD260	788.160,46
					63200	MD260	2.208.205,60
			3342 ART.ESCÉNICAS (TEATRO Y OT	33420	20500	MD260	100,00
					21300	MD260	100,00
					22199	MD260	100,00
					22609	MD260	438.410,46
					22701	MD260	59.290,00
					22799	MD260	688.904,02
					45390	MD260	30.000,00
					47900	MD260	450.000,00
					47920	MD260	10.000,00
					48910	MD260	110.000,00
					48920	MD260	46.000,00
			Resultado				17.520.203,81
		336 PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	3360 PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	33600	12000	CC100	184.587,28
					12001	CC100	163.809,36
					12003	CC100	28.383,12
					12004	CC100	45.932,60
					12005	CC100	601.781,16
					12006	CC100	176.490,11
					12009	CC100	176.128,86
					12103	CC100	7.512,72
					12104	CC100	339.334,92
					12105	CC100	2.300.115,33
					13000	CC100	9.649,64
					13004	CC100	2.777,04
					13005	CC100	14.393,77
					13006	CC100	360,32
					13100	CC100	22.257,29
					13104	CC100	6.582,84



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto							Política de gastos		Grupo de Programas		Programas		Subprogramas		Subconceptos		Sector		Presupuesto 2022							
																			EUR							
																			13105	CC100	26.998,21					
																			13106	CC100	1.250,16					
																			15001	CC100	53.554,20					
																			16000	CC100	1.134.277,85					
																			21200	MP250	363.048,00					
																			21300	MP250	40.000,00					
																			22699	MP250	20.000,00					
																			22701	MP250	1.377.765,00					
																			22799	MP250	40.000,00					
																			46700	MP250	25.000,00					
																			48100	MP250	45.500,00					
																			62300	MP250	250.000,00					
																			63200	MP250	2.450.723,18					
																			63900	MP250	90.000,00					
																			64100	MP250	250.000,00					
																			Resultado		10.248.212,96					
																			337	INSTAL.OCUP.TIEMPO LIBRE	3370	INST.OCUP.TIEMPO LIBRE	33700	12000	CC100	29.145,36
																			12001	CC100	37.802,16					
																			12004	CC100	62.993,28					
																			12005	CC100	82.880,04					
																			12006	CC100	44.940,92					
																			12009	CC100	38.579,95					
																			12103	CC100	16.504,68					
																			12104	CC100	82.181,64					
																			12105	CC100	469.903,94					
																			13000	CC100	10.821,89					
																			13004	CC100	3.548,52					
																			13005	CC100	16.047,33					
																			13006	CC100	430,24					
																			15001	CC100	11.924,52					
																			16000	CC100	248.947,78					
																			20200	KG720	21.725,52					
																			20300	KG720	7.500,00					



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					21900	KG720	1.000,00
					22000	KG720	1.000,00
					22002	KG720	500,00
					22199	KG720	17.858,66
					22602	KG720	20.000,00
					22609	KG720	15.000,00
					22799	KG720	1.535.734,40
					45390	KG720	120.000,00
					48100	KG720	75.000,00
					48900	GC340	800.000,00
					48910	KG720	175.000,00
					48920	KG720	100.000,00
			Resultado				4.046.970,83
		338 FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	3380 FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	33800	12000	CC100	102.008,76
					12001	CC100	37.802,16
					12003	CC100	29.171,54
					12004	CC100	70.867,44
					12005	CC100	100.897,44
					12006	CC100	71.403,56
					12009	CC100	57.763,58
					12103	CC100	7.065,12
					12104	CC100	122.654,40
					12105	CC100	781.831,49
					15001	CC100	21.653,43
					16000	CC100	371.815,77
					20200	MF580	528,20
					20300	MF580	107.000,00
					20400	MF580	90.000,00
					20500	MF580	10.000,00
					21200	MF580	528,20
					21300	MF580	20.000,00
					21600	MF580	528,20
					21900	MF580	6.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

								Presupuesto 2022
Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas		Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR
						22000	MF580	528,20
						22001	MF580	528,20
						22199	MF580	112.556,15
						22500	MF580	528,20
						22602	MF580	855,00
						22609	MF580	1.975.170,99
						22699	MF580	800.000,00
						22706	MF580	10.000,00
						22799	MF580	180.072,50
						41000	MF580	2.400.000,00
						47900	MF580	556,00
						48100	MF580	16.740,00
						48910	MF580	2.447.220,00
						48920	MF580	477.000,00
						78910	MF580	10.000,00
						78920	MF580	1.500,00
								10.442.774,53
								64.873.054,51
</								



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Presupuesto 2022											
Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas		Programas		Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR		
							22609	MJ700	100.000,00		
							22699	MJ700	60.210,80		
							22706	MJ700	80.000,00		
							22799	MJ700	245.488,13		
							41000	MJ700	14.520.601,12		
							46700	MJ700	11.400,00		
							48910	MJ700	1.299.157,00		
							48920	MJ700	529.330,00		
							71000	MJ700	840.000,00		
							Resultado		19.075.218,95		
		342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	34200	61900	MJ700	528.000,00		
							62200	MJ700	3.413.170,66		
							63200	MJ700	873.916,83		
							Resultado		4.815.087,49		
							Resultado		23.890.306,44		
							Resultado		142.869.871,99		
4	ACT. CARACTER ECONÓMICO	41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA	410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE	4100	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.PESC	41000	22001	FV910	4.000,00
									22105	FV910	40.000,00
									22606	FV910	6.000,00
									22609	FV910	1.000,00
									22699	FV910	10.000,00
									22706	FV910	19.000,00
									22799	FV910	108.500,00
									41000	FV910	1.298.183,00
									45390	FV910	85.000,00
									46600	FV910	2.500,00
									48910	FV910	290.000,00
									48920	IE970	55.000,00
									71000	FV910	116.000,00
									Resultado		2.035.183,00
		411	ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	4110	ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	41100	44900	FV910			300.000,00
								Resultado			300.000,00
								Resultado			2.335.183,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
	43 COMERCIO TURISMO Y PYME	431 COMERCIO	4312 MERCADO ABASTOS Y LONJAS	43120	12000	CC100	343.267,42
					12001	CC100	38.852,22
					12003	CC100	56.766,24
					12004	CC100	130.579,82
					12005	CC100	216.809,38
					12006	CC100	76.116,64
					12009	CC100	87.970,68
					12104	CC100	144.239,52
					12105	CC100	1.149.021,69
					13100	CC100	34.936,77
					13104	CC100	11.622,72
					13105	CC100	57.775,35
					13106	CC100	904,92
					15001	CC100	26.300,78
					16000	CC100	603.246,92
					20300	IB520	56.000,00
					20900	IB520	4.136,15
					21200	CD110	359.766,73
					21300	IB520	8.543,64
					22199	IB520	5.000,00
					22602	IB520	87.000,00
					22603	IB520	5.000,00
					22699	IB520	37.200,00
					22700	CD110	693.695,59
					22701	IB520	57.499,52
					22706	IB520	122.529,16
					22799	IB520	318.420,00
					47910	IB520	1.618.013,75
					48100	IB520	3.000,00
					48900	IB520	1.650.000,00
					48920	IB520	76.823,27
					61900	CD110	967.978,51
					62200	IB520	100.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					63200	CD110	23.276,71
						IB520	3.467.169,14
					63300	CD110	484.000,00
			Resultado				13.123.463,24
		432 INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	4320 INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	43200	12000	CC100	43.718,04
					12001	CC100	31.501,80
					12003	CC100	9.461,04
					12004	CC100	7.874,16
					12006	CC100	19.354,38
					12009	CC100	13.387,27
					12104	CC100	23.554,32
					12105	CC100	219.698,93
					15001	CC100	8.360,56
					16000	CC100	88.397,16
					22602	IK740	1.369.000,00
					22699	IK740	114.250,00
					22706	IK740	61.400,00
					22799	IK740	74.825,00
					44900	IK740	5.464.900,00
					48900	IK740	18.200,00
					48920	IK740	82.600,00
					74000	IK740	1.800.000,00
			Resultado				9.450.482,66
		Resultado					22.573.945,90
	44 TRANSPORTE PÚBLICO	441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	4411 TRANSP.COLECT.URB.VIAJERO	44110	22799	LJ160	95.000,00
					44910	LJ160	52.102.707,00
					74000	LJ160	2.834.150,35
			Resultado				55.031.857,35
		Resultado					55.031.857,35
	49 OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	491 SOC. DE LA INFORMACIÓN	4910 SOCIED. DE LA INFORMACIÓN	49100	12000	CC100	72.863,40
					12001	CC100	39.902,28
					12003	CC100	85.149,36
					12004	CC100	236.224,80



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					12005	CC100	28.827,84
					12006	CC100	80.394,05
					12009	CC100	80.015,71
					12104	CC100	116.637,48
					12105	CC100	1.002.436,22
					13000	CC100	22.193,06
					13004	CC100	7.097,04
					13005	CC100	34.348,74
					13006	CC100	860,48
					15001	CC100	30.443,43
					16000	CC100	506.817,88
					22706	JF690	24.150,00
						</	

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

									Presupuesto 2022
Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas		Programas		Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR
		493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	4930	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	49300	12003	CC100	100.917,76
							12004	CC100	7.874,16
							12005	CC100	7.206,96
							12006	CC100	31.515,36
							12009	CC100	21.649,12
							12104	CC100	40.628,40
							12105	CC100	246.185,60
							15001	CC100	7.313,92
							16000	CC100	129.814,84
					Resultado				593.106,12
		495	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	4950	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	49500	12000	CC100	46.146,82
							12001	CC100	12.600,72
							12003	CC100	18.922,08
							12006	CC100	19.558,16
							12009	CC100	11.480,94
							12104	CC100	29.055,48
							12105	CC100	185.195,06
							15001	CC100	6.971,55
							16000	CC100	81.841,09
							20200	IC1K0	44.232,00
							22602	IC1K0	140.584,62
							22699	IC1K0	15.000,00
							22799	IC1K0	149.825,00
							42390	IC1K0	20.040,00
							44900	IC1K0	1.889.063,38
							47000	IC1K0	2.627.312,16
							47910	IC1K0	100.000,00
							47920	IC1K0	100.000,00
							48910	IC1K0	150.000,00
							48920	IC1K0	117.370,00
							62700	IC1K0	2.255.000,00
							72300	GC340	6.000.000,00
							77000	IC1K0	1.000.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

										Presupuesto 2022	
Área de Gasto		Política de gastos		Grupo de Programas		Programas		Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR
						Resultado					15.020.199,06
				Resultado							25.755.076,31
		Resultado									105.696.062,56
9	ACTUACIONES CARACTER GRAL	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO	91200	10000	CC100	2.479.019,16
									10100	CC100	962.052,92
									11000	CC100	1.243.043,21
									11001	CC100	1.927.723,51
									11002	CC100	127.806,94
									12000	CC100	155.441,92
									12001	CC100	17.851,02
									12002	CC100	4.589,45
									12003	CC100	156.107,16
									12004	CC100	570.220,42
									12005	CC100	57.655,68
									12006	CC100	201.091,96
									12009	CC100	176.265,34
									12103	CC100	9.830,28
									12104	CC100	386.070,00
									12105	CC100	2.269.716,31
									13100	CC100	30.604,85
									13104	CC100	7.097,04
									13105	CC100	57.084,34
									13106	CC100	1.501,76
									15001	CC100	62.565,57
									16000	CC100	2.552.133,20
									20500	A0020	100.000,00
									22001	A0020	3.000,00
									22199	A0020	5.000,00
									22601	A0020	152.000,00
									22606	A0770	60.000,00
									22699	A0020	10.000,00
										A0770	53.000,00
									22799	A0020	15.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					23000	CC100	9.816,50
					23100	A0770	60.558,00
					48900	A0770	265.000,00
					48910	A0770	178.600,00
					62500	A0020	20.000,00
			Resultado				14.387.446,54
		Resultado					14.387.446,54
	92 SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200 SECRETARÍA GENERAL	92000	12000	CC100	352.173,10
					12001	CC100	50.402,88
					12003	CC100	59.131,50
					12004	CC100	150.921,40
					12005	CC100	7.206,96
					12006	CC100	173.902,96
					12009	CC100	108.976,83
					12100	CC100	63.646,20
					12101	CC100	340.256,69
					12104	CC100	208.028,40
					12105	CC100	1.513.646,27
					15000	CC100	52.688,76
					15001	CC100	51.813,54
					16000	CC100	616.285,07
					20200	CV003	28.919,00
					22001	A5000	39.600,00
						A7790	64.708,56
					22500	AG530	1.000,00
					22603	AG530	6.500,00
					22604	A5000	144.860,00
					22699	A1780	19.806,28
						CV003	323.096,20
					22799	A01G0	20.000,00
					35900	AE460	800.000,00
			9201 ADMINISTRACIÓN PERSONAL	92010	12000	CC100	1.975.076,42
					12001	CC100	517.679,58


PRESUPUESTO DE GASTOS 2022
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					12003	CC100	132.848,76
					12004	CC100	576.782,22
					12005	CC100	229.421,56
					12006	CC100	292.655,38
					12009	CC100	305.249,15
					12104	CC100	414.744,84
					12105	CC100	4.080.790,74
					12200	CC100	1.000,00
					13100	CC100	684.343,90
					13101	CC100	563,50
					13104	CC100	62.606,64
					13106	CC100	9.465,19
					13107	CC100	204.047,90
					15001	CC100	133.749,49
					16000	CC100	2.299.721,52
					16103	CC100	2.000,00
					16202	CC100	1.000,00
					16204	CC100	1.000,00
					21300	CC1E0	4.629,27
					22000	CC400	150,00
					22001	CC400	150,00
					22105	CC400	150,00
					22106	CC1E0	804.639,81
					22199	CC1E0	1.000,00
						CC400	6.000,00
					22603	CC100	4.672,01
					22606	CC400	40.000,00
					22699	CC100	6.646,77
					22799	CC090	26.000,00
						CC1E0	380.675,00
						CC400	290.504,47
					23020	CC100	24.270,58
						CC400	1.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					23021	CC100	2.167,43
					23030	CC400	8.000,00
					23130	CC400	10.000,00
					23300	CC100	14.000,00
						CC400	179.103,00
					62300	CC1E0	7.000,00
					83000	CC100	300.000,00
			9202 SERVICIOS GENERALES	92020	12000	CC100	116.581,44
					12001	CC100	12.600,72
					12003	CC100	59.131,50
					12004	CC100	118.768,58
					12005	CC100	14.413,92
					12006	CC100	85.354,29
					12009	CC100	55.710,86
					12104	CC100	131.296,44
					12105	CC100	711.257,81
					13000	CC100	11.096,53
					13004	CC100	3.548,52
					13005	CC100	17.174,37
					13006	CC100	430,24
					15001	CC100	23.471,47
					16000	CC100	347.202,16
					22799	A0180	15.960,00
					47900	A0180	47.500,00
				92021	12000	CC100	46.146,82
					12004	CC100	7.874,16
					12006	CC100	7.762,02
					12009	CC100	6.989,31
					12104	CC100	9.000,12
					12105	CC100	111.292,87
					15001	CC100	4.624,18
					16000	CC100	51.293,98
					22706	AH004	402.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					45200	AH004	20.000,00
					49000	AH004	18.000,00
			9203 PARQUE MÓVIL	92030	21400	CD110	216.000,00
					22103	CD110	690.000,00
			9204 T.I.C.	92040	12000	CC100	582.907,20
					12001	CC100	113.406,48
					12003	CC100	22.864,18
					12004	CC100	31.496,64
					12005	CC100	7.206,96
					12006	CC100	147.147,04
					12009	CC100	100.894,58
					12104	CC100	201.858,72
					12105	CC100	1.568.180,11
					13000	CC100	13.199,99
					13004	CC100	4.062,84
					13005	CC100	18.678,77
					13006	CC100	611,68
					15001	CC100	65.804,27
					16000	CC100	742.894,81
					20600	CI080	1.285.846,03
					20900	CI080	419,93
					21600	CI080	808.344,53
						CI1D0	43.350,00
					21900	CI080	537.622,72
					22602	CI1D0	20.000,00
					22706	CI080	4.055.716,68
						CI1D0	1.153.648,00
					22799	CI080	30.000,00
					62500	CI1D0	10.000,00
					62600	CI080	700.000,00
					64100	CI080	1.703.467,88
						CI1D0	39.966,02
			9205 MNTD. INSTALACIONES	92050	12000	CC100	154.227,53



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					12001	CC100	171.159,78
					12002	CC100	16.522,02
					12003	CC100	154.530,32
					12004	CC100	307.748,42
					12005	CC100	15.014,50
					12006	CC100	153.626,11
					12009	CC100	137.640,61
					12103	CC100	21.586,20
					12104	CC100	260.073,48
					12105	CC100	1.745.749,03
					15001	CC100	55.745,51
					16000	CC100	893.217,63
					20400	CD110	25.000,00
					21200	CD110	6.039.067,79
					22100	CD110	4.273.641,27
					22102	CD110	800.000,00
					22200	CD110	884.299,03
					22699	CD110	1.000,00
					22700	CD110	4.779.204,84
					22706	CD110	1.000,00
					62300	CD110	36.000,00
					62500	CD110	60.000,00
					63200	CD110	9.167.122,49
					64100	CD110	50.000,00
					68200	CD110	100.000,00
			9206 COMPRAS Y ALMACENES	92060	12000	CC100	162.728,26
					12001	CC100	12.600,72
					12003	CC100	28.383,12
					12004	CC100	40.683,16
					12006	CC100	60.693,85
					12009	CC100	36.738,88
					12104	CC100	95.089,68
					12105	CC100	541.008,71



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					15001	CC100	20.863,33
					16000	CC100	254.277,80
					20300	CD110	25.001,24
					21300	CD110	4.919,82
					21500	CD110	46.006,23
					21900	CD110	13.000,00
					22000	CD110	500.000,00
					22104	CD110	141.946,54
					22110	CD110	45.000,00
					22199	CD110	47.500,00
					22201	CD110	4.000.000,00
					22400	CD110	1.486.803,84
					22500	CD110	500,00
					22699	CD110	1.000,00
					22700	CD110	25.973,20
					22799	CD110	264.960,81
			9208 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	92080	12000	CC100	190.659,23
					12001	CC100	12.600,72
					12003	CC100	19.710,50
					12004	CC100	125.986,56
					12005	CC100	7.206,96
					12006	CC100	82.118,60
					12009	CC100	56.954,67
					12104	CC100	123.582,12
					12105	CC100	768.232,52
					15001	CC100	27.424,25
					16000	CC100	351.138,62
			Resultado				76.529.624,60
		921 EDUSI	9211 OT 13-GESTIÓN EDUSI	92113	22799	AH004	14.000,00
			Resultado				14.000,00
		923 INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	9230 INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	92300	12000	CC100	87.436,08
					12001	CC100	12.600,72
					12004	CC100	15.748,32



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					12006	CC100	21.376,46
					12009	CC100	15.709,17
					12104	CC100	32.502,72
					12105	CC100	223.734,99
					15001	CC100	9.534,04
					16000	CC100	113.832,61
					22001	AH008	188,65
					22706	AH008	69.795,40
					22799	AH008	90.220,00
			9231 GEST.PADRÓN MPAL.HABITANT	92310	12000	CC100	14.572,68
					12003	CC100	11.037,88
					12004	CC100	196.854,00
					12006	CC100	41.171,88
					12009	CC100	41.996,93
					12104	CC100	67.164,84
					12105	CC100	485.135,68
					13100	CC100	13.369,15
					13104	CC100	4.062,84
					13105	CC100	18.678,77
					13106	CC100	611,68
					15001	CC100	12.962,32
					16000	CC100	263.841,94
					22705	A0770	5.000,00
			Resultado				1.869.139,75
		924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9240 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	92400	12000	CC100	408.035,04
					12001	CC100	221.562,66
					12003	CC100	85.149,36
					12004	CC100	543.317,04
					12005	CC100	51.049,30
					12006	CC100	210.395,08
					12009	CC100	207.967,17
					12104	CC100	286.556,28
					12105	CC100	2.871.753,19



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					13000	CC100	24.692,55
					13004	CC100	7.611,36
					13005	CC100	35.853,14
					13006	CC100	1.041,92
					15001	CC100	96.738,83
					16000	CC100	1.348.977,60
					20200	IE970	4.500,00
						JU130	5.517,60
					20300	IE970	20.000,00
						JU130	1.000,00
					20500	JU130	1.000,00
					22000	IE970	3.000,00
					22001	IE970	3.000,00
					22105	IE970	10.000,00
						JU130	1.000,00
					22199	IE970	50.000,00
						JU130	1.000,00
					22602	JH170	10.000,00
						JU130	120.000,00
					22609	IE970	262.000,00
						JU130	200.000,00
					22699	JU130	1.000,00
					22706	IE970	28.224,00
					22799	IE970	25.000,00
						JH170	136.957,90
						JU130	353.761,07
					23300	IE970	120.000,00
					45390	JH170	100.000,00
					48100	JU130	29.000,00
					48900	JH170	3.500,00
					48910	JU130	230.000,00
					48920	JU130	111.000,00
					63200	JU130	914.735,30



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
			Resultado				9.145.896,39
		925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	9250 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	92500	12000	CC100	14.572,68
					12003	CC100	9.461,04
					12004	CC100	15.748,32
					12006	CC100	7.521,60
					12009	CC100	6.395,31
					12104	CC100	11.622,84
					12105	CC100	87.190,71
					15001	CC100	2.955,16
					16000	CC100	41.141,88
					22706	JF690	36.300,00
					22799	JF690	512.000,00
			Resultado				744.909,54
		926 COMUNICACIONES INTERNAS	9260 COMUNICACIONES INTERNAS	92600	12000	CC100	233.162,88
					12001	CC100	28.351,62
					12004	CC100	71.523,62
					12005	CC100	7.206,96
					12006	CC100	58.901,20
					12009	CC100	47.875,30
					12104	CC100	78.411,48
					12105	CC100	708.173,92
					13100	CC100	19.782,92
					13104	CC100	4.062,84
					13105	CC100	26.998,21
					13106	CC100	1.250,16
					15001	CC100	28.012,83
					16000	CC100	343.506,57
					22001	AG530	65.000,00
					22602	AG530	680.999,99
					22699	AG530	66.000,00
					22799	AG530	237.039,83
			Resultado				2.706.260,33
		929 IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	9290 IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	92900	50000	AE540	200.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					50001	AE540	9.880.835,45
					50002	AE540	8.299.630,00
			Resultado				18.380.465,45
		Resultado					109.390.296,06
	93 ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	931 POLITICA ECONÓMICA FISCAL	9310 POLITICA ECONÓMICA FISCAL	93100	12000	CC100	837.929,10
					12001	CC100	13.650,78
					12003	CC100	142.704,02
					12004	CC100	309.716,96
					12005	CC100	18.017,40
					12006	CC100	307.757,27
					12009	CC100	209.335,89
					12100	CC100	38.187,72
					12101	CC100	203.837,14
					12104	CC100	407.673,60
					12105	CC100	2.845.056,09
					13000	CC100	19.262,61
					13004	CC100	6.066,84
					13005	CC100	23.246,08
					13006	CC100	939,76
					15000	CC100	31.584,72
					15001	CC100	106.466,59
					16000	CC100	1.305.114,84
					20600	A2000	12.000,00
					21600	AE420	1.189.285,89
					22000	A2000	1.000,00
						AE420	780,27
						AE540	1.448,97
					22001	A2000	1.000,00
						AE420	806,28
						AE540	9.126,00
					22002	A2000	500,00
						AE420	685,34
					22603	AE420	19.266,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
					22699	A2000	500,00
						AE420	53.533,00
						AE540	167.310,00
					22706	A2000	106.830,90
						AE480	380.000,00
						AE540	42.588,00
					22799	AE420	9.633,00
					64100	A4000	713.581,26
						AE420	251.488,61
</							



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2022 EUR
			9321 RECLAMAC.ECONÓMICO ADMIVA	93210	12000	CC100	72.863,40
					12004	CC100	8.530,34
					12006	CC100	28.904,34
					12009	CC100	12.116,00
					12104	CC100	32.708,52
					12105	CC100	339.338,78
					13000	CC100	10.821,89
					13004	CC100	3.548,52
					13005	CC100	16.047,33
					13006	CC100	430,24
					15001	CC100	14.619,72
					16000	CC100	83.362,52
					20200	P61F0	24.437,16
					22001	P61F0	792,70
			Resultado				8.593.981,25
		933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	93300	12000	CC100	307.240,67
					12001	CC100	113.406,48
					12003	CC100	67.015,70
					12004	CC100	157.483,20
					12005	CC100	7.206,96
					12006	CC100	160.186,97
					12009	CC100	103.615,40
					12104	CC100	230.687,52
					12105	CC100	1.390.540,07
					15001	CC100	51.757,96
					16000	CC100	646.256,75
					20200	CY510	5.000,00
					20900	CY510	5.000,00
					21200	CY510	200.000,00
					22502	CY510	16.000,00
					22603	CY510	250,00
					22604	CY510	10.000,00
					22699	CY510	1.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Programas

Área de Gasto							Política de gastos		Grupo de Programas		Programas		Subprogramas		Subconceptos		Sector		Presupuesto 2022															
																			EUR															
																			22706		CY510		20.000,00											
																			62200		GC340		640.000,00											
																			63200		GC340		770.000,00											
																					IE970		130.000,00											
																					JU130		440.890,50											
																			68200		CY510		125.000,00											
																			Resultado				5.598.538,18											
																			934		GEST.DEUDA Y TESORERÍA		9340		GEST.DEUDA Y TESORERÍA		93400		12000		CC100		372.817,73	
																													12001		CC100		25.201,44	
																													12003		CC100		39.421,00	
																													12004		CC100		440.952,96	
																													12005		CC100		21.620,88	
																													12006		CC100		191.149,68	
																													12009		CC100		153.975,14	
																													12100		CC100		25.458,48	
																													12101		CC100		136.419,55	
																													12104		CC100		278.587,08	
																													12105		CC100		1.901.829,87	
																													13000		CC100		420.606,51	
																													13004		CC100		133.147,08	
																													13005		CC100		650.488,17	
																													13006		CC100		18.452,96	
																													15000		CC100		21.104,04	
																													15001		CC100		63.596,02	
																													16000		CC100		1.317.554,30	
																			Resultado														6.212.382,89	
																			Resultado														30.192.813,25	
																			Resultado														153.970.555,85	
Resultado total																															1.010.878.200,00			



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



2.10.3. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGÁNICO



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Resumen por Áreas

Áreas		Presupuesto 2022
		EUR
A	ALCALDÍA	95.149.697,97
C	GESTIÓN DE RECURSOS	403.132.650,15
D	PROTECCIÓN CIUDADANA	14.817.056,21
F	ECOLOG.URB.EMERG.CLIM.T.E	164.994.896,65
G	DES.RENOV.URB.Y VIVIENDA	44.842.567,39
I	DES.INNOV.SECT.ECON.EMPL.	35.846.372,05
J	PART.DCHOS.E INNOV.DEMOC.	3.323.150,37
K	BIENEST.Y DCHOS.SOCIALES	56.972.360,57
L	MOVIL.SOSTEN.ESPAC.PÚBLIC	122.314.797,11
M	EDUCACIÓN,CULTURA,DEPORTE	69.459.421,67
P	PLENO	25.229,86
Resultado total		1.010.878.200,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Resumen por Delegaciones

Delegaciones		Presupuesto 2022
		EUR
A0	ALCALDÍA	1.010.618,00
A1	SECRETARÍA GRAL Y DEL PLENO	19.806,28
A2	INTERVENCIÓN GRAL.MPAL.	121.830,90
A4	INTERV. CONTAB. Y PRESUP.	713.581,26
A5	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	184.460,00
A7	TITUL.ORG.DE APOYO A JGL	64.708,56
AE	HACIENDA	84.040.337,43
AG	RELAC. CON LOS MEDIOS	1.074.319,81
AH	INNOVAC.Y G.CONOCIMIENTO	7.920.035,73
CC	ORGANIZ.Y GEST.PERSONAS	326.620.574,84
CD	SERVIC.CENTRALES TÉCNICOS	65.389.428,32
CI	AGENDA DIG.ADMON.ELECTR.	10.388.381,79
CV	CONTROL ADMINISTRATIVO	352.015,20
CY	PATRIMONIO MUNICIPAL	382.250,00
DD	PREVENC.EXTINC.INCENDIOS	5.194.554,63
DE	POLICÍA LOCAL	9.622.501,58
FD	JARD.SOST.RENATUR.CIUDAD	38.117.334,71
FJ	G.SOST.RES.URB.Y LMPZA.EP	80.341.250,00
FK	CEMENT.Y SERV.FUNERARIOS	1.981.321,40
FO	BIENESTAR ANIMAL	1.370.437,13
FP	CONS.A.NAT.DEVESA-ALBUFER	2.262.938,19
FU	CICLO INTEGRAL DEL AGUA	32.588.380,54
FV	EMERG.CLIMÁT.TRANS.ENERG.	6.433.633,17
FZ	CALID.ACUSTICA Y DEL AIRE	1.899.601,51
GC	PLANIFIC.Y GEST.URBANA	18.925.861,96
GD	VIVIENDA	5.633.112,40
GE	GEST. OB.INFRAESTRUCT.	11.802.328,85
GG	MANTENIM.DE INFRAESTRUCT.	8.481.264,18
IB	COMERCIO	7.694.806,94
IC	EMPREND.INNOVAC.ECONOMICA	8.608.427,16
IE	PUEBLOS VALENCIA	710.724,00
IF	FORMACION Y EMPLEO	9.847.238,95
IK	TURISMO E INTERNACIONALIZ	8.985.175,00
JF	INF.Y DEFENSA DE CIUDADAN	572.450,00
JH	TRANSP.Y GOBIERNO ABIERTO	340.795,90
JU	PARTIC.CIUDAD.ACC.VECINAL	2.409.904,47
KC	SERVICIOS SOCIALES	40.896.849,82
KD	IGUALDAD,POLIT.GEN.LGTBI	1.275.822,00
KG	JUVENTUD	2.090.318,58
KH	SALUD Y CONSUMO	1.374.044,53
KI	COOP.DESARROLLO Y MIGRAC.	4.927.106,55

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2022***Resumen por Delegaciones*

Delegaciones		Presupuesto 2022
		EUR
KK	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	6.408.219,09
LJ	MOVIL.SOST.INFR.TRANSPORT	122.284.041,11
LN	ESPACIO PÚBLICO	30.756,00
MD	ACCIÓN CULTURAL	8.043.599,00
ME	EDUCACIÓN	6.530.105,28
MF	CULTURA FESTIVA	8.667.839,84
MJ	DEPORTES	23.319.254,89
MP	PATRIMONIO, RECURS.CULTUR.	22.898.622,66
P6	JURADO TRIBUTARIO	25.229,86
Resultado total		1.010.878.200,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Resumen por Sectores

Sector		Presupuesto 2022
		EUR
A0020	SE.PROTOCOLO	305.000,00
A0180	SE.GAB.NORMALIZ.LING.	63.460,00
A01G0	OF.DEL.PROTECC.DATOS PERS	20.000,00
A0770	SE.COORD.JURÍD.Y P.ELECT.	622.158,00
A1780	SE.GAB.SECR.GRAL.PLENO	19.806,28
A2000	INTERVENCIÓN GRAL.MPAL.	121.830,90
A4000	INTERV. CONTAB. Y PRESUP.	713.581,26
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	184.460,00
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	64.708,56
AE1H0	SE.COORDINACIO.TRIBUTARIA	1.302.585,36
AE420	SE.CONTABILIDAD	1.525.478,39
AE460	SE.TESORERÍA	3.146.980,00
AE470	SE.INSPE.TRIBUTOS Y RENTAS	567.500,00
AE480	SE.G.TRIBUTARIA ESP.CAT.	380.000,00
AE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.EC.	800.000,00
AE540	SE.ECONOMICO-PRESUPUESTAR	22.726.518,42
AE860	SE.FINANCIERO	53.463.623,36
AE960	SE.GEST.EMISIÓN.Y RECAUD.	127.651,90
AG530	GABINETE COMUNICACIONES	1.074.319,81
AH004	OF.AYUDA TÉC.PYTOS.EUROP.	454.000,00
AH008	OF.ESTADÍSTICA	160.204,05
AH640	SE.INNOVACIÓN	7.305.831,68
CC090	SE.EVAL.SERV.GEST.CALIDAD	26.000,00
CC100	SE.PERSONAL	324.861.573,29
CC1E0	SE.SALUD LAB.PREV.RIESGOS	1.197.944,08
CC400	SE.FORMAC.Y G.CONOCIMIENTO	535.057,47
CD110	SE.ARQUIT.Y SERV.CENTR.T.	65.389.428,32
CI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC	9.121.417,77
CI1D0	OF.CIUDAD INTELIGENTE	1.266.964,02
CV003	OF.RESPONSAB.PATRIMONIAL	352.015,20
CY510	SE.DE PATRIMONIO	382.250,00
DD670	BOMBEROS,PREV.E INT.P.CIV	5.194.554,63
DE140	SE.POLICÍA LOCAL	9.622.501,58
FD310	SE.JARDINERIA SOSTENIBLE	38.117.334,71
FJ300	SE.G.RESID.SOL.LMPZA.E.P.	80.341.250,00
FK890	SE.CEMENTER.SERV.FUNERAR.	1.981.321,40
FO000	DE.BIENESTAR ANIMAL	1.370.437,13
FP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	2.262.938,19
FU290	SE.CICLO INTEGR.DEL AGUA	32.588.380,54
FV910	SE.EMERG.CLIM.TRANS.ENERG	6.433.633,17
FZ920	SE.PLAYAS,CAL.ACUST.AIRE	1.899.601,51

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2022***Resumen por Sectores*

Sector		Presupuesto 2022
		EUR
GC320	SE.PLANEAMIENTO	1.411.500,00
GC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	2.047.692,00
GC340	SE.PROYECTOS URBANOS	13.814.597,86
GC360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	293.560,60
GC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	1.334.911,50
GC570	SE.ASESORAM.URB.Y PROGR.	5.600,00
GC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	18.000,00
GD660	SE.VIVIENDA	5.633.112,40
GE350	SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA	11.802.328,85
GG230	SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT	8.481.264,18
IB520	SE.COMERCIO Y ABASTECIM.	7.694.806,94
IC1K0	SE.EMPREND.E INNOV.ECON.	8.608.427,16
IE970	SE.PUEBLOS DE VALENCIA	710.724,00
IF650	SE.FORMACION Y EMPLEO	9.847.238,95
IK740	SE.TURISMO E INTERNACION.	8.985.175,00
JF690	SE.SOCIED.DE INFORMACION	572.450,00
JH170	SE.TRANS.GOBIERNO ABIERTO	340.795,90
JU130	SE.DESCENTR.PARTIC.CIUDAD	2.409.904,47
KC150	SE.BIENEST.SOC.E INTEGRAC	40.896.849,82
KD610	SE.IGUALDAD Y POLIT.INCL.	1.275.822,00
KG720	SE.DE JUVENTUD	2.090.318,58
KH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	900.455,53
KH800	SE.ADICCIONES	473.589,00
KI590	SE.COOP.DESAR.Y MIGRAC.	4.927.106,55
KK550	SE.ENVEJECIMIENTO ACTIVO	6.408.219,09
LJ160	SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	122.284.041,11
LN220	SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	23.456,00
LN240	SE.OCUPAC.DOMIN.PÚBL.MPAL	500,00
LN390	SE.ACTIVIDADES	6.800,00
MD260	SE.DE ACCIÓN CULTURAL	8.043.599,00
ME280	SE.EDUCACIÓN	6.530.105,28
MF580	SE.DE CULTURA FESTIVA	8.667.839,84
MJ700	SE.DEPORTES	23.319.254,89
MP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	5.597.022,86
MP630	SE.PALAC.MUSIC.CONG.BANDA	15.012.181,68
MP730	SE.RECURSOS CULTURALES	2.289.418,12
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	25.229,86
Resultado total		1.010.878.200,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2022
Subprogramas					EUR
Subconceptos					
A0020	SE.PROTOCOLO	91200	20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100.000,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
			22601	ATENC. PROTOCOL. REPRES.	152.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	15.000,00
			62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	20.000,00
			Resultado		305.000,00
A0180	SE.GAB.NORMALIZ.LING.	92020	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	15.960,00
			47900	OT.TRANS.A EMPRES.PRIVADAS	47.500,00
			Resultado		63.460,00
A01G0	OF.DEL.PROTECC.DATOS PERS	92000	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	20.000,00
			Resultado		20.000,00
A0770	SE.COORD.JURÍD.Y P.ELECT.	91200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	60.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	53.000,00
			23100	MIEMBROS ORG.GOBIERNO	60.558,00
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	265.000,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	178.600,00
		92310	22705	PROCESOS ELECTORALES	5.000,00
			Resultado		622.158,00
A1780	SE.GAB.SECR.GRAL.PLENO	92000	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	19.806,28
			Resultado		19.806,28
A2000	INTERVENCIÓN GRAL.MPAL.	93100	20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	12.000,00
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	1.000,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.000,00
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	500,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	106.830,90
			Resultado		121.830,90
A4000	INTERV. CONTAB. Y PRESUP.	93100	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	713.581,26
			Resultado		713.581,26
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	39.600,00
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	144.860,00
			Resultado		184.460,00
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	64.708,56
			Resultado		64.708,56
AE1H0	SE.COORDINACIO.TRIBUTARIA	93200	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	1.302.585,36
			Resultado		1.302.585,36
AE420	SE.CONTABILIDAD	93100	21600	EQ. PROC. INFORMACION	1.189.285,89
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	780,27
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	806,28
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	685,34
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	19.266,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	53.533,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	9.633,00
			64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	251.488,61
			Resultado		1.525.478,39
AE460	SE.TESORERÍA	92000	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	800.000,00
		93200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	25.200,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	21.780,00
			22708	SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	2.300.000,00
			Resultado		3.146.980,00
AE470	SE.INS.P. TRIBUTOS Y RENTAS	93200	22706	EST. Y TRAB.TEC.	142.500,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	425.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
	Resultado		567.500,00
AE480	SE.G.TRIBUTARIA ESP.CAT.	93100 22706 EST. Y TRAB.TEC.	380.000,00
	Resultado		380.000,00
AE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.EC.	93200 22708 SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	800.000,00
	Resultado		800.000,00
AE540	SE.ECONOMICO-PRESUPUESTAR	01100 35200 INTERESES DE DEMORA	4.125.580,00
		92900 50000 FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00
		50001 FONDO CONTING. GTOS. PDTES.	9.880.835,45
		50002 FONDO CONTING. ART.31 LOEPSF	8.299.630,00
		93100 22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	1.448,97
		22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.126,00
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	167.310,00
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	42.588,00
	Resultado		22.726.518,42
AE860	SE.FINANCIERO	01100 31001 INT.BBVA 8,5M 2004	20.006,21
		31002 INT.CTAS.CREDITO A C/P	1.000.000,00
		31003 INT.BBVA 45,2M 2005	110.030,13
		31004 INT.BBVA 34,8M 2005	100.725,51
		31005 INT.BANKIA 30M 2005	73.850,76
		31008 INT.SABADELL 13M 2006	36.509,97
		31009 INT.SANTAN.13,3M 2006	37.544,07
		31010 INTERESES EUROCAJARURAL 10M 2019	64.112,49
		31011 INT.BBVA 30,2M 2006	97.539,31
		31012 INTERESES BANCO SABADELL 5M 2019	32.753,12
		31013 INT.SANTAND.11,7M 2007	35.269,52
		31014 INT. SABADELL 39,1M 2007	137.359,32
		31015 INT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 20	30.965,66
		31016 INT.ICO 40,1M 2008	133.379,38
		31019 INTERESES NUEVA OPERACIÓN 2022	223.253,34
		31020 INT.COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 20	68.022,73
		31030 INTERESES CAIXANBANK 1,08M 2021	5.328,78
		31031 INTERESES ABANCA 1,08M 2021	5.328,78
		31032 INTERESES KUTXABANK 1,08M 2021	5.328,78
		31033 INTERESES CAJAMAR 1,08M 2021	5.328,78
		31034 INTERESES ABANCA 65M 2021	695.341,09
		31035 INTERESES KUTXABANK 20M 2021	182.637,04
		31036 INTERESES CAIXA ONTINYENT 9M 2021	90.618,06
		31037 INTERESES LIBERBANK 11M 2021	114.078,05
		31057 INT.CONVENIO ASOC.FALLER.	50.000,00
		31064 INTERESES BANKIA 35M 2018	156.021,86
		31065 INTERESES LIBERBANK 28M 2018	117.516,00
		31066 INTERESES BBVA 84M 2018	83.198,92
		31067 INTERESES CAIXA ONTINYENT 5M 2018	23.083,50
		31092 INT.BEI 60M 2002	36.466,67
		31101 COMIS.GTOS.FORMALIZ.PTMOS	250.000,00
		35306 INT. SWAP CAIXABANK 69M	382.073,32
		35307 INT. SWAP B.SANTANDER98M	53.952,21
		35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
		91101 AMORT.IDAE 2016	444.442,92
		91102 AMORT.IDAE 2020	444.444,36
		91304 AMORT.SABADELL 39,1M 2007	1.955.200,00
		91312 AMORT.BANKIA 35M 2018	5.185.185,20
		91313 AMORT.LIBERBANK 28M 2018	4.480.000,00
		91314 AMORT.BBVA 84M 2018	5.910.588,24



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		91315 AMORT.CAIXA ONTINYENT 5M 2018	800.000,00
		91320 AMORT.EUROCAJARURAL 10M 2019	1.666.666,64
		91321 AMORT.SABADELL 5M 2019	833.333,36
		91347 AMORT.CAIXABANK 1,08M 2021	810.117,96
		91348 AMORT.ABANCA 1,08M 2021	810.117,96
		91349 AMORT.KUTXABANK 1,08M 2021	810.117,95
		91350 AMORT.CAJAMAR 1,08M 2021	810.117,95
		91351 AMORT. ABANCA 65M 2021	5.416.666,67
		91352 AMORT.KUTXABANK 20M 2021	1.666.666,67
		91353 AMORT.CAIXA ONTINYENT 9M 2021	500.000,00
		91354 AMORT.LIBERBANK 11M 2021	611.111,11
		91377 AMORT.BBVA 8,5M 2004	386.294,24
		91378 AMORT.BBVA 45,2M 2005	2.057.086,44
		91379 AMORT.BEI 60M 2002	4.000.000,01
		91380 AMORT.SABADE. 13M 2006	590.909,08
		91383 AMORT.SANTA.11,7M 2007	531.818,16
		91384 AMORT.SANTAN.13M 2006	590.909,08
		91385 AMORT.SANTA.0,3M 2006	13.636,36
		91387 AMORT.BBVA 34,8M 2005	1.740.000,00
		91388 AMORT.BANKIA 30M 2005	1.691.419,65
		91389 AMORT.COMMERZBANK (EUROHYP) 10M	454.545,46
		91390 AMORT.ICO 40,1M 2008	1.824.059,08
		91393 AMORT.BBVA 30,2M 2006	1.510.000,00
		91394 AMORT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10	454.545,45
		Resultado	53.463.623,36
AE960	SE.GEST.EMISIÓN.Y RECAUD.	93200 22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	27.901,90
		22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	95,00
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	99.655,00
		Resultado	127.651,90
AG530	GABINETE COMUNICACIONES	92000 22500 TRIBUTOS ESTATALES	1.000,00
		22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	6.500,00
		92600 22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	65.000,00
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	680.999,99
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	66.000,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	237.039,83
		93200 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	5.779,99
		Resultado	1.074.319,81
AH004	OF.AYUDA TÉC.PYTOS.EUROP.	92021 22706 EST. Y TRAB.TEC.	402.000,00
		45200 FUNDAC.COM.AUTONÓMICAS	20.000,00
		49000 TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	18.000,00
		92113 22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	14.000,00
		Resultado	454.000,00
AH008	OF.ESTADÍSTICA	92300 22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	188,65
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	69.795,40
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	90.220,00
		Resultado	160.204,05
AH640	SE.INNOVACIÓN	49200 21600 EQ. PROC. INFORMACION	1.000,00
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	368.525,68
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.000,00
		44900 OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	4.170.000,00
		47000 TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	1.000.000,00
		48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	97.500,00
		48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	46.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	1.218.806,00
		64000 GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	400.000,00
		Resultado	7.305.831,68
CC090	SE.EVAL.SERV.GEST.CALIDAD	92010 22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	26.000,00
		Resultado	26.000,00
CC100	SE.PERSONAL	13200 12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.874.032,12
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	843.198,18
		12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	2.005.589,65
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	13.305.375,92
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	181.105,68
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	18.017,40
		12006 TRIENIOS	3.739.217,73
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	2.924.765,47
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	5.736.129,72
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	44.415.398,84
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	33.085,71
		13002 OTRAS REMUNERAC.LAB.FIJO	479,88
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	11.571,24
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	45.706,89
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	1.171,28
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	952.276,30
		15100 GRATIFICACIONES	1.000,00
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	26.382.146,81
	13300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	131.154,12
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	116.556,66
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	186.855,54
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	95.146,10
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	21.620,88
		12006 TRIENIOS	104.002,16
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	87.924,92
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	163.935,72
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.164.891,05
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	40.396,89
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	574.740,40
	13600	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	163.942,65
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	151.208,64
		12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	1.091.371,21
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	2.970.766,56
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	70.867,44
		12006 TRIENIOS	741.411,35
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	744.225,99
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	1.405.558,68
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	13.234.889,71
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	10.763,01
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	3.034,20
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	16.047,33
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	39.459,67
		15100 GRATIFICACIONES	1.000,00
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.161.131,76
	15100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	478.469,66
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	190.060,86
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	85.937,78
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	158.795,56



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	28.827,84
		12006 TRIENIOS	237.471,01
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	145.100,89
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	335.733,36
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.105.269,85
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	11.096,53
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	3.548,52
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	16.047,33
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	78.289,47
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	950.962,47
	15110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	376.460,90
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	368.571,06
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	274.370,16
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	450.795,66
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	15.014,50
		12006 TRIENIOS	259.387,02
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	236.193,34
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	390.252,36
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	3.037.566,23
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	24.938,54
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	9.051,36
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	32.094,66
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	860,48
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	108.117,58
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.548.875,74
	15120	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	190.659,23
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	215.262,30
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	29.959,96
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	212.602,32
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.206,96
		12006 TRIENIOS	96.302,78
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	99.346,73
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	144.361,08
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.323.064,17
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	48.545,37
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	657.784,77
	15130	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	58.290,72
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	25.201,44
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.922,08
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	47.244,96
		12006 TRIENIOS	45.208,84
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	25.509,38
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	64.952,16
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	345.754,86
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	12.082,76
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	151.247,88
	15220	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	132.368,51
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	50.402,88
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	19.710,50
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	62.993,28
		12006 TRIENIOS	45.189,13
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	38.662,20
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	68.708,16



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	573.967,34
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	21.797,90
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	267.626,31
	15320	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	72.863,40
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.802,16
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	38.632,58
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	40.026,98
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.206,96
		12006 TRIENIOS	45.764,69
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	31.409,87
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.464,56
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	56.416,80
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	431.368,37
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	15.784,97
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	197.365,19
	16000	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	80.149,74
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	90.305,16
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	67.015,70
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	71.523,62
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	22.221,46
		12006 TRIENIOS	86.474,61
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	56.297,90
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.044,60
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	119.964,96
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	688.991,67
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	24.455,15
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	354.448,41
	16100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	43.718,04
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	26.251,50
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.922,08
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.874,16
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	14.413,92
		12006 TRIENIOS	35.432,34
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	18.609,53
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.394,88
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	48.133,56
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	264.275,67
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	9.370,92
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	114.028,44
	16300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	59.505,11
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	69.303,96
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	104.071,44
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	71.523,62
		12006 TRIENIOS	65.594,94
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	50.679,81
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	10.491,60
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	97.476,96
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	642.873,17
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	22.625,12
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	315.897,53
	16400	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	29.145,36
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.600,72
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.249,46
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	62.993,28



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		12006 TRIENIOS	22.431,80
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	19.905,81
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	43.045,32
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	278.058,33
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	7.480,23
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	127.968,22
	16500	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.572,68
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.600,72
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.874,16
		12006 TRIENIOS	6.670,80
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.068,23
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	7.904,52
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	77.143,96
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	2.858,96
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	35.873,28
	17100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	58.290,72
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	141.758,10
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	40.997,84
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	70.867,44
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	72.670,18
		12006 TRIENIOS	96.894,03
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	65.924,10
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	129.864,72
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	852.110,89
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	53.937,43
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	18.616,80
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	80.940,03
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.905,24
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	27.413,47
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	453.844,74
	17210	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	117.795,83
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.600,72
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	102.364,08
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.206,96
		12006 TRIENIOS	63.174,82
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	40.080,67
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	87.479,52
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	529.867,91
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	54.352,25
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	14.760,12
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	72.675,19
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	3.112,00
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	18.492,31
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	289.902,87
	17220	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	59.505,11
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	9.461,04
		12006 TRIENIOS	13.662,29
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	9.154,37
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	8.691,48
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	146.014,56
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	27.779,75
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	9.565,68
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	35.126,21
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.047,88



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	6.230,20
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	89.102,91
	17230	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	29.145,36
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.050,06
		12006 TRIENIOS	12.058,92
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	4.396,61
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	13.165,68
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	80.086,11
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	22.742,03
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	8.074,20
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	32.894,88
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	872,40
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	3.045,16
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	46.397,04
	17240	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	88.650,47
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	18.901,08
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	19.710,50
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	23.622,48
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	109.906,14
		12006 TRIENIOS	45.401,21
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	42.687,61
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	71.431,44
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	630.262,15
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	10.547,37
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	3.034,20
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	16.447,44
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	436,20
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	17.140,04
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	289.571,67
	21100	16105 PENSIONES A CARGO E.LOCAL	4.000,00
	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.823.030,23
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	3.621.656,94
		12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	375.417,01
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	445.457,30
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	1.039.389,12
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	284.674,92
		12006 TRIENIOS	909.295,21
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.016.462,97
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	1.289.666,76
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	13.268.879,88
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	11.096,53
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	3.548,52
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	16.047,33
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	1.430,24
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	114.612,04
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	28.907,76
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	165.382,95
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	15.864,84
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	561.343,96
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.115.107,80
	23110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	132.368,51
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	38.852,22
		12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	5.507,34
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.922,08



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.748,32
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.206,96
		12006 TRIENIOS	71.439,80
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	34.295,90
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	95.600,28
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	447.615,25
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	17.954,49
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	207.478,62
	24100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	176.086,55
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	26.251,50
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	31.496,64
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	36.034,80
		12006 TRIENIOS	61.755,14
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	39.936,87
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	83.979,24
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	575.668,65
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	22.169,51
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	260.938,00
	24110	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	144.826,20
		13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	3.357.867,91
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	21.359,06
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	9.690,88
		13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	38.721,24
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	815.207,37
	31110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	477.255,27
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	42.002,40
		12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	917,89
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	59.131,50
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	124.674,20
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	40.238,86
		12006 TRIENIOS	198.264,08
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	114.231,90
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	11.229,72
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	241.077,36
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.474.772,70
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	51.659,63
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	13.731,48
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	70.443,86
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	2.936,52
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	59.029,24
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	774.959,81
	31120	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	88.650,47
		12006 TRIENIOS	28.080,78
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.031,36
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	33.222,84
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	185.652,65
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	8.071,95
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	81.741,97
	31130	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	87.436,08
		12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	4.589,45
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	28.871,92
		12006 TRIENIOS	14.223,12
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	16.150,65
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	19.028,52



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	241.673,00
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	9.941,04
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	116.642,51
	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.676.579,57
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.275.822,90
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	407.613,14
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	86.615,76
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	1.025.190,06
		12006 TRIENIOS	616.573,59
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	572.422,07
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.387,04
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	863.830,92
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	7.444.943,84
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	10.821,89
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	3.034,20
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	16.047,33
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	254.761,46
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.824.263,50
	33010	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	194.302,40
		12006 TRIENIOS	87.263,58
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	28.992,87
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	84.342,72
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	378.287,23
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	17.119,60
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	164.639,83
	33020	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	987.299,07
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.600,72
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	14.191,56
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.874,16
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.807,54
		12006 TRIENIOS	353.885,74
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	144.827,03
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	408.754,44
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.987.055,50
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	89.320,60
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	966.427,47
	33030	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	29.145,36
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.748,32
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	14.413,92
		12006 TRIENIOS	12.550,18
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	9.641,95
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	17.896,92
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	127.995,22
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	3.957,04
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	59.352,65
	33210	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.572,68
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.802,16
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	28.827,84
		12006 TRIENIOS	18.074,44
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13.184,38
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	28.717,32
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	179.205,99
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	6.030,16



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	82.550,56
	33400	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	76.506,57
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	382.221,84
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	30.748,38
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	376.647,32
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	623.402,04
		12006 TRIENIOS	238.082,47
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	260.589,62
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	483.351,24
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	3.171.960,46
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	14.784,09
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	5.040,00
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	19.359,02
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	606,24
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	31.683,42
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	8.588,52
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	44.106,86
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.681,64
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	90.330,55
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.650.561,28
	33600	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	184.587,28
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	163.809,36
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	28.383,12
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45.932,60
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	601.781,16
		12006 TRIENIOS	176.490,11
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	176.128,86
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.512,72
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	339.334,92
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.300.115,33
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	9.649,64
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	2.777,04
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	14.393,77
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	360,32
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	22.257,29
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	6.582,84
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	26.998,21
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.250,16
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	53.554,20
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.134.277,85
	33700	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	29.145,36
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.802,16
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	62.993,28
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	82.880,04
		12006 TRIENIOS	44.940,92
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	38.579,95
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	16.504,68
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	82.181,64
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	469.903,94
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	10.821,89
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	3.548,52
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	16.047,33
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	11.924,52



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	248.947,78
	33800	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	102.008,76
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.802,16
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	29.171,54
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	70.867,44
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	100.897,44
		12006 TRIENIOS	71.403,56
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	57.763,58
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.065,12
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	122.654,40
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	781.831,49
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	21.653,43
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	371.815,77
	34100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	72.863,40
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.050,06
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.249,46
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	23.622,48
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.206,96
		12006 TRIENIOS	22.371,88
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	17.267,84
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	34.148,52
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	258.188,14
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	9.306,31
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	114.776,50
	43120	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	343.267,42
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	38.852,22
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	56.766,24
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	130.579,82
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	216.809,38
		12006 TRIENIOS	76.116,64
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	87.970,68
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	144.239,52
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.149.021,69
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	34.936,77
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	11.622,72
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	57.775,35
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	904,92
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	26.300,78
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	603.246,92
	43200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	43.718,04
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	31.501,80
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	9.461,04
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.874,16
		12006 TRIENIOS	19.354,38
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13.387,27
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	23.554,32
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	219.698,93
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	8.360,56
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	88.397,16
	49100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	72.863,40
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	39.902,28
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	85.149,36
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	236.224,80
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	28.827,84



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		12006 TRIENIOS	80.394,05
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	80.015,71
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	116.637,48
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.002.436,22
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	22.193,06
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	7.097,04
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	34.348,74
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	860,48
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	30.443,43
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	506.817,88
	49200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	43.718,04
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.600,72
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.748,32
		12006 TRIENIOS	18.406,92
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	10.867,46
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	28.746,84
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	167.192,25
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	6.276,52
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	73.682,61
	49300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	100.917,76
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.874,16
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.206,96
		12006 TRIENIOS	31.515,36
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	21.649,12
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	40.628,40
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	246.185,60
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	7.313,92
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	129.814,84
	49500	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	46.146,82
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.600,72
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.922,08
		12006 TRIENIOS	19.558,16
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	11.480,94
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	29.055,48
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	185.195,06
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	6.971,55
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	81.841,09
	91200	10000 RETRIBUC.BASICAS CORPORAC	2.479.019,16
		10100 RETRIB.BAS.PERS.DIRECTIVO	962.052,92
		11000 RETRIB.BAS.PERS.EVENTUAL	1.243.043,21
		11001 RETR.COMPL.PERS.EVENTUAL	1.927.723,51
		11002 OT.REMUNER.PERS.EVENTUAL	127.806,94
		12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	155.441,92
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	17.851,02
		12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	4.589,45
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	156.107,16
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	570.220,42
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	57.655,68
		12006 TRIENIOS	201.091,96
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	176.265,34
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.830,28
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	386.070,00
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.269.716,31
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	30.604,85



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	7.097,04
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	57.084,34
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.501,76
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	62.565,57
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.552.133,20
		23000 DE MIEMBROS ORG.GOBIERNO.	9.816,50
	92000	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	352.173,10
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	50.402,88
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	59.131,50
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	150.921,40
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.206,96
		12006 TRIENIOS	173.902,96
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	108.976,83
		12100 COMPLEMENTO DESTINO	63.646,20
		12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO	340.256,69
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	208.028,40
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.513.646,27
		15000 PRODUCTIVIDAD	52.688,76
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	51.813,54
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	616.285,07
	92010	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.975.076,42
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	517.679,58
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	132.848,76
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	576.782,22
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	229.421,56
		12006 TRIENIOS	292.655,38
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	305.249,15
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	414.744,84
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	4.080.790,74
		12200 RETRIBUC.EN ESPECIE FUNC.	1.000,00
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	684.343,90
		13101 OTR.REMUNERAC.LAB.TEMPOR.	563,50
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	62.606,64
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	9.465,19
		13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	204.047,90
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	133.749,49
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.299.721,52
		16103 ACC.SOC.PASIV.HUERFANOS F	2.000,00
		16202 TRANSPORTE DE PERSONAL	1.000,00
		16204 ACCION SOCIAL	1.000,00
		22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	4.672,01
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	6.646,77
		23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	24.270,58
		23021 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.167,43
		23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00
		83000 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	300.000,00
	92020	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	116.581,44
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.600,72
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	59.131,50
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	118.768,58
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	14.413,92
		12006 TRIENIOS	85.354,29
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	55.710,86
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	131.296,44



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	711.257,81
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	11.096,53
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	3.548,52
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	17.174,37
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	23.471,47
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	347.202,16
	92021	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	46.146,82
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.874,16
		12006 TRIENIOS	7.762,02
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.989,31
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	9.000,12
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	111.292,87
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	4.624,18
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	51.293,98
	92040	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	582.907,20
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	113.406,48
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	22.864,18
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	31.496,64
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.206,96
		12006 TRIENIOS	147.147,04
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	100.894,58
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	201.858,72
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.568.180,11
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	13.199,99
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	4.062,84
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	18.678,77
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	611,68
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	65.804,27
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	742.894,81
	92050	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	154.227,53
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	171.159,78
		12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	16.522,02
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	154.530,32
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	307.748,42
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	15.014,50
		12006 TRIENIOS	153.626,11
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	137.640,61
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	21.586,20
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	260.073,48
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.745.749,03
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	55.745,51
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	893.217,63
	92060	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	162.728,26
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.600,72
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	28.383,12
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	40.683,16
		12006 TRIENIOS	60.693,85
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	36.738,88
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	95.089,68
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	541.008,71
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	20.863,33
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	254.277,80
	92080	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	190.659,23



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.600,72
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	19.710,50
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	125.986,56
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.206,96
		12006 TRIENIOS	82.118,60
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	56.954,67
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	123.582,12
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	768.232,52
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	27.424,25
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	351.138,62
	92300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	87.436,08
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.600,72
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.748,32
		12006 TRIENIOS	21.376,46
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	15.709,17
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	32.502,72
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	223.734,99
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	9.534,04
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	113.832,61
	92310	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.572,68
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	11.037,88
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	196.854,00
		12006 TRIENIOS	41.171,88
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	41.996,93
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	67.164,84
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	485.135,68
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	13.369,15
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	4.062,84
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	18.678,77
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	611,68
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	12.962,32
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	263.841,94
	92400	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	408.035,04
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	221.562,66
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	85.149,36
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	543.317,04
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	51.049,30
		12006 TRIENIOS	210.395,08
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	207.967,17
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	286.556,28
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.871.753,19
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	24.692,55
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	7.611,36
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	35.853,14
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	1.041,92
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	96.738,83
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.348.977,60
	92500	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.572,68
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	9.461,04
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.748,32
		12006 TRIENIOS	7.521,60
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.395,31
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	11.622,84
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	87.190,71



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	2.955,16
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	41.141,88
	92600	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	233.162,88
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	28.351,62
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	71.523,62
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.206,96
		12006 TRIENIOS	58.901,20
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	47.875,30
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	78.411,48
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	708.173,92
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	19.782,92
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	4.062,84
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	26.998,21
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.250,16
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	28.012,83
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	343.506,57
	93100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	837.929,10
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.650,78
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	142.704,02
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	309.716,96
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	18.017,40
		12006 TRIENIOS	307.757,27
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	209.335,89
		12100 COMPLEMENTO DESTINO	38.187,72
		12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO	203.837,14
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	407.673,60
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.845.056,09
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	19.262,61
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	6.066,84
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	23.246,08
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	939,76
		15000 PRODUCTIVIDAD	31.584,72
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	106.466,59
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.305.114,84
	93200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	223.447,76
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	25.201,44
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	171.875,56
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	118.768,58
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.206,96
		12006 TRIENIOS	127.826,87
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	89.093,95
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	193.422,36
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.218.577,21
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	42.328,22
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	565.213,63
	93210	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	72.863,40
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	8.530,34
		12006 TRIENIOS	28.904,34
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.116,00
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	32.708,52
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	339.338,78
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	10.821,89
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	3.548,52
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	16.047,33



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Presupuesto 2022				
Sector	Subprogramas	Subconceptos	EUR	
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24	
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	14.619,72	
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	83.362,52	
	93300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	307.240,67	
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	113.406,48	
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	67.015,70	
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	157.483,20	
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.206,96	
		12006 TRIENIOS	160.186,97	
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	103.615,40	
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	230.687,52	
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.390.540,07	
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	51.757,96	
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	646.256,75	
	93400	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	372.817,73	
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	25.201,44	
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	39.421,00	
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	440.952,96	
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	21.620,88	
		12006 TRIENIOS	191.149,68	
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	153.975,14	
		12100 COMPLEMENTO DESTINO	25.458,48	
		12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO	136.419,55	
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	278.587,08	
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.901.829,87	
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	420.606,51	
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	133.147,08	
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	650.488,17	
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	18.452,96	
		15000 PRODUCTIVIDAD	21.104,04	
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	63.596,02	
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.317.554,30	
		Resultado	324.861.573,29	
CC1E0	SE.SALUD LAB.PREV.RIESGOS	92010	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	4.629,27
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	804.639,81
			22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	380.675,00
			62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	7.000,00
			Resultado	1.197.944,08
CC400	SE.FORMAC.Y G.CONOCIMIENTO	92010	22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	150,00
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	150,00
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	150,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	6.000,00
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	40.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	290.504,47
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			23030 GTOS.DIET.PONENT Y FORMAD	8.000,00
			23130 GTOS.VIAJ.PONENTES Y FORM	10.000,00
			23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	179.103,00
			Resultado	535.057,47
CD110	SE.ARQUIT.Y SERV.CENTR.T.	16400	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	50.133,35
			63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	11.638,36
		16500	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	4.164.800,00
			22100 ENERGIA ELECTRICA	8.660.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Presupuesto 2022				
Sector	Subprogramas	Subconceptos	EUR	
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	359.999,20	
		63300 MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	1.330.148,82	
	32300	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	2.963.700,56	
		22100 ENERGIA ELECTRICA	1.625.000,00	
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00	
		22700 LIMPIEZA Y ASEO	6.462.774,57	
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	3.506.568,82	
	43120	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	359.766,73	
		22700 LIMPIEZA Y ASEO	693.695,59	
		61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	967.978,51	
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	23.276,71	
		63300 MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	484.000,00	
	92030	21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00	
		22103 COMB. Y CARBURANTES	690.000,00	
	92050	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	25.000,00	
		21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	6.039.067,79	
		22100 ENERGIA ELECTRICA	4.273.641,27	
		22102 GAS	800.000,00	
		22200 TELECOMUNICACIONES	884.299,03	
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00	
		22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.779.204,84	
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	1.000,00	
		62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	36.000,00	
		62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	60.000,00	
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	9.167.122,49	
		64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	50.000,00	
		68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	100.000,00	
	92060	20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	25.001,24	
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	4.919,82	
		21500 MOBILIARIO	46.006,23	
		21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	13.000,00	
		22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500.000,00	
		22104 VESTUARIO	141.946,54	
		22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45.000,00	
		22199 OTROS SUMINISTROS	47.500,00	
		22201 POSTALES	4.000.000,00	
		22400 PRIMAS DE SEGUROS	1.486.803,84	
		22500 TRIBUTOS ESTATALES	500,00	
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00	
		22700 LIMPIEZA Y ASEO	25.973,20	
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	264.960,81	
		Resultado	65.389.428,32	
CI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC	92040	20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	1.285.846,03
			20900 CANONES	419,93
			21600 EQ. PROC. INFORMACION	808.344,53
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	537.622,72
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	4.055.716,68
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	30.000,00
			62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	700.000,00
			64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	1.703.467,88
			Resultado	9.121.417,77
CI1D0	OF.CIUDAD INTELIGENTE	92040	21600 EQ. PROC. INFORMACION	43.350,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	1.153.648,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	10.000,00
		64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	39.966,02
		Resultado	1.266.964,02
CV003	OF.RESPONSAB.PATRIMONIAL	92000 20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	28.919,00
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	323.096,20
		Resultado	352.015,20
CY510	SE.DE PATRIMONIO	93300 20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	5.000,00
		20900 CANONES	5.000,00
		21200 CONS.MANT.EDIF. O.CONST.	200.000,00
		22502 TRIBUTOS LOCALES	16.000,00
		22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	250,00
		22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	10.000,00
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	20.000,00
		68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	125.000,00
		Resultado	382.250,00
DD670	BOMBEROS,PREV.E INT.P.CIV	13600 20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	2.600,00
		20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	3.000,00
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	118.585,78
		21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	199.794,09
		21600 EQ. PROC. INFORMACION	5.000,00
		21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	98.048,66
		22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	1.000,00
		22102 GAS	5.583,38
		22104 VESTUARIO	109.293,71
		22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	6.000,00
		22113 MANUTENCIÓN ANIMALES	11.700,00
		22199 OTROS SUMINISTROS	20.000,00
		22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	80.000,00
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	20.000,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	20.000,00
		23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00
		62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	3.532.777,78
		62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	152.187,40
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	798.983,83
		Resultado	5.194.554,63
DE140	SE.POLICÍA LOCAL	13200 20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	51.028,12
		20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILA.	10.000,00
		20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	914.400,00
		20900 CANONES	500,00
		21200 CONS.MANT.EDIF. O.CONST.	39.000,00
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	33.085,80
		21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	90.000,00
		21600 EQ. PROC. INFORMACION	35.000,00
		21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	82.000,00
		22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	3.000,00
		22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	18.000,00
		22104 VESTUARIO	649.979,00
		22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	642.404,54
		22113 MANUTENCIÓN ANIMALES	95.478,16
		22199 OTROS SUMINISTROS	140.000,00
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.100,00
		22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	18.884,00
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	8.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Presupuesto 2022				
Sector	Subprogramas	Subconceptos	EUR	
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	10.000,00	
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	35.000,00	
		23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100.000,00	
		44900 OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	250.000,00	
		62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	300.000,00	
		62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	1.220.000,00	
		62400 INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	160.000,00	
	13300	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.706.641,96	
	Resultado		9.622.501,58	
FD310	SE.JARDINERIA SOSTENIBLE	17100	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	22.267.150,37
		22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	350,00	
		22113 MANUTENCIÓN ANIMALES	3.000,00	
		22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.515,00	
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	3.000,00	
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	126.000,00	
		41001 TRANSF.A OO.AA .ADMT.E.LOC.	12.841.000,00	
		60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	873.836,98	
		61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	1.248.482,36	
		71000 TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	750.000,00	
	Resultado		38.117.334,71	
FJ300	SE.G.RESID.SOL.LMPZA.E.P.	16210	22700 LIMPIEZA Y ASEO	37.920.000,00
		62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	341.250,00	
	16300	22700 LIMPIEZA Y ASEO	42.080.000,00	
	Resultado		80.341.250,00	
FK890	SE.CEMENTER.SERV.FUNERAR.	16400	21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	7.060,67
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	409.083,75	
		21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	4.185,00	
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.173.500,00	
		48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.400,00	
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	36.091,98	
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	350.000,00	
	Resultado		1.981.321,40	
FO000	DE.BIENESTAR ANIMAL	31130	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	100,00
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.000,00	
		22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	217.372,16	
		22113 MANUTENCIÓN ANIMALES	50.537,98	
		22199 OTROS SUMINISTROS	100,00	
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00	
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	834.844,99	
		46700 A CONSORCIOS	12.000,00	
		62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	142.482,00	
		62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	50.000,00	
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	50.000,00	
	Resultado		1.370.437,13	
FP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	17240	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	5.590,00
		21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	1.418.079,98	
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	7.000,00	
		21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00	
		22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500,00	
		22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00	
		22199 OTROS SUMINISTROS	34.739,90	
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.361,00	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	113.439,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	5.003,35
		48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	4.410,00
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	107.500,00
		60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	18.000,00
		61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	314.477,96
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	230.000,00
		Resultado	2.262.938,19
FU290	SE.CICLO INTEGR.DEL AGUA	16000	
		20900 CANONES	470.972,63
		21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	13.639.484,11
		21001 CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	226.111,10
		21002 INFRAESTRUCT.Y BIEN.NAT.	17.400,00
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	617.500,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	187.000,00
	16100	20900 CANONES	1.982.743,11
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	850.191,59
		22101 AGUA	374.000,00
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	100.740,00
		63210 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	4.357.000,00
		63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	8.865.238,00
		63901 OT.INV.REP.FUNCION.SERVIC	900.000,00
		Resultado	32.588.380,54
FV910	SE.EMERG.CLIM.TRANS.ENERG	17220	
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
		22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	10.250,00
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	187.834,11
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	68.976,13
		44900 OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	1.042.309,93
		45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	103.134,00
		48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	10.000,00
		48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	6.200,00
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	2.721.746,00
	41000	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	4.000,00
		22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	40.000,00
		22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	6.000,00
		22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	1.000,00
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	19.000,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	108.500,00
		41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	1.298.183,00
		45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	85.000,00
		46600 TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC	2.500,00
		48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	290.000,00
		71000 TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	116.000,00
	41100	44900 OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	300.000,00
		Resultado	6.433.633,17
FZ920	SE.PLAYAS,CAL.ACUST.AIRE	17210	
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	63.994,79
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	3.105,75
	17230	20900 CANONES	9.439,65
		21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	23.758,77
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	8.634,12
		22199 OTROS SUMINISTROS	1.590,30
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.551.216,71
	23100	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.425,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Presupuesto 2022					
Sector		Subprogramas	Subconceptos	EUR	
		31120	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	107.187,58
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	575,89
			22199	OTROS SUMINISTROS	90.607,41
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	8.065,54
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	30.000,00
			Resultado		1.899.601,51
GC320	SE.PLANEAMIENTO	15100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	1.000,00
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	2.000,00
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	42.000,00
			64000	GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	1.365.000,00
			Resultado		1.411.500,00
GC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	15100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.500,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	2.000,00
			62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	1.140.692,00
		17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	500.000,00
		32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	400.000,00
			Resultado		2.047.692,00
GC340	SE.PROYECTOS URBANOS	15100	22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	337,94
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	95.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	15.903,00
			44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	820.000,00
			62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	279.651,48
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	70.000,00
		15220	74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	500.000,00
		15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	351.600,00
		17100	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	1.315.020,00
		23100	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	76.000,00
		32200	65005	IES PES.ALEIX. EDIFICANT	2.081.085,44
		33700	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	800.000,00
		49500	72300	S.MERC.E, E.PÚB.EMPR. OT.	6.000.000,00
		93300	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	640.000,00
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	770.000,00
			Resultado		13.814.597,86
GC360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	15110	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	950,00
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	475,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	685,34
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	6.450,26
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	250.000,00
			62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	15.000,00
			64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	20.000,00
			Resultado		293.560,60
GC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	15110	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	8.370,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.326.041,50
			Resultado		1.334.911,50
GC570	SE.ASESORAM.URB.Y PROGR.	15100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	100,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	100,00
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	200,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	100,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		22702 VALORACIONES Y PERITAJES	5.000,00
	Resultado		5.600,00
GC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	15100 64000 GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	18.000,00
	Resultado		18.000,00
GD660	SE.VIVIENDA	15220 21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	544.420,13
		22101 AGUA	500,00
		22502 TRIBUTOS LOCALES	6.500,00
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	100.000,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	284.329,87
		48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	2.400.000,00
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	23.500,00
		68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	1.458.862,40
		77000 TRANS CAP A EMPR PRIVADAS	200.000,00
	23100 68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		600.000,00
	Resultado		5.633.112,40
GE350	SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA	15300 61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	11.802.328,85
	Resultado		11.802.328,85
GG230	SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT	15100 44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	617.982,00
		15320 21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	4.613.673,11
		61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	3.249.609,07
	Resultado		8.481.264,18
IB520	SE.COMERCIO Y ABASTECIM.	15300 61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	78.472,31
		43120 20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	56.000,00
		20900 CANONES	4.136,15
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	8.543,64
		22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	87.000,00
		22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	5.000,00
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	37.200,00
		22701 SEGURIDAD	57.499,52
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	122.529,16
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	318.420,00
		47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS	1.618.013,75
		48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	3.000,00
		48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.650.000,00
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	76.823,27
		62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	100.000,00
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	3.467.169,14
	Resultado		7.694.806,94
IC1K0	SE.EMPRED.E INNOV.ECON.	49500 20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	44.232,00
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	140.584,62
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	15.000,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	149.825,00
		42390 OTRAS SUBV.S.MER,E.P. Y OT.	20.040,00
		44900 OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	1.889.063,38
		47000 TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	2.627.312,16
		47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS	100.000,00
		47920 OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	100.000,00
		48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	150.000,00
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	117.370,00
		62700 PROYECTOS COMPLEJOS	2.255.000,00
		77000 TRANS CAP A EMPR PRIVADAS	1.000.000,00
	Resultado		8.608.427,16



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Presupuesto 2022					
Sector	Subprogramas	Subconceptos	EUR		
IE970	SE.PUEBLOS DE VALENCIA	41000	48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	55.000,00
		92400	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	4.500,00
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	20.000,00
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	3.000,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00
			22105	PRODUCT. ALIMENTICIOS	10.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	50.000,00
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	262.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	28.224,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	25.000,00
			23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	120.000,00
		93300	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	130.000,00
		Resultado			710.724,00
IF650	SE.FORMACION Y EMPLEO	24100	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	5.378,11
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	1.448,00
			20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	1.300,00
			20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	60.681,02
			21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	6.340,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.200,00
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	4.406,27
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	19.402,20
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	18.275,02
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	600,00
			22104	VESTUARIO	33.000,00
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	2.000,00
			22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	24.058,66
			22500	TRIBUTOS ESTATALES	500,00
			22501	TRIBUTOS DE LAS CC.AA.	300,00
			22502	TRIBUTOS LOCALES	200,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.200,00
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	700,00
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	6.986,42
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	29.031,64
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	15.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	938.404,20
			44900	OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	2.588.279,62
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	78.830,76
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	63.660,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	486.340,00
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	45.000,00
			62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	18.000,00
			62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	18.000,00
			62700	PROYECTOS COMPLEJOS	590.000,00
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	159.300,00
		24110	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	2.700,00
			20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	3.800,00
			20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	6.000,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.520,00
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	26.000,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	20.500,00
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	1.388,00
			22104	VESTUARIO	40.000,00
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	5.900,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Presupuesto 2022					
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR	
		22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	2.600,00	
		22199	OTROS SUMINISTROS	60.552,00	
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.900,00	
		22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	3.300,00	
		22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	12.000,00	
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	11.200,00	
	24120	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	4.423.557,03	
		Resultado		9.847.238,95	
IK740	SE.TURISMO E INTERNACION.	43200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.369.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	114.250,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	61.400,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	74.825,00
			44900	OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	5.464.900,00
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	18.200,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	82.600,00
			74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	1.800.000,00
		Resultado		8.985.175,00	
JF690	SE.SOCIED.DE INFORMACION	49100	22706	EST. Y TRAB.TEC.	24.150,00
		92500	22706	EST. Y TRAB.TEC.	36.300,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	512.000,00
		Resultado		572.450,00	
JH170	SE.TRANS.GOBIERNO ABIERTO	49200	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	90.338,00
		92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	136.957,90
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	100.000,00
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00
		Resultado		340.795,90	
JU130	SE.DESCENTR.PARTIC.CIUDAD	92400	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	5.517,60
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	1.000,00
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	1.000,00
			22105	PRODUCT. ALIMENTICIOS	1.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120.000,00
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	200.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	353.761,07
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	29.000,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	230.000,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	111.000,00
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	914.735,30
		93300	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	440.890,50
		Resultado		2.409.904,47	
KC150	SE.BIENEST.SOC.E INTEGRAC	23100	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	112.982,25
			20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	18.069,27
			21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	21.000,00
			22101	AGUA	1.800,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
			22300	TRANSPORTE	69.086,46
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	74.500,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	82.500,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	21.918.969,85
			48010	SUBV. FAMILIAS E ISFL	7.923.219,61
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	1.500,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.400.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector				Presupuesto 2022	
Subprogramas				EUR	
Subconceptos					
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	3.393.177,33	
		62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	120.000,00	
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	50.000,00	
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	495.000,00	
	32600	41004	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	5.143.945,05	
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	68.100,00	
		Resultado		40.896.849,82	
KD610	SE.IGUALDAD Y POLIT.INCL.	23100	22199 OTROS SUMINISTROS	665,50	
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	612.394,67	
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	36.750,00	
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	100.000,00	
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	82.107,00	
			62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	135.238,38	
			63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	308.666,45	
		Resultado		1.275.822,00	
KG720	SE.DE JUVENTUD	33700	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	21.725,52	
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	7.500,00	
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	1.000,00	
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	1.000,00	
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	500,00	
			22199 OTROS SUMINISTROS	17.858,66	
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00	
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	15.000,00	
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.535.734,40	
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	120.000,00	
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	75.000,00	
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	175.000,00	
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	100.000,00	
		Resultado		2.090.318,58	
KH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	31110	20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	100,00	
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	100,00	
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	100,00	
			22199 OTROS SUMINISTROS	100,00	
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00	
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00	
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	100,00	
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	27.686,32	
			45200 FUNDAC.COM.AUTONÓMICAS	37.500,00	
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.000,00	
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	70.500,00	
		31130	22706 EST. Y TRAB.TEC.	18.150,00	
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	735.119,21	
		Resultado		900.455,53	
KH800	SE.ADICCIONES	23110	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00	
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	184.189,00	
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	163.400,00	
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	1.000,00	
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00	
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	84.000,00	
		Resultado		473.589,00	
KI590	SE.COOP.DESAR.Y MIGRAC.	23100	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	6.000,00	
			22101 AGUA	3.000,00	
			22199 OTROS SUMINISTROS	2.999,00	
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.612.721,56
		45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	56.306,00
		46600 TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC	56.500,00
		48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.591.482,74
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	1.445.097,25
		62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	150.000,00
	Resultado		4.927.106,55
KK550	SE.ENVEJECIMIENTO ACTIVO	23100 20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	431.134,00
		21200 CONS.MANT.EDIF. O.CONST.	27.540,00
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	15.000,00
		22199 OTROS SUMINISTROS	15.000,00
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	15.514,35
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.867.524,40
		45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	297.214,00
		62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	50.000,00
		62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	60.000,00
		62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	60.000,00
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	519.292,34
	Resultado		6.408.219,09
LJ160	SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	13300 20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	2.550,00
		21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	10.538.782,29
		21001 CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	6.845.755,69
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00
		22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	16.400,00
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	96.000,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	45.000,00
		35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	50.796,64
		48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	8.000,00
		61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	11.669.717,55
		62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.131.496,38
		62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	47.500,00
		74000 A ENTES P.SOC.MERCANTILES	14.981.479,21
	23100	44200 SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM.	21.812.206,00
	44110	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	95.000,00
		44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.I.	52.102.707,00
		74000 A ENTES P.SOC.MERCANTILES	2.834.150,35
	Resultado		122.284.041,11
LN220	SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	15110 21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	2.100,00
		22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	4.356,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	17.000,00
	Resultado		23.456,00
LN240	SE.OCUPAC.DOMIN.PÚBL.MPAL	15110 22500 TRIBUTOS ESTATALES	500,00
	Resultado		500,00
LN390	SE.ACTIVIDADES	15120 21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	6.000,00
		22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	800,00
	Resultado		6.800,00
MD260	SE.DE ACCIÓN CULTURAL	33210 20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	83.309,79
		20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	6.000,00
		22199 OTROS SUMINISTROS	73.000,00
		22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	249.269,13
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	40.912,52
		62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	10.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	20.000,00
		62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	2.000,00
		62900 OT.INV.NVA.FUNC.OP.SERV	165.000,00
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	350.000,00
	33400	20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100,00
		20900 CANONES	21.211,44
		22100 ENERGIA ELECTRICA	10.000,00
		22112 MAT.ELECTR.Y TELECOMUN.	100,00
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	142.190,00
		22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	100,00
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	4.185,00
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	53.110,05
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.981.465,53
		48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	2.375,00
		62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	788.160,46
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	2.208.205,60
	33420	20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100,00
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	100,00
		22199 OTROS SUMINISTROS	100,00
		22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	438.410,46
		22701 SEGURIDAD	59.290,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	688.904,02
		45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
		47900 OT.TRANS.A EMPRES.PRIVADAS	450.000,00
		47920 OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	10.000,00
		48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	110.000,00
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	46.000,00
		Resultado	8.043.599,00
ME280	SE.EDUCACIÓN	32100 62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	130.000,00
		32300 21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	15.500,00
		22103 COMB. Y CARBURANTES	140.000,00
		22199 OTROS SUMINISTROS	64.469,94
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.667.579,48
		62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	52.252,95
		62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	79.091,65
	32600	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	320.000,00
		22203 INFORMATICAS	3.806,00
		22300 TRANSPORTE	3.000,00
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00
		48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	11.500,00
		48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	4.007.905,26
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	25.000,00
		Resultado	6.530.105,28
MF580	SE.DE CULTURA FESTIVA	33800 20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	528,20
		20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	107.000,00
		20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	90.000,00
		20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	10.000,00
		21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	528,20
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	20.000,00
		21600 EQ. PROC. INFORMACION	528,20
		21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	6.000,00
		22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	528,20
		22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	528,20
		22199 OTROS SUMINISTROS	112.556,15



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2022 EUR
		22500 TRIBUTOS ESTATALES	528,20
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	855,00
		22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	1.975.170,99
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	800.000,00
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	10.000,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	180.072,50
		41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	2.400.000,00
		47900 OT.TRANS.A EMPRES.PRIVADAS	556,00
		48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	16.740,00
		48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	2.447.220,00
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	477.000,00
		78910 OTRAS TRASF.CAP.A FAMILIA	10.000,00
		78920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	1.500,00
		Resultado	8.667.839,84
MJ700	SE.DEPORTES	34100 20800 ARREND. OT.INMOV.MAT.	48.165,00
		21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	48.307,61
		22199 OTROS SUMINISTROS	9.633,00
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	711.874,74
		22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	100.000,00
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	60.210,80
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	80.000,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	245.488,13
		41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	14.520.601,12
		46700 A CONSORCIOS	11.400,00
		48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.299.157,00
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	529.330,00
		71000 TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	840.000,00
	34200	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	528.000,00
		62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	3.413.170,66
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	873.916,83
		Resultado	23.319.254,89
MP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	33400 22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	390.069,63
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	242.917,05
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	12.000,00
	33600	21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	363.048,00
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	40.000,00
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	20.000,00
		22701 SEGURIDAD	1.377.765,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	40.000,00
		46700 A CONSORCIOS	25.000,00
		48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	45.500,00
		62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	250.000,00
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	2.450.723,18
		63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	90.000,00
		64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	250.000,00
		Resultado	5.597.022,86
MP630	SE.PALAC.MUSIC.CONG.BANDA	33020 20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	80.629,60
		20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	16.051,03
		20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	6.061,09
		20800 ARREND. OT.INMOV.MAT.	23.317,00
		20900 CANONES	6.738,37
		21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	43.727,02
		22199 OTROS SUMINISTROS	36.141,38
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.572,62



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Listado por Sectores

Sector				Presupuesto 2022	
Subprogramas		Subconceptos		EUR	
		22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	285.320,02	
		22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	99.656,78	
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	93.157,31	
		23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	16.732,52	
		48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	43.000,00	
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	125.979,05	
	33030	41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	14.071.658,00	
	33400	22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	22.113,39	
		22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	9.326,50	
		Resultado		15.012.181,68	
MP730	SE.RECURSOS CULTURALES	33400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55.000,00
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	135.244,43
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	12.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	676.958,69
			24000	GTOS EDIC Y DISTRIBUC	24.000,00
			41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	580.000,00
			42390	OTRAS SUBV.S.MER,E.P. Y OT.	33.575,00
			45200	FUNDAC.COM.AUTONÓMICAS	105.000,00
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	37.500,00
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	90.000,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	150.000,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	390.140,00
		Resultado		2.289.418,12	
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	93210	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	24.437,16
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	792,70
		Resultado		25.229,86	
Resultado total				1.010.878.200,00	



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



2.10.4. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2022
AH004	92021	45200	FUNDACIÓ COMUNITAT VALENCIANA- REGIÓ EUROPEA	G97374771	20.000,00
TOTAL AH004 OFICINA DE AYUDA TÉCNICA PARA PROYECTOS EUROPEOS					20.000,00
AH640	49200	48920	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓ VALÈNCIA CAPITAL DEL DISSENY	G40527616	1.000.000,00
AH640	49200	48920	PATROCINIO DEL PREMIO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS CONVENIO CON FUNDACIÓN PREMIOS REI JAUME I	G96592282	203.806,00
AH640	49200	48920	CONGRESO INTERNACIONAL EN EL CAMPO DE LA FÍSICA DE MATERIALES 2D.	Q4618001D	15.000,00
TOTAL AH640 SERV.DE INNOVACIÓN					1.218.806,00
FK890	16400	48920	FUNDACIÓN CEMENTERIO BRITÁNICO DE ESPAÑA	G87703922	4.000,00
FK890	16400	48920	ARZOBISPADO DE VALENCIA	R4600005E	24.000,00
FK890	16400	48920	COMUNIDAD ISRAELITA DE VALENCIA	R4600801G	4.045,99
FK890	16400	48920	COMUNIDAD ISLÁMICA DE VALENCIA	R9600035A	4.045,99
TOTAL FK890 SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS					36.091,98
FP760	17240	48920	SUBVENCIÓN NOMINATIVA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA	G28795961	17.813,00
FP760	17240	48920	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ACCIÓ ECOLOGISTA AGRÓ	G46606844	29.687,00
FP760	17240	48920	SUBVENCIÓN NOMINATIVA FUNDACIÓN GLOBAL NATURE	G80707839	10.000,00
FP760	17240	48920	SUBVENCIÓN NOMINATIVA JUNTA DESAGÜE DE LA ALBUFERA	Q4667027I	50.000,00
TOTAL FP760 SERV.DEVESA-ALBUFERA					107.500,00
FV910	41000	45390	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	35.000,00
TOTAL FV910 SERV.EMERG.CLIMÁTICA Y TRANSC.ENERGÉTICA					35.000,00
GD660	15220	48920	ACADEMIA EUROPEA DEL PAISAJE URBANO	G98273626	23.500,00
TOTAL GD660 SERV.VIVIENDA					23.500,00
IB520	43120	48920	CONVENIO AUTOGESTIÓN MERCADO CENTRAL	G46307914	76.823,27
TOTAL IB520 SERV.COMERCIO Y ABASTECIMIENTO					76.823,27



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2022
IC1K0	49500	47920	ENCOM GAMES SL	B98505688	100.000,00
IC1K0	49500	48920	REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS	G46121810	15.000,00
IC1K0	49500	48920	ASOCIACIACIÓN VALENCIANA DE START-UPS	G98929110	30.000,00
IC1K0	49500	48920	UNIVERSITAT VALÈNCIA	Q4618001D	60.000,00
IC1K0	49500	48920	CÀMARA DE COMERCIO DE VALÈNCIA	Q4673002D	12.370,00
TOTAL IC1K0 SERV.DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN ECONÓMICA					217.370,00
IE970	41000	48920	COMUNIDAD DE PESCADORES DEL PALMAR	G46041745	30.000,00
IE970	41000	48920	ASSOCIACIÓ DE CORREGUDES DE JOIES I SANT ANTONI ABAD DE PINEDO	G98475510	25.000,00
TOTAL IE970 SERV.DE PUEBLOS DE VALENCIA					55.000,00
IF650	24100	48920	CONFEDERACION EMPRESARIAL COMUNIDAD VALENCIANA (CEV)	G46199311	228.170,00
IF650	24100	48920	COMISIONES OBRERAS DEL PAIS VALENCIANO (CCOO-PV)	G46389458	99.710,29
IF650	24100	48920	UNION SINDICAL OBRERA COMUNIDAD VALENCIANA (USO-CV)	G46872354	12.389,63
IF650	24100	48920	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PAIS VALENCIANO (UGT-PV)	G46949863	99.117,05
IF650	24100	48920	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSIF- CV)	G97518468	16.953,03
IF650	24100	48920	UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA	Q4618002B	30.000,00
TOTAL IF650 SERV.DE FORMACIÓN Y EMPLEO					486.340,00
IK740	43200	44900	FUNDACIÓN VISIT VALENCIA	G46893467	390.700,00
IK740	43200	48920	ASSOCIACIÓ ACADÈMIA VALENCIANA DE L'AUDIOVISUAL	G40517278	72.600,00
IK740	43200	48920	UNIVERSIDAD DE VALENCIA ESTUDI GENERAL (INSTITUTO CONFUCIO)	Q4618001D	10.000,00
TOTAL IK740 SERV.DE TURISMO E INTERNACIONALIZACIÓN					473.300,00
JH170	92400	45390	UNIVERSITAT DE VALENCIA	Q4618001D	30.000,00
JH170	92400	45390	UNIVERSITAT POLITECNICA VALENCIA	Q4618002B	70.000,00



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2022
TOTAL JH170 SERV.TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO					100.000,00
JU130	92400	48920	CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE VALÈNCIA	G46602173	105.000,00
JU130	92400	48920	SUBVENCION NOMINATIVA ASOCIACION DE VECINOS DE PATRAIX	G96364542	2.500,00
JU130	92400	48920	SUBVENCION NOMINATIVA FEDERACIÓN DE ENTIDADES ANDALUZAS (FECA)	V96096714	3.500,00
TOTAL JU130 SERV.DESCENTRALIZAC.Y PARTICIPAC.CIUDADANA					111.000,00
KC150	23100	48920	ASOCIACIÓN VALENCIANA CARIDAD	G46090999	900.000,00
KC150	23100	48920	DOMUS PACIS	G46100228	10.000,00
KC150	23100	48920	AVAPACE	G46103727	45.000,00
KC150	23100	48920	APNAV	G46126405	20.000,00
KC150	23100	48920	AMPA COM ISABEL DE VILLENA	G46198271	16.000,00
KC150	23100	48920	AVAF	G46588661	10.500,00
KC150	23100	48920	PLENA INCLUSIÓN CV (PROGRAMA RESPIRO)	G46665220	20.000,00
KC150	23100	48920	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIAT DE LA CV	G46683041	100.000,00
KC150	23100	48920	ASPANION	G46725180	2.850,00
KC150	23100	48920	AMPA #JOSÉ ALCAMÍ#	G46734570	2.850,00
KC150	23100	48920	ASPAYM	G46877189	6.000,00
KC150	23100	48920	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	G61878831	40.000,00
KC150	23100	48920	VALÈNCIA INSERTA APIP-ACAM	G65529661	275.000,00
KC150	23100	48920	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO -MUJER	G83117374	89.132,25
KC150	23100	48920	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO -POISES	G83117374	30.074,00
KC150	23100	48920	ASSOCIACIÓ ARCA DE NOÉ	G96047956	370.899,00
KC150	23100	48920	ASSOCIACIÓ INICIATIVES SOLIDÀRIES	G96206941	46.640,00



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2022
KC150	23100	48920	ÀMBIT	G96212949	20.000,00
KC150	23100	48920	AMPA CEE #RUIZ JIMÉNEZ#	G96226782	3.800,00
KC150	23100	48920	ASINDOWN	G96312350	20.000,00
KC150	23100	48920	ACV ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G96428529	4.465,00
KC150	23100	48920	AMPA COM GRABADOR PLANES	G96521729	21.000,00
KC150	23100	48920	ASOCIACIÓN AUTAE #TEJIENDO VÍNCULOS#	G96864137	2.850,00
KC150	23100	48920	VALÈNCIA INSERTA ALANNA	G97285308	225.000,00
KC150	23100	48920	FUNDACIÓN ACTIVA ESPINA BÍFIDA	G97303275	10.000,00
KC150	23100	48920	ASSOCIACIÓ D# IMPLANTATS COCLEARS DE LA CV	G97649337	2.850,00
KC150	23100	48920	AMPA COM JUAN DE GARAY	G97758098	18.000,00
KC150	23100	48920	FUNDACIÓN NEURONEST	G98135569	2.850,00
KC150	23100	48920	ASOCIACIÓN NATANIA	G98147036	75.000,00
KC150	23100	48920	FUNDACIÓN 'CENT ANYS' LEVANTE UD	G98205503	21.860,72
KC150	23100	48920	ONG ORIENTA ONL #FIRA ACTIVA#T#	G98423163	20.000,00
KC150	23100	48920	BRÚFOL	G98660830	60.000,00
KC150	23100	48920	EDUTERRA	G98672777	2.850,00
KC150	23100	48920	LA PAULATINA ASSOCIACIÓ	G98732738	2.850,00
KC150	23100	48920	AFAE A-BALL	G98831951	7.000,00
KC150	23100	48920	ASOCIACIÓN EMPRESAS CON VALORES	G98987712	30.000,00
KC150	23100	48920	CRUZ ROJA	Q2866001G	101.010,00
KC150	23100	48920	CÁRITAS	R4600177B	56.846,36
KC150	23100	48920	SAN JUAN DE DIOS	R4600584I	700.000,00



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2022
TOTAL KC150 SERV.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN					3.393.177,33
KD610	23100	48920	CONVENIO LAMBDA EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI	G46753653	12.000,00
KD610	23100	48920	CONVENIO MÉDICOS DEL MUNDO ATENCIÓN SOCIO SANITARIA POBLACIÓN CONTEXTO PROSTITUCIÓN "BUS SOLIDARIO"	G79408852	35.053,50
KD610	23100	48920	CONVENIO CÁRITAS ATENCIÓN PERSONAS EN CONTEXTO PROSTITUCIÓN Y VÍCTIMAS DE TRATA "JERE-JERE"	R4600177B	35.053,50
TOTAL KD610 SERV.DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS					82.107,00
KG720	33700	45390	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Q4618001D	55.000,00
KG720	33700	45390	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	65.000,00
KG720	33700	48920	CONSELL DE LA JOVENTUT DE VALÈNCIA	Q9650021J	100.000,00
TOTAL KG720 SERV.DE JUVENTUD					220.000,00
KH200	31110	45200	FINANCIACIÓN CONVENIO FUNDACIÓN FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA CV (FISABIO)	G98073760	37.500,00
KH200	31110	48920	INSTITUTO MÉDICO VALENCIANO	G46117800	6.000,00
KH200	31110	48920	UNION DE CONSUMIDORES DE VALENCIA	G46558599	20.000,00
KH200	31110	48920	ASOCIACIÓN SEXÓLOGOS SIN FRONTERAS (SSF)	G86304698	12.000,00
KH200	31110	48920	ASOCIACIÓN VIKTOR E. FRANKL	G97164677	14.500,00
KH200	31110	48920	FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G97376941	12.000,00
KH200	31110	48920	REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Q4668005D	6.000,00
TOTAL KH200 SERV.SANIDAD Y CONSUMO					108.000,00
KH800	23110	45390	CONVENIO CON LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ADICCIONES TECNOLÓGICAS	Q4618001D	50.000,00
KH800	23110	45390	CONVENIO CON LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Q4618001D	83.400,00
KH800	23110	45390	CONVENIO CON LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ADICCIONES CON SUSTANCIA	Q4618001D	30.000,00
KH800	23110	48920	CONVENIO CON LA FAD	G78350980	84.000,00



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2022
TOTAL KH800 SERV.ADICCIONES					247.400,00
KI590	23100	45390	UNIVERSIDAD DE VALENCIA ESTUDIO GENERAL	Q4618001D	31.500,00
KI590	23100	45390	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	24.806,00
KI590	23100	46600	RED DE CIUDADES INTERCULTURALES	G66949470	2.500,00
KI590	23100	46600	FEDISSAH	G81949653	4.000,00
KI590	23100	46600	FONS VALENCIA PER LA SOLIDARITAT	G96164934	50.000,00
KI590	23100	48920	COLECTIVO DE MUJERES REFUGIADAS, EXILIADAS Y MIGRADAS	G02597672	30.000,00
KI590	23100	48920	CEAR	G28651529	55.000,00
KI590	23100	48920	MOVIMIENTO POR LA PAZ	G28838001	16.000,00
KI590	23100	48920	AL ADALA	G40581340	15.000,00
KI590	23100	48920	ASOCIACIÓN LA CASA GRANDE	G46415592	16.000,00
KI590	23100	48920	ASOCIACIÓN CIUDAD DE LA ESPERANZA	G46601365	300.000,00
KI590	23100	48920	ASOCIACIÓN VALENCIA ACOGE	G46704474	16.000,00
KI590	23100	48920	ACCEM	G79963237	55.000,00
KI590	23100	48920	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	G80847767	16.000,00
KI590	23100	48920	SERVICIO JESUITA A MIGRANTES	G85662849	6.000,00
KI590	23100	48920	CONVENIO CONGD	G96132535	30.000,00
KI590	23100	48920	JARIT	G96949623	16.000,00
KI590	23100	48920	RESIDENCIA ESCLAVAS DE MARÍA	R4600942I	201.000,00
KI590	23100	48920	INSTITUTO SOCIAL DEL TRABAJO	R4601233B	282.097,25
KI590	23100	48920	CONGREGACIÓN TERCARIOS CAPUTXINOS	R7800592C	391.000,00
TOTAL KI590 SERV.DE COOP.AL DESARROLLO Y MIGRACIÓN					1.557.903,25


ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2022
KK550	23100	45390	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ESAP	Q4618001D	30.000,00
KK550	23100	48920	ASOCIACIÓN PROTED	G46177820	10.000,00
KK550	23100	48920	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA	G46953345	4.200,00
KK550	23100	48920	CENTRO TIEMPO LIBRE 3ª EDAD SAN MARCELINO	G46987186	12.000,00
KK550	23100	48920	CONVENIO ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ALZHEIMER	G96250543	92.120,00
KK550	23100	48920	AFAV DIA MUNDIAL ALZHEIMER	G96250543	4.000,00
KK550	23100	48920	CMAPM BENIMAMET	G96269931	1.200,00
KK550	23100	48920	ASOCIACIÓN PARKINSON VALÈNCIA	G96293394	2.500,00
KK550	23100	48920	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A JOVES SOLIDES	G96933734	10.000,00
KK550	23100	48920	SUBVENCIÓN JOVE SOLIDES INFORMÁTICA	G96933734	21.500,00
KK550	23100	48920	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA "LOS ARTISTAS"	G97091480	10.000,00
KK550	23100	48920	SUBVENCIÓN AMICS NAU GRAN	G97947592	1.000,00
KK550	23100	48920	SUBVENCIÓN UNIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONISTAS	G98211709	29.894,00
KK550	23100	48920	CONVENIO AMICS GENT MAJOR	G98275449	20.000,00
KK550	23100	48920	ADENDA CONVENIO AGM	G98275449	10.000,00
KK550	23100	48920	HOGARES COMPARTIDOS	G98570690	10.000,00
KK550	23100	48920	CMAPM ARNICHES	G98738297	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM EL SALER	P4600040B	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM MALVARROSA	P4600042H	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM CASTELLAR-OLIVERAL	P4600043F	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM GIORGETA	P4600044D	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM EL PERELLONET	P4600045A	1.200,00



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2022
KK550	23100	48920	CMAPM MALILLA	P4600046I	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM ORRIOLS	P4600047G	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM SALVADOR ALLENDE	P4600048E	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM FUENTE DE SAN LUIS	P4600063D	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM POBLE NOU	P4600065I	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM TRAFALGAR	P4600067E	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM LA AMISTAD	P4600068C	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM SANT PAU	P4600075H	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM PADRE JOFRE	P4600155H	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM PATRAIX	P4600162D	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM ARRANCAPINS	P4600168A	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM BENICALAP	P4600169I	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM BENIFARAIG	P4600170G	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM BENIFERRI	P4600171E	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM BENIMACLET	P4600172C	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPMBORBOTÓ	P4600173A	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM CABANYAL-CANYAMELAR	P4600174I	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM CAMPANAR	P4600175F	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM CRUZ CUBIERTA	P4600176D	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM EL CALVARI	P4600177B	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM EL CARMEN	P4600178J	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM EL PALMAR	P4600179H	1.200,00



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2022
KK550	23100	48920	CMAPM FUENSANTA	P4600180F	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM GRAU-PORT	P4600181D	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM HORNO DE ALCEDO	P4600182B	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM LA LLUM	P4600183J	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM LA TORRE	P4600184H	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM MARCHALENES	P4600185E	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM MASSARROJOS	P4600186C	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM NAZARET	P4600187A	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM NOU BENICALAP	P4600188I	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM NOU MOLES	P4600189G	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM PINEDO	P4600190E	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM REINO DE VALENCIA	P4600191C	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM RUSSAFA	P4600192A	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM SAN ISIDRO	P4600193I	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM SAN JOSÉ	P4600194G	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM SAN MARCELINO	P4600195D	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM TENDETES	P4600196B	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM TRINITAT	P4600197J	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	P4600198H	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM VIVEROS	P4600199F	1.200,00
KK550	23100	48920	CMAPM MONTOLIVET	P4600214C	1.200,00
TOTAL KK550 SERV.ENVEJECIMIENTO ACTIVO					327.214,00



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2022
MD260	33420	45390	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	30.000,00
MD260	33420	47920	TRANSIT PRODUCCIONES	B85064293	10.000,00
MD260	33420	48920	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS CLÁSICOS	G28715704	2.500,00
MD260	33420	48920	AVETID	G96148523	25.000,00
MD260	33420	48920	ESCRITORES DEL AUDIOVISUAL VALENCIÀ	G97895775	6.000,00
MD260	33420	48920	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	12.500,00
TOTAL MD260 SERV.DE ACCIÓN CULTURAL					86.000,00
ME280	32600	48920	FUNDACIÓ ESCOLA VALENCIANA	G98108442	25.000,00
TOTAL ME280 SERV.EDUCACIÓ					25.000,00
MF580	33800	48920	LO RAT PENAT	G46152195	15.000,00
MF580	33800	48920	GREMIO DE ARTISTAS FALLEROS	G46344412	70.000,00
MF580	33800	48920	ASOCIACIÓN CULTURAL FALLERA NA JORDANA	G46407706	5.000,00
MF580	33800	48920	ASSOCIACIÓ AMICS DEL CORPUS DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA	G46718953	10.000,00
MF580	33800	48920	FEDERACIÓN DE FOLKLORE TRADICIONAL DE LA CV	G96192836	5.000,00
MF580	33800	48920	JUNTA MAYOR DE LA SEMANA SANTA MARINERA	G96566013	157.000,00
MF580	33800	48920	SAN ANTONIO ABAD	G96608062	7.500,00
MF580	33800	48920	AGRUPACIÓN FALLAS DE RUZafa	G96687504	18.000,00
MF580	33800	48920	JUNTA CENTRAL VICENTINA	G96835178	65.000,00
MF580	33800	48920	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FALLAS DE SECCIÓN ESPECIAL	G96852686	10.000,00
MF580	33800	48920	AGRUPACIÓ DE COMPARSES DE MOROS I CRISTIANOS DEL MARÍTIMO	G97303325	19.500,00
MF580	33800	48920	FEDERACIÓ VALENCIANA DE MOROS I CRISTIANS	G97967145	21.000,00
MF580	33800	48920	ASSOCIACIÓ SARIRI INTERCULTURAL	G98084890	8.000,00



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2022
MF580	33800	48920	UNIVERSIDAD DE VALENCIA ESTUDI GENERAL (INSTITUTO CONFUCIO)	Q4618001D	15.000,00
MF580	33800	48920	S.I. CATEDRAL DE VALÈNCIA (CAPÍTOL METROPOLITÀ)	R4600021B	20.000,00
MF580	33800	48920	REAL BASÍLICA DE NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS	R4600258J	28.000,00
MF580	33800	48920	FEDERACIÓN FALLAS DE PRIMERA CATEGORIA	V97173942	3.000,00
MF580	33800	78920	JUNTA MAYOR DE LA SEMANA SANTA MARINERA	G96566013	1.500,00
TOTAL MF580 SERV.DE CULTURA FESTIVA					478.500,00
MJ700	34100	48920	S.D.CORRECAMINOS	G46197893	99.330,00
MJ700	34100	48920	FEDERACIÓN PILOTA VALENCIANA	G46374351	41.000,00
MJ700	34100	48920	FEDERACIÓN HOCKEY CV.	G46557443	42.000,00
MJ700	34100	48920	C.D. PODIUM	G96074323	30.000,00
MJ700	34100	48920	F.TRIATLÓN Y DEPORTE COMBINADO DE LA CV	G96208814	110.000,00
MJ700	34100	48920	SPORTING CLUB DE TENIS	G96708011	35.000,00
MJ700	34100	48920	CLUB ESPORTIU LGTB+SAMARUCS VALÈNCIA	G97420558	12.000,00
MJ700	34100	48920	CLUB CICLISTA ESCAPADA	G98257009	50.000,00
MJ700	34100	48920	ASOCIACION PROCICLISMO	G98747132	50.000,00
MJ700	34100	48920	FUNDACIÓN CV PER LA PILOTA VLC	G98961311	60.000,00
TOTAL MJ700 SERV.DEPORTES					529.330,00
MP250	33400	48920	SUBVENCION FUNDACIÓN CENTRO ESTUDIOS VICENTE BLASCO IBÁÑEZ	G97174973	12.000,00
TOTAL MP250 SERV.DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTISTICO					12.000,00
MP630	33020	48920	CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE BENIMACLET	G46065363	3.925,15
MP630	33020	48920	SOCIEDAD INSTRUCTIVA DEL OBRERO AGRICOLA Y MUSICAL DE BENIMAMET	G46128575	3.925,15
MP630	33020	48920	UNIÓ MUSICAL L'HORTA DE SANT MARCEL-LÍ	G46171997	3.925,15



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2022
MP630	33020	48920	SOCIEDAD ATENEO MUSICAL DEL PUERTO	G46172250	3.925,15
MP630	33020	48920	SOCIEDAD INSTRUCTIVA MUSICAL DEL PALMAR	G46172367	3.925,15
MP630	33020	48920	SOCIEDAD MUSICAL UNION DE PESCADORES DEL CABAÑAL	G46174843	3.925,15
MP630	33020	48920	UNION MUSICAL SANTA CECILIA DE CASTELLAR-OLIVERAL	G46339032	3.925,15
MP630	33020	48920	SOCIEDAD MUSICAL POBLADOS MARITIMOS	G46340295	3.925,15
MP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL SAN JOSE PIGNATELLI	G46352571	3.925,15
MP630	33020	48920	SOCIEDAD MUSICAL DE ORRIOLS	G46354338	3.925,15
MP630	33020	48920	CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL BANDA PARROQUIAL DE TORREFIEL	G46390506	3.925,15
MP630	33020	48920	AGRUPACIO MUSICAL CARRERA FUENTE DE SAN LUIS	G46391165	3.925,15
MP630	33020	48920	AGRUPACIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DEL GRAO	G46555157	3.925,15
MP630	33020	48920	ASOCIACION MUSICAL BARRIO DE MALILLA	G46577250	3.925,15
MP630	33020	48920	CENTRE DE MUSICA I DANSSA DE NAZARET	G46814844	3.925,15
MP630	33020	48920	AGRUPACIO MUSICAL MASSARROJOS	G96029764	3.925,15
MP630	33020	48920	CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE CASTELLAR-OLIVERAL	G96172408	3.925,15
MP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL SAN ISIDRO	G96334545	3.925,15
MP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL GAYANO LLUCH	G96358452	3.925,15
MP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL PATRAIX	G96398003	3.925,15
MP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL BENICALAP	G96416961	3.925,15
MP630	33020	48920	ASOCIACION CULTURAL FALLA JERÓNIMA GALÉS-LITÓGRAFO PASCUAL ABAD	G96555875	3.925,15
MP630	33020	48920	ASOCIACIÓN BANDA DE MUSICA CAMPANAR	G96619929	3.925,15
MP630	33020	48920	CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL TENDETES	G96968854	3.925,15
MP630	33020	48920	SOCIEDAD MUSICAL LA UNIO DE TRES FORQUES	G97598312	3.925,15



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2022
MP630	33020	48920	ASOCIACION CULTURAL AMICS DE LA MUSICA DE BENIFARAIG	G98183924	3.925,15
MP630	33020	48920	UNIÓ MUSICAL CENTRE HISTÒRIC	G98807050	3.925,15
MP630	33020	48920	COORDINADORA SOCIEDADES MUSICALES VALENCIANAS	V96124698	20.000,00
TOTAL MP630 SERV.PALAC.MÚSICA Y CONGRESOS Y BANDA MPAL.					125.979,05
MP730	33400	42390	U.I. MENÉNDEZ Y PELAYO	Q2818022B	33.575,00
MP730	33400	45200	PALAU DE LES ARTS FUNDACIÓ CV	G97544829	105.000,00
MP730	33400	45390	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	10.000,00
MP730	33400	45390	INSTITUT VALÈNCIA CULTURA	Q9655132J	27.500,00
MP730	33400	48920	SOCIETAT CORAL EL MICALET	G46001947	25.000,00
MP730	33400	48920	ATENEO MARÍTIMO	G46065264	30.000,00
MP730	33400	48920	ATENEU MERCANTIL DE VALÈNCIA	G46065272	13.000,00
MP730	33400	48920	FUNDACIÓN ESTUDIOS AVANZADOS	G46114591	6.140,00
MP730	33400	48920	GREMI DE LLIBRERS DE VALÈNCIA	G46328399	12.000,00
MP730	33400	48920	FUNDA. GENERAL UNIVERSITAT VALÈNCIA	G46980207	75.000,00
MP730	33400	48920	PLATAFORMA PER LA LLENGUA	G60417631	25.000,00
MP730	33400	48920	FUNDACIÓN MANUEL BROSETA	G96114475	4.000,00
MP730	33400	48920	FUNDACIÓN CHIRIVELLA SORIANO	G97284236	50.000,00
MP730	33400	48920	MOSTRA VIVA MEDITERRANI	G98608797	100.000,00
MP730	33400	48920	DOCS VALÈNCIA	G98851967	30.000,00
MP730	33400	48920	REIAL ACADEMIA DE BELLES ARTS DE SANT CARLES	Q4668003I	20.000,00
TOTAL MP730 SERV.DE RECURSOS CULTURALES					566.215,00
TOTAL					10.719.556,88



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



2.10.5. COMPARATIVO GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4



PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4. 2022 - 2021

Resumen por Sectores

Sector		Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
		EUR	EUR	EUR	%
A0020	SE.PROTOCOLO	285.000,00	285.000,00	0,00	0,0
A0180	SE.GAB.NORMALIZ.LING.	63.460,00	63.460,00	0,00	0,0
A01G0	OF.DEL.PROTECC.DATOS PERS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
A0770	SE.COORD.JURÍD.Y P.ELECT.	622.158,00	622.158,00	0,00	0,0
A1780	SE.GAB.SECR.GRAL.PLENO	19.806,28	19.806,28	0,00	0,0
A2000	INTERVENCIÓN GRAL.MPAL.	121.830,90	121.830,90	0,00	0,0
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	144.460,00	184.460,00	40.000,00	27,7
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	59.708,56	64.708,56	5.000,00	8,4
AE420	SE.CONTABILIDAD	1.139.747,89	1.273.989,78	134.241,89	11,8
AE460	SE.TESORERÍA	2.196.980,00	2.346.980,00	150.000,00	6,8
AE470	SE.INS.P. TRIBUTOS Y RENTAS	567.500,00	567.500,00	0,00	0,0
AE480	SE.G.TRIBUTARIA ESP.CAT.	380.000,00	380.000,00	0,00	0,0
AE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.EC.		800.000,00	800.000,00	0,0
AE540	SE.ECONOMICO-PRESUPUESTAR	220.472,97	220.472,97	0,00	0,0
AE960	SE.GEST.EMISIÓN.Y RECAUD.	127.651,90	127.651,90	0,00	0,0
AG530	GABINETE COMUNICACIONES	1.074.463,02	1.074.319,81	-143,21	-0,0
AH004	OF.AYUDA TÉC.PYTOS.EUROP.	1.250.310,00	454.000,00	-796.310,00	-63,7
AH008	OF.ESTADÍSTICA	160.204,05	160.204,05	0,00	0,0
AH640	SE.INNOVACIÓN	4.583.900,00	6.905.831,68	2.321.931,68	50,7
CC090	SE.EVAL.SERV.GEST.CALIDAD	26.600,00	26.000,00	-600,00	-2,3
CC100	SE.PERSONAL	64.906,31	61.573,29	-3.333,02	-5,1
CC1E0	SE.SALUD LAB.PREV.RIESGOS	1.190.944,08	1.190.944,08	0,00	0,0
CC400	SE.FORMAC.Y G.CONOCIMIENTO	590.065,47	535.057,47	-55.008,00	-9,3
CD110	SE.ARQUIT.Y SERV.CENTR.T.	50.160.791,58	49.652.694,61	-508.096,97	-1,0
CF600	SE.DE CONTRATACIÓN	950,00		-950,00	-100,0
CI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC	5.340.949,89	6.717.949,89	1.377.000,00	25,8
CI1D0	OF.CIUDAD INTELIGENTE	1.216.998,00	1.216.998,00	0,00	0,0
CV003	OF.RESPONSAB.PATRIMONIAL	323.096,20	352.015,20	28.919,00	9,0
CY510	SE.DE PATRIMONIO	332.400,00	257.250,00	-75.150,00	-22,6
DD670	BOMBEROS,PREV.E INT.P.CIV	577.605,84	710.605,62	132.999,78	23,0
DE140	SE.POLICÍA LOCAL	7.189.496,26	7.942.501,58	753.005,32	10,5
FD310	SE.JARDINERIA SOSTENIBLE	29.996.635,58	35.245.015,37	5.248.379,79	17,5
FJ300	SE.G.RESID.SOL.LMPZA.E.P.	74.898.368,60	80.000.000,00	5.101.631,40	6,8
FK890	SE.CEMENTER.SERV.FUNERAR.	1.631.321,40	1.631.321,40	0,00	0,0
FO000	DE.BIENESTAR ANIMAL	882.112,71	1.127.955,13	245.842,42	27,9
FP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	1.554.048,05	1.700.460,23	146.412,18	9,4
FU290	SE.CICLO INTEGR.DEL AGUA	18.466.142,54	18.466.142,54	0,00	0,0
FV910	SE.EMERG.CLIM.TRANS.ENERG	2.816.939,39	3.595.887,17	778.947,78	27,7
FZ920	SE.PLAYAS,CAL.ACUST.AIRE	1.899.601,51	1.869.601,51	-30.000,00	-1,6
GC320	SE.PLANEAMIENTO	47.224,75	46.500,00	-724,75	-1,5
GC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	7.000,00	7.000,00	0,00	0,0
GC340	SE.PROYECTOS URBANOS	911.240,94	1.731.240,94	820.000,00	90,0

PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4. 2022 - 2021

Resumen por Sectores

Sector		Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
GC360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	258.560,60	258.560,60	0,00	0,0
GC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	1.334.911,50	1.334.911,50	0,00	0,0
GC570	SE.ASESORAM.URB.Y PROGR.	8.500,00	5.600,00	-2.900,00	-34,1
GC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	3.685,33		-3.685,33	-100,0
GD660	SE.VIVIENDA	3.174.250,00	3.374.250,00	200.000,00	6,3
GG230	SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT	5.231.655,11	5.231.655,11	0,00	0,0
IB520	SE.COMERCIO Y ABASTECIM.	2.749.165,49	4.049.165,49	1.300.000,00	47,3
IC1K0	SE.EMPREND.E INNOV.ECON.	4.713.748,99	5.353.427,16	639.678,17	13,6
IE970	SE.PUEBLOS DE VALENCIA	441.224,00	580.724,00	139.500,00	31,6
IF650	SE.FORMACION Y EMPLEO	6.112.268,50	9.016.938,95	2.904.670,45	47,5
IK740	SE.TURISMO E INTERNACION.	7.311.390,00	7.185.175,00	-126.215,00	-1,7
JF690	SE.SOCIED.DE INFORMACION	420.450,00	572.450,00	152.000,00	36,2
JH170	SE.TRANS.GOBIERNO ABIERTO	250.458,00	250.457,90	-0,10	-0,0
JU130	SE.DESCENTR.PARTIC.CIUDAD	1.047.278,67	1.054.278,67	7.000,00	0,7
KC150	SE.BIENEST.SOC.E INTEGRAC	38.005.004,89	40.163.749,82	2.158.744,93	5,7
KD610	SE.IGUALDAD Y POLIT.INCL.	831.917,17	831.917,17	0,00	0,0
KG720	SE.DE JUVENTUD	1.980.318,58	2.090.318,58	110.000,00	5,6
KH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	900.455,53	900.455,53	0,00	0,0
KH800	SE.ADICIONES	473.589,00	473.589,00	0,00	0,0
KI590	SE.COOP.DESAR.Y MIGRAC.	4.777.106,55	4.777.106,55	0,00	0,0
KK550	SE.ENVEJECIMIENTO ACTIVO	5.718.926,75	5.718.926,75	0,00	0,0
LJ160	SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	84.768.708,19	91.568.900,98	6.800.192,79	8,0
LN220	SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	4.400,00	23.456,00	19.056,00	433,1
LN240	SE.OCUPAC.DOMIN.PÚBL.MPAL	500,00	500,00	0,00	0,0
LN390	SE.ACTIVIDADES	6.800,00	6.800,00	0,00	0,0
MD260	SE.DE ACCIÓN CULTURAL	4.375.232,94	4.500.232,94	125.000,00	2,9
ME280	SE.EDUCACIÓN	6.068.761,42	6.268.760,68	199.999,26	3,3
MF580	SE.DE CULTURA FESTIVA	8.157.899,84	8.656.339,84	498.440,00	6,1
MJ700	SE.DEPORTES	15.010.418,28	17.664.167,40	2.653.749,12	17,7
MP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	2.334.251,89	2.556.299,68	222.047,79	9,5
MP630	SE.PALAC.MUSIC.CONG.BANDA	13.084.730,40	15.012.181,68	1.927.451,28	14,7
MP730	SE.RECURSOS CULTURALES	1.891.265,12	2.289.418,12	398.153,00	21,1
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	25.243,44	25.229,86	-13,58	-0,1
Resultado total		434.636.168,85	471.573.032,92	36.936.864,07	8,5



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENT	A0020 SE.PROTOCOLO	91200 ÓRGANOS DE GOBIERNO	20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100.000,00	100.000,00	0,0
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00	3.000,00	0,0	0,0
			22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	5.000,00	0,0	0,0
			22601 ATENC. PROTOCOL. REPRES.	136.000,00	152.000,00	16.000,00	11,8
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00	10.000,00	0,0	0,0
			22701 SEGURIDAD	1.000,00		-1.000,00	-100,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	30.000,00	15.000,00	-15.000,00	-50,0
			Resultado	285.000,00	285.000,00	0,00	0,0
		Resultado		285.000,00	285.000,00	0,00	0,0
	A0180 SE.GAB.NORMALIZ.LING.	92020 SERVICIOS GENERALES	22706 EST. Y TRAB.TEC.	10.480,00		-10.480,00	-100,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	5.480,00	15.960,00	10.480,00	191,2
			Resultado	15.960,00	15.960,00	0,00	0,0
		Resultado		15.960,00	15.960,00	0,00	0,0
	A01G0 OF.DEL.PROTECC.DATOS PERS	92000 SECRETARÍA GENERAL	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
			Resultado	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
		Resultado		20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
	A0770 SE.COORD.JURÍD.Y P.ELECT.	91200 ÓRGANOS DE GOBIERNO	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	60.000,00	60.000,00	0,00	0,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	63.000,00	53.000,00	-10.000,00	-15,9
			23100 MIEMBROS ORG.GOBIERNO	60.558,00	60.558,00	0,00	0,0
			Resultado	183.558,00	173.558,00	-10.000,00	-5,4
		92310 GEST.PADRÓN MPAL.HABITANT	22705 PROCESOS ELECTORALES	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
			Resultado	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
		Resultado		188.558,00	178.558,00	-10.000,00	-5,3
	A1780 SE.GAB.SECR.GRAL.PLENO	92000 SECRETARÍA GENERAL	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	19.806,28	19.806,28	0,00	0,0
			Resultado	19.806,28	19.806,28	0,00	0,0
		Resultado		19.806,28	19.806,28	0,00	0,0
	A2000 INTERVENCIÓN GRAL.MPAL.	93100 POLITICA ECONÓMICA FISCAL	20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	12.000,00	12.000,00	0,00	0,0
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	500,00	500,00	0,00	0,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00	500,00	0,00	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	106.830,90	106.830,90	0,00	0,0
			Resultado	121.830,90	121.830,90	0,00	0,0
		Resultado		121.830,90	121.830,90	0,00	0,0
	A5000 ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	92000 SECRETARÍA GENERAL	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.600,00	39.600,00	30.000,00	312,5
			22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	134.860,00	144.860,00	10.000,00	7,4



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci			Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%	
						EUR	EUR	EUR	%	
					Resultado	144.460,00	184.460,00	40.000,00	27,7	
					Resultado	144.460,00	184.460,00	40.000,00	27,7	
	A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	92000	SECRETARÍA GENERAL	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	59.708,56	64.708,56	5.000,00	8,4
					Resultado	59.708,56	64.708,56	5.000,00	8,4	
					Resultado	59.708,56	64.708,56	5.000,00	8,4	
	AE420	SE.CONTABILIDAD	93100	POLITICA ECONOMICA FISCAL	21600	EQ. PROC. INFORMACION	400.000,00	1.189.285,89	789.285,89	197,3
					22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	780,27	780,27	0,00	0,0
					22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	806,28	806,28	0,00	0,0
					22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	685,34	685,34	0,00	0,0
					22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	19.266,00	19.266,00	0,00	0,0
					22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	53.533,00	53.533,00	0,00	0,0
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	9.633,00	9.633,00	0,00	0,0
					Resultado	484.703,89	1.273.989,78	789.285,89	162,8	
			93200	G.SISTEMA TRIBUTARIO	22708	SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	655.044,00		-655.044,00	-100,0
					Resultado	655.044,00		-655.044,00	-100,0	
					Resultado	1.139.747,89	1.273.989,78	134.241,89	11,8	
	AE460	SE.TESORERÍA	93200	G.SISTEMA TRIBUTARIO	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	25.200,00	25.200,00	0,00	0,0
					22706	EST. Y TRAB.TEC.	21.780,00	21.780,00	0,00	0,0
					22708	SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	2.150.000,00	2.300.000,00	150.000,00	7,0
					Resultado	2.196.980,00	2.346.980,00	150.000,00	6,8	
					Resultado	2.196.980,00	2.346.980,00	150.000,00	6,8	
	AE470	SE.INS.P.TRIBUTOS Y RENTAS	93200	G.SISTEMA TRIBUTARIO	22706	EST. Y TRAB.TEC.	142.500,00	142.500,00	0,00	0,0
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	425.000,00	425.000,00	0,00	0,0
					Resultado	567.500,00	567.500,00	0,00	0,0	
					Resultado	567.500,00	567.500,00	0,00	0,0	
	AE480	SE.G.TRIBUTARIA ESP.CAT.	93100	POLITICA ECONOMICA FISCAL	22706	EST. Y TRAB.TEC.	380.000,00	380.000,00	0,00	0,0
					Resultado	380.000,00	380.000,00	0,00	0,0	
					Resultado	380.000,00	380.000,00	0,00	0,0	
	AE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.EC.	93200	G.SISTEMA TRIBUTARIO	22708	SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT		800.000,00	800.000,00	0,0
					Resultado		800.000,00	800.000,00	0,0	
					Resultado		800.000,00	800.000,00	0,0	
	AE540	SE.ECONOMICO-PRESUPUESTAR	93100	POLITICA ECONOMICA FISCAL	22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	1.448,97	1.448,97	0,00	0,0
					22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.126,00	9.126,00	0,00	0,0
					22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	167.310,00	167.310,00	0,00	0,0
					22706	EST. Y TRAB.TEC.	42.588,00	42.588,00	0,00	0,0
					Resultado	220.472,97	220.472,97	0,00	0,0	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
		Resultado		220.472,97	220.472,97	0,00	0,0
	AE960 SE.GEST.EMISIÓN.Y RECAUD.	93200 G.SISTEMA TRIBUTARIO	22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	27.901,90	27.901,90	0,00	0,0
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	95,00	95,00	0,00	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	99.655,00	99.655,00	0,00	0,0
		Resultado		127.651,90	127.651,90	0,00	0,0
		Resultado		127.651,90	127.651,90	0,00	0,0
	AG530 GABINETE COMUNICACIONES	92000 SECRETARÍA GENERAL	22500 TRIBUTOS ESTATALES		1.000,00	1.000,00	0,0
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	5.044,00	6.500,00	1.456,00	28,9
		Resultado		5.044,00	7.500,00	2.456,00	48,7
		92600 COMUNICACIONES INTERNAS	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	60.000,00	65.000,00	5.000,00	8,3
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	677.401,93	680.999,99	3.598,06	0,5
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	60.000,00	66.000,00	6.000,00	10,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	251.517,09	237.039,83	-14.477,26	-5,8
		Resultado		1.048.919,02	1.049.039,82	120,80	0,0
		93200 G.SISTEMA TRIBUTARIO	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.500,00	12.000,00	-8.500,00	-41,5
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		5.779,99	5.779,99	0,0
		Resultado		20.500,00	17.779,99	-2.720,01	-13,3
		Resultado		1.074.463,02	1.074.319,81	-143,21	-0,0
	AH004 OF.AYUDA TÉC.PYTOS.EUROP.	92021 FONDOS EUROPEOS	22706 EST. Y TRAB.TEC.	282.000,00	402.000,00	120.000,00	42,6
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	18.000,00		-18.000,00	-100,0
		Resultado		300.000,00	402.000,00	102.000,00	34,0
		92102 OT 2-TIC	21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	2.400,00		-2.400,00	-100,0
			22200 TELECOMUNICACIONES	900,00		-900,00	-100,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	900,00		-900,00	-100,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	61.400,00		-61.400,00	-100,0
		Resultado		65.600,00		-65.600,00	-100,0
		92106 OT 6-MED.AMBIENTE URBANO	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	117.600,00		-117.600,00	-100,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	12.000,00		-12.000,00	-100,0
		Resultado		129.600,00		-129.600,00	-100,0
		92109 OT 9-INCLUSIÓN SOCIAL	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	199.760,00		-199.760,00	-100,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	347.800,00		-347.800,00	-100,0
		Resultado		547.560,00		-547.560,00	-100,0
		92113 OT 13-GESTIÓN	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.000,00		-18.000,00	-100,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	149.550,00	14.000,00	-135.550,00	-90,6
		Resultado		167.550,00	14.000,00	-153.550,00	-91,6
		Resultado		1.210.310,00	416.000,00	-794.310,00	-65,6



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
	AH008 OF.ESTADÍSTICA	92300 INFORMAC. BÁSICA Y ESTADÍ	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00	188,65	-11,35	-5,7
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	69.795,40	69.795,40	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	90.208,65	90.220,00	11,35	0,0
			Resultado	160.204,05	160.204,05	0,00	0,0
			Resultado	160.204,05	160.204,05	0,00	0,0
	AH640 SE.INNOVACIÓN	49200 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	21600 EQ. PROC. INFORMACION	625,68	1.000,00	374,32	59,8
			22500 TRIBUTOS ESTATALES	900,00		-900,00	-100,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	319.068,32	368.525,68	49.457,36	15,5
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.000,00	4.000,00	0,00	0,0
			Resultado	324.594,00	373.525,68	48.931,68	15,1
			Resultado	324.594,00	373.525,68	48.931,68	15,1
	CC090 SE.EVAL.SERV.GEST.CALIDAD	92010 ADMINISTRACIÓN PERSONAL	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	26.600,00	26.000,00	-600,00	-2,3
			Resultado	26.600,00	26.000,00	-600,00	-2,3
			Resultado	26.600,00	26.000,00	-600,00	-2,3
	CC100 SE.PERSONAL	17240 PROT.MEJ.M.A.DEVESA-ALBUF	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.333,02		-3.333,02	-100,0
			Resultado	3.333,02		-3.333,02	-100,0
		91200 ÓRGANOS DE GOBIERNO	23000 DE MIEMBROS ORG.GOBIERNO.	9.816,50	9.816,50	0,00	0,0
			Resultado	9.816,50	9.816,50	0,00	0,0
		92010 ADMINISTRACIÓN PERSONAL	22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	4.672,01	4.672,01	0,00	0,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	6.646,77	6.646,77	0,00	0,0
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	24.270,58	24.270,58	0,00	0,0
			23021 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.167,43	2.167,43	0,00	0,0
			23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00	14.000,00	0,00	0,0
			Resultado	51.756,79	51.756,79	0,00	0,0
			Resultado	64.906,31	61.573,29	-3.333,02	-5,1
	CC1E0 SE.SALUD LAB.PREV.RIESGOS	92010 ADMINISTRACIÓN PERSONAL	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	4.629,27	4.629,27	0,00	0,0
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	1.055.639,81	804.639,81	-251.000,00	-23,8
			22199 OTROS SUMINISTROS		1.000,00	1.000,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	130.675,00	380.675,00	250.000,00	191,3
			Resultado	1.190.944,08	1.190.944,08	0,00	0,0
			Resultado	1.190.944,08	1.190.944,08	0,00	0,0
	CC400 SE.FORMAC.Y G.CONOCIMIENTO	92010 ADMINISTRACIÓN PERSONAL	22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	150,00	150,00	0,00	0,0
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	150,00	150,00	0,00	0,0
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	150,00	150,00	0,00	0,0
			22199 OTROS SUMINISTROS	4.500,00	6.000,00	1.500,00	33,3
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	50.000,00	40.000,00	-10.000,00	-20,0



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
				EUR	EUR	EUR	%
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	310.611,00		-310.611,00	-100,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	209.504,47	290.504,47	81.000,00	38,7
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00	1.000,00	-1.000,00	-50,0
			23030 GTOS.DIET.PONENT Y FORMAD	5.000,00	8.000,00	3.000,00	60,0
			23130 GTOS.VIAJ.PONENTES Y FORM	8.000,00	10.000,00	2.000,00	25,0
			23300 OTRAS INDEMNIZACIONES		179.103,00	179.103,00	0,0
			Resultado	590.065,47	535.057,47	-55.008,00	-9,3
		Resultado		590.065,47	535.057,47	-55.008,00	-9,3
	CD110 SE.ARQUIT.Y SERV.CENTR.T.	16400 CEMEN. Y SERV. FUNERARIOS	21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	46.052,18	50.133,35	4.081,17	8,9
			Resultado	46.052,18	50.133,35	4.081,17	8,9
		16500 ALUMBRADO PÚBLICO	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	4.164.800,00	4.164.800,00	0,00	0,0
			22100 ENERGIA ELECTRICA	9.232.244,71	8.660.000,00	-572.244,71	-6,2
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	121.000,00	359.999,20	238.999,20	197,5
			Resultado	13.518.044,71	13.184.799,20	-333.245,51	-2,5
		32300 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	2.727.339,72	2.963.700,56	236.360,84	8,7
			22100 ENERGIA ELECTRICA	1.700.000,00	1.625.000,00	-75.000,00	-4,4
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS		1.000,00	1.000,00	0,0
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	6.462.774,57	6.462.774,57	0,00	0,0
			Resultado	10.890.114,29	11.052.475,13	162.360,84	1,5
		43120 MERCADOS, ABASTOS Y LONJ	21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	302.365,28	359.766,73	57.401,45	19,0
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	493.695,59	693.695,59	200.000,00	40,5
			Resultado	796.060,87	1.053.462,32	257.401,45	32,3
		92030 PARQUE MÓVIL	21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00	216.000,00	0,00	0,0
			22103 COMB. Y CARBURANTES	626.906,22	690.000,00	63.093,78	10,1
			Resultado	842.906,22	906.000,00	63.093,78	7,5
		92050 MNTN. INSTALACIONES	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	25.000,00	25.000,00	0,00	0,0
			21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	5.414.679,43	6.039.067,79	624.388,36	11,5
			22100 ENERGIA ELECTRICA	5.012.570,11	4.273.641,27	-738.928,84	-14,7
			22102 GAS	583.000,00	800.000,00	217.000,00	37,2
			22200 TELECOMUNICACIONES	842.396,00	884.299,03	41.903,03	5,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS		1.000,00	1.000,00	0,0
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	5.626.942,99	4.779.204,84	-847.738,15	-15,1
			22706 EST. Y TRAB.TEC.		1.000,00	1.000,00	0,0
			Resultado	17.504.588,53	16.803.212,93	-701.375,60	-4,0
		92060 COMPRAS Y ALMACENES	20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	25.001,24	25.001,24	0,00	0,0
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	4.919,82	4.919,82	0,00	0,0



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
			21500 MOBILIARIO	46.006,23	46.006,23	0,00	0,0
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL		13.000,00	13.000,00	0,0
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500.000,00	500.000,00	0,00	0,0
			22104 VESTUARIO	141.946,54	141.946,54	0,00	0,0
			22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45.000,00	45.000,00	0,00	0,0
			22199 OTROS SUMINISTROS	47.500,00	47.500,00	0,00	0,0
			22201 POSTALES	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,0
			22400 PRIMAS DE SEGUROS	1.486.803,84	1.486.803,84	0,00	0,0
			22500 TRIBUTOS ESTATALES	500,00	500,00	0,00	0,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS		1.000,00	1.000,00	0,0
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	25.973,20	25.973,20	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	239.373,91	264.960,81	25.586,90	10,7
			Resultado	6.563.024,78	6.602.611,68	39.586,90	0,6
		Resultado		50.160.791,58	49.652.694,61	-508.096,97	-1,0
	CF600 SE.DE CONTRATACIÓN	92000 SECRETARÍA GENERAL	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	950,00		-950,00	-100,0
			Resultado	950,00		-950,00	-100,0
		Resultado		950,00		-950,00	-100,0
	CI080 SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC	92040 T.I.C.	20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	1.025.846,03	1.285.846,03	260.000,00	25,3
			20900 CANONES		419,93	419,93	0,0
			21600 EQ. PROC. INFORMACION	703.791,86	808.344,53	104.552,67	14,9
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	537.622,72	537.622,72	0,00	0,0
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	50.000,00		-50.000,00	-100,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	2.968.716,68	4.055.716,68	1.087.000,00	36,6
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	54.972,60	30.000,00	-24.972,60	-45,4
			Resultado	5.340.949,89	6.717.949,89	1.377.000,00	25,8
		Resultado		5.340.949,89	6.717.949,89	1.377.000,00	25,8
	CI1D0 OF.CIUDAD INTELIGENTE	92040 T.I.C.	21600 EQ. PROC. INFORMACION		43.350,00	43.350,00	0,0
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00	20.000,00	-10.000,00	-33,3
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	1.186.998,00	1.153.648,00	-33.350,00	-2,8
			Resultado	1.216.998,00	1.216.998,00	0,00	0,0
		Resultado		1.216.998,00	1.216.998,00	0,00	0,0
	CV003 OF.RESPONSAB.PATRIMONIAL	92000 SECRETARÍA GENERAL	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.		28.919,00	28.919,00	0,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	323.096,20	323.096,20	0,00	0,0
			Resultado	323.096,20	352.015,20	28.919,00	9,0
		Resultado		323.096,20	352.015,20	28.919,00	9,0
	CY510 SE.DE PATRIMONIO	93300 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	10.000,00	5.000,00	-5.000,00	-50,0



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia		%	
				EUR		EUR		EUR		%	
				20900	CANONES	16.800,00		5.000,00		-11.800,00	-70,2
				21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	180.000,00		200.000,00		20.000,00	11,1
				22502	TRIBUTOS LOCALES	16.000,00		16.000,00		0,00	0,0
				22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	100,00		250,00		150,00	150,0
				22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	15.000,00		10.000,00		-5.000,00	-33,3
				22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00		1.000,00		500,00	100,0
				22706	EST. Y TRAB.TEC.	94.000,00		20.000,00		-74.000,00	-78,7
				Resultado		332.400,00		257.250,00		-75.150,00	-22,6
				Resultado		332.400,00		257.250,00		-75.150,00	-22,6
	DD670	BOMBEROS,PREV.E INT.P.CIV	13600	PREVENC.EXTINC.INCENDIOS	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	3.000,00	2.600,00		-400,00	-13,3
					20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	3.000,00	3.000,00		0,00	0,0
					21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	37.000,00	118.585,78		81.585,78	220,5
					21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	209.131,00	199.794,09		-9.336,91	-4,5
					21600	EQ. PROC. INFORMACION	5.000,00	5.000,00		0,00	0,0
					21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	89.040,09	98.048,66		9.008,57	10,1
					22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	2.000,00			-2.000,00	-100,0
					22002	MATER.INFORMATICO NO INV.		1.000,00		1.000,00	0,0
					22102	GAS	5.000,00	5.583,38		583,38	11,7
					22104	VESTUARIO	111.073,31	109.293,71		-1.779,60	-1,6
					22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	12.000,00	6.000,00		-6.000,00	-50,0
					22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	10.000,00			-10.000,00	-100,0
					22113	MANUTENCIÓN ANIMALES		11.700,00		11.700,00	0,0
					22199	OTROS SUMINISTROS	58.361,44	20.000,00		-38.361,44	-65,7
					22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00	80.000,00		75.000,00	1.500,0
					22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	20.000,00	20.000,00		0,00	0,0
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	3.000,00	20.000,00		17.000,00	566,7
					23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00	10.000,00		5.000,00	100,0
					Resultado	577.605,84		710.605,62		132.999,78	23,0
					Resultado	577.605,84		710.605,62		132.999,78	23,0
	DE140	SE.POLICÍA LOCAL	13200	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	51.028,12	51.028,12		0,00	0,0
					20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	10.000,00	10.000,00		0,00	0,0
					20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	774.720,64	914.400,00		139.679,36	18,0
					20900	CANONES	500,00	500,00		0,00	0,0
					21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	39.000,00	39.000,00		0,00	0,0
					21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	33.085,80	33.085,80		0,00	0,0
					21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	90.000,00	90.000,00		0,00	0,0



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capitulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%			
				EUR	EUR	EUR	%			
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	35.000,00	35.000,00	0,00	0,0		
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	82.000,00	82.000,00	0,00	0,0		
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	3.000,00	3.000,00	0,00	0,0		
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	18.000,00	18.000,00	0,00	0,0		
			22104	VESTUARIO	450.000,00	649.979,00	199.979,00	44,4		
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	692.383,54	642.404,54	-49.979,00	-7,2		
			22113	MANUTENCIÓN ANIMALES	95.478,16	95.478,16	0,00	0,0		
			22199	OTROS SUMINISTROS	140.000,00	140.000,00	0,00	0,0		
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.750,00	10.100,00	3.350,00	49,6		
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	18.000,00	18.884,00	884,00	4,9		
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	8.000,00	8.000,00	0,00	0,0		
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	10.000,00	10.000,00	0,00	0,0		
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	35.000,00	35.000,00	0,00	0,0		
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100.000,00	100.000,00	0,00	0,0		
			Resultado		2.691.946,26	2.985.859,62	293.913,36	10,9		
		13300	ORDEN. TRÁFICO Y ESTACION	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.356.000,00	4.706.641,96	350.641,96	8,0	
			Resultado		4.356.000,00	4.706.641,96	350.641,96	8,0		
		Resultado			7.047.946,26	7.692.501,58	644.555,32	9,1		
	FD310	SE.JARDINERIA SOSTENIBLE	17100	PARQUES Y JARDINES	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	17.526.635,58	22.267.150,37	4.740.514,79	27,0
				22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT		350,00	350,00	0,0	
				22113	MANUTENCIÓN ANIMALES	3.000,00	3.000,00	0,00	0,0	
				22199	OTROS SUMINISTROS		3.000,00	3.000,00	0,0	
				22699	OTROS GTOS.DIVERSOS		1.515,00	1.515,00	0,0	
				22706	EST. Y TRAB.TEC.		3.000,00	3.000,00	0,0	
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	126.000,00	126.000,00	0,00	0,0	
				Resultado		17.655.635,58	22.404.015,37	4.748.379,79	26,9	
		Resultado			17.655.635,58	22.404.015,37	4.748.379,79	26,9		
	FJ300	SE.G.RESID.SOL.LMPZA.E.P.	16210	RECOGIDA DE RESIDUOS	22700	LIMPIEZA Y ASEO	34.531.915,19	37.920.000,00	3.388.084,81	9,8
				Resultado		34.531.915,19	37.920.000,00	3.388.084,81	9,8	
		16300	LIMPIEZA VIARIA	22700	LIMPIEZA Y ASEO	40.366.453,41	42.080.000,00	1.713.546,59	4,2	
				Resultado		40.366.453,41	42.080.000,00	1.713.546,59	4,2	
		Resultado			74.898.368,60	80.000.000,00	5.101.631,40	6,8		
	FK890	SE.CEMENTER.SERV.FUNERAR.	16400	CEMEN. Y SERV. FUNERARIOS	21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	7.060,67	7.060,67	0,00	0,0
				21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	409.083,75	409.083,75	0,00	0,0	
				21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	4.185,00	4.185,00	0,00	0,0	
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.173.500,00	1.173.500,00	0,00	0,0	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci			Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
						EUR	EUR	EUR	%
			Resultado			1.593.829,42	1.593.829,42	0,00	0,0
		Resultado				1.593.829,42	1.593.829,42	0,00	0,0
	FO000 DE.BIENESTAR ANIMAL	31130 ZOONOSIS	21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.		100,00	100,00	0,00	0,0
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE		1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS		187.372,16	217.372,16	30.000,00	16,0
			22113	MANUTENCIÓN ANIMALES		50.537,98	50.537,98	0,00	0,0
			22199	OTROS SUMINISTROS		100,00	100,00	0,00	0,0
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		10.000,00	10.000,00	0,00	0,0
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS		2.000,00	2.000,00	0,00	0,0
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		619.002,57	834.844,99	215.842,42	34,9
			Resultado			870.112,71	1.115.955,13	245.842,42	28,3
		Resultado				870.112,71	1.115.955,13	245.842,42	28,3
	FP760 SE.DEVESA-ALBUFERA	17240 PROT.MEJ.M.A.DEVESA-ALBUF	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT		5.590,00	5.590,00	0,00	0,0
			21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES		1.344.117,15	1.418.079,98	73.962,83	5,5
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE		7.000,00	7.000,00	0,00	0,0
			21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.		500,00	500,00	0,00	0,0
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT		837,00	837,00	0,00	0,0
			22199	OTROS SUMINISTROS		34.739,90	34.739,90	0,00	0,0
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		1.361,00	1.361,00	0,00	0,0
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS		48.370,00	1.000,00	-47.370,00	-97,9
			22706	EST. Y TRAB.TEC.		43.619,65	113.439,00	69.819,35	160,1
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		5.003,35	5.003,35	0,00	0,0
			Resultado			1.492.138,05	1.588.550,23	96.412,18	6,5
		Resultado				1.492.138,05	1.588.550,23	96.412,18	6,5
	FU290 SE.CICLO INTEGR.DEL AGUA	16000 ALCANTARILLADO	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT		11.927,25	0,00	-11.927,25	-100,0
			20900	CANONES		622.809,37	470.972,63	-151.836,74	-24,4
			21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES		13.550.545,99	13.639.484,11	88.938,12	0,7
			21001	CONSER.MANT.INF.Y B.NAT		226.111,10	226.111,10	0,00	0,0
			21002	INFRAESTRUCT.Y BIEN.NAT.		147.400,00	17.400,00	-130.000,00	-88,2
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE		3.180,60		-3.180,60	-100,0
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS		617.500,00	617.500,00	0,00	0,0
			22706	EST. Y TRAB.TEC.		54.602,73		-54.602,73	-100,0
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		11.927,25	187.000,00	175.072,75	1.467,8
			Resultado			15.246.004,29	15.158.467,84	-87.536,45	-0,6
		16100 ABASTECIMIENTO DE AGUAS	20900	CANONES		1.931.154,00	1.982.743,11	51.589,11	2,7



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos						Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia		%	
Sector						EUR		EUR		EUR		%	
Subprogramas						Subconci							
						21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	812.216,62	850.191,59	37.974,97	4,7		
						22101	AGUA	374.000,00	374.000,00	0,00	0,0		
						22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.027,63		-2.027,63	-100,0		
						22706	EST. Y TRAB.TEC.	100.740,00	100.740,00	0,00	0,0		
						Resultado		3.220.138,25	3.307.674,70	87.536,45	2,7		
						Resultado		18.466.142,54	18.466.142,54	0,00	0,0		
FV910 SE.EMERG.CLIM.TRANS.ENERG 17220 PROT.MEJ.M.A.ENERG.R.C.CL						20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	3.000,00		-3.000,00	-100,0		
						22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	3.000,00	0,00	0,0		
						22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS		10.250,00	10.250,00	0,0		
						22706	EST. Y TRAB.TEC.	187.834,11	187.834,11	0,00	0,0		
						22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	85.976,13	68.976,13	-17.000,00	-19,8		
						Resultado		279.810,24	270.060,24	-9.750,00	-3,5		
41000 ADMN.GRAL.AGRIC.GANAD.PES						22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	4.000,00	4.000,00	0,00	0,0		
						22105	PRODUCT. ALIMENTICIOS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,0		
						22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,0		
						22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0		
						22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,0		
						22706	EST. Y TRAB.TEC.	19.000,00	19.000,00	0,00	0,0		
						22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	108.500,00	108.500,00	0,00	0,0		
						Resultado		188.500,00	188.500,00	0,00	0,0		
41100 ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE						20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	19.000,00		-19.000,00	-100,0		
						20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	23.750,00		-23.750,00	-100,0		
						22199	OTROS SUMINISTROS	5.605,00		-5.605,00	-100,0		
						22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00		-6.000,00	-100,0		
						22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	4.750,00		-4.750,00	-100,0		
						22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	130.895,00		-130.895,00	-100,0		
						Resultado		190.000,00		-190.000,00	-100,0		
						Resultado		658.310,24	458.560,24	-199.750,00	-30,3		
FZ920 SE.PLAYAS,CAL.ACUST.AIRE 17210 PR.CONTR.CONT.ACÚST.LUM.A						21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	63.994,79	63.994,79	0,00	0,0		
						22706	EST. Y TRAB.TEC.	3.105,75	3.105,75	0,00	0,0		
						Resultado		67.100,54	67.100,54	0,00	0,0		
17230 PROTEC.MEJORA M.A.PLAYAS						20900	CANONES	9.439,65	9.439,65	0,00	0,0		
						21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	23.758,77	23.758,77	0,00	0,0		
						21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	8.634,12	8.634,12	0,00	0,0		
						22199	OTROS SUMINISTROS	1.590,30	1.590,30	0,00	0,0		
						22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.581.216,71	1.551.216,71	-30.000,00	-1,9		



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
				EUR	EUR	EUR	%
			Resultado	1.624.639,55	1.594.639,55	-30.000,00	-1,8
		23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.425,00	1.425,00	0,00	0,0
			Resultado	1.425,00	1.425,00	0,00	0,0
		31120 LABORATORIOS	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	107.187,58	107.187,58	0,00	0,0
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	575,89	575,89	0,00	0,0
			22199 OTROS SUMINISTROS	90.607,41	90.607,41	0,00	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	8.065,54	8.065,54	0,00	0,0
			Resultado	206.436,42	206.436,42	0,00	0,0
		Resultado		1.899.601,51	1.869.601,51	-30.000,00	-1,6
	GC320 SE.PLANEAMIENTO	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT		500,00	500,00	0,0
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.		1.000,00	1.000,00	0,0
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	1.444,75	2.000,00	555,25	38,4
			22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS		1.000,00	1.000,00	0,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	45.780,00	42.000,00	-3.780,00	-8,3
			Resultado	47.224,75	46.500,00	-724,75	-1,5
		Resultado		47.224,75	46.500,00	-724,75	-1,5
	GC330 SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00	1.500,00	0,00	0,0
			22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.500,00	1.500,00	0,00	0,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	2.000,00	2.000,00	0,00	0,0
			Resultado	7.000,00	7.000,00	0,00	0,0
		Resultado		7.000,00	7.000,00	0,00	0,0
	GC340 SE.PROYECTOS URBANOS	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	337,94	337,94	0,00	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	95.000,00	95.000,00	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	15.903,00	15.903,00	0,00	0,0
			Resultado	111.240,94	111.240,94	0,00	0,0
		Resultado		111.240,94	111.240,94	0,00	0,0
	GC360 SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	15110 DISCIPLINA URBANÍSTICA	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	950,00	950,00	0,00	0,0
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	475,00	475,00	0,00	0,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	685,34	685,34	0,00	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	6.450,26	6.450,26	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	250.000,00	250.000,00	0,00	0,0
			Resultado	258.560,60	258.560,60	0,00	0,0
		Resultado		258.560,60	258.560,60	0,00	0,0
	GC380 SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	15110 DISCIPLINA URBANÍSTICA	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00	500,00	0,00	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	8.370,00	8.370,00	0,00	0,0



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci		Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
					EUR	EUR	EUR	%
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.326.041,50	1.326.041,50	0,00	0,0
			Resultado		1.334.911,50	1.334.911,50	0,00	0,0
		Resultado			1.334.911,50	1.334.911,50	0,00	0,0
	GC570 SE.ASESORAM.URB.Y PROGR.	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00	100,00	-400,00	-80,0
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	800,00	100,00	-700,00	-87,5
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	700,00	100,00	-600,00	-85,7
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	500,00	200,00	-300,00	-60,0
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00	100,00	-900,00	-90,0
			22702	VALORACIONES Y PERITAJES	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
			Resultado		8.500,00	5.600,00	-2.900,00	-34,1
		Resultado			8.500,00	5.600,00	-2.900,00	-34,1
	GC620 SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	3.685,33		-3.685,33	-100,0
			Resultado		3.685,33		-3.685,33	-100,0
		Resultado			3.685,33		-3.685,33	-100,0
	GD660 SE.VIVIENDA	15220 CONS.REHABILITAC.EDIFICAC	21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	601.904,31	544.420,13	-57.484,18	-9,6
			22101	AGUA		500,00	500,00	0,0
			22502	TRIBUTOS LOCALES	7.000,00	6.500,00	-500,00	-7,1
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00	15.000,00	0,00	0,0
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	100.000,00	100.000,00	0,00	0,0
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	226.845,69	284.329,87	57.484,18	25,3
			Resultado		950.750,00	950.750,00	0,00	0,0
		Resultado			950.750,00	950.750,00	0,00	0,0
	GG230 SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT	15320 PAVIMENTAC.VÍAS PÚBLICAS	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	4.613.673,11	4.613.673,11	0,00	0,0
			Resultado		4.613.673,11	4.613.673,11	0,00	0,0
		Resultado			4.613.673,11	4.613.673,11	0,00	0,0
	IB520 SE.COMERCIO Y ABASTECIM.	43120 MERCADOS, ABASTOS Y LONJ	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	56.000,00	56.000,00	0,00	0,0
			20900	CANONES	4.136,15	4.136,15	0,00	0,0
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	8.543,64	8.543,64	0,00	0,0
			22199	OTROS SUMINISTROS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	102.000,00	87.000,00	-15.000,00	-14,7
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	37.200,00	37.200,00	0,00	0,0
			22701	SEGURIDAD	26.862,00	57.499,52	30.637,52	114,1
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	138.166,68	122.529,16	-15.637,52	-11,3
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	318.420,00	318.420,00	0,00	0,0
			Resultado		701.328,47	701.328,47	0,00	0,0



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
				EUR	EUR	EUR	%
		Resultado		701.328,47	701.328,47	0,00	0,0
	IC1K0 SE.EMPRED.E INNOV.ECON.	49500 PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	54.553,83	44.232,00	-10.321,83	-18,9
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	140.584,62	140.584,62	0,00	0,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	15.000,00	15.000,00	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	149.825,00	149.825,00	0,00	0,0
		Resultado		359.963,45	349.641,62	-10.321,83	-2,9
		Resultado		359.963,45	349.641,62	-10.321,83	-2,9
	IE970 SE.PUEBLOS DE VALENCIA	92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.		4.500,00	4.500,00	0,0
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	3.000,00	3.000,00	0,00	0,0
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	100,00	3.000,00	2.900,00	2.900,0
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,0
			22199 OTROS SUMINISTROS	50.000,00	50.000,00	0,00	0,0
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	154.900,00	262.000,00	107.100,00	69,1
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	28.224,00	28.224,00	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	25.000,00	25.000,00	0,00	0,0
			23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	120.000,00	120.000,00	0,00	0,0
		Resultado		411.224,00	525.724,00	114.500,00	27,8
		Resultado		411.224,00	525.724,00	114.500,00	27,8
	IF650 SE.FORMACION Y EMPLEO	24100 FOMENTO DEL EMPLEO	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	5.378,11	5.378,11	0,00	0,0
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	1.448,00	1.448,00	0,00	0,0
			20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	1.300,00	1.300,00	0,00	0,0
			20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.		60.681,02	60.681,02	0,0
			21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	6.340,00	6.340,00	0,00	0,0
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.200,00	1.200,00	0,00	0,0
			21600 EQ. PROC. INFORMACION	4.406,27	4.406,27	0,00	0,0
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	19.402,20	19.402,20	0,00	0,0
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	18.275,02	18.275,02	0,00	0,0
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	600,00	600,00	0,00	0,0
			22104 VESTUARIO	33.000,00	33.000,00	0,00	0,0
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,0
			22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00	1.500,00	0,00	0,0
			22199 OTROS SUMINISTROS	24.058,66	24.058,66	0,00	0,0
			22500 TRIBUTOS ESTATALES		500,00	500,00	0,0
			22501 TRIBUTOS DE LAS CC.AA.		300,00	300,00	0,0
			22502 TRIBUTOS LOCALES		200,00	200,00	0,0



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci		Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%		
					EUR	EUR	EUR	%		
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.200,00	6.200,00	0,00	0,0		
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.		700,00	700,00	0,0		
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	6.986,42	6.986,42	0,00	0,0		
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	29.031,64	29.031,64	0,00	0,0		
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	30.000,00	15.000,00	-15.000,00	-50,0		
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	938.404,20	938.404,20	0,00	0,0		
			Resultado		1.129.530,52	1.176.911,54	47.381,02	4,2		
		24110	ESCUELAS TALLER	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	2.700,00	2.700,00	0,0		
				20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	3.800,00	3.800,00	0,0		
				20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	6.000,00	6.000,00	0,0		
				21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.520,00	1.520,00	0,0		
				22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	26.000,00	26.000,00	0,0		
				22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	20.500,00	20.500,00	0,0		
				22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	1.388,00	1.388,00	0,0		
				22104	VESTUARIO	40.000,00	40.000,00	0,0		
				22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	5.900,00	5.900,00	0,0		
				22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	2.600,00	2.600,00	0,0		
				22199	OTROS SUMINISTROS	60.552,00	60.552,00	0,0		
				22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.900,00	1.900,00	0,0		
				22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	3.300,00	3.300,00	0,0		
				22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	12.000,00	12.000,00	0,0		
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	11.200,00	11.200,00	0,0		
			Resultado			199.360,00	199.360,00	0,0		
		24120	PROYECTOS DE EMPLEO	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.765.627,60	4.423.557,03	2.657.929,43	150,5	
			Resultado		1.765.627,60	4.423.557,03	2.657.929,43	150,5		
		Resultado			2.895.158,12	5.799.828,57	2.904.670,45	100,3		
	IK740	SE.TURISMO E INTERNACION.	43200	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	123.000,00	1.369.000,00	1.013,0	
				22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	114.250,00	114.250,00	0,00	0,0	
				22706	EST. Y TRAB.TEC.	61.400,00	61.400,00	0,00	0,0	
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	74.825,00	74.825,00	0,00	0,0	
			Resultado		373.475,00	1.619.475,00	1.246.000,00	333,6		
			Resultado		373.475,00	1.619.475,00	1.246.000,00	333,6		
	JF690	SE.SOCIED.DE INFORMACION	49100	SOCIED. DE LA INFORMACIÓN	22706	EST. Y TRAB.TEC.	60.450,00	24.150,00	-36.300,00	-60,0
			Resultado		60.450,00	24.150,00	-36.300,00	-60,0		
		92500	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	22706	EST. Y TRAB.TEC.		36.300,00	36.300,00	0,0	
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	360.000,00	512.000,00	152.000,00	42,2	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci			Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%	
						EUR	EUR	EUR	%	
					Resultado	360.000,00	548.300,00	188.300,00	52,3	
					Resultado	420.450,00	572.450,00	152.000,00	36,2	
	JH170	SE.TRANS.GOBIERNO ABIERTO	92400	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	50,00	-50,00	-100,0	
					22199	OTROS SUMINISTROS	500,00	-500,00	-100,0	
					22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	10.000,00	9.000,00	900,0
					22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	500,00	-500,00	-100,0	
					22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00	-1.000,00	-100,0	
					22706	EST. Y TRAB.TEC.	5.000,00	-5.000,00	-100,0	
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	77.908,00	136.957,90	59.049,90	75,8
					24000	GTOS EDIC Y DISTRIBUC	1.000,00	-1.000,00	-100,0	
					Resultado	86.958,00	146.957,90	59.999,90	69,0	
					Resultado	86.958,00	146.957,90	59.999,90	69,0	
	JU130	SE.DESCENTR.PARTIC.CIUDAD	92400	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	5.517,60	5.517,60	0,00	0,0
					20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
					20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
					22105	PRODUCT. ALIMENTICIOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
					22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
					22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120.000,00	120.000,00	0,00	0,0
					22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	200.000,00	200.000,00	0,00	0,0
					22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	353.761,07	353.761,07	0,00	0,0
					Resultado	684.278,67	684.278,67	0,00	0,0	
					Resultado	684.278,67	684.278,67	0,00	0,0	
	KC150	SE.BIENEST.SOC.E INTEGRAC	23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	102.551,09	112.982,25	10.431,16	10,2
					20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	18.069,27	18.069,27	0,00	0,0
					21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	21.000,00	21.000,00	0,00	0,0
					22101	AGUA	1.200,00	1.800,00	600,00	50,0
					22199	OTROS SUMINISTROS	2.000,00	3.000,00	1.000,00	50,0
					22300	TRANSPORTE	69.086,46	69.086,46	0,00	0,0
					22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.500,00	74.500,00	50.000,00	204,1
					22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	85.331,00	82.500,00	-2.831,00	-3,3
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	20.815.854,66	21.918.969,85	1.103.115,19	5,3
					Resultado	21.139.592,48	22.301.907,83	1.162.315,35	5,5	
					Resultado	21.139.592,48	22.301.907,83	1.162.315,35	5,5	
	KD610	SE.IGUALDAD Y POLIT.INCL.	23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	22199	OTROS SUMINISTROS	665,50	665,50	0,00	0,0
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	585.734,67	612.394,67	26.660,00	4,6



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci			Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
						EUR	EUR	EUR	%
				Resultado		586.400,17	613.060,17	26.660,00	4,5
		Resultado				586.400,17	613.060,17	26.660,00	4,5
	KG720 SE.DE JUVENTUD	33700 INST.OCUPAC.TIEMPO LIBRE	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.			19.582,14	21.725,52	2.143,38	10,9
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.			10.000,00	7.500,00	-2.500,00	-25,0
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL				1.000,00	1.000,00	0,0
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.				1.000,00	1.000,00	0,0
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.				500,00	500,00	0,0
			22199 OTROS SUMINISTROS				17.858,66	17.858,66	0,0
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			10.000,00	20.000,00	10.000,00	100,0
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.			5.000,00	15.000,00	10.000,00	200,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS			3.000,00		-3.000,00	-100,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS			1.472.736,44	1.535.734,40	62.997,96	4,3
			Resultado			1.520.318,58	1.620.318,58	100.000,00	6,6
		Resultado				1.520.318,58	1.620.318,58	100.000,00	6,6
	KH200 SE.SANIDAD Y CONSUMO	31110 SANIDAD	20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.			100,00	100,00	0,00	0,0
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE				100,00	100,00	0,0
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS			100,00	100,00	0,00	0,0
			22199 OTROS SUMINISTROS			100,00	100,00	0,00	0,0
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			10.000,00	6.000,00	-4.000,00	-40,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS			2.000,00	2.000,00	0,00	0,0
			22700 LIMPIEZA Y ASEO			100,00	100,00	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS			89.189,17	27.686,32	-61.502,85	-69,0
			Resultado			101.589,17	36.186,32	-65.402,85	-64,4
		31130 ZOONOSIS	22706 EST. Y TRAB.TEC.			18.150,00	18.150,00	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS			733.716,36	735.119,21	1.402,85	0,2
			Resultado			751.866,36	753.269,21	1.402,85	0,2
		Resultado				853.455,53	789.455,53	-64.000,00	-7,5
	KH800 SE.ADICCIONES	23110 DROGODEPENDENCIAS	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS			1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS			214.189,00	184.189,00	-30.000,00	-14,0
			Resultado			215.189,00	185.189,00	-30.000,00	-13,9
		Resultado				215.189,00	185.189,00	-30.000,00	-13,9
	KI590 SE.COOP.DESAR.Y MIGRAC.	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	21200 CONS.MANT.EDIF. O.CONST.				6.000,00	6.000,00	0,0
			22101 AGUA			3.000,00	3.000,00	0,00	0,0
			22199 OTROS SUMINISTROS			2.999,00	2.999,00	0,00	0,0
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			3.000,00	3.000,00	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS			1.615.204,30	1.612.721,56	-2.482,74	-0,2



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci			Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
						EUR	EUR	EUR	%
			Resultado			1.624.203,30	1.627.720,56	3.517,26	0,2
		Resultado				1.624.203,30	1.627.720,56	3.517,26	0,2
	KK550 SE.ENVEJECIMIENTO ACTIVO	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.			431.134,00	431.134,00	0,00	0,0
			21200 CONS.MANT.EDIF. O.CONST.			27.540,00	27.540,00	0,00	0,0
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE			15.000,00	15.000,00	0,00	0,0
			22199 OTROS SUMINISTROS			15.000,00	15.000,00	0,00	0,0
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS			15.514,35	15.514,35	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS			4.923.324,40	4.867.524,40	-55.800,00	-1,1
			Resultado			5.447.512,75	5.391.712,75	-55.800,00	-1,0
		Resultado				5.447.512,75	5.391.712,75	-55.800,00	-1,0
	LJ160 SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	13300 ORDEN. TRÁFICO Y ESTACION	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.			2.550,00	2.550,00	0,00	0,0
			21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES			10.078.253,45	10.538.782,29	460.528,84	4,6
			21001 CONSER.MANT.INF.Y B.NAT			6.601.091,74	6.845.755,69	244.663,95	3,7
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			6.500,00	6.500,00	0,00	0,0
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS			16.400,00	16.400,00	0,00	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.			96.000,00	96.000,00	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS			45.000,00	45.000,00	0,00	0,0
			Resultado			16.845.795,19	17.550.987,98	705.192,79	4,2
		44110 TRANSP.COLECT.URB.VIAJERO	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS			95.000,00	95.000,00	0,00	0,0
			Resultado			95.000,00	95.000,00	0,00	0,0
		Resultado				16.940.795,19	17.645.987,98	705.192,79	4,2
	LN220 SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	15110 DISCIPLINA URBANÍSTICA	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE			2.100,00	2.100,00	0,00	0,0
			21600 EQ. PROC. INFORMACION			1.700,00		-1.700,00	-100,0
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.				4.356,00	4.356,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS			600,00	17.000,00	16.400,00	2.733,3
			Resultado			4.400,00	23.456,00	19.056,00	433,1
		Resultado				4.400,00	23.456,00	19.056,00	433,1
	LN240 SE.OCUPAC.DOMIN.PÚBL.MPAL	15110 DISCIPLINA URBANÍSTICA	22500 TRIBUTOS ESTATALES			500,00	500,00	0,00	0,0
			Resultado			500,00	500,00	0,00	0,0
		Resultado				500,00	500,00	0,00	0,0
	LN390 SE.ACTIVIDADES	15120 ACTIVIDADES CALIFICADAS	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE			6.000,00	6.000,00	0,00	0,0
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT			800,00	800,00	0,00	0,0
			Resultado			6.800,00	6.800,00	0,00	0,0
		Resultado				6.800,00	6.800,00	0,00	0,0
	MD260 SE.DE ACCIÓN CULTURAL	33210 BIBLIOTECAS PUBLICAS	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.			83.309,79	83.309,79	0,00	0,0



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%				
				EUR	EUR	EUR	%				
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	6.000,00	6.000,00	0,00	0,0			
			22199	OTROS SUMINISTROS	73.000,00	73.000,00	0,00	0,0			
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	128.423,00	249.269,13	120.846,13	94,1			
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	36.820,00	40.912,52	4.092,52	11,1			
			Resultado		327.552,79	452.491,44	124.938,65	38,1			
		33400	PROMOCIÓN CULTURAL	20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100,00	100,00	0,00	0,0		
				20900	CANONES	15.000,00	21.211,44	6.211,44	41,4		
				22100	ENERGIA ELECTRICA		10.000,00	10.000,00	0,0		
				22112	MAT.ELECTR.Y TELECOMUN.	100,00	100,00	0,00	0,0		
				22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	68.344,00	142.190,00	73.846,00	108,1		
				22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	100,00	100,00	0,00	0,0		
				22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	4.185,00	4.185,00	0,00	0,0		
				22706	EST. Y TRAB.TEC.	53.110,05	53.110,05	0,00	0,0		
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	2.042.882,82	1.981.465,53	-61.417,29	-3,0		
			Resultado		2.183.821,87	2.212.462,02	28.640,15	1,3			
		33420	ART.ESCÉNICAS (TEATRO Y OT	20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100,00	100,00	0,00	0,0		
				21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE		100,00	100,00	0,0		
				22199	OTROS SUMINISTROS	100,00	100,00	0,00	0,0		
				22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	473.097,77	438.410,46	-34.687,31	-7,3		
				22701	SEGURIDAD	38.720,00	59.290,00	20.570,00	53,1		
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	688.240,51	688.904,02	663,51	0,1		
			Resultado		1.200.258,28	1.186.904,48	-13.353,80	-1,1			
			Resultado		3.711.632,94	3.851.857,94	140.225,00	3,8			
		ME280	SE.EDUCACIÓN	32300	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	9.000,00	15.500,00	6.500,00	72,2
					22103	COMB. Y CARBURANTES	140.000,00	140.000,00	0,00	0,0	
					22199	OTROS SUMINISTROS	49.469,92	64.469,94	15.000,02	30,3	
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.472.386,24	1.667.579,48	195.193,24	13,3	
			Resultado		1.670.856,16	1.887.549,42	216.693,26	13,0			
			32600	SERV.COMPLEM.DE EDUCACION	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	320.000,00	320.000,00	0,00	0,0	
					22203	INFORMATICAS	15.000,00	3.806,00	-11.194,00	-74,6	
					22300	TRANSPORTE	3.000,00	3.000,00	0,00	0,0	
					22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,0	
			Resultado		348.000,00	336.806,00	-11.194,00	-3,2			
			Resultado		2.018.856,16	2.224.355,42	205.499,26	10,2			
		MF580	SE.DE CULTURA FESTIVA	33800	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	528,20	528,20	0,00	0,0
					20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	107.000,00	107.000,00	0,00	0,0	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
			20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	90.000,00	90.000,00	0,00	0,0
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	10.000,00	10.000,00	0,00	0,0
			21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	528,20	528,20	0,00	0,0
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
			21600 EQ. PROC. INFORMACION	528,20	528,20	0,00	0,0
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	6.000,00	6.000,00	0,00	0,0
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	528,20	528,20	0,00	0,0
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	528,20	528,20	0,00	0,0
			22199 OTROS SUMINISTROS	112.556,15	112.556,15	0,00	0,0
			22500 TRIBUTOS ESTATALES	528,20	528,20	0,00	0,0
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	855,00	855,00	0,00	0,0
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	1.801.090,99	1.975.170,99	174.080,00	9,7
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	800.000,00	800.000,00	0,00	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	10.000,00	10.000,00	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	180.072,50	180.072,50	0,00	0,0
			Resultado	3.140.743,84	3.314.823,84	174.080,00	5,5
			Resultado	3.140.743,84	3.314.823,84	174.080,00	5,5
	MJ700 SE.DEPORTES	34100 PROMOC.Y FOMENTO DEPORTE	20800 ARREND. OT.INMOV.MAT.	48.165,00	48.165,00	0,00	0,0
			21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	648.307,61	48.307,61	-600.000,00	-92,5
			22199 OTROS SUMINISTROS	9.633,00	9.633,00	0,00	0,0
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.266,00	711.874,74	692.608,74	3.595,0
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	139.818,74	100.000,00	-39.818,74	-28,5
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS		60.210,80	60.210,80	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.		80.000,00	80.000,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	245.488,83	245.488,13	-0,70	-0,0
			Resultado	1.110.679,18	1.303.679,28	193.000,10	17,4
			Resultado	1.110.679,18	1.303.679,28	193.000,10	17,4
	MP250 SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	33400 PROMOCIÓN CULTURAL	22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	371.000,00	390.069,63	19.069,63	5,1
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	365.037,74	242.917,05	-122.120,69	-33,5
			Resultado	736.037,74	632.986,68	-103.051,06	-14,0
		33600 PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	40.000,00	363.048,00	323.048,00	807,6
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	40.000,00	40.000,00	0,00	0,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
			22701 SEGURIDAD	1.375.714,15	1.377.765,00	2.050,85	0,1
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,0
			Resultado	1.515.714,15	1.840.813,00	325.098,85	21,4



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
		Resultado		2.251.751,89	2.473.799,68	222.047,79	9,9
	MP630 SE.PALAC.MUSIC.CONG.BANDA	33020 AGC MÚSICA BANDA MÚSICA	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.		80.629,60	80.629,60	0,0
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	15.295,50	16.051,03	755,53	4,9
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	6.061,09	6.061,09	0,00	0,0
			20800 ARREND. OT.INMOV.MAT.		23.317,00	23.317,00	0,0
			20900 CANONES	6.738,37	6.738,37	0,00	0,0
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	40.305,48	43.727,02	3.421,54	8,5
			22199 OTROS SUMINISTROS	21.686,24	36.141,38	14.455,14	66,7
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.693,99	32.572,62	15.878,63	95,1
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	184.555,75	285.320,02	100.764,27	54,6
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	117.686,87	99.656,78	-18.030,09	-15,3
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	2.506,02	93.157,31	90.651,29	3.617,3
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	16.732,52	16.732,52	0,00	0,0
		Resultado		428.261,83	740.104,74	311.842,91	72,8
		33400 PROMOCIÓN CULTURAL	22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	8.083,05	22.113,39	14.030,34	173,6
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	9.326,50	9.326,50	0,00	0,0
		Resultado		17.409,55	31.439,89	14.030,34	80,6
		Resultado		445.671,38	771.544,63	325.873,25	73,1
	MP730 SE.RECURSOS CULTURALES	33400 PROMOCIÓN CULTURAL	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55.000,00	55.000,00	0,00	0,0
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	135.244,43	135.244,43	0,00	0,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	12.000,00	12.000,00	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	526.958,69	676.958,69	150.000,00	28,5
			24000 GTOS EDIC Y DISTRIBUC	24.000,00	24.000,00	0,00	0,0
		Resultado		753.203,12	903.203,12	150.000,00	19,9
		Resultado		753.203,12	903.203,12	150.000,00	19,9
	P61F0 SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	93210 RECLAMAC.ECONÓMICO ADMITVA	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	24.437,16	24.437,16	0,00	0,0
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	806,28	792,70	-13,58	-1,7
		Resultado		25.243,44	25.229,86	-13,58	-0,1
		Resultado		25.243,44	25.229,86	-13,58	-0,1
	Resultado			267.729.970,74	287.343.734,66	19.613.763,92	7,3
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	A0180 SE.GAB.NORMALIZ.LING.	92020 SERVICIOS GENERALES	47.500,00	47.500,00	0,00	0,0
		Resultado		47.500,00	47.500,00	0,00	0,0
		Resultado		47.500,00	47.500,00	0,00	0,0
	A0770 SE.COORD.JURÍD.Y P.ELECT.	91200 ÓRGANOS DE GOBIERNO	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	260.000,00	265.000,00	5.000,00	1,9
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	173.600,00	178.600,00	5.000,00	2,9
		Resultado		433.600,00	443.600,00	10.000,00	2,3



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos		Sector		Subprogramas		Subconci		Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%	
								EUR	EUR	EUR	%	
				Resultado				433.600,00	443.600,00	10.000,00	2,3	
	AH004	OF.AYUDA TÉC.PYTOS.EUROP.	92021	FONDOS EUROPEOS	45200	FUNDAC.COM.AUTONÓMICAS		20.000,00	20.000,00	0,00	0,0	
						49000	TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	20.000,00	18.000,00	-2.000,00	-10,0	
				Resultado				40.000,00	38.000,00	-2.000,00	-5,0	
				Resultado				40.000,00	38.000,00	-2.000,00	-5,0	
	AH640	SE.INNOVACIÓN	49200	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	44900	OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA		2.422.500,00	4.170.000,00	1.747.500,00	72,1	
						47000	TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	750.000,00	1.000.000,00	250.000,00	33,3	
						48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	97.500,00	97.500,00	0,00	0,0	
						48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	15.500,00	46.000,00	30.500,00	196,8	
						48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	973.806,00	1.218.806,00	245.000,00	25,2	
				Resultado				4.259.306,00	6.532.306,00	2.273.000,00	53,4	
				Resultado				4.259.306,00	6.532.306,00	2.273.000,00	53,4	
	DE140	SE.POLICÍA LOCAL	13200	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	44900	OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA		141.550,00	250.000,00	108.450,00	76,6	
						Resultado		141.550,00	250.000,00	108.450,00	76,6	
				Resultado				141.550,00	250.000,00	108.450,00	76,6	
	FD310	SE.JARDINERIA SOSTENIBLE	17100	PARQUES Y JARDINES	41001	TRANSF.A OO.AA .ADMT.E.LOC.		12.341.000,00	12.841.000,00	500.000,00	4,1	
						Resultado		12.341.000,00	12.841.000,00	500.000,00	4,1	
				Resultado				12.341.000,00	12.841.000,00	500.000,00	4,1	
	FK890	SE.CEMENTER.SERV.FUNERAR.	16400	CEMEN. Y SERV. FUNERARIOS	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS		1.400,00	1.400,00	0,00	0,0	
						48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	36.091,98	36.091,98	0,00	0,0	
						Resultado		37.491,98	37.491,98	0,00	0,0	
				Resultado				37.491,98	37.491,98	0,00	0,0	
	FO000	DE.BIENESTAR ANIMAL	31130	ZONOSIS	46700	A CONSORCIOS		12.000,00	12.000,00	0,00	0,0	
						Resultado		12.000,00	12.000,00	0,00	0,0	
				Resultado				12.000,00	12.000,00	0,00	0,0	
	FP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	17240	PROT.MEJ.M.A.DEVESA-ALBUF	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS		4.410,00	4.410,00	0,00	0,0	
						48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	57.500,00	107.500,00	50.000,00	87,0	
				Resultado				61.910,00	111.910,00	50.000,00	80,8	
				Resultado				61.910,00	111.910,00	50.000,00	80,8	
	FV910	SE.EMERG.CLIM.TRANS.ENERG	17220	PROT.MEJ.M.A.ENERG.R.C.CL	44900	OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA		695.612,15	1.042.309,93	346.697,78	49,8	
						45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	103.134,00	103.134,00	0,00	0,0	
						48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN		10.000,00	10.000,00	0,0	
						48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	6.200,00	6.200,00	0,00	0,0	
				Resultado				804.946,15	1.161.643,93	356.697,78	44,3	
					41000	ADMN.GRAL.AGRIC.GANAD.PES	41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	1.096.183,00	1.298.183,00	202.000,00	18,4
						45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	120.000,00	85.000,00	-35.000,00	-29,2	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
			46600 TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC	2.500,00	2.500,00	0,00	0,0
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00	290.000,00	250.000,00	625,0
			Resultado	1.258.683,00	1.675.683,00	417.000,00	33,1
	41100 ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE		44900 OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.		300.000,00	300.000,00	0,0
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	95.000,00		-95.000,00	-100,0
			Resultado	95.000,00	300.000,00	205.000,00	215,8
			Resultado	2.158.629,15	3.137.326,93	978.697,78	45,3
	GC340 SE.PROYECTOS URBANOS	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.		820.000,00	820.000,00	0,0
			Resultado		820.000,00	820.000,00	0,0
		33700 INST.OCUPAC.TIEMPO LIBRE	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	800.000,00	800.000,00	0,00	0,0
			Resultado	800.000,00	800.000,00	0,00	0,0
			Resultado	800.000,00	1.620.000,00	820.000,00	102,5
	GD660 SE.VIVIENDA	15220 CONS.REHABILITAC.EDIFICAC	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	2.200.000,00	2.400.000,00	200.000,00	9,1
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	23.500,00	23.500,00	0,00	0,0
			Resultado	2.223.500,00	2.423.500,00	200.000,00	9,0
			Resultado	2.223.500,00	2.423.500,00	200.000,00	9,0
	GG230 SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	617.982,00	617.982,00	0,00	0,0
			Resultado	617.982,00	617.982,00	0,00	0,0
			Resultado	617.982,00	617.982,00	0,00	0,0
	IB520 SE.COMERCIO Y ABASTECIM.	43120 MERCADOS, ABASTOS Y LONJ	47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS	1.918.013,75	1.618.013,75	-300.000,00	-15,6
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	3.000,00	3.000,00	0,00	0,0
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00	1.650.000,00	1.600.000,00	3.200,0
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	76.823,27	76.823,27	0,00	0,0
			Resultado	2.047.837,02	3.347.837,02	1.300.000,00	63,5
			Resultado	2.047.837,02	3.347.837,02	1.300.000,00	63,5
	IC1K0 SE.EMPRED.E INNOV.ECON.	49500 PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	42390 OTRAS SUBV.S.MER,E.P. Y OT.	20.040,00	20.040,00	0,00	0,0
			44900 OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	1.389.063,38	1.889.063,38	500.000,00	36,0
			47000 TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	2.559.592,16	2.627.312,16	67.720,00	2,6
			47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS	100.000,00	100.000,00	0,00	0,0
			47920 OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	100.000,00	100.000,00	0,00	0,0
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	67.720,00		-67.720,00	-100,0
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	12.370,00	150.000,00	137.630,00	1.112,6
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	105.000,00	117.370,00	12.370,00	11,8
			Resultado	4.353.785,54	5.003.785,54	650.000,00	14,9
			Resultado	4.353.785,54	5.003.785,54	650.000,00	14,9
	IE970 SE.PUEBLOS DE VALENCIA	41000 ADMN.GRAL.AGRIC.GANAD.PES	48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	30.000,00	55.000,00	25.000,00	83,3



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
			Resultado	30.000,00	55.000,00	25.000,00	83,3
		Resultado		30.000,00	55.000,00	25.000,00	83,3
	IF650 SE.FORMACION Y EMPLEO	24100 FOMENTO DEL EMPLEO	44900 OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA	2.588.279,62	2.588.279,62	0,00	0,0
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	78.830,76	78.830,76	0,00	0,0
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	550.000,00	63.660,00	-486.340,00	-88,4
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS		486.340,00	486.340,00	0,0
			Resultado	3.217.110,38	3.217.110,38	0,00	0,0
		Resultado		3.217.110,38	3.217.110,38	0,00	0,0
	IK740 SE.TURISMO E INTERNACION.	43200 INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	44900 OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA	5.209.915,00	5.464.900,00	254.985,00	4,9
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	8.700,00	18.200,00	9.500,00	109,2
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	1.719.300,00	82.600,00	-1.636.700,00	-95,2
			Resultado	6.937.915,00	5.565.700,00	-1.372.215,00	-19,8
		Resultado		6.937.915,00	5.565.700,00	-1.372.215,00	-19,8
	JH170 SE.TRANS.GOBIERNO ABIERTO	92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	100.000,00	100.000,00	0,00	0,0
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00	3.500,00	0,00	0,0
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	60.000,00		-60.000,00	-100,0
			Resultado	163.500,00	103.500,00	-60.000,00	-36,7
		Resultado		163.500,00	103.500,00	-60.000,00	-36,7
	JU130 SE.DESCENTR.PARTIC.CIUDAD	92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	29.000,00	29.000,00	0,00	0,0
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	230.000,00	230.000,00	0,00	0,0
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	104.000,00	111.000,00	7.000,00	6,7
			Resultado	363.000,00	370.000,00	7.000,00	1,9
		Resultado		363.000,00	370.000,00	7.000,00	1,9
	KC150 SE.BIENEST.SOC.E INTEGRAC	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	48010 SUBV. FAMILIAS E ISFL	7.722.505,00	7.923.219,61	200.714,61	2,6
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	1.500,00	1.500,00	0,00	0,0
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.000.000,00	1.400.000,00	400.000,00	40,0
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	2.997.462,36	3.393.177,33	395.714,97	13,2
			Resultado	11.721.467,36	12.717.896,94	996.429,58	8,5
		32600 SERV.COMPLEM.DE EDUCACION	41004 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	5.143.945,05	5.143.945,05	0,00	0,0
			Resultado	5.143.945,05	5.143.945,05	0,00	0,0
		Resultado		16.865.412,41	17.861.841,99	996.429,58	5,9
	KD610 SE.IGUALDAD Y POLIT.INCL.	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	16.750,00	36.750,00	20.000,00	119,4
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	120.000,00	100.000,00	-20.000,00	-16,7
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	108.767,00	82.107,00	-26.660,00	-24,5
			Resultado	245.517,00	218.857,00	-26.660,00	-10,9
		Resultado		245.517,00	218.857,00	-26.660,00	-10,9



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	%
	KG720 SE.DE JUVENTUD	33700 INST.OCUPAC.TIEMPO LIBRE	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	90.000,00	120.000,00	30.000,00	33,3
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	75.000,00	75.000,00	0,00	0,0
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	175.000,00	175.000,00	0,00	0,0
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	120.000,00	100.000,00	-20.000,00	-16,7
			Resultado	460.000,00	470.000,00	10.000,00	2,2
		Resultado		460.000,00	470.000,00	10.000,00	2,2
	KH200 SE.SANIDAD Y CONSUMO	31110 SANIDAD	45200 FUNDAC.COM.AUTONÓMICAS		37.500,00	37.500,00	0,0
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,0
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	44.000,00	70.500,00	26.500,00	60,2
			Resultado	47.000,00	111.000,00	64.000,00	136,2
		Resultado		47.000,00	111.000,00	64.000,00	136,2
	KH800 SE.ADICIONES	23110 DROGODEPENDENCIAS	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	133.400,00	163.400,00	30.000,00	22,5
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,0
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	84.000,00	84.000,00	0,00	0,0
			Resultado	258.400,00	288.400,00	30.000,00	11,6
		Resultado		258.400,00	288.400,00	30.000,00	11,6
	KI590 SE.COOP.DESAR.Y MIGRAC.	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	56.306,00	56.306,00	0,00	0,0
			46600 TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC	52.500,00	56.500,00	4.000,00	7,6
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.676.000,00	1.591.482,74	-84.517,26	-5,0
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	1.368.097,25	1.445.097,25	77.000,00	5,6
			Resultado	3.152.903,25	3.149.385,99	-3.517,26	-0,1
		Resultado		3.152.903,25	3.149.385,99	-3.517,26	-0,1
	KK550 SE.ENVEJECIMIENTO ACTIVO	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	241.414,00	297.214,00	55.800,00	23,1
			Resultado	271.414,00	327.214,00	55.800,00	20,6
		Resultado		271.414,00	327.214,00	55.800,00	20,6
	LJ160 SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	13300 ORDEN. TRÁFICO Y ESTACION	48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	30.000,00		-30.000,00	-100,0
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	8.000,00	8.000,00	0,00	0,0
			Resultado	38.000,00	8.000,00	-30.000,00	-78,9
		23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	44200 SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM.		21.812.206,00	21.812.206,00	0,0
			44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E	21.812.206,00	0,00	-21.812.206,00	-100,0
			Resultado	21.812.206,00	21.812.206,00	0,00	0,0
		44110 TRANSP.COLECT.URB.VIAJERO	44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E	45.977.707,00	52.102.707,00	6.125.000,00	13,3
			Resultado	45.977.707,00	52.102.707,00	6.125.000,00	13,3
		Resultado		67.827.913,00	73.922.913,00	6.095.000,00	9,0



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector		Subprogramas		Subconci		Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
							EUR	EUR	EUR	%
	MD260	SE.DE ACCIÓN CULTURAL	33400	PROMOCIÓN CULTURAL	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	7.600,00	2.375,00	-5.225,00	-68,8
						Resultado	7.600,00	2.375,00	-5.225,00	-68,8
			33420	ART.ESCÉNICAS (TEATRO Y OT	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
					47900	OT.TRANS.A EMPRES.PRIVADAS	460.000,00	450.000,00	-10.000,00	-2,2
					47920	OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	25.000,00	10.000,00	-15.000,00	-60,0
					48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	110.000,00	110.000,00	0,00	0,0
					48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	31.000,00	46.000,00	15.000,00	48,4
						Resultado	656.000,00	646.000,00	-10.000,00	-1,5
				Resultado			663.600,00	648.375,00	-15.225,00	-2,3
	ME280	SE.EDUCACIÓN	32600	SERV.COMPLEM.DE EDUCACION	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	17.000,00	11.500,00	-5.500,00	-32,4
					48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.007.905,26	4.007.905,26	0,00	0,0
					48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	25.000,00	25.000,00	0,00	0,0
						Resultado	4.049.905,26	4.044.405,26	-5.500,00	-0,1
				Resultado			4.049.905,26	4.044.405,26	-5.500,00	-0,1
	MF580	SE.DE CULTURA FESTIVA	33800	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	2.103.560,00	2.400.000,00	296.440,00	14,1
					47900	OT.TRANS.A EMPRES.PRIVADAS	556,00	556,00	0,00	0,0
					48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	16.740,00	16.740,00	0,00	0,0
					48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.457.220,00	2.447.220,00	-10.000,00	-0,4
					48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	439.080,00	477.000,00	37.920,00	8,6
						Resultado	5.017.156,00	5.341.516,00	324.360,00	6,5
				Resultado			5.017.156,00	5.341.516,00	324.360,00	6,5
	MJ700	SE.DEPORTES	34100	PROMOC.Y FOMENTO DEPORTE	41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	11.646.972,00	14.520.601,12	2.873.629,12	24,7
					46700	A CONSORCIOS	11.400,00	11.400,00	0,00	0,0
					48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.299.157,10	1.299.157,00	-0,10	-0,0
					48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	942.210,00	529.330,00	-412.880,00	-43,8
						Resultado	13.899.739,10	16.360.488,12	2.460.749,02	17,7
				Resultado			13.899.739,10	16.360.488,12	2.460.749,02	17,7
	MP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	33400	PROMOCIÓN CULTURAL	48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	12.000,00	12.000,00	0,00	0,0
						Resultado	12.000,00	12.000,00	0,00	0,0
			33600	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	46700	A CONSORCIOS	25.000,00	25.000,00	0,00	0,0
					48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	45.500,00	45.500,00	0,00	0,0
						Resultado	70.500,00	70.500,00	0,00	0,0
				Resultado			82.500,00	82.500,00	0,00	0,0
	MP630	SE.PALAC.MUSIC.CONG.BANDA	33020	AGC MÚSICA BANDA MÚSICA	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	41.421,90	43.000,00	1.578,10	3,8
					48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	125.979,12	125.979,05	-0,07	-0,0
						Resultado	167.401,02	168.979,05	1.578,03	0,9



PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2021. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
				EUR	EUR	EUR	%
		33030 AGC MÚSICA PALAU MÚSICA	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	12.471.658,00	14.071.658,00	1.600.000,00	12,8
			Resultado	12.471.658,00	14.071.658,00	1.600.000,00	12,8
		Resultado		12.639.059,02	14.240.637,05	1.601.578,03	12,7
	MP730 SE.RECURSOS CULTURALES	33400 PROMOCIÓN CULTURAL	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	395.847,00	580.000,00	184.153,00	46,5
			42390 OTRAS SUBV.S.MER,E.P. Y OT.	33.575,00	33.575,00	0,00	0,0
			45200 FUNDAC.COM.AUTONÓMICAS	105.000,00	105.000,00	0,00	0,0
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	37.500,00	37.500,00	0,00	0,0
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	72.000,00	90.000,00	18.000,00	25,0
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	150.000,00	150.000,00	0,00	0,0
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	344.140,00	390.140,00	46.000,00	13,4
			Resultado	1.138.062,00	1.386.215,00	248.153,00	21,8
		Resultado		1.138.062,00	1.386.215,00	248.153,00	21,8
	Resultado			166.906.198,11	184.229.298,26	17.323.100,15	10,4
Resultado total				434.636.168,85	471.573.032,92	36.936.864,07	8,5



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



3.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS



**PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
EJERCICIO 2022**

	Presupuesto Consolidado 2022 EUR
A. OPERACIONES CORRIENTES	1.006.100.524,63
1 IMPUESTOS DIRECTOS	363.864.794,41
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	37.724.221,99
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	147.397.811,58
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	442.540.337,77
5 INGRESOS PATRIMONIALES	14.573.358,88
B. OPERACIONES DE CAPITAL	29.043.319,55
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.449.359,80
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.593.959,75
C. OPERACIONES FINANCIERAS	61.633.622,95
8 ACTIVOS FINANCIEROS	16.334.827,75
9 PASIVOS FINANCIEROS	45.298.795,20
TOTAL INGRESOS	1.096.777.467,13

	Presupuesto Consolidado 2022 EUR
A. OPERACIONES CORRIENTES	889.959.392,95
1 GASTOS DE PERSONAL	465.140.008,75
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	337.490.392,16
3 GASTOS FINANCIEROS	10.176.480,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.772.046,59
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.380.465,45
B. OPERACIONES DE CAPITAL	142.815.686,85
6 INVERSIONES REALES	135.604.186,85
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.211.500,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	64.002.387,33
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.061.284,26
9 PASIVOS FINANCIEROS	62.941.103,07
TOTAL GASTOS	1.096.777.467,13



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



3.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO**PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2022****CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES y E.P.E.****1. INTRODUCCIÓN**

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 164 que las Entidades Locales aprobarán anualmente un Presupuesto General.

En él se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma
- c) Los Estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local.
- d) Los estados de previsión de ingresos y gastos de la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia, en aplicación de la disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local

Asimismo, se establece en el artículo 166 que al Presupuesto General se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

En relación a esos preceptos este informe se refiere al Presupuesto General Municipal que resulta de la consolidación de los presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos, Empresas Municipales de capital íntegramente municipal y Entidad Pública Empresarial Local.

Los Presupuestos y Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que se integran en el Presupuesto General son los de las siguientes entidades:

Ayuntamiento de València

Organismos Autónomos Administrativos:

- Fundación Universidad Popular
- Fundación Deportiva Municipal
- Fundación Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería.
- Junta Central Fallera
- Consell Agrari Municipal



- Palau de la Música
- Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals

Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Valencia.

- AUMSA Actuaciones Urbanas de Valencia
- EMT Empresa Municipal de Transportes

Entidad Pública Empresarial Local (EPE)

- Palacio de Congresos de Valencia

El Presupuesto General Municipal de 2022 se forma con el Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia y los Presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos, de las Empresas Municipales, y de la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia, con los trámites de aprobación de sus órganos rectores, que constan en la documentación remitida por cada entidad e integrada en el expediente del Presupuesto.

2. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

El Presupuesto General Municipal del año 2022, equilibrado en ingresos y gastos, asciende a un importe total de 1.096.777.467,13 €. El del ejercicio 2021 fue de 1.031.869.416,16 €. Por tanto, se ha producido un incremento respecto al del ejercicio anterior de 64.908.050,97 €. Representa un 6,3 % de aumento.

La suma de los Presupuestos, sin consolidar, que se integran en el Presupuesto General Municipal en 2022 asciende a 1.246.550.545,72 €, mientras que la de ejercicio 2021 fue de 1.152.658.529,23 €. Esto supone un incremento de 93.892.016,49 € en comparación con el ejercicio anterior (8,15 %).

La estructura financiera del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2022 está influida decisivamente por la del Ayuntamiento 1.010,88 millones de € (año anterior 914,89 mill. €) que representa el 81 % sobre el total de ingresos sin consolidar, y en menor medida la EMT con 156,45 millones de € (12,55 % del total). Le siguen, por orden de importancia financiera AUMSA con 17,79 millones de €, Fundación Deportiva Municipal con 16,73 millones de €, Palau de la Música con 14,65 millones de € y la Fundación de Parques con 13,69 millones de €

Las Transferencias internas, tanto las corrientes como las de capital, concedidas por el Ayuntamiento a los Organismos Autónomos, Empresas Municipales y EPE que integran el Presupuesto General suman en 2022, un total de 148.429.912,23 €. En 2021 este importe ascendió a 116.100.304,22 €. Por tanto, la variación ha sido relevante respecto al año anterior, un 27,85 % de incremento.

El importe consolidado que resulta para el ejercicio 2022 tras deducir dichas transferencias es de 1.098.120.633,49 €. En el 2021 esta cantidad fue de 1.036.558.225,01 €.

La cifra a que ascienden otros conceptos que también deben tenerse en cuenta en la consolidación, regulados en el artículo 117 del R.D. 500/1990, tales como tributos locales o prestación de servicios es de 1.343.166,36 € (en 2021 fue 4.702.370,48 €). Al deducirse este importe de la cifra del párrafo anterior se obtiene la del Presupuesto General Municipal Consolidado del ejercicio 2022: 1.096.777.467,13 €, ya mencionada anteriormente (1.031.869.416,16 € en 2021).

Esta es la cifra de referencia para el examen de la estructura de ingresos y gastos del Presupuesto General Municipal 2022.

En cuanto a la metodología empleada para consolidar los presupuestos que se integran en el Presupuesto General Municipal y obtener los estados de ingresos y gastos de este, se remite al apartado Criterios de Consolidación del Presupuesto General Municipal 2022 del Estado de Consolidación. Estos criterios son básicamente los mismos que los empleados en años anteriores.

Seguidamente se examinan los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto General Municipal.

3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL: INGRESOS

Los ingresos del Presupuesto General Municipal Consolidado para el ejercicio 2022 ascienden, como ya se ha mencionado, a 1.096.777.467,13 €.

Los ingresos corrientes suman 1.006.100.524,63 € (un 91,8 % del total). Los ingresos por operaciones de capital son 29.043.319,55 €, (el 2,6 %), y los ingresos por operaciones financieras 61.633.622,95 €, que representan el 5,6 % restante.

El importe para cada uno de estos grupos en el año 2021 fueron de 902.919.263,06 € (87,5% del total), 25.200.531,67 € (2,45%), y 103.749.621,43 € (10,05%), sobre un total de ingresos del Presupuesto General Municipal para ese año de 1.031.869.416,16 €.

Las fuentes de recursos más importantes son las siguientes:

Impuestos:

Son la segunda fuente de ingresos del presupuesto consolidado. El importe total previsto asciende a 401.589.016,4 €. Representa un 36,6 % del presupuesto total consolidado.

En el ejercicio 2021 la cifra fue de 372,53 millones de €, representando un 36,11 % del total de los mismos.

El componente más importante de este importe son los impuestos directos. Mediante ellos se prevé recaudar 363,86 millones de euros.

Transferencias corrientes y de capital:



Suman un total de 465.134.297,52 €. Son la primera fuente más importante de recursos del Presupuesto General consolidado, representando un 42,40 % del total de ingresos. En el presupuesto del pasado ejercicio, sumaron un total de 406,28 millones de €, representando el 39,37 % del total. Por lo que ha aumentado su importe respecto a este en 58,85 millones de € (14,5 %).

Dentro de las transferencias, las corrientes son las más importantes, sumando las recibidas un total de 442,54 millones de €, frente a los 22,59 millones de € recibidos con destino a inversiones.

Tasas y precios públicos:

Asciende su cifra en 2022 a 147.397.811,58 €. Es la tercera fuente de ingresos (13,4 % del total consolidado previsto). En 2021, con 128,78 millones € representó un 12,48 % del total. Por tanto, se incrementa para 2021 en 18,62 millones de € respecto a la del año anterior (un 14,5%).

Ingresos patrimoniales y enajenaciones de inversiones:

La suma prevista de estos dos componentes para 2022 importa 21,02 millones de € (1,9 % del total). En 2021, fue de 20,53 millones de € (2% del total).

Operaciones de crédito:

El Capítulo 9 de ingresos asciende a un total de 45,3 millones de € (4,1 % sobre el total). Ascendió en el presupuesto general del año anterior a 73,93 millones de €, representando un 7,17 % del total. Produciéndose una disminución del importe en este capítulo de -29 % respecto el ejercicio 2021.

4. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL: GASTOS

4.1 Presupuesto de Gastos por Capítulos

El estado de gastos del presupuesto general consolidado 2022 asciende a 1.096.777.467,13 €, equilibrado con el estado de ingresos.

La estructura del estado de gastos por capítulos permite distinguir entre operaciones corrientes, de capital y operaciones financieras. Los importes totales de cada una de ellas ascienden en el 2022, respectivamente, a 889.959.392,95 € (81% sobre el total), 142.815.686,85 € (13%) y 64.002.387,33 € (5,8%).

Comparativamente con el año anterior el primer grupo aumenta en 62,02 millones de €, el segundo en 2,21 millones de €, y el tercero también se incrementa por 0,68 millones de €.

El gasto de personal asciende en el presupuesto de 2022 a 465,14 millones de €, suponiendo un 42,4% del presupuesto general consolidado. Respecto al año anterior aumenta 28,37 millones de € (6,5 %).

El gasto presupuestado para 2022 en compra de bienes y servicios asciende a 337,49 millones de €, y el de transferencias corrientes de 58,77 millones de € suponiendo, respectivamente, el 30,8% y el 5,4% del presupuesto general consolidado. Respecto al año 2021 aumentan las compras en 26,24 millones de € (8,46 %), y las transferencias en 5,01 millones de € (8,5 % de incremento).

El gasto por Fondo de Contingencia y otros imprevistos asciende a 18,38 millones de €. Cifra muy próxima a la que se presupuestó para el año anterior. Este importe se consigna en el capítulo 5 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento.

El gasto en intereses asciende a 10,17 millones de € y la amortización de operaciones de crédito 62,94 millones de € suponiendo el 6,6% del importe total del presupuesto. En 2021 fue de 64,40 millones de €. Por tanto, respecto a este año 2021 el gasto total de apelación al crédito previsto para 2022 ha aumentado en 8,7 millones de €.

Las inversiones reales y las transferencias de capital suman 142,81 millones de € en 2022, (140,60 millones de € en 2021). Registran por tanto, un aumento de 2,21 millones de €, un 1,57%.

El gasto del capítulo 8 activos financieros es en este presupuesto de 1,06 millones de €, suponiendo una reducción respecto del importe correspondiente al mismo capítulo del año anterior (7,96 millones de €) de -3,76 millones de €.

Si agregamos las inversiones reales, transferencias de capital y el gasto en activos financieros, se obtiene una cifra de 143,88 millones de €. Agregando los mismos importes en el 2021 se obtuvo una cifra de 148,57 millones de €, significando un decremento global de estos capítulos de 4,7 millones de € (-3,16 %).

En suma, el Presupuesto General Consolidado del próximo año 2022 supone un aumento de 64.908.050,97 €, y que por la parte de los gastos es debido, fundamentalmente a un aumento de los gastos corrientes por 60,67 millones de €, y de la carga financiera en 8,7 millones de € pese a la reducción de 6,9 millones en la variación de los activos financieros.

4.2. Presupuesto de Gastos por Programas

El examen del gasto consolidado según su destino sigue la clasificación por programas de la Orden del MHAP 419/2014 de 14 de marzo.

El ámbito relevante de esta clasificación en cuanto a la estructura del Presupuesto General Consolidado es el Área de Gasto. La clasificación por programas distingue 6 Áreas de Gasto:

- Deuda Pública: Intereses y Amortización de operaciones de crédito.
- Servicios Públicos Básicos: Seguridad y movilidad ciudadana. Vivienda y Urbanismo. Bienestar Comunitario. Medio Ambiente.
- Actuaciones de Protección y Promoción Social: Pensiones. Servicios Sociales y de Promoción Social. Fomento de Empleo.
- Bienes Públicos Preferentes: Sanidad. Educación. Cultura. Deporte



-Actuaciones de Carácter Económico: Agricultura. Comercio y Turismo. Transporte Público. Otras Actuaciones de Carácter Económico.

-Actuaciones de Carácter General: Órganos de Gobierno. Servicios de Carácter General. Administración Financiera y Tributaria.

El Presupuesto General Consolidado por programas se obtiene tras encuadrar por Áreas de Gasto cada uno de los presupuestos que lo integran, y las transferencias y otros conceptos que se deducen en la consolidación interna.

De todos los presupuestos que se consolidan, únicamente en el Presupuesto del Ayuntamiento están presentes todas las Áreas de Gasto. El resto de presupuestos y las cifras que se deducen para consolidar se asocian cada uno con una determinada Área de Gasto, aquella que expresa en mejor medida el destino del presupuesto de cada entidad, al ser exclusiva o mayoritaria en el mismo.

La atribución a las Áreas de Gasto de los OOAA, EEMM y la EPE, siguiendo la misma distribución que en presupuestos anteriores, es la siguiente:

AREA 1.- Servicios Públicos Básicos: Fundación Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería, y AUMSA.

AREA 3.- Bienes Públicos Preferentes: Universidad Popular, Fundación Deportiva Municipal, Junta Central Fallera, Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals, y El Palau de la Música.

AREA 4.- Actuaciones de Carácter Económico: Consell Agrari Municipal, EMT y el Palacio de Congresos.

La consolidación por Programas ofrece el siguiente resultado:

En 2022, el gasto destinado a Deuda Pública es de 57,589 millones de €, el 5,3 % del total del presupuesto consolidado. En 2021 importó 50,02 millones de €, lo que supone un aumento para este año de 7,569 mill. € (15,13 %)

El gasto consolidado en Servicios Públicos Básicos es de 446,17 millones de € (40,7 % del total), frente a los 413,38 millones de € en 2021, que representaban un 40 % del total. Se ha producido, por tanto un aumento en esta área de gasto de 32,8 millones de € (7,9 %)

El gasto consolidado en Actuaciones de Protección y Promoción Social en 2022 es de 98,2 millones de € (9,0 % del total) mientras que en el pasado ejercicio fue de 80,59 millones de €, produciéndose por tanto, un aumento de dotación en esta área de 17.61 millones de € (21,9%).

En 2022 el gasto consolidado en provisión de Bienes Públicos Preferentes asciende a 145,58 millones de €, representando un 13,3% respecto al total. En 2021 se presupuestaron 141,52 millones de €, suponiendo un incremento de 4,06 millones de € (2,9 %).

El gasto consolidado en Actuaciones de Carácter Económico es de 195,27 millones de €. (17,8 %), mientras que en el año anterior supuso la cifra de 202,48 millones de €, un 19,9 % del

gasto total. Por lo que en esta área se ha producido un decremento en el importe asignado. En este caso de 7,2 mill. € (-3,6 %).

Finalmente, el gasto consolidado en Actuaciones de Carácter General en 2022 importa 153,97 millones de € (14% del total)), mientras que 2021 fue de 143,88 millones, un 13,94% del gasto total. Se ha producido un incremento en su importe de 10,09 millones de € (7,0%).

5. PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES QUE SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

Los presupuestos que se integran en el Presupuesto General se exponen en este punto a nivel de Capítulos de Ingresos y Gastos. Para mayor detalle se remite a los Presupuestos de cada uno de los OOAAMM, EEMM y EPE, que obran en el expediente.

5.1. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Asciende en el ejercicio 2022 a 1.010.878.200 €. Importe superior en 95.989.451,66 € (10,49%) al del ejercicio 2021, que fue de 914.888.748,34 €. Representa el del 2022 el 81 % sobre el total de presupuestos integrados en el Presupuesto General antes de consolidar –por un importe de 1.246.550.545,72 €. También en 2021 supuso un porcentaje muy similar (79,37%) del total general.

5.2. PRESUPUESTOS INDIVIDUALES DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS

Los Presupuestos de los OO.AA, nivelados en ingresos y gastos, antes de la deducción de las transferencias internas y otros conceptos, suman en 2022 un total de 55.447.320 €

Sobre el total de presupuestos que se integran en el Presupuesto General del 2022 –antes de consolidar- representa el 4,5 %.

En 2021 ascendieron a 49,16 millones €, importe inferior al de 2022 en 6,29 mill. €. Por tanto se ha producido un incremento global de 12,8 %.

Seguidamente se comenta el resumen por capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos de cada Organismo Autónomo.

5.2.1 UNIVERSIDAD POPULAR.

Presenta en el año 2022 un presupuesto de 5.663.947,05 €, tanto en ingresos como en gastos. Igual al del año anterior.

La financiación procede básicamente del Ayuntamiento, que aporta en este ejercicio 2022 una transferencia corriente de igual importe al del año anterior, es decir, 5.143.945,05 €.



El único ingreso propio relevante son los derechos de matrícula, previstos en el capítulo 3º en 500.000 €, cifra que iguala a la del año anterior (500.000 €). Pese a todo, se mantiene la preeminencia de los recursos que aporta el Ayuntamiento en la actividad del Patronato.

En 2022 el capítulo de gastos más importante es el de gastos de personal, que asciende a 4.907.958,47. Representa el 86,7 % del total gastos, con una plantilla compuesta por un total de 121 plazas. En 2021 el importe fue similar: 4.911.047 €.

A gastos corrientes (capítulo 2) de bienes y servicios se destinarán 666.988. Importe reducido en un 8,2 % respecto al de 2021, al cual se asignaron 726.895 €.

En 2021 no se previó ninguna cantidad para Inversiones reales (capítulo 6), sin embargo en este ejercicio 2022 están previstas inversiones por 60.000 €

5.2.2 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL.

Tiene en 2022 un presupuesto equilibrado por importe de 16.733.831,12 €. En 2021 ascendió a 13.598.202 €. Por tanto, se ha producido un incremento de 3.135.629 (un 23,1 %).

La financiación proviene, básicamente, de la Transferencia corriente del Ayuntamiento por 14.520.601€ -cantidad superior en un 24,7 % a la del año 2021 (11.646.972 €), y de los ingresos propios previstos por el uso de instalaciones (Capítulo 3) por 1.340.000 €, cifra igual a la que se previó para el año anterior.

Estas transferencias corrientes representan un 86,77% de los ingresos totales esperados para el 2022, al igual que ha sucedido en años anteriores (85,64 % en el 2021)

Los ingresos patrimoniales previstos (Capítulo 5) ascienden a 15.050 €, cifra idéntica a la del ejercicio 2021.

Las Transferencias de Capital del Ayuntamiento a la Fundación (Capítulo 7 de ingresos) ascienden a 840.000 € suponiendo un incremento del 45 % respecto a las del pasado ejercicio (578.000 €).

Por el lado de los gastos, los más importantes son los de personal que ascienden a 10.669.107 €, representando el 64 % sobre el total del presupuesto de gastos de esta Entidad. En 2021 ascendieron a 10.108.775 €. Supone un incremento de un 5,5 % respecto al del año anterior por el incremento de la plantilla dotada.

A gastos corrientes (mantenimiento de instalaciones, fomento de actividades deportivas, y demás gastos corrientes del Capítulo 2), se destinará un 27 % del presupuesto. Es decir, 4.460.566 €. Ha supuesto un incremento de 2.161.861 € (94 %) respecto al importe asignado en 2021, que fue de 2.298.705 €.

Las transferencias corrientes que concedió la FDM el ejercicio anterior fueron 561.942 €. En 2022 este importe se ha visto incrementado en 162.668 € (29%), ascendiendo a un total de 724.610 €

5.2.3 FUNDACION PARQUES Y JARDINES SINGULARES Y ESCUELA JARDINERIA.

Tiene, para el ejercicio 2022, un presupuesto equilibrado de 13.689.077,44 €. En 2021 este importe fue de 13.119.077,44 euros, inferior en 570.000 € al de este ejercicio. Por tanto, se ha producido un aumento en su importe de un 4,3 %.

El presupuesto de la Fundación se financia prácticamente en su totalidad, como así ha ocurrido en años anteriores, de la Transferencia corriente procedente de la Corporación Municipal, con la excepción de 98.000 € previstos de ingresos procedentes del Capítulo 3 (Tasas, precios públicos y otros ingresos).

Así, para este ejercicio 2022 está previsto recibir en el capítulo 4 un importe de 12.841.000 €. Representa el 94 % del total de los ingresos presupuestados.

En 2021 se aprobaron 12.341.000 € en el mismo capítulo. Significa, para este año 2022, un aumento de transferencias corrientes de 500.000 € (4,1%) en comparación con el año anterior.

También se prevé recibir de la Corporación una Transferencia de Capital por importe de 750.000 €. En el año 2021 el importe ascendió a 680.000 €, Por tanto en el año 2022 se destinarán 70.000 € más (un 10,30%) que el año anterior.

En gastos, el capítulo más importante es el de personal, por importe de 11.577.733 €. Representa el 84,6 % del total de los gastos presupuestados. La consignada para el 2021 en el mismo capítulo de gastos fue de 11.327.733 €. Por tanto, este capítulo ha sufrido un incremento de 250.000 € (2,2 %)

El gasto corriente en bienes y servicios autorizado se ha visto aumentado en 250.000 €. En 2021 ascendió a 1.111.324 €. La cifra de este capítulo del presupuesto de gastos para este año 2022 -de 1.361.324 €- supone un 22,5 % de incremento sobre el importe presupuestado para el año 2021.

El Capítulo 6 de gastos (Inversiones reales) importa 750.000 €, como ya hemos comentado anteriormente.

5.2.4 JUNTA CENTRAL FALLERA.

Prevé un presupuesto para 2022 de 2.676.050 €, superior en un 16,4 % al del ejercicio anterior (2.229.110 €).

Por la parte de los ingresos la JCF se financia en gran medida (91,5 %) con la Transferencia del Ayuntamiento, cuyo importe asciende a 2.400.000 €. Cantidad, esta, superior a la del año anterior (2.103.560 euros). Supone un aumento de un 14 %.

Los ingresos por prestación de servicios (capítulo 3) –entradas Exposición del Ninot, insignias y distinciones, etc.- se estiman en 144.000 €, frente a los 105.500 € presupuestados en el año anterior.



El gasto presupuestado se reparte, principalmente, del siguiente modo: Personal 349.105 €, (importe del año anterior 281.563 €); Gastos corrientes 1.967.744 €, (año anterior 1.666.582 €), y 349.401 € destinados a transferencias (ejercicio 2021 se presupuestó 332.965 €)

El Capítulo 6 de gastos (Inversiones reales) está dotado con 9.500 €. El importe por el que se dotó el año anterior fue de 16.000,00 €.

5.2.5 CONSELL AGRARI MUNICIPAL

Tiene un presupuesto en 2022 de 1.428.062,30 €, superior al presupuestado para el 2021 por 1.124.696 €, con un aumento del 27 %.

Por la parte de los ingresos, la Transferencia corriente procedente del Ayuntamiento es, prácticamente, su única fuente de recursos y asciende a 1.298.185 €, en lugar de los 1.096.183 € concedidos el 2021. Representa, esta transferencia, un 91 % de los recursos totales del presupuesto del año 2022. Supone su importe un incremento del 16,3 % respecto al del año 2021.

Para este año 2022 está prevista una transferencia de capital de este Ayuntamiento (capítulo 7 de ingresos) por 116.000 €, a diferencia del año anterior en el que este capítulo no tuvo ningún importe previsto.

Los ingresos patrimoniales previstos suponen 10.268 €, un 21 % más que el año precedente.

Por la vertiente de los gastos, los de personal están presupuestados en 897.804,39 €. En el año 2021 ascendieron a 741.184 €. El aumento producido para 2022 ha sido de 156.620 (2,1 %)

Los gastos de funcionamiento importan 399.988,91 € en 2022. En 2021 fueron de 374.606 €, por lo que se ha producido un aumento 25.383,26 € respecto al del ejercicio anterior (6,00 %).

Están previstas inversiones -capítulo 6 de gastos- por 126.263 €. El año 2021 se presupuestaron 8.500 €, destinados a software informático y diversas reparaciones rurales.

5.2.6 PALAU DE LA MUSICA.

Presenta un presupuesto para el año 2022 de 14.645.351 €. En 2021 fue de 12.940.670 €, por lo que ha aumentado su importe un 13,2 % (1.704.681 €).

La causa principal de este incremento está en un aumento, respecto al ejercicio anterior, de 1.585.001 € de los ingresos del capítulo 4 (transferencias corrientes) procedentes del Ayuntamiento. En porcentaje representa un 12,7 % más que la del 2021. Su importe total asciende a 14.071.665 €. Esta transferencia es el capítulo de ingresos predominante. Representa el 96,1 % del total de ingresos que prevé recibir el Palau.

En el capítulo 3 -Tasas, precios públicos y otros ingresos- se prevén unos ingresos de 543.683€, un 28,2 % superior al del ejercicio anterior.

Por la vertiente de los gastos, están presupuestados para gastos de personal 10.481.756,47 €. Cifra incrementada en un 7,3 % respecto a la del ejercicio 2021, que ascendió a 9.771.582 €.

El gasto corriente en bienes y servicios importa 4.035.581,53, mientras que el ejercicio 2021 se presupuestó por 3.136.573 €. Por tanto, el incremento supone, en porcentaje, un 28,7% (899.008,52 €).

Se ha presupuestado un gasto en inversión (Capítulo 6) de 80.000 €, a diferencia del año 2021 en el que no se autorizó ningún importe en este capítulo.

El Capítulo 8 suma el mismo importe, tanto en la vertiente de ingresos como en la de gastos, de 30.000 €, al igual que sucedió en el año anterior y por el mismo importe.

5.2.7. MOSTRA DE VALÈNCIA I INICIATIVES AUDIOVISUALS.

Se presupuesta para 2022 por un importe de 611.001 €, con un aumento respecto al ejercicio 2021 de 198.153 € que representa, en porcentaje, un incremento de un 48 %.

Sus ingresos se nutren, al igual que en años anteriores, prácticamente en su totalidad de la transferencia corriente recibida del Ayuntamiento. Este año su importe asciende a 580.000€ (año anterior 395.847 €) que representa un 95 % de su presupuesto total. Este Organismo también prevé recibir 15.000 € del Institut Valencià de Cultura, y 11.000 € del Instituto de Cinematografía (Ministerio de Cultura).

El resto de ingresos provienen del Capítulo 3, e importan 5.000 €

En cuanto a los gastos, el principal capítulo es el de gastos en bienes corrientes y servicios, con un saldo de 449.542,61 €. Este gasto es mayor en comparación con el presupuestado el año anterior por 281.415 (168.128 €) significa un incremento de 59,7 %.

El capítulo de gastos de personal importa 93.257 € experimentando un aumento de 4.025 € respecto al año 2021 (89.232 €). Supone un incremento del 4,5 %. Este gasto representa el 22 % del gasto total.

Este incremento de gastos se debe a que está prevista una mayor programación, con más asistencia de invitados y mayor dotación de premios, junto con un mayor gasto en publicidad y marketing.

Por último, también está presupuestado que este Organismo efectúe, a su vez, transferencias corrientes a otras entidades o personas (capítulo 4 de gastos) por importe de 66.500 €. Importe superior al del año anterior, en este capítulo 4 de gastos, en 25.000 €.

5.3. PRESUPUESTOS EMT, AUMSA, y PALACIO DE CONGRESOS DE VALENCIA.

La elaboración de este informe se realiza a partir del Presupuesto por Capítulos de ingresos y gastos, Cuenta de resultados previsional y Anexo de Inversiones. Para mayor detalle se remite a la documentación que incorpora el expediente procedente de estos entes.



La consolidación del Presupuesto General, en el caso de las Empresas Municipales con Capital Social íntegramente municipal y de la EPE Palacio de Congresos de Valencia (EPEPCV), plantea la dificultad de armonizar previsiones de cuentas anuales efectuadas con arreglo a diferentes estructuras contables y normativas de aplicación. Estas Empresas elaboran sus previsiones de Cuentas, de acuerdo con la legislación vigente para las Sociedades Mercantiles: Balance, Cuenta de Resultados, Memoria, Estado de Cambios del Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo. El examen de estas cuentas es, por tanto, la metodología adecuada para el análisis económico, patrimonial y financiero de estas entidades. En el expediente se incluyen las mismas, tal y como son presentadas por las empresas.

A efectos de su consolidación y presentación conjunta con las del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, la información contable de estas entidades se debe convertir a la estructura presupuestaria por Capítulos de Ingresos y Gastos que establece la legislación vigente para las Haciendas Locales. Ello se efectúa por las propias empresas con arreglo a la metodología expuesta en el apartado Reglas para la conversión del Presupuesto de Gastos e Ingresos de las Empresas Municipales. Estas reglas son similares a las que se han empleado en ejercicios anteriores.

En síntesis, el presupuesto de las empresas que es objeto de consolidación se obtiene, en cuanto a los ingresos y gastos corrientes, incorporando datos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a fecha 31 de diciembre prevista para el ejercicio que se presupuesta (en este caso el 2022) y, respecto a las operaciones de capital y financieras, incorporando conceptos de dicha cuenta y del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación , que recoge los orígenes y las aplicaciones de fondos en el mismo ejercicio, tras comparar los Balances de situación previstos a inicio y final del mismo y analizar la cuenta de pérdidas y ganancias mencionada.

La suma de los presupuestos para el año 2022 de AUMSA, EMT y EPEPCV, equilibrados en ingresos y gastos, ascienden a una cifra total de 180.225.025,81 €. En 2021 ascendió dicho importe a 188.611.230 €.

Los importes, obtenidos después de ajustar sus cuentas a la estructura presupuestaria de las AAPP, tienen un peso en este ejercicio 2022 del 14,5 %. En 2021 este porcentaje fue el 16,37 %.

Las Transferencias Corrientes del Ayuntamiento para el año 2022 a estas empresas suman un total de 75.752.895,5 €. Por su parte, las de Capital suman 20.115.629,56 € .

Todo ello suma la cifra de 95.868.525,06 € , frente a los 72,85 mill. € del año 2021. Cifra superior en 23 millones € aproximadamente a la del año anterior (un 31,6 % más).

El detalle de estas transferencias del Ayuntamiento en 2022 es:

AUMSA:	Transferencia corriente	1.437.982,50 €
	Transferencia de capital	500.000,00 €
EMT:	Transferencia corriente	73.914.913,00 €
	Transferencia de Capital	17.815.629,56 €

EPEPCV: Transferencia corriente	400.000,00 €
Transferencia de capital	1.800.000,00 €

En cuanto al contenido detallado de los presupuestos de las empresas y entidades públicas empresariales citadas se remite a la documentación aportada por ellas, y que obra en el expediente. Sin perjuicio de lo cual se exponen los datos más relevantes de cada una de ellas.

5.3.1 Actuaciones Urbanas Municipales, S.A. –AUMSA

AUMSA tiene un presupuesto para el ejercicio 2022 equilibrado en ingresos y gastos (al igual que las demás entidades citadas en este apartado) por un importe de 17.791.905,64 €, conforme a la estructura presupuestaria de las Administraciones Públicas.

El del año 2021 ascendió a 14.250.789,26 €. Por tanto se ha producido un incremento del importe respecto a ese año de 3.541.116,38 € (un 24,85 %)

Su principal fuente de ingresos es el capítulo 5 (ingresos patrimoniales), que tiene presupuestados 5.853.447 €, representando un 33 % del presupuesto total para este año 2022. Es este el principal motivo del incremento del presupuesto respecto al año anterior puesto que este capítulo ha experimentado un aumento de 4.841.642 € (478 %).

También aumentan las transferencias corrientes recibidas pasando de ser su importe en 2021 de 617.982 € a ascender a 1.437.982,50 € en 2022 (un 132,7 % de incremento).

La transferencia de capital concedida por este Ayuntamiento está presupuestada en 500.000 € y destinada a la ampliación de Capital de la sociedad Cabanyal-Canyamelar. Dicha ampliación se efectúa juntamente con la Generalitat Valenciana.

En el 2021 no se recurrió a la financiación ajena, a diferencia de lo que se consignó en el presupuesto del año 2020 por importe de 3.169.089 €. En el 2022 están previstos en el capítulo 9 de ingresos (pasivos financieros) un importe de 5.000.000 €.

Por el lado de los gastos, los de personal aumentan en casi un 12 % en comparación con el año anterior (1.898.878 €), ascendiendo dicho capítulo a 2.125.513 €.

Son los Gastos corrientes del Capítulo 2 los que sufren un mayor incremento, pasando de los 10.509.469 € del ejercicio 2021 a los 13.994.200 €, casi 3,5 millones de euros más (33,2 %).

Por otro lado, está prevista la aportación de 500.000 € para la ampliación del Capital Social Cabanyal-Canyamelar (capítulo 8 de gastos) y financiada, por el mismo importe, con la Transferencia de capital procedente del Ayuntamiento mencionada anteriormente. En el ejercicio 2021 dicha cifra fue de 699.529 €.

Se advierte diferencia en el epígrafe 4 del activo no corriente del balance y en el apartado de subvenciones del neto patrimonial, aprobado por el Consejo de Administración por importe de 172.000 € aprobado por la mercantil respecto a la información remitida previamente al Ayuntamiento, que no afecta al presupuesto consolidado.



5.3.2 Empresa Municipal de Transportes –EMT-.

La EMT tiene para 2022 un presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, de 156.451.007,17€, conforme a la estructura presupuestaria de las administraciones públicas. Importe inferior en 14.407.434 € (-8,4 %) al del año anterior 170.858.441 €. Este decremento se explica, por el lado de los ingresos, en un menor importe del capítulo 4 (Transferencias corrientes), pese a que el importe presupuestado de la transferencia del Ayuntamiento para cubrir el déficit de la explotación es 73.914.913 €, superior al del ejercicio anterior (67.789.913 €) en un 9%.

Esto se explica porque para el año 2021 se previó obtener, además, transferencias de otras administraciones por valor de 17.508.866 € totalizando dicho capítulo en ese año 85,3 millones de euros.

El Capítulo 3 de ingresos que recoge los procedentes de la prestación del servicio de transporte está previsto que alcance la cifra de 41.664.217 €, importe superior en 10.144.455 € al previsto para el ejercicio 2021. Implica un aumento del 32,2 %.

El importe de la Transferencia de Capital asciende a 17.815.630 €. El año precedente ascendió a 3.209.291 €.

El Capítulo 9 de ingresos reflejó un importe de endeudamiento previsto para el año 2021 de 25.4 mill. €. Para el 2022 se prevé una captación de fondos ajenos por 8,3 millones de €.

Por el lado de los gastos, el capítulo 1 (Gastos de personal) aumenta en 7.343.055 € (8,1 % respecto al presupuestado en 2021, que fue de 90.905.718 €). Alcanza, por tanto, en 2022 un total de 98.248.774 €. Representa un 62,8 % del presupuesto total (53 % del total en el presupuesto precedente).

Están previstos unos gastos corrientes (cap. 2) similares a los del ejercicio 2021. Ascienden a 21.407.776 €. Los gastos financieros (Cap.3) se reducen casi a la mitad del año anterior ascendiendo a 477.723 €.

Las inversiones previstas (adquisición de autobuses, electrificación cocheras, conexiones, renovación marquesinas, etc.) ascienden a 23,28 millones de euros, casi la mitad de las presupuestadas en el año 2021.

Se amortiza deuda (Cap. 9 de gastos) por importe de 12.993.956 €. En el año 2021 esa cifra fue de 12,18. Por tanto, se ha producido un aumento en el importe de la devolución de financiación ajena de 812.476 € (un 6,7 %).

5.3.3 EPE Palacio de Congresos de València

El presupuesto, equilibrado en ingresos y gastos, asciende a un importe total de 5.982.113 € para el año 2022. El aprobado para el año 2021 ascendió a 3.502.000 €. Se ha producido, por tanto, un importante incremento y que en porcentaje supone el 70,8 % del importe total presupuestado por el Palacio de Congresos el año anterior.

Los motivos principales del aumento hay que buscarlos en la transferencia de capital a efectuar por el Ayuntamiento a esta Entidad Pública Empresarial (EPE) por valor de 1.800.000 €, y que

en el ejercicio anterior no se previó cantidad alguna, y en unos mayores ingresos previstos en el capítulo 3 por precios públicos y otros ingresos (los provenientes de la actividad congresual, de restauración y de producción de electricidad, principalmente) que ascienden a 3.484.807 €, mientras que para el año precedente se estimaron 2.691.285 €. Por tanto se prevén 793.522€ más de ingresos en este capítulo (un 29,5 % más).

Las Transferencias Corrientes están presupuestadas en 400.000 €, destinadas a hacer frente al déficit de explotación previsto en el 2022. El año anterior este capítulo se dotó con 535.715€. Por tanto, ha habido una reducción en esta cantidad de -135.715 € (-25,3 %).

Por el lado de los gastos, la cifra del Capítulo 1 (Gastos de Personal) aumenta un 4% respecto al año anterior. Asciende la de este año a 1.289.000 €. Supone un 21,5 % de los gastos totales.

El Capítulo 2 (Gastos corrientes) sufre un aumento al pasar de los 2.115.881 € consignados para 2021 a 2.746.112,95 € previstos para este año 2022. Representa un 29,8 % de aumento respecto al año anterior.

En este año 2022 (a diferencia del ejercicio precedente, en el que no se presupuestó ninguna inversión) están previstas inversiones por valor de 1.800.000 € destinadas, principalmente, a la renovación del mobiliario de los auditorios (butacas, moquetas, etc.), y que serán causa de la recepción de la transferencia de capital mencionada anteriormente.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



3.3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2022

	Presupuesto Consolidado 2021	% 2021	Presupuesto Consolidado 2022	% 2022
	EUR	%	EUR	%
A. OPERACIONES CORRIENTES	902.919.263,06	87,50	1.006.100.524,63	91,73
1 IMPUESTOS DIRECTOS	343.168.838,10	33,3	363.864.794,41	33,2
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	29.360.690,00	2,8	37.724.221,99	3,4
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	129.164.179,71	12,5	147.397.811,58	13,4
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	387.478.847,82	37,6	442.540.337,77	40,3
5 INGRESOS PATRIMONIALES	13.746.707,43	1,3	14.573.358,88	1,3
B. OPERACIONES DE CAPITAL	25.200.531,67	2,4	29.043.319,55	2,6
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.397.692,00	0,6	6.449.359,80	0,6
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.802.839,67	1,8	22.593.959,75	2,1
C. OPERACIONES FINANCIERAS	103.749.621,43	10,1	61.633.622,95	5,6
8 ACTIVOS FINANCIEROS	29.814.670,43	2,9	16.334.827,75	1,5
9 PASIVOS FINANCIEROS	73.934.951,00	7,2	45.298.795,20	4,1
TOTAL INGRESOS	1.031.869.416,16	0,0	1.096.777.467,13	100,0



VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2021 - 2022

	Presupuesto Consolidado 2021	Presupuesto Consolidado 2022	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
A. OPERACIONES CORRIENTES	902.919.263,06	1.006.100.524,63	103.181.261,57	11,43
1 IMPUESTOS DIRECTOS	343.168.838,10	363.864.794,41	20.695.956,31	6,0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	29.360.690,00	37.724.221,99	8.363.531,99	28,5
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	129.164.179,71	147.397.811,58	18.233.631,87	14,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	387.478.847,82	442.540.337,77	55.061.489,95	14,2
5 INGRESOS PATRIMONIALES	13.746.707,43	14.573.358,88	826.651,45	6,0
B. OPERACIONES DE CAPITAL	25.200.531,67	29.043.319,55	3.842.787,88	15,2
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.397.692,00	6.449.359,80	51.667,80	0,8
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.802.839,67	22.593.959,75	3.791.120,08	20,2
C. OPERACIONES FINANCIERAS	103.749.621,43	61.633.622,95	-42.115.998,48	-40,6
8 ACTIVOS FINANCIEROS	29.814.670,43	16.334.827,75	-13.479.842,68	-45,2
9 PASIVOS FINANCIEROS	73.934.951,00	45.298.795,20	-28.636.155,80	-38,7
TOTAL INGRESOS	1.031.869.416,16	1.096.777.467,13	64.908.050,97	6,3



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 2022

	Presupuesto Consolidado 2021	% 2021	Presupuesto Consolidado 2022	% 2022
	EUR	%	EUR	%
A. OPERACIONES CORRIENTES	827.942.671,92	80,24	889.959.392,95	81,14
1 GASTOS DE PERSONAL	436.774.832,02	42,33	465.140.008,75	42,4
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	310.254.653,63	30,07	337.490.392,16	30,8
3 GASTOS FINANCIEROS	9.042.834,76	0,88	10.176.480,00	0,9
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.705.351,51	5,20	58.772.046,59	5,4
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.165.000,00	1,76	18.380.465,45	1,7
B. OPERACIONES DE CAPITAL	140.602.134,16	13,63	142.815.686,85	13,0
6 INVERSIONES REALES	139.972.134,16	13,56	135.604.186,85	12,4
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	630.000,00	0,06	7.211.500,00	0,7
C. OPERACIONES FINANCIERAS	63.324.610,08	6,14	64.002.387,33	5,8
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.964.709,19	0,77	1.061.284,26	0,1
9 PASIVOS FINANCIEROS	55.359.900,89	5,37	62.941.103,07	5,7
TOTAL GASTOS	1.031.869.416,16	0,00	1.096.777.467,13	100,0



VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 2021 - 2022

	Presupuesto Consolidado 2021 EUR	Presupuesto Consolidado 2022 EUR	Diferencia EUR	%
A. OPERACIONES CORRIENTES	827.942.671,92	889.959.392,95	62.016.721,03	7,49
1 GASTOS DE PERSONAL	436.774.832,02	465.140.008,75	28.365.176,73	6,5
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	310.254.653,63	337.490.392,16	27.235.738,53	8,8
3 GASTOS FINANCIEROS	9.042.834,76	10.176.480,00	1.133.645,24	12,5
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.705.351,51	58.772.046,59	5.066.695,08	9,4
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.165.000,00	18.380.465,45	215.465,45	1,2
B. OPERACIONES DE CAPITAL	140.602.134,16	142.815.686,85	2.213.552,69	1,6
6 INVERSIONES REALES	139.972.134,16	135.604.186,85	-4.367.947,31	-3,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	630.000,00	7.211.500,00	6.581.500,00	1.044,7
C. OPERACIONES FINANCIERAS	63.324.610,08	64.002.387,33	677.777,25	1,1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.964.709,19	1.061.284,26	-6.903.424,93	-86,7
9 PASIVOS FINANCIEROS	55.359.900,89	62.941.103,07	7.581.202,18	13,7
TOTAL GASTOS	1.031.869.416,16	1.096.777.467,13	64.908.050,97	6,3



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



3.4. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN



PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2022
CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN

La normativa aplicable es la determinada en los artículos 115 a 118 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

Las deducciones efectuadas para la consolidación del presupuesto general se recogen en el cuadro adjunto en el que se indica el Ente origen del concepto a deducir, la naturaleza del mismo en su presupuesto (capítulo de gasto), el Ente de destino, su naturaleza presupuestaria (capítulo de ingresos) y el importe a deducir, que es siempre el mismo desde la perspectiva del gasto y del ingreso.

Los importes objeto de deducción son de dos tipos: "Transferencias internas" y "Otros conceptos".

A) Transferencias Internas

Las transferencias internas se producen todas ellas desde el Presupuesto del Ayuntamiento a otros entes. Hay dos tipos de transferencias entre agentes del Sector Público municipal, las Transferencias Corrientes y las de Capital.

1) Las Transferencias Corrientes aparecen en el capítulo 4º del estado de gastos del Ayuntamiento, y con el mismo importe en el capítulo 4º del estado de ingresos de los OOAA, de las Empresas municipales y de la Entidad Pública Empresarial local. Sumadas estas cifras resultan un total de 126.608.283 € (En 2021 114.14 mill. €). Por tanto, se ha producido un incremento de 12,47 millones de € (10,93 %).

Su detalle es el siguiente:

OO.AA.

Patronato Universidad Popular	5.143.945,05
Fundación Deportiva Municipal	14.520.601,12
Fund. Parques y Jardines singulares y Escuela M.J.	12.841.000,00
Junta Central Fallera	2.400.000,00
Consell Agrari Municipal	1.298.183,00
Palau de la Música	14.071.658,00
Mostra València i Iniciatives Audiovisuales	580.000,00

Empresas Municipales

AUMSA	1.437.982,50
EMT	73.914.913,00

Entidad Pública Empresarial

Palacio de Congresos	400.000,00

2) Las Transferencias de Capital previstas por el Ayuntamiento, consignadas en el capítulo 7 de su Presupuesto de gastos, a favor de sus Organismos Autónomos y

demás Entidades dependientes que consolidan, ascienden a un total de 21.821.629,56 € (un 83% del importe destinado a este capítulo en el ejercicio anterior: 1.957.529 €)

El detalle para el 2022 es el siguiente:

- Fundación de Parques singulares y Escuela de Jardinería:	750.000,00 €
- AUMSA :	500.000,00 €
- Fundación Deportiva Municipal:	840.000,00 €
- Consell Agrari Municipal	116.000,00 €
- EMT SA	17.815.629,56 €
- Palacio de Congresos	1.800.000,00 €

3. Por consiguiente, el conjunto de transferencias a deducir, -corrientes y de capital - totalizan 148.429.912,23.

Las transferencias se consolidan deduciéndose en los estados de ingresos y gastos en los capítulos en que se producen de forma recíproca: en el estado de gastos consolidado en los capítulos 4 y 7 según sean corrientes y de capital, y en el estado de ingresos consolidado en los mismos capítulos, por el mismo concepto.

B) Otros Conceptos

El apartado "Otros conceptos" abarca operaciones de diferente naturaleza: aportaciones de capital, tributos municipales y prestaciones de servicios entre las diferentes entidades. Así, están previstas para el ejercicio 2022 las siguientes operaciones entre las entidades y cuyos importes deben deducirse del importe consolidado inicialmente.

1. Los impuestos directos (IBI, IVTM, entre otros) que el Ayuntamiento prevé liquidar a la EMT: 155.000 €
2. Los tributos municipales soportados por AUMSA : 496.604 €
3. Arrendamiento de local por AUMSA al Organismo Autónomo Universidad Popular : 66.185 €
4. Arrendamiento local de AUMSA al Ayuntamiento : 26.648,76
5. Cesión del Ayuntamiento de la gestión de determinadas concesiones a la EMT: 518.645 €
6. Cesión personal de la EMT al Ayuntamiento: 80.082,65 €

Este apartado de "otros conceptos" se consolida, en general, deduciéndose en el estado consolidado de ingresos en el capítulo 5 de ingresos patrimoniales, y en el estado consolidado de gastos en el capítulo 2, o en el 6 según donde se consigne dicho gasto en el presupuesto del Ayuntamiento, considerando su naturaleza económica.



AYUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'HISENDA

PRESSUPOST 2022

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA TRANSFERENCIAS INTERNAS Y OTROS MOVIMIENTOS

ENTE ORIGEN	CAPÍTULO GASTOS	ENTE DESTINO	CAPÍTULO INGRESOS	IMPORTE TRANSFERENC IAS INTERNAS	IMPORTE OTROS MOVIMIEN TOS
AUMSA	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	Ajuntament de València	1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	496.604,00
AUMSA	TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO			0,00	496.604,00
AUMSA	TOTAL			0,00	496.604,00
Ajuntament de València	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	AUMSA	5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	26.648,76
Ajuntament de València	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	EMT, SA.	5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	80.082,65
Ajuntament de València	TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO			0,00	106.731,41
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	AUMSA	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	1.437.982,50	0,00
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Consell Agrari Municipal	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	1.298.183,00	0,00
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	EMT, SA.	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	52.102.707,00	0,00
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	EMT, SA.	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	21.812.206,00	0,00
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Fundación Deportiva Municipal	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	14.520.601,12	0,00
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Fundación de Parques y Jardine	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	12.841.000,00	0,00
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Junta Central Fallera	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	2.400.000,00	0,00
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OAM Mostra de Cinema i Iniciat	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	580.000,00	0,00
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Palacio de Congresos	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	400.000,00	0,00
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Palau de la Música i Congressos	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	14.071.658,00	0,00
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Patronato Universidad Popular	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	5.143.945,05	0,00
Ajuntament de València	TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			126.608.282,67	0,00
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	AUMSA	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00	0,00
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Consell Agrari Municipal	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	116.000,00	0,00
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	EMT, SA.	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.815.629,56	0,00
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Fundación Deportiva Municipal	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	840.000,00	0,00
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Fundación de Parques y Jardine	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.000,00	0,00
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Palacio de Congresos	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.800.000,00	0,00
Ajuntament de València	TOTAL 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			21.821.629,56	0,00
Ajuntament de València	TOTAL			148.429.912,23	106.731,41
EMT, SA.	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	Ajuntament de València	1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	155.000,00
EMT, SA.	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	Ajuntament de València	5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	518.645,00
EMT, SA.	TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO			0,00	673.645,00
EMT, SA.	TOTAL			0,00	673.645,00
Patronato Universidad Popular	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	AUMSA	5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	66.185,95
Patronato Universidad Popular	TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO			0,00	66.185,95
Patronato Universidad Popular	TOTAL			0,00	66.185,95
TOTAL GENERAL				148.429.912,23	1.343.166,36



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2022

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
	IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	TASAS, PREC. PUB Y OTROS IN	TRANSFERENCIA S CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION INVERSIONES R	TRANSFERENCIA S DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
Presupuesto 2022 sin consolidar	364.516.398,41	37.724.221,99	147.397.811,58	569.148.620,44	15.264.921,24	6.449.359,80	44.415.589,31	16.334.827,75	45.298.795,20	1.246.550.545,72
Ajuntament de València	364.516.398,41	37.724.221,99	99.618.099,58	442.382.328,77	5.345.507,50	6.397.692,00	22.593.951,75	300.000,00	32.000.000,00	1.010.878.200,00
AUMSA			0,00	1.437.982,50	5.853.447,00	0,00	500.000,00	5.000.476,14	5.000.000,00	17.791.905,64
EMT, SA.			41.664.217,00	73.914.913,00	3.743.213,00	51.667,80	17.815.629,56	10.962.571,61	8.298.795,20	156.451.007,17
Palacio de Congresos			3.484.807,00	400.000,00	297.306,00		1.800.000,00			5.982.113,00
Patronato Universidad Popular	0,00	0,00	500.001,00	5.143.945,05	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
Fundación Deportiva Municipal	0,00	0,00	1.340.000,00	14.520.601,12	15.050,00	0,00	840.000,00	18.180,00		16.733.831,12
Fundación de Parques y Jardine	0,00	0,00	98.000,00	12.841.000,00	77,44	0,00	750.000,00	0,00	0,00	13.689.077,44
Junta Central Fallera	0,00	0,00	144.000,00	2.532.000,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.676.050,00
Consell Agrari Municipal	0,00	0,00	3,00	1.298.185,00	10.268,30	0,00	116.006,00	3.600,00	0,00	1.428.062,30
Palau de la Música i Congesso	0,00	0,00	543.683,00	14.071.665,00	1,00	0,00	2,00	30.000,00		14.645.351,00
OAM Mostra de Cinema i Iniciat	0,00	0,00	5.001,00	606.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	611.001,00
Deducciones 2022 por Transferencias Internas				126.608.282,67			21.821.629,56			148.429.912,23
Total Consolidado I	364.516.398,41	37.724.221,99	147.397.811,58	442.540.337,77	15.264.921,24	6.449.359,80	22.593.959,75	16.334.827,75	45.298.795,20	1.098.120.633,49
Deducciones 2022 por Otros conceptos	651.604,00				691.562,36					1.343.166,36
Total Consolidado II	363.864.794,41	37.724.221,99	147.397.811,58	442.540.337,77	14.573.358,88	6.449.359,80	22.593.959,75	16.334.827,75	45.298.795,20	1.096.777.467,13
%	33,2	3,4	13,4	40,3	1,3	0,6	2,1	1,5	4,1	100,0
Ejercicio anterior Consolidado	343.168.838,10	29.360.690,00	134.761.825,53	387.478.847,82	8.149.061,61	6.397.692,00	18.802.839,67	29.814.670,43	73.934.951,00	1.031.869.416,16
%	33,3	2,8	13,1	37,6	0,8	0,6	1,8	2,9	7,2	100,0
Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior	20.695.956,31	8.363.531,99	12.635.986,05	55.061.489,95	6.424.297,27	51.667,80	3.791.120,08	-13.479.842,68	-28.636.155,80	64.908.050,97
%	6,0	28,5	9,4	14,2	78,8	0,8	20,2	-45,2	-38,7	6,3



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR CAPÍTULO 2022

ENTES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
	GASTOS PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENT	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FOND.CONTING.O TR.IMPREV.	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
Presupuesto 2022 sin consolidar	465.140.008,75	338.833.558,52	10.176.480,00	185.380.329,26	18.380.465,45	135.604.186,85	29.033.129,56	1.061.284,26	62.941.103,07	1.246.550.545,72
Ajuntament de València	324.500.000,00	287.343.734,66	9.440.000,00	184.229.298,26	18.380.465,45	108.651.572,07	29.033.129,56	300.000,00	49.000.000,00	1.010.878.200,00
AUMSA	2.125.513,00	13.994.200,50	225.045,00			0,00		500.000,00	947.147,14	17.791.905,64
EMT, SA.	98.248.773,60	21.407.776,02	477.723,00			23.280.274,41		42.504,21	12.993.955,93	156.451.007,17
Palacio de Congresos	1.289.000,00	2.746.112,95				1.800.000,00		147.000,05		5.982.113,00
Patronato Universidad Popular	4.907.958,47	666.987,58	6.000,00	3.000,00		60.001,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
Fundación Deportiva Municipal	10.669.107,04	4.460.565,71	16.000,00	724.610,00	0,00	845.368,37		18.180,00		16.733.831,12
Fundación de Parques y Jardine	11.577.733,44	1.361.324,00	10,00	10,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	13.689.077,44
Junta Central Fallera	349.104,95	1.967.744,05	300,00	349.401,00	0,00	9.500,00	0,00	0,00	0,00	2.676.050,00
Consell Agrari Municipal	897.804,39	399.988,91	400,00	6,00	0,00	126.263,00	0,00	3.600,00	0,00	1.428.062,30
Palau de la Música i Congesso	10.481.756,47	4.035.581,53	10.502,00	7.504,00	0,00	80.007,00	0,00	30.000,00	0,00	14.645.351,00
OAM Mostra de Cinema i Iniciat	93.257,39	449.542,61	500,00	66.500,00	0,00	1.201,00		0,00	0,00	611.001,00
Deducciones 2022 por Transferencias Internas				126.608.282,67			21.821.629,56			148.429.912,23
Total Consolidado I	465.140.008,75	338.833.558,52	10.176.480,00	58.772.046,59	18.380.465,45	135.604.186,85	7.211.500,00	1.061.284,26	62.941.103,07	1.098.120.633,49
Deducciones 2022 por Otros conceptos		1.343.166,36								1.343.166,36
Presupuesto Consolidado II	465.140.008,75	337.490.392,16	10.176.480,00	58.772.046,59	18.380.465,45	135.604.186,85	7.211.500,00	1.061.284,26	62.941.103,07	1.096.777.467,13
%	42,4	30,8	0,9	5,4	1,7	12,4	0,7	0,1	5,7	100,0
Ejercicio anterior Consolidado	436.774.832,02	310.254.653,63	9.042.834,76	53.705.351,51	18.165.000,00	139.972.134,16	630.000,00	7.964.709,19	55.359.900,89	1.031.869.416,16
%	42,1	30,0	0,9	5,2	1,8	13,5	0,1	1,1	5,3	100,0
Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior	28.365.176,73	27.235.738,53	1.133.645,24	5.066.695,08	215.465,45	-4.367.947,31	6.581.500,00	-6.903.424,93	7.581.202,18	64.908.050,97
%	6,5	8,8	12,5	9,4	1,2	-3,1	1.044,7	-86,7	13,7	6,3



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR ÁREA DE GASTOS. EJERCICIO 2021 - 2022

ENTES	0	1	2	3	4	9	Resultado total
	DEUDA PÚBLICA	SERVICIOS PUBLICOS BASIC	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	PRODUC.BIENES PUB.PREF.	ACT. CARACTER ECONÓMICO	ACTUACIONES CARACTER GRAL	
Presupuesto 2022 sin consolidar	57.589.203,36	462.220.826,32	120.012.663,00	183.200.052,16	269.557.245,03	153.970.555,85	1.246.550.545,72
Ajuntament de València	57.589.203,36	430.739.843,24	120.012.663,00	142.869.871,99	105.696.062,56	153.970.555,85	1.010.878.200,00
AUMSA		17.791.905,64					17.791.905,64
EMT, SA.					156.451.007,17		156.451.007,17
Palacio de Congresos					5.982.113,00		5.982.113,00
Patronato Universidad Popular				5.663.947,05			5.663.947,05
Fundación Deportiva Municipal				16.733.831,12			16.733.831,12
Fundación de Parques y Jardine		13.689.077,44					13.689.077,44
Junta Central Fallera				2.676.050,00			2.676.050,00
Consell Agrari Municipal					1.428.062,30		1.428.062,30
Palau de la Música i Congrés				14.645.351,00			14.645.351,00
OAM Mostra de Cinema i Iniciat				611.001,00			611.001,00
Deducciones 2022 por Transferencias Internas		15.528.982,50	21.812.206,00	37.556.204,17	73.532.519,56		148.429.912,23
Total Consolidado I	57.589.203,36	446.691.843,82	98.200.457,00	145.643.847,99	196.024.725,47	153.970.555,85	1.098.120.633,49
Deducciones 2022 por Otros conceptos		523.252,76		66.185,95	753.727,65		1.343.166,36
Presupuesto Consolidado II	57.589.203,36	446.168.591,06	98.200.457,00	145.577.662,04	195.270.997,82	153.970.555,85	1.096.777.467,13
%	5,3	40,7	9,0	13,3	17,8	14,0	100,0
Ejercicio anterior Consolidado	50.020.757,82	413.382.251,61	80.588.744,54	141.515.159,35	202.482.197,76	143.880.305,08	1.031.869.416,16
%	4,8	40,0	7,8	13,7	19,9	13,9	100,0
Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior	7.568.445,54	32.786.339,45	17.611.712,46	4.062.502,69	-7.211.199,94	10.090.250,77	64.908.050,97
%	15,1	7,9	21,9	2,9	-3,6	7,0	6,3



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



3.5. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUAC.DEUDA AYUNTAMIENTO,OO.AA.Y EE.MM.

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE.MM.

Se incorpora, como anexo al presupuesto, el Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas de capital íntegramente municipal para el ejercicio 2022, en virtud de lo estipulado por el artículo 166.1.d) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Recoge la previsión a 1 de enero de 2022 y a 31 de diciembre de 2022 de las magnitudes más significativas de todas y cada una de las operaciones de endeudamiento formalizadas, o autorizadas y pendientes de formalizar, por la Corporación, EMT y AUMSA –importe inicial, amortización acumulada, capitales pendientes de disposición-, y los importes resultantes en términos de capital contratado vigente y capital vivo vigente. Así mismo recoge las citadas magnitudes de las operaciones de préstamo avaladas por el Ayuntamiento.

Los organismos autónomos no tienen concertadas ni presupuestadas operaciones de endeudamiento financiero.



**ESTADO DE PREVISIÓN DE
MOVIMIENTOS
Y SITUACIÓN DE LA DEUDA
EJERCICIO 2022
AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE.MM.**



RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2022
AYUNTAMIENTO

		(PREVISION) 1-Enero-2022	(PREVISION) 31-Diciembre-2022	VARIACIÓN
DEUDA A CORTO PLAZO				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS			0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS			0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN			0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA			0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE			0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE			0,00
DEUDA A LARGO PLAZO				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	630.309.817,21	662.309.817,21	-32.000.000,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	630.309.817,21	662.309.817,21	32.000.000,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	53.325.062,99	0,00	-53.325.062,99
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (*)	315.340.593,19	364.340.593,20	49.000.000,01
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	314.969.224,02	297.969.224,01	-17.000.000,01
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	261.644.161,03	297.969.224,01	36.325.062,98
TOTAL DEUDA				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	630.309.817,21	662.309.817,21	-32.000.000,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	630.309.817,21	662.309.817,21	32.000.000,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	53.325.062,99	0,00	-53.325.062,99
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (*)	315.340.593,19	364.340.593,20	49.000.000,01
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	314.969.224,02	297.969.224,01	-17.000.000,01
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	261.644.161,03	297.969.224,01	36.325.062,98



RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2022

AUMSA

		(PREVISION)	(PREVISION)	
		1-Enero-2022	31-Diciembre-2022	VARIACIÓN
DEUDA A CORTO PLAZO				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS			0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS			0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN			0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA			0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
DEUDA A LARGO PLAZO				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	48.499.685,12	48.499.685,12	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	48.499.685,12	48.499.685,12	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	27.474.948,70	22.474.948,70	-5.000.000,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	13.955.949,89	14.903.097,04	947.147,15
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	34.543.735,23	33.596.588,08	-947.147,15
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	7.068.786,53	11.121.639,38	4.052.852,85
TOTAL DEUDA				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	48.499.685,12	48.499.685,12	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	48.499.685,12	48.499.685,12	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	27.474.948,70	22.474.948,70	-5.000.000,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	13.955.949,89	14.903.097,04	947.147,15
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	34.543.735,23	33.596.588,08	-947.147,15
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	7.068.786,53	11.121.639,38	4.052.852,85



RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2021
E M T

		(PREVISION) 1-Enero-2022	(PREVISION) 31-Diciembre-2022	VARIACIÓN
DEUDA A CORTO PLAZO				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	0,00	0,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	0,00	0,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
DEUDA A LARGO PLAZO				
(PRESTAMOS + OPERACIONES DE LEASING)				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	137.568.792,00	137.568.792,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	137.568.792,00	137.568.792,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	31.518.237,56	44.512.193,49	12.993.955,93
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	106.050.554,44	93.056.598,51	-12.993.955,93
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	106.050.554,44	93.056.598,51	-12.993.955,93
TOTAL DEUDA				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	137.568.792,00	137.568.792,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	137.568.792,00	137.568.792,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	31.518.237,56	44.512.193,49	12.993.955,93
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	106.050.554,44	93.056.598,51	-12.993.955,93
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	106.050.554,44	93.056.598,51	-12.993.955,93


ESTADO CONSOLIDADO DE LA DEUDA MUNICIPAL PREVISIÓN EJERCICIO 2022
AYUNTAMIENTO, OOAA, EMT, AUMSA

		(PREVISION)	(PREVISION)	
		1-Enero-2022	31-Diciembre-2022	VARIACIÓN
DEUDA A CORTO PLAZO				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	0,00	0,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	0,00	0,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
DEUDA A LARGO PLAZO				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	816.378.294,33	848.378.294,33	32.000.000,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	816.378.294,33	848.378.294,33	32.000.000,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	80.800.011,69	22.474.948,70	-58.325.062,99
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	360.814.780,64	423.755.883,73	62.941.103,09
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	455.563.513,69	424.622.410,60	-30.941.103,09
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	374.763.502,00	402.147.461,90	27.383.959,90
TOTAL DEUDA				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	816.378.294,33	848.378.294,33	32.000.000,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	816.378.294,33	848.378.294,33	32.000.000,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	80.800.011,69	22.474.948,70	-58.325.062,99
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	360.814.780,64	423.755.883,73	62.941.103,09
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	455.563.513,69	424.622.410,60	-30.941.103,09
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	374.763.502,00	402.147.461,90	27.383.959,90



SITUACION DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO (A 31/12/2022)
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

CODIGO	ENTIDAD	FECHA	1	2	3	4=1-2-3	5	6	7	8=5-6	9=5-6-7
			(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2022	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2022	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2022	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2022	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2022	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2022	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2022	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2022	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2022
2002005	BEI 60M	12-12-02	60.000.000,00		7.999.999,94	7.999.999,94	60.000.000,00		56.000.000,07	3.999.999,93	3.999.999,93
2004004	BBVA (BCL) 8,5M	03-11-04	8.500.000,00		3.090.354,99	3.090.354,99	8.500.000,00		5.795.939,25	2.704.060,75	2.704.060,75
2005003	BBVA (BCL) 45,2M	23-02-05	45.255.901,71		16.970.963,16	16.970.963,16	45.255.901,71		30.342.024,99	14.913.876,72	14.913.876,72
2005004	BBVA (BCL) 34,8M	24-10-05	34.800.000,00		15.660.000,00	15.660.000,00	34.800.000,00		20.880.000,00	13.920.000,00	13.920.000,00
2005005	BANKIA 30M	24-10-05	30.000.000,00		13.703.327,25	13.703.327,25	30.000.000,00		17.988.092,40	12.011.907,60	12.011.907,60
2006001	SABADELL 13M	26-07-06	13.000.000,00		5.761.363,51	5.761.363,51	13.000.000,00		7.829.545,57	5.170.454,43	5.170.454,43
2006002	BBVA (BCL) 30,2M	15-11-06	30.200.000,00		15.100.000,00	15.100.000,00	30.200.000,00		16.610.000,00	13.590.000,00	13.590.000,00
2006003	SANTANDER 13M	20-12-06	13.000.000,00		5.909.091,04	5.909.091,04	13.000.000,00		7.681.818,04	5.318.181,96	5.318.181,96
2006004	SANTANDER 0,3M	20-12-06	300.000,00		136.363,68	136.363,68	300.000,00		177.272,68	122.727,32	122.727,32
2007001	SABADELL 39,1M	31-05-07	39.104.000,00		21.507.200,00	21.507.200,00	39.104.000,00		19.552.000,00	19.552.000,00	19.552.000,00
2007002	SANTANDER 11,7M	31-05-07	11.700.000,00		5.584.091,16	5.584.091,16	11.700.000,00		6.647.727,00	5.052.273,00	5.052.273,00
2007003	CAIXABANK (EUROHYPO) 10M	21-09-07	10.000.000,00		5.000.001,39	5.000.001,39	10.000.000,00		5.454.544,07	4.545.455,93	4.545.455,93
2008001	ICO 40,1M	13-03-08	40.129.300,00		20.520.664,89	20.520.664,89	40.129.300,00		21.432.694,19	18.696.605,81	18.696.605,81
2008002	CAIXABANK (EUROHYPO) 10M	03-04-08	10.000.000,00		5.454.545,70	5.454.545,70	10.000.000,00		4.999.999,75	5.000.000,25	5.000.000,25
2017001	PRESTAMO 2016 IDAE	11-10-17	3.999.986,53		2.629.620,86	2.629.620,86	3.999.986,53		1.814.808,59	2.185.177,94	2.185.177,94
2020001	PRESTAMO 2020 IDAE		3.999.999,87		3.555.555,40	3.555.555,40	3.999.999,87		888.888,83	3.111.111,04	3.111.111,04
2018008	BANKIA	04-06-18	35.000.000,00		18.148.148,10	18.148.148,10	35.000.000,00		22.037.037,10	12.962.962,90	12.962.962,90
2018009	LIBERBANK	27-07-18	28.000.000,00		14.560.000,00	14.560.000,00	28.000.000,00		17.920.000,00	10.080.000,00	10.080.000,00
2018010	BBVA	27-07-18	84.000.000,00		10.507.303,83	10.507.303,83	84.000.000,00		79.403.284,41	4.596.715,59	4.596.715,59
2018011	CAIXA ONTINYENT	27-07-18	5.000.000,00		2.600.000,00	2.600.000,00	5.000.000,00		3.200.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00
2019002	EUROCAJA RURAL	16-05-19	10.000.000,00		7.500.000,04	7.500.000,04	10.000.000,00		4.166.666,60	5.833.333,40	5.833.333,40
2019001	BANCO SABADELL	16-05-19	5.000.000,00		3.749.999,97	3.749.999,97	5.000.000,00		2.083.333,39	2.916.666,61	2.916.666,61
2021001	CAIXABANK 1,08M	31-03-21	1.080.157,28		1.080.157,28	1.080.157,28	1.080.157,28		810.117,96	270.039,32	270.039,32
2021002	ABANCA 1,08M 2021	31-03-21	1.080.157,28		1.080.157,28	1.080.157,28	1.080.157,28		810.117,96	270.039,32	270.039,32
2021003	KUTXABANK 1,08M 2021	31-03-21	1.080.157,27		1.080.157,27	1.080.157,27	1.080.157,27		810.117,95	270.039,32	270.039,32
2021004	CAJAMAR 1,08M 2021	31-03-21	1.080.157,27		1.080.157,27	1.080.157,27	1.080.157,27		810.117,95	270.039,32	270.039,32
2021005	ABANCA 65M	31-03-21	65.000.000,00	13.325.062,99	65.000.000,00	51.674.937,01	65.000.000,00		5.416.666,67	59.583.333,33	59.583.333,33
2021006	KUTXABANK 20M	31-03-21	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00		20.000.000,00		1.666.666,67	18.333.333,33	18.333.333,33
2021007	CAIXA ONTINYENT 9M	02-06-21	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00		9.000.000,00		500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00
2021008	LIBERBANK 11M	02-06-21	11.000.000,00	11.000.000,00	11.000.000,00		11.000.000,00		611.111,11	10.388.888,89	10.388.888,89
	NUEVA OPERACIÓN INVERSIONES						32.000.000,00			32.000.000,00	32.000.000,00
TOTAL			630.309.817,21	53.325.062,99	314.969.224,01	261.644.161,02	662.309.817,21		364.340.593,20	297.969.224,01	297.969.224,01

SITUACION DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2022
AUMSA

ENTIDAD	FECHA	2	3	4	5=2-4	6=2-3-4	7	8		9	10=7-9	11=7-8-9
		(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2022	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2022	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2022	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2022	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2022	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2022	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2022	(Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2022	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2021	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2022	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2022
LA CAIXA - ALTA 48	09-07-04	817.376,46		509.945,61	817.376,46	307.430,85	817.376,46		39.168,72	549.114,33	268.262,13	268.262,13
SABADELL - VALLDIGNA, 20	23-11-01	434.080,98		273.693,65	434.080,98	160.387,33	434.080,98		21.524,76	295.218,42	138.862,56	138.862,56
LA CAIXA - CAMPOS CRESPO	05-10-06	4.366.276,13	0,00	2.228.009,85	4.366.276,13	2.138.266,28	4.366.276,13	0,00	197.017,20	2.425.027,05	1.941.249,08	1.941.249,08
LA CAIXA - SAN RAMON, 16	28-09-07	521.904,00	471.904,00	17.264,14	50.000,00	32.735,86	521.904,00	471.904,00	1.985,58	19.249,72	502.654,28	30.750,28
LA CAIXA - PERE BORREGO, 2	28-09-07	470.000,00	3.044,70	210.442,27	466.955,30	256.513,03	470.000,00	3.044,70	20.184,00	230.626,27	239.373,73	236.329,03
SABADELL - MALDONADO, 16	04-06-18	3.396.435,00		1.460.074,01	3.396.435,00	1.936.360,99	3.396.435,00		141.371,64	1.601.445,65	1.794.989,35	1.794.989,35
SABADELL - ANGELICOT, 1	11-12-08	2.100.000,00		903.351,16	2.100.000,00	1.196.648,84	2.100.000,00		88.114,32	991.465,48	1.108.534,52	1.108.534,52
LA CAIXA - MORERAS, 21	23-02-10	1.681.595,76		1.385.375,13	1.681.595,76	296.220,63	1.681.595,76		137.007,00	1.522.382,13	159.213,63	159.213,63
LA CAIXA - TRIADOR, 11-13	25-06-10	1.407.420,45		1.093.297,65	1.407.420,45	314.122,80	1.407.420,45		124.969,68	1.218.267,33	189.153,12	189.153,12
LA CAIXA - TRIADOR, 12-14	31-05-10	1.889.348,34		1.482.271,30	1.889.348,34	407.077,04	1.889.348,34		169.065,84	1.651.337,14	238.011,20	238.011,20
SABADELL -M-19	26-04-02	4.415.248,00		4.392.225,12	4.415.248,00	23.022,88	4.415.248,00		6.738,40	4.398.963,52	16.284,48	16.284,48
BEI - PPVA		27.000.000,00	27.000.000,00	0,00	0,00	0,00	27.000.000,00	22.000.000,00	0,00	0,00	27.000.000,00	5.000.000,00
		48.499.685,12	27.474.948,70	13.955.949,89	21.024.736,42	7.068.786,53	48.499.685,12	22.474.948,70	947.147,14	14.903.097,04	33.596.588,08	11.121.639,38

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO EJERCICIO 2022

ENTIDAD	FECHA	2	3			6=2-3-4	7	8	9		10=7-9	11=7-8-9
		(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION		(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION	(Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO		(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE
		A 1/01/2022	A 1/01/2022		A 1/01/2022	A 1/01/2022	A 31/12/2022	A 31/12/2022	A 31/12/2022		A 31/12/2022	A 31/12/2022
		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO-CORTO Y LEASING

ENTIDAD	FECHA	2	3			6=2-3-4	7	8	9		10=7-9	11=7-8-9
		(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2022	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2022		(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2022	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2022	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2022	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2022	(Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2022		(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2022	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2022
PRESTAMOS A LARGO PLAZO		48.499.685,12	27.474.948,70		21.024.736,42	7.068.786,53	48.499.685,12	22.474.948,70	947.147,14		33.596.588,08	11.121.639,38
PÓLIZAS O PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
TOTAL		48.499.685,12	27.474.948,70		21.024.736,42	7.068.786,53	48.499.685,12	22.474.948,70	947.147,14		33.596.588,08	11.121.639,38

SITUACION DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2022
EMT VALENCIA
PRECISOS 2022

ENTIDAD	FECHA	2	3		6=2-3-4	7	8	9	10=7-9	11=7-8-9
		(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2022	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2022	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2022	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2022	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2022	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2022	(Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2022	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2022	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2022
Préstamo Bankia	11/04/2017	9.000.000,00	-	3.413.700,00	3.413.700,00	9.000.000,00	-	1.241.400,00	2.172.300,00	2.172.300,00
Préstamo Caixa Popular	11/04/2017	3.000.000,00	-	1.137.931,14	1.137.931,14	3.000.000,00	-	413.793,08	724.138,06	724.138,06
Préstamo Bankia	28/01/2019	6.550.000,00	-	3.274.992,00	3.274.992,00	6.550.000,00	-	1.190.912,00	2.084.080,00	2.084.080,00
Préstamo BEI	26/04/2019	39.000.000,00	-	39.000.000,00	39.000.000,00	39.000.000,00	-	-	39.000.000,00	39.000.000,00
Préstamo Sabadell	22/07/2020	10.000.000,00	-	8.757.394,70	8.757.394,70	10.000.000,00	-	1.011.569,89	7.745.824,81	7.745.824,81
Préstamo Caixa Popular	22/07/2020	3.000.000,00	-	2.624.079,79	2.624.079,79	3.000.000,00	-	1.503.680,84	1.120.398,95	1.120.398,95
Préstamo Cajamar	22/07/2020	14.200.000,00	-	9.940.000,00	9.940.000,00	14.200.000,00	-	2.840.000,00	7.100.000,00	7.100.000,00
Banco X									6.968.262,60	6.968.262,60
		84.750.000,00	0,00	68.148.097,63	68.148.097,63	84.750.000,00	0,00	8.201.355,81	66.915.004,42	66.915.004,42

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO (LEASING) EJERCICIO 2022

ENTIDAD	FECHA	2	3		6=2-3-4	7	8	9	10=7-9	11=7-8-9
		(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2022	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2022	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2022	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2022	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2022	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2022	(Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2022	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2022	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2022
BCPE LEASE (Natixis)	29-09-10	4.434.700,00	0,00	333.447,03	333.447,03	4.434.700,00	0,00	333.447,03	0,00	0,00
Bbva-leasing 2016	21-03-16	9.868.204,00	0,00	5.126.001,02	5.126.001,02	9.868.204,00	0,00	984.258,44	4.141.742,58	4.141.742,58
Bbva-leasing 2017	01-12-17	13.479.200,00	0,00	8.898.508,93	8.898.508,93	13.479.200,00	0,00	1.318.398,36	7.580.110,57	7.580.110,57
Banco Sabadell 2018	24-10-18	473.438,00	0,00	351.212,27	351.212,27	473.438,00	0,00	41.096,59	310.115,68	310.115,68
Bbva-leasing 2021	30-03-21	7.884.500,00	0,00	7.506.211,75	7.506.211,75	7.884.500,00	0,00	782.956,36	6.723.255,39	6.723.255,39
Cajamar 2021	29-01-21	16.678.750,00	0,00	15.687.075,81	15.687.075,81	16.678.750,00	0,00	1.332.443,34	14.354.632,47	14.354.632,47
		52.818.792,00	0,00	37.902.456,81	37.902.456,81	52.818.792,00	0,00	4.792.600,12	33.109.856,69	33.109.856,69

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO-CORTO Y LEASING

ENTIDAD	FECHA	2	3		6=2-3-4	7	8	9	10=7-9	11=7-8-9
		(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2022	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2022	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2022	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2022	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2022	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2022	(Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2022	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2022	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2022
PRESTAMOS A LARGO PLAZO		137.568.792,00	0,00	106.050.554,44	106.050.554,44	137.568.792,00	0,00	12.993.955,93	100.024.861,11	100.024.861,11
PÓLIZAS O PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		137.568.794,00	3,00	106.050.554,44	106.050.554,44	137.568.799,00	8,00	12.993.964,93	100.024.861,11	100.024.861,11



MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA AVALADA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2022

ENTIDAD AVALADA	AUTORIZADO	CAP.PTE. DISPOSICION	AMORTIZADO	CONTRATADO VIGENTE	CAP.VIVO	AUTORIZADO	CAP.PTE. DISPOSICION	AMORTIZADO	CONTRATADO VIGENTE	CAP.VIVO
	A 1/01/2022	A 1/01/2022	A 1/01/2022	A 1/01/2022	A 1/01/2022	A 31/12/2022	A 31/12/2022	A 31/12/2022	A 31/12/2022	A 31/12/2022
RAIN FOREST										
BANKIA	20.700.000,00		6.608.581,66	14.091.418,34	14.091.418,34	20.700.000,00		7.634.175,31	13.065.824,69	13.065.824,69
CATALUNYACAIXA	8.100.000,00		2.589.547,30	5.510.452,70	5.510.452,70	8.100.000,00		2.990.976,12	5.109.023,88	5.109.023,88
BBVA	7.700.000,00		2.542.463,46	5.157.536,54	5.157.536,54	7.700.000,00		2.918.090,42	4.781.909,58	4.781.909,58
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS	9.000.000,00		3.073.154,00	5.926.846,00	5.926.846,00	9.000.000,00		3.512.176,00	5.487.824,00	5.487.824,00
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS	490.000,00		0,00	490.000,00	490.000,00	490.000,00		132.141,83	357.858,17	357.858,17
EMT										
BANKIA	6.550.000,00		3.275.008,00	3.274.992,00	3.274.992,00	6.550.000,00		4.465.920,000	2.084.080,00	2.084.080,00
BANKIA	9.000.000,00		5.586.300,00	3.413.700,00	3.413.700,00	9.000.000,00		6.827.700,000	2.172.300,00	2.172.300,00
CAJA MAR	14.200.000,00		4.260.000,00	9.940.000,00	9.940.000,00	14.200.000,00		7.100.000,000	7.100.000,00	7.100.000,00
BANCO SABADELL	10.000.000,00		1.242.605,30	8.757.394,70	8.757.394,70	10.000.000,00		2.254.175,190	7.745.824,81	7.745.824,81
CAIXA POPULAR	3.000.000,00		375.920,21	2.624.079,79	2.624.079,79	3.000.000,00		1.879.601,05	1.120.398,95	1.120.398,95
FALLAS										
CAJA MAR	3.100.000,00		2.251.309,21	848.690,79	848.690,79	3.100.000,00		2.461.436,87	638.563,13	638.563,13
TOTAL	91.840.000,00	0,00	31.804.889,14	60.035.110,86	60.035.110,86	91.840.000,00	0,00	42.176.392,79	49.663.607,21	49.663.607,21



3.6. PRESUPUESTOS QUE SE INTEGRAN EN PRESUPUESTO GRAL.MPAL.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



3.6.1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO VALENCIA



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2022

INGRESOS	Presupuesto 2022 EUR
A OPERACIONES CORRIENTES	949.586.556,25
1 Impuestos Directos	364.516.398,41
2 Impuestos Indirectos	37.724.221,99
3 Tasas, Precios Públicos y Otros In.	99.618.099,58
4 Transferencias Corrientes	442.382.328,77
5 Ingresos Patrimoniales	5.345.507,50
B OPERACIONES DE CAPITAL	28.991.643,75
6 Enajenación Inversiones Reales	6.397.692,00
7 Transferencias de Capital	22.593.951,75
C OPERACIONES FINANCIERAS	32.300.000,00
8 Activos Financieros	300.000,00
9 Pasivos Financieros	32.000.000,00
TOTAL INGRESOS	1.010.878.200,00

GASTOS	Presupuesto 2022 EUR
A OPERACIONES CORRIENTES	823.893.498,37
1 GASTOS DE PERSONAL	324.500.000,00
2 GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	287.343.734,66
3 GASTOS FINANCIEROS	9.440.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184.229.298,26
5 FONDO CONTINGENCIA Y OT. IMPREVISTOS	18.380.465,45
B OPERACIONES DE CAPITAL	137.684.701,63
6 INVERSIONES REALES	108.651.572,07
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.033.129,56
C OPERACIONES FINANCIERAS	49.300.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	49.000.000,00
TOTAL GASTOS	1.010.878.200,00



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



3.6.2. PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

**Presupuesto de Ingresos 2022 - Patronato Universida**

INGRESOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	5.643.947,05
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	500.001,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.143.945,05
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	5.663.947,05

Presupuesto de Gastos 2022 - Patronato Universida

GASTOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	5.583.946,05
1 GASTOS DE PERSONAL	4.907.958,47
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	666.987,58
3 GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	60.001,00
6 INVERSIONES REALES	60.001,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	5.663.947,05



Presupuesto de Ingresos 2022 - Patronato Universida

INGRESOS	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	% %
OPERACIONES CORRIENTES	5.643.947,05	5.643.947,05	0,00	0,0
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	500.001,00	500.001,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.143.945,05	5.143.945,05	0,00	0,0
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	1,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,0
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,0
TOTAL INGRESOS	5.663.947,05	5.663.947,05	0,00	0,0

Presupuesto de Gastos 2022 - Patronato Universida

GASTOS	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	% %
OPERACIONES CORRIENTES	5.643.942,05	5.583.946,05	-59.996,00	-1,1
1 GASTOS DE PERSONAL	4.911.047,01	4.907.958,47	-3.088,54	-0,1
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	726.895,04	666.987,58	-59.907,46	-8,2
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	6.000,00	3.000,00	100,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00	3.000,00	0,00	0,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00		0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	5,00	60.001,00	59.996,00	1.199.920,0
6 INVERSIONES REALES	5,00	60.001,00	59.996,00	1.199.920,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	5.663.947,05	5.663.947,05	0,00	0,0

**Presupuesto de Ingresos 2022 - Fundación Deportiva**

INGRESOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	15.875.651,12
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.340.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.520.601,12
5 INGRESOS PATRIMONIALES	15.050,00
OPERACIONES DE CAPITAL	840.000,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	840.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	18.180,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	16.733.831,12

Presupuesto de Gastos 2022 - Fundación Deportiva

GASTOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	15.870.282,75
1 GASTOS DE PERSONAL	10.669.107,04
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.460.565,71
3 GASTOS FINANCIEROS	16.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	724.610,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	845.368,37
6 INVERSIONES REALES	845.368,37
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	18.180,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	16.733.831,12



Presupuesto de Ingresos 2022 - Fundación Deportiva

INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	13.002.022,00	15.875.651,12	2.873.629,12	22,1
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.340.000,00	1.340.000,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.646.972,00	14.520.601,12	2.873.629,12	24,7
5 INGRESOS PATRIMONIALES	15.050,00	15.050,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	578.000,00	840.000,00	262.000,00	45,3
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	578.000,00	840.000,00	262.000,00	45,3
OPERACIONES FINANCIERAS	18.180,00	18.180,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00	18.180,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,0
TOTAL INGRESOS	13.598.202,00	16.733.831,12	3.135.629,12	23,1

Presupuesto de Gastos 2022 - Fundación Deportiva

GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	12.975.422,56	15.870.282,75	2.894.860,19	22,3
1 GASTOS DE PERSONAL	10.108.775,14	10.669.107,04	560.331,90	5,5
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.298.704,97	4.460.565,71	2.161.860,74	94,0
3 GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	16.000,00	10.000,00	166,7
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	561.942,45	724.610,00	162.667,55	28,9
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	604.599,44	845.368,37	240.768,93	39,8
6 INVERSIONES REALES	604.599,44	845.368,37	240.768,93	39,8
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	18.180,00	18.180,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00	18.180,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,0
TOTAL GASTOS	13.598.202,00	16.733.831,12	3.135.629,12	23,1

**Presupuesto de Ingresos 2022 - Fundación de Parques**

INGRESOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	12.939.077,44
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	98.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.841.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	77,44
OPERACIONES DE CAPITAL	750.000,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	13.689.077,44

Presupuesto de Gastos 2022 - Fundación de Parques

GASTOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	12.939.077,44
1 GASTOS DE PERSONAL	11.577.733,44
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.361.324,00
3 GASTOS FINANCIEROS	10,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	750.000,00
6 INVERSIONES REALES	750.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	13.689.077,44



Presupuesto de Ingresos 2022 - Fundación de Parques

INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	12.439.077,44	12.939.077,44	500.000,00	4,0
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	98.000,00	98.000,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.341.000,00	12.841.000,00	500.000,00	4,1
5 INGRESOS PATRIMONIALES	77,44	77,44	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	680.000,00	750.000,00	70.000,00	10,3
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	680.000,00	750.000,00	70.000,00	10,3
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,0
TOTAL INGRESOS	13.119.077,44	13.689.077,44	570.000,00	4,3

Presupuesto de Gastos 2022 - Fundación de Parques

GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	12.439.077,44	12.939.077,44	500.000,00	4,0
1 GASTOS DE PERSONAL	11.327.733,44	11.577.733,44	250.000,00	2,2
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.111.324,00	1.361.324,00	250.000,00	22,5
3 GASTOS FINANCIEROS	10,00	10,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00	10,00	0,00	0,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	680.000,00	750.000,00	70.000,00	10,3
6 INVERSIONES REALES	680.000,00	750.000,00	70.000,00	10,3
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	13.119.077,44	13.689.077,44	570.000,00	4,3

**Presupuesto de Ingresos 2022 - Junta Central Faller**

INGRESOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	2.676.050,00
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	144.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.532.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	2.676.050,00

Presupuesto de Gastos 2022 - Junta Central Faller

GASTOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	2.666.550,00
1 GASTOS DE PERSONAL	349.104,95
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.967.744,05
3 GASTOS FINANCIEROS	300,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	349.401,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	9.500,00
6 INVERSIONES REALES	9.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	2.676.050,00



Presupuesto de Ingresos 2022 - Junta Central Faller

INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	2.299.110,00	2.676.050,00	376.940,00	16,4
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	105.500,00	144.000,00	38.500,00	36,5
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.193.560,00	2.532.000,00	338.440,00	15,4
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50,00	50,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,0
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,0
TOTAL INGRESOS	2.299.110,00	2.676.050,00	376.940,00	16,4

Presupuesto de Gastos 2022 - Junta Central Faller

GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	2.283.110,00	2.666.550,00	383.440,00	16,8
1 GASTOS DE PERSONAL	281.562,69	349.104,95	67.542,26	24,0
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.666.582,31	1.967.744,05	301.161,74	18,1
3 GASTOS FINANCIEROS	2.000,00	300,00	-1.700,00	-85,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	332.965,00	349.401,00	16.436,00	4,9
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	16.000,00	9.500,00	-6.500,00	-40,6
6 INVERSIONES REALES	16.000,00	9.500,00	-6.500,00	-40,6
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	2.299.110,00	2.676.050,00	376.940,00	16,4

**Presupuesto de Ingresos 2022 - Consell Agrari Munic**

INGRESOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	1.308.456,30
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.298.185,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	10.268,30
OPERACIONES DE CAPITAL	116.006,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	116.006,00
OPERACIONES FINANCIERAS	3.600,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	1.428.062,30

Presupuesto de Gastos 2022 - Consell Agrari Munic

GASTOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	1.298.199,30
1 GASTOS DE PERSONAL	897.804,39
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	399.988,91
3 GASTOS FINANCIEROS	400,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	126.263,00
6 INVERSIONES REALES	126.263,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	3.600,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	1.428.062,30



Presupuesto de Ingresos 2022 - Consell Agrari Munic

INGRESOS	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	% %
OPERACIONES CORRIENTES	1.124.690,00	1.308.456,30	183.766,30	16,3
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3,00	3,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.116.184,00	1.298.185,00	182.001,00	16,3
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.503,00	10.268,30	1.765,30	20,8
OPERACIONES DE CAPITAL	6,00	116.006,00	116.000,00	1.933.333,3
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,00	116.006,00	116.000,00	1.933.333,3
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	3.600,00	3.600,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	3.600,00	3.600,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,0
TOTAL INGRESOS	1.124.696,00	1.428.062,30	303.366,30	27,0

Presupuesto de Gastos 2022 - Consell Agrari Munic

GASTOS	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	% %
OPERACIONES CORRIENTES	1.116.196,00	1.298.199,30	182.003,30	16,3
1 GASTOS DE PERSONAL	741.184,35	897.804,39	156.620,04	21,1
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	374.605,65	399.988,91	25.383,26	6,8
3 GASTOS FINANCIEROS	400,00	400,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00	6,00	0,00	0,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	8.500,00	126.263,00	117.763,00	1.385,4
6 INVERSIONES REALES	8.500,00	126.263,00	117.763,00	1.385,4
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	3.600,00	3.600,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	3.600,00	3.600,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.124.696,00	1.428.062,30	303.366,30	27,0

**Presupuesto de Ingresos 2022 - Palau de la Música i**

INGRESOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	14.615.349,00
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	543.683,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.071.665,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
OPERACIONES DE CAPITAL	2,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00
OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	14.645.351,00

Presupuesto de Gastos 2022 - Palau de la Música i

GASTOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	14.535.344,00
1 GASTOS DE PERSONAL	10.481.756,47
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.035.581,53
3 GASTOS FINANCIEROS	10.502,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.504,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	80.007,00
6 INVERSIONES REALES	80.007,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	14.645.351,00



Presupuesto de Ingresos 2022 - Palau de la Música i

INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	12.910.668,00	14.615.349,00	1.704.681,00	13,2
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	424.003,00	543.683,00	119.680,00	28,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.486.664,00	14.071.665,00	1.585.001,00	12,7
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	1,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	2,00	2,00	0,00	0,0
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00	2,00	0,00	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,0
TOTAL INGRESOS	12.940.670,00	14.645.351,00	1.704.681,00	13,2

Presupuesto de Gastos 2022 - Palau de la Música i

GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	12.910.663,00	14.535.344,00	1.624.681,00	12,6
1 GASTOS DE PERSONAL	9.771.581,99	10.481.756,47	710.174,48	7,3
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.136.573,01	4.035.581,53	899.008,52	28,7
3 GASTOS FINANCIEROS	3,00	10.502,00	10.499,00	349.966,7
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.505,00	7.504,00	4.999,00	199,6
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	7,00	80.007,00	80.000,00	1.142.857,1
6 INVERSIONES REALES	7,00	80.007,00	80.000,00	1.142.857,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	12.940.670,00	14.645.351,00	1.704.681,00	13,2

**Presupuesto de Ingresos 2022 - OAM Mostra de Cinema**

INGRESOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	611.001,00
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.001,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	606.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	611.001,00

Presupuesto de Gastos 2022 - OAM Mostra de Cinema

GASTOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	609.800,00
1 GASTOS DE PERSONAL	93.257,39
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	449.542,61
3 GASTOS FINANCIEROS	500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.500,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	1.201,00
6 INVERSIONES REALES	1.201,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	611.001,00



Presupuesto de Ingresos 2022 - OAM Mostra de Cinema

INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	412.848,00	611.001,00	198.153,00	48,0
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.001,00	5.001,00	-3.000,00	-37,5
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404.847,00	606.000,00	201.153,00	49,7
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,0
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,0
TOTAL INGRESOS	412.848,00	611.001,00	198.153,00	48,0

Presupuesto de Gastos 2022 - OAM Mostra de Cinema

GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	412.647,00	609.800,00	197.153,00	47,8
1 GASTOS DE PERSONAL	89.232,32	93.257,39	4.025,07	4,5
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	281.414,68	449.542,61	168.127,93	59,7
3 GASTOS FINANCIEROS	500,00	500,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.500,00	66.500,00	25.000,00	60,2
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	201,00	1.201,00	1.000,00	497,5
6 INVERSIONES REALES	201,00	1.201,00	1.000,00	497,5
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	412.848,00	611.001,00	198.153,00	48,0



**3.6.3. ESTADOS DE PREV.INGRESOS,GASTOS,PROGR.
ACTUAC.INVERS.FINANC.EEMM.CAP.
INTEGRAM.MPAL.**

REGLAS PARA LA FORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES 2022

La documentación presupuestaria que elaboran las empresas sujetas al Plan General de Contabilidad consta de: Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de Explotación y Presupuesto de Capital o Programa de Actuación, Inversiones y Financiación. Esta información no tiene correspondencia directa con el Presupuesto del Ayuntamiento o el de sus OOAA, que siguen la estructura común a los presupuestos de las AAPP.

Para afrontar la consolidación de los distintos presupuestos que deben conformar el Presupuesto General debe convertirse la documentación citada de las empresas en Estados de Ingresos y Gastos por capítulos. Para ello se expone a continuación las reglas a utilizar.

Estas reglas son aplicadas por las EEMM para formar los Estados de Ingresos y Gasto por capítulos y, remitidos estos, se integran en el Presupuesto General Municipal Consolidado.

De ellas se desprende la estructura que se explica a continuación, y que queda igualmente expuesta de forma esquemática en los modelos (que se adjuntan como anexos) EM-EPE (pérdidas y ganancias) y EM-EPE (Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación) (PAIF) con las correspondencias entre los distintos epígrafes de las mismas y la estructura del presupuesto municipal:

CAPÍTULOS DE INGRESOS

III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.- Recogerá el importe previsto por estos conceptos, si existieran, en la Empresa o Ente Público.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Este apartado recogerá el importe consignado en el apartado 5.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (*Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio*) únicamente en la parte que corresponde a la cuenta 740, es decir, la cuenta que se abona por el importe concedido, con cargo a cuentas de los subgrupos 44, 47 ó 57, ya que las cuentas que suponen traspaso al resultado del ejercicio, de subvenciones, donaciones y legados contabilizados en el patrimonio neto, no suponen reflejo presupuestario.

V. INGRESOS PATRIMONIALES.- Este apartado recogerá la suma de los



siguientes conceptos:

- Importe neto de la cifra de negocios: A)1. de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Otros ingresos de explotación: A) 5. apartado a) *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*.
- Ingresos financieros 12. de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.- Recogerá el importe (precio de venta) consignado en el apartado 5 de los orígenes de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF): *Enajenación de Inversiones*, excepto los subapartados 5.4 y 5.5.

VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Agrupará los importes consignados en los apartados 2.- *Aportaciones de capital* y 3.- *Subvenciones de capital* del bloque de origen de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en los apartados 5.4 *Inversiones en empresas del grupo y asociadas* y 5.5 *Inversiones Financieras* del PAIF (Origen de fondos).

Este capítulo VIII de ingresos se incrementará en el exceso que suponga el sumatorio del total de aplicaciones sobre el total de orígenes calculado conforme a lo establecido en el Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).

IX. PASIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en el apartado 4 del PAIF (Origen de fondos): *Financiación Ajena*, en el que aparecerá el incremento del endeudamiento financiero previsto, con independencia del plazo de reembolso, de su naturaleza y de la moneda en la que dicho endeudamiento esté denominado.

CAPÍTULOS DE GASTOS

I. GASTOS DE PERSONAL.- En este apartado se sumarán los importes consignados en los siguientes conceptos:

- Apartados 6.a) y 6.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Gastos de

personal; *sueldos, salarios y asimilados, y cargas sociales*.

- Apartado 5.1 del bloque de aplicación de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) relativo a las aplicaciones de provisiones de personal, es decir, disposiciones que se realicen de la provisión, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.

II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.- Se sumarán los importes consignados en los siguientes conceptos:

- Apartados 4.a) y 4.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Aprovisionamientos; *consumo de mercaderías y consumo de materias primas y otras materias consumibles* sin incluir el importe comprendido en las cuentas 610, 611 y 612, que corresponden a variaciones de existencias. Se sumará asimismo el importe del apartado 4.c) *trabajos realizados por otras empresas*.
- Epígrafe 7 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Otros gastos de explotación, excepto el apartado c). Es decir, se sumarán los importes de los apartados 7.a) *servicios exteriores*, 7.b) *tributos* y 7.d) *otros gastos de gestión corriente*.
- Epígrafe 17 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Impuestos sobre beneficios.
- Apartado 5.2 del bloque de aplicación de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) relativo a las aplicaciones de provisiones distintas de las de personal, es decir disposiciones que se realicen del resto de provisiones, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.

III. GASTOS FINANCIEROS.- Se tomará el importe consignado en los apartados 13.a) y 13.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: *por deudas con empresas del grupo y asociadas y por deudas con terceros*.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Recogerá el importe de las aportaciones que, en su caso, se haya previsto conceder, sin contraprestación directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Se deberá tener la precaución de no duplicar la aplicación al presupuesto de gastos.

VI. INVERSIONES REALES.- Este apartado resumirá los importes que



contengan los apartados 1.1.- *Inmovilizado intangible*, 1.2.- *Inmovilizado material* y 1.3.- *Inversiones inmobiliarias* del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).

VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Recogerá el importe de las aportaciones que, en su caso, se haya previsto conceder, sin contraprestación directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital.

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en los apartados 1.4.- *Inversiones en empresas del grupo y asociadas* y 1.5.- *Inversiones financieras*, que refleja la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento. Deberían recogerse en este capítulo los depósitos y fianzas constituidos y los anticipos de sueldos y salarios (y demás préstamos al personal).

Se trasladará también a este capítulo VIII de gastos el exceso de orígenes sobre el total de aplicaciones calculado en el PAIF.

IX. PASIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en los apartados 2.- *Reducción de capital* (que suponga salida de fondos) y 4.- *Amortización de deuda financiera*, tanto a largo como a corto plazo del PAIF.



ESTRUCTURA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS		PREVISIÓN	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	
Nº CUENTAS		2022	INGRESOS	GASTOS
	A) OPERACIONES CONTINUADAS			
	1. Importe neto de la cifra de negocios			
700,701,702,703,704,(706),(708),(709)	a) Ventas		C.-3 ó C.-5	
705	b) Prestaciones de servicios		C.-3 ó C.-5	
(6930), 71*, 7930			C.-3 ó C.-5	
73				
	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
	4. Aprovisionamientos			
(600), 6060, 6080, 6090	a) Consumo de mercaderías (excepto variación)			C.-2
610	a) Consumo de mercaderías (correspondiente a variación de existencias)			
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (excepto variación)			C.-2
611, 612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (v. existencias)			
(607)	c) Trabajos realizados por otras empresas			C.-2
(6931), (6932), (6933), 7931,7932,7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
	5. Otros ingresos de explotación			
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		C.-5	
740	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (imputación directa a rdo.)		C.-4	
747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (por el importe traspasado a resultado del ejercicio desde subgrupo 13)			
	6. Gastos de personal			
(640), (641), (6450)	a) Sueldos, salarios y asmiados			C.-1
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales			C.-1
(644), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones			
	7. Otros gastos de explotación			
(62)	a) Servicios exteriores			C.-2
(631), (634), 636, 639	b) Tributos			C.-2
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente			C.-2
(68)				
746				
7951, 7952, 7955, 7956				
	8. Amortización del Inmovilizado			
	9. Imputación de subvenciones de inmovilizada no financiero y otras.			
	10. Excesos de provisiones			
(690), (691), (692), 790, 791, 792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
(670), (671), (672), 770, 771, 772	a) Deterioro y pérdidas			
	b) Resultados por enajenaciones y otras			
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
	12. Ingresos financieros			
7600, 7601	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		C.-5	
7602, 7603	a1) En empresas del grupo y asociadas		C.-5	
	a2) En terceros		C.-5	
	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		C.-5	
7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211	b1) De empresas del grupo y asociadas		C.-5	
7612, 7613, 76202, 76203, 76212, 76213, 767, 769	b2) De terceros		C.-5	
	13. Gastos financieros			
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640),	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			C.-3
(6641), (6650), (6651), (6654), (6655)				
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624),	b) Por deudas con terceros			C.-3
(6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)				
(660)	c) Por actualización de provisiones			
(6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633	14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
(6632), 7632	a) Cartera de negociación y otros			
(668), 768	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros			
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	15. Diferencias de cambio			
(666), (667), (673), (675), 766,773,775	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
	a) Deterioros y pérdidas			
	b) Resultados por enajenaciones y otras			
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (A.1+A.2)			
(6300)*,6301*, (633), 638	17. Impuestos sobre beneficios			C.-2
	A.4) RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)			
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
	18. Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.			
	A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO (A.4+18)			

Nota 1 - Los epígrafes en los que no aparece equivalencia con la estructura presupuestaria no procede utilizarlos para confeccionar la ficha correspondiente a la estructura por capítulos.



PRESUPUESTO DE CAPITAL - PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

APLICACIÓN DE FONDOS	PREVISIÓN 2022	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS	ORIGEN DE FONDOS	PREVISIÓN 2022	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS
1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS	0		1 AUTOFINANCIACIÓN	0	No procede (1)
1.1 Inmovilizado intangible	0	C.-6	1.1 Resultado del ejercicio (3)		
1.1.a) Desarrollo			1.2 Variación de existencias		
1.1.b) Concesiones			1.3 Trabajos realizados por la empresa para su activo		
1.1.c) Patentes, licencias, marcas y similares			1.4 Subv. de capital transferidas al rdo del ejercicio (746 y 747)		
1.1.d) Aplicaciones informáticas			1.5 Variación de provisiones		
1.1.e) Otro inmovilizado intangible			1.6 Correcciones valorativas por deterioro		
1.2 Inmovilizado material	0	C.-6	1.7 Amortización del inmovilizado		
2.2.a) Terrenos y construcciones			1.8 Rdos por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
2.2.b) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			1.9 Rdos por bajas y enajenaciones de instrum. financieros		
2.2.c) Inmovilizado en curso y anticipos			1.10 Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
1.3 Inversiones inmobiliarias	0	C.-6	1.11 Diferencias de cambio		
1.3.a) Terrenos			2 APORTACIONES DE CAPITAL	0	C.- 7
1.3.b) Construcciones			2.1 Del Ayuntamiento de Valencia		
1.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas (2)	0	C.-8	2.2 De otros		
1.4.a) Instrumentos de patrimonio			3 SUBVENCIONES DE CAPITAL (4)	0	C.- 7
1.4.b) Créditos a empresas			3.1 Del Ayuntamiento de Valencia		
1.4.c) Valores representativos de deuda			3.2 De otros		
1.4.d) Derivados			3.3 Adscripción de bienes		
1.4.e) Otros activos financieros			4 FINANCIACIÓN AJENA (5)	0	C.- 9
1.5 Inversiones financieras (2)	0	C.-8	4.1 Deudas con entidades de crédito		
1.5.a) Instrumentos de patrimonio			4.2. Deuda con el Ayto. València, OAAA. y Emp. Mpales		
1.5.b) Créditos a empresas			4.3 Otras deudas		
1.5.c) Valores representativos de deuda			5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO (6)	0	
1.5.d) Derivados			5.1 Inmovilizado intangible		C.-6
1.5.e) Otros activos financieros			5.2 Inmovilizado material		C.-6
2 REDUCCIÓN CAPITAL		C.- 9	5.3 Inversiones inmobiliarias		C.-6
3 DIVIDENDOS		No procede (1)	5.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas		C.-8
4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA	0	C.-9	5.5 Inversiones financieras		C.-8
4.1. Deudas con entidades de crédito			5.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta		C.-6
4.2. Deuda con el Ayto. València, OAAA. y Emp. Mpales					
4.3 Otras dedudas					
5 APLICACIÓN PROVISIÓN (PAGOS)	0				
5.1 Aplicaciones (pagos) de provisiones de personal		C.-1			
5.2 Aplicaciones (pagos) de resto de provisiones		C.-2			
TOTAL APLICACIONES	0		TOTAL ORIGENES	0	
EXCESO DE ORIGENES (5)		C.-8	EXCESO DE APLICACIONES (7)		C.-8

(1) Se computa el importe correspondiente para hallar el total de aplicaciones u orígenes pero no se traslada a la ficha para obtener el presupuesto por capítulos.

(2) Coste de adquisición previsto de activos financieros tanto a largo como a corto plazo.

(3) Se traslada el importe estimado del epígrafe A.5) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias con su signo. El resto de ajustes de este punto (autofinanciación) se introducen con signo positivo si se trata de gastos (amortizaciones, deterioros, resultados negativos por enajenaciones, diferencias negativas de cambio...) y con signo negativo si se trata de ingresos (trabajos realizados por la empresa para su activo, resultados positivos por enajenaciones, subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio...).

(4) Aparecerán a cierre de ejercicio aplicadas a las cuentas 130, 131 y 132. Se incluyen donaciones y legados de capital y otras subvenciones que se prevé recibir en el ejercicio, donaciones y legados cuando no sean reintegrables, incluso subvenciones concedidas para financiar programas que generarán gastos futuros).

(5) Financiación ajena que se prevé recibir tanto a largo como a corto plazo.

(6) Por el precio de venta.

(7) El exceso de orígenes sobre aplicaciones incrementará el capítulo 8 de gastos. El exceso de aplicaciones sobre orígenes incrementa el capítulo 8 de ingresos.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



3.6.3.1. AUMSA

**Presupuesto de Ingresos 2022 - AUMSA**

INGRESOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	7.291.429,50
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.437.982,50
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.853.447,00
OPERACIONES DE CAPITAL	500.000,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	10.000.476,14
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.000.476,14
9 PASIVOS FINANCIEROS	5.000.000,00
TOTAL INGRESOS	17.791.905,64

Presupuesto de Gastos 2022 - AUMSA

GASTOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	16.344.758,50
1 GASTOS DE PERSONAL	2.125.513,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.994.200,50
3 GASTOS FINANCIEROS	225.045,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6 INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	1.447.147,14
8 ACTIVOS FINANCIEROS	500.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	947.147,14
TOTAL GASTOS	17.791.905,64



Presupuesto de Ingresos 2022 - AUMSA

INGRESOS	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	% %
OPERACIONES CORRIENTES	7.227.432,91	7.291.429,50	63.996,59	0,9
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.597.645,82	0,00	-5.597.645,82	-100,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	617.982,00	1.437.982,50	820.000,50	132,7
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.011.805,09	5.853.447,00	4.841.641,91	478,5
OPERACIONES DE CAPITAL	699.529,17	500.000,00	-199.529,17	-28,5
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		0,00	0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	699.529,17	500.000,00	-199.529,17	-28,5
OPERACIONES FINANCIERAS	6.323.827,18	10.000.476,14	3.676.648,96	58,1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.323.827,18	5.000.476,14	-1.323.351,04	-20,9
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,0
TOTAL INGRESOS	14.250.789,26	17.791.905,64	3.541.116,38	24,8

Presupuesto de Gastos 2022 - AUMSA

GASTOS	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	% %
OPERACIONES CORRIENTES	12.622.838,95	16.344.758,50	3.721.919,55	29,5
1 GASTOS DE PERSONAL	1.898.877,91	2.125.513,00	226.635,09	11,9
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.509.469,10	13.994.200,50	3.484.731,40	33,2
3 GASTOS FINANCIEROS	214.491,94	225.045,00	10.553,06	4,9
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL		0,00	0,00	0,0
6 INVERSIONES REALES		0,00	0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	1.627.950,31	1.447.147,14	-180.803,17	-11,1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	699.529,17	500.000,00	-199.529,17	-28,5
9 PASIVOS FINANCIEROS	928.421,14	947.147,14	18.726,00	2,0
TOTAL GASTOS	14.250.789,26	17.791.905,64	3.541.116,38	24,8



3.6.3.2. E.M.T.

Presupuesto de Ingresos 2022 - EMT, SA.

INGRESOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	119.322.343,00
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	41.664.217,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.914.913,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.743.213,00
OPERACIONES DE CAPITAL	17.867.297,36
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	51.667,80
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.815.629,56
OPERACIONES FINANCIERAS	19.261.366,81
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.962.571,61
9 PASIVOS FINANCIEROS	8.298.795,20
TOTAL INGRESOS	156.451.007,17

Presupuesto de Gastos 2022 - EMT, SA.

GASTOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	120.134.272,62
1 GASTOS DE PERSONAL	98.248.773,60
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.407.776,02
3 GASTOS FINANCIEROS	477.723,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	23.280.274,41
6 INVERSIONES REALES	23.280.274,41
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	13.036.460,14
8 ACTIVOS FINANCIEROS	42.504,21
9 PASIVOS FINANCIEROS	12.993.955,93
TOTAL GASTOS	156.451.007,17



Presupuesto de Ingresos 2022 - EMT, SA.

INGRESOS	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	% %
OPERACIONES CORRIENTES	119.124.535,89	119.322.343,00	197.807,11	0,2
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	31.519.761,81	41.664.217,00	10.144.455,19	32,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.298.779,05	73.914.913,00	-11.383.866,05	-13,3
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.305.995,03	3.743.213,00	1.437.217,97	62,3
OPERACIONES DE CAPITAL	3.209.291,00	17.867.297,36	14.658.006,36	456,7
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		51.667,80	51.667,80	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.209.291,00	17.815.629,56	14.606.338,56	455,1
OPERACIONES FINANCIERAS	48.524.614,25	19.261.366,81	-29.263.247,44	-60,3
8 ACTIVOS FINANCIEROS	23.122.663,25	10.962.571,61	-12.160.091,64	-52,6
9 PASIVOS FINANCIEROS	25.401.951,00	8.298.795,20	-17.103.155,80	-67,3
TOTAL INGRESOS	170.858.441,14	156.451.007,17	-14.407.433,97	-8,4

Presupuesto de Gastos 2022 - EMT, SA.

GASTOS	Presupuesto 2021 EUR	Presupuesto 2022 EUR	Diferencia EUR	% %
OPERACIONES CORRIENTES	113.275.010,39	120.134.272,62	6.859.262,23	6,1
1 GASTOS DE PERSONAL	90.905.718,17	98.248.773,60	7.343.055,43	8,1
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.412.116,03	21.407.776,02	-4.340,01	-0,0
3 GASTOS FINANCIEROS	957.176,19	477.723,00	-479.453,19	-50,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL	45.401.951,00	23.280.274,41	-22.121.676,59	-48,7
6 INVERSIONES REALES	45.401.951,00	23.280.274,41	-22.121.676,59	-48,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	12.181.479,75	13.036.460,14	854.980,39	7,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		42.504,21	42.504,21	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	12.181.479,75	12.993.955,93	812.476,18	6,7
TOTAL GASTOS	170.858.441,14	156.451.007,17	-14.407.433,97	-8,4



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



3.6.3.3. PALACIO DE CONGRESOS

**Presupuesto de Ingresos 2022 - Palacio de Congresos**

INGRESOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	4.182.113,00
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.484.807,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	297.306,00
OPERACIONES DE CAPITAL	1.800.000,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.800.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	5.982.113,00

Presupuesto de Gastos 2022 - Palacio de Congresos

GASTOS	Presupuesto 2022 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	4.035.112,95
1 GASTOS DE PERSONAL	1.289.000,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.746.112,95
3 GASTOS FINANCIEROS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	1.800.000,00
6 INVERSIONES REALES	1.800.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	147.000,05
8 ACTIVOS FINANCIEROS	147.000,05
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	5.982.113,00



Presupuesto de Ingresos 2022 - Palacio de Congresos

INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	3.502.000,00	4.182.113,00	680.113,00	19,4
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.691.285,00	3.484.807,00	793.522,00	29,5
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	535.715,00	400.000,00	-135.715,00	-25,3
5 INGRESOS PATRIMONIALES	275.000,00	297.306,00	22.306,00	8,1
OPERACIONES DE CAPITAL		1.800.000,00	1.800.000,00	0,0
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.800.000,00	1.800.000,00	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL INGRESOS	3.502.000,00	5.982.113,00	2.480.113,00	70,8

Presupuesto de Gastos 2022 - Palacio de Congresos

GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	3.355.000,00	4.035.112,95	680.112,95	20,3
1 GASTOS DE PERSONAL	1.239.119,00	1.289.000,00	49.881,00	4,0
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.115.881,00	2.746.112,95	630.231,95	29,8
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL		1.800.000,00	1.800.000,00	0,0
6 INVERSIONES REALES		1.800.000,00	1.800.000,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	147.000,00	147.000,05	0,05	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	147.000,00	147.000,05	0,05	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL GASTOS	3.502.000,00	5.982.113,00	2.480.113,00	70,8



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2022 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2022. TOM
RESUM (castellà)**



3.7. PRESUPUESTO MERCAVALENCIA



Estructura Presupuestaria	Estimación cierre 2021	Previsión 2022
	EUR	EUR
PYG	1.500.000,00	1.522.490,00
A) OPERACIONES CONTINUADAS	1.500.000,00	1.522.490,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	15.143.614,00	15.370.757,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicios	15.143.614,00	15.370.757,00
c) Ingresos patrimoniales incluidos en el importe		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos	-1.516.535,00	-1.539.283,00
a) Consumo de mercaderías (excepto variación)	-246.073,00	-249.764,00
a) Consumo de mercaderías (correspondiente a variación de existencias)		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (excepto variación)	-1.270.462,00	-1.289.519,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (v. existencias)		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación	1.254.511,00	1.273.329,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.254.511,00	1.273.329,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al rdo. del ejercicio (imputación directa a rdo.)		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. Gastos de personal	-5.529.268,00	-5.612.207,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	-4.153.371,00	-4.215.672,00
b) Cargas sociales	-1.375.897,00	-1.396.535,00
c) Provisiones		
c) Exceso de provisión por retribuciones al personal		
7. Otros gastos de explotación	-5.369.331,00	-5.449.871,00
a) Servicios exteriores	-4.877.331,00	-4.950.491,00
b) Tributos	-384.000,00	-389.760,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-108.000,00	-109.620,00
d) Otros gastos de gestión corriente		
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero		
8. Amortización del Inmovilizado	-3.273.087,00	-3.322.183,00
a) Amortización del inmovilizado intangible	-79.438,00	-89.500,00
b) Amortización del inmovilizado material	-3.193.649,00	-3.232.683,00



c) Amortización de las inversiones inmobiliarias		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		
10. Excesos de provisiones		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones		
c) Resultados por pérdidas irreversibles		
12. Diferencias negativas en combinaciones de negocios		
12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad (corrientes)	790.096,00	801.948,00
12b. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad (de capital)		
13. Otros resultados	0,00	0,00
Gastos excepcionales		
Ingresos excepcionales		
14. Ingresos financieros	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
a1) En empresas del grupo y asociadas		
a2) En terceros		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas		
b2) De terceros		
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
15. Gastos financieros	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones		
c) Resultados por otras causas (insolvencias, baja...)		
19. Otros ingresos de carácter financiero		
19. Otros gastos de carácter financiero		
20. Impuestos sobre beneficios		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00	0,00
21. Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		



Centro Presupuestario

MERCAVALENCIA

Cuentas	Estructura Presupuestaria	Estimación cierre 2021 EUR	Incremento 2022 EUR	Disminución 2022 EUR	Previsión 2022 EUR	Presupuesto 2022
	[+] TOTAL ACTIVO (A+B)	63.259.467,00	4.382.781,00	1.055.500,00	13.039.498,00	63.538.556,00
	[+] A) ACTIVO NO CORRIENTE	47.121.746,00	4.382.781,00	1.015.500,00	-3.322.183,00	47.166.844,00
	[+] I. Inmovilizado intangible	722.168,00	12.300,00	25.500,00	0,00	708.968,00
201 // (2801), (2901) (2801), (2901)	1. Desarrollo.	0,00				0,00
202 // (2802), (2902) (2802), (2902)	1. Amortiz. Acumulada y Deterioro Desarrollo.					0,00
203 // (2803), (2903) (2803), (2903)	2. Concesiones.	0,00				0,00
204 // (2804) (2804)	2. Amortiz. Acumulada y Deterioro Concesiones.					0,00
205 // (2805), (2905) (2805), (2905)	3. Patentes, licencias, marcas y similares.					0,00
	3. Amortiz. Ac. y Deterioro Patentes, licencias...					0,00
	4. Fondo de comercio.					0,00
	4. Amortiz. Acumulada y Deterioro FC.					0,00
	5. Aplicaciones informáticas.	382.616,00				382.616,00
	5. Amortiz. Acumulada y Deterioro Apps.					0,00
	6. Otro inmovilizado intangible.	339.552,00	12.300,00	25.500,00		326.352,00
	6. Amortiz. Acumulada y Deterioro Otro inm. intangible.					0,00
	[+] II. Inmovilizado material	46.399.578,00	4.370.481,00	990.000,00	-3.322.183,00	46.457.876,00
210, 211 // (2811), (2910), (2911) (2811), (2910), (2911)	1. Terrenos y construcciones.	28.976.000,00	255.000,00	0,00		29.231.000,00
	1. Amortiz. Acumulada y Deterioro Terrenos y const.				0,00	0,00
3), (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2912), 816), (2817), (2818), (2819), (2912), (2913), (2914), (29	2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.	15.868.578,00	3.550.481,00	0,00		19.419.059,00
	2. Amortiz. Acumulada y Deterioro ITI y otro inmov. mat.				-3.322.183,00	-3.322.183,00
23	3. Inmovilizado en curso y anticipos.	1.555.000,00	565.000,00	990.000,00		1.130.000,00
	3. Amortiz. Acum. y Deterioro Inm. en curso y anticipos.					0,00
	[+] III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
220 // (2920) (2920)	1. Terrenos					0,00
221 // (282), (2921) (282), (2921)	1. Amortiz. Acumulada y Deterioro Terrenos					0,00
	2. Construcciones					0,00
	2. Amortiz. Acumulada y Deterioro Construcciones					0,00
	[+] IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo pl	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2403, 2404 // (2493), (2494), (293) (2493), (2494), (293)	1. Instrumentos de patrimonio.					0,00
2423, 2424 // (2953), (2954) (2953), (2954)	1. Deterioro Instrumentos de patrimonio.					0,00
2413, 2414 // (2943), (2944) (2943), (2944)	2. Créditos a empresas.					0,00
	2. Deterioro Créditos a empresas.					0,00
	3. Valores representativos de deuda.					0,00
	3. Deterioro Valores representativos de deuda.					0,00
	4. Derivados.					0,00
	4. Deterioro Derivados.					0,00
	5. Otros activos financieros.					0,00
	5. Deterioro Otros activos financieros.					0,00
	[+] V. Inversiones financieras a largo plazo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2405, 250 // (2495), (259) (2495), (259)	1. Instrumentos de patrimonio.					0,00
2425, 252, 253, 254 // (2955), (298) (2955), (298)	1. Deterioro Instrumentos de patrimonio.					0,00
2415, 251 // (2945), (297) (2945), (297)	2. Créditos a empresas.					0,00
255	2. Deterioro Créditos a empresas.					0,00
	3. Valores representativos de deuda.					0,00
	3. Deterioro Valores representativos de deuda.					0,00
	4. Derivados.					0,00
	4. Deterioro Derivados.					0,00
	5. Otros activos financieros.					0,00
	5. Deterioro Otros activos financieros.					0,00
474	VI. Activos por impuesto diferido.					0,00
	[+] B) ACTIVO CORRIENTE	16.137.721,00	0,00	40.000,00	16.361.681,00	16.371.712,00
	[+] I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	[+] Inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Terrenos					0,00
580 // (5990) (5990)	Resto de inmovilizado					0,00
581, 582 // (5991), (5992) (5991), (5992)	Deterioro Resto de inmovilizado					0,00
583, 584 // (5993), (5994) (5993), (5994)	Inversiones financieras					0,00
	Deterioro Inversiones financieras					0,00
	Existencias y otros activos					0,00
	Deterioro Existencias y otros activos					0,00
	[+] II. Existencias	550.980,00	0,00	0,00	543.700,00	543.700,00
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39) 407	Existencias	550.980,00			543.700,00	543.700,00
	Anticipos	0,00			0,00	0,00
	[+] III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.377.190,00	0,00	0,00	1.356.560,00	1.356.560,00
430, 431, 432, 435, 436, (437), (490), (4935) 433, 434, (4933), (4934)	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	1.315.440,00			1.310.500,00	1.310.500,00
44	2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.	0,00			0,00	0,00
460, 544 4709	3. Deudores varios.	9.350,00			8.960,00	8.960,00
4700, 4708, 471, 472 5580	4. Personal.	39.900,00			28.500,00	28.500,00
	5. Activos por impuesto corriente.	0,00				0,00
	6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	12.500,00			8.600,00	8.600,00
	7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.	0,00				0,00
	[+] IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5303, 5304 // (5393), (5394), (593) (5393), (5394), (593)	1. Instrumentos de patrimonio.					0,00
5323, 5324, 5343, 5344 // (5953), (5954) (5953), (5954)	1. Deterioro Instrumentos de patrimonio.					0,00
5313, 5314, 5333, 5334 // (5943), (5944) (5943), (5944)	2. Créditos a empresas.					0,00
	2. Deterioro Créditos a empresas.					0,00
	3. Valores representativos de deuda.					0,00
	3. Deterioro Valores representativos de deuda.					0,00
	4. Derivados.					0,00
	4. Deterioro Derivados.					0,00
	5. Otros activos financieros.					0,00
	5. Deterioro Otros activos financieros.					0,00
	[+] V. Inversiones financieras a c.p.	50.031,00	0,00	40.000,00	0,00	10.031,00
5305, 54 // (5395), (549) (5395), (549)	1. Instrumentos de patrimonio.					0,00
	1. Deterioro Instrumentos de patrimonio.					0,00



5325,5345,542,543,547 // (5955),(598)	2. Créditos a empresas.					0,00
(5955),(598)	2. Deterioro Créditos a empresas.					0,00
5315,5335,541,546 // (5945),(597)	3. Valores representativos de deuda.					0,00
(5945),(597)	3. Deterioro Valores representativos de deuda.					0,00
5590,5593 // (5945),(597)	4. Derivados.					0,00
(5945),(597)	4. Deterioro Derivados.					0,00
5355,545,548,551,5525,565,566	5. Otros activos financieros.	50.031,00	0,00	40.000,00		10.031,00
	5. Deterioro Otros activos financieros.					0,00
480,567	VI. Periodificaciones a corto plazo	9.520,00			8.200,00	8.200,00
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.150.000,00			14.453.221,00	14.453.221,00
	[+] TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	63.259.467,00	354.000,00	927.189,00	41.568.243,00	63.538.556,00
	[+] A) PATRIMONIO NETO	50.376.470,00	0,00	617.999,00	37.493.984,00	50.405.039,00
	[+] A.1) Fondos propios.	44.534.470,00	0,00	0,00	37.493.984,00	45.181.038,00
100, 101, 102, (1030), (1040)	I. Capital	7.687.054,00	0,00	0,00		7.687.054,00
110	II. Prima de emisión.					0,00
112, 113, 114, 115, 119	III. Reservas.	35.291.495,00			35.971.495,00	35.971.495,00
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	55.921,00			0,00	0,00
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores.	0,00			0,00	0,00
118	VI. Otras aportaciones de socios.	0,00			0,00	0,00
129	VII. Resultado de ejercicio.	1.500.000,00			1.522.489,00	1.522.489,00
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).	0,00				0,00
111	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	0,00				0,00
133, 1340, 137, 135, 136	A.2) Ajustes por cambio de valor.	0,00				0,00
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Cap.).	5.842.000,00		617.999,00		5.224.001,00
132	A.3) (Resto) Otras subv., donaciones y legados (Cte.)	0,00				0,00
	[+] B) PASIVO NO CORRIENTE	11.048.557,00	0,00	6.540,00	2.216.759,00	10.922.017,00
	[+] I. Provisiones a largo plazo.	7.799.498,00	0,00	0,00	0,00	7.799.498,00
140	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.					0,00
145	2. Actuaciones medioambientales.					0,00
146	3. Provisiones por reestructuración.					0,00
141,142,143,147	4. Otras provisiones.	7.799.498,00				7.799.498,00
	[+] II. Deudas a largo plazo	912.300,00	0,00	6.540,00	0,00	905.760,00
177, 178, 179	1. Obligaciones y otros valores negociables.	0,00	0,00	0,00		0,00
1605, 170	2. Deudas con entidades de crédito.	0,00	0,00	0,00		0,00
1625, 174	3. Acreedores por arrendamiento financiero.	0,00	0,00	0,00		0,00
176	4. Derivados.	0,00	0,00	0,00		0,00
1615,1635,171,172,173,175,180,185,189	5. Otros pasivos financieros.	912.300,00	0,00	6.540,00		905.760,00
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a l.p.	0,00	0,00	0,00		0,00
479	IV. Pasivos por impuestos diferidos	2.336.759,00			2.216.759,00	2.216.759,00
181	V. Periodificaciones a largo plazo					0,00
	[+] C) PASIVO CORRIENTE	1.834.440,00	354.000,00	302.650,00	1.857.500,00	2.211.500,00
585, 586, 587, 588, 589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.					0,00
	[+] II. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5290	1. Provisión a corto plazo por retribuciones al personal.					0,00
499, 5291, 5292, 5293, 5295, 5296, 5297	2. Otras provisiones.					0,00
	[+] III. Deudas a corto plazo.	302.650,00	354.000,00	302.650,00	0,00	354.000,00
500, 501, 505, 506	1. Obligaciones y otros valores negociables.	0,00	0,00	0,00		0,00
5105, 520, 527	2. Deudas con entidades de crédito.	0,00	0,00	0,00		0,00
5125, 524	3. Acreedores por arrendamiento financiero.	0,00	0,00	0,00		0,00
5595,5598	4. Derivados.	0,00	0,00	0,00		0,00
99, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551	5. Otros pasivos financieros.	302.650,00	354.000,00	302.650,00		354.000,00
113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523,	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00	0,00	0,00		0,00
	[+] V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.531.790,00	0,00	0,00	1.857.500,00	1.857.500,00
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores	1.150.900,00			1.475.000,00	1.475.000,00
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	2. Otros acreedores	380.890,00			382.500,00	382.500,00
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo					0,00

PC 10 0044
Reclasificación
deuda
EUR

Señale, del importe de disminuciones de deuda a LP y del incremento de deuda a CP, qué parte corresponde con reclasificación de deuda de Largo a Corto plazo:

APLICACIÓN DE FONDOS	PPTO 2022 EUR	ORIGEN DE FONDOS	PPTO 2022 EUR
1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS	4.382.781,00	1 AUTOFINANCIACIÓN	4.954.293,00
1.1 Inmovilizado intangible	12.300,00	1.1 Resultado del ejercicio	1.522.490,00
1.1.a) Desarrollo	0,00	1.2 Variación de existencias	0,00
1.1.b) Concesiones	0,00	1.3 Trabajos realizado por la empresa para su activo	0,00
1.1.c) Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	1.4 Subvenciones transferidas al rdo. del ejerc. (746 y 747)	0,00
1.1.d) Aplicaciones informáticas	0,00	1.5 Variación de provisiones	0,00
1.1.e) Otro inmovilizado intangible	12.300,00	1.6 Correcciones valorativas por deterioro	109.620,00
1.2 Inmovilizado material	4.370.481,00	1.7 Amortización del inmovilizado	3.322.183,00
1.2.a) Terrenos y construcciones	255.000,00	1.8 Rdos por bajas y enajenaciones del inmovilizado	0,00
1.2.b) Instalaciones técnicas y otros inmovilizado material	3.550.481,00	1.9 Rdos por bajas y enajenaciones de instrum. financieros	0,00
1.2.c) Inmovilizado en curso y anticipos	565.000,00	1.10 Variación de valor razonable en instrum. financieros	0,00
1.3 Inversiones inmobiliarias	0,00	1.11 Diferencias de cambio	0,00
1.3.a) Terrenos	0,00	2 APORTACIONES DE CAPITAL	0,00
1.3.b) Construcciones	0,00	3 SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,00
1.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	3 (BIS) SUBV. CORRIENTES CONTAB. EN EL NETO	0,00
1.4.a) Instrumentos de patrimonio	0,00	4 FINANCIACIÓN AJENA	354.000,00
1.4.b) Créditos a empresas	0,00	4.1 Deudas con entidades de crédito	0,00
1.4.c) Valores representativos de deuda	0,00	4.2 Acreedores por arrendamiento financiero	0,00
1.4.d) Derivados	0,00	4.3 Deuda con el Ayto. Valencia, OOAA y Emp. Mpales.	0,00
1.4.e) Otros activos financieros	0,00	4.4 Otras deudas	354.000,00
1.5 Inversiones financieras	0,00	4.5 Reclasificación de deuda	0,00
1.5.a) Instrumentos de patrimonio	0,00	5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	1.055.500,00
1.5.b) Créditos a empresas	0,00	5.1 Inmovilizado intangible	25.500,00
1.5.c) Valores representativos de deuda	0,00	5.2 Inmovilizado material	990.000,00
1.5.d) Derivados	0,00	5.3 Inversiones inmobiliarias	0,00
1.5.e) Otros activos financieros	0,00	5.4 Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00
1.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	5.5 Resultados por enajenaciones de inversiones reales	0,00
2 REDUCCIÓN CAPITAL	0,00	5.6 Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00
3 DIVIDENDOS (REPARTIDOS)	0,00	5.7 Inversiones financieras	40.000,00
4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA	309.190,00	5.8 Resultados por enajenaciones de inv. Financieras	0,00
4.1 Deudas con entidades de crédito	0,00	TOTAL ORÍGENES	6.363.793,00
4.2 Acreedores por arrendamiento financiero	0,00		
4.3 Deuda con el Ayto. València, OOAA. y Emp. Mpales	0,00		
4.4 Otras deudas	309.190,00		
4.5 Reclasificación de deuda	0,00		
5 APLICACIÓN DE PROVISIONES (PAGOS)	0,00		
5.1 Aplicaciones (pagos) de provisiones de personal	0,00		
5.2 Aplicaciones (pagos) de resto de provisiones	0,00		
TOTAL APLICACIONES	4.691.971,00		